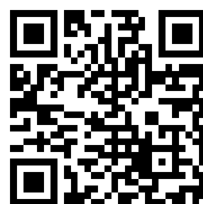




Revista de Ciencias históricas

REVISTA

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS.

REVISTA

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS

publicado por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Tomo II.

MADRID.

Librería de Fernando Fé,
Carrera de S. Jerónimo, 2.

BARCELONA.

Asalto, 42,
REDACCION.

SEVILLA.

Librería de Hijos de F. Fé,
Sierpes, 104.

FRANCIA.

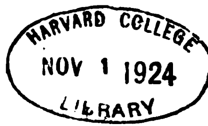
E. Leroux, Rue Bonaparte, 28, PARIS.

ALEMANIA.

S. Calvari y Cie, W. Unter den Linden, 17, BERLIN.

ITALIA.

Librería de los Sres. Decken y Rocholl, NÁPOLES.



Imprenta y Librería de VICENTE DORCA.—Gerona 1881.



REVISTA
DE
CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Octubre 1880.

SUMARIO.

BARCELONA 1880.

REDACCION:
Asalto, 42.

ADMINISTRACION:
Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

Boletín histórico.—Setiembre.—Desarrollo de la influencia eclesiástica en las Universidades de Castilla á fines del siglo XIV y principios del XV, *Vicente de la Fuente*.—Ritual de pruebas judiciales tomado de un códice del Escorial, *Dr. B. Baist*.—Documentos relativos á Fr. Bernal Boyl.—Bibliografía.—Crónica.

revista contemporánea.—Setiembre.—La Riqueza forestal de los Estados-Unidos, *José Jordana y Morera*.—El crítico duende de Dionisio Chaulie. Polystoria, *Vicente Tinajero Martinez*.—Guía de la villa y Archivo de Simancas, *Francisco Diaz Sanchez*.—Estudio crítico-bibliográfico del Maestro Elio Antonio de Nebrija, *Hemeterio Suaña Castellet*.—El privilegio de la Union, *Manuel Fernandez y Gonzalez*.—Boletin bibliográfico.—Crónica política.—Revista extrangera.

La Renaixensa.—Setembre.—Exploració del Sud-est y del Sud del Nethon y ascencions al pich occidental de la Maladetta y al pich des Tempêtes en l' Agost de 1877 per lo *Comte Henry Russell*.—Lo que fa la gana, *Francesch Fayos*.—Mitxe galta, *Joan Pons y Massaveu*.—Poesías.—Bibliografía.

Polybiblion.—Septembre.—Le saint voyage de Jérusalem du seigneur d' Anglure, *Bonnardot et Loncnon*.—La nouvelle Grenade, Santiago de Cuba, la Jamaïque et l' isthme de Panama, *A le Moyne*.—Histoire du luxe privé et public depuis l' antiquité jusqu' á nos jours, *Baudrillart*.—La ville sous l' ancien régime, *Albert Babeau*.—La Normandie, *Baudrillart*.-Catherine d' Aragon et les origenes du schisme anglican, *Albert du Roys*.

Nouvelle Revue historique de droit français et étranger.—Septembre-Octobre.—Études sur le Senchus Mor.—La langue du Senchus Mor, *H. d' Arbois de Jubainville*.—Étude historique sur la revendication des meubles en droit français, *E. Jobbé Duval*.—Étude sur le régime ancien de la propieté á Metz, *Ang. Prost*.—Projet de Code penal et de Code de procédure criminalle pour l' empire du Japon, *A. Esmein*.

Revue de Gascogne.—Août et Septembre.—Trois barons de Poyanne, *J. de Carsalade du Pont*.—Une visite à l' abbaye de Faget, *Adrien Lavergne*.—Trois procès de la communantè de Solomiac contre l' abbaye de Gimont, *R. Dubord*.—L' Abbaye de Condom au XII et au XIII siècle, *A. Plieux*.—Lettres de Marca a Ségnier, *Ph. Tauriזey de Larroque*.-Maintenues de noblesse: Medrano, *J. de C. du P*.—Les mémoires d' un cadet de Gascogne, *Léonce Contuve*.—Publications historiques.

Annales de la faculté des lettres de Bordeaux.—Septembre.—La Naissance des aptitudes, *V. Egger*.—Quintilien avocat, *Th. Froment*.-La teorie de la vraisemblance dramatique dans Corneille, *Ant. Benvist*.—La République de Genéve et la monarchie française jusqu'a la révolution, d'apres les portefeuilles historiques de Genéve, *E. Combes*.—Lettres et vers de Voltaire, *H. Barckhausen*.—Notes critiques sur un manuscrit de Juvénal ayant apartenn au cardinal Richelieu, *Armand Gaste*.—La legende de Saint-Alexis en Allemagne, *Ch. Joret*—Remarques sur les formes de la ballade, du rondeau, du lai et du virolai chez Eustache Deschamps, *O. Riemann*.

Giornale Araldico-genealogico-diplomatico.—Settembre.—Genealogia.—Il patriziato di Sulmona e la famiglia Corvo, *Cav. G. Rivera*.—Araldica.—L' Edda, *C. Manrin Nahuys*.—Il Podestà di Sassuolo, *N. Cionni*.—Varieta.—Il Barone Harden-Hickey direttore del Triboulet.—Nos emblèmes.—Rivisto bliografica.

Imperial instituto archeologico germanico.—Bulletino dell' instituto di corrispondenza archeologica.—Settembre.—Scavi di Pompei, *A. Man*.—Sculture di Scopa dal Museo di Tegea, *P. Cavadias*.—Di una iscrizione imperiale dell' Africa, *H. Dessau*. Assi e dupondii contrasegnati dai Vandali, *Enrico Dressel*.

Archivio storico siciliano.—An. IV.—Fas. IV.—Isidoro La Lumia e i suoi scritti di storia siciliana, *G. B. Siracusa*.—Studi di storia palermitana, epoca antica, I. Sito dell' antica Panormos. Forma dell' città e del suo porto. II. Origine della città di Palermo. *Prof. Dr. A. Holm*.—Giunte e correzioni alla lettera A della Bibliografia siciliana di Giuseppe M. Mira, *G. Salvo-Cozzo*.-Di un preteso fra Pavlo abbate di S. M. d' Altofonte e arcivescovo di Monreale del secolo XIV, *A. Salinas*.—Di un documento inedito relativo a una icona fatta dipingere in Catalogna da Pietro di Queralt per la cattedrale di Monreale, esistente in un archivio notarile della citta di Barcellona. *A. Balaguer y Merino*.—*A. Salinas*.—Uno studioso di lingue orientale del secolo XV, *R. Starrabba*.—Rassegna bibliografica.—Biblioteca arabo-sicula da Michel Amari, *R. Starrabba*.

Archivio per l' antropologia e la etnologia V. X.—Fas. II.—Studii Antropologici sui Lapponi, *P. Mantegaza* y *Stephen Sommier*.—Materiali per l' Etnologia del Mada-

Sumner

HISTORIA DE LOS CONDES DE EMPURIAS

Y DE PERALADA, QUE ESCRIVIÓ D. JOSEPH DE TAVERNER Y DE ARDENA CANÓNIGO Y THESORERO DE LA SANTA IGLESIA DE BARCELONA.

MURIÓ OBISPO DE GERONA, AÑO 1726. (*)



CATÁLOGO DE LOS CONDES DE EMPURIAS Y PERALADA.

1. Irmingario.
2. Suñer I.
3. Adalarico.
4. Bernardo.
5. Suñer II.
6. Bencio.
7. Gualzeberto.
8. Gaufredo.
9. Hugo I.
10. Poncio I.
11. Hugo II.
12. Poncio Hugo I.
13. Hugo III.
14. Poncio Hugo II.
15. Hugo IV.
16. Poncio Hugo III.

(*) Con este número comenzamos la publicacion de la *Historia de los Condes de Empurias y de Peralada*, obra inédita de Ilmo. D. José Taberner y de Ardena, Obispo que fué de Gerona á principios del pasado siglo. El manuscrito de que nos servimos, propiedad de D. Arturo Pedrals, es probablemente copia del original que segun Torres Amat (*Diccionario de escritores catalanes*, pág. 611) obraba en poder del Sr. Conde de Darnius. A pesar de que no hemos visto el original, que ignoramos si aún se conserva, nuestra opinion es que la copia que publicamos es com-

CONDADO DE EMPURIAS Y DE PERALADA.

Los Condados de Empurias y de Peralada componen uno de los principales Estados del Principado de Cataluña, de que se halla mencion ya de tiempo de los Emperadores Carlo Magno y Ludovico Pio; como así lo reconocieron los Reyes D. Jaime el segundo y D. Martin el primero, en los concambios que sus dos hijos D. Ramon Berenguer y D. Pedro hicieron de los Condados de las Montañas de Prades y de Empurias, donde hablándose del de Empurias, se dice que este Condado era en Cataluña una de las Baronias mas

pleta y que el Sr. Taberner dejó la obra sin concluir pues acaba el manuscrito en el Conde Ponce Hugo III, penúltimo de los Condes de la casa de Ampurias. Su lectura convencerá á los lectores de la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS de la importancia de este trabajo y de cuanto es de sentir que una persona de los conocimientos de Taberner, tanto generales, como especiales del asunto que se habia propuesto historiar, dejara incompleto su trabajo.

Tanto por esta razon, como tambien porque creemos que en algunos puntos la obra de Taberner merece corregirse, llamamos la atencion sobre la conveniencia de que se escriba una historia completa del Condado de Ampurias, aprovechando los abundantes datos que andan esparcidos por libros y archivos y algunas monografías sueltas que se han publicado.

La Cronología de los Condes de Ampurias no puede darse aún por averiguada, pues la de Taberner casi igual á la que se halla en el *Art de verifier les dattes*, es distinta de la de Salazar y Castro (*Historia de la casa de Lara*, t. III, lib. XVI, cap. VII) que tampoco comprende más que la primera línea condal, y una y otra difieren de la que da Llobet, Notario de los Condes de Ampurias en el siglo XVII, en una obra ms. que posee el Sr. Duque de Medinaceli, y en la que se encuentra la cronología de los condes hasta su tiempo. Ultimamente el laborioso escritor D. Andrés Balaguer ha publicado, en una Memoria laureada, la cronología de los Condes de Ampurias de la casa de Barcelona, ó sea de la segunda línea (*Ordinacions y bans del Comtat d' Empurias*, Montpeller, 1879).

Bien hubiéramos querido ilustrar la obra de Taberner con adiciones y comentarios dignos de la importancia del asunto, pero, en la imposibilidad de hacerlo por el momento, nos limitarémos á poner sencillas notas, explicativas ó correctivas del texto, citando las obras ó documentos de que estén tomadas. (R. C. H.)

.24

principales, notables y antiguas, ibi; «et potissimè in et super dicto Comitatu Emporiarum qui est in Cathalonia, Baronia notabilis, præcipua et antiqua». Y el Rey D. Martin lo expresó aun con mayor claridad en el instrumento de la union del Condado de Empurias, con la Corona Real del año 1402 en que positivamente toma motivo para hacer dicha incorporacion de ser el Condado de Empurias insigne, fuerte, fecundo, y el segundo en el Principado de Cataluña, ibi: «considerantes quod Comitatus jam dictus est à Comitatu B.ª, et in Catholoniæ Principatu secundus, insignis, fertilis, atque fortis.» Y mas antiguamente se dijo en el Concilio celebrado en la Cathedral de Gerona por el Cardenal Hugo Candido, en tiempos del Conde de Barna. D. Raymundo de Berenguer el Viejo y de D. Ponze Conde de Empurias, en que en la Epoca del Concilio añadió esta expression «Regnantibus in Cathalonia Principatus Raymundus Berengarii Barcinonæ, et Pontio Emporiarum Comitibus.»

Extendiase este Estado desde el Collado de Bañuls, siguiendo la orilla del mar, á la otra parte del Rio Ter, desde donde se entraba tierra adentro hasta el Castillo de Empordá, fuerza que le edificó el Conde Ponce Hugo para defensa de sus fronteras, desde ella corria al Castillo de Foxá, y S. Lorenzo de las Arenas, desde donde iba á encontrar el lugar de Calabuigas, corriendo despues el camino Rl. dejando por este Estado á Perelada llamada antiguamente Castro Tolon, Cabañes. y el Vizcondado de Rocaberti, se subia ala el Collado de Portus, y siguiendo despues la tierra de la Alberá, y passando por el Collado de la Carbassera, venia á juntar otra vez el de Bañuls, encloiendo en sí toda la hermosa y dilatada llanura llamada de Empurdá, que regada de los Rios de la Muga, Fluviá y Ter, y hermoseada con gran cantidad de Estanques hacen un pais, no solo agradable, sí tambien fertil en todo género de frutos, y de los mejores que se pueden hallar, teniendo asimismo la conveniencia del Mar que baña todo lo largo del Condado, hallándose en él capacísimos puertos para recibir, no solo numerosas Armadas, sí tambien todo género de bastimentos de comercio, como son el Puerto de Cadaqués, Bahia de Rosas, y otros de

ménos nombre, que dieron á los Condes de Empurias gran conocimiento con las naciones extrangeras, respeto de la precision y necesidad que tenian todos los tratantes de Levante, de los Puertos de este Condado, para poder comerciar al Poniente.

No seria dificil amontonar muchos instrumentos para provar, que estos eran los límites de este considerabilísimo condado que todavia se conservan hoy en el distrito del Arcedianato de Empurdá de la Catedral de Gerona que encierra los mismos té minos que eran antes del Condado de Empurias, así que lo dicho hasta aquí se convence el error de aquellos que quieren que la valle de Bañuls sea parte del Condado de Empurias, por ser poseidos de muchos años á esta parte del Patrimonio de los Condes de Rosellon; desde que el Emperador Lotario en el año 27 de su reino y 3.° del de su hijo Luis que era 7 de los idus de Julio 981 dió al Conde Gaufredo de Rosellon la villa de Colibre y Valle de Bañuls, que fué seguidamente poseida por todos sus sucesores y Condes de Rosellon hasta el Rey D Jaime el Conquistador, el qual haviendo sucedido al Condado de Rosellon por muerte del Rey D. Alonso su padre, á quien pertenecia en fuerza del testamento del Conde Guitardo del año 1172, permutó la valle de Bañuls con escritura hecha en Gandia á 13 de los Kalendas de Julio, año 1248 con D. Ponce Ugo Conde de Empurias cediéndole este en recompensa de dicha Valle las Leudas y Mesurages de Perpiñan y cierto derecho de 30 Ayminas de cevada que solia recibir en Ribas altas, prometiendo el Conde tener en feudo de dicho Rey D. Jayme y sus sucesores Condes de Rosellon la sobre dicha Valle, por la qual él y sus sucesores han prestado á los Condes de Rosellon, mucho Pleyto homenage, y así que se ve con evidencia, que esta Valle no es ni puede ser parte del Condado de Empurias lo que reconoció el Infante D. Raymundo Berenguer Conde de Empurias, quando fué convocado á las Cortes que celebraba el Rey don Pedro el tercero en la villa de Perpiñan año 1358, en las quales no queriendo entrevenir como á Conde de Empurias, confesaba que asistia en ellas como á Señor de la Valle de Bañuls.

De la misma manera la Baylia de Monells, no es ni ha sido parte del Condado de Empurias, aunque sea verdad que los

Condes de Empurias la han poseido algun tiempo con otro título particular y esta se halla situada dentro el Condado de Gerona.

Supuesto ya la extension del Condado de Peralada y de Empurias, será bien de expresar en que consistian cada uno de estos Condados, el de Perelada se extendia desde el Collado de Bañuls, hasta la boca del Fluvian, que es junto á la antigua ciudad de Empurias, y luego remontaba por esta Ribera hasta cerca de Pontós y de aquí por el camino Real se venia al collado de Portús y siguiendo la sierra volvia é encontrar el Collado de Bañuls encerrando en sus límites la villa de Castelló, y el Castro de Tolon, o Villa de Peralada, el Vizcondado de Rocaberti, Rosas y todos los Puertos desde Cadaqués hasta el Cabo de Cerbera. (1)

El Condado de Empurias se dilataba desde la boca de Fluvian hasta la otra parte del Ter, desde donde pasando por el Castillo de Empurdá y Foxá, venia otra vez á juntar el Fluviá al lugar de Calabuig, desde donde corria hasta el Mar, teniendo este Condado por Capital, la célebre y gran Ciudad de Empurias tan celebrada en las antiguas historias Romanas. La Villa de Castelló cabeza del Condado de Peralada, se halla situado en una deliciosa y grande llanura junto á las corrientes del rio La Muga, que naciendo á lo alto del Pirineo, viene á regar estas campañas, despues de haver recibido las aguas del Llobregat, Ornila y Menola, y se entra hoy al Mar travesando el grande Estanque llamado de Castellon, haviendo tenido antes su boca á la Playa dels Graells hácia el término de S. Pedro Pescador, en cuyo tiempo era este rio navegable mas de media legua, pero fué preciso mudarle la madre, respeto del Estanque gran-

(1) Esta division del Condado de Peralada que es segun Llobet está errada puesto que este Condado no llega á Fluvian y desde Fortiá y Fortianell se va al Mar y desde el Castillo de Rocaberti baja á Cabanes, Vila Beltran y el Far, desde donde corre á Fortia y Fortianell. (*)

(*) Tanto esta nota como las demás que se hallan en el manuscrito, ignoramos si son del mismo Taberner ó de otro. Las de Redaccion las distinguiremos con un asterisco. (R. C. H.)

de de Castellon que infestaba la villa, (*) la qual recibe de este rio otro notable beneficio, que es el de una acequia muy caudalosa que tomándose en Villanova de la Muga, passa junto á las murallas de la Villa y vuelve á juntar al Rio, antes que este entre en el Estanque de Castellon.

Es la Villa de Castellon, segun Pujades, la antigua Castulon de Plutarco, infiriéndolo así, y con fundamento de dos piedras antiquísimas romanas en las quales se halla mencion del pueblo de Castulon que existia en tiempo que él residia en dicha Villa, lo cierto es que de tiempo antiquísimo ha sido siempre esta Villa, una de las principales de Cataluña, (1) así por su situacion como por sus edificios y murallas, y singularmente por el sumptuoso templo de Sta. Maria, que es la Parroquial de dicha Villa, que puede competir con muchas Iglesias Cathedrales, así en lo espacioso y hermoso, como en la calidad de la fábrica que es toda de piedra de cantería de excelente calidad lo que hace conocer la importancia y riqueza de esta Villa que tan suntuosamente empleaba sus caudales para el mayor adelantamiento del servicio divino, hallándose en esta Iglesia fundados mas de 100 beneficios eclesiásticos, para el servicio de tan insigne Iglesia, aunque las calamidades de los tiempos presentes no permitan sino que en ella residan de contínuo hasta treinta sacerdotes.

Pasemos ya á la capital del Condado de Empurias, que era la gran Ciudad de Empurias, ó Emporium; difícil seria querer describir tan célebre y gran ciudad, despues que todos los escritores así antiguos como modernos, han hecho su elogio, no solo por su grandeza y riqueza, si tambien por su política y modo de gobernarse, así en tiempo de paz como de guerra, y dejando aparte los escritores modernos, solo me valdré de Strabon y Plinio, los quales darán una idea de lo que fué tan insigne Ciudad: habla de ella Strabon en estos términos.

«Urbs ea à Massiliensibus condita á pirenna distat, et Hispa-

(*) Verificóse esta obra por los condes de Ampurias en el año 1629. Cf. *Revista de Gerona, año IV* (1879), *n.º X, pág.* 378. (R. C. H.)

(1) Consagracion de la Iglesia de Castellon, 1064. Id. de la Iglesia des Crosos 1064. Marca, col. 1124.

niæ cum Galliæ confinio ad stadia quadringenta: Regio tota bona est et bonos habet Portus.» Luego añade: «Habitarunt Emporienses ante insulam quandam appossitam, quæ nunc Paleopolis dicitur, modo incontingente degunt. Est autem in duas Urbes divisa muro ducto, cum olim accolerent indigetum quidam, qui etsi sua uterentur Republica, forma tamen quod essent tutiores eisdem cum Græcis voluerunt includi menibus tamen muro intus habes distincti: tempore in unum voluerunt Civitatem mixtam ex barbariciis aliis, evenit in proximo fluvius labitur á Pirinea, cuyus ostio pro portu utuntur Emporienses.» (*)

Destas palabras se convence la grandeza de nuestra Empurias pues que en ella havia dos Ciudades en una, una para defenderse de los enemigos, que podrian insultarlos, dos por contener en sí dos naciones tan distinctas como griegos y españoles indigetes, que cada una se gobernaba por sus propias leyes, y se separaba de la otra con sus propias murallas. Oigamos ahora á Livio que todavia nos dará mas alto conocimiento de esta Ciudad describiéndola en la forma siguiente:

«Jam tunc Empuriæ duo oppida erant muro divisa, unum Græci habebant á Phocea, unde et Massilienses oriundi, alterum Hispani: sed Græcum oppidum in mari expositum, totum orbem muri minus quadringentus passus patentum habebat, Hispanis retractior á mari trium millium spatium, in circuitu murus erat, tertium genus Romani coloni á Divo Julio post devictos Pompei liberos adjectu. Nunc in corpus confusi ommnes Hispani priùs postremo Græci in Civitatem romanam aducti, miraretur quis cum cerneret aperto mari ab altera parte, ab altera Hispanos tam feræ et belicossæ genti objectos, quæ res eos tutaretur. Disciplina erat custos infirmitatis quod inter validiores optime timor continent, partem muri versam in agros egregiè munitam habebant. Una tantum in eam regionem porta imposita, cuyus assiduus custos semper aliquis ex magistratibus erat, nocte pars tertia civium in muro excubabat, neque moris tantum and legis causa, sed quanta si hostis ad portas essent ob-

(*) En este y otros de los textos que se citan hay algunos errores de copia, que dejamos tales como se hallan en el manuscrito. (R. C. H.)

servabant vigilias, et circuibant cura. Hispanum neminem in urbem recipiebant nec ipsi quidem temerè urbem excedebant, ad mare patebat omnibus exitus, porta ad Hispanorum oppidum versa nunquam, nisi frequentes, pars tertia fere, cuyus proxima no:te vigiliæ in muris fuerant egre diebantur, causa exeundi hæc erat, comercio eorum Hispani imprudentes gandebant mercarique, et ipsi ea que externa navibus inneherentur, et agrorum exhibere fructus colebant. Hujusmodi usus desiderio, ut Hispana urbs Græcis pateret faciebat. Erant etiam eo tutiones, quod sub umbra Romanœ amicitiæ latebant, quam sicut minoribus viribus quam Massilienses ita pari colebant fide.» (1)

No se puede idear descripcion mas propia para hacernos conocer la grandeza, opulencia, leyes y política de esta singular Ciudad, que habiendo sido de principio poblacion sola de españoles indigetes, lo fué despues de Griegos y de Romanos, juntando la positura del lugar naciones tan distintas, y de tan diferentes costumbres. Individuar la grandeza de la Ciudad seria dificil, lo cierto es que segun Livio, que el muro de los españoles tenia tres millas, y que el de los griegos se dilataba cuatrocientos pasos, no teniendo cortada la parte de mar, asi que havemos de considerar, que el semicírculo de esta prodigiosa poblacion, seria de la distancia de cuatro millas, por lo menos incluyendo todo aquel gran espacio en que se hallan las aldeas de Empurias, Cinchelaus, Vilanera, Reehs, las Corts, y la Escala, (*) donde estaba el puerto de esta gran Ciudad, del qual todavia se conservan las ruinas que ya celebró Strabon: «in proximo fluvius labitur á Pirinea, cuyus ostiam pro Portu utuntur Emporienses.» Este habia de ser sin duda el rio Fluviá, antes llamado Clodiano que naciendo mas arriba de Olot, dividiendo los Condados de Peralada y Empurias desguasa al mar junto à

(1) Veurer Livio sobre la guerra de Caton contra los de Empurias.

(*) La extension de las ruinas que se conservan, persuade de que los pasos á que se refiere Livio eran naturales y no itinerarios, dando por consiguiente un circuito de unas dos millas, y no pudiendo estar comprendidos en él las poblaciones y lugares que cita Taberner. Cf. *Botet, Noticia histór. y arqueológ. de la antigua ciudad de Emporion. Madrid*, 1879. (R. C. H.)

la antigua Empurias, el qual no obstante la destruccion de esta gran Ciudad todavia se conserva navegable hasta el molino de Armentera.

Hallábase no menos hermoseada esta Ciudad con el rio Ter, que naciendo en el Pirineo despues de haber regado gran parte del pais venia á desbocar al mar junto á la ciudad de Empurias á la parte del Poniente, lo que permaneció mientras esta ciudad conservó su grandeza; pero despues la industria de los naturales torció su curso, como hoy se halla que corre desde Verges al mar, pasando junto á Torroella de Montgrí, conservándose solamente el vestigio del antiguo alveo del Ter, que llaman hoy Ter viejo, y no menos persistiendo aun las ruinas de la muralla, que se edificó en Verges, para torcer el curso de este caudaloso rio.

No solo ha sido célebre esta grande Empurias por los motivos que quedan referidos, si tambien por una gran cantidad de medallas de plata que en ella se fabricaban, las cuales aun hoy nos conservan las memorias de lo que fué aquella poblacion: el Sr. Antonio Agustin explicó estas medallas en sus Diálogos, (1) que de una parte tenian el caballo Pegaso, y de la otra parte la testa de la diosa Ceres; con una letra que en unas medallas era Griega, en otras española y en otras latina, qué decia Emporium con estos caracteres *Eutiopit R N*. (*) De estas medallas se hallan cada dia en las ruinas de la antigua Empurias y en el año de 1708 se encontraron una gran cantidad en el collado del Portús bajo el castillo de Bellaguarda, de las quales he tenido yo algunas en mi poder. De lo que hasta aquí se ha ido ponderando, con claridad se descubre el estado de esta gran Ciudad del tiempo de los Romanos, y no fué menor el que conservó en el imperio de los Godos, en el qual del tiempo del Rey Wamba hallamos á esta ciudad ennoblecida con silla episcopal, cuyos términos en la descripcion que dicho rey

(1) Altres medallas de Pujades.

(*) La leyenda que el autor atribuye á las monedas de la antigua Empurias es equivocada. Cf. *Botet*, *ob. cit.* y sobre todo *Pujol y Camps*, *Descripcion de las monedas de Empurias y Rhode con sus imitaciones. Sevilla*, 1878. (R. C. H.)

hizo de los obispados de España se señalan de esta manera:

«Empuriæ hæc tenent, de Justamante, usque Bercam, de Ventosa usque Guilvam.» Dificil empeño seria el intentar averiguar hoy estos límites de los quales no se halla conocimiento alguno, solo en los confines del Condado de Rosellon he encontrado un territorio llamado la *Vall Ventosa* ó *Ventoja*, de que se encuentran no pocos instrumentos en el Cartulario del Cabildo de Elna, y podia ser que este fuese el término de la *Ventosa* que se halla expresado en la referida descripcion, aunque no me atrevo á afirmarlo.

Ya que hemos hablado de la silla episcopal de Empurias no será ageno de nuestro instituto el añadir aquí las noticias que los Concilios de España nos han conservado de sus Obispos. Pablo entervino en 516 á los Concilios de Tarragona, en 517 á otro de Gerona, y en 527 al Toledano Segundo. Casotio, ó Casonio en 540 se halló en un Concilio de Barcelona, y en 546 en otro de Lérida. En el tercer Toledano en 589 subscribió Galano archipresbítero de la iglesia de Empurias en nombre de Fructuoso, Obispo de su Iglesia, y habiendo Galano sido promovido á la Iglesia de Empurias, se halló en los Concilios de Zaragoza y de Barcelona celebrados en aquellos tiempos. Sisaldo ó Sisuldo en 633 asimismo entervino Donum Dei Obispo de Empurias. Segario abad, fué procurador de Guilidano, obispo de Empurias, en el Toledano 13° y el mismo Guilidano, que en algunas partes se llama Guadila, ó Gaudila, intervino personalmente en los Toledanos 15.° y 17.° de los años 688 y 694.

Insensiblemente vamos llegando al fatal tiempo de la invasion de los Moros en España, los quales acabaron las grandes ciudades que pudieron entonces por poco tiempo detener el torrente de sus conquistas, una de las que perecieron á sus manos fué nuestra Empurias, que quedó con tan bárbaros huéspedes tan otra de lo que havia sido en tiempo de los Romanos y Godos, que cuando la restituyó á su antigua libertad el Emperador Carlo Magno, ó su padre Carlos Martello, era como un cadaver de aquel gran cuerpo, que tanto habia ennoblecido á este pais, desnudada de todas sus murallas y fortalezas, rique-

zas, comercio, y lo que es mas de su silla episcopal, que como la invasion y detencion sarracena en estas partes del todo se acabó, agregándose su obispado en aquel miserable tiempo á la Santa Iglesia de Gerona, que en medio de la invasion de los bárbaros pudo conservar á sus prelados, cuyos succesores han despues continuado á contar por distrito á su obispado, todo lo que era de la antigua Empurias. No ignoro que nuestro doctísimo Pujades defiende que el obispado de Empurias se unió al de Gerona de tiempo del Emperador Ludovico Pio en los años de 834, siendo obispo de la Iglesia de Gerona Vimer, queriéndolo inferir del privilegio que este Obispo Vimer obtuvo de Ludovico Pio despachado en el Palacio Attiniaco á 4 de las nonas Xbre. año 21 de su imperio, (1) confirmándolo con una sentencia proferida en Empurias entre partes de Alarico, conde de Empurias, y de Gondemaro, obispo de Gerona, su data á 12 de las Kal. de Sbre., año 3 despues de la muerte del Emperador Ludovico, que es 843, (2) concluyendo de lo dispuesto en estos instrumentos, que el obispado de Empurias se acabó en el año 834, siendo pontífice Gregorio IV, imperando Ludovico Pio, reinando en Aquitania Pepino, siendo Conde Barna. Wifredo el I, de Empurias Asomario, el obispo de Gerona Vimar.

No se necesita de otra fuerza para desvanecer la opinion de este célebre cronista que la lectura de los mismos instrumentos, que él cita para apoyo de su opinion, y antes de hablar de ellos es preciso hacer reflexion que las antiguas memorias de nuestra España no hacen mencion de los Obispos de Empurias de tiempo de los reyes godos y que en ninguna se encuentra que durante la apresion sarracena se conservasen obispos en aquella Iglesia, como ni tampoco que esta silla episcopal se restableciese inmediatamente despues de la restauracion de esta ciudad, no es dubitable todo este hecho, y la diligencia de Pujades no encontró Obispo de Empurias en todo este tiempo, ni documento que probase la existencia de aquella silla episcopal, en esta conformidad siendo igualmente cier-

(1) Marca, col. 772.
(2) Marca, col. 78).

to que en tiempo de los Moros se mantuvieron algunos cristianos, aunque bajo de graves tributos, y pechos, no es dudable que los del Condado de Empurias recorrerian á la mas vezina silla episcopal, qual era la de Gerona á fin de hallar en su prelado toda la asistencia espiritual, que en tan calamitosos tiempos necesitaban, conformándose con la disposicion del derecho que establece, que en semejantes casos la Iglesia Catedral que ha perecido quede agregada, y unida á la mas vezina, desde donde se pueden socorrer con mas facilidad las ovejas del obispado que ha quedado sin pastor, no es menester salirnos de Catt.ª para la prueba real de esto discurso (1) que lo hallamos practicado en nuestra Tarragona, cuyo arzobispado quedó unido al de Narbona, por mas vezino desde el mismo tiempo de la pérdida de España hasta el tiempo de nuestros Condes de Barna. que procuraron de restaurar aquella Iglesia, beneficio que no pudo lograr la silla episcopal de Empurias, y así quedó de su naturaleza en fuerza de la disposicion del derecho unida é incorporada á la de Gerona.

Veamos ahora que es lo que dispone el Emperador Ludovico Pio en su privilegio de 834, de que pretende inferir Pujades la union del obispado de Empurias al de Gerona, y dejando á parte que no pertenece, ni ha pertenecido nunca á los Príncipes seglares el hacer semejantes uniones, habiendo solo estos pretendido en solo caso necesitarse de su consentimiento para hacer semejantes uniones en sus Estados, pasamos ya á examinar este Privilegio, en que encontraremos que el Emperador Ludovico á instancia del venerable obispo Wimer, confirma á la Santa Iglesia de Gerona, todo lo que pertenecia á aquella Iglesia, y que le habia sido concedido por su padre Carlos, y otros piadosos varones, esto es, en el Campo de Empordá=In pago Empuritaneo. La villa llamada Ullá, antes Olianus, con sus términos, seguidamente describe las tierras que poseia la misma Iglesia en el Campo de Gerona=In pago Gerundensi: añadiendo luego la concesion de la tercera parte del Teloneo y Pascua-

(1) Marca fol. 1115. Vide la Diócesi de Tarragona agregada á la de Barcelona.—Egara.

rio del mismo campo, repitiéndolo dos ó tres vezes en el Privilegio que se concluye: el Emperador Ludovico tomando bajo su proteccion á esta Iglesia concediéndole muchas gracias y execuciones.

Pregunto ahora yo, donde está la union del Obispado de Empurias con el de Gerona? Ciertamente tal cosa no se lee en todo el instrumento, que solo contiene que se confirma al Obispo el castillo de Ullá con sus dependencias en el Campo Empuritanense, y esto puede llamarse union del Obispado de Empurias con el de Gerona? No por cierto, ni seria tampoco irregular que un Obispo tuviese posesiones, y rentas en límites de otro Obispado. La concesion de la tercera parte del Pascuario Teloneo del Condado de Empurias, que se concedió en este instrumento, por ventura podria influir la union pretendida? Tampoco la sé comprender, pues que es cosa sabida, que las uniones de los Obispados, quando se hacen, se despachan con Bullas, ó Privilegios muy singulares, y expresivas de los motivos de la union. Síguese pues con evidencia que lo que concedió el Emperador Ludovico en este Privilegio, no fué la union del obispado de Empurias con el de Gerona, si solo la confirmacion de las rentas de la Iglesia de Gerona, parte de las quales habia en el campo del Empurdan, otras en el de Gerona y en el de Besalú, señalándole asimismo la tercera parte de los Teloneos y Pascuarios de los mismos campos y del de Peralada como se acostumbraba á todas las Iglesias de la Septimania ó de la Marca de España que tenian derecho sobre la tercera parte de los Teloneos y Pascuarios de todo el distrito de sus Obispados.

Pasemos ya al instrumento, ó per mejor decir, Sentencia proferida entre partes del Conde Adlarico, y del Obispo Gundemaro del año 843. Deste resulta el intento que vamos siguiendo, que el Emperador Ludovico Pio concedió al Obispo Vimer la tercera parte del Teloneo y Pascuario, asi del mar, como de tierra, resultante de los Condados de Peralada y de Empurias, ibi: «Pascuario et Teloneo quod dominus Imperator quondam Ludovicus bonæ memoriæ, perdonavit et cessit de ipso Comitatu Emporitaneo, et Patralense, tam de mare quam de terris

tertiam partem ab omni integritate ad Stæ. Mariæ seu ad Stum. Felicem Sedis Gerundæ.» Y que habiendo el sobredicho Vimer restituídose á la Ciudad de Gerona, despues de haber obtenido dicho Privilegio, fué por el Conde Bernardo puesto en posesion de la tercera parte de Teloneo y Pascuario de los Condados de Gerona y Besalú, y pasando despues á la ciudad de Empurias el Conde Suñer, á quien Pujades llama Assomario, en fuerza del mismo Privilegio del Emperador, le dió la posesion del Teloneo y Pascuario de los Condados que el instrumento nombra obispado de Empurias y Perelada, asi que quedó el Obispo Vimer en posesion del Teloneo y Pascuario de los quatro Condados de Gerona, Besalú, Empurias y Perelada; ibi «Vidimus atque præsentes fuimus, quando venit Vimer quondam Episcopus qui fuit antecessor prædicti Gondemari á Gerunda civitate, cum gratia Domini Ludovici Imperatoris bonæ memoriæ, et sic recepit pleniter ipso Episcopatu Gerundense, necnon Bisuldunense, Impuritanense et Petralatense una cum ipsos Pascuarios et Teloneos, id est tertiam partem tam de terra, quam etiam de mare, de ipsos Teloneos, quod de prædictis Comitatibus exeunt: unde per jussionem prædicti Imperatoris revestivit Bernardus quandam vim Marani Episcopo de ipso episcopatu cum tertia parte de ipso Pascuario et Teloneo de Gerundense atque Bisuldunense et sic pervenit a Somario Comite hic in Impurias civitate, et ostendit ei jussionem Imperialem, tunc statim ipse Senarius Comes revestivit, et supra memorato Episcopo de ipso Episcopatu Impuritanense et Petralense, cum tertia parte de ipso Teloneo atque Pascuario tam de Mare quam etiam de terra.»

Ya tenemos manifestada toda la fuerza en que se apoya la opinion de nuestro Pujades, pero con ella ni se prueba, ni se puede probar la pretendida union del Obispado de Empurias con el de Gerona, y á fin de manifestar con evidencia lo que vamos diciendo, se debe suponer como cosa cierta que al paso que el Emperador Carlo-Magno y sus sucesores iban conquistando la Septimania, y la Marca Hispanica del poder de los moros, á fin de restablecer las Iglesias catedrales les concedian la tercera parte del Teloneo y Pascuario de todo el distrito de

sus Obispados, como asi lo expresó el Emperador Carlos Calvo en el Privilegio que concedió en el año 861 á Guisaldo obispo de Urgel al qual despues de haberlo confirmado todas las Iglesias, y demas derechos de su Iglesia, añade la confirmacion de la tercera parte del Teloneo y Pascuario, con esta expresion: ibi «Prætcrea concedimus eidem Sanctæ Sedi, ut sicut aliæ ecclesiæ Septimaniæ, ita quoque eadem et rectores ejus semper habeant tertiam partem Telonei de omnibus illius prætiæ mercatis.» (1) Lo que todavia se confirma con hallarse el mismo derecho, concediendo á la Iglesia catedral de Elna un Privilegio del año 840, á la de Vique en 888, (2) y asi mismo á la de Narbona, y en una palabra á todas las de su metrópoli.

Asentado este hecho, se debe presuponer otro no menos constante, qual es que los Condes que mandaban en estas fronteras se tomaban tanta autoridad en sus departamentos, que no solo á su fantasia disponian de las cosas seculares, pero tambien despojaban á las Iglesias de sus rentas, y de los derechos que las pertenecian en virtud de los privilegios de los Emperadores, de que se podrian amontonar muchas pruebas, pero al intento bastará solo allegar las que seran menester para manifestar que Bernardo Conde de Barcelona y Alarico de Empurias eran del mismo dictamen que los demas de su género, y respecto al Conde Bernardo lo convence la embajada que los pueblos de la Septimania hicieron á Ludovico Pio hallándose en Carisiaco, en el año de 837 en que todos los nobles de la Septimania se quejaron de que Bernardo disponia de todo lo secular y eclesiástico, como bien le parecia; ibi: «pænè omnes Septimaniæ nobiles affuerunt conquerentes adversus Bernardum ducem illarum partium, ex quod illius Satallites tam rebus ecclesiastibus quam privatis sine ullo respectu divino, humanoque pro libito uterentur.» (3) Y del Conde Alarico nos lo conviene no solo la Sentencia de que vamos tratando, pues de ella resulta, que no obstante el Privilegio de Ludovico Pio de 834, ya Alarico se habia usurpado la tercera parte del Teloneo y

(1) Marca, col. 337.
(2) Marca, col 819.
(3) Auctor vitæ Ludovici Pii, cit. á Marca, col. 317.

Pascuario de los Condados de Empurias y Perelada, si tambien otro juicio proferido en Tolosa delante Carlos Calvo segundo contra el mismo Conde Alarico en 843 por haber disputado al Abad de San Quirse de Culera, de las rentas que pertenecian á este monasterio.

Contra estas vexaciones de los Condes, no tenian los Obispos otro recurso que el amparo de los reyes de Francia á los quales acudian pidiendo, que pusiesen en las Iglesias sus rentas y los derechos de ellas bajo su amparo, á fin de defenderse contra las vejaciones de los Condes, y conservar los derechos de sus Iglesias, con este fin el buen obispo Vimer en 834 acudió á Ludovico Pio pidiéndole Privilegio de su real proteccion, y no menos concesion de la tercera parte del Teloneo y Pascuario de los Condados que se componia su diócesis conforme por las disposiciones de los reyes sus antecesores habia sido concedido á las Iglesias de la Septimania, y Marca Hispanica, lo que ejecutó el Emperador y el santo Obispo, en fuerza de este Privilegio fué á encontrar á los Condes de Barcelona y Gerona, Bernardo, y de Empurias y Perelada Suñer, para que le restituyesen la tercera parte de los Teloneos y Pascuarios que ellos no habian querido entregarle, aunque le compitiesen en fuerza de las leyes del reino, entonces los Condes con el positivo Privilegio del Emperador pusieron en posesion á Vimer de los Teloneos y Pascuarios de los Condados de Gerona, Besalú, Empurias y Perelada, aunque de estos dos últimos le duró poco al buen Obispo pues Alarico se apoderó otra vez de ellos, y fué preciso al Obispo Gondemaro en el año 843 seguir el pleito de que vamos tratando, para recobrar sus Teloneos de los Condados de Empurias y Perelada. Este es el hecho de los instrumentos que allega Pujades, este es el fin á que fueron hechos, y esta la intencion de los que les formaron, sin que en todos ellos se halle una sola palabra de union del Obispado de Empurias con el de Gerona.

Solo falta ahora dar inteligencia á unas cláusulas del juicio del año 844 que sin duda fueron las que hicieron persuadir á Pujades, que en virtud de estos títulos se hizo la union del obispado de Empurias al obispado de Gerona, que son como se si-

guen; ibi: «et sic recepit pleniter ipso episcopatu Gerundense, nec non Bisuldunense, Empuritanense, et Petralatense.» Y mas abajo «Tunc statim ipse Soniarius Comes revestivit supra memorato Episcopo de ipso episcopatu Empuriatense, vel Petralatense.» Ponderando que el Conde Sunyer en fuerza de estas palabras puso al Obispo Vimer en posesion del Obispado de Empurias y de Peralada, pero no resulta tal cosa de su contenido, si solo que el conde Suñer puso al Obispo en posesion de la tercera parte del Teloneo y Pascuario de dichos Condados, como se dice inmediatamente, ibi «et sic vidimus prædicto episcopo quondam vel suos homines tertiam partem prendere, vel exigere de ipsos Pascuarios, vel Teloneos de Supradictus Comitatús.» Y las palabras «*de episcopatu*» no añaden fuerza alguna á la opinion contraria, porque en este prvilegio, lo mismo significa esta palabra *episcopatu* que esta *comitatu*, significando aquí no el Obispado de Empurias y Peralada, lo que era muy regular en los instrumentos de aquellos síglos y que tenemos muchos ejemplos en nuestro país, en que sinonimamente se usaban las palabras Obispado y Condado, como así se le roconoce en los Privilegios Reales, y otros antiquisimos instrumentos del Condado de Cerdaña, en que recíprocamente se usa de los términos de Condado y Obispado, no habiendo sido la Cerdaña en ningun tiempo Obispado, como y tambien Perelada, y Besalú que en nuestro juicio de 843 y otros instrumentos se nombran tambien Obispados, y es constante que Perelada en ningun tiempo ha gozado de este honor, y Besalú tampoco en aquellos tiempos no le habia conocido tampoco; asi mismo los papeles que hablan del Condado de Manresa equivocando los términos de Condado con el de Obispado que ha dado que pensar á los habitantes de aquel país, aunque sin fundamento que aquella Ciudad ha sido en algun tiempo ennoblecida de silla episcopal, y lo mismo esperimentamos en el Obispado de Narbona donde vemos que en los antiquísimos instrumentos el *pago Redense*, ó Condado Redense se llama Obispado, siendo cierto que el Obispado de Alet no tuvo su principio hasta el año 1317 en que el Papa Juan XXII erigió la abadía de S. Benito en el pago Redense, en silla episcopal, y la razon de usarse sinonimamente de

estas voces Obispado y Condado, y porqué en aquellas edades los términos de los Condados y Obispados eran los mismos, aunque la circunstancia de los lugares, y el estado de las cosas introdujo en muchas partes que las diócesis se dilatasen en el término de muchos Condados, como la de Gerona que extendia en los 4 Condados, Gerona, Besalú, Empurias y Perelada, así que de ninguna manera se puede decir que en el año de 834 se unió la catedral de Empurias á la de Gerona, sinó que esta union se hizo por su naturaleza, siguiéndose la disposicion del derecho, en el tiempo de la dominacion Sarracena por haber enteramente perecido la silla episcopal de Empurias.

Habiendo ya probado con evidencia que la silla episcopal de Empurias se acabó con la invasion Sarracena, no será fuera del intento el procurar averiguar la causa. Notoriamente se reconoce que esta consistió en la destruccion de esta grande ciudad á manos de aquellos bárbaros, que hicieron triumfo de acabar con los pueblos mas grandes, y que eran ornamento de las provincias que iban conquistando, como lo experimentó no solo Tarragona, si tambien otras infinitas del continente, y si bien nuestra Empurias experimentó este comun naufragio, pero su misma grandeza le conservó alguna parte do aquella numerosa poblacion que fué bastante para conservarse su nombre con título de Ciudad por algunos siglos, así que no convengo con la opinion del doctísimo Marca, que quiere que esta Ciudad del todo se acabase á manos de los Sarracenos, sin quedar de ella vestigio alguno, pues los archivos de Cat.ª y Rosellon nos han conservado no pocos instrumentos, con los quales se prueba que hasta el año 1285 se conservó Empurias con título y nombre de ciudad.

El Emperador Ludovico Pio en el S. (*) de Privilegio que acordó á los españoles refugiados en sus Estados,

(*) Probablemente *Instrumento.*

cuya data es en 816 (1) y mandó el Emperador, que de su Privilegio se hiciesen siete copias que se devian conservar, una en Narbona, otra á Carcassona, á Russilione otra, y las cuatro restantes en Empurias, Barcelona, Gerona y Beziers, de esta disposicion se convence que en este año de 816 la ciudad de Empurias todavia se consideraba en pié, y que se corria alguna especie de igualdad con las otras sobre expresadas, siendo cabeza de Condado, donde se depositaban los diplomas de los Reyes, á fin que los Condes no pudiesen vejar á sus districtuales, con vejaciones, é inmoderadas exacciones, como lo habian ejecutado hasta aquellos tiempos. Esta misma positura conservó Empurias por algunos siglos, siendo de ella constante prueba en un instrumento del año 843, que es el juicio ya explicado del Obispo Gundemaro, y del Conde Alarico, el qual fué celebrado segun se lee en el instrumento: «*in Impuriæ civitate in mallo publico*». Lo mismo se expresa en otra de 991 que es una conmutacion entre el Monasterio de Sta. Maria de Rosas, y cierto caballero llamado Guistrimiro, donde dando las afrontaciones de una pieza de tierra se señalan los límites de mediodia con el camino que vá de Besalú á la Ciudad de Empurias; ibi «*de meridie in ipsa strata qui pergit á Castro Bisulduno vel Impurias civitate.*»

Continuó nuestra Empurias en el siglo XI á tener el título de Ciudad, reconociéndose así en la Bulla del Papa Silvestre despachada *in mense Decembris*, *indictione prima*, que es año del Señor 1002, dirigida á Odon, Obispo de Gerona, en que entre otras cosas le confirma todo lo que tenia en la Ciudad de Empurias; ibi «et ego Hugo Comes Empu-

(1) Le Blanc. Traité historique des monnoies de France après le comencement de la Monarquie, jusque à present. Sus le Regne de Louvis Debonaire. (*)

(*) La moneda que dibuja el autor está mal copiada. Sin duda es la misma que describe Mr. Aloïss Heiss en el tomo II de su *Descripcion general de las monedas hispano-cristianas*, *pág*. 134, *núm*. 1, y se halla dibujada en la *lámina* 87 del mismo tomo. La obra de Mr. Heiss debe consultarse en todo lo referente á las monedas de los condes de Ampurias. (R. C. H.)

riarum dono censum de duobus Caramis prædictæ domui Canonicæ, in Impuriis civitate». Y finalmente en el año 1285, cuando el rey Felipe tercero de Francia y Carlos su hijo entraron con poderoso ejército en Cat.ª su almirante Guillelmo de Lodeva destruyó el castillo de Empurias, como así se lee en el Annal. de Ripoll de los Condes de Barcelona. (1)

No pudiendo el Illmo. Marca negar lo auténtico de estos instrumentos, confesó que en estos tiempos se habia ya restablecido Empurias con la diligencia de los Franceses, pero que antes habia estado ya del todo reducida á cenizas, pero yo no me sabria acomodar á la opinion de este grande autor, porque no veo documento positivo que tal pruebe, y al contrario muy poco despues de la restauracion de Barcelona, en el año 816, ya vemos que de Empurias se habla como de una Ciudad de nombre, y antes en los tiempos del Emperador Carlo-Magno, en el año 813 hallamos ya á Irmingario Conde de Empurias muy celebrado por sus expediciones marítimas, (2) lo que no habria sido componible si esta Ciudad se hubiese recobrado, enteramente dirruida por manos de los moros, y no era fácil que mientras Gerona no se conquistaba, que pudiese reedificarse esta Ciudad, por las contínuas guerras con los moros, y desde la conquista de Gerona que fué en 785, no hay tiempo para restablecerse una Ciudad, hasta el 813 y mas estando el pais en el contínuo contratiempo de unas guerras tan sangrientas, asi que es preciso decir que aunque esta ciudad fué muy destruida de tiempo de los moros, pero no lo fué tanto, que todavia despues de la conquista, no conservase el nombre de Ciudad, hasta 1200 aunque hoy se halle reducida á una aldea de cuarenta casas. En el discurso de la Historia, se verán los motivos de su última ruina.

Habiendo ya hablado de las dos villas capitales de nuestros Condados, antes de salir de la descripcion de nuestro estado, será el pasar á hacer mencion de otros lugares y castillos de

(1) Marca. col. 568.
(2) Marca, col. 2.7.

estos Condados, que es preciso conocerlos para inteligencia de la historia, y habiéndose hablado de la fundacion de Empurias, será razon de hablar de las Islas Medas, que son tres escollos en el mar entre la Escala y la antigua Empurias, y la boca del Ter, en una de estas desembarcaron Phocenses, y se mantuvieron todo el tiempo que no les dieron lugar los Españoles de poner el pié en tierra firme, á la qual despues que los griegos fundaron á la gran Empurias le quedó el nombre de Paleopolis, como así lo vimos en Strabon hablando de Empurias, (*) y Festo Avieno describiendo en verso, esta nuestra cuesta no olvida á nuestras Islas, aunque no las nombre diciendo, que hacen un puerto bastantemente comódo para los navegantes.

El abad Baluzio en el Apéndice de los instrumentos antiguos de Cataluña ha escrito que estas islas de tiempo del rey Lothario se llamaban Vadruaga, Foniliaria y Sevarte (1) queriéndolo inferir de una sentencia proferida por el Conde Gaufredo hallándose en el monasterio de S. Pedro de Rodas en 698 en que condenó á Adalberto á restituir á dicho monasterio la pesca del estanque de Castellon que le habia sido concedida en fuerza de Privilegio del Rey Ludovico, junto con sus tres islas adyacentes, Udruago, Foniliaria y Savarte; ibi «Quum Ildesindus abba ex Cænobio beatissimi Petri regnique ætetii clavigeri qui situs est in Comitatu Petralatensi, in monte quem nuncupant Rodas una cum consensu et voluntate atque jussione mea adiit conspectibus Domini Ludovici Regis ejusque depræcans dementiam, ut quandam piscationem idest ipsum stagnum de Castilione cum tribus Insulis, ibi adjacentibus, quarum una vocatur Uduagro, altera verò Foniliaria, tertia autem Savarto.» Queriendo entender el abad Baluzio que estas tres islas son las Medas, así por verlas en el Condado de Empurias, como por ser tres que todo conviene á las Medas, pero debia hacer reflexion

(*) Parece plenamente justificado que la isla de que habla Strabon y en la que se establecieron los Focenses antes de habitar en el continente, no es ninguna de las Medas, sino el pequeño montecillo en que está hoy edificado el lugar de S. Martin de Empurias. Cf. Botet, *ob. cit. pág.* 30 *y* 31. (R. C. H.)

(1) Marca, col. 892.

que segun las letras transcritas del mismo Privilegio, estas islas eran adyacentes del estanque de Castellon, ibi «ipsum stagnum de Castilione cum tribus insulis sibi adyacentibus.» Y esta circunstancia de ser adyacentes del estanque de Castellon no puede convenir á las Medas que son tres islas en el mar, las quales en todo caso se habrian de llamar adyacentes del Condado de Empurias en cuyo distrito de costa se hallan situadas y no del estanque de Castellon, que está dentro del Condado de Perelada, entre la villa de Castellon y de Rosas.

Presupuesto ya que las tres islas de las Medas, no pueden ser las que se hallan nombradas en el citado instrumento, y que son adyacentes del estanque de Castellon, se debe saber en hecho, que en el mismo estanque de Castellon, habia antiguamente diferentes islas, y aun hoy las hay, y particularmente una que llaman la Isla Grande, muy apropósito para las pescas, las quales son verdaderamente adyacentes del estanque, y de estas habla el citado Privilegio, sin poder causar admiracion que dentro un estanque se hallasen estas tres islas, pues el de Castellon es de una singular grandeza, de diez mil pasos de circumferencia, el qual in celebro Festo Avinieno consta llamándole el Estanque de Tono; *stagnum ubi Toni montium in radici.* Y se halla del, muy particular noticia en instrumento del siglo X y particularmente en un Privilegio de Luis Trasmarino Rey de Francia del año 953, donde se anotan los límites de dicho Estanque en la forma siguiente. «Exterminatur itaque prædictum stagnum in oriente in territorio Petreto, et in villa Aguta et Torrisella, et stagno sanguinario, seu in Santa Margarita v. in ipsa arena, á meridie igitur usque in Mare cum ipso gradu, in occidente verò in territorio de villa Castilliono, cum ipso Cannore, usque in ipso dodo, ac in ipso Madalexo usque in Sancto Joane, in cirtio et aquilone in territorio de Monte-majore quem dicunt Mascuario, vel in ipso territorio Sancti Petri.» Que vienen á ser las mismas confrontaciones que hoy tiene este estanque tan celebrado no solo por su abundante pesca como si tambien por la caza de los cisnes que en copioso número le hermosean; volviendo pues á las islas Medas, de que estamos hablando presupuesto ya que no son la islas de que se hace mencion

en los instrumentos sobre-referidos, no podemos saber qual fué su antíguo nombre, conservándose solo el de la una llamada Paleopolis, por haber sido el primer asiento de los pobladores de Empurias. Mucho trabajó nuestro Pujades á buscar la denominacion de las Medas, queriendo atribuirla, siguiendo la opinion de Compte, á la venida de Medea en España, como dice que sucedió en los principios del reinado de Eritreo. El ilustrísimo Marca no puede convenir en esta opinion, y dice que el nombre de Medas puede venir del latino *meta* que significa término, ó fin de carrera, lo qual en el circo se señalaba por tres piedras elevadas discurriendo que estas islas se llamarian *meta* y corrompidamente *medas,* por ser tres escollos en la forma que se ponian las tres piedras que servian de fin, ó término en las carreras.

Pero ni una, ni otra opinion, aunque de tan graves autores tiene probabilidad alguna, y cierto que es dificil el ir á inquirir las denominaciones de los lugares y mas cuando los autores antiguos, no nos han dejado alguna noticia de ella, y en esta suposicion, deseando yo escribir con algun fundamento solo diré, dejando aparte la Etimologia del nombre Meda, que este nombre no era solo de estas tres islas, pues las demas que habia en lo restante de aquella costa hasta el Cabo de Cervera tambien se llamaban Medas, como asi se lee en diferentes instrumentos de S. Pedro de Rodas, año 974, en que confirma los términos de dicho monasterio, y entre otros se halla dentro del mar unas islas llamadas Medas, ibi «confirmamus namque tibi tuisque succesoribus prædictum monasterium cum suis terminis, et adjacentis et cum omnibus, quæ infra continentur, id est ab ipsa Roda, quæ est infra portum Fruxani.» (1) Asi que se ve claramente que ni el ser tres escollos les pudo dar el nombre de Meda que quiere Marca, ni la venida de Medea á España, sino solamente que este era un nombre comun á las islas ó escollos de la costa: en estas que regularmente llamamos Medas hay una torre con presidio militar, á fin de que no puedan en ella refugiarse las embarcaciones de corsarios.

(Continua).

1) Marca, col. 906.

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

DE COMO SE CORROMPIERON LAS COSTUMBRES DE CATALUÑA.

Aun cuando Barcelona fué, durante la Edad Media, asiento de una córte ostentosa, y emporio del comercio y de la industria, eran tan puras y sencillas las costumbres de sus habitantes y tal su sobriedad, que el recuerdo de aquellas y de esta admiraron al embajador veneciano Navagiero quien, á principios del siglo XVI recorrió, como es sabido, las principales comarcas de nuestra España, y al cual deben sus compatriotas el mas curioso libro de viaje que darse pueda. (1)

Solian los catalanes por aquel entonces invertir grandes sumas en la construccion de edificios públicos y privados, y no retrocedian ante ningun sacrificio pecuniario por costoso que fuese, cuando trataban de formar una biblioteca ó de

(1) «Los cuales ciudadanos (de Barcelona) ninguna cosa hacian con vicioso extremo más todas asi las públicas y las privadas y particulares, gobernadas y medidas por el nivel de la razon. Asi que ningunas discordias, ningunos pleitos ni diferencias, ni palabras injuriosas, ni dañosos escándalos, ni alborotos apocaban ni hacian ménos sus riquezas y caudales...... Porque los caballeros y personas nobles de Barcelona se preciaban de sus armas y caballos, y de los exercicios militares, gastando en ellos su tiempo y exercitando sus personas y las fuerzas de sus cuerpos, y mostrando á sus enemigos animoso y denodado rostro. Los mercaderes y tratántes con mucha honestidad y limpieza entendian en sus tratos y negociaciones, en las cuales mercadurias no eran tan amigos de ganancias é intereses cuanto de guardar verdad y mantener su credito y ser en todo liberales. .. Todos los sacerdotes y personas eclesiasticas vivian con mucha honestidad, limpieza y religion, y con mucha reverencia y devocion, en los Oficios divinos y cosas eclesiasticas empleaban todo su caudal. Asi mismo todos los otros hijos de aquella cibdad de cualquier edad y condicion, trabajaban y gastaban sus dias en las buenas artes, dellos en las nobles y liberales, y los otros en aquellos cuyos oficios son manuales é industriosos, en los cuales eran muy primos, y aquella cibdad estaba muy bien gobernada En ella no consentian hombre vagamundo ocioso y desaprovechado mas que todos tuviesen oficio y trabajasen como honestamente viviesen con el sudor de su cara, por manera que ningun hombre de mal vivir ni pobre mendicante en ella se hallaba; más todos eran muy buenos y caudalosos» *Viaje por España de Micer Andres Nabajero embajador de Venecia al emperador Carlos V*, traducido y publicado por D. Antonio Maria Fabie en el Tomo XIII de la coleccion de *Libros de antaño*. Madrid, 1879, p. p 364 y 365.

adquirir cualesquiera objetos de arte; (1) pero tanto en su vida íntima como en sus manifestaciones exteriores no solo eran parcos sino que tenian honra mostrarse tales como lo declaran dos anécdotas referidas por el P. Marsili en su *Crisi de Cataluña*, (2) que vamos á reproducir textualmente por probar la verdad de lo que dejamos asentado.

«Los antiguos barceloneses—escribia nuestro buen jesuita allá por el año 1681,—por ser muy limitados y hombres enemigos de superfluidades contentándose con lo necesario y honesto mantenimiento, no ponian en el mesa más panes de quantas personas en la mesa se sentaban. Y eran los panes tales que cada uno era suficiente para mantener una persona en cada comida, y si el que comia despachaba mas pronto aquel pan que no los otros, habia de sufrir por entonces. Por lo qual cuando falta el pan en una mesa dicen algunos: ¿Es esta mesa de Barcelona que no se ha de comer sino pan por persona?»

«No habia en Barcelona botica de comer. Guardábase esto con tanto rigor, que yendo un dia un ciudadano de Barcelona por la calle, y viendo la primera botica de vino y golosinas que un valenciano habia puesto, soltó la capa y fué dando voces por la Ciudad diciendo: *Via fora lladres*. Espantóse la gente, pensaban que se habia tornado loco. Fuéronse tras de el que iba caminando á la Casa de la Ciudad, fueron á avisar á los conselleres que fulano hombre honrado, iba hácia allá loco. Entró el loco cuerdo dando voces, y habiendo entrado en la casa de la Ciudad, descubrió su locura tan cuerda y dichosísima diciendo: «Una botiquilla de comer y beber ha puesto un valenciano. Si no lo remediais perdida será la templanza, castidad y valentía de nuestra Ciudad. Remedióse por entonces.»

«No se remedió andando el tiempo ya que en la época que historiamos no habia en Barcelona barriada alguna que

(1) Véase el inventario dado á luz por el *Calendari Catalá* de 1875, por nuestro distinguido compañero D. Andrés Balaguer y Merino.

(2) *Crisis de Cataluña hecha por las Naciones Estrangeras*, compuesta por el Padre Manuel Marsili, de la Compañia de Jesús, natural de la villa de Olot. Barcelona, Imp. de Matevaf. 1681, p. 377 y 378.

no tuviese sus mesas de vino, ni plazuela adonde no abriese varias tiendas de golosinas como lo prueban muchas Ordenanzas promulgadas por el Consejo de Ciento con el objeto de extirpar tabernas semillero de vicios y pecados. (1)

Bello aspecto hubo de ofrecer Barcelona por aquellos tiempos, con sus calles empedradas de grandes losas, y sus plazas con fuentes y juegos de agua, y sus jardines cua-

(1) A 8 de Maig de 1622 per lo Consell de cent per extirpar vicis y mals costums de la present Ciutat foren fetes algunos disposiciones en forma de Ordinacions. *Arch. munic. Rub. de Bruniquer, V. II., f. 11.*

Hé aqui el preámbulo de estas Ordenanzas:

«Ara ojats tothom generalment quens notifican y fan saber de part del noble Regent la Veguería, dels magnifichs Batlle y Mostassaff, y Administrador de les plasses (Este funcionario conocia de la policia de los vinos, trigos, granos, etc., de los medidores y cribadores y de otras materias con inhibicion de los ministros reales) de la present ciutat de Barcelona, ço es a cascun de ells en quant toca y pertany a sa jurisdiccio; considerant los magnifichs Consellers y Prohomens de la Ciutat, lo quant offenen a Deu Nostre Senyor de tants vicis y peccats publichs ques cometen y veuhen en Barcelona conexent que la porta per hont solen entrar es la glotoneria y obrietat perque son seminars e incentius de tota deshonestitat, entontelxen y offuscan la memoria, apesgan la voluntat; enflaqueixen les forçes, infectan la salut, turban y alteran la pau quietuts publiques, y causan infinits altres mals en gran indignacio de la ira de Deu omnipotent. y dany universal de tots, com, per lo contrari la virtud de la sobrietat y templança reprimeix les passions, fa vigorossos y esforsats als homens pera coses grandioses animan lo enteniment, fecundan la memoria, excitan la voluntat a amar y seguir la virtut y esquivar y aborrir lo vici per axi endressar y guiar les actions, mijantsant la Divinal Gracia, apres la procel-losa navegacio de la present vida temporal al fi optat del segur port de la Eterna, per ço volent dits senyors Consellers reformar tant mals y depravats costums, y corregir tanta dissolucio ab que molts viuhen en la present Ciutat, ab no poc scandol y sentiment de les altres perssones ben intencionades y celoses de la Virtut, y comensant per lo mes urgent y el que apar mes facil que es remediar lo vici de la Crapula mare de ociositat que engendra y empolla los altres vicis, ab apercebiment que apres *se proseyra ab molt cuydado quant sie possible* en expurgar la Ciutat de tafurers, Vagamundos, alcabots, avils fembres y semblant gent que son la escoria y sentina de la Republica etc.» (*Arch. mun. de Barcelona. Ordinacions de l' any 1622 f. 1 y siguientes.*) El objeto de estas Ordenanzas más elocuentes, en verdad, que todo cuanto pudiéramos aducir para probar la corrupcion de las costumbres de Cataluña, no fué otro que el de disponer que fuesen cerradas y suprimidas muchas tabernas. Del mismo documento resulta que habia, cuando ménos, una por cada calle.

A 3 de Octubre de 16 2 en Consell de Trenta sis se troban unas Ordinacions fetes en ordre a extirpar vicis y pecats. *Arch. mun. Rub. de Bruniquer. Vol. II, f. 11 vto. y 12.*

A 3 de Setembre, 30 y 14 de Octubre de 1643 se tracta de extirpar vicis y prohibir casos de Jochs. *Id. ibid. ibid.*

A 22 de Maig de 1713 en Consell de cent se tracta de redressar vicis y abusos, expelir Gitanos, llevar jochs del Portal de Mar, y de las Barraques y de las Triques. *Id. ibid. ibid.*

A 28 de Maig de 1714 en Consell se tracta del mateix. *Id ibid ibid.*

jados de naranjos y palmas. Destacábanse entónces sobre el azul del cielo los soberbios campanarios de Santa Catalina y de San Francisco, y los de la Seo, de Santa Águeda, de Santa María del Mar y de Santa María del Pino, que todavía subsisten, las almenadas torres de los palacios señoriales y las negruzcas inmensas tapias de los huertos conventuales. La multitud de gentes que, agitándose entre aquellas moles de piedra, discurria afanosa por calles y plazas, podia admirar á su sabor, ora los góticos y esbeltos arcos del Palacio menor, ora la plateresca puerta de casa Gralla, ora los maravillosos ventanales del palacio de la Diputacion y de la casa de la Ciudad. Cada monumento, cada sitio de Barcelona traía á la memoria un recuerdo glorioso y era como un timbre de honra para el pueblo catalan. Aquí alzábanse las torres del Palacio mayor, cuna de la antigua monarquía; allí asentaba la morada del Consejo de Ciento que habia sobrevenido á la dinastía de su fundador; el cual respetado aun en aquella sazon, mantenia inhiesta la sacra bandera de Santa Eulalia, símbolo del poder y prestigio de la Ciudad; y si por un lado los degenerados descendientes de los Cardona y de los Queralt rompian, en pueriles torneos, lanzas de madera en la plaza del Borne, mientras los inquisidores encendian sus hogueras, en la del Rey, en la de Santa Catalina y algunas veces en la antedicha de Borne, por otro la Atarazana, cuyos muros lamia el mar mostraba claramente la pericia naval de los catalanes, el rico y secular monasterio de San Pablo del Campo daba testimonio de su singular devocion. (1)

(1) «Barcelona es una ciudad bellísima y muy bien situada..... Tiene gran numero de jardines con muchos arrayanes, naranjos y cidras. Las casas son buenas y comodas y todas de piedra y no de tierra como en el resto de Cataluña, está cercana al mar pero sin puerto y tiene *un arsenal donde solia antes haber muchas naves más ahora no hay ninguna*, no es muy abundante de pan ni de vino, pero si de frutas y la causa es por estar la tierra poco poblada lo cual se atribuye á la guerra que los catalanes sostuvieron con él (Juan II) por causa de su hijo D. Carlos» Navagiero, *loc. cit. pp. 560 y 561.*

«Mas despues, andando los tiempos y cresciendo el numero de sus moradores dos veces ha sido acrecentada de todas partes con suntuosas casas seglares, iglesias y monasterios muy lucidos, y dos veces asi mismo cercada de muy fuertes y espesas torres. La cual como quiera que á su tamaño y grandeza á muchas cibdades

Las gentes de todas clases y condiciones que penetraban en tan espléndidos edificios ó paseaban por tan bellas calles, la dama que iba á misa llevada por sus pajes en silla de mano, el prohombre que dirigia sus pasos hácia la Casa de la Ciudad, para tomar asiento en los escaños del Consejo, el magnate á quien esperaba el Virrey en su palacio y cuya gigantesca carroza cruzaba por esa plaza al tiempo que por esotra adelantábase el Padre franciscano que conduciendo del ronzal al pacífico asno, iba á recorrer los pueblos comarcanos mendigando las acostumbradas cuantiosas limosnas, los comerciantes que corrian á la Lonja á tratar y contratar, y los mercaderes ambulantes que las veces, fijaban sus reales en el estrecho Call, todos así por su porte como por sus maneras, poco tenian de comun con aquellos

reconozca clara ventaja; más en lindeza de edificios y en frescos de la ribera del mar, en limpieza de las calles, en concierto de los barrios y colaciones, en igualdad de todas las casas, y muy deleitosos vergeles que cada casa prescia tener bien grangeadas y adornadas con diversidad de muchos arboles y tambien algunas palmas· que, finalmente en toda su hermosura y gentileza, por cierto. á mi ver, debe ser preferida y antepuesta á todas las cibdades más insignes del mundo por los que sin aficion las juzgasen.» *Id. ibid. p. 367*.

«Hay (en Barcelona) un gran terraplen .... Señaladamente es maravillosisimo de bueno hácia al mar desde el Baluarte de Poniente hasta Levante..... Que todo este gran pedazo ó trecho del terraplen es tan espacioso y ancho que pueden ir tres coches juntos como de hecho van muchas veces por las tardes, por ser innumerables los que acuden entonces y otros tantos los caballeros que ruan con sus caballos.» *Historia de los Victoriosisimos antiguos Condes de Barcelona* etc., por Fray Francisco Diago, de la Orden de Predicadores y lector primero de Teologia del convento de Santa Catherina, martyr. Barcelona, 1601. imprenta de Sebastian Cornellas, p. 14.

«Tienen, (los ciudadanos de Barcelona) sus casas y huertos muy bien adresados, las casas son de piedra y los huertos están llenos de naranjos y verdura.» Kooc, *loc. cit*,, *p. 127*.

«El territorio de Barcelona es muy alegre, casas, huertos, viñas y todos regalos que hay en su comarca.» *Id. ibid. ibid*.

«Entre las ganancias de los ciudadanos son muy de notar la de los vidrios y los hornos y entre las mercaderias los corales que se llevan por toda España, ventaderos y estuches de mujeres y sus chapines y pies de caballo, son bien conocidas. Hay abundancia de todas en ella (Barcelona) mayormente de pescado que se compra muy barato en sus mercados. Las carnes son caras mas nunca faltan. Falta de trigo no hay porque en habiendola los ciudadanos se proveen de Sicilia y de otras partes por dineros (1) Uvas hay de muchas suertes que en grandes cubas de madera vienen por mar, de manera que en Barcelona no falta ningun regalo. Tiene muy buenas fuentes por la ciudad, calles muy limpias por las cuales andan unas savas que resciben toda suciedad é inmundicia.» *Id. ibid. p. 128*.

(1) Cuando nos ocupemos en explicar cómo decayó la prosperidad material de Cataluña, verémos la inexactitud de esta apreciacion.

catalanes de cuya sencillez y modestia se habia hecho lenguas Navagiero.

Si algun viajero, imitando al embajador veneciano, quiso en la época á que nos referimos, estudiar las costumbres de los barceloneses no debió de contentarse con recorrer sus calles, sino que hubo de subir la escalera del magnate y atravesar el dintel de la puerta del ciudadano. Otro tanto harémos nosotros para convencernos más y más de como la pasion del lujo se apoderó, por entonces, de nuestros abuelos, quienes podian tan raras veces juntarse y solazarse en público que de preciso hubieron de dar rienda suelta á su vanidosa ostentacion, en el hogar doméstico. A diferencia de Madrid, no se habia generalizado todavía en Barcelona la aficion por los espectáculos del arte dramático, y mucho tiempo transcurrió antes de que á alguien se le ocurriese levantar en el huerto de Trentaclaus el primer teatro público de importancia que poseyó la Ciudad: los autos de fé eran poco concurridos por las personas distinguidas; rarísimas las corridas de toros, maneras de diversion ambas predilectas de los castellanos. Además el carácter reservado de los catalanes hacia que cifrasen todo solaz y pasatiempo en el retiro de sus moradas, y, por lo tanto, que se desviviesen por adornarlas; á excepcion de cuando á causa de algun suceso solemne, como por ejemplo, la entrada de un monarca, un entierro ó bien un torneo, ostentaban su lujo públicamente.

El dia 27 de Enero de 1519 los concelleres de Barcelona recibieron una carta del Síndico del Consejo de Ciento fechada el dia 23 en Zaragoza participándoles que el Rey habia emprendido su viaje hácia la capital de Cataluña el dia 24. Reunióse el Consejo de Ciento en pleno, y acordó levantar un gran catafalco en la plaza de Framenor, hoy en dia de Medinaceli, y entoldarla hasta su mitad. A 7 de Febrero siguiente arribó Carlos á Molins de Rey donde descansó dos dias. Llegó un lúnes al monasterio de Valldonzella situado en las inmediaciones de la Puerta de San Antonio, extra-muros, en donde los reyes solian hospedarse,

por veinte y cuatro horas, antes de entrar solemnemente en Barcelona. Allí fueron los concelleres, el Veguer, los cónsules de la Lonja, y gran número de prohombres. Carlos, noticioso de su llegada, hallábase montado á caballo, volteando por una llanura situada á alguna distancia de dicho monasterio. Acercáronsele los concelleres, y le besaron la mano uno trás otro segun el ceremonial de costumbre, sin apearse de los caballos que montaban. Encaminóse luego la comitiva al Monasterio, y como en mitad del camino púsose el sol, fueron encendidas cien hachas de viento llevadas por menestrales. Los representantes de la Ciudad acompañaron al Rey hasta al patio del Monasterio, cuya abadesa con la mitra en la cabeza y el báculo en la mano, rodeada de toda la comunidad, recibióles agradosamente. Llegó el dia 15, y apenas las campanas de las iglesias de Barcelona habian dado el toque de oraciones correspondiente al mediodia, cuando arribó á la Puerta de San Antonio una ostentosa comitiva compuesta de los concelleres, de los representantes de los gremios y de su sequito. Llegado que hubo, los concelleres despacháronle un correo al Rey participándole que estaban apercibidos para recibirle tan pronto como tuviesen por conveniente verificar su entrada. Las tres de la tarde eran cuando Carlos llegó á dicha Puerta y al punto mismo abriéronse unos cielos que la cubrian constituidos por tres arcadas semicirculares y concéntricas. En la mitad superior aparecia Jesús entre la Vírgen y San Juan; al remate derecho Elías y al izquierdo Enoch. La central y la inferior ocupábanla doce ángeles, seis en cada una, todos con instrumentos de cuerda, todos cantores. y así fué que recibieron al nuevo rey con cántos místicos. Uno de ellos al entregarle las llaves de la Ciudad pronunció un discurso en latin lleno de las ampulosidades que avanzaban en aquella época, tal linaje de trabajos literarios. En medio del estruendo de las salvas de artillería hizo su entrada Carlos en la Ciudad bajo riquísimo palio de brocado cuyos cordones de seda y oro llevaban los prohombres de la Ciudad elejidos por suerte. Siguió la comitiva toda la ca-

lle del Hospital, salió á la plaza de la Boquería, recorrió la Rambla hasta Atarazanas cuyo fuerte le saludó con una salva de artillería, tomó el *Corredor de framenor,* hoy en dia Dormitorio de San Francisco, entró en la actual plaza de Medinaceli, expléndidamente adornada, por órden del Consejo de Ciento, como hemos dicho. Al lado opuesto del palacio de Moncada elevábase un gran catafalco cubierto de paño colorado, y, en medio de el una alfombra de terciopelo carmesí sobre la cual aparecia un magnífico sillon dorado, propiedad de la Ciudad, con almohadones de terciopelo verde, cubierto por un dosel de brocado con frontis de raso. Victoreado por la muchedumbre apeóse Carlos al pié de este catafalco, subió á él para ocupar el sillon que estaba destinado. En el mismo momento salió de la inmediata iglesia de San Francisco, el arzobispo de Tarragona don Pedro Folch de Cardona con el Terno de la Comunidad de *Framenor* llevando la Vera Cruz y un misal, y despues de haber subido todos al catafalco, dicho arzobispo abrió el misal, colocó sobre él la Vera Cruz, presentólo á Carlos, el cual arrodillado en el almohadon y extendida la diestra, sobre el misal y la Vera Cruz juró guardar y hacer guardar las Constituciones, privilegios, usos, costumbres y demás libertades otorgadas á Barcelona por sus antecesores. En seguida los concelleres besáronle la mano en muestra y señal de agradecimiento. Desfilado que hubieron ante el sólio real las Cofradías de los gremios, Carlos colocóse, por segunda vez, bajo el pálio, precedido de su Caballerizo Mayor que llevaba en las manos la espada real desnuda, y acompañado de toda su comitiva, dirigióse al palacio del Obispo pasando por la calle Ancha, por los Cambios, por la plaza de Santa María del Mar, por la del Borne, por la calle de Moncada, por la plazuela de Marcus, por la Boria hasta á la *Cort del Veguer,* hoy bajada de la Cárcel, por la plaza de San Jaime y por la calle del Obispo en cuya embocadura se habia erigido por órden y cuenta de la Diputacion un sólido arco de madera que sostenia un castillo amurallado con dos baluartes y cuatro torres pequeñas, en medio de

las cuales elevábase otra de mayores proporciones, de esbelta forma y muy bien pintada. Cuando se presentó ante este simulacro la regia comitiva, dióse al vuelo una campana, y al grito de *Alarma, alarma*, los hombres que estaban en las cuatro torres menores aparentaron combatir con los disparos de artillería á la mayor, al tiempo que ardorosos gritaban; *¡Viva el Rey!* La multitud de gentes que, embelesados, contemplaban este espectáculo, prorumpió asimismo en vítores á Carlos. En la puerta del Palacio Episcopal esperábale el obispo de Barcelona, D. Martin García, de pontifical, rodeado del Capítulo de la Seo con la Cruz, la bandera de Santa Eulalia y los estandartes de la misma iglesia. A la derecha del vestíbulo de Palacio se hallaba colocada una gran silla cubierta del tejido denominado *llama de oro*, y á su pié un almohadon en el cual se arrodilló Carlos y adoró la Vera-Cruz que el obispo sostenia con ambas manos. Entróse luego por el templo bajo pálio, y descendió á la cripta de Santa Eulalia en donde oró gran rato fervorosamente. Tantas luces habia aquella noche en la Catedral, que semejaban la del sol. Regresó el Rey por el propio camino y con la misma ceremonia, y detúvose en la casa del arzobispo de Tarragona, y allí se hospedó. (1)

A 1.° de Marzo del mismo año llegó á Barcelona la triste nueva de haber fallecido el emperador Maximiliano I de Alemania, abuelo paterno del Rey. Inmediatamente preparánsele honras fúnebres cuya celebracion duró tres dias. Con este objeto desde la capilla de Santa Eulalia hasta el coro elevóse una pirámide de madera cubierta de bayeta negra y llena de luces, á cuya cúspide se subia por once grandes gradas tapizadas de terciopelo negro. Remataba tan grandioso monumento la estátua del Emperador, revestida de su armadura y colocada bajo de un dosel coronado con la diadema imperial germánica. Bayetas negras con las armas imperiales en las paredes de la iglesia, tapices de terciope-

(1) Véase *Festejos y Ceremonias publicas celebradas en Barcelona cuando la primera venida de su XXVIII conde D. Carlos I*, por D. Manuel de Bofarull y de Sartorio. *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. T. II, p. 231 y siguientes.*

lo negro con las mismas armas en el coro y gran número de antorchas amarillas completaban el fúnebre ornato, que, dada la estructura del templo, hubo de producir un efecto maravilloso. En la tarde de dicho dia salió Carlos de la casa del arzobispo de Tarragona endonde le hemos visto hospedarse, vestido de negro y cubierta la cabeza con un capirote del mismo color, montado en un caballo tambien enjaezado de luto. Precediéronle: 1.° las cruces de las parroquias y conventos y el clero regular y secular, 2.° los obispos y los abades, 3.° doscientos pobres con cirios amarillos en las manos, con capirotes en las cabezas y vestidos de paño negro; 4.° el caballo del Emperador cubierto con gualdrapas de brocado y conducido por cuatro palaferneros; 5.° los heraldos que llevaban las banderas del Imperio, del archiducado de Austria, y del ducado de Borgoña; 6.° un caballero con el cetro imperial en la diestra y la corona en la siniestra; 7.° otro caballero con un mundo de oro en la mano, coronado por una cruz del mismo metal; 8.° los caballeros castellanos, catalanes, italianos, flamencos y alemanes, tambien á caballo, tambien con traje y capirote negro. Entrado que hubo la enlutada comitiva en el templo, Carlos ofreció á Dios las banderas de su familia, y despues de haber pasado seis horas oyendo vísperas regresó á su hospedaje. Sucedió esto un lúnes y repitióse la misma religiosa funcion, el martes y el miércoles siguientes. El dia 5 del repetido Marzo fué la celebracion del Capítulo General del Toisón de oro para cuya solemnidad pintáronse en las testeras de las sillas del coro de la Catedral los escudos de armas de los caballeros presentes, ausentes y difuntos. Todo el coro fué alfombrado de terciopelo carmesí; las paredes de la Iglesia cubiertas de tapices; la silla del difunto Emperador con un dosel de terciopelo negro y la del Rey con otro de brocado. En el Presbiterio, al lado del Evangelio el sillon real sobre unas gradas. A la hora de vísperas, Carlos, acompañado de todos sus caballeros, de dos Reyes de Armas y dos Maestros de Ceremonias, dirigióse al templo. Tanto él como los caballeros iban montados á ca-

ballo y vestidos de terciopelo carmesí, en la cabeza una gorra de seda del mismo color, y en el cuello el riquísimo collar del Toisón de oro. Con solemne ceremonia confirió dicha órden á Cristiano II *el Cruel*, rey de Dinamarca, á Segismundo II, rey de Polonia, á los duques del Infantado de Alba, de Najera, de Frias, al Almirante de Castilla, á los flamencos, Guillermo VIII, el *Viejo*, príncipe de Orange, á Andrés de Croye, señor de Beauriang, al conde de Gunter; en representacion de los reinos de Italia al príncipe de Viciano; y de los de Aragon al duque de Cardona. Terminada la funcion regresó á su hospedaje endonde ofreció una espléndida cena á los nuevos caballeros. El domingo dia 7, volvió con el mismo acompañamiento á oir el oficio que celebró el Obispo de Vich, D. Juan de Tormo. Durante el ofertorio, ofrecióle á Dios un suntuoso presente y los caballeros del Toisón un ducado. Sentáronse los Reyes de Armas en las sillas de los ausentes y de los que habian muerto, declarando, segun uso y costumbre, que apesar de la ausencia y de la muerte, continuaba la Orden, y luego fueron á ofrecer por ellos; prosiguióse la misa, un monje predicador pronunció el panegírico de los difuntos y concluido que hubieron los divinos oficios, la comitiva régia dirigióse al Palacio Mayor en cuya gran sala, adornada con tapices que eran un trasunto de la Adoracion de los Reyes Magos, de la historia de Alejandro Magno y de la Vírgen María (1) celebróse un banquete al cual solo asistieron el Rey y los caba-

(1) «E en la dita Sala a alt e a baix llahon es lo sitial Real de fusta, alli es bastit y stave ja en vida de dita prefata Majestat Real (Juan II de Aragon, abuelo paterno de Carlos I) e encara laltre front de la Sala hont es juntada y bella y gran imatje de nostra Dona tot stava molt richament empaliat, com dites de molts draps de ras nous e bells, entre los quals los draps dels nou goigs, y los draps de la historia de Alexandre, y molt suptilment imaginats y figurats, de moltes riques y delicades figures de homens, de dones, de Sants, Angels, e de Reys, e daltres diverses figuras» *Opúsculos inéditos del cronista catalan Pedro Miquel Carbonell T. I.* (XVII de la *Coleccion de documentos del Real Archivo de la Corona de Aragon*) p. 196. Carbonell se refiere á ceremonias religiosas que tuvieron lugar en dicha sala al celebrarse las exequias del expresado rey; mas como quiera que en aquellas como en el banquete de Carlos, por ser ambas ocasiones solemnes, debio de adornarse la sala de idéntica manera, no hemos vacilado en redactar el texto tal como lo está, movidos del deseo de animar nuestra árida pintura con color local

lleros de la Orden. Al dia siguiente celebróse, siempre en la Catedral un oficio solemnísimo en sufragio de los caballeros difuntos habiéndose reconstruido con tal objeto la célebre pirámide de luces, y tambien fueron cubiertas de bayetas negras las paredes del templo. Por la tarde el Rey y los caballeros de la Orden asistieron á Vísperas y Completas vestidos de damasco blanco. Al dia siguiente tuvo lugar otro solemne oficio en el cual el Rey ofreció, y por la tarde regresó á su alojamiento habitual que era, como hemos dicho, la casa del arzobispo de Tarragona. Por último, dos dias despues la Ciudad hizo celebrar unas suntuosas exéquias en sufragio del alma del Emperador Maximiliano. (1)

A 30 de Junio de 1541 los conselleres, la Diputacion, y los nobles y caballeros catalanes que residian en Barcelona, acudieron al Palacio menor para asistir á los solemnes funerales de D. Juan de Zuñiga, Comendador Mayor de la órden de Santiago en los reinos de Castilla donde habia fallecido hacia poco, lo mismo que sus hijos. Como era muy devoto de las imágenes que se veneraban en el antiguo templo de los caballeros templarios, que era la capilla de dicho palacio, habíalo hecho restaurar y casi reconstruir. Tan grande cariño le tenia que al tiempo de morir dispuso que su cadáver y los de sus hijos fuesen trasportados á Barcelona para recibir sepultura en la repetida capilla. Y así fué que sus exéquias revistieron un carácter ostentosísimo. El ferétro estaba colocado sobre una gradería cubierta con un dosel de brocado de pelo negro de primera calidad, con orlas de raso carmesí. En la testera del dosel veíase la cruz de Santiago rodeada de los escudos de armas de la casa de

(1) Véase *Anales de Cataluña* y *Epílogo breve de sus grandezas, progresos y famosos hechos de la Nacion Catalana* etc. por D. Narciso Feliu de la Peña. Barcelona, 1709. Llopis, T. III, pp 161, 162 y 163.

Zuñiga. Los muros de la Iglesia, cubiertos de bayetas negras. (1)

A 8 de Noviembre de 1701 la Diputacion, para celebrar la llegada de Felipe V y de su bella y jóven esposa María Luisa Gabriela de Saboya, dispuso unas justas á pié y una momeria que tuvieron lugar en la gran sala llamada *dels Plets*, de su palacio. Asistieron los reyes con su córte, y casi toda la nobleza catalana. Fué mantenedor el marqués de Rubi quien midió sus armas sucesivamente con ocho paladines á saber, D. Francisco de Junyent y de Vergós, D. Antonio de Peguera y Aymerich, D. Guillen Pons de Mendoza, sanjuanista, el Conde de Zavalla, D. Antonio de Boxador, el Baron de Orcan, el Baron de Rocafort, don Antonio Armengol, el Conde de Robles, y D. José de Clariana y Gualbes, armados de todas armas, ostentando en sus respectivos escudos sutiles y alambicadas empresas de amor. El tribunal del palenque componíanle seis damas, esto es, dos viudas, dos casadas y dos solteras. Eran las primeras, D.ª Antonia de Magarola y de Sentmanat, y D.ª Margarita de Ramona y de Magarola; las segundas, D.ª Manuela de Bach y de Oms y D.ª Ignacia de Magarola y de Amigant; las terceras, D.ª María de Clariana y Gualbes y D.ª María de Farnés y de Miramon. Recuérdense los ostentosos trajes que estaban de moda en aquella época, las armaduras llenas de bajos relieves y las pelucas rizadas en los caballeros, el tontillo, las abolladas mangas y las riquísimas joyas de las damas; recuérdase las magestuosas proporciones de la gran sala *dels Plets* que conjeturamos fué el actual salon de San Jorge, y se tendrá una idea de la magnificen-

(1) «Dimecres XXX de Juny de MDXXXI los honorables consellers foren al Palau de la Comtesa ahont havian aportat lo dio seguent lo cos del Senyor D. Joan de Sunyega y ab sos fills que havian mort en Castella molt honradament, y la capella de dit palau que antigament se deya lo temple (el Temple) que lo dit Senyor en vida, havia feta de nou restaurar y casi be fabricar, estava posada la tomba sobre un catafalc, alt de terra cuatre pams, y entapissada de draps negres tota la Iglesia tambe al derredor, y sobre la dita tomba un doser de brocat de pel molt rich, ab las orlas de sati carmesi y las armas de dit Senyor. y el mig de dit doser las armas de San Jajo porque lo dit senyor era, en vida, Comenador major de Castella.... y alli anaren los deputats, nobles de la Ciutat, y caballers.» *Llibre de coses assenyalades, f. 430 vto. y 431.*

cia de dicha fiesta. No menos animada y brillante fué la momería, festejo muy usado en aquellos tiempos, que consistía en varias danzas y bailetes, y en el cual tomaron parte seis caballeros casados y solteros emparejando respectivamente con otras tantas damas solteras y casadas, todos disfrazados de *momos* (trajes de capricho) los cuales dada la índole y el carácter de la época, hubieron de ser representacion de los de las deidades del Olimpo. (1)

Por lo que respecta á las mujeres el lujo que se advierte en *Lo llibre de les dones y dels consells* el cual, como es sabido, contiene una pintura exacta de las costumbres de la corona de Aragon en el siglo XV, hubo de subir de pronto en la época que historiamos cuyas damas, es muy probable que, al igual de la primera esposa de Jaime Roig, poseyeron ropas magníficas de terciopelo y raso, ricos aforros de martas cebelinas y además:

Alfarda, trena
Listada pieza,
Paño de cuello
Cuerda, trascuello
Moñas, Zarcillos
Espejo, arillos,
Crespina, trena
Collar, cadena
Coral y alambar
Aloes y ambar
Coistas brinquillos
Y abaniquillos
Peines y guantes,
Llaves colgantes
Calzas, tapines
Con escarpines. (2)

(1) Véase Pi y Arimon, *loc. cit. Tomo II. 702, y V, 36* de los *Dietaris* del *Archivo municipal de Barcelona*, en la foja correspondiente á dicho dia.

(2) Tomamos esta traduccion del excelente articulo publicado en la *Revista de Aragon* (Febrero de 1880) por D. J. Puiggari bajo el título de: *Cuadro de costumbres de la monarquía aragonesa durante el siglo XV, segun el Libro de Consejos (Llibre de Consells.) compuesto en lemosin por Maese Jaime Raig, valenciano, hácia el año 1460 é impreso por Jaime Costey en 1561.*

Para convencer á nuestros lectores de ello, no hay más que recordar los sucesos siguientes.

A 10 de Marzo de 1506 los conselleres participáronle por escrito á Fernando *el Católico* que habiendo intimado lo dispuesto por las Ordenanzas de 28 de Noviembre de 1503 las cuales llevaban el objeto de moderar el lujo, de los criados de las clases nobles quienes se singularizaban por la riqueza con que iban vestidos á imitacion de sus señores, la esposa del Gobernador y la del Baile General se opusierón por lo que sus respectivos maridos tenian incoado pleito ante el Real Consejo pretendiendo que el Veguer carecia de jurisdiccion para aplicar las penas que dichas Ordenanzas inflingian, por lo cual suplicáronle que pusiese órden en ello. (1)

A 26 de Agosto 1537 los conselleres ordenáronle al Síndico del Consejo de Ciento que practicáse las diligencias necesarias para obtener de Carlos I la confirmacion de las Ordenanzas de 1504 relativas á moderar el lujo de las mujeres. (2)

A 24 de Enero de 1568 el Consejo de Ciento en pleno ocupóse en moderar el lujo de los trajes de las mujeres y á 21 de Setiembre del mismo año quizá para no chocar con una costumbre tan generalmente seguida, cometieron en los conselleres, que lo fuesen al año siguiente, tal encargo. (3)

A 24 de Abril de 1581 el Consejo de los Treinta ocu-

(1) A 10 de Mars de 1506 los Consellers scriuhen al Rey, que perque ab providencia dada en Barcelona á 28 de Novembre de 1503 los manat que etiam los Domastichs de les cases nobles deguessen guardar las Ordinacions dels vestits, y que lo Veguer executats les penes y que la Audiencia sen entremetes, empero molts y assenyaladament la muller del regent la Gobernacio y la muller del Batlle general no las volian guardar ans sos marits havian introduhida causa en la Real Audiencia inhibint al Veguer, y per ço demanan a Sa Majestat que hi provehis. *Arch. mun. Rub. de Bruniquer, V. III, f 265.*

(2) A 26 de Agost de 1537 los Consellers ordenan al Sindich obtinga la comfirmacio del Rey de las Ordinacions dels vestits feta lo any 1504 *Id. ibid. ibid.*

(3) A 25 do Janer de 1568 se tracta de refrenar los vestits, y 21 de Setembre lo Consell ho comete als Consellers venidors, empero deliberaren que no sen tractas. *Id. ibid. f. 275.*

póse en refrenar el lujo de los trajes que, segun parece, en pocos años habia aumentado considerablemente. (1)

En dos ocasiones muy desemejantes alardeaban tambien de su lujo los catalanes, á saber, con motivo de lutos, y durante los festejos y la algazara del Carnaval. Efectivamente prueban el primer extremo el Cap. LXV de las córtes de Barcelona de 1701 y el XXXI de las que tuvieron lugar en la misma ciudad en 1705 de los cuales resulta que cuando los nobles y aún los meros hidalgos perdian á algun pariente próximo dedicaban grandes sumas á comprar trajes enlutados para sí y para sus mayordomos, pajes, y criados y en paños negros para cubrir los coches; (2) el segundo las relaciones de Jaime Roig y de Nícolás Gracios los cuales se refieren respectivamente al Carnaval de 1616 y al de 1619, de las que se colije que la glotonería más desenfrenada y el lujo más ostentoso eran peculiares de Barcelona en dicha época del año. (3)

Así como la estadística de los nacimientos, de las defunciones, de la emigracion y de la inmigracion, dá á conocer lo que se llama el movimiento de la poblacion, la estadística de la criminalidad nos presenta el cuadro del estado de costumbres de un pueblo. La corrupcion de las catalanas durante la época cuyo estudio motiva esta obra pónese de manifiesto en las sentencias proferidas por el Tribunal llamado *Juy de Proms,* especie de jurado compuesto

(1) A 24 de Abril de 1581 se tracta en lo Trentenari de limitar y redressar vestits. *Id. ibid. ibid.*

(2) Estos Capitulos, reproducidos en varias Córtes, son del tenor siguiente:
«Per quant en los casos, que succebexen haver los Titulars, Cavallers y altres semblants Personas, de vestirse de dol per mort de Pares, y altres parents propinchs. gastan considerables summas ja per endolar los Coixes, vestir de dol los Majordoms, Patges, Criats y altres de sa familia, lo que no redunda en sufragi del Defunct, ni en benefici algun considerable si sols en mera pompa, y gasto, lo que es molt just abolirse. Per ço placia a V. Majestat ab consentiment, lloacio y aprobacio de la present Cort, statuhir y ordenar que los Titulars, Cavallers, o altres semblants Personas, per mort de Pares, y altres propinchs, no hagen no degan, ni pugan cubrir los Cotxes de dol, ni vestirne los Patjes, Majordoms, Criats y demes de la familia. Plau a sa Magestat.»

(3) Véase *Los carnestoltes de Barcelona en lo sigle XVII*, por D. Andrés Balaguer y Merino, publicado en *La Renaixensa.* Año XIII.

de veinte y cuatro prohombres del Consejo de Ciento, elegidos por suerte, de los conselleres del Gobernador y de uno de los asesores del Real Consejo. (1) Ahora bien, los crímenes que este tribunal castigó, apesar de haberse cometido solo por los avecindados de Barcelona son tan grandes y en tan gran número que la mente se asombra y el corazon se oprime con tanto mayor motivo cuanto las penas que en castigo se imponian á los reos de ellos fueron tan terribles como los mismos delitos. (2)

(1) Hé aquí la organizacion de los demás Tribunales de Justicia en Cataluña.

El Consejo de Cataluña era permanente y estaba encargado de la administracion de la justicia superior. Instituido por Fernando *el Católico* en 1493 componíase de ocho ministros inamovibles, doctores ó licenciados en ambos derechos y naturales de la provincia, y al frente el Canciller ó el Vice-Canciller ó su Teniente llamado Regente de la Cancilleria para examinar y votar las causas civiles y criminales, que inquirian y relatavan dos jueces llamados de Córte quienes votaban sobre las mismas con los ministros: Felipe III en las córtes de Barcelona de 1599 dió á este Cuerpo una nueva planta con cuya virtud componiase de tres salas, dos para las materias civiles, de cinco oidores, del Canciller, que era siempre eclesiástico, presidia la primera, y el Regente de la Cancilleria la segunda. La tercera de dichas salas á la cual imcumbia al conocimiento de las materias criminales, constituianla cuatro oidores y tres jueces de Córte encargada de instruir, relatar y juzgar las causas referidas. Los doctores del Consejo Real llamábanse tambien Doctores de la Real Audiencia, y ésta, Sacro, Regio, Supremo Senado de Cataluña. Era su Presidente el Virrey ó el Portant veus, pero sin tener más que voto deliberativo. No procedia el recurso de apelacion en caso alguno de las causas falladas por dicho Tribunal, cuyo Secretario y guardador de sellos llamábase Protonatario. Las funciones judiciales del Veguer y del Baile equivalian respectivamente á los que, hoy en dia, incumben al juez de primera instancia y al municipal.

(2) *Arch. mun. Rub. Bruniquer, Vol. II, Cap. XXXI. Juy de proms en causas criminals.*

A 11 de Juliol de 1516, Juy de proms contra un Gasco qui robava formens dels Pallols y fou penjat *f. 56.*

A 4 de Mars de 1519 Juy de proms y fou executada la sentencia de mort. *Id.*

A 4 de Abril de 1520 Juy de proms contra un Castella inculpat de haver saltejadas y robadas capes de Barcelona dos dies avans en la nit, fou sentenciat a esser penjat, y axis fou executat en dit die. *Id· ibid. ibid.*

A 25 de Juliol de 1520 Juy de proms, y foren trets en dit Juy per lo Gobernador tres homens ço es un gasco inculpat de haver pres trente harcots en la nit de una dona ab qui tenia amistat, y fou sentenciat a esser assotat y bandejat, un altre s'tranger que tres o quatre dies avans havia dat punyades a un altre de les quals era mort, y foren sentenciats á esser penjats y axi foren excutats tots tres en dit die. *Id. ibid. f. 57.*

A 23 de Febrer de 1521 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona, Portant-veus del General Gobernador del Principat de Catalunya..... contra uns per sacrilegis y robos.... y fou sentenciat per lo dit Juy que fossen assotats y bandejats y los fossen llevades les orelles, y axi foren executats lo dit die mateix. *Id. ibid. ibid.*

A 2 de Janer de 1526 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona, y foren trets al dit Juy en Antoni Beniguells, blanquer y Assabonador, y Francesch Le-

Los muebles mas ricos, los objetos mas peregrinos y apreciados amontonábanse en las casas de los ricos barceloneses.

so, calseter, tots de la Ciutat de Mallorques, los quals en las gran sedicions y conmocions los anys prop passats seguides en la dita Ciutat y Regne de Mallorques havian comesos molts homeys axi de dones e Infans com altres, y molts y diversos robos e altres crims y detestables maleficis, y per ço foren condemnats a esser rossegats fins al peu de la forca y alli degollats y apres esquarterats, y los caps lurs posats en la torra nova que es en lo ribatje de la mar de dita Ciutat, y perço com los processos lurs eran molt larcs y fou feta ja tarda quant lo dit Juy fou acabat, y per esser lurs crims y maleficis tant detestables, fou diferida la execucio lur fins lo die seguent, en lo qual ans del mitg die lo dits delats foren trets de la preso y axis executat y segons per lo dit Juy era estat declarat. *Id. ibid. ibit.*

A 4 de Mars de 1525 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona y foren trets en aquell cinch gascons ladres y foren sentenciats als dos a esser levades les orelles y tots cinch a esser assotats y posats en lo costell, y bandejats de tot lo Principat, y axis fou executat lo die mateix *Id. ibid. ibid.*

A 23 de Maig de 1525 Juy de proms á instancia de D. Pedro de Cardona, y fou posat en aquell un home que lo die mateix havia acoltellat una dona muller de un trener ab qui ell stava, y fou sentenciat a esser penjat per lo coll en guisa que moris. *Id. ibid. ibid.*

A 12 de Juliol de 1525 Juy de proms y fou tret un home moriscat que havia pegat una coltellada a una dona dins casa sua y fou sentenciat a esser penjat per lo coll en guisa que moris. *Id. ibid. ibid.*

A 11 de Juliol de 1528 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona, y foren posats en aquell primer un quis deya Anton March, Carder que ab companyia de altres era entrat y robat en la Aduana de la Llotja de la mar algunes bolles y altres robes tretes per la rexa devers mar, y fou sentenciat a esser penjat per lo coll en guisa que moris ab forques noves que foren fetes devant dita rexa per ahont treya la roba, y quatre altres ladres nomenats, Fancesch de Sans calceter, Joan Frances, Pages, Francisco Porta escuder y Joan Roger, los quals per esser fort simples e pochs foren assotats y bandejats. *Id. ibid. ibid.*

A 4 de Febrer de 1534 foren trets dotse ladres de diverses nacions dels quals los deu foren comdemnats y judicats a esser assotats y bandejats. *Id. ibid. ibid.*

A 2 de Febrer de 1534 Juy de proms a instancia del portant veus del Gobernador forenthi dotse homens de diverses nacions per ladres de los quals lo hu fou penjat, dos bandejats, dos passats al Costell y llevades les orelles. *Id ibid. f. 56. vto.*

A 18 de Setembre de 1537 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona y foren trets dos gascons, lo hu havia nom Pierres Barta y lo altre Joan Larc, qui havian mort un altre gasco y le havian levat lo cap en la Parroquia de St. Andreu, prop de St. Adria, essent tots tres amichs y companyons per volerlo robar, y foren condemnats y judicats a esser degollats y esquarterats. *Id. ibid. ibid.*

A 19 de Novembre de 1537 Juy de proms a instancia do D. Pedro do Cardona y foren trets nou ladres, del quals ne posaren dos en galera, hu fonch bandejat y los sis assotats per la Ciutat. *Id. ibid. ibid.*

A 24 de Novembre de 1537 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona, y foren trets nou ladres dels quals ne posaren dos en Galera, y los sis foren assotats y levades les orelles y posats en lo Costell, y tots bandejats. *Id. ibid. ibid.*

A 9 de Octubre de 1538, Juy de Proms a instancia de D. Pedro de Cardona, y foren trets y posats al dit juhi quatre ladres y los tres foren assotats y bandejats, mes lo altre ladre que deyan havia robat a Mossen Montleo, fou assotat levades las orellas y posat al Costell y bandejat, mes un gran bandoler y aftontador fou condemnat a galera perpetuament, mes un altre lladre fou bandejat per nou anys. *Id. ibid. f. 57 vto.*

La gran sala, de techumbre dorada, cubierta de costosos tapizes, llena de arquillas y de pinturas, las extensas galerias

A 17 de Febrer de 1539 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona foren trets Joan Tolosa ladre y receptor de ladres, y un tal Moralles ladre, y el Joan Tolosa fou assotat y levades les orelles y posat al Costell. y al Moralles lo penjaren per lo coll. *Id. ibid. ibid.*

A 17 de Mars de 1539 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona y foren trets treize ó catorze homens inculpats de diversos delictes dels quals alguns foren bandejats, alguns donats y condemnats a galeras. *Id. ibid. ibid.*

A 4 de Agost de 1539 Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona y foren condemnats setcentsvuyt ladres dels quals alguns foren assotats y bandejats y alguns condemnats a galeras, y lo hu li fou posat un grafi a la llengua. *Id. ibid. ibid.*

A 15 de Juny de 1543, Juy de proms a instancia de D. Pedro de Cardona, y foren trets al dit Juy quatre homens straugers ladres y lo hu rufia, y foren senten-ciats y donats los dos a galeras, y al mateix temps hu quis nomena Mostray lo altre ques diu Pedro Navarro a esser assotats ab barres grosses y donats a galeres per temps de deu anys, y los altres assotats y bandejats. *Id. ibid. f.* 57.

A 19 de Octubre de 1548 Juy de proms á instancia de D Pedro de Cardona y foren trets sis homens, ço es, hu ques diu Gabriel Batseguer, Miguel Delmau, Castella, Gaspar Martinez, Castella, Francesch Sanianas alias *rebell*, de Perpinya, y Joan de Aixada Castella, ladres y falsaris, y quatre foren bandejats y foren donats tots a galeras a cert temps, e lo dit Gaspar Martinez a esser assotat y donat a galeras a cert temps. *Id. ibid. ibid.*

A 24 de Abril 1544 Juy de proms tengut per Monsenyor Matheu de Sentcliment regent la Vegueria de Barcelona, de Moya y de Moyanes, en lo qual foren tres dos ladres los quals bavian robat cert argent del Mestre racional, los quals foren condemnats y assotats publicament en la present Ciutat. *Id ibid. ibid.*

A 16 de Setembre de 1544 Juy de proms tengunt per Monsenyor Matheu de Sentcliment, regent la Vegueria de Barcelona, de Moya y de Moyanes, y foren trets al Juy set homens, y lo hu fou donat a galera perpetua, y los altres foren assotats ab vares grosses y bandejats. *Id. ibid. ibid.*

A 17 de Setembre de 1545 Juy de proms tengut per Monsenyor Miquel de Vallseca regent la Vegueria de Barcelona y foren trets dos homens, lo hu appellat Boch Boter lo qual fonch tret y liberat, y lo altre fou assotat y bandejat *Id. ibid. f. 57 y 57 vto.*

A 23 de Setembre de 1545 Juy de proms tengut per Monsenyor Miquel de Vallseca regent la Vegueria de Barcelona y fou tret un ladre lo qual fou publicament escobat per la Ciutat y condemnat a galera perpetua. *Id. ibid. f. 57 vto.*

A 8 de Febrer de 1552 Juy de proms y votaren a Regedell de Tortosa per haver delinquit en son offici de Cullidor del General de Tortosa, comesos diversos robos e furs de personas de dit General que han excedit una quantitat de 2,000 ₶, e fonch condemnat a que fos assotat y levades les orelles y bandejat del Principat per terme de quatre anys. *Id. ibid. ibid.*

A 19 de Agost de 1552 Juy de proms en lo qual foren votats y assotats Perrot Pons Musich, y Arnau la Roca, francèsos, y lo dit Arnau la Roca condemnat a galera perque havia posat una bandera de paper gran ab Cartell ahont deya que era la bandera dels bribons de Barcelona y havian tengut algun ajust per cosas de la guerra de Fransa, los quals foren assotats per los lochs acostumats de la present Ciutat, y lo dit Perot Pons, musich, portava dita bandera en la ma. y no res menys, per la dita causa fou votat y bandejat per un any Pons, sastre. *Id. ibid. f. 58.*

A 11 de Janer de 1554 Juy de proms en que foren votats en presencia del Go-

adornadas con panoplias, cascos, espadas y armaduras, los cuartos dormitorios con sus camas de nogal ó de caoba, con

bernador duas donas y tres homens a esser assotats y bandejats per alcavolts y foren executats, assotats y bandejats. *Id. ibid ibid*

A 23 de Janer de 1554 Juy de proms, en que fou votat en presencia del Portant veus del Gobernador un Joan Dolusa a penjar perque havia corrompuda a sa filla Janota. *Id. ibid. ibid.*

A 16 de Juny de 1555 Juy de proms, y fou votat a assots y a galeras hu per haver falsificat lo plom del General, altre per haver venut diners menut falsos, a fer la cerca dels scobats, y bandejat altre per haver comprats dits menuts. *Id. ibid. f. 38 y 39 vto.*

A 5 de Octubre de 1556 Juy de proms en que foren trets cinch ladres, ço es que havian robada fruyta, y foren condemnats a fer la cerca dels scobats, y lo altre per haver robada la gualdrapa de la mula del comte de Aytona y fou condemnat a esser bandejat de la present Ciutat. *Id. ibid. f. 40.*

A 5 de Novembre de 1556 Juy de proms en lo qual fou votat y condemnat *nemine discrepante* un delat a que li fos llevada la ma y a esser lo cos penjat a la forca perque a traicio havia donat punyalades a Perot Salvador. *Id. ibid. ibid.*

A 10 de Desembre de 1556 Juy de proms en que fou sentenciat Andreu Agramunt, blanquer, de Tarrega, y condemnat a cadena perpetua per lo gran crim de haver presos diners per acoltejellar a Bartomeu de Puigmido, y a Joan de Puigmido, de Geroni Agramunt y Mateu Corey de Tarrega, y haventlos fets molt aguayts, y per haver pres diners dels mateixos Puigmido per haverlos apres despres lo delicte, y per rofia y altres casos y per haver menassat a la Senyora Brunich; a mes fou sentenciada y condemnada a bandeig per tres anys Stephania Teados perque seduhida per Geroni Galiano per supposada en sa casa falsament fingint esser sa muller, y perque fense dir Leonor Galiano feya donacio de tots sos bens a Geroni Galiano, testificant aquell Alonso Berguerol, Notari Real, que hi crida y sen aporta a Pere Coig, berber y a Anton Magarola, aphotecari dihentlos que era acte de molta importancia; a mes foren condemnats a assots y a esser bandejats Pedro Melada ladres Castella per haver tallada la bossa á Na Durana de San Joan despi, en la Plassa Nova, y haver la consuetut de robar, a Antoni Cortes ladre stranger per haver robada roba den Puig, paller o caputxer, y a mes a altres brivons presos en las pedradas a mar, tots foren condemnats a posar al Costell. *Id. ibid. f. 40 y 40 vto.*

A 15 de Desembre de 1556 Juy de proms en lo qual fou sentenciat y condemnat a galera perpetua en Castells, teixidor de vels, per moltes coses enormes, y entre altres per haver pegades coltellades a un contrel que venia a cavall per lo Portal de la Boqueria y sens armes algunes y persona molt indefesa, y dits colps esser tots mortals, y a galeras y assotats altres ladres y a altres ladres a assots y bandeig *Id. ibid. f. 40 vto.*

A 16 de Desembre de 1555 Juy de proms en casa del Gobernador per la malaltia (1), y foren votats tres, ço es un llortola que fou condemnat a llevarli lo puny y bandejat per tres anys, per haver llevat lo puny a un altre y altre que fou condemnat a clavarli la ma y a bandeig per tres anys per haver robat, y altre que fou condemnat a esser assotat y posat en galera per haver robat. *Id. ibid. ibid.*

A 28 de Janer de 1559 Juy de proms en que fou condemnada, y executada y assotada en los locs acostumats de esta Ciutat Eulalia Vila perque havia donades metsines en Casa del Canonge Roquer y bandejada. *Id. ibid. ibid.*

A 31 de Janer de 1559 Juy de proms en que fou condemnat un genoves per habersen aportadas las anellas del Portal de Gerona, y haver robat moltas joyas, robes

(1) Ordinariamente el *Juy de proms* celebraba sus sesiones en una de las salas de la Cárcel.

paramentos de terciopelo y recamados de oro, la inmensa chimenea rodeada de plantas y flores al uso de Castilla, el

y diners, y tambe fou condemnat a assots un altre ab un fil de pedres al coll perque havia comensar a tirar pedres devant de la Llotje de dita Ciutat. *Id. ibid ibid.*

A 20 de Abril de 1562 Juy de proms en que fou condemnat N. Torres per haver donada una coltellada á un esclau, a que li sia llevada la ma, y axi mateix M. Ramirez quis feya dir papa, y fou condemnat a esser assotat y bandejat perpetuament, tambe Elisabet Contreras per los grans delictes que havia fet fou condemnada a assots y a bandeig perpetuament. *Id. ibid. f. 40 vto. y 41.*

A 25 de Octubre de 1563 Juy de proms e hi foren sentenciats una dona Mallorquina a assots de mort per esser estada alcavota de una mossa, y dos homens, y lo hu assotat y a galeras y lo altre assotat. *Id. ibid. f. 41.*

A 9 de Maig de 1571 Juy de proms y tragueren a Simon Canyet, mercader, empero hi hague gran debat entre Gobernador y Consellers sobre lo loch del Assessor ahont seburia y vingueren a males paraules, y levaren acte dos notaris, y per dita raho nos declara dit Juy. (¡Lo de siempre!) *Id. ibid. ibid.*

A 25 de Maig de 1574 Juy de proms en lo qual foren judicats y sentenciats Frances, forner, ja trobat marcat, Joan Figueras, tambe trobat marcat y Ramon Sayrols, tots strangers, ladres de gallines, olles y altres coses, e vagamundos, y condemnats a esser assotats marcats y bandejats á bandeig perpetuament, mes Francesch Despi per haver fet robo en casa de Mossen Semuel de Santeya, encara que de poca valua fou bandejat, mes Miquel Geroni de la Ciutat de Valencia per haver robat un trossos de atxas de Santa Maria del Mar, fou bandejat, mes Joan Perez stranger per haver robat a Monsenyor Ferrer de Claravells un mocador de la faltriquera ab diner, en lo Born fou condemnat a assots y a esser marcat, y a galera per cinch anys. *Id. ibid. f. 41 y 41 vto.*

A 7 de Janer de 1580 Juy de proms en que foren judicats Pere mosso den Duran forner, per haver ell robat y pas'gant lo pa que cohia en dit forn, mes dos homens que havian robat arengades de las botes que eran al ribatje de la mar, y foren sentenciats, ço es lo mosso del forner á assots y marcadura y a esser bandejat de la vegueria per tota sa vida, y los ladres de les arengades fonch lo hu assotat y marcat y lo altre condemnat a fer la volta dels scobats y a esser marcat y bandejat per deu anys. *Id. ibid. f. 61*

A 16 de Juny de 1596 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 6 de Juliol de 1598 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 8 de Octubre de 1613 Juy de proms y fou sentenciat un delat a serli feta la passada, a esser assotat y marcat y a tres anys de desterro. *Id. ibid. ibid.*

A 20 de Octubre de 1615 Juy de proms e hi foren condemnats Alonso Moranta, natural de la vila de Valladolid, y Anton Bellsolell, Mallorqui, delats y o inculpats de ladres e vagamundos a esser assotats, marcats y desterrats per cinch anys. *Id. ibid. ibid.*

A 4 de Novembre de 1615 Juy de proms y fou condemnat Pere Pau Sinti, milanes, a esser penjat per lo coll en guisa que moris delat e enculpat de haver mort y robat a un company seu en la Casa del publich. *Id. ibid. ibid.*

A 11 Desembre de 1615 Juy de proms y foren condemnats Pere Reus, alias *lo Rey*, frances, processat de regalia, a penjar per lo coll en guisa que moris, Miquel Bergello, hortola frances a assots y a set anys de galeras, un Napolita dit *Iglesia me llamo* a esser rossegar, llevats los punys y penjat per haver degollat un home en la Pescateria, y un Jove Barber, frances, a assots y desterro per haver robat una capa en Casa Monsenyor Prats Jutje de reclams. *Id. ibid. f. 41 vto.*

A 11 de Janer de 1616 Juy de proms y foren condemnats Pere Fargas de la vila de Sampedor, cap de quadrilla regaliat, a tortura, axorellat, rossegat y escorterat,

comedor con aparadores que crujian bajo el peso de las vajillas de plata, todo cuanto puede soñar el lujo é inventar

Joan Germa a esser assotat y a sis anys de galera, Jaume Serra alias *lo Benet* a cinch anys de galera, Barthomeu Balaguero, Salvador Joan y Johan Ribot a esser assotat. *Id. ibid. iibd.*

A 24 de Juny de 1616 Juy de proms y foren condemnats, ço es, Pere Revert, llevat lo puny y penjat devant la volta de Sant Fausti per haver mort a Mariagna Bertrana, sa sogra, Jacinto de Rius, testimoni fals en favor de dit Revert a deu anys de galera, Joan Jóanis, pages de Sellent a esser penjat perque havia mort un home en lo territori de Barcelona, Joan Marti complice de dita mort a deu anys de galera y a ser passat devall la forca dogal al coll, Pau Piera de Vilafranca axorellat y penjat per lladre de pas. Antoni Argullola de Calaf per haverli trobades trenta y una pessetas de dos falses a tres anys de desterro, Margarida Brissa per lladre de cosa a assots, marcada y desterrada de Cathalunya. *Id. ibid. ibid.*

A 7 de Abril de 16 6 Juy de proms e foren condemnats, ço es Duran boyera, sabater, habitant de Badalona a cinch anys de galera per homicida, Ginot la Bona, frances. a deu anys de galeras per vagamundo, Joan Vedrena pelayre de Barcelona a assots y a deu anys de galera per polisses falses al Banch de la Ciutat y per haver imposat un nom per altre en un acte de violari, ço es, que en lloch de fer firmar sa muller hi feu firmar un altre dona, Joseph Puig. de Cervera a esser torturat, assotat, axorellat y penjat per lo coll per diversos robos, Mariagna Serra assotada y bandejada de Cathalunya per acullidora de furs. *Id. ibid. ibid.*

A 13 de Maig de 1622 Juy de proms ahont fou fulminada la enquesta contra Maria Pujades muller de un cardador, enculpade de lladre y acullidora de furts, y condemnada a esser assotada y marcada y a set anys de desterro de la Vegueria de Barcelona. *Id. ibid. f. 42.*

A 16 de Maig de 1632 Juy de proms ahont fou fulminada la enquesta contra Llorens, Aragones, alias *Llorenset* y contra D. Joseph de Castro, condemnaren a dit Llorens a deu anys de galera, a esser assotat y marcat per haver pegat un colp de coltell en la ma o bras de un home y tenia dos minyonassos quels feyo anar a robar per la Ciutat per son compte, y a D. Joseph de Castro, lo qual no ha mostrat de sa Milicia, a cinch anys de galera y cent assots per haver robades algunes coses. *Id. ibid ibid.*

A 23 de Febrer de 1613 Juy de proms. e hi fou condemnat a esser scorterat Miquel Maroner, treballador habitant en Sarria per haver feta resistencia al Rey y mort a dos officials. *Id. ibid. ibid.*

A 21 de Jener de 1640 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 26 de Octubre de 1640 Juy de proms. *Id. ib d. ibid.*

A 2 de Desembre de 1640 Juy de proms.

A 2 de Mars de 1641 Juy de proms en lo qual fou condemnada una dona per alcavota a cent assots y desterro. *Id. ibid. ibid.*

A 16 de Maig de 1641 Juy de proms en lo qual foren condemnats dos francesos, ço es lo hu a cent assots y desterro per cinch anys de tota la Vegueria ampla per haver volgut intentar lo nefando pecat de sodomia ab un minyo, y lo altre a cinch anys de desterro per haver robades unes poques de faves. *Id. ibid. ibid.*

A 4 de Agost de 1642 Juy de proms per dos delats inculpats de haver fet algunes morts. *Id ibid. f. 62 vto.*

A 15 de Agost de 1642 Juy de proms per un delat inculpat de haver robat la casa de Monserrat Cruz y haversen emportat sa muller y sa filla. *Id. ibid. ibid.*

A 25 de Setembre de 1642 Juy de proms en lo qual foren condemnats a mort dos homens inculpats de haver fet algunes morts y altres males fetes. *Id. ibid. ibid.*

la vanidad, veíase reunido en aquellas habitaciones cuyos moradores tenian en sus guardaropías capas de seda ribetea-

A 15 de Octubre de 1642 Juy de proms en lo qual foren condemnats a galeras y desterrats dos homens inculpats de haver fetes algunes morts y males fetes. *Id. ibid. ibid.*

A 15 de Novembre de 1642, se tingue Juy de proms y foren condemnats a galeres y desterrats dos homens inculpats de haver fetes algunes morts. *Id. ibid. ibid.*

A 15 de Setembre de 1642 Juy de proms en lo qual fou condemnat un reo inculpat de haver fet una mort y alguns robos. *Id. ibid. ibid.*

A 24 de Novembre de 1642 Juy de proms en lo qual fou condemnat a tortura y a esser penjat, un reo inculpat de haver fet una mort y alguns robos *Id. ibid. ibid.*

A 21 de Novembre de 1642 Juy de proms en lo qual foren condemnades algunes dones a assots y desterrades algunes dones per alcavotes. *Id. ibid. ibid.*

A 11 de Juliol de 1644 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 31 de Janer de 1645 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 14 de Juliol de 1645 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 30 de Juliol de 1647 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 3 de Janer de 1648 Juy de proms en lo qual fou condemnat y penjat un home per haver mort y robat en lo camí real una dona. *Id. ibid. ibid.*

A 31 de Febrer de 1648 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 13 de Juliol de 1648 Juy de proms en lo qual foren condemnats a assots tres delats per haver intentat fugir de la preso. *Id. ibid. ibid.*

A 10 de Janer de 1649, Juy de proms en lo qual fou condemnat un delat inculpat de haver robat uns diamants y rubies de uns pesses de la Corona del Niño Jesus de Nostra Senyora de Monserrat y haberli trovat alguns motllos de fer moneda y algunes dobles falses. *Id. ibid. f. 42 vto. y 43.*

A 28 de Janer de 1649, Juy de proms *Id. ibid. ibid.*

A 10 de Febrer de 1649, Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 27 de Febrer de 1649 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 16 de Mars de 1649 Juy de proms en lo qual foren condemnats dos inculpats per haver robat una suma de bacallà. *Id. ibid. ibid.*

A 22 de Mars de 1649 en Consell de cent se tracta de imposar una pena als qui seran extrets y no acudiran a Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 26 de Mars de 1649 Juy de proms en lo qual fou condemnat un Notari delat inculpat de haver fet diferents actes falsos. *Id. ibid. ibid.*

A 15 de Maig de 1649, Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 8 de Juny de 1649 Juy de proms en lo qual foren condemnats alguns delats per haver rompudes les presons y donat aviament als presos. *Id. ibid. ibid.*

A 6 de Juliol de 1649 Juy de proms en lo qual fou condemnat un delat inculpat de haver robada una fadrina del Hospital de la Misericordia. *Id. ibid. ibid.*

A 29 de Octubre de 1649 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 14 de Janer de 1650 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 18 Janer de 1650 Juy de proms. *Id. ibid. f. 43 vto.*

A 12 de Janer de 1651 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 12 de Janer de 1651 Juy de proms en lo qual fou condemnat á penjar un Delat inculpat de haver robat plata de la Iglesia de la Seu de Vich. *Id. ibid. ibid.*

A 21 de Janer de 1651 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 25 de Juny de 1651, Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 27 de Juny de 1651 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 25 de Febrer de 1651 Juy de proms en lo qual fou condemnat a galera un Delat per haver robat una fadrina y una dona casada. *Id. ibid. ibid.*

A 7 de Mars de 1651 Juy de proms. *Id. ibid. ibid.*

A 3 de Setembre de 1651 Juy de proms *Id. ibid. ibid.*

das de oro, coletos de ante, faldas de *llama plateada* tejidas en Lóndres, corpiños de tafetan y tornasol de las Indias y alhajas primorosamente elaboradas por los artistas de París. (1)

De esta suerte pagáse tributo á la habilidad de afortunados extrangeros. Mientras tanto iban decayendo las fuerzas vivas del país; yermos los campos por falta de cultivo; agonizante la industria; oprimido el comercio por el pésimo sistema económico adoptado por la casa de Austria. Males eran estos cuyas consecuencias trascendian á todo el Principado en general ya que los hábitos ruinosos de la capital cundian por las demás ciudades y villas de Cataluña. En los barrios populares de Barcelona topábase á cada paso con los harapos ó con la escuálida faz de la Miseria. La falta de trabajo y el hambre diezmaban á las clases bajas, la disipacion y la usura envilecian á las altas, empobreciéndolas, al propio tiempo; y, como suele acaecer cási siempre, con estas últimas, emulaban los menestrales que, descontentos de su posicion, pugnaban por salirse de ella igualándose con la nobleza. Hablamos en tésis general toda vez que muchas familias pertenecientes á esta última clase conservaron aquella sencillez de costumbres que habia singularizado á los catalanes de otras épocas.

Los *Dietaris* de nuestro Archivo Municipal narran infinidad de revueltas y motines ocurridos, por aquel entonces

(1) Para que no se nos tache de exagerados copiamos los siguientes inventarios escogidos entre muchisimos otros que podriamos citar:

I. *Archivo del Conde de Santa Coloma.*

Concordia firmada entre las nobles dona Maria Reart y de Icart y D.ª Cecilia de Icart, germana.=Memorial de los mobles y alhajes, tant dor y de plata com rol a que la Sra Dona Cecilia de Icart entrega a la Sra. Dona Maria Reart y de Icart sa germana. (1658.)

Or Primo. Una gargantilla de pessas d' or esmaltadas de blanch y vermell, y que son vint y set pessas.

Item Una cadena de perlas y or feta a hechura de unas filosetas, y de filoseta a filoseta una pessa d' or, en la qual hi ha cinquanta cinch filosetas de perlas y cinquanta set pessas d' or, y en cada filoseta de perlas hi ha entre las perlas quatro granets d' or.

Item. Dos vias de quentos guarnidas d' or ab una malveta d' or de gra a gra.

Item. Dos dotzenas de pessas d' or ab esmalt de diferents colors y ab tres perlas grans y molt bonas en cada pessa las quals pessas se anomenan oyals.

en las calles de Barcelona ya por falta de trabajo, ya por escasez de pan. Por via de ejemplo, y con el propósito de no dar inusitadas proporciones á las notas de este capítulo, hablaremos de uno solo que al paso que revela las desventuras de aquella edad, pone de relieve la decadencia de los magistrados municipales de Barcelona.

A 9 de Diciembre de 1604 el pueblo irritado por la escasez de trigos, quiso pegar fuego á la casa que el boticario Jaime Hernandez, conceller quinto que habia sido en 1603, tenia en Borne porque los ciudadanos estaban quejosos de todos los concelleres del año anterior los cuales habian dejado desprovista la ciudad de trigos, y querian que dicho Hernandez sufriese, solo, el castigo por sus compañeros merecido y él en particular, siendo, como lo era, el más culpable de todos, ya que, segun se decia públicamente especulaba con los expresados trigos vendiéndolos, de oculto en Navarra. El virrey D. Hector Pignateli, duque de Mon-

Item. Una bronja en lo qual hi ha el Nom de Jesus d' or tot espes de pedras amatistas, y la espatlla de esmalt la Passio de Cristo Jesus.

Item. Un brinco d' or fet com a llibret de filygrana ab perlas grossas al rededor.

Item. Sexanta dos botons de diamants guarnits d' or ab esmalt de diferents colors.

Item. Una maceta d' or ab cinch diamants.

Item. Una altre sortija d' or ab un rubí.

Plata. Primo. Dos candeleros de plata molt grans fets a la vellura.

Item. Altres dos candeleros de bugias petitas, de plata.

Item. Una tassa gran de peu a la antigor tota daurada.

Item. Una altre tassa de plata avellanada.

Item. Item, un pom de plata per a tenir aygua de olor.

Item. Sis culleras de plata.

Draps. Primo. Un llit de domas carmesi ab alamares d' or y franjes del mateix, ço es, lo sobre cel, tovallons y devant de llit de vellut carmesi, guarnits d' or havent retalls de tela d' or, y sis cortinas de domas carmesi ab alamares d' or y franges del mateix.

Item. Un cortinatje de raxo pardo ab totas sas pessas guarnit de seda parda.

Item. Unas colgaduras de domasquillo carmesi y groch que tiran trenta y dos caigudas, ab dos sobre portas del mateix.

Item. Una banova blanca de Holanda colxada.

Item. Altre banova blanca

Item. Vint llensols ço es catorse de prims y sis de grosos.

Item. Dotze estovallas de domas y ginesta.

Item. Altres dotse estovallas sis de primes y altres sis per la familia.

Item. Duvuyt tovallons los dotse prims y los altres grosos.

Item. Tres dotzenas de tovallons; una dotzena de ginesta y las dos de bri de lli.

Item. Dos arcas de fusta.

II. *Archivo del conde de Bell-lloch.* Damos las mas expresivas gracias á dicho magnate por la amabilidad con que nos ha franqueado los bien ordenados documentos de su archivo.

Inventari de los mobles, robas y alhajes de la noble dona Maria Gracia de Vila-

tolcon, y los jueces del Real Consejo y los conselleres que acudieron presurosos al Borne al tener noticia de lo que

nova y de Bellloch existents en lo castell de Belloch format a instancia de la noble dona Agna de Macip y de Bellloch. (1671.)

Primo. En la gran sala. Tres arquillas grans guarnidas de vellut vert y negre y una petita de domasquillo de Venecia.

Item. En la cambra del terrat que es a la part de Ponent de dita sala.

Un llit de pilans vermells ab poms daurats ab sa mosquitera.

Item. Onze cadiras dauradas las cinch ab brassos y las altres no.

Item. Un llogaret ab son calaix

Item. Una arquimesa gran ab un peu baix, ab sa tancadura, pany y clau.

Item. Una taula gran de fusta de noguera.

Item. Dos rellotjes de fusta.

Item. Un bahul gran forrat de pell ab sa tancadura pany y clau.

Item. En altre cambra. Un llit ab flocaduras verdes y naranjadas ab totas sas pessas.

Item. Un guarniment de llit ab flocaduras verdas.

Item. Un quadro de Nostre Senyor Jesus y de San Joan.

Item. Un altre quadro ab la imatje de San Joan Baptista.

Item. Enserats per las finestras de la cambra

Item. En lo menjador. Un gerro gran y bassi de plata.

Item. Una escupidera.

Item. Dos candeleros de plata.

Item. Dos ochavots de plata

Item. Un clavari ab mallas rodonas.

Item. Un sale *al uso*.

Item. Quatre escudellas.

Item. Un got de plata ab anellas.

Item. Deu tassas de plata.

Item. Una portallera guarnida de plata.

Item. Tres forquillas de plata.

Item. Dotze culleras de plata.

Item. Una copa de plata.

Item. En altra cambra. Un llit lleonat de flocaduras de lleonas y cordellachs ab totas sas pesas.

Item. Una piqueta de aygua benehita de plata.

Item. Un altre llit de Noguera ab los poms daurats.

Item. Un quadro de San Lluis.

Item. Un altre de Santa Caterina.

Item. Un pais de guadamanill de la lluna.

Item. Dos cadiras de ballut.

Item. Una mantellina de bayeta platejada.

Item. Unas fandillas de escot verdas.

Item. Altres fandillas de escot. negras.

Item. Altres fandillas de chamillots negres.

Item. Xinotlas emballutas blavas.

Item. Mitjas de seda blavas y mitjas de seda color de palla.

Item. En la cambra del Cargol. Un quadro de San Joan Batista.

Item. Un altre de San Anton.

Item. Un altre de San Salvador.

Item. Un altre de Nostre Senyor ab San Joan Batista.

Item. Un altre de San Antonino de Florencia.

Item. Un altre de Nostra Senyora de Monserrat.

ocurria, no pudieron impedir que se consumase el delito. (1)

Todos á un tiempo, la condesa que llevaba en su cuello y sobre sus espaldas, convertido en sedas y perlas, el precio de sus tierras, el prohombre que en comilonas invertia sus rentas, el menestral que se sonrojaba de serlo y no veia el dia de cerrar su tienda, el ganapan que, en vez de acudir al trabajo, se entraba por las tarbernas, todos, dejábanse arrastrar alegremente por la pendiente del infortunio y de la pobreza.

No estaba lejano el dia en que las siete misteriosas copas del Apocalipsis habian de derramar su contenido sobre la Ciudad, sembrando la guerra y la desesperacion y la esclavitud por todos sus ámbitos. Con efecto, el barrio más rico y populoso de Barcelona era el llamado *Barrio de la Ribera* el cual ocupaba los terrenos en que hoy existen los jardines del Parque. A la sazon moraban en el los más ricos de entre los comerciantes catalanes. Allí elevábanse las iglesias de Santa Clara y de Santa Marta, y el grandioso convento de San Agustin. En su centro habia una extensa plaza, la de Llull, llena de almacenes y tiendas. Entre otras, las calles de la Fuesina, *dels Horts*, y del Cónsul, son dignas de mencion por estar formadas de casas con jardines llenos de árboles frutales. Descollaba entre ellas la del cónsul de Holanda, con los maravillosos juegos de agua de las fuentes de su extenso jardin. Ahora bien, los habitantes de este barrio, adoptaban con gusto las costumbres castellanas sin sospechar siquiera que las armas de Castilla habian de acabar con sus vidas y haciendas. Y así sucedió, en efecto, cuando Felipe V, para castigar á los barceloneses, quienes habian contextado, levantados en armas, la legitimidad

(1) A 9 de Desembre de 1604, succehi que per falta de blats lo Poble volia posar foch a casa del Conseller quint del any avans al Born, y la Plassa *en un súbito* se omplí de gent y anaren personalment lo Virrey, los jutges de Cort y Consellers, y lo Poble tenia queixas dels Consellers passats perque havian deixada la Ciutat desprovehida, y assenyaladament del quint perque ell negociava ab blats y los feya pasar a Navarra per vendrer, segons es fama. *Arch. mun. Rubrica de Bruniquer. V. II, f. 20.*

de sus derechos á la corona de los Reyes Católicos, prefiriendo los de su competidor el archiduque de Austria, despues de haber entrado por capitulacion en la Ciudad tras un horrible sitio de cuatro años, dispuso que fuese derruido todo el Barrio de la Ribera, sin prévia indemnizacion de los que en él poseían fincas, y dispuso que en los solares que estas ocupaban se construyese la fortaleza de la Ciudadela á manera de amenaza contra la Ciudad.

PEDRO NANOT RENART.

(Continua).

NOTICIA SOBRE LA COLECCION DE DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA HISTORIA DE CATALUÑA RECOGIDOS POR G. PUJADES CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE

FLOSCULI

Forman parte del *fondo de Baluze* y están catalogados con los números 234, 238 y 239, y constan de 373, 425 y 354 fólios en fólio respectivamente en la Biblioteca nacional de París. El tomo I lleva la siguiente portada: *Fasciculus* I.—*Diversorum instrumentorum, ad historiam utilisimorum ed ad antiquitatum coepsitionem necessariorum.—Hieronimo Pujades Decretorum Doctore cive Barcinone collectore.*—El tomo II no tiene portada, la del tomo III dice: *Flosculi instrumentorum.—Tertia parti.—Hieronimo Pujades Decretorum Doctorum Cive Barcinone collectore.*—Esta coleccion se compone sobre todo de copias de documentos, de estatutos, de órdenes religiosas, de genealogías, de relaciones históricas en latin y en lengua vulgar (castellano y catalan), y además contiene varios esbozos de me-

morias compuestas por Pujades sobre varios puntos de la historia de Cataluña, y cartas que á él dirigieron varios eruditos. En la advertencia «Ad lectorem,» el cronista catalan define de esta suerte el objeto y plan de esa coleccion: «*Miraberis, lector, quid sibi velit hoc opus, hic labor. cur sic tanquam cahos rudi indigestaque molle sit compositus et conscriptus. Sed querenti facilis est et suficiens responcio. Ego nempe ille qui quondam historias huius principatus Catalonia in lucem edere proposui et in dies in earum compagine invigilo, insudo atque laboro, existimavi ad illarum prosecutionem utile comodumque fore hoc, illud et utrunque assumere, materiamque capere, quando occasio sese offert, massamque conficere in tempore hoc ne e manibus evolaret et postea his indigerem et foris querenda sint que aliquando in domo habui......... Quapropter quando possum capere, capio, retineo que invenire valeo, quemadmodum et prout illa mihi traduntur aut inveniuntur a me: ordine temporis sepe prepostero, metodo non servata, annorum prioritate inconsiderata, solum illud prospiciens quod faciculum habeam unde suo tempore per partes necessaria capiam; non ut nunc animos amicorum et populi delectet nec de aliquo omnibus, sed mihi soli deserviat, donec dees optata veniat, in qua, mutata forma, tanquam testis fidelis, nostræ historiæ dicta confirmet.*»

Nosotros no describirémos ahora más que los documentos en lengua vulgar de cierta extension é importancia, y las cartas dirigidas á Pujades.

TOMO I.

1. Coleccion de privilegios y estatutos, muchos de ellos en lengua vulgar, concedidos á la cofradía de la Sma. Trinidad de Barcelona. 1397-1539. Copias. (F.° 43-61).

2. Cartas de Jacobus Vino (?) á Hieronym Pujades. Mager, 23 Agosto 1602. (F.° 126).

3. Carta de Berth. Clua, monjo del monasterio de La-

vaix, al mismo. Lavaix, 19 marzo 1620. (Fol. 131-133 vto. 136-137).

4. Carta del abad de Lavaix, Bernart Macip, al mismo. Lavaix, 20 junio 1620. (F.° 134-135).

5. Memoria sobre «la religio dels monjos negres de San Benet» del reino de Aragon á últimos del siglo XVI á la que acompaña la siguiente nota: «Es tret tot asso per mi m. Hieronym Pujades de un llibre de memoria portat per lo dalt dit camarer Sacoromina, que mel dexa son succesor fra Domingo Casajo en lo mes de dezembre 1605.» (F.° 256-260 vto.)

6. «Arbol de la casa de Cartella, sacado de un libro recondido en el archivo del castillo de Folgons, escrito de mano de Juan de Terradas, rector y notario de Folgons, el qual dice que lo a sacado y trasladado de una escritura antigua recondida en el mesmo archivo asta n.° 12, comprovada con los autos de la casa y de un libro antiguo recondido en el archivo del monasterio de Ripoll, intitulado *Liber obitum benefactorum huius cenobii atque conventus Rivipulensis*, y despues lo a continuado con mucha puntualidad asta n.° 15 á 3 de enero de 1363, y despues a sido continuado por fray Juan de Cartella, prior de Bañoles y de San Marçial asta su padre, n.° 20, y despues por Hieronimo Sagalas, notario de Bañoles asta n.° 23.» Este título está escrito en el fol. 329, pero debe ponerse antes del fol. 278. (Fol. 278-329).

7. Fragmentos de una historia del condado de Ampurias del siglo XIII al XIV. El primer fragmento principia así: «no tanbien ni tan a contento de sus vasallos como lo avia fecho el ynfante don Pedro su hermano y ansi ay poco que dezir deste,» y el segundo: «El dicho ynfante don Enrrique llamado el ynfante fortuna que fue hijo del ynfante don Enrrique, hermano del rrey don Juan.» (Fol. 331-333 vto.)

8. Minuta de una carta de Hieronym Pujades á Diego de Rocaberti. Sin fecha. (Fol. 334-334 vto.)

TOMO II.

1. «Sumari tret del libre de cort del veguer de Conflent del any 1543, clos per Joan Blay Puigmija, notari y escriva de dita cort». (Fol. 2-4 vto.).

2. «Relació verdadera de la entrada que feu Mr. de Fonsosa, capita general del rey de França, en las fronteras de Rossello y Conflent. 1598.» (Fol. 12 vto. 14.)

3. Articulos de la entrega de Perpiñan al rey de Francia 10 marzo 1475. Copia. (Fol. 20-24 vto.).

4. «Letra dels diputats de Cathaluña enviada a les quinze persones eletes per lo estament militar dels comtats de Rossello». Barcelona, 26 mayo 1462. Copia. (Fol. 24 vto.-25 vto.).

5. «Letra del rey don Joan [II] de Arago enviada als consols de la vila de Perpiña». Castello, 12 marzo 1475. Copia. (Fol. 25 vto.-26).

6. Carta......... á Hieronym Pujades. Gerona, 3 noviembre 1610. (Fol. 43-43 vto.).

7 á 9. Tres cartas de Alejandro de Cartella al mismo. Gerona 4 y 10 de noviembre 1610, 19 noviembre 1612. (Fol. 44 -51). Los ff. de esas cartas deben colocarse de nuevo en este órden: 45, 50, 51, 46-49, 44.

10. Otra carta del mismo al mismo. Gerona 4 mayo 1613. (Fol. 54-54 vto.).

11. Copias de documentos de los archivos de Falset relativos á la historia del siglo XIV (Fol. 58-77).

12. Estractos del «*Secundus liber litterarum honorabilium juratorum civitatis Gerundæ per Michaelem Petri notarium Gerunde factus inceptusque XXX die mensis aprilis anno domini MCCCCXXV*». (Fol 78-86.)

13. Carta de Joan Antonio Morell relativa a su hija Juliana. Lyon 12 setiembre 1613. Publ. conforme á este manuscrito en la *Revista de archivos, bibliotecas y museos.*

14. Memoria sobre el monasterio de Ripoll. (Fol. 139-148 vto.).

15. «Relacion y sumari dels privilegis de la Secca, de

la moneda ques bat en Barçelona». (Fol. 155-165 vto.).

16 á 17. Dos cartas de Joan Baptista Pont á Hieronym Pujades. Gerona, 26 diciembre y 9 enero 1612. (Fol. 186-187 vto.)

18. Carta de Rafael Vivet al mismo. Gerona, 4 mayo 1603. (Fol. 189-189 vto.)

19. «Declaracion de algunas ceremonias de la secta de moros, sacadas del Alcoran y otros libros y de sus costumbres». (Fol. 235-252 vto.)

20. Carta de Jaime Guilla. Roda, 6 noviembre 1610. (Fol. 258-258 vto.)

21. Carta del Dr. Hieronym Joan Coli á Hieronym Pujades. Ripoll, 8 octubre 1614. (Fol. 259-260 vto.)

22. Carta de los Judíos de España á los Judíos de Constantinopla y respuesta de los Judíos de Constantinopla. *Publ.*

23 á 25. Tres cartas de Joan Trigall á Hieronym Pujades. Puigcerdá 20 Noviembre 1610, 2 febrero y 11 Setiembre 1611. (Fol. 271-276.) Las hojas de esas cartas deben colocarse por el siguiente órden: 271, 276, 272-275.

26. Noticia sobre algunos catalanes que se distinguieron por su valor. Carta escrita ó compuesta por Alejandro de Cartella. (Fol. 291-294 vto.)

27. «Descripcion de los de la casa de Moncada, començando quando entraron en Catalunya con Orger Colant, llamado Catalo, que fue en el año de la Encarnaçion de 733.» (Fol. 307-317).

28. «Memorias de Valdonzella.» (Fol. 319-326 vto.)

29. Memoria sobre la derivacion de un brazo del Segre en el valle de Urgel en el siglo XVI. (Fol. 352-361).

30. Memorial de les utilitats mes notables per raho de les quals se suplica a la....... ciutat de Barcelona....... sia servida de empendrer de fer la fabrica de la nova cequia que se ha de fer pera poder pendrer y traurer la aygua del riu Segre.» Impreso de 6 ff. Barcelone 1616. (Fol. 362-367).

31. Extractos de un memorial de Hieronym Bassols de Olot. 1401-1415. (Fol. 373-375).

32. «Proces en la paeria de Leyda fet sobre la aparitio de la anima, seguns comuna opinio, de Na (Sperança) Alegre.» 10 novembre 1500. (Fol. 376-379 vto.)

33. «Relacio del cas den Pere Porter qui, diu, baxa al infern y lo que alli veu.» (Fol. 380-396.)

34. Carta de Pere Pelegri á Hieronym Pujades. De Sant Joan de las abbadesas, 25 novembre 1616. Esta carta va acompañada de varias memorias sobre el monasterio de San Juan de las Abadesas. (Fol. 398).

TOMO III.

1. Memoria sobre la fundacion del monasterio de Santas Creus presentada al rey por el P. Çamora. (Fol. 38-40).

2. Carta de Raffel Joan Montaner á Hieronym Pujades. Cervera, 5 abril 1627. Esta carta contiene una memoria sobre la fundacion del monasterio de Ntra. Sra. de Vallbona. (Fol. 64-78.)

3. «Copia trobada en lany 1580 en la provincia de Italia en la ciutat de Aguila y es de la sentencia donada per Poncio Pilat president de Judea, la qual sentencia dona en lo any 17 de Tiberio cesar emperador de Romans contra Jesus.» (Fol. 84-85 vto.)

4. Dietario del diputado enviado por el principado de Cataluña á Valencia para asistir al matrimonio de Felipe III. abril y mayo 1599. (Fol. 106-112 vto.)

5. Correspondencia relativa á la muerte de Felipe II y al viaje que su hijo Felipe III debia hacer en Cataluña. 1598-1599. (Fol. 113-131).

6. «Dietari y discurs fet de y en la embaxada, donada per lo señor Joseph Bellafilla, conceller de la ciutat de Barcelona, per part de la dita ciutat a la M[t] del Rey nostre señor desdel die que hisque de Barcelona fins lo dia que torna en ella». 1602. (Fol. 132-148).

7. «Fragmentos de los coloquios de M.° Christophol Despuig, cavaller de la ciutat de Tortosa». (Fol. 175-186).

8. «Memoria treta del proces de Manrressa contra St Pador». 1595. (Fol. 209-210).

9. «Relacion de algunas cosas particulars y notables que passaron y dixo el rey don Phelippe segundo deste nombre en el Discurço de la enfermedad de que murio». (Fol. 212 219 y 221-223).

10. Orden á todos los funcionarios eclesiásticos de pagar los «imposits de fogatges» votados en las córtes de Monzon en 1534 y 1537. Barcelona, 1.er marzo 1544. Impreso con anotaciones manuscritas, de la mano de Pujades. (Fol. 220).

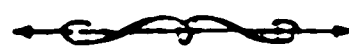
11. Memoria sobre la abadía de N. S. de Monserrat, que contiene entre otros un catálogo de los abades de 1081 á 1607. Esta memoria fué redactada bajo el reinado de Felipe III; el autor, probablemente Pujades mismo, dice que muchas de las noticias le han sido suministradas por Fr. Miguel de Solsona, archivero de la abadía de Montserrat. (Fol. 233-279).

12. Fragmento de una memoria sobre la iglesia de Barcelona; contiene un catálogo de los obispos de Barcelona hasta Raphel de Rovirola. Esta memoria fué aprobada por Miguel Solsona, gobernador del arzobispado de Toledo, el 8 de febrero 1608. (Fol. 281-330 vto.)

13. Carta de Sancho Busto de Villegas, á Felipe II sobre la venta de las jurisdicciones eclesiásticas sobre Toledo, 15 julio 1574. (Fol. 350-354 vto.)

A. Morel Fatio.

EPIGRAFÍA.



EPITAFIOS HEBREOS.

Sr. D. Enrique C. Girbal.

Madrid 19 de Setiembre de 1880.

Mi querido amigo: entre los monumentos hebreos de esa ciudad merece particular estimacion el fragmento lapidario

que acaba V. de hallar en Monjuich y cuyo calco me llega ahora. Interpreto y suplo:

)קבר אברהם ....

. . . .

....זלהה נקבר ב)שיבה

)טובה ביום כ)ז כסליו

)שנה חמשה א)לף קנ

)לבראת עולם ישיעם(

«*Sepulcro de Abrahan..... su memoria sea para la vida del siglo futuro. Fué sepultado en vejez bienaventurada, el dia* 27 *de Casleu del año* 5150 (5 Diciembre 1389) *de la Creacion del mundo. Véngale paz. Descanse sobre su féretro.*

Para trazar el primer suplemento, que corre en las tres primeras líneas, me dan pié el texto del Génesis (XV, 15) relativo á la sepultura del patriarca Abrahan, y el prisma ó tapa del sepulcro de Abrahan de Corts (1) que toma idéntico giro. Las contínuas alusiones á textos bíblicos enlazados con los nombres de los finados, de las cuales hacen alarde los epitafios hebreos de Cataluña, sacarán, como espero, airosa mi conjetura ante el fallo de la crítica.

La proporcion, ó medida simétrica de los renglones, es la segunda razon en que me fundo para éste y los demás suplementos. De todas maneras el mes y el año de la fecha están al abrigo de cualquier duda. El mes de Casleu del año 5150 de la Creacion corre desde el 9 de Noviembre hasta el 8 de Diciembre de 1389.

Es muy de notar en esta inscripcion, y en esto consiste principalmente su importancia, la expresion de los millares en singular אלף, circunstancia que tambien observé copiando en el cementerio hebreo del Monjuích de Barcelona (2) una lápida inédita. No sé si persevera allí; mas no dudo que si

(1) *Lápidas hebreas de Gerona*, pág. 6.
(2) 12 Noviembre 1871.

así es, en breve se recojerá para que figure al lado de sus hermanas en el Museo confiado á la inteligente direccion de nuestro amigo y compañero D. Elías de Molins. Esta lápida barcelonesa, mide 0,^{m} 6 de alto, 1^{m}, 4 de ancho y 0^{m}, 5 de grueso. Tal como la copié, decia:

כתבנו עליה להזכיר
שמה מרת בונפאש בת ראובן
נפטרה בחדש אב] שנת ה̇ אלף (1)
ליצריה

Hemos escrito sobre ella para dejar memoria de su nombre: Doña Bonafós (2) *hija de Ruben. Falleció en el mes de Ab del año* 5000 *de la Creacion.* (21 Julio—19 Agosto 1240).

Debajo de las letras últimas del fragmento Gerundense se ven claramente tres puntos que afectaban á otras letras, ó siglas. El concepto por ellas marcado debia parecerse al de la cláusula final de los epitafios de Henoch hijo de Shalthiel Saporta, de José hijo de Barúch y de Salomon hijo de Sedecías (3). Las siglas, ó iniciales

. . . . .
ישיעם

que corresponden á este concepto, se ven asimismo en otra

(1) Las letras אל estan ligadas en la piedra original.

(2) V. en su Monografía *Los judíos en Gerona*, pág. 20, ha publicado el muy curioso documento (12 Agosto 1337) relativo á *Bonafós* David, uno de los tres jueces de la aljama de Perpiñan. En Barcelona un «*Bonafos judeus*» se cita por acta del 31 Marzo de 1200 (*Liber cartarum Sedis barchinonensis*, tomo I, 833). Este becerro, ó tumbo, que registré en el archivo de la catedral barcelonesa y está dispuesto por órden cronológico, contiene bajo la fecha del 12 Noviembre 1139 la cláusula siguiente: «Ego *Bonastrug* hebreus et uxor mea *hester*, et ego *lubellus* et uxor mea *Regina*, et cognate nostre *bonafilia* et *bona domna*, que cuncte quatuor fuerunt filie cujusdam judei nomine *Samuel* quem vocabant *vires*.» Con arreglo á este pasaje, que corroboran muchos epitafios hebreos de Toledo, traduzco מרת por el título de *Doña* ó *Señora*, que halla tambien su equivalente, ó análogo, en la inscripcion trilingüe de Tortosa. En punto al nombre, puede asimismo leerse *Bonpaix*, ú otro parecido. Entre los judíos de la ciudad de Palma de Mallorca, que se presentaron para inscribirse en el padron del *Call* ó aljama de aquella ciudad el dia 26 de Octubre de 1391, suena *Bobayx* ben Allon, el cual bautizándose habia tomado el nombre e Arnaldo Puyal.

(3) *Lápidas hebreas de Gerona*, pág. 9-11.

lápida inédita de Barcelona, y en dos de Tarragona (1), que me atrajeron ruidosa, aunque no inútil polémica con nuestro docto amigo D. Buenaventura Hernandez Sanahuja.

Suyo afectísimo,
FIDEL FITA.

Sr. D. Enrique C. Girbal.

Madrid 27 de Setiembre 1880.

Amigo mio: me pide V. el epígrafe hebreo de Barcelona, inédito, que mencioné y no encajé en mi última. Que me place; y he de añadir, para lo que V. verá, los de Tarragona.

En Monjuich se estaba la enorme piedra barcelonesa, poco distante de su primitiva colocacion, mirando al mar y reclinada al pié de un seto bajo punzante zábila. Á su lado se erguia la inscripcion funeral de la hija de Ruben. ¿Habrán seguido las dos lápidas el mismo camino? ¿Habrán hallado piadoso albergue y digna morada en el museo de Barcelona? La que V. me reclama y voy á transcribir de la copia que hice en mi cartera, seis años ha, tenia 0,7^{m} de alto por 2,16^{m} de ancho; mas no pude medir su grueso. Con ser tan breve, está cuajada de textos bíblicos, que pueden muy bien aplicarse á un Doctor y Príncipe de la sinagoga barcelonesa. Dice así:

עד הגל הזה מי האיש הלזה איש
אמוכות זקן ונשוא פנים שמו ר׳ ראונן
בר׳ טודרוס נפטו בירח סיון שנת
ה׳ אלפים סו׳ ישיעם (2)

Testigo esta piedra (3). *¿Quién es este varon?* (4). *Un*

(1) Villanueva, *Viaje literario*, XX, 201.

(2) אל están ligadas.

(3) Génesis, XXXI, 52.

(4) Génesis, XXIV, 65.

hombre de probidad (1), *anciano y venerable* (2). *Su nombre es Rabí Ruben hijo de Rabí Todrós. Falleció en la luna de Sivan, año de* **5066**. *Véngale paz; descanse sobre su féretro* (3).

La fecha corresponde entre los dias 15 de Mayo y 13 de Junio de 1305. Las siglas proféticas, que cierran el epitafio, se repiten en los de Tarragona por el mismo estilo; y no es maravilla, puesto que la fecha del primero está incluida entre los dias 21 de Marzo y 20 de Abril del año 1300, y la segunda entre el 29 de Abril y 28 de Mayo de 1302. Hélos aquí:

הקבר שלר׳ חיים בר׳ יצחק
נפטר בניסן שנת ס׳ ושׁוׁעׁמׁ

Este es el sepulcro propio de Rabí Jayam hijo de Rabí Isaac. Falleció en Nisan del año 60. Véngale paz; descanse sobre su féretro.

זה קבר שלר׳ חנניה בר׳
שמעון ארלבי נפטר בירח אייר שנת
ה׳ אלפים סב׳ ושׁוׁעׁמׁ (4)

Este sepulcro es el de Rabí Ananías hijo de Rabí Simeon Arlabí. Falleció en la luna Yair del año 5062. *Véngale paz; descanse sobre su féretro.*

La traduccion de ambas lápidas que, á fines del siglo pasado ó principiando el corriente, hizo D. Félix Torres Amat y publicó Villanueva (5), equivocó lastimosamente la

(1) Proverbios, XXVIII, 20.
(2) *Isaías* III, 2, 3; IX, 14.
(3) *Isaías* LVII, 62
(4) Hay ligatura en אל.
(5) *Viaje literario*, XX, 101.

fecha por querer atribuir valor numeral á todas las letras puntuadas que siguen á שנת (año de). Segun Torres Amat, la primera inscripcion está fechada en Marzo de 395, y la segunda en la luna de Abril de 484; y para llegar á este resultado ya suprime ya desfigura algunas letras del original que no acertó á comprender (1); todo lo cual demuestra que entónces, como ahora, andaban muy por el suelo en nuestra España los estudios rabínicos.

La feliz inspiracion que tuvo, hace casi un siglo, Don Ventura Canals, preservó del olvido estos monumentos. Los halló arrimados junto á la vera de la antigua carretera, ó camino, que habia entre el que fué edificio de Trinitarios y el fuerte de la Reina, casi orillas del mar al oriente de Tarragona. No mucho después se trasladaron al punto, donde los ví en 1877, empotrados en la pared exterior de la casa número 6 de la calle de las *Escribanías viejas*, que hace esquina con la de las *Carnicerías* cerca de la Catedral. Los ví colocados debajo de una reja y encima de dos lápidas romanas, que son las que describe el Dr. Hübner bajo los números 4299 y 4358 en su Epigrafía peninsular, titulada *Inscriptiones Hispaniae latinae*. Nuestro amigo y compañero, el Sr. Hernandez Sanahuja, con la amabilidad que le distingue, tuvo la bondad de acompañarme al sitio primitivo que ocupaban las hebreas cuando las descubrió D. Ventura Canals; y allí vimos otra de igual índole. La cual asomaba á flor de tierra bajo una tapia cuyo peso sostiene; mas no así la inscripcion que (si existe) debe de hallarse en la parte oculta de la piedra. Seria razon que el propietario, entusiasta del progreso científico, la cediese al Museo provincial; y se añadiese esta nueva página á la historia monumental de Tarragona.

Volviendo á la de Barcelona, me permitiré cerrar estas lí-

(1) Se desentiende de la letra terminal ם (que leyó בי) en la primera inscripcion. En la segunda para realizar la suma de 484 habia leido כ y ט en vez de ב y ם respectivamente.

neas llamando vivamente su atencion de V. sobre la importancia del monumento. *Todrós* se nombraron varios rabinos insignes, conocidos en los fastos de la Literatura hebrea. Cuatro de ellos, nada ménos, registra la *Biblioteca* que en 1781 dió á luz D. José Rodriguez de Castro. Bien los conoce V.; y por lo tanto sólo por favor y en gracia de su acendrado patriotismo V. me ha de consentir que escriba yo aquí el nombre de *Todrós hijo de Jechí el de Gerona*, que floreció á principios del siglo XV.

Suyo afmo.

FIDEL FITA.

ARQUEOLOGÍA.



SOBRE LOS TALAYOTS DE LA ISLA DE MENORCA.

(CARTA Á D. SALVADOR SANPERE Y MIQUEL.)

Mi querido amigo: en muchas ocasiones, durante los años que residí en Mahon, discurríamos mi buen amigo Don Juan Pons y Soler y yo acerca del destino de los monumentos llamados *talayots* en la isla de Menorca; monumentos á que consagrábamos detenida atencion y sobre cuyas formas, disposicion, situacion y estructura reuníamos cuantos datos nos era posible. Creíamos nosotros, que para resolver tal vez el problema. era necesario estudiar concienzudamente uno ó más de los expresados monumentos, haciendo en ellos una galería que á nivel de tierra los atravesára ó destruyéndolos por capas y reconociendo los restos con minuciosidad, y si de tal estudio resultaba el hallazgo de restos humanos ya en el estado ordinario á que los reducen las fuerzas ó agentes naturales, ya con señales de fractura ó

incineracion, si se encontraban monedas, objetos de piedra, bronce ó hierro ó restos de cerámica, podia deducirse el objeto para que estaban destinados y hasta quizá el período histórico en que se habian construido.

Pero daba la casualidad, desagradable por cierto para mí, que en los predios que posee Pons y Soler en la isla no existe un solo *talayot* y aún cuando el propietario de alguno de ellos me hubiera permitido destruirlo ó atravesarlo por una galería, mis escasos recursos pecuniarios no me permitian llevar á cabo tales investigaciones. De aquí que en más de cinco años que permanecí en Menorca (de 1871 á 1877) no pude realizar mi deseo de estudiar un *talayot* de la manera dicha.

Pero reflexionando acerca del destino de tales monumentos me encontré con varias opiniones, cuyo fundamento examiné para aceptarlas ó rechazarlas.

Primera: la opinion vulgar en la isla, que sostiene que los *talayots* son atalayas levantadas para reconocer la costa; segunda: la de que son centros de poblacion que sustentaba por aquel entonces, mi querido amigo D. Jaime J. Moncada y hoy defiende V., y tercera: la de que son monumentos sepulcrales, apoyada por D. Juan Ramis y Ramis en su obra *Antigüedades célticas de la isla de Menorca.* (1) y que al fin acepté yo.

V., mi querido amigo, tuvo la bondad de acordarse de mi humilde persona cuando reunia datos para la publicacion de los *Apuntes arqueológicos* del malogrado D. Francisco Martorell y Peña, hasta me preguntó V. mi opinion acerca del destino de los *talayots* y yo le dije con franqueza que los creia monumentos sepulcrales, pero sin tener la presuncion de acertar; V. consignó esta mi opinion en la pág. 199 de la citada notabilísima obra, V. la ha impugnado y yo no voy á defenderla á capa y espada, sino sencillamente á darle á conocer los motivos y fundamentos de mi creencia.

(1) Impresa en Mahon, en 1818: un tomo en 4.º de 187 páginas, con una lámina.

Mi trabajo intelectual, amigo Sanpere, para llegar á formar juicio, fué de exclusion. Rechacé las opiniones que no me parecieron fundadas y acepté la que tuve por más probable; digo *probable* sin asegurar que sea la más acertada, sobre todo desde que una persona tan compentente como V. no la admite; pero allá va lo que yo pienso y dispense V. mi atrevimiento.

¿Son los *talayots* ni más ni ménos que unas atalayas, unas torres para la defensa y guarda de la isla? Esta opinion no es sostenible y extraño mucho que la defienda persona de tanta erudicion y tan claro ingenio como D. Fidel Fita. Ni todos los *talayots* se encuentran en puntos elevados, ni guardan distancias convenientes, ni dominan la costa: en ocasiones se hallan muy próximos entre sí, dos, tres y aun cuatro de ellos; en otras se hallan separados por largas distancias; en la parte Norte de la isla donde existen los puertos de Fornells, Addaya y Sanitja, son muy raros y abundan en el interior. Una ojeada al Mapa arqueológico por mi trazado y que V. ha tenido la bondad de publicar en la obra mencionada del Sr. Martorell, basta para convencer el ánimo de que los *talayots* no se construyeron para servir de atalayas.

¿Serán habitaciones ó centros de poblacion? V. defiende esta opinion y dice en la pág. 216 de dicha obra:

«Entendemos que son habitaciones humanas primitivas y así su número se explica; y si se considera que aun hoy la poblacion de las Baleares está derramada en Menorca por toda la isla formando caseríos, de modo que el número de pueblos ó agrupaciones de casas es cortísimo, se verá claro cómo los talayots representan exactamente esos mismos centros de poblacion rural que hoy existen en la isla.»

Yo tengo en mucho la opinion de persona tan ilustrada como V.; pero en estas materias dudosas todos nos creemos con derecho á discurrir por el campo de las teorías, por más que en realidad solo debian agitar estas cuestiones los que tuvieran conocimientos que yo no poseo. Pero ¿quién sabe? tal vez esta desaliñada carta sirva para aguijonear á

los eruditos y al fin se descubra alguna luz en materia tan envuelta en tinieblas.

¿Qué es lo primero que se necesita para que los *talayots* sean habitaciones? Que puedan habitarse. Pues bien, los *talayots* en su inmensa mayoría, no son, no han sido habitables.

Sobre doscientos *talayots* se conocen en Menorca, unos completos al parecer ó poco deteriorados y otros más ó ménos destruidos, y de estos doscientos *talayots* tienen ó hay motivos para creer que han tenido habitaciones, hasta quince ó veinte.

Estos pocos *talayots* pueden clasificarse en dos grupos: 1.° *Talayots* con habitaciones en la parte superior. 2.° *Talayots* con habitaciones interiores.

El tipo de los *talayots* con habitaciones en su parte superior está representado por los de Cornía y de Torelló examinados por mí y cuyos dibujos publicó V. en la obra *Apuntes arqueológicos*. Una ventana ó mejor dicho puerta adintelada se vé en la parte superior del muro: la de Torelló conserva todavía la piedra que forma el dintel, la de Cornía la ha pérdido, pero es indudable que la tuvo; á uno y otro lado de la puerta existen en el de Torelló piedras alineadas que formaban las paredes de la habitacion; sobre estas piedras cargaban otras horizontales que constituian el techo. Quedan vestigios de rampas que conducian á estas puertas y además el de Cornía tiene otra puerta en la parte baja del muro que conduce á una escalera hoy casi obstruida y que debia terminar en la plataforma superior, porque así termina la que existe en el talayot de Son Billoquet.

El tipo de los talayots con habitaciones en su interior es el de San Agustí Vell, cuyos dibujos tambien ha publicado V. en la obra citada. La habitacion interior es circular y tiene 7'20 metros de diámetro y 3'50 de altura; pero es la única que se conoce de tales dimensiones. En Binicodrell de dalt existe un *talayot* con puerta en el arranque del muro y una habitacion interior tan reducida que

apenas puede contener dos personas. Ramis solo cita tres *talayots* con «aposentos ó como celditas» en su interior: uno de Albranca vell, otro de Binicodrell de baix y otro de Torelló.

Tenemos, pues, que son muy pocos los *talayots* que tienen habitaciones sea en su interior sea en su plano superior y que unas y otras habitaciones son de dimensiones reducidas.

Ahora bien; ¿es creible que los demás *talayots* tuvieran habitaciones y que todas hayan desaparecido? De ninguna manera: los *talayots* de Torelló y de Cornía no son mas elevados que otros muchos de la isla que carecen de puerta en su parte superior, por lo que hay que aceptar que nunca la tuvieron, esto es que nunca tuvieron habitaciones en el plano superior y en cuanto á las habitaciones interiores, aun admitiendo, que los habitantes las hubieran obstruido, cosa difícil por los obstáculos que ofrece una entrada siempre muy baja, pero dicha entrada ó sea la puerta baja se distinguiría, aparecerían vestigios de ella y tales vestigios no existen, debiendo aceptar igualmente que no existen tales habitaciones interiores.

Pues si la gran mayoría de los *talayots* no tienen ni han tenido nunca habitaciones en su interior ni en la parte superior, ¿como habian de vivir en ellos los antiguos habitantes de la isla?

Pero llevemos adelante el razonamiento. Supongamos que en varios de los *talayots* medio destruidos hoy existieran habitaciones superiores pequeñas siempre, porque no era posible otra cosa mas pequeña si se atiende á la forma de los restos existentes. ¿Construirían los antiguos menorquines unos monumentos tan difíciles de levantar para colocar en su plano superior una reducida habitacion? Conociendo como conocian la construccion de habitaciones interiores, conociendo la de habitaciones megalíticas á flor de tierra, como lo prueba la de Telatí de dalt, que tambien V. ha publicado, ¿es creible que fueran á vivir sobre los *talayots*, empleando para levantar uno de estos monumentos largo espacio de tiempo y esfuerzos cecnull?silaba

No, amigo mio, yo no puedo creer esto; yo no puedo creer que se alzara un *talayot* enorme para construir encima una vivienda que diera abrigo á unas cuantas personas; yo no puedo creer que el *talayot* de Binicodrell de dalt se levantara exclusivamente para que pudieran guarecerse en él dos indivíduos; yo no puedo creer que el destino de esos enormes monumentos fuera el de servir de habitaciones.

Y no hay que fiar en lo que dice Ramis, «que en la parte superior de algunos *talayots* sale de su enmedio una grande pilastra ó coluna que aun se halla en pié.» Tales pilares (que es lo que quiso decir Ramis y no pilastras) no los ha visto nadie, ni el mismo Ramis cita otro *talayot* que el de Son Códul y es lo cierto que este no tiene semejante pilar en el centro de su plano superior. No podemos, pues, creer, que este pilar ó columna sirviera para sostener el techo de la habitacion superior, porque no hay tales pilares, Ramis, persona muy verídica, recogió para su obra los datos que le proporcionaron varios amigos, y estos se los dieron á veces equivocados y á ellos hay que atribuir semejantes errores.

Réstame examinar la tercera opinion: ¿Son los *talayots* monumentos sepulcrales?

Diodoro Sículo, citado por Ramis, dice que los habitantes de las Baleares acostumbraban en su tiempo levantar un gran monton de piedras sobre las urnas en que colocaban los cuerpos de los difuntos, despues de quebrarles los miembros á palos. Yo no he podido comprobar esta cita, falto como estoy de libros, pero la creo cierta y en tal caso ya tenemos un dato precioso en apoyo de esta opinion.

Ramis añade que personas dignas de crédito le habian asegurado que en algunos que se habian demolido se habian encontrado urnas y huesos humanos y afirma, por último, que *él mismo* lo habia visto en uno que se destruyó en una viña al Sur de Mahon, y Ramis no era capaz de inventar hecho semejante para sostener su teoría.

Además, procediendo por analogía, ¿no es cierto que los *túmulus*, las elevaciones artificiales de tierra que se encuentran en diversas partes del mundo, son todos monumentos sepulcrales? Encerrados dentro de esos túmulos no se encuentran dolmenes ó Cámaras sepulcrales? ¿Qué son los *talayots* sino acumulaciones de piedras, si bien colocadas con órden y regularidad? Hoy mismo, ¿no se encuentran en los caminos de España cruces que indican que allí fué muerto un hombre y estas cruces se hallan casi enterradas por las piedras que depositan los caminantes despues de rezar piadosamente por el muerto? ¿No será esta costumbre tradicional recuerdo de los tiempos prehistóricos en que se levantaban los *tumulus*? La galería de la llamada gruta de la isla de Gravinnis en Morbilian ó la galería encubierta del pueblo de Blagueux en el distrito de Saumur, ¿en qué se diferencian del arranque de la galería existente sobre la plataforma del *talayot* de Torelló? Los barrows y los galgales, túmulos que se encuentran en Francia, ¿no tienen grande analogía con los *talayots*?

Para mí, los *talayots* no son otra cosa que *tumulus* modificados por influencias que hoy no es posible determinar. Tal vez influyera la idea religiosa, tal vez el progreso de la civilizacion, tal vez, ¿quién sabe? La necesidad.

Porque hay que advertir que en la isla de Menorca existe muy corta cantidad de tierra vegetal; lo que allí abundan son las piedras, hasta tal punto que los predios se hallan separados unos de otros y subdivididos ellos mismos por medio de cercas ó paredes de piedra en seco construidas con las que se sacan de las tierras y así y todo se extraen continuamente grandes cantidades de piedras que se agrupan en forma de pequeños *talayots* ó se amontonan sin órden, precisamente allí donde existen restos antiguos ó *antigóts* que dicen en el país.

No habiendo tierra claro está que los *tumulus* se habian de formar de piedras y de piedras están formados los galgales de Francia, á pesar de que allí no existía la necesidad que en Menorca. Del gal-gal, que tiene ancha base y

suaves pendientes, al *talayot,* de base más reducida y muros más perpendiculares, la transicion no es muy difícil.

Que sobre algun *talayot* se levantara una galería cubierta formada por grandes piedras; que en el interior de algun otro se dejara una habitacion que recuerda el dólmen, esto no altera, ni cambia, ni modifica la naturaleza, la esencia del monumento.

Tales modificaciones lo que prueban en mi concepto, es, que los levantó un pueblo que recordaba los *tumulus* y los dólmenes, que modificó estos monumentos influido por circunstancias que hoy no es posible apreciar, y que este pueblo era posterior á los que usaron armas de piedra y de bronce, porque no sé que las primeras se hayan encontrado en la isla y las encontradas de bronce las tengo por contemporáneas de la época del hierro. ¿Qué pueblo era este?

Yo no lo sé, amigo mio, y por esto me abstengo de hacer conjeturas; además V. ha emitido sobre este punto su opinion competentísima y yo no tengo conocimientos suficientes para hacer otro tanto.

Dispénseme V. si he molestado su atencion con esta desaliñada carta y sabe que le quiere su amigo

RAFAEL BLASCO.

La Union (P. de Murcia) 11 Agosto.

Recibióse esta carta en la *Asociacion* durante mi viaje á los paises del N. de Europa, y no se publica hasta hoy por haber creido mis compañeros conveniente reservarla por si tenia que hacer algun reparo á la misma.—Sirva esto de explicacion al Sr. Blasco por el retardo con que se inserta su interesante misiva.

Por lo demás el Sr. Blasco abunda en la opinion que de antiguo vienen sosteniendo los arqueólogos menorquines sobre el destino de los *Talayots*, y contra esta opinion cuando no protestára de ella la innegable comunidad de orígen con los *Nuraghes* de la isla de Cerdeña, tambien considerados como sepulcros hasta nuestros dias, los hechos que confirma el Sr. Blasco la destruirian.

Confiesa dicho señor que hay Talayots con habitaciones bajas y altas, pero que hay otros, que los más, no tienen rastro de habi-

tacion, viniendo á ser como á pirámides circulares cuya cúspide remata en una plataforma más ó ménos espaciosa.

La existencia de Talayots con habitaciones justifica el destino que nosotros les damos, pues claro está que los dichos no pueden haber tenido destino alguno funerario.—En nuestro concepto entre estos y los que no tienen habitacion baja, y en estos hay que distinguir los que tienen escalera interior, y los que no la tienen, sólo debe verse un progreso en la construccion de los dichos monumentos, y en la civilizacion del pueblo menorquino. Solo asi pueden explicarse las *Navetas* si no se quiere caer en el error de considerarlas como templos por el arte con que están construidas.

Inadmisible de todo punto es la comparacion de los Talayots con los Túmulos, gal-gals etc. Y si al Sr. Blasco le parece absurda la construccion de un Talayot para vivienda de un corto número de personas; ¿cómo no se le ocurre que es mayor absurdo el suponer que para sepulcro de un individuo se construyera obra tan costosa?

El estudio de los monumentos megalíticos de las Baleares no puede separarse del estudio general de los monumentos de igual índole de los pueblos de las islas del Mediterráneo—caso que no resulte cierta la idea del Archiduque Salvador de existir en la Costa marroquí ó Argelina monumentos análogos, segun me dijo este verano al regresar de las Baleares.—Cuando se estudian en conjunto la tésis que sostiene el Sr. Blasco se hace insostenible al primer golpe de vista.

No puedo aqui entrar en mayores detalles, pues cuanto pudiera decir está escrito en el libro á que alude el Sr. Blasco; más como dicha publicacion no se ha puesto á la venta y solo es conocida de un corto número de personas y de los que frecuentan las Academias y Bibliotecas, reproduciremos en la Revista aquel estudio que esperamos poder completar con mayores observaciones tan pronto tengamos disponibles el gran número de grabados que para su ilustracion se necesitan. Entonces se podrá juzgar con conocimiento de causa de la exactitud de nuestra atribucion.

S. S. y M.

REVISTA CRÍTICA.

Espagne, Algerie et Tunisie, lettres á Michel Chevalier, par P. DE TCHIHATCHEF.—Paris 1880.—En 4.° mayor. 595 pág. y un mapa de Argelia.

El primer capítulo de este libro está consagrado á España por entero, y puede decirse que tambien lo está el segundo aunque el autor se estienda mucho en la descripcion de Gibraltar *posesion inglesa* en España.

Como el autor solo de paso para Argelia y Tunez visita nuestra pátria, no dá ni de su suelo, ni de su historia, ni de sus monumentos noticia alguna que no sea conocida y cien veces repetida. Sin embargo, el autor es de los pocos estranjeros que hablan de nuestro pais bajo todos conceptos con entusiasmo y simpatía, lo que debemos agradecer ya que son raras tales manifestaciones.

Del resto del libro nada debemos decir, como no sea recomendarlo especialmente á los naturalistas; pero tambien se recomienda, á juzgar por lo que dice de España, á cuantos deseen tener una idea clara y fija de la riqueza del suelo y costumbres orientales ó africanas, sin exageraciones de ninguna clase, ni invenciones de ninguna especie. En suma es uno de los pocos libros de viajes que creemos escritos con buena fé.

S. S. Y M.

Alberoni et la sua dispartita della Spagna. por GUIDO ACOSTA. Turin, 1879. Imp. tipográfica Editrice, in 4.° de 400 págs.

El autor de la obra que examinamos sostiene una tésis insostenible: la rehabilitacion de Alberoni. Con solo recordar la vida y hechos de este personaje, apoyados en datos que historiadores verídicos nos proporcionan (1), probarémos cuán desacordado anda Acosta al afirmar que Alberoni fué un genio.

(1) Lafuente, Gebhardt, Romey y Pozziali *Memorie storiche* (Milan, 1779) quien floreció poco tiempo despues de la muerte de Alberoni.

Cuando la célebre princesa de Orsini, poco tiempo despues de ocurrido el fallecimiento de María Luisa Gabriela de Saboya. primera esposa de Felipe V, rey de España, preocupábase en buscar princesa idónea para unirse con dicho rey, trataba de este asunto con un perfumado abate, de desgarbado cuerpo y de feísimo rostro al cual solo daban expresion dos brillantes ojitos de lince. (1)

Llamábase Julio Alberoni, y habia nacido en el año 1644, en Fierenzuola, (ducado de Parma), hijo de un jardinero. Hasta la edad de catorce años ocupóse en las mismas tareas que su padre, quien, deseoso de que el niño saliese de su oscura posicion, le colocó de monacillo en la catedral de Plasencia. Como apesar de su poca instruccion era muy listo y despejado, habiendo ascendido á sacristan llamó la atencion del obispo de dicha iglesia, quien le hizo entrar en el seminario, y ordenado que estuvo, le confirió un canonicato y el nombramiento de mayordomo de palacio. El poeta Capistron, secretario del mariscal duque de Vendome, que fué herido y robado en las calles de Plasencia, llamó á la puerta de Alberoni, quien le recibió con gran generosidad, hízole curar y le dió dinero para que prosiguiese su viaje á Roma á donde debia acudir para asuntos urgentes. Hé aquí el orígen de la fortuna de Alberoni toda vez que habiéndole Capistron recomendado á Vendome le invitó á que fuese á Paris á lo que él accedió lleno de gozo.

Habiendo recibido dicho Vendome el nombramiendo de general en jefe del ejército francés que habia de emprender en España la guerra de Sucesion, llevóse consigo á Alberoni, quien, gracias á la influencia de su protector, fué nombrado abate con 4,000 pesos de oro sobre la renta de la mitra de Toledo, y encargado de negocios del duque de Parma en la córte de España. Como su conversacion era amena, su humor festivo, su carácter insinuante y su talento más sutil que profundo, no tardó en granjearse simpatías en palacio y sobre todo las de la princesa de Orsini que gustaba de los hombres de talento.

Era deseo de Luis XIV que su nieto casase con María de Baviera, con Catalina de Portugal ó con una de las hijas del príncipe de Conde. Asi estaban las cosas, cuando la Orsini cierto dia en que habia invitado á comer á Alberoni, pidióle informes sobre Isabel Farnesio, hija del duque de Parma, creyendo que, en su calidad de natural de dicho ducado, podía proporcionárselos. Penetrando Alberoni que el deseo de su interlocutora era dar con una mujer de carácter dulce y suave que no contrabalancease su influencia en el ánimo del Rey, aseguróle que *Isabel Farnesio era una buena par-*

(1) Asi resulta de su retrato que existe en el Museo nacional, n.° 12[illegible]1.

mesana, muy aficionada al queso y sin mas pensamientos que la religion y la aguja. Apesar de su astucia cayó la Orsini en el lazo que el no ménos astuto abate le tendía; empezaron las negociaciones con la córte de Parma, acordóse el enlace de Isabel con Felipe. Mas, hé aquí que habiendo la princesa salido á recibir á la nueva reina hasta Jedraque, ésta dispuso que aquella fuese arrestada y conducida á la frontera francesa. Desde aquel punto y hora Alberoni fué colocado al frente del gobierno español merced al agradecimiento de Isabel que le debia su encumbramiento.

¿Qué conducta política adoptó Alberoni tan luégo como hubo empuñado las riendas del gobierno? La de continuar la desatentada administracion interior y exterior de la Casa de Austria devolviéndole al tribunal de la inquisicion la importancia que habia perdido desde el advenimiento de los Borbones al trono de España, desterrando al regalista Macanaz acusado de hereje, cambiando el confesor del rey, encargando la presidencia de dicho tribunal al fanático cardenal de Guidice y restableciendo la desvencijada y roñosa máquina de los Consejos Supremos al tiempo que entablaba negociaciones con la Santa Sede para restablecer la rota armonía entre las córtes de Roma y de España. Esto lo hacia porque su deseo más ardiente era obtener la púrpura cardenalicia.

Para hacerse agradable desplegó entónces la mayor actividad. Aumentó y organizó el ejército; estableció almacenes de madera y talleres de construccion en Ferrol y en Cádiz; en el primero de dichos puntos fundó una escuela de navegacion; devolvio á Inglaterra las grandes ventajas comerciales que la infausta política de la Casa de Austria le concediera y con el objeto de consolidar el poder de los Hannover en la Gran Bretaña abandonó los derechos de los Stuardos. Todo anunciaba, pues, que iba á continuar las aventuras internacionales de la Casa de Austria.

No podian permitirlo las potencias de Europa. Francia y Austria aliáronse, impulsadas por diversos móviles, puesto que si la segunda temia que España le disputase el dominio de las posesiones de Italia, caidas bajo su poder á consecuencia del tratado de Utrech, la primera estaba irritada por ver cómo amenguaba su influencia en España. Al tratado de alianza celebrado entre ambas adhiriéronse Inglaterra y Holanda.

Creyendo comprometida por estas circunstancias la negociacion del capelo Alberoni que poco antes, para complacer á Clemente XI, habia enviado seis navíos de guerra á Corfou estrechado por los turcos, resolvió apoderarse del capelo por medio de un golpe de mano. Adelantadas estaban ya las negociaciones entre las córtes de Madrid y Roma hasta el punto de que el cardenal Aldrobani, nuncio pontificio, de camino para España, se hallaba en

Perpiñan. Allí supo que Alberoni prohibió su entrada en España. Al mismo tiempo la córte de Roma recibió un despacho de la cancillería española, en el cual se manifestaba que los armamentos dirigidos realmente contra las potencias se encaminarian contra los turcos (si Clemente concedia inmediatamente el capelo á *nuestro buen amigo y servidor su Excelencia el abate Alberoni*, decia Felipe V. Aldobrani, á quien se comunicó este despacho, marchó á toda prisa á Roma á buscar el anhelado capelo que él mismo trajo á España juntamente con un tratado que, como hecho de prisa, contenia muy pocas cláusulas; en el cual se transigían las competencias entre ambas córtes. El dia 7 de Agosto de 1717 abrióse la Nunciatura cerrada desde ocho años antes.

Infiel á su promesa Alberoni dió órden al general de la escuadra de que se dirigiese á Cerdeña. Como esta expedicion fué afortunada puesto que la escuadra española se apoderó de dicha isla, Felipe V, para premiar á su ministro le propuso para arzobispo de Sevilla. El Papa no quiso preconizarle, el Nuncio fué desterrado de España, y Alberoni se tornó regalista. Tan poco firmes y estables eran las convicciones del bullicioso y turbulento prelado.

La campaña siguiente fué desgraciada para los españoles. Los numerosos palaciegos que andaban enemistados con Alberoni hiciéronle creer á Felipe V. en uno de los ataques de hipocondría que le eran habituales, que Alberoni de acuerdo con Isabel Farnesio habia tramado una conspiracion para envenenar al príncipe de Asturias. La camarilla de Felipe, excitada por Isabel Farnesio la cual negó rotundamente que estuviese de acuerdo con el cardenal para cometer tal infamia, resolvió la pérdida del prelado. Al anochecer del dia 4 de Setiembre de 1719 Felipe despachó con el cardenal quien estaba bien lejos de presumir que se hallaba al borde del abismo. Al dia siguiente Felipe salió para el Pardo, en compañía de su esposa y de toda la corte, encargando al marqués de Tolosa, secretario de Estado, un decreto en el cual destituia á Alberoni de todos sus cargos, intimándole la órden de salir de Madrid dentro de ocho dias y del reino antes de tres semanas, sin que jamás pudiese volver á la corte ni comparecer en punto alguno donde residiese el rey, la reina ni ningun príncipe de la familia real. Aterrorizado, en vano solicitó una audiencia de los reyes. Cerca de Gerona fué robado y muertos sus criados por bandoleros catalanes, que, vagaban por los montes y llanuras, vengándose en los castellanos de la pérdida de la nacionalidad catalana. Disfrazado Alberoni embarcóse en Antibes, desembarcó en Génova donde fué preso por órden de Benito XIII y encerrado en un colegio de jesuitas á causa de sus inteligencias con el Turco, pero no por

esto cesó en intrigar como lo prueba que, en el conclave celebrado para elegir el sucesor de dicho pontífice, obtuvo doce votos. Bien quisto por el nuevo papa Clemente XII fué nombrado legado de Ravena, en el ejercicio de cuyo cargo agregó la república de San Marino á los Estados Pontificios. Murió en Roma en 1752. Tal fué el fin de aquel hombre que en momentos de orgullo exclamaba: *España era un cadáver que yo he animado.* No lo animó sinó que lo galvanizó.

En vano Acosta pone de relieve sus grandes dotes administrativas y diplomáticas. Ni el talento ni la habilidad son cualidades estimables cuando no les anima ni la moralidad, ni la honradez, ni el acierto. Diga lo que quiera Acosta quien se deja llevar por sus sentimientos italianos, Alberoni fué un hombre funesto para España.

PEDRO NANOT RENART.

Regalías de los Señores Reyes de Aragon: Discurso jurídico, histórico, político, por D. MELCHOR DE MACANAZ.—Madrid: *Biblioteca jurídica de autores españoles,* de 278 págs. en 8.°—1879.

Hace poco más de un año que la ya acreditada *Biblioteca jurídica de autores españoles* comenzó sus publicaciones con la de un precioso tomo en el que bajo el título de *Regalías de los Señores Reyes de Aragon* se daba á luz un curiosísimo discurso jurídico, histórico y político, hasta entonces inédito, del famoso estadista D. Melchor de Macanaz. Su obra, interesantísima para cuantos al estudio de la historia de la antigua Corona de Aragon se dedican, no es sin embargo, y á pesar del éxito que han alcanzado los ocho tomos que sobre diversas materias ha publicado ya la citada Biblioteca, tan conocida que huelguen aquí algunas noticias sobre su contenido.

Precédela una bien escrita «Introduccion» debida á la pluma de D. Joaquin Maldonado Macanaz, en la que se dan muy curiosas, exactas y completas noticias sobre la vida y escritos de su ilustre antepasado. En un apéndice á dichas noticias se halla el índice general de todos los libros manuscritos que se encontraron en la librería de D. Melchor de Macanaz, segun inventario formado en Hellin á 1.° de Enero de 1771. No están en él comprendidos los libros impresos debidos á su pluma, y sin embargo, llegan á ciento siete los manuscritos en fólio, en cuarto y en octavo, sobre los objetos más diversos.

Sobre la manera como se formó el libro de que nos ocupamos y sobre su contenido, nos parece preferible reproducir lo que el jóven y estudioso Sr. D. Emilio Reus, editor de la referida Biblioteca, y muy ventajosamente conocido en el mundo literato y científico, escribe en las páginas 215 y siguientes:

«A la amabilidad del Ilmo. Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz, dice el Sr. Reus, deben los suscritores de la «Biblioteca jurídica» este curiosísimo trabajo del ilustre Intendente de Hacienda y Fiscal General del Rey Felipe V. Puestos á disposicion de esta empresa los manuscritos que bajo el título de *Ruina de los fueros de Aragon y Valencia y materiales para la historia*, habia trabajado y reunido D. Melchor de Macanaz, era difícil, sin algun trabajo preparatorio formar un libro dotado de ciertas condiciones de unidad y método, si no es adoptando como centro de él, la cuestion jurídica planteada en el fondo de todos los documentos: *Los fueros de Aragon y los derechos de sus reyes.*

»Claro es que de no ser así corria grave peligro esta obra de convertirse en compilacion de documentos, interesantísimos sin duda, pero ajenos á nuestro propósito.

»Por esta razon hemos adoptado como título y como parte principal del libro el *Discurso jurídico, histórico, político acerca de las Regalías de los Señores Reyes de Aragon.* A él se refieren los dos primeros documentos de carácter en cierto modo oficial, como todo el libro, que aunque de fecha posterior van en primer término colocados para no romper el evidente enlace que existe entre la obra y las que como adiciones publicamos; documentos de interés innegable y de autenticidad imposible de poner en duda.»

Tales son el *Informe dado al Rey sobre el gobierno antiguo de Aragon, Valencia y Cataluña; el que se habia puesto de que se las sujetó con las armas y lo que convendria remediar*, fechado en Madrid á 27 de Mayo de 1713, y *Regalias, intereses y derechos que por la rebelion de los tres reinos han recaido en la Corona de Castilla*, como el anterior, redactado de órden del rey Felipe V.

Sigue á estos documentos el *Discurso*, cuyos cinco primeros capítulos se hallan repetidamente copiados, mientras que del sexto solo en el tomo II se encuentra un ejemplar, que segun el señor Reus, debe ser el primero, á juzgar por el escaso número de notas que lo ilustran. No cabe discutir si es obra del mismo Macanaz dirigida al Rey, porque bastaría para probarlo, si por si solo no lo demostrára el contenido del libro, la nota que acompaña al capítulo III, *de los tributos.*

«Las *Observaciones á las Reflexiones de Miquel del Molino*, añade el Sr. D. E. Reus, vienen á constituir el cap. 7.º del *Discurso*, y en el mismo lugar que en el manuscrito ocupan han venido á la

impresion, y lo mismo se puede decir del Privilegio general de Aragon que debió haber formado parte de una redaccion definitiva de esta obra, segun se desprende del capítulo 2.° de ella y de la nota que al final de un fragmento del tomo 2.° acompaña....

»No bastaria seguramente la sola cita que dejo anotada para demostrar la existencia de varias redacciones de este libro á que Macanaz consagró muchas vigilias; pero lo demuestra cumplidamente el hecho de encontrarse una primera sin capítulos en que breve y concisamente se expuso el contenido de la obra; otra segunda, que es la que ahora por primera vez se imprime y de la que á su vez hay dos copias, corregida una y primitiva la otra (sin embargo de lo cual trae con mayor claridad el cap. IV que de ella se trascribe), y finalmente otra tercera, sumamente extensa y con mayores noticias por consiguiente, de la cual tan solo capítulo y medio llegó á escribirse, por las razones que el mismo autor claramente manifiesta hablando de sus ocupaciones en la Intendencia de las finanzas de Aragon.....»

En el Apéndice del libro se incluyen la primera y sumaria redaccion del *Discurso* y el cap. I de la última, tal como quedó corregido y definitivamente terminado. Las *Adiciones* que se hallan en el libro refiérense á los varios capítulos del *Discurso*, en forma que el lector facilmente adivina. Así todo lo concerniente á la *Junta del Real Erario* es como el complemento del cap. III; el *Privilegio general*, base del cap. II; lo que corresponde á tributacion del clero coronamiento del cap. IV., y, como dice el Sr. Reus, si hay algo en el libro ó en el *Apéndice* que á la pluma de D. Melchor de Macanaz no se deba solo está en él por cuanto sirve para explicar ó terminar las cuestiones que el ministro de Felipe V plantea.

LUIS GARCÍA CORRAL.

Lo Sermó d' en Muntaner, per M. MILÁ Y FONTANALS.—En 8.°, 24 páginas.—Montpeller, 1880.

Nuestro sábio romanista con muy buen acuerdo, por más que otra cosa diga un no menos sábio romanista extrangero, D. Paul Meyer, nos ha dado á conocer el texto del *Sermó* de Muntaner conforme al códice de la Biblioteca Nacional de Madrid, que en su estudio, cita bajo la letra *A*. A ese texto acompañan algunas observaciones filológicas, en verdad, cortas en número y no todas admisibles, ya hijas del estudio del señor Milá, ya variantes del códice

de Poblet que existe en Barcelona en poder de D. Baudilio Carreras, y al que cita bajo la letra B, ya por fin conforme á las ediciones impresas de Valencia citadas bajo la letra C.

Conforme declara el Sr. Milá, su objeto al publicar el *Sermó* fué dar de esa poesía un texto más correcto que los hasta aquí conocidos de modo que las grandes dificultades que para comprenderlo existen desaparecieran en todo ó en parte. Esto es en verdad laudable, y el reproche del Sr. Paul Meyer injustificado, como no quisiera decir que por lo mismo que nuestro sábio compatricio está en el caso de poder ilustrar con mayores datos y conocimientos dicho texto, que no por su publicacion queda ménos abstruso, pues el texto del códice de Madrid poca cosa aclara, debia haber acometido la publicacion del *Sermó* con mayores alientos y tal como toca á su alta reputacion.

¡Qué la obra es difícil y expuesta á caidas! y qué? quieren los maestros gozar la fama de infalibles? Cómo justificará el Sr. Milá y Fontanals la primera de sus *observacions* al texto *página* 20 qué es en donde dice: «Com se pot veure no he tractat de rectificar lo text, sino de donar la llisó de A............ y de preparar la rectificació de aquell per medi de las millors variants.»—¿Quién más autorizado que el Sr. Milá para rectificar el texto del *Sermó?*

Verdad es que á dicho Señor le habia de ser imposible el rectificar dicho texto, pues con gran sorpresa nuestra hemos visto que desconoce el texto del *Sermó* que se encuentra en la Biblioteca Universitaria y provincial de esta ciudad, ó sea en el códice que se dice contener la crónica de Desclot y que como dijimos en el segundo número de esta Revista (Mayo) al publicar el último capítulo inédito de la Crónica de Muntaner es una rapsodia compuesta de un arreglo del *Gesta Comitum*, de Desclot, y de Muntaner, de cuya crónica se hechó mano á contar del *Cap.* 121.—Si el señor M. y F. hubiese conocido dicho códice, ni hubiera escrito *pág.* 6 que de la Crónica de Muntaner no se conocian más Mss. que los códices A y B, ni hubiera dado tanta importancia al texto de A, ó mejor, hubiera dicho que si no por la lengua, por la correccion, el de Barcelona, le es superior, pues si bien es verdad que le falta el verso 9 de la *Copla I*, al de Madrid por más que diga el Sr. M. y F. «que no li falta cap vers» *pág.* 6, le falta el verso 20 de la *Copla X*, á no ser que fuera error de impresion, errata que no se ha corregido ni en la *Revista de lenguas romanas* donde primero vió la luz pública el trabajo del Sr. Milá y Fontanals, ni en el tiraje á parte que tenemos á la vista.

Debia ciertamente el Sr. Milá y Fontanals estudiar con mayor detencion lo que en el segundo verso del *Sermó* se indica, es decir que está compuesto conforme el *so d' En Gui Nantull*, para evitar el re-

proche del Sr. P. Meyer, pero no me parece ménos ligero el sábio romanista francés en este punto, pues si tampoco está en el caso de decirnos que *so* sea al que se alude, no debia censurar en otros su propio defecto.

Opina el Sr. P. M. que tal vez se alude á un *so d' En Gui* que estuvo en boga durante la edad media, pero no á un *so d' En Gui de Nanteuil* por cuanto faltando la proposicion *de* en el texto del *Sermó* le parece poco clara la forma *Nantull* de A; para que este reparo fuese admisible debia el Sr. P. Meyer decirnos de que explicacion es susceptible el vocablo *nantull* que en el códice de Barcelona se escribe *Nentull*. Recuérdese que en el verso dice Muntaner que «En so de Gui Nantull faray un bell sermó.»—Pero el Sr. Milá á la vez que nos dice «que no ha tratado de rectificar el texto,» en la página 21 rectifica la lectura de tres versos de una manera que estimamos de todo punto inadmisible, y esto se verá más claro ordenando cuatro versos en vez de tres. Dice dicho señor que *por singular que sea* hay que leer los tres primeros versos siguientes del modo que indica:

> Que terçols no metats en l' estol-es atayll
> Vos vendran vostres feyts ques asberch necapmayll
> Nous estaran davant-sal XX. Que l' almirayll
> Galees faça far lleugeres com ventayll.

No se si ha tomado pié de esta ordenacion el Sr. P. Meyer para decir que el Sr. Mila y Fontanals habia descuidado la puntuacion de su texto pues, ¿qué quiere decir el punto despues de XX? se ha explicado el sentido de *sal XX* el señor Milá? Creemos que no, y tanto no lo creemos que estamos seguros no comprenderán su significado cuantos romanistas lean el texto rectificado en esta parte por el Sr. Milá, pues tal como está, lo repetimos, queda ininteligible el texto de Muntaner. El Sr. M. y F. se dejó engañar por la prisa con que leyó el Cap. LXXXVIII de la Crónica, que si lo leyera despacio veria que aquí Muntaner aconseja que solo se lleven 20 *terçols per centenar*, de modo que si el *sal XX* se debiera leer—*Que terçols no metats en l' estol.......... sal XX*, es decir que solo lleve en la armada el Infante *XX terçols* no es esta la proporcion que aconseja Muntaner en el cap. 88, quien, dice, que no se deben llevar—*sino XX terçols per centenar per descubrir.*—En otro capítulo hubiera sin embargo podido encontrar el Sr. M. y F. la explicacion del *sol XX*, y este capítulo es nada menos que el mismo capítulo del *Sermon* ó sea el 272.—En este, Muntaner hace constar que el Infante Alfonso se condujo en la expedicion conforme el aconsejaba salvo en dos puntos; así dice

—*E la merce de Deu tot so que yo digui en aquest sermó se compli saluant dues coses de que fuy molt despegat, e son encare, e sare tot temps, la primera* FO EN LES XX GALERES LEUGERES CON NOS FAEREN..... ...... ¿Y en dónde aconseja Muntaner que se construyan esas XX galeras ligeras mas que en los versos 8 y 9 de la copla III? Ponga pues el Sr. M. F. el XX unido á *que l' almirayll* etc., y conocerá enseguida el valor de *sal* que no es mas que una errata de copista. Es decir un *cal* ortografiado sucesivamente en *çal*, *sal*; hecha esta rectificacion, verá como los versos que discutimos se ordenan y puntúan por sí solos haciéndose claros é inteligibles á todos los catalanes y simples aficionados á las lenguas romanas, pues entonces se leerán:

Que terçols no metats en l' estol; es atayll
Vos vendrán vostres feyts, que asberch ne capmayll
Nous estaran deuant: *cal* XX, que l' Almirayll,
Galees faça far, lleugeres con ventayll.

Larga seria la tarea si tratásemos de explicar todos los puntos confusos y oscuros del *Sermó* conforme queda en el texto publicado por el Sr. M. y F., pero no renunciamos á dar á conocer el trabajo en cuestion á nuestros lectores, ya que el *Sermó* de Muntaner es una poesía histórica.

¿Pero es realmente Muntaner el autor de la versificacion de su *Sermó?*—Esto hasta hoy nadie lo ha puesto en duda, ni siquiera se ha discutido nunca este punto. Pues bien, el códice de Barcelona dá motivo, á nuestro entender solo hasta cierto punto—para esta discusion, pues que al final del *Sermó* se lee lo siguiente:—*Con aquest sermó fo afinat dells versers versificats axi con auets entes.*—Estas dos solas líneas convencerán al Sr. M. y F. de la alta importancia del códice de Barcelona y de cuanto hemos de deplorar los que admiramos su ciencia que haya publicado su estudio sin conocerlo.

S. SANPERE Y MIQUEL.

La imágen de San Félix Africano vindicada de la injusta censura publicada en el artículo titulado «Anacronismo», por PABLO PARASSOLS Y PI, PBRO.—En .°, 12 p.. Bar., 1880.

Necesidad extrema hubo de ser la que llevase al sabio historiador Don Pablo Parassols á la arena de la discusion, y seguros estamos

de que no podria contener ya su excesiva prudencia, cuando resuelto ha salido á vindicar su honra contra las pretensiones de un *domine* autor de diferentes artículos que alternativamente han publicado el *Correo Catalan* y la *Revista popular*, pretensiones que han subido de punto en un trabajo que dió á luz el primero de dichos periódicos, bajo el epígrafe de *Anacronismo*, con el objeto, al parecer, de censurar la manera cómo un distinguido escultor de esta ciudad ha presentado vestida la imágen de San Félix Africano, apóstol de Gerona, destinada al altar mayor de Alella.

Erudiciones hay que no cuesta gran trabajo poseer, y de las que es dado á cualquiera hacer uso, sin que sea trascendental el voto del que las emplee, ni aún el error cuando eran mal empleadas, razon por la que se puede disimular el atrevimiento del poco experto que sienta plaza de censor, quizá con más celo que conocimientos, ó del crítico bisoño que ha de cumplir un compromiso periodístico, y debiendo decir *algo*, no siente escrúpulo en poner su nombre al pié de este, por no formarse ni idea siquiera de la trascendencia que pueden tener sus obligados pasatiempos literarios ó científicos. Pero cuando el nombre del que se erige en censor es sino obscuro, apenas conocido, cuando el reiterado empeño de crítica llega á parecer un intencionado plan, cuando blanco de los ataques es una persona distinguida por la especialidad de sus conocimientos históricos, admitida, por razon de estos, en el seno de las corporaciones científicas más reputadas, y acatado generalmente por cuantos, jóvenes ó viejos, se dedican en nuestra patria al cultivo de los estudios históricos; comprendemos que puedan pasar desapercibidos, por quien no tenga un interés directo, los asertos del ipercritico, pero no por parte del aludido y más ó ménos encubiertamente criticado, que ni la modestia personal, ni los deberes de sacerdote, de que es ejemplo el autor de la *Historia de San Juan de las Abadesas* y de los famosos artículos sobre *Montgrony*, privan que se enarbole la peñola en vindicacion de la verdad histórica, como lo hicieron los Flores, los Canales, los Finestres y los Caresmares.

La vindicacion de Parassols es refutacion de atrevidas ligerezas, que caen por sí mismas, ante los numerosos datos que alega el criticado, tanto que resulta todo lo contrario de lo que ha creido sentar como seguro el crítico; no es meramente la liturgia cristiana sino la arqueología general la que viene en apoyo del que se defiende; y las citas que este hace de autores que le favorecen no están limitadas á determinada época ó escuela, que con los autores paganos, aducidos estos en lo tocante á idumentaria, alternan los padres de la Iglesia, como litúrgicos, y como arqueólogos, anticuarios é historiadores cuantos han escrito en diversos siglos, hasta el contemporáneo Cantú, celebrado autor de la *Historia universal.*

Como estas ciencias no las profundizará nunca quien no pase de tener aprobados cursos de Teología, y como es más de celebrar cuando las posee quien conoce esta á fondo, y á la vez no considera incompatibles el rezo y el estudio, damos á Parassols, en quien brillan estas virtudes, la más completa enhorabuena por su nutrida vindicacion, pudiendo estar seguro que encontrará siempre abiertas las puertas de nuestra Revista, y dispuestas sus páginas á recibir y propagar cualesquiera servicios que su talento preste á la verdad y á la Historia, tales como resaltan de su último é importante folleto sobre el traje de San Félix.

Antonio de Bofarull.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

Boletin histórico.—Setiembre.—*Desarrollo de la influencia eclesiástica en las universidades de Castilla á fines del siglo XIV y principios del XV,* por D. Vicente de la Fuente.—*Ritual de pruebas judiciales tomado de un códice del Escorial,* por el Dr. G. Baist.—Documentos relativos á Fr. Bernal Boyl.—Bibliografía.—Crónica.

Boletin de la sociedad geográfica de Madrid.—Setiembre.—*Embajada á Marruecos, de Pedro Venegas de Córdoba en* 1581, documento inédito.

Revista de España.—Setiembre.—*Poesía didáctica y religiosa de los celtíberos* por D. Joaquin Costa.—*Los cinco primeros emperadores de Roma* por D. Nemesio Fernandez Cuesta.

Revista contemporánea.—Setiembre.—*Guía de la villa y archivo de Simancas,* por D. Francisco Diaz Sanchez.—*Estudio crítico biográfico del maestro Elio Antonio de Nebrija,* por D. Hemeterio Suaña Castellet.

Associacio d' excursions catalana.—Agosto.—*Excursion al Monseny.—Costumbres antiguas de los valles pirenáicos,* por el Baron G. A. de Saint-Saud.

L' excursionista.—Setiembre.—*Costumbres del Pla de Bages,* por Joseph Argullol.

REVISTA EUSKARA.—Setiembre.—Fallo del Jurado acerca de las composiciones presentadas al Certámen Histórico y literario abierto por la Asociacion Euskara.—Composiciones premiadas.—Los temas históricos quedaron desiertos.

EUSKAL-ERRIA.—Setiembre.—Efemérides basco-nabarras.—Documentos históricos.—Memorables actas de Zubieta, año de 1813.

REVISTA DE CANARIAS.—Setiembre.—*Sobre el orígen de los Guanches*, por Rosendo García Ramos.

REVISTA DE GALICIA.—Setiembre.—Estudios arqueológicos.—*Santa María del Temple*, por Antonio de la Iglesia.—*Disquisicion histórico-geográfica de las regiones meridionales de Galicia*—IX—por Benito Fernandez Alonso.—*La orden del Temple y Clemente V*, por Valentin de Nóvoa.—*Protestantes españoles del siglo XVI. Juan de Valdes*, por Marcelino Menendez Pelayo.

EL HERALDO COMPLUTENSE.—Setiembre.—En los números de los dias 5, 12 y 19 se han publicado unos artículos del archivero Don J. Escudero de la Peña sobre los *Títulos de los Príncipes herederos en los antiguos reinos de Aragon. Castilla y Navarra*, cuestion de actualidad tratada por los hombres políticos con gran pasion. —El Sr. Escudero sigue al Sr. Bofarull por lo que hace al título de Príncipe de Gerona creado en Aragon por Fernando de Antequera, pero no conociendo el opúsculo que posteriormente (1865) publicó el Sr. Girbal, hace terminar el título con Felipe III, cuando el cronista de Gerona prueba con documentos que lo usó el hijo de Felipe IV, Baltasar Carlos.

REVISTA DE GERONA.—Setiembre.—Continua el trabajo del Sr. Grahit acerca del *Levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la Independencia patria.*—*Breves noticias sobre la familia de Berga*, por Manuel Viñas.—*Inundacion en el Ampurdan en el año 1421*, documento inédito

BIBLIOTHÉQUE DE L' ECOLE DES CHARTES.—XLI.—4.ª entrega.—Terminan los importantes estudios del Sr. Alejandro Bruel sobre la *Cronología de los Reyes de Francia y de Borgoña.*—En la seccion de *libros nuevos*, como de costumbre, no se mencionan los libros españoles que parece que no conocen los redactores de tan erudita *Revista.*

ROMANÍA.—Julio.—*Notas sobre la lengua vulgar de España y Portugal en la Edad media.* (712-1200) por Jules Tailhan.—El Sr. Paul Meyer no contento con maltratarnos á nosotros como luego se verá,

en la página 476 la emprende con el Sr. Mila Fontanals con motivo de haber publicado en la *Revue des lengues romanes lo Sermo* de Muntaner.—En otro lugar de este número nos hacemos cargo de las observaciones críticas del opúsculo de nuestro sabio romanista.

Por lo que á nosotros hace es ya tiempo de acabar una polémica que solo ha servido hasta aquí para demostrar hasta donde llega la petulancia de uno de los editores de la *Romanía.* Que el Sr. Paul Meyer no quiera darse á partido, que nó quiera confesar que escribió, apoyándose en Ticknor para dar mas fuerza á su opinion, el tremendo disparate, de que de la actividad literaria de los catalanes durante el reinado de Jaime II no se encuentra prueba alguna, cuando entre otros ilustraron la época el gran *Lull*, *des Clot* y *Muntaner* lo comprendemos, pues para tan severísimo crítico es esta una de aquellas caidas que no inspira compasion sino risa.—Que el Sr. Paul Meyer no quiera discutir con nosotros del valor relativo de Ticknor y Amador de los Rios, por cuanto somos «un adversario evidentemente poco familiarizado con la filologia romana,» es cosa que ya que nos perdona la vida pagáremos con un ¡Gracias señor Elefante!—Pero que nuevamente en el suelto á que contestamos, ilustrado hasta con notas, se burle de sus compatricios, es cosa que nuestro espíritu de caridad no puede consentir, obligándonos á castigar nuevamente la soberbia del desdichado autor que no conoce obra alguna que acredite la actividad literaria de los catalanes en tiempo de Jaime II de Aragon.

En nuestro suelto anterior le decíamos á D. P. M. que ya que no conoce á Amador de los Rios, que como romanista no debia desconocer la obra del Sr. Mila y Fontanals los *Trovadores en España* encargándole al efecto y para los efectos consiguientes, que leyera las páginas 403 y siguientes. De que manera ha aprovechado dicho señor nuestro desinteresado y amistoso consejo lo verán nuestros lectores á continuacion, y lo pondremos en francés para que no disminuya la traduccion la insigne pedanteria del director de la *Romania.—Aurais-je simplement passè sous silence la note de la* Revista, *si l' Auteur n' avait cru devoir, en un style pompeux e solennel que la question ne comportait guère, me renvoyer aux pages 403 et suivantes des Trovadores en España de Mr. Milá, où,* À l' en croire *j'aurais pu trouver sur l' activitè littèraire des Catalans au temps de Jacme II les renseignements que j'ai vainement cherchés dans Ticknor.—Je n' ai pas besoin des avis de M. Sanpere... Mais aux pages 403 et suiv, il n' y a rien autre chose qu' une notice sur Amaneu de Sescas.....* que al decir del señor P. Meyer nó fué catalan sino gascon.

Para los que conozcan la obra de nuestro sabio paisano estimarán de seguro que pasa de los límites «de la sangre fria» la frescura con que el Sr. P. Meyer dice «que de creerme en las pá-

ginas 403 y siguientes habia de encontrar pruebas de la actividad literaria de los catalanes en tiempo de Jaime II que dicho señor *no supo encontrar ni en Ticknor ni en otra parte alguna* segun escribió, cuando solo topó con la noticia sobre Amaneu de Sescas. —Ahora bien, para que todos conozcan lo que es capaz de escribir un crítico *aux abois* sepan que en dicha obra se lee lo siguiente: *pág.* 403—16—*Amaneo Des Escas.—(R. de Pedro III.*—Jaime II.)—etc. etc. *pág.* 430—16 *y* 17 *Fadrique rey de Sicilia* (hermano de Jaime II).—*El Conde de Ampurias.* (Reinado de Jaime II). etc. etc. En las págs. 465 á 473 se estudia á Ramon Lull (como poeta) y al Infante D. Pedro y Muntaner. De modo que el Sr. Paul Meyer que para nada necesita de nuestras advertencias se ha atrevido á escribir que de la actividad literaria de los catalanes en tiempo de Jaime II solo se encuentra en los *Trovadores* noticia de Escas, cuando á continuacion estudia el Sr. Milá á Fadrique de Sicilia, el Conde de Ampurias, el Infante D. Pedro, Ramon Lull y Muntaner en el concepto de trovadores. Puede darse mayor...... ¡sangre fria!

Y por último el Sr. P. Meyer que no admite que le digamos que no debe escribirse Foxa, sino *Foixa*, nos dice que esto ya lo sabia, *seulement il m' a paru sans incovénient de laisser à ce nom la forme sous la quelle les auteurs le citent.*—Hé aquí á lo que queda reducido el puritanismo filológico del Sr. P. Meyer.

Revue historique.—Setiembre y Octubre.—*Adiciones críticas á la historia de la Conjuracion de Amboise,* por C. Paillard, se ponen á contribucion principalmente documentos españoles de la época.

Revue africaine.—Mayo y Junio.—*Historia de los reyes de Argelia* por Fray Diego de Haëdo abad de Fromerta, traducida y anotada por H. D. de Grammont.

Polybiblion.—Setiembre.—*Nueva Granada, Santiago de Cuba, Jamaica y el istmo de Panamá,* A. Le Moyne.

Revue de Gascogne.—Agosto y Setiembre.—*Cartas inéditas de Marca á Ségnier* desde Barcelona.—Poco interesantes para la historia de Cataluña son los que hasta aquí se han publicado, escepcion hecha de la de n.° XXVI de 12 de Octubre de 1649, en la que se dá á conocer el triste estado de las cosas de la guerra de Cataluña por el abandono con que la sostenian los franceses.

Mémoires de la Société des antiquaires de Picardie.—3.ª série, t. VI.—*Recuerdos de S. Fermin en Pamplona por el abate* Corblet.

Memoirés de l' academie de Caen.—1879.—*Cronologia de las eda-*

des ó soles conforme la mitología mejicana por H. de Charencey *Sículos y Sicanos.*—idem idem.

ARCHIVIO STORICO SICILIANO.—Ann. IV-Fasc. IV. *Sobre un documento relativo á un retablo que hizo pintar en Cataluña Pedro de Queralt para la Catedral de Monreal*, por D. A. Balaguer y Merino.—Observaciones por A. Salinas.

VIERTELJAHRSCHRIFT FUR VOLKSWIRTHSCHAFT, POLITIK UND KULTURGESCHICHTE.—Año XVII-I tomo.—*Invasiones de Cuba de* 1834 *á* 1851. *Expedicion de Lopez*, por Knapp.

NOTICIAS.



Certámen científico y artístico de la Real Sociedad económica de Amigos del País de la provincia de Granada.—El único tema que puede interesar á los lectores de la REVISTA es el *Tema IV.—Geografía é Historia.*—Estudio geográfico-histórico sobre la region granadina, desde los más remotos tiempos hasta la época actual, acompañado de mapas comparativos de sus divisiones territoriales y de la nomenclatura de sus pueblos.—Premio.—Un rico juego de botella, copas y bandeja de plata dorada y cincelada, de S. M. el Rey.—El plazo para la presentacion de trabajos espira á las 12 de la noche del próximo 10 de Diciembre.

D. Ricardo Becerro de Bengoa ha comenzado á escribir con el título de *Ensayo de traduccion castellana de los términos locales de la provincia de Alava* un estudio sobre *etimologías alavesas* que está destinado á formar parte de un libro sobre los nombres locales de Vizcaya.

La Revista bascongada *Euskal-erria*, anuncia que está en prensa un *Ensayo de un diccionario basco-castellano-francés* escrito por D. José Manterola. El ensayo contendrá la mayor parte de las voces más indispensables de este antiquísimo idioma, con expresion de sus diferencias dialectales, sinónimos de muchas palabras y etimologías de varias.—El precio por ejemplar es de 2,50 ps.

Los periódicos madrileños han publicado una carta dirigida á don Fidel Fita, por D. Julio Tailhan, en la que le da cuenta de la próxima publicacion del códice de la Biblioteca del Arsenal de París que con-

tiene la Crónica de Isidoro de Beja. El Sr. Tailhan dice que probará en el prólogo con que la acompañará, que, «en manera alguna se puede hacer constar que fuese obispo de Beja el *Isidorus minor* autor de dicha Crónica.» Con esto el Sr. Tailhan no hará más que robustecer la opinion del Sr. Dozy, quien hará unos treinta años demostró lo mismo que ahora probára de nuevo el P. jesuita francés.

Acompañara el nuevo texto de la Crónica del Pacense que estima muy superior al de Berganza, reputando por el más defectuoso el de Florez, las dos Crónicas descubiertas hace diez y seis años por el Padre Fita en el Códice del Fuero Juzgo que pertenecio á la colegiata de S. Isidoro de Leon.

A una de las últimas sesiones de la Academia de la Historia asistieron los señores Opperet y Rosny. El Sr. Opperet presentó un trabajo sobre una inscripcion de Asiria que nos dá á conocer el comercio que Asia hacía en aquellos tiempos con los paises del Báltico; y el Sr. Rosny habló de lo adelantado que están sus trabajos sobre el conocimiento de las inscripciones geroglíficas americanas.

Hemos recibido el cuaderno sexto del Album histórico pintoresco y monumental de Lérida y su provincia que contiene una noticia sobre Cervera, y una vista fotográfica de la dicha ciudad.

Segun telégramas publicados por la prensa política de esta ciudad se trata de refundir en una gran academia las academias de la lengua, historia y ciencias morales y políticas. Decian igualmente que esto se haria tomando por modelo el Instituto de Francia. Esperamos que en caso de realizarse el pensamiento se procurará igualmente que reine en el Instituto español, la animacion y vida intelectual que ha hecho célebre al Instituto francés, y que no se prodigarán los títulos de correspondiente para que no suceda lo que hoy, que no pueden usarlos las personas serias que de las dichas academias y por méritos propios los recibieron.

En el Certámen de este año de la *Asociacion literaria de Gerona* no se ha premiado más trabajo histórico que el de D. Celestino Pujol y Camps intitulado: *Gerona durante el año* 1640.

Optando á la medalla de plata ofrecida por el Ateneo Barcelonés, —Seccion de literatura, historia y antigüedades—se han presentado dos trabajos:—Un estudio histórico-crítico de la Crónica de des Clot, y una Monografía sobre Muntaner considerado como poeta.

Academia de la Historia. Coleccion de MSS. de Traggia, tomo II, págs. 240 á 258.

Son muy importantes todos estos documentos para ilustrar la historia civil y eclesiástica de Cataluña. A consecuencia de serios disgustos sobrevenidos entre un canónigo de la catedral de Barcelona y el sabio Caresmar, disgustos de que nos ocuparémos en su dia de un modo largo y tendido por lo instructivos y para hacer públicos abusos que aún duran, Traggia encontró muchos obstáculos para hacer investigaciones y copiar documentos en el archivo de la catedral cuando por sus virtudes, ilustracion y recto criterio tenia derecho á esperar otro recibimiento, pero al fin pudo vencerlos ya que no en todo en parte y con reserva, pues solo se le facilitó lo que era beneplácito de los archiveros, y al efecto escribió el siguiente memorial al obispo de la Diócesis: «Ilmo. Sr.: El P. Joaquin Traggia, de Sto. Domingo de las Escuelas Pias de Aragon se halla escribiendo una historia eclesiástica i deseando en ella el mayor acierto ha registrado en Aragon i Cataluña mas de cinquenta archivos, entre ellos los de 10 catedrales. I esperando hallar en esta Sta. Iglesia, como tan principal, i tan antiguas noticias preciosas, á V. S. I. suplica se digne concederle su permiso para enterarse de las que se contienen en su archivo, á fin de que en el plan de su obra ocupe esta Sta. Iglesia el lugar distinguido que se merece, favor que de la ilustracion, i bondad de V. S. I. espera el suplicante. Barcelona 30 de Noviembre de 1788.»—En el margen de esta solicitud se puso esta nota marginal accediéndose á lo suplicado: «Barcelona á 1 Diciembre de 1788.—R.° Los Señores Arxiveros Mayores subministrarán *las noticias que, tengan por conveniente* y sirvan para ilustrar la obra en que está entendiendo el P. Joaquin Traggia de las Escuelas Pias de Aragon.—De Matas, canónigo secretario.» Con lo que hemos subrayado se adivinará la tacañería y desconfianza con que fué tratado uno de los hombres que con mayor brillo han ilustrado la Órden de S. Domingo de las Escuelas Pias de Aragon.

72. VILLANUEVA (D. JOAQUIN LORENZO). *Viaje literario á las Iglesias de España.*

Noticia de los tomos de esta obra que comprende documentos: tomo V, Madrid. Imp. Real, 1806, pág. 175 y el apéndice que comienza en la página 223, relativo á Tortosa; tomo VI, Valencia, imp. de Oliveras, 1821, pág. 241, cuarenta y siete documentos relativos á Vich; tomo VII, Valencia, imp. id. 1821, apéndice página 241, documentos de Vich, Manresa y San Benito de Bages; tomo VIII, Valencia, 1821, apéndice pág. 209, documentos de Ripoll, San Juan de las Abadesas y S. Pedro de la Portella; tomo IX, Valencia, 1821, pág. 205, documentos de Solsona, Urgel y Ager; tomo

X, Valencia, 1821, pág. 215, documentos de Urgel; tomo XI, Madrid, imp. de la Academia de la Historia, id. id. pág. 129; tomo XII, pág. 211, Madrid, imp. id. 1850, documentos de Urgel, Bellpuig y Gerona; tomo XIII, id. pág. 221, Gerona; tomo XIV, id. id. pág. 265, Gerona y Bañolas; tomo XV, pág. 209, documento de San Feliu de Guixols, San Martin de Ulla, S. Pedro de Roda, Vilabertran y Besalú; tomo XVI, pág. 159, de Madrid, id. 1851; tomo XVII, pág. 211, de Lérida; tomo XVIII, id. 1851, pág. 285, Barcelona; tomo XIX, id. id. pág. 209, de San Martin de Tarrasa y Tarragona; y tomo XX, pág. 169, Tarragona.

El P. J. Villanueva para escribir esta obra visitó los más importantes archivos de Cataluña. Como en su tiempo era algo difícil el acceso á los depósitos diplomáticos eclesiásticos y de corporaciones se le entregó por el Gobierno una carta orden firmada por Pedro Cevallos dirigida á todos los Arzobispos, Obispos, Prelados y Cabildos y comunidades religiosas mandándoles que le franqueasen sus archivos, bibliotecas y registros de sus iglesias y monasterios, permitiéndole examinar, sacar copia y dibujo de cuanto le pareciese conducente á la perfeccion de su obra, como así lo verificó, encontrando franco y leal apoyo en todos los conventos y monasterios del antiguo Principado. Al mismo tiempo solicitó, pero no obtuvo, otra autorizacion para los ayuntamientos y demás archivos seculares alegando poderosas razones para ello, negativa que nadie explica, pero que quizás tenga relacion con las regalías de la corona, dado el carácter eclesiástico de Villanueva. Pero apesar de la negativa disfrutó cuanto quiso gracias á la ilustracion de sus guardadores.

La coleccion diplomática que reunió Villanueva para escribir su obra es importantísima, y constituye de la misma su mérito principal, dando á ella toda la importancia que merecia para dar á conocer la historia eclesiástica de las poblaciones que visitó. No le cabe toda la gloria en la formacion de los apéndices, pues es de todos sabido que en muchas iglesias y monasterios sábios y modestos archiveros escojieron los documentos, y los copiaron de sus originales sin otra mira que ser útiles á su pátria; y aunque Villanueva en parte alguna de su obra muestra su agradecimiento por tales servicios y comunicaciones, no cabe de aquí asegurar que fuera desagradecido, pues bien sabido es que ya dentro de las esferas religiosas en que principalmente se movia el ilustre viajero se tiene por principal virtud la caridad compañera inseparable de la modestia, de modo que Villanueva pudo muy bien aprovechar dichos trabajos sin decir de que manos los recibia. Nosotros sin embargo hubiesemos procedido de otra manera. Pero lo cierto es que si Villanueva se hubiese limitado al escribir su obra al objeto verdadero que señala en su proemio, mayor resultado hubiera alcanzado en sus propósi-

tos, esto es de limitarse esclusivamente á publicar una *Coleccion diplomática de España*, materia sobrado abundante en aquella época para servir de estudio á los eruditos é historiadores. Los archivos monásticos no habian sufrido grandes espoliaciones, estaban por decirlo así en toda su integridad los tesoros que encerraban; eran poco conocidos, y su copia nos hubiera dado á conocer hoy datos de gran valia que con los incendios del año 1835 y la rapacidad de algunos, han desaparecido ó se hallan dispersos en colecciones particulares que no sabemos hasta que punto deberian estar en manos de sus poseedores, que á la verdad es algo mas que vergonzoso oir hablar todos los dias de los códices de Ripoll y de Poblet que poseen D. Fulano y D. Mengano cuando el título de posesion arranca del airado secuestro de que fueron víctimas los archivos monacales de Cataluña, pudiéndose considerar en su totalidad como perdidos para la historia pátria. (1)

73. Id. id. *Coleccion de escritores antiguos, esto es, de testamentos, fundaciones y consagraciones de iglesias y monasterios, bulas pontificias. cartas pueblas, cesiones, permutas, etc.*

Segun D. Justo Pastor Fuster, *Biblioteca valenciana*, pág. 138, col. 2.ª. t. II, era esta coleccion puramente diplomática, «y seria muy útil se tuviere una general de todos los instrumentos que se hallasen en España dignos de la luz pública. En poder de nuestro autor habia como mil cuatrocientos sacados de los originales, incluyendo los que están impresos en los tomos de sus viajes.»

74. Id. id. *Coleccion miscelánea de opúsculos inéditos, cartas de hombres célebres, cronicones, etc.*

Dice el mismo autor:—«Son cuarenta y seis las cartas de varios literatos á D. Antonio Agustin en castellano, latin y griego, algunas del mismo, y otras obritas suyas inéditas, ocho ó nueve cronicones inéditas, historia lemosina de los corporales de Daroca etc.

75. Id. id. *Memorias históricas de los Condes de Urgel, con veinte y nueve documentos copiados á la larga todos inéditos, entre ellos una historia lemosina del reinate de este señorio, escrita por su autor coetaneo.*

M. S. citado por Fuster en el lugar citado.

76. Id. id. *Memorias históricas de los condes de Pallás, que es historia muy ignorada é importante.*

M. S. id. Fuster, pág. 439.

(1) Véase el folleto publicado en Valencia, año 1820, por D. Pedro Juan Malles con el titulo *Noticia del Viaje literario á las iglesias de España, escrito por D. Joaquin Villanueva en 1802, en el que se da noticia de los más notables documentos literarios recogidos en su viaje.*

77. Id. id. *Viaje á la Iglesia de Sevilla*, quedó incompleto, dice Fuster, y segun nuestras noticias existe en el Archivo de la Academia de la Historia. Este viaje merece citarse en esta coleccion de autores de diplomática catalana por lo mismo que el Archivo catedralicio de Sevilla es rico en obras catalanas, y poseer del mismo Villanueva segun el dicho Fuster *loc. cit.*, «una razon puntual de los códices manuscritos.»

78. Vila (F. Juan Ramon). *Coleccion de documentos.*

Segun Torres Amat se dedicó Vila á recoger y copiar documentos antiguos, formando una coleccion diplomática que al morir legó al monástico de la Mutra. Dice el mismo autor que Vila dejó 4 volúmenes en 4.° de diferentes monumentos antiguos, que habia recogido para formar la historia de los reyes de España. M. S. muy util dice el P. Caresmar pero que se ha de leer con crítica. Ignórase hoy su paradero.

79. Xifreu (D. Narciso). Como puede verse en Corminas, Suplemento al Diccionario de Torres Amat, Xifreu canónigo de Gerona fué hombre «muy versado en los archivos del pais, y fué nombrado correspondiente de la Historia» por haber suministrado datos importantes al redactor de la *España Sagrada* segun consta del oficio de su nombramiento. Por esta circunstancia hemos creido que su nombre debia constar en esta seccion.

A. Elías de Molins.

INDICE

DE AUTORES DEL TOMO PRIMERO. (1)

PÁGINA.

(1) La letra bastardilla indica, que de aquellos trabajos se ha dado cuenta en la *Revista crítica*, ó en la seccion de *Revistas y periódicos*.

gascar, prof. *Arturo Zanetti.*—Il Processo Paroccipitale e la *Pars Mastoidea* del temporale dei Mammiferi nell' Uomo, *Dott. Giuseppe Amadei.*—Sopra un cranio dell' ossario di S. Martino mancante della sutura coronale, *Canestrini Giovanni y Moschen Lamberto.*—Intorno all' indice nasale del cranio trentino. *Moschen Lamberto.*—Della Macrosomia, *Taruffi Cesare.*

ARCHIVIO STORICO LOMBARDO.—Settembre.—La società palatina di Milano, *Luigi Vischi.*—L' Obituario della Cattedrale di Cremona, *F. Novati.*—Arte antica lombarda, orificeria, *Michele Caffi.*—Curiosità d' Archivio.—Onofrio Bevilacqua e Onofrio Anguissola, *P. Ghinzoni.*—Necrologie, Pietro, G. *B. Intra.* Giuseppe Riccardi, *Robolotti.*

ATTI DELLA COMMISSIONE CONSERVATRICE DEI MONUMENTI E OGGECTI D' ARTE E DI ANTICHITÁ DELLA PROVINCIA DI MILANO.—Puntata prima.—Resúmen y estracto de sus trabajos desde el 31 de Octubre de 1877 al 23 de Julio de 1880.

RIVISTA ARCHEOLOGICA DELLA PROVINCIA DI COMO.—Settembre.—Le pietre cupelliformi del «Piano delle Noei» in val d' Intelvi, *C. V. Barelli.*—Ultimi scavi ad Angera e Vicinanze, *A. Garovaglio.*—Varia.—Una lámina.

BULLETINO DI ARCHEOLOGIA CRISTIANA dal commendatore Giovanni Battista de Rossi.—Adn. V.—n. I, II.—Escavazioni e scoperte nel cimitero di Priscilla.—Conferenze della societa di cultori della Cristiana archeologia en Roma.—Una visione narrata da martiri africani del secolo terzo ed un graffito simbolico trovato nel cimitero ostriano.—Notizie.

ZEITSCHRIFT DER DEUTSCHEN MORGENLÄNDISCHEN GESELLSCHAFT—III. Heft.—Das dritte Capitel des Vendidâd, *Wilhelm Geiger.*—Nâsir Chusrau's Rûsanâinâma, oder Buch der Erleuchtung, *Hermann Ethé.*—Arabische Quellen zur Geschichte der indischen Medizin, *August Muller.*—Reiseberich, Ed. Sachau.—Ans einem Briefe des H. Prof. Dr. G. *Hoffmann,*—Berichtigung, *Fleischer.*—Anzeigen: Martin, De la Métrique chez les Syriens, *Th. Nöldeke.*—Bistâni's Encyclopedie arabe, *Fleischer.* Jäschke's Geschichte des Artachsir i Pâpakan, *A. v. Cutschmid*-Schi-King, *V. v. Straus.*

AVISOS

Por haberse extraviado un paquete de pruebas se compaginaron mal algunos pliegos en el número anterior. Con este los reproducimos, rogando á nuestros suscritores los reemplazcan al encuadernar el tomo I.

Como para regularizar la marcha administrativa de la REVISTA *sea necesario suprimir la suscricion por trimestres que antes habíamos autorizado, desde este número solo se admitirán suscriciones por años. A los actuales suscritores por trimestres se les respetarán sus derechos adquiridos.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale un número mensual de 104 *páginas.—Precio:* *En ESPAÑA: El año* 12 *números,* 16 *pesetas.—Se suscribe. BARCELONA.—Administracion: Libreria de Eudaldo Puig, Plaza Nueva.*

EXTRANJERO: El año, 25 *pesetas.—Se suscribe:* PARIS: *E. Leroux, Rue Bonaparte,* 28.—ALEMANIA: *S. Calvary y C.ᶦᵉ—Berlin, W. Unter den Linden,* 17.

REVISTA CRÍTICA.

SUMARIO DEL N.° DE SETIEMBRE.

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

Plaza de la Constitucion, 9.



REVISTA
DE
CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Noviembre 1880.

SUMARIO.

BARCELONA 1880.

REDACCION: *Asalto, 42.*

ADMINISTRACION: *Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.*

Revista Contemporánea.—Octubre.—
—Influencia del obispo D. Juan Palafóx y Mendoza en los destinos de la América española, *Justo Zaragoza*.—Los principios fundamentales de la Mecánica química, *José Rodriguez Maurelo*.—El crítico duende, *Dionisio Chaulie*.—Guía de la villa y archivo de Simancas. *Francisco Diaz Sanchez*.—Estudio crít'co-biográfico del maestro Elío Antonio de Nebrija, *Hemeterio Suaña Castellet*.—El privilegio de la Union, (novela,) *Manuel Fernandez y Gonzalez*.—Boletin bibliográfico.—Crónica política.—Revista extranjera.

Boletin histórico.—Octubre.—Del uso de las pruebas jud'ciales, *José Villa-amil y Castro*. — Ritual de pruebas judiciales, tomado de un códice del Escorial, *Doctor B. Baist*.—Documentos.—España, Francia y Flandes en el siglo XVI.—Bibliografía.

La ilustracion católica.— Octubre.—Revista, *V. P. Nulema*.—Crónica de Roma, *Urbano Ferreiroa*.—Los bonzos y la mitología en el Japon.—*Ernesto de Bergne*.—El riachuelo soberbio, *Fr. C. M.*—Al doctor Eximio (poesía), *Juan Ortega*—14 Octubre. Revista, *Id.*—Otoño, *Erancisco Sanchez de Castro*.—Venida de la Vírgen á Zaragoza (poesía), *Joaquin Navarro*.—Amor filial.—Monseñor Vicente Leon Sallua, *V. Ferreiroa*.-La Santa, Juan B. Lázaro.-Novela

La Renaixensa.—Octubre.—Un qûento d'En Bartrina, *Narcis Oller y Moragas*.—Mitxa galta, *Joan Pons y Massaveu*.—Teatro principal, *J. Riera y Bertran*.—Cant de bressol, *Angel Guimerá*,—¡Egara!, *Vicens Riera y Tosseti*.—Bibliografía, *Francisco de P. Masferrer Arquimbau*.—Secció de Bellas-Arts, *Carles Pirozzini*.—Novas.

Polybiblion. — Octobre. — *A. Tardieu*, Geographie de Strabon.—*J. M. Sestier*, La La piraterie dans l' antiquite.—*A. de Ceuleneer*, Essai sur la vie et le régne de Septim Sévère.—*Marcelino Pelayo*, Historia de los heterodoxos españoles.—*E. Hardy*, La guerre de cent ans.—*M. P. Faugère*, Ecrits inédits de Saint-Simon.—*Fr. de Ravaison*, Archives de la Bastille.—*A. de Besancenet*, Le general Dammartin en Italie et en Egypte.—*Et. Boileau*, Les métiers et corporations de la ville de Paris au douxième siècle.—*J. Vaesen*, La Jurisdiction commerciale a Lyon sous l' ancien regime.—*H. Jongleux*, Chroniques berrichones du XVII siecle.—*Le Delisle* Mélanges de paleographie.—*Em. Cameau*, L' inquisition.

Revue de Gascogne.—Octobre et Novembre.—Trois procés de la communanté de Solomiac contre l' abbaye de Gimont, par l' *Abbé R. Durand*.—Monographie de la Devéze, par l' *Abbé J. Gaubin*.—Du revenu des baronnies d' Auzan depuis le XV siècle jusqu' á la fin de l' ancien régime, par l' *Abbé Ducruc*.—L' abbaye de Condom, par *Am. Plieux*. —Pièces sur le paléographe Jean Larcher, par *Ch. Durier*.—Bibliographie historique.

Rivista Europea.—Ottobre.—Ciro Menotti e la rivoluzione dell' anno 1831 in Modena, *G. Silingardi*.—I drammi romani di Guglielmo Shakespeare, *E. Carlandi*.—Un nunzio straordinario alla corte di Francia nel secolo XVII, *A. Bazzoni*.—Le colonie e l' avenire dell' Italia, *U. Silvagni*.—Rassegna letteraria e bibliografica—Notizie letteraria e varie.

Gli studi in Italia.—Settembre.—Studi storici sul regno di S. Pio V, *De Brognoli*.—Il pontificato di Giovanni Battista Pergolesi, *C. Aurelli*.—Epifanio ed Ennodio e i loro tempi, *P. Talini*.—I diritti di Tommaso da Kempis difesi contro le vecchie pretese de' gersenisti moderni. *L. Santini*.—Gli interessi di Civalavecchia nel bonificamento dell' agro Romano, *S. Aubert*.—Bibliografia, *A. Asteri*.

Zeitschrift für Numismátik.—Achter band.—Ers. und zweit. Heft.—*J. Friedlaender*.—Die Erverbungen der Königlichen Münzkabinets.—*V. Graba*, St. Mauritius oder Dionysius?—*Th. Mommsen*, Die Namen der Kaisers Balbinus.—*J. Naue*, Die Portraitdarstellung Alexanders des Grossen.—*Ad. Klügmann*.—Die Namensbeischriften des Monetare auf den Denaren der Republik.—*H. Riggauer*, Eros auf Münzen.—R. *Weil*, Asklepios und Hygieia auf Munzen von Bizya.—*A. v. Sallet*, Nymphodoros, Regent von Abdera.—*Idm*.—Die Nacfolger Alexanders des Grossen.—Nachtrag II.—*Idm*.—Porus consilii filius.—*Idm*, Ein Brief Eckhel's.—*Fr. Bardt*, Der Münzfund von Frankfurt a. o.—*van Vleuten*.—Der Munzfund von Bonn.—*Idm*.—Silbermedaillen Gordian's des Dritten.—Nekrologe.—Miscellen.—Literatur.

The Academy.—October.—History of political economy in Europe, by *Blanqui*—The chinese budhismu, by *Edkios*.—Maiden ecstasy, by *Hase*.—Domesday studies, by *Eyton*.—The XVIII century in Italy, by *Vernon Lee*.—Lectures by Renan, *Hibbert*.—History of our times, by *Maccarthy*.—Cicero, by *Jean*.—Britisk wild flowers, by *Messer*.—House architecture, by *Stevenson*.—Historical portraits of the Tudor dynasty, by *Burke*.—Riquet of the tuft.—Eart Cheshire by *Eartweker*.—Guide to the Elgin room, by *Newton*.—The faith of the everlasting punishment by Pusey.—Credulities, by *Jones*.—Work ant the work man by *Ingram*—In Gipsy tents, by Groome.—Insect variety, by *Swinton*.—Selections from the attic orators by *Jebb*.

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

DE CÓMO LA LITERATURA CASTELLANA DESLUCIÓ Á LA CATALANA.

En la página 306 del Tomo I de su *Historia de la literatura española*, (1) dice Ticknor lo siguiente:

«La literatura de Cataluña fué originariamente provenzal tanto por el espíritu que la informaba como por los elementos que la componian, y, por consiguiente, las semillas que fué echando en tierra catalana germinaron más rápida que vigorosamente; vejetacion lujuriosa desarrollóse espontánea al calor de las brisas primaverales, pero no pudo prosperar bajo una atmósfera muy diferente del suave clima que la vió nacer. A medida que el trono, á cuyo amparo vivia, fué trasladándose de un lugar á otro, de Aix á Barcelona, de Barcelona á Zaragoza (?) estuvo más y más en contacto con otra literatura que, mucho antes, habia surgido en las montañas del Nordeste de la Península, y cuyo carácter era más grave y templado que el de la catalana, y asi fué que ésta no pudo oponer sino escasa resistencia á las invasiones de aquella.» Sin perjuicio del gran respeto que nos inspira el esclarecido crítico norte-americano no podemos admitir, en manera alguna, la apreciacion consignada en las transcritas líneas puesto que el estado en que se hallaba la literatura castellana durante el reinado de Enrique IV, esto es, cuando la celebracion del matrimonio de los Reyes Católicos, no admite comparacion con el de la catalana que, por entónces, llegó al colmo de la gloria. Nada puede darse, efectivamente, nada más amanerado ni que ménos recuerde los enérgicos acentos de la musa castellana del siglo XIII que las obras de los poetas que llenaban la córte de dicho monarca, conceptuosas en la for-

(1) Nos referimos á la traduccion de dicha obra obra por Mr. Magnabal. Paris, Durand, 1864.

ma, livianas en el fondo. Cierto que en la expresada época la prosa castellana rayó muy alto; pero ni los *Diálogos* de Juan de Lucena, ni la *Vision Deleitable* de Alfonso de la Torre, ni el *Valerio de las historias* de Diego Rodriguez de Almela, no exceden en mérito á los partos de los ingenios que, por entónces, florecian en Cataluña y en Valencia cuyas obras, como dice acertadamente Cambolin (1), brillaban por la mesura y la sobriedad que habian sido los rasgos característicos de la clásica antigüedad. Es hoy verdad plenamente demostrada que jamás pudo vanagloriarse la córte de Enrique IV ni la de su sucesora Isabel *la Católica* de poseer poetas como Ausías March y Jaime Roig, ni prosistas como Johanot Martorell, fray Canals y Roiç de Corella, para no citar sino los más conocidos.

La historia de la literatura catalana presenta un hecho nunca visto en la de las otras literaturas. Entre Platon, Sofloces, Jenofonte y Simonides y los degenerados filósofos, historiadores y poetas de la escuela de Alejandría medio siglos asi como entre los escritores del siglo de oro de la literatura latina y los de la decadencia. Otro tanto podemos decir, en cuanto á las literaturas de los pueblos modernos, entre Clemente Marot y Du Bellay, y Desmarets de Saint Sorlin, Carlos Perraues y Hondart de Lamothe, entre Ariosto y Zamppi y Lemene, y entre Shakespeare y Marlowe. Nada de esto observamos en la literatura catalana, la cual desde la cúspide de la gloria rodó al abismo del olvido. Un siglo escaso separa á Ausías March de Pedro Serafí; y entre ambos existe distancia inmensa, no sólo por lo que mira á forma, sino tambien al fondo. Como dijimos en otro lugar (2) aquel alma ardiente y voluntad de hierro siente con fuerza las pasiones, pero no se deja dominar por ellas; este es juguete de las suyas; en donde el primero resiste, el segundo desfallece; aquel se resigna al dolor, este no puede soportarlo; March increpa y maldice,

(1) Loc. cit. *ut supra*. Pág. 8.

(2) En nuestro citado artículo *Un poeta catalan del siglo XVI*, etc.

Serafí llora. Y es que el poeta de Valencia es, ante todo y sobre todo, un hombre, mientras que el autor del *Cántico de amor* no es sino un enamorado.

Ahora bien, ¿cuál es la clave que explica esta rápida é inusitada decadencia? Un hecho significativo ocurrido en Valencia á últimos del siglo XVI puede, en parte, proporcionárnosla.

Corria el año 1585 cuando Lope de Vega, á consecuencia de una aventura amorosa que motivó un lance de honor, fué, huido de la Córte, á aquella ciudad en donde contrajo estrecha amistad con todos, ó con la mayor parte, de los poetas cuyos dulces acordes eran encanto de las riberas del Turia. Su genio poético y sus modales tan caballerosos como amables le atrajeron el afecto y la admiracion de aquellos escritores, ya muy bien dispuestos para experimentar la influencia castellana puesto que antes de la época á que nos referimos, tres poetas épicos, naturales de Valencia escribieron sus obras en la lengua de Castilla. Fueron estos Sempere autor de *La Carolea*, Luis Zapata de *El Carlos famoso* y Cristóbal de Virues de *El Monserrate*, lo cual, en este último, es tanto más de extrañar cuanto que el asunto de su poema es una leyenda tradicional de la montaña, honra y orgullo de Cataluña.

Valencia poseía un teatro con edificio propio, el cual contaba con el repertorio que le proporcionaban Juan de Timoneda, Andrés Rey de Astreda, Lupercio de Argensola y otros autores, cuyas obras interpretábanlas Lope de Rueda, Alonso de la Vega, Morales, en una palabra, los más diestros representantes de aquella edad á quienes D. Ramon Mesonero Romanos atribuye la fundacion literaria y artística de la escena española. (1) No es, pues, extraño, que el *Fénix de los ingenios* produjese grandísimo efecto en aquellos escritores, cuya tendencia á castellanizarse era evidente, antes bien, parece cosa natural que allí hallase prosélitos y admi-

(1) En el prólogo de *Dramáticos contemporáneos á Lope de Vega*. T. XLVII de la Biblioteca de Rivadeneyra.

radores. En efecto la historia nos revela los nombres de algunos de ellos, á saber: Tárrega, Aguilar, Castro. Beneito, Boil, Turia y algunos más que formaron la por entónces famosa *Academia de los Nocturnos*, en cuyas sesiones se usaba constantemente de la lengua castellana.

Esto por lo que respecta á Valencia; en cuanto á Cataluña, es sabido que mossen Juan Boscan Almogavar, caballero barcelonés, influido por el embajador veneciano Navagiero, dando al traste con la lira catalana que debió de servirle para acompañar sus primeras poesías, hizo cuanto estuvo de su parte para ataviar con galas italianas la lengua castellana. Si sus compatriotas no recibieron bien esta innovacion, los valencianos, por el contrario, colmaron de elogios al autor de ella, y acaudillados por Gil Polo, imitáronle en todos tonos.

Mientras estas cosas acaecian en la Corona Aragonesa, la literatura castellana tocaba á la meta de la gloria. En torno de Cervantes y de Hurtado de Mendoza, de Herrera y de fray Luis de Leon, de Calderon, de Lope de Vega y de Moreto, de Carlos Coello, de Solis, de Melo, de Moncada, agrupábanse una multitud de novelistas, poetas líricos, autores dramáticos é historiadores, quienes fueron el más valioso timbre y el único verdadero que ostentó la España de aquellos tiempos, protegidos por el poder real, por la Iglesia, por la aristocracia, admirados por la Europa, aplaudidos por do quiera. ¿Qué habia de hacer la literatura catalana privada de toda suerte de estímulos (1) sino sucumbir? La fatalidad hizo que la lengua catalana dejase de usarse en los centros oficiales precisamente cuando los demás idiomas neo-latinos adquirian fijeza, y así fué que no pudo luchar con la lengua castellana á quien antes eclipsara.

(1) En la citada obra *Cataluña ilustrada*, el autor lamentándose de que la historia de Cataluña tenga tan pocos cultivadores entre los naturales del mismo pais dice: «La hazienda es la quinta esencia de los negocios públicos y particulares. La de la Generalidad de Cataluña á quien toca conservar con las historias la grandeza de Cataluña, se convierte en otros gastos.» ¡Y cuenta que esta obra está dedicada á la Diputacion!

No solo la menospreciaban los extraños sino tambien sus propios hijos como lo declaran los textos que vamos á citar.

El expresado Cristobal de Virues en su aludido poema dice: (1)

Fué Monserrat en catalan llamado
Que es lo mismo decir monte aserrado
Pero en la universal lengua de España
De Monserrat llamóle Monserrate.

En el prólogo de la obra Real *Capilla de Barcelona* etc. por el P. fray Ribera se lee lo siguiente:

«Si hubiese atendido al elevado grado con que se venera el castellano idioma, no me hubiera atrevido á usarlo por no agraviarle, pero, para no cortar el paso á memorias tan antiguas he antepuesto al propio aplauso la virtud de ellas resolviéndome á escribir en este idioma *por más universal que el catalan mi propio y nativo.*»

Cristobal Despuig en el prólogo de sus *Colloquis de la ciutat de Tortosa* asienta que: «Se escandaliza viendo como, en el dia de hoy, se entregan todos al cultivo de la lengua castellana, hasta en Barcelona los principales señores y otros caballeros de Cataluña; y me acuerdo que, en otro tiempo, los magnánimos Reyes de Aragon no permitian tal abuso; no es que yo le quiera negar á la lengua castellana su gentileza de todo el mundo reconocida puesto que confieso que les es necesaria, de toda necesidad, á las personas principales su conocimiento *ya que es la única lengua española conocida en Europa*; pero condeno su uso general entre nosotros, porque de ello se podria seguir que lentamente se fuesen socavando los fundamentos de la Patria, y que no pareciese sino que los castellanos la hubiesen conquistado.» (2)

(1) *Real Capilla de Barcelona la Mayor y más principal de los Reinos de la Corona de Aragon. Ilustrada y defendida á favor de nuestro gran Monarca, Rey y Señor D. Carlos II*, por Manuel Mariano Ribera, Presentado Maestro en S. Theologia etc. Barcelona. Suria. 1678.

(2) Impresa por *La Renaixensa* 1878. (El prólogo de esta obra está escrito por su autor. Está fechada 1557.)

¡Y pensar que todo esto se expresaba cuando la lengua catalana era hablada y escrita por las corporaciones oficiales de Cataluña y aun por las mismas Córtes!

Es verdad que en aquella época descollaron dos autores de mérito. Si bien relativo; Pedro Serafí y el Rector de Vallfogona; pero acontecióles lo que á todos los poetas privilegiados quienes no contaminados por la corrupcion general en toda literatura decadente, se elevan sobre el nivel comun y hablan en un tono más alto que sus contemporáneos. Sus voces no hallaron eco ni obtuvieron influencia alguna.

PEDRO NANOT RENART.

HISTORIA DE LOS CONDES DE EMPURIAS

Y DE PERALADA, QUE ESCRIVIÓ D. JOSEPH DE TAVERNER Y DE ARDENA CANÓNIGO Y THESORERO DE LA SANTA IGLESIA DE BARCELONA.
MURIÓ OBISPO DE GERONA, AÑO 1726.



(Continuacion.)

Pasemos ya á dar una vista á la antiquísima Rodas y á sus célebres montañas que son parte del Condado de Perelada, bien conocidas por los marineros por la punta ó Cabo de Cap de Creus, en que terminan en el mar los montes Pirineos, y para poder dar una idea de estos pueblos, se debe presuponer que las montañas que se hallan desde el Cabo de Cervera hasta el puerto de Junguls en que están los lugares de Llansá, La Selva y Cadaqués, se llamaban las montañas Rodas, á la falda de las quales estaba edificada la antiquísima ciudad de Rodas, colonia de los

antiguos romanos, (*) los quales antes de la primera Olimpiada, en el año (**) edificaron esta antiquísima Ciudad. Atestigua Strabon en el libro 14 de su Geografia: «de Rodiis quoque hæc traduntur, quod non solum ex quo nova urbs habitate est in mari, fortunati fuerunt, sed etiam multis annis antequam Olimpicam instituterunt ad hominum salutem navigabant, unde et usque in Iberiam profecti, ibi Rodum condiderunt postea à Massiliensibus occupatam.»

Esta es la fundacion de la antiquísima Rodas que tomó junto con todas las montañas de su dependencia el nombre de sus célebres fundadores, los quales para tener libre el comercio, y contratacion hasta las últimas regiones de la España establecieron esta colonia á los confines de la Gallia, y Iberia, para la seguridad de sus flotas y armadas.

No solo Strabon en el libro 14 nos hace mencion de nuestra Rodas, si tambien en el 3°, en la descripcion de la España, diciendo que era una pequeña poblacion dependiente de los Empuritanos; ibi «Rodope opidalum est Emporiensium quod plerique à Rodiis conditum fuisse tradunt.» Siendo bien de ponderar las palabras *Rodope opidalum*, las quales denotan que ya en aquel tiempo estaba destruida la antiquísima Rodas, y que solo se conservaba una pequeña poblacion sujeta á los Massilienses, esto es á los Empuritanos, los quales eran descendientes de los Marselleses, y por esto se comprehendian en el mismo nombre no menos.

Milla ó Mella (***) nos describe á Rodas diciendo, que desde Cervera, se debe pasar en una grande peña, muy vezina, en que se rematan los montes Pirineos, no lejos de la qual esta el *Tixis*, junto á la misma Rodas: «à Cervaria est proxima rupes que in altum Pirineum extrudit, dein Tichis flumen ad Rodam.» Y finalmente Tito Livio refiriendo la navegacion de Caton á España, nos cuenta que luego de haber pasado la costa de Francia, dió la flota de Caton fon-

(*) Léase *rodios* (R. C. H.).
(**) Falta en el original. (R. C. H.)
(***) Pomponio Mela, en su obra *De situ orbis* etc. (R. C. H.)

do á Rodas que conquistó, y sacó de ella el presidio de los Españoles. «Inde Rodam ventum, et præsidium Hispanorum, quod in castello erat vi dejectum.» Así que con tan irrefragables documentos no es dudable que esta antiquísima Ciudad fuése parte del Condado de Perelada, y poblacion de los antiguos Rodios.

Es igualmente indubitable que toda esta cordillera de montañas que miran al mar, de una y otra parte del Cabo de Creus se llamaban las montañas de Rodas, y respecto de las que corren desde el Cabo de Creus hasta el C. Falcó, ŷ los lugares de Pau y Palau, no puede tener duda siendo estas el antiquísimo término de Rodas, como así se encuentra descrito en una vendicion otorgada, por el Conde Ugo de Empurias y su hijo Poncio á la Condesa Guisla ó Guillerma á la qual le vendian el alodio de Rodas en el año 1035 que terminaba de parte de oriente con el monte de Cruces á mediodia con el mar, á poniente con Palau y el vilar Sanguinario, y á tremontana con el Castillo de Verdera y el bosque de San Roman, (1) cuyas terminaciones se conservan hoy é incluyen todo el término de las villas, que hoy son Rosas y Cadaqués, que antiguamente era el único término de Rodas, comprendiendo las sobredichas montañas y valles que en otros instrumentos se llaman valle de Rodas en cuyo distrito se hallaba un antiquísimo monasterio de Benitos llamado de Santa Maria de Rodas, por la denominacion del terreno en que estaba edificado, así que no es dudable que toda esta ladera de montañas, se conocian con el nombre de montañas de Rodas.

La otra parte de estas montañas desde Cabo de Creus hasta Cabo de Cervera en que se encuentran las valles de la Selva y Llansá (2) no es dudable que tambien se nombraban de Rodas, probándolo así claramente el hallarse en este distrito fundado otro célebre monasterio de San Benito con

(1) Marca, col. 1062.

(2) Aqui se ha de notar los castillos que en los antiguos instrumentos se dice que hay en los montes de Rodas, y no menos las Iglesias y los nombres de las valles.

la invocacion de S. Pedro, el qual se dice en los antiquísimos instrumentos del año 953 y otros, ser edificado en el monte de Rodas; ibi «queniam nostra Dignitatis adiens præsentiam Ildesindus abbas monasterii Petri, quod situm est in monte Rodas.» Y no menos el antiquísimo Privilegio otorgado por el Conde de Rosellon Gaufredo (y de Empurias) en el año 974 (1) en que se hace mencion del puerto de *Armi-Rodas* que se hallaba en este distrito de montañas; ibi «in primis habet terminum ipse una terra simul cum ipso mare, suosque portus et suas piscatorias de ipso portu quod dicunt Armi Rodas.» Y lo mismo nos lo convence el hallarse entre la Selva y Cap de Creus un pequeño montecillo con tres ó cuatro casas, que aun hoy conserva el nombre Puig Rodas ó Mont Rodas: nuestro doctísimo Pujades fundado en la autoridad de un augustísimo manuscrito en pergamino de la Sacristia de S. Pedro de Rodas, dice que todas estas montañas se llamaban *Armen Rodas*, lo que conviene con lo mismo que queda probado y con el nombre del puerto de Armi Rodas del instrumento del año 974: discurre el mismo autor sobre la etimologia del nombre de *Armen Rodas*, pero como yo soy de dictámen que estas cuestiones son inútiles, y casi siempre divinatorias, sino cuando hay conjeturas, ó documentos relevantes de la antigüedad, por esto no entro en ella, bastándome solo que todo este largo de montañas se llamase antiguamente las montañas de Rodas, y la Ciudad que al pié de ellas estaba edificada tenia no menos el nombre de Rodas.

Esto presupuesto será razon el procurar averiguar donde estaba edificada esta antiquísima *Rodas*, si en el lugar donde hoy se halla la moderna Rosas, ó en otra parte de aquellas valles; Strabon hablando de Empurias nos dice que nuestra Rodas se hallaba edificada á la punta ó término de los montes Pirineos donde se encuentran muchos y muy buenos puertos, ibi; «illud enim idest Emporium est á Massiliensibus edificatum á Pirineis montibus Stadia 1004 inter-

(1) Marca, col. 903.

vallo et Hispaniæ finibus ad Galliam distant, hic est universus tractus agrorum, et portuum commoditate præstants: quo in loco Rodope oppidulum est Empurientium (quod plerique à Rodiis conditum fuisse tradunt.» Mela pone la situacion de la Ciudad junto al rio Tichis, despues de pasado el Cabo de Cervera y el Cap de Creus; ibi «A Cervaria proxima est rupes, que in altum Pyrineum extrudit, dein Tichis flumen ad Rodam.» No hace mencion Tito Livio del rio Tichis, y solo nos dice que Caton despues de pasados los montes Ligusticos, ó de Gerona, (*) y el Golfo Gállico ó de Leon llegó á Rodas desde donde con próspero viento aportó á Empurias. (1) «Præteruisti Ligusticos montes, sinumque Gallicum, ad diem quam ad dixerat convenerunt, inde Rodam ventum et Præsidium Hispanorum quod in Castello erat vi dejectum, ad Roda secundo vento, Empurias perventum.» Esto es lo que los antiquísimos escritores nos han dejado escrito de la situacion de la antigua Rodas, veamos ahora lo que dicen los modernos.

Algunos escritores del siglo pasado han querido decir que la antigua Rodas, estaba edificada donde hoy está edificado el monasterio de S. Pedro de Rodas, pero esta opinion no puede sustentarse, pues como saben los prácticos del país no es capaz el terreno en que se halla hoy este monasterio de haber sido, no solo una gran ciudad, pero ni aun pequeño pueblo hallándose situado casi á lo mas alto de la montaña en puesto más apropósito para un Castillo que para una Ciudad, y Ciudad de comercio, como así parece que lo demuestran los antiquísimos autos de este monasterio, que todos dicen hallarse situado en el monte Rodas, y no en donde estuvo la antigua Rodas; y lo que no dá duda es que la antigua Rodas era con puerto de mar colonia de los Rodios, que estos habian edificado para la seguridad de su comercio, lo que no puede ajustarse ni convenir con la situacion del monasterio de S. Pedro de Rodas.

(*) Léase *Génova*. (R. C. H.)

(1) T. Livio, libro XXXIV.

Florian de Ocampo, situa esta antiquísima Ciudad, donde hoy está la moderna Rosas; y esta opinion se apoya con la del illustrísimo Marca que quiere que esta ciudad estuviese à la orilla de la Muga, siguiendo su antiguo álveo, que como se dijo al principio desguaba al mar, al Graells. Funda este doctísimo escritor su dictámen con un lugar de Mela, en que describiendo la costa del Emporlan, dice: «à Cervaria proxima est rupes quo in altum Pyrineum extrudit, dein Tichis flumen ad Rodam.» De las quales palabras infiere que Rodas está situada entre el promontorio de Cap de Creus y Empurias, supuesto que este autor nos dice que desde el cabo de Cap de Creus separa el promontorio, que sube hasta lo mas alto del Pirineo que es el Cabo de Cap de Creus y que despues de este junto á la boca del Tichis estaba situada Rodas, queriendo esforzar que el antiguo Tichis, de quien hace aquí mencion Mela y Plinio, es el moderno Muga, que antiguamente se llamó Sambuca, concluyendo que la antigua Rodas, distaba de nuestra Rosas de mil doscientos pasos, pues que estaba al llano en que antes desaguaba al mar la Muga, que es la playa que hoy llaman del Graell.

Esta opinion es muy fundada y probable con el testimonio de Mela, pero como este escritor escribiese al fin del primer siglo, en todo caso podria probar que en aquel tiempo Rodas se hallaba edificada en las cercanías de la que hoy es Rosas junto al antiguo Tichis, que se supone ser el moderno Muga, aunque no nos da este ilustrísimo prelado ningun documento que lo pruebe. Y no seria mucho que Mela equivocase el nombre de este rio con el Tichis, que pasaba á Illiberis, à la orilla de los Sardones, pero séase lo que se fuere, es constante que desde el Cabo de Cervera y Cap de Creus hasta Empurias, no hay mas rios que el Clodiano ó Fluviá, hasta Empurias y la Muga, y hallándose Rodas á la orilla de este rio, segun Mela, de preciso siguiendo la opinion de este autor, habia de tener su situacion de esta parte del Cabo de Falcó, desde donde se halla la moderna Rosas, hasta el Grado dels Graells.

Si la fundacion de Rosas se supusiere de tiempo de los

romanos, no dudaria que esta opinion es la más cierta y constante; pero como la fundacion de Rodas segun la opinion de Strabon, que es el mas antiguo de los geógrafos, fuese mucho más antigua que la de Roma, se me hace muy creible que en aquel tiempo la antigua Rodas estaba ya destruida, y que en lugar de ella se habia edificado otro pequeño pueblo llamado Rodope, segun Strabon, ó Rodas el cual estaba situado en la costa desde Cabo Falcó hasta el grado dels Graells, en que antiguamente desguasaba la Muga: esta opinion que con poca diferencia sigue Pujades se prueba de los textos de Strabon ya citados; enséñanos este gravísimo escritor en el libro 14 de su Geografía; que los Rodios ya mucho tiempo antes de la fundacion de las Olimpíadas edificaron en la Iberia, ó España, á Rodas que se llama Rodon, la cual dice que despues fué ocupada de los Marselleses, y en el 3.° asimismo describiendo á la grande Empurias nos dice que Rodope, pequeña poblacion que se decia ser fundada de los Rodios, era dependencia de Empurias, así que en dos lugares Strabon nos habló de Rodas en el primero de la antiquísima, de que dice solo que estaba fundada en Hesperia y que se llamaba Rodon, y en el segundo de la Rodas existente en su tiempo que dice ser un pequeño pueblo, llamado Rodope dependiente de los Emporitanos, así que se hecha de ver que segun el sentir de este autor ha habido dos pueblos, el uno antiquísimo, llamado *Rodon* ó *Rodas*, que fué el que habian fabricado los Rodios para seguridad de sus armadas, y fué destruido por los Phocenses ó Marselleses despues de haber ganado el imperio del mar sobre los Rodios.

El segundo llamado *Rodope* ó *Rodas*, edificado de las ruinas de la antigua Rodas dependiente de la gran Empurias que con la adquisicion de este pueblo, se hizo señora de todos los puertos de desde el Cabo Cervera hasta la boca del Ter.

No parece que pueda tener duda segun la mente de Strabon la existencia de estas dos poblaciones, y respecto á la segunda no puede admitir dificultad alguna el asunto que

vamos probando, teniendo la autoridad de Strabon, Mela y de todos los antiguos que le apoyan, solo puede haber duda en la otra antiquísima Rodas, y respecto á esta, tampoco parece que pueda haber dificultad teniendo la autoridad de Festo Avieno, que nos dice que en el espacio de estas nuestras montañas habia habido una ciudad muy rica, y que habia florecido en el comercio con los Marselleses; ibi «in sordiceni cespites confinio quondam Pyrenne, ad latera Civitas estetim fertur, hidque ditis Laris Massilia, Medæ negotiorum sæpe versabant vices.» De género que no es dudable segun la autoridad de este célebre autor que la aprueba, é ilustra Marca, que entre el Cabo de Cap de Creus y el de Cervera habia habido una antiquísima y grande Ciudad que se hallaba destruida y devastada de tiempo de Festo Avieno.

Ya tenemos dos ciudades en estos montes, una destruida de tiempo de Avieno y otra existente de tiempo de Strabon, Caton y Mela, la primera era la antiquísima Rodas, Colonia de los Rodios, la segunda la nueva Rodope dependencia de los Emporitanos: hallávase la primera edificada en la valle que hoy llamamos de la Selva, persuadiéndolo así no solo el hallarse en esta valle el monasterio de San Pedro, que se dice ser edificado en el Monte Rodas, si tambien la memoria del puerto de Armi-Rodas de que se hace mencion en el instrumento del año 974, á que se añade la existencia de la aldea de Mont Rodas, ó Puig Rodas vecindario de la Selva, así que siendo cierto que en la costa de estas montañas hubo una ciudad, y que esta fué edificada por los Rodios, no es dudable, que su situacion se debe señalar en donde se conservaban mas memorias della, quales son en el puerto de la Selva vecino al campo Sordiceno, ó de Rosellon, en la qual hay un buen puerto, que era el de Armi-Rodas, y que conserva el nombre de su misma poblacion en Mont Rodas.

Añádase á esto otra razon de congruencia, que se reduce á no ser verosímil que los Rodios, gente tan experta, y entendida en sus negocios, quisiesen fundar una colonia

en la España, en tiempo que todavía las naciones estrangeras no eran conocidas en aquel pais, en el terreno donde hoy se halla la moderna Rosas, ó hasta la boca de la Muga, que habria estado expuesta á los contínuos rebatos, asaltos, y correrías de los Españoles, gente brava y muy guerrera, y que no gustaban de la comunicacion de los estrangeros, así que no es dudable que esta antiquísima Ciudad de Rosas se hallaba situada donde hoy la Selva de mar, de que no restan hoy mas memorias que el nombre que dejó á aquellas montañas, junto con el de Puerto de Armi-Rodas del Privilegio del Conde Gaufredo.

De todo lo dicho hasta aquí se convence con claridad que la antiquísima Rodas, es la ciudad de españoles que Marca pone en Llansá la qual no estaba en aquella valle, sinó en la de la Selva, y la moderna Rosas es la que despues se edificó al Golfo que hace el mar á la otra parte del Cabo Falcó, que tambien se llamó Rodope y dificulto mucho que esta estuviese 1200 pasos distante de la moderna Rosas hácia la parte de Poniente, pues segun lo que Caton escrive, se ve que ya en aquel tiempo era Rosas un presidio y castillo para guarda del Golfo, y siendo esto así parece que no podia estar en lugar muy distante al que se halla, sin que el decir Mela que estaba situada junto al rio Tichis ó Muga, sea de relevancia, pues asi como este rio antiguamente pasaba al Graell, y ahora dentro el estanque de Castellon, no puede tener duda que en tiempo mas antiguo podia tener su curso mas cerca del terreno donde hoy se halla Rosas, así que me conformo con la opinion de Pujades, que la coloca á la valle de Peni, junto al Castillo de Bufaragaña conservándose en aquel territorio, aun en su tiempo la parroquial de S. Genis, que lo era de la antigua Rosas, (1) una plaza de guerra fuerte que

(1) **Marca, col. 855.—Vide instrumento de 913 ahont se fa menció de las Iglesias de Sta. Maria que es la Parroquial de Rosas, la de St. Tomas en la montaña de Pinni, la de St. Cipriá en la vall Pinnita, y S. Joan dels Crosos. Idem, col. 858.—En otro instrumento de 947 se halla mencion de estas Iglesias; S. Baldiri, S. Fructuós, lo alou de Solanes junt á la Iglesia de S. Miquel del castell de Bortivo, S. Juan dels Crosos, S. Cipriá de Pinita.**

tiene á la parte de Levante hasta el Cabo de Falcó, y un hermoso castillo de la Trinidad. Antes del año 1640 era ésta una villa de mas de 400 vecinos, pero con aquellas guerras se acabó de manera esta antigua poblacion, que hoy solo restan para memoriarse lo que fué, algunas barracas que se hallan situadas fuera los muros de esta plaza. (*)

Habiendo ya tratado de las Montañas de Rodas, antes de salir del Condado de Perelada, será razon de hablar del Castillo de Tolon, ó Castro Tolon: éste estaba edificado en el mismo lugar donde hoy se halla la Villa de Perelada, como así se prueba de la traslacion de las Religiosas Canongesas de S. Agustin de la villa de Perelada, las quales en el año 1222 fueron trasladadas en la villa de Perelada donde hoy se hallan, que el antiguo instrumento llama Castro Tolon, no menos en el antiquísimo instrumento del Juzgado de Carlos el Calvo á favor del monasterio de S. Quirze de Culera del año 844 (1) se hace mencion del Castro Tolon, y de Aymerich su castellano; tenia éste dilatados términos, y era como la fuerza mayor del Estado, y así encontramos en antiquísimos instrumentos mencion del suburbio del Castro Tolon que se extendia hasta la villa de Castelló, y Rosas, como se lee en cierta vendicion (2) hecha por el Conde Hugo de Empurias á la Condesa Guillerma en 1035; ibi: «Per hanc scripturam venditionis nostræ vendimus tibi alodem nostrum propium, quod nos habemus in Comitatu Petrelatense, in Suburbio Castro Tolon, infra terminos de Villa Castellon, vel infra terminos de Rodas.»

La villa de Cabañes suburbio Castro Tolon, escritura de (**)

(*) La existencia de las dos ciudades con nombre de Rodas que supone Taverner, no está justificada en modo alguno. La antigua Rhode estaba como dicen Ocampo y Marca, junto á la Rosas actual. Cf. L' ANTIGA RHODE, *La Renaixensa*, *año III*, *n.º* 7, *págs*. 97-101, *Barcelona*, 1873. —Y PUJOL, ESTUDIO DE LAS MONEDAS DE EMPURIAS Y RHODE, etc. *págs*. 121 *á* 125, *Sevilla*, 1878. (R. C. H.)

(1) Marca, col 1118. In suburbio Castro Tolon infra terminos Parroquiæ Sanctæ Mariæ de Castellon, 1060.

(2) Marca. col. 1062.

(**) Falta la fecha en el original. (R. C. H.)

Las mantañas de S. Pedro de Rodas, suburbio Castro Tolon, á cinco años despues de la muerte de Luis Transmarino *in Comitatu Petrelatesi in suburbio Castro Tolon*, habla de S. Pedro de Rodas; siendo no menos de notar que toda esta parte del Condado de Perelada que hay desde Cantallops y Reasus hasta el monasterio de S. Quirze en que se hallan las Iglesias de Sta. Eulalia de Noves, la de S. Ramon de Delfian, S. Cipriano de Mollet, S. Martin de Masarach, S. Clemente Sasevas, S. Esteban de Cantallops, Ntra. Sra. de Recasens, S. Martin de Bautisses, S. Genis junto á las fuentes de Orlina, S. Julian de Rabós, Santiago de Espolla se llamaba Helicarnaso, y estas Iglesias habian sido casi todas edificadas por Libencio y Assinario de tiempo de los emperadores Carlo-Magno y Ludovico Pio, en tiempo del principio del monasterio de S. Quirze de Culera como parece de la referida sentencia de Castro Tolon entre los Condes Alarico y el Convento de S. Quirze, (1) hoy la villa de Perelada tiene tambien el título de Condado, que fue erigido por la Mag.[d] del Sr. Rey D. Felipe 2 (*) en el año 1599 en favor de   de Rocaberti por la gracia de Dios Vizconde de Rocabertí y Sr. de Perelada, con lo que se volvió á restaurar el título antiquísimo de Condes de Perelada que desde el año 1060 se havia ya del todo olvidado, aunque los nuevos Condes no sucedieron á las tierras y estados que componian aquel antiquísimo Condado, como se verá en el discurso de esta Historia.

Hallávase asimismo fortalezido el Condado de Perelada á la frontera del de Rosellon, de los Castillos de San Salvador, sobre el monasterio de San Pedro de Rodas, del de Caramansó, del de Recasens y del de Rocabertí: el castillo

(1) Marca, col 941. En una Bula del año 990, del Papa Juan 15, concedida al monasterio de Rodas se halla mencion de la Iglesia de S Martin de Sambuca, ibi: *sive in ribo quem dicunt Manwolo* (Mayol) *citum in alode Sancti Pauli qui subtus S. Martini Sambucæ*. Y en el mismo instrumento, de la villa de Perelada.= Id. col. 927. Privilegio de Lotario al monasterio de S. Pedro de Rodas año 982, se hace mencion de Perelada.= Id. col. 906. 964 Bulla de Benedicto 6 á Ildesindo, abad del monast.[o] de S. Pedro de Rodas, habla de Perelada.

(*) 3.° de Castilla (R. C. H.)

de S. Salvador de que todavía hoy se conservan las ruinas en las montañas de S. Pedro de Rodas, fué edificado por él Conde de Empurias D. Ponce Hugo, como el mismo conde lo dice en su testamento del año 1311 y dispone que se den diez mil sueldos al monasterio, por los daños que podrian ocasionarle con la fábrica de aquel castillo. El de Caramansó tiene mucha mayor antigüedad: hállase situado en el término de Garriguella sobre una peña escarpada muy difícil de practicarse, tenia sus murallas muy fuertes, una falsa braga, cisterna, y las demás fortificaciones necesarias á un castillo fuerte del qual nos hace mencion el instrumento, ó confederacion (2) entre el conde Hugo de Empurias y Guilaberto de Rosellon del año 1085 en que el Conde Hugo promete á Gilaberto, que le ayudará á defender el Castillo de Caramanzon, ibi: *et de Castro Caramanzono cum suis pertinentiis*. Y las paces hechas entre el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer el 4.° y el Conde Poncio Hugo de Empurias en 1137 nos añaden que en virtud de aquella confederacion el Conde Poncio Hugo permitió que el Conde D. Ramon Berenguer el 4.° mandase derribar el Castillo de Caramanzon.

Así que se vé de quanta importancia se miraria en aquel tiempo este Castillo que miraba el Conde de Barcelona por tan necesaria la demolicion á fin de quitar al Conde de Empurias los bríos para que en adelante no buscase nuevas inquietudes. En este lugar será bien de advertir que la conveniencia entre los Condes de Rosellon y de Empurias del año 1085 haze mencion del collado de Espills, donde debian estarse los condes el uno al otro á derecho, todavía no he averiguado que collado es este de los que dividen el Condado de Empurias de Rosellon.

Contábase no menos por una de las principales fuerzas del condado de Perelada el castillo de Recasens situado en la montaña de este mismo nombre, en que, como se ha dicho, Libencio y Assinario erigieron una Iglesia á honor de

(2) Marca, col. 1117.

Ntra. Sra. Nuestro doctísimo Pujades pretende que este castillo y montaña tomó el nombre del Rey godo Recosindo, queriéndolo probar de la etimologia del nombre, pero dejando esto aparte lo cierto es que en el año de 844, en la citada carta de la Sentencia ó juicio de Castro Tolon se llaman estos Montes de Rechosindo, donde Libencio y Assimario edificaron la Iglesia de Ntra. Sra., y no menos en el instrumento de confederacion, y alianza entre el Conde Hugo de Empurias y Gilaberto de Rosellon del año 1085 se halla mencion del Castillo de Rechosindo que el conde Hugo promete al Conde Gilaberto que le ayudará á defender, ibi: *castrum de Rechesindo.* Hállase este castillo totalmente dirruido, conservándose solo el nombre en sus ruinas, y en las montañas que corrompido el nombre llamamos de Recasens, que han sido solar de una de las mas Iltres. y grandes familias de Cataluña que es la nobilísima de Recasens, la qual no tiene duda que tiene su orígen y descendencia de estos antiquísimos godos Recosindos, que fundaron el castillo de Recosindo, de los quales se hallan no pocas memorias en los antiquísimos instrumentos que denotan la nobleza y antigüedad de esta familia, (1) que no es dudable se conservó de la mas elevada nobleza de los godos, pues el apellido de Recosindo no es dudable que es godo, como el mismo se convence y de ningun modo se ajusta ni á los apellidos franceses ni alemanes, debiéndose solo añadir para inteligencia de lo que vamos hablando, que despues de la restauracion de Cataluña del poder de los moros, al paso que los Nobles, así godos como Franceses iban reedificando nuevos pueblos ó castillos les llamaban regularmente con el nombre de sus dueños que les iban poblando, y reducian á términos y Leyes civiles, así hallamos *Castrum de Recosindo,* castillo de Recosindo, por haber sido cierto caballero godo de este nombre, que le reedificó; no menos los mesmos antiquísimos instrumentos nos dan infinitas pruebas pa-

(1) La familia de los Condes de Palamós es la linea principal de la casa de Recasens, el lugar de Recasens pasó á la casa de Empurias, y despues entró en la casa de Rocaberti por sucesion de D. Pedro de Empurias.

ra ilustrar este asunto; pues en el Condado de Empurias hallamos *villare Hildesindi* en un instrumento del año 990. (1)

En otro de (*) en el Condado de Gerona *Palatium Frugelli.* En el Condado de Rosellon *Palatium Rodegarii;* y otros muchos que se podrian amontonar á este mismo asunto.

Passemos ya á tratar del Castillo de Rocabertí, el qual se hallaba situado sobre una peña en la parroquia de San Miguel de Solanes, no muy lejos del puerto, ó Portús, hoy llamado Portús, que dá paso desde el Condado de Perelada al de Rosellon, tenemos de él mencion en un instrumento del año 974, (2) ibi: «alodem quem dicunt Solanes cum Ecclessia Sancti Michaelis juxta castrum Bertini.»

Era esta una de las principales fuerzas del condado de Perelada, y por eso el conde D. Ramon Berenguer el 4.° en las paces que ajustó con el Conde Ponce Hugo de Empurias en el año 1137 entre otras cosas capituló que pudiese él sin consentimiento del Conde hacer demolir el castillo de Roca-bertí, llamado así de la roca ó peña en que está edificado y del nombre de uno de los nobilísimos conquistadores de esta provincia llamado Bertino, como así se vé en antiquísimos instrumentos de que atesta Marca; hállase este castillo hoy del todo dirruido de género que solo se conserva la peña en que tuvo algun tiempo su fundamento que dá á conocer la importancia de esta fuerza que cubria el camino y entrada del Condado de Empurias. Fué este castillo solar de la nobilísima y antiquísima familia de Rocabertino, que en latin todavía le llamamos *Ruppebartino* sacando su apellido de la peña que era fundamento del castillo, en latin, *rupes,* en catalan, *roca*, y del sobrenombre de Bertino, que seria uno de aquellos grandes capitanes,

(1) Marca, col. 831. En 899 en el Condado del Rosellon Villa Alemanis. En 31.de Carlos el Simple Villare Bertrandi: villaro quem vocant Natale.—974.—Villa Sacari; Villa Oleastri; Villare Dodolfivi: villa Columbi: villa Ruibeuri Mortui; villa Folgari. —Villa Amati, 1000.

(*) Falta la fecha en el original. Cf. Marca CLXI y CLXXXII. (R. C. H.)

(2) Marca, col. 839.—Carta LXXXIII.

que en tiempo de Carlos Magno y Ludovico Pio entraron en Cataluña á la conquista de esta provincia, del qual son descendientes los Señores de esta casa, que ya en el año 1109 los hallamos con el título de Vizcondes de Rocaberti, en una concesion que Armengaudo Obispo de Elna, hizo á Dalmacio Berenguer Vizconde del honor de Rocaberti; ibi: *Dalmatii Berengarii Vicecomitis de Rocaberti:* tiene esta familia hoy el título de Condes de Perelada erigido en 1599 por la Magestad de Felipe 2.° (*) á favor (**)
de Rocabertí que finalmente ha sido sublimado al honor de grandes de España en persona de Guillem Ramon de Rocabertí Conde de Perelada, y de Albatera, Marqués de Anglesola, Vizconde de Rocabertí. La baronía de esta familia se ha conservado en la línea primogénita de la casa de los Vizcondes de Rocabertí, hasta el Conde D. Martin de Perelada que murió en (***) y con él quedó extinguida la línea varonil primogénita de esta familia, y el estado pasó á la casa de Rocafull por el matrimonio de D.ª (****) de quien es hijo el Excmo. Sr. D. Guillem Ramon de Rocabertí y de Rocafull, Conde de Perelada; pero se conserva todavía esta Ilma. Baronía en la. casa D. Gerónimo de Rocabertí, marqués de Anglesola y en la de D. Francisco de Rocabertí y de Pau. No menos ha habido en Cataluña muchas líneas de esta familia, como son la casa de Rocabertí de Tagamanent á la que ha sucedido D. Joseph de Pinós marqués de Barberá: La de Rocabertí de Cabrenys: La de Rocabertí de S. Mori, que hoy posee D.ª Isabel de Meca y de Cardona, marquesa de (*****) habiendo asimismo habido otras líneas desta familia que han possehido algunas de las Baronías que la casa de Rocabertí tenia en el Ampurdan de las quales quedan hoy pocas ó ningunas noticias, como todo se

(*) 3.° de Castilla. (R. C. H.)
(**) Falta el nombre en el original. (R. C. H.)
(***) Falta la fecha en el original. (R. C. H.)
(****) Falta el nombre y el de su esposo. (R. C. H.)
(*****) Falta en el original el nombre del marquesado. (R. C. H.)

verá en el 2.° libro de esta nuestra Historia. Sin estos castillos todavía havia otro no menos antiguo en las montañas de Rodas llamado Verdera, en latin *Viridaria*. De este hacen mencion todos los antiquísimos instrumentos de S. Pedro de Rodas, su situacion era encima el lugar de Palau, que todavía llamamos Palau Çavardera de la denominacion de este castillo que estaba ya destruido en los años de 900, tal era su antigüedad: otros muchos lugares y villas habia en el Condado de Perelada que serian dignos de hacerse mencion dellos, pero es preciso omitirlos para no incurrir en la nota de suma prolixidad.

Hallábase no menos ennoblecido este insigne Condado de 4 célebres conventos de la Orden del glorioso Patriarca S. Benito, todos antiquísimos y de suma veneracion; estos eran el de S. Quirze de Colera, fundado en la valle de Colera, el de S. Pedro de Roda, fundado en el monte de Rodas, bajo el Castillo Verdera, el de Sta. Maria de Rodas fundado en la valle de Rodas, ó en la villa que despues se llamó Rosas, y S. Miguel de Fluviá. (1) Tenian todos estos monasterios sus abades claustrales, con uso de báculo y mitra, los quales se llamaban los cuatro capellanes de los Condes de Empurias, y en las obsequias funerales de estos antiquísimos Sres. asistian con este ejercicio, hoy se conservan todavia estos monasterios, pero muy diferentes de lo que fueron; puesto que solo el de S. Pedro de Rodas, se conserva con aquel explendor que ha heredado de sus antecesores. El de S. Quirze de Colera queda del todo derruido y se halla agregado y unido al de S. Pedro de Besalú, conservándonos solamente la memoria de este insigne convento las ruhinas de su edificio, y la Iglesia que se conserva en la valle de Colera en un lugar muy propio de la antigua observancia, de esta religiosísima familia pues todo el no respira sino soledad, y desvio de todo lo temporal. El de Sta. Maria de Rodas ó Rosas está unido al de Sta. Maria de Amer, pero todavia se conservan en el Convento de Rosas tres monges, que son el Prior, Infermero y

(1) San Miguel de Fluviá es del condado de Empurias.

Sacristan, con los cuales no acaba de perecer este Monasterio. El último de S. Miguel de Fluviá se halla unido al de S. Pedro de Galligans del qual se conservan algunos edificios en el lugar de S. Miguel de Fluviá, junto á este rio, donde tuvo principio este Monasterio. La fundacion, progreso y uniones de estos Monasterios, se continuará en el segundo libro de esta Historia, bastando por ahora haberse señalado donde se hallaban, á fin de que se entienda de quien se habla, quando lleguemos á tomar el hilo de nuestra Historia.

No solo el condado de Perelada se hallaba ennoblecido con estos insignes monasterios, si tambien con otros de igual veneracion y no menos antigüedad: el de canónigos regulares de S Agustin fundado en Villavertran, pequeña villa del Condado de Perelada, no distante de Figueras, que los antiguos instrumentos llaman *Villare quem dicunt Bertrandi* ha sido en no poca estimacion no solo en el Condado de Perelada, si tambien en todo lo restante de la Provincia, gobernóse muchas centurias por Abades regulares de la Orden de S. Agustin, hállase hoy suprimida la dignidad Abadial, y unida á las dignidades de Solsona, y esta antiquísima casa ha pasado á canónigos seculares, gobernados por Archipreste, como se verá en el progreso de estos nuestros discursos. En Masserach no menos hubo otro Monasterio de lo órden del P. S. Agustin que se conservó por muchos siglos con Abad regular que le mandaba, hoy solo queda de este Monasterio un Prior secular con título de Prior Masserach que conserva las memorias de lo que fué esta familia.

Ya se ha hablado tratando de Castro Tolon del convento de Sras. religiosas canongesas de la órden de San Agustin, las quales tuvieron su primera fundacion en el lugar de S. Bartolomé de Belloch en el condado de Perelada, que es parte del término y parroquia de Cantallops por donde se mantuvieron hasta el año 1222 que fué trasladado el monasterio de S. Bartolomé de Belloch al antiguo Castro Tolon que es la moderna Perelada, y en tiempo del Abad

de S. Quirze de Colera Pedro á 23 de Junio de 1391 se acabó de efectuar dicha traslacion, y pasaron estas Sras. en la villa de Perelada dondo todavía conservan el título de S. Bartolomé de Belloch; goviérnase este Convento por una priora que siempre es persona de calidad, no admitiéndose en el Monasterio, por Religiosas, sino Sras. de esta gerarquia, las quales no solo ilustran aquella antiquísima casa, si tambien á lo restante de la Provincia.

Fertilísimo fué este nuestro Condado en casas religiosas, como se convence de lo que hasta aquí se ha referido, y en adelante se irá continuando, pues sin alejarnos mucho de S. Bartolomé de Belloch encontraremos á otro monasterio de religiosas Bernardas en S. Feliu de Codinas, vezindario ó aldea del término de Cabañes, del qual todavía se conservan las memorias, y se ven los edificios en aquella aldea perteneciente al Condado de Empurias. Mantuviéronse estas Religiosas por muchos siglos en este desierto y soledad, hasta que fueron trasladadas al vecindario de Gerona en el lugar que antiguamente se llamaba Marcadal, por lo que estas Sras. dejando el antiguo de Codinas lo han tomado hoy de Mercadal: hay Abadessa con una comunidad muy ejemplar de Sras. de la primera calidad de la Provincia, que ilustran con su virtud y Santidad á toda la Provincia.

En las vecindades del estanque de Castelló se conserva todavía una capilla de Sta. Margarita que antiguamente fué convento de religiosas benitas, hállase hoy unida con las rentas al Convento de S. Daniel de Gerona del Orden de S. Benito.

Junto á Garriguella se halla una capilla de Ntra. Señora del Campo, que era un priorato antiguo de la órden de S. Benito, que mas antiguamente seria Cella ó Cellula de Sta. María de Rodas, conservando todavía el Abad de Santa María de Rodas la collacion de dicho Priorato, que á los fines de la centuria de 1500 le obtenia D. Jayme de Casador que despues fué Obispo de Gerona. Pasemos ahora á dar una vista al Condado de Empurias, que era la mayor fuerza de este antiquísimo estado, donde encontraremos las

celebradas Escaleras de Aníbal: *schalæ Annibalis*, de que Mela nos hace mencion collocándolas entre Empurias y Blanes: «à Cervaria proxima est rupes quæ in altum Pirineum extrudit, tum mons Jovis cujus partem occidenti adversam eminentiam cautium quæ inter exigua spatia, ut gradus sub inde consurgunt scales Anibalis apellant.» De las quales palabras con evidencia se infiere que el Monte de Jupiter estaba muy vecino á la ciudad de Empurias; que lo da bien á comprehender la diccion *tum* puesta inmediatamente á la situacion de Empurias así que no es dudable que el Monte, que hoy corrompidamente llamamos Montgó, donde todavía se conservan los vestigios de un antiguo castillo es el *Mons Jovis* celebrado de Mela; desde el cual á la parte de poniente empezaban las escalas de Anibal, que es un camino abierto sobre la misma peña á modo de una escalera para subir á lo mas alto de la montaña que media entre Empurias y Torroella, que hoy llamamos Montgrí, donde se conserva un antiquísimo castillo de admirable fábrica, el cual parece que nunca haya sido acabado; es cuadrado, tiene por flancos cuatro torres, y conserva todavía una gran cisterna, convéncese con lo que acabamos de decir, la opinion de aquellos que quieren colocar á este monte de Jupiter junto á la ciudad de Barcelona donde hoy está el monte de Montjuique, y no menos los que han pretendido probar que las escalas de Anibal eran las costas de Garraf, pues que á unos y á otros los convence la autoridad de Mela que pone el Monte de Jupiter inmediato á la ciudad de Empurias, *ibi*: *tum mons Jovis* y consecutivamente á este las escalas de Anibal, diciendo que á la parte de poniente estaban estas escaleras para subir á lo mas alto de la montaña lo que no puede de ninguna manera convenir, ni con Montjuique, ni con las costas de Garraf; mayormente añadiendo que desde el Monte de Jupiter á Tarragona, se hallaban Blanes, Badalona y Barcelona lo que totalmente hace evidencia que el monte de Jupiter y las escaleras de Anibal se hallaban viniendo desde el Cabo de Cervera antes de llegar á Blanes, así indispensablemente se deben

colocar en el lugar que acabamos de expresar, no pudiendo ser de ninguna consecuencia el hallarse junto á estos montes una pequeña aldea llamada la Escala, si de esta se quisiese inferir que las escalas de Anibal se debian colocar á este puesto, pues que la situacion de la Escala que es la llanura, hace totalmente inexplicable la autoridad de Mela, que supone que las Escalas de Anibal estaban á la parte de poniente del Monte de Jupiter, y que servian para subir á la montaña que hoy llamamos de Montgrí. El nombre de estas escalas indica que fué fábrica de Anibal, el tiempo en que se hicieron no nos lo han dejado señalado los antiguos, y así es impossible asegurarlo con fundamento; lo que no tiene duda que este pasage le practicaria Anibal en alguna de las expediciones que tuvo en esta provincia, ó bien cuando pasó en Italia.

No podemos pasar adelante sin hablar de la villa de Torroella de Montgrí, situada hoy casi á las orillas del Ter, en una abundantísima campaña no solo por la fertilidad de los trigos, si tambien por la de los vinos y arrozes, que hacen rico á todo el Pahís: hállase esta villa ceñida de muralla con muchas torres, ¡tiene muy buenos edificios, y casas no solo cómodas, pero aun muy ostentosas, sobre de la villa á lo mas alto del monte está el castillo de Montgrí; dista solo del mar una media hora de camino, delante della habia en tiempo antiguo un puente de piedra sobre el Ter el cual se halla hoy todo destruido. No es dudable que la antiquísima familia de Montgrí tenia su solar en esta villa, la cual dió á este lugar el nombre, pues el de Torroella que en latin es *Turricella* y el de Montgrí, que en latin es *Montegrisso*, manifiestan que esta villa comenzaria por una torre, ó Castillo fabricado por alguno de los capitanes de Carlos ó Ludovico que vinieron á la conquista de esta provincia, llamado Montgrí, ó *Montegrinos*, así como otros muchos dejaron sus nombres á otras muchas villas, aunque la omision de los tiempos, los ha desfigurado de manera que casi hoy no los podemos

conocer (1). En el compromiso que se hizo entre el rey D. Jaime el Conquistador y S. Luís rey de Francia, para ajustar los intereses de las coronas de Aragon y Francia, el rey D. Jaime nombró por su comisario á Guillem de Montegrino Sacristan de Gerona, varon de grande y de suma autoridad en aquellas edades. Hallabase tambien dentro la misma villa de Torroella otro antiguo castillo que se llamaba *Roca Maura* antiguamente y al presente se llama Roca de Mora, que era uno de los más importantes del Condado de Empurias de que se hace mencion en los conciertos entre el Conde Hugo de Empurias y Gilaberto de Rosellon, del año 1085, ibi: «et de Vicecomitatu Impuritano, cum suis pertinentiis, et de castro Funullarias, quod tu ibi habere debes cum suis pertinentiis; et de Castro de Roca Maura cum suis pertinentiis.» Del qual se ven aún las ruinas junto á la Iglesia parroquial de la misma villa; en la montaña de Montgrí hay una hermita ó Capilla de Sta. Cathalina en que concurren con gran devocion todos los vecinos de aquel pahís para merecer de Dios por intercesion de la Sta. consuelo en sus tribulaciones.

Hallábase este condado fortificado de no pocos castillos el de Fonolleras era uno de ellos, que estaba situado á la otra parte del Ter, donde todavía se conserva hoy la aldea de Fonolleras, de este se nos hace mencion en el citado instrumento de confederacion entre el Conde Hugo y el Conde Gilaberto del año 1085; ibi: «et de Castro de Funullarias quod tu ibi habere debes:» este castillo fué enfeudado por el conde de Empurias Poncio Hugo, á Gaufredo vizconde de Rocaberti en el año 1241, como parece de la escritura de enfeudacion deste castillo, el cual está hoy del todo dirruido.

El castillo de Bellcaire era asi mismo fuerza no despreciable de este Estado que le edificó el Conde Poncio Hugo cerca de los años 1300 y hace de él larga mencion en su testamento queriendo que sus sucesores los condes

(1) La familia de Montgrí se llamaba tambien Torroella, esta se acabó, y el Rey sucedió á la villa de Torroella.

de Empurias, habitasen en dicho castillo que el habia edificado (1). El de Foxá que está situado á la otra parte de la orilla del Ter es antiquísimo y fuerte, no solo por su situacion, si tambien por las fortificaciones que aún conserva: es este castillo, solar de la nobilísima familia de Foxá que ha dado tantos hombres ilustres cuya memoria se celebrará en esta Historia. El castillo de Empurdá, llamado vulgarmente castell Empurdá, edificado en la parroquia de Sta. María de Llaneras, el cual servia de frontera al Conde de Empurias, se levantó en tiempo del Conde Poncio Hugo, cerca de los años 1300, que tuvo largas y trabajosas contiendas por razon de este castillo con el Obispo de Gerona, que se oponia á esta fábrica, por el daño que de ella habia de resultar á su castillo y villa de La Bisbal; hállase mucho tiempo este castillo poseido por la familia de Margarit, que es una de las que ilustran el Principado de Cataluña.

No menos á la parte del Condado de Besalú, tenia nuestro Condado el castillo de Calabuig que está situado junto al rio Fluviá, en una positura mas ventajosa, para hacerle razonablemente fuerte. Hácese mencion deste Castillo en una Bula del Convento de Bañolas del año 1097 en que se llama *Calepodium*, ibi: (2) «In Comitatu Empuritanensi cella Sanctæ Crucis, Sancti Nicolai, et castrum Calepodium cum pertinentiis suis.» Este Castillo ha sido poseido por la casa de los vizcondes de Rocabertí y despues por la de Armengol, Barones de Rocafort.

El honor de Ullastret que hoy llamamos la Baylia de Ullastret, y antiguamente *Ullastretum* era parte notable del Condado de Empurias como expresamente se convence del tenor de un largo instrumento entre el Conde de Empurias y el de Barcelona del año 1019 de que se hablará largamente en otro lugar, (3) bastando solo por ahora el saber que

(1) 1008 in comitatu empuritano in locum quem dicunt Bedenga. 1002; Ecclessiam Scti Joannis quæ est in Bedurga. 884; Sentencia del Conde Sunyer, in villa Poutos, sobre unas tierras en Bedenga ó Bitinga.

(2) Marca, col. 1200, car. 315.

(3) Marca, col. 1013. car. 181.

toda esta Baylia, con los castillos de St. Iscle y de Vulpellach que están situados dentro de los límites de ella, eran fuerzas considerables del Condado, como y no menos la que hoy llamamos Baylia de Verges, que los antiguos instrumentos llaman *Virgines*, y singularmente en la sustitucion de la vida canónica de la Catedral de Gerona año 1019 (1) en que la Vizcondesa de Empurias, muger de Guillermo dió á la canónica una heredad que tenia *in Virginibus;* edificóse en este honor un castillo que así por su situacion como por estar á la orilla del Ter, era de suma importancia á este Condado ó Estado.

La Baylia de Ciurana, que antiguamente se llamaba *Villa Suurana* ó *villa Siverana*, era no menos parte del Condado de Empurias, (2) como así se lee en los instrumentos de los años 974 y 982, como y tambien S. Feliu de Garriga y villa Amat, como es de ver de una vendicion de 1060 (3), ibi: «In prœdicto comitatu Empuritano alodium quod est infra terminos Parroquiœ Sti. Felicis de Garriga apud villam Amati.» No menos el castillo de S. Mori era situado dentro de los límites de este mismo Estado, como y tambien el de Albons y de Rupiá, y otros muchos que por ahora se omiten, por no tener todos los instrumentos necesarios para poder hacer una exacta descripcion de todos los castillos de este Estado.

Hallábase este Condado á mas de esto ennoblecido con la Abadia de S. Miguel, fundada junto al Fluviá en el Condado de Empurias en el año de 1046, la cual se conservó bajo la regla del glorioso patriarca S. Benito con Abad y Monges hasta estos últimos siglos que fué unido á la Abadia de S. Pedro de Galligans, no quedando hoy de este monasterio, sino muy pocos ó ningunos vestigios: el Priorato de Ullá, fundado en la villa de Ullá, situado así mismo en el Condado de Empurias, ilustraba no poco á este Estado, el cual se conserva toda-

(1) Marca, col. 1010, car. 182.
(2) Marca, col. 9(?)6, car. 117. Diploma Regis Lotarii, Marca, col. 927, car. 130.
(3) Marca, col. 1118, car. 232.

via con Prior, y canónigos seglares: eran antes de la órden de S. Agustin, y vivian no menos bajo la obediencia de un Prior regular. Junto á S. Miguel de Fluviá hay un Priorato, bajo el nombre de Sto. Tomás de Fluviá; no se que principio ha tenido este Priorato, si ha sido antiguo monasterio ó Cellula de alguno de los monasterios del Condado de Perelada ó Empurias. El Priorato del Ilom ó del Holmo era no menos parte del condado de Empurias, y era de la Orden de S. Agustin, dependiente de la Abadia de Vilabertran, (1) el cual con la extincion de los Agustinos quedó secularizado, y afecto á la Sede Apostólica, como se dirá tratando del progreso de la religion de canónigos regulares de S. Agustin en Cataluña: otros muchas cosas eclesiásticas habria que notar del Condado de Empurias, que por excusar prolijidad se omiten, bastando lo referido para conocer cual era el Estado que poseian los antiguos Condes de Empurias y Perelada y cuales las fuerzas principales de él.

EN LA GENEALOGÍA DE LOS CONDES DE ROSELLON ya se asentó y probó que el Condado de Empurias y Perelada corrieron mucho tiempo juntos con el Condado de Rosellon así que á fin de no repetir lo que ya se ha dicho en los Condes de Rosellon, solo se dirá que el primer Conde de Empurias de que tenemos noticia fué:

1. Irmingario, de quien se habló largamente en los Condes de Rosellon.

2. Suñer ó Suniario I era Conde en 834 de tiempo de Ludovico Pio; tratóse largamente en los Condes de Rosellon.

3. Adalarico, era Conde de Ampurias en 843, dice Llobet que era hijo de Bera Conde de Barcelona, y hermano de Willemundo, y que no seria mucho que consintiese á la elevacion del hijo, y á la liga que este hijo hizo con los moros, de que se siguieron tantos daños en Cataluña; en los Condes de Rosellon se ha hablado largamente de este Conde.

(1) Mirar el P. Massot, Agustinos de Cataluña, pág. 168.

4. Este Conde Bernardo fué el cuarto Conde de Empurias, Rosellon y Perelada, y sucedió á Alarico en el Condado, el cual cesó el gobierno de este Condado, ó bien por haber muerto, ó por haber sido empleado en otra parte desde el principio de Julio de 844 que era á 3 de los Idus de Julio año 4.° del reyno de Carlos, probándose así concluyentemente de la confirmacion que Carlos Calvo hizo al Obispo de la Sta. Iglesia de Gerona Gundemaro de todos los bienes que habian sido dados á su iglesia por los emperadores Carlos y Ludovico su padre y abuelo, en el cual se hace mencion del Conde Bernardo (1).

No se resolvió Pujades á afirmar que este Conde lo fuése de Empurias, antes bien hablando de este privilegio, disputa que Conde Bernardo podia ser este. Discurre y bien que no podia ser el célebre Conde Bernardo de Barcelona, pues este, algunos meses antes habia acabado miserablemente la vida en manos del Emperador; ni menos podia ser Bernardo, Conde de Ribagorza, pues no era aplicable á este Conde lo que se dice de este Bernardo; con que concluye que sin duda hubo algun conde de Empurias llamado Bernardo; es así que hubo Conde de Empurias y Rosellon llamado Bernardo, que es el de quien tratamos, el cual sucedió á Alarico y fué nombrado á este Estado despues de la muerte de este Conde, que hubo de suceder de 25 de Mayo á 13 de Julio de 844. Este privilegio dice Pujades que está al cartulario del Obispo de Gerona.

Otro documento no menos auténtico nos indicará no solo que este Bernardo fué Conde de Rosellon, si tambien hasta que tiempo se mantuvo en el gobierno de este Es-

(1) Este Bernardo era Marqués de Gocia, y se confederó con los grandes de Francia contra Carlos Calvo á la fin de su reyno, lo que causó su ruina, porque Luis llamado le Bergue, sucesor de Carlos Calvo en el reino y en el Imperio, armó contra él en el año 873, para castigarle como en efecto lo hizo, despojándole de todas sus dignidades: se ha de examinar si este Conde lo era particular de Empurias Rosellon y Perelada, ó si era duque ó Conde de la Septimania, como Bernardo de Bearn viejo: Marca en la historia de Bearn y Lomsit en las Remarques de la Historia de Languedoc.

tado. Gozaba la Sta. Iglesia de Elna, en fuerza de antiquísimos instrumentos de cellula ó lugar de S. Feliu situado al pié del monte de la Albera, que después se llamó Taña, de que todavía se conservan memorias á las vecindades de la Roca, pretendió el Conde Bernardo ó sus ministros despojar á la Sta. Iglesia de Elna de los pastos del referido territorio, con el pretexto de ser derechos reales y fiscales, y así pertenecer al servicio del Rey: movióse sobre esto un célebre litigio entre partes de Abualdo, procurador del Conde Bernardo, y de Tridemiro agente de Andesindo obispo, ventilóse en presencia de Zamborto, misso ó plenipotenciario del Conde Bernardo y de los jueces Teodofredo, Medema, Arifredo, Theodorico, Idoignis, Sindila, Alvaro, Mansio, Calvila y Tauvano, en presencia de otras muchas notables personas, delante de las cuales Tridemiro agente de Andesindo obispo, probó no solo con auténticas escrituras, si tambien con testigos que la Sta. Iglesia de Elna poseia dicho lugar de S. Feliu por mas de cincuenta años, siendo obispos de aquella Iglesia Vinedurio, Ramno, Salomon y Andesindo, sin que los pastos de dicho término hubiesen servido en algun tiempo por el Conde, ni los hombres ó habitantes del referido lugar hubiesen pagado algun servicio al rey y no habiendo Abualdo, procurador del Conde, tenido que contradecir, antes bien habiendo confesado que injustamente se retenia los pastos para el Conde y el servicio para su Rey, fué la Sta. Iglesia de Elna reintegrada en el derecho que le competia en el referido lugar de S. Feliu que dice el antiquísimo instrumento que se extendia: «de ipso pago, ubi est ipsa Mata et recte descendit, et accipit partem de ipso loco, ubi ipsas vineas fuerunt, et sic vadit, ad ipsam viam quæ discurrit de monte Abariæ, inde ducit ad locum ubi dicitur ad ipsas Aluminarias, et pergens deipsis Aluminariis per ipsos Torrentes ad ipsum Pagum, et ierum revertit recte ad ipsam prœscriptam Malam.»

De lo referido en el número antecedente que á la letra se lee en el instrumento de evaluacion ó restitucion que el mismo Abualdo hizo en presencia del referido Isamberto,

misso ó lugarteniente del Conde Bernardo á 16 de las Kalendas de Enero año 36 del reyno de Carlos Calvo que es del nacimiento del Señor 876 se infiere con evidencia que Bernardo era Conde de Rosellon, pues que vemos que sus ministros estaban juzgando con tanta solemnidad causas pertenecientes á este Condado, y no menos que este Conde todavía era Conde Gobernador y no feudatario, puesto que en él se hace específica mencion de los derechos del Conde, y de los derechos Reales, y finalmente que el Conde Bernardo gobernó los estados de Rosellon, Perelada y Empurias desde 844, que fué el cuarto del reyno de Carlos, hasta el de 876 que fué el 36 de este mismo príncipe. No tardó mucho el Conde Bernardo despues de este tiempo á morir, pues que en Rosellon encontramos ya Conde á otro Suñer en tiempo del mismo Carlos Calvo, y como este príncipe solo vivió hasta 898 con claridad se convence que el Conde Bernardo habia de vivir poco despues del juicio de S. Feliu de Taña.

En tiempo de este Conde Bernardo sucedieron en Cataluña las graves guerras y sediciones entre Willemundo y los secuaces del difunto Conde Bernardo de Barcelona y el rey Carlos Calvo, y en el año 848 Villemundo se apoderó por interpresa de la ciudad de Empurias, no hablan palabra los escritores que el Conde Bernardo de Empurias fuese cómplice de esta sedicion de Bernardo, y viendo de otra parte, que el mismo continuó en el gobierno de los Condados hasta 876 se convence con evidencia que el se mantendria fiel al emperador Carlos Calvo y que seria en el ejército que dió la batalla á Willemundo, cuando derrotó y acabó con su rebeldía.

Bosch no conoció á este Conde, Bernardo, ni otro ningun escritor, sino es Pujades, y aun Bosch pone á Bernardo entre los Condes de Rosellon, habla de Bernardo de Barcelona muy diferente de este, y que nunca fué Conde de Rosellon.

5. Suñer segundo sucedió á Bernardo en los Condados de Rosellon, Perelada y Empurias. En los Condes de Rose-

llon he hablado largamente de este Conde, donde he probado que fué Conde de Rosellon con evidencia, pero no tendria entonces documentos que verificasen que fuese Conde de Empurias, que despues le he hallado y tan auténtico como un juicio celebrado en el Condado de Empurias delante del Conde Sumario, y Petron, vizconde, de tiempo del Obispo Theotario en la villa llamada Portús, por razon de unas tierras que cierto Andrés poseia en la villa de Bederga y Bellcaire, que Estremiro archipresbitero de la catedral de Gerona pretendia pertenecer á su iglesia, por hallarse situados en los términos de la villa de Ullá, ventilóse la causa delante del Conde, y Andrez se defendió en ella diciendo: que el no poseia injustamente las referidas tierras, sino segun el órden de la ley, y los privilegios de los reyes en fuerza del mismo derecho, por razon del cual los demas españoles que se habian refugiado en el reino de los franceses poseian sus aprisiones ó propiedades en vista de lo cual mandaron los jueces que segun la orden de ley goda se pusiesen mojones entre las posesiones de la Sta. Iglesia de Gerona, por razon de Ullá, y las aprisiones de dicho Andres: este juicio convence que Suñer era Conde de Empurias, no he visto el instrumento. Baluzio le copia en sus capitulares sin duda sacado del Cartulario de Gerona, y pone su data en el año 884. Casóse nuestro Conde Suñer con la Condesa Ermengardis, como así se infiere de la escritura hecha por Wadaldo, Obispo y Gauseberto, Conde, á 4 de los idus de Abril año 2 en que murió Carlos, hijo de Ludovico que es el 930 (1) de que se habló en los Condes de Rosellon, tratando del Conde Suñer el II. Llobet concuerda en que Ermengardis fué casada con el Conde Suñer, pero se equivoca en la cronologia y con las personas, pues él da esta Condesa al Conde Suñer, inmediato de Armengol, habiéndose de señalar al Conde Suñer II, que sucedió á Bernardo Conde de Empurias.

(1) Marca, col. 845, car. 70.

(*Fól.* 1.) MODO BREVE PARA APRENDER LA LENGUA VIZCAYNA,

COMPUESTO

POR EL DOCTOR RAFAEL MICOLETA, PRESBÍTERO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE BILBAO.—1653. (1)

(*Fól.* 2.)

Modo breve de sauer declinar los nombres vascongados.

Adviertese, que todos los nombres substantivos, y adjetivos de la lengua Vizcayna se acaban en *a*, y sus plurales en *a*, *c*, como *sagarrá*, *humaoá* que quiere decir «la manzana madura;» Y el plural, *sagarra—c humaoac*. Sacan-

(1) En el *Catálogo de los manuscritos en lengua española del Museo Británico*, Tomo I, pág. 143, su autor D. Pascual Gayangos, se lee la siguiente descripcion del Códice 6314:—«*Paper, in folio, ff. 18, XVIII. cent. Biscayan Grammar; containing various tracts on the Basque language, as follows:* «Modo breve de aprender la lengua vizcayna. Compuesto por el licenciado Rafael de Micoleta, presbytero de la muy leal y noble villa de Bilbao, 1653, *containing*·—1.º «Modo breve de sauer declinar los nombres vascongados,» *fól.* 2.—2.º «Diccionario breve de vocablos los mas usados en Vasquense propio, puestos por horden alfabetico.» *fol.* 5.—3.º «Modo de contar.»—4.º «Dialogos en Español y Vasquense.»—5.º «*The Pater noster, or Lords Prayer, in the Cantabrian Viscayna, or present Bascuenza language, out of Paulu's Merula's Cosmographia. Part. II, Lib. 2. fol. 16.*—6.º «*The Apostle's Creed in the same language.*» *folio 17.*—7.º «*The Lord's Prayer in the present language os Island* (*Iceland*)» *fól.* 18.

De todos los trabajos de ese Códice reproducimos hoy los que son obra de Micoleta, esto es, los que llevan los números 1, 2, 3 y 4.—¿Son inéditos?—¿Son conocidos de los euskaristas europeos?

D. Julio Vinson, al publicar la traduccion del «Ensayo de Gramática basca» que escribió el profesor de la Universidad de Pest, D. Francisco Ribary, adicionó su trabajo con una «Noticia bibliográfica», en la cual, y no sin sorpresa, vimos que faltaba cuando menos en la seccion de Obras manuscritas, la del licenciado Micoleta.- Sabemos que el Principe Bonaparte amplió la bibliografia dicha, pero desgraciadamente no conocemos el trabajo de dicho señor, de modo que ignoramos, primero, si el Principe añadió dicha obra á la bibliografia del Sr. Vinson: segundo, si dió de ese Códice y de su autor noticia detallada.

La circunstancia, pues, de que ignorara el Sr. Vinson la existencia de los estudios de Micoleta; el no haber visto en los autores modernos cita alguna de sus obras, nos decidieron á emprender este último verano la cópia del Códice del *British Museum*, seguros de prestar un pequeño servicio á los euskaristas y á los estudios éuskaros, fueran ó no inéditos dichos estudios.

Como ni la Gramática ni el Diccionario de Micoleta son en verdad lo que él anuncia, pues, por más que él pretendiera que mediante su auxilio se podia aprender la lengua basca, esto le seria imposible al más sabio de todos los filólogos, pues sobre ser uno y otro trabajo incompletos merecerian muchas correcciones y adiciones para que pudieran servir al fin para que los escribió, hemos creido, ya que dichos estudios solo han de servir á los filólogos, que era lo más conveniente publicarlos sin correcciones de ninguna clase, y con la misma ortografia del original.

Pero no por esto se entienda que el trabajo de Micoleta no tiene valor ni importancia alguna; que esto no es así lo probaremos otro dia: interin no queremos privar por más tiempo á los aficionados á los estudios euskáricos del conocimiento de autor y de obras tan ignoradas ú olvidadas.

S. S. Y M.

se de esta regla general los nombres griegos propios de hombres, mugeres, ciudades, rios y otros algunos, etc. Como Joane (Juan), Peru (Pedro), Isabel (Ines), Toledo, Hebro, Lugruñu (Logroño), Mexicu (Mexico) etc.

Declinanse pues asi; tomemos v. g. á *Xauná*, que quiere decir «Señor»

Singular	Plural
N.—Xauná	N.—Xaunac
G.—Xaunená	G.—Xaunenac
D.—Xaunensat, Xaunarì	D.—Xaunay, Xaunen-saco
A.—Xauná	A.—Xaunac
V.—Xauná	V.—Xaunac
Ab.—Xaunagas, Xauncan.	Ab.—Xaunacas, Xaunctan.

Romanceanse asì:

Xauna. En nominativo es El Señor
gen.—Xauncná—del Señor
dat.—Xaunensat—Xaunari—para el Señor ó Señor
ac.—Xauna—al Señor
voc.—Xauna—Señor
ab.—Xaunacas, Xauncan—con el Señor ó en el Señor
} Singular.

Plural.

n.—Xaunac—los Señores
g.—Xaunenac—de los Señores
dat.—Xaunay—Xaunensaco—á los Señores ó para los Señores
ac.—Xaunac—á los Señores
v.—Xaunac—Señores
ab.—Xaunacas—Le Xauneatan—con los Señores ó en los Señores.
} Plural.

Hase de advertir en los genitivos que cuando decimos que las cosas son de alguno, v. g. «estas sortijas son del Señor»—este Señor se pone en genitivo de plural, porque son las cosas en plural aunque el dueño es singular. Exemplo:—*Elestunoc dira Xaunenac*—que asi se usa en vascuence:

—y por el contrario, si la cosa es singular y plural el dueño, se pone el dueño en singular. Exemplo:—«Esta sortija, es de los señores,» se dice,—*Elestun are, dá Xaunená*, etc.

Hemos dicho en el ablativo que para decir en singular—«en el Señor»—se dice—*Xaunean*,—y en el plural—*Xaunetan*—, pero desta regla general se sacan los nombres propios de lugares, a los quales si se acaban en *a* para decir «en aquel lugar» se les añade un *an*, v. g. «En Valencia,» —*Valencian*.

(*Fól.* 2 v.) Y si se acaban en *u* se añade una *n*, v. g. «en el Peru» se dice—*Perun;*—*Lugruñu*—que es Logroño.—*Lugruñun*.—Si se acaba en *o* se añade una *n* como «Toledo,» en «Toledo,»—*Toledon*.—A los demas se añade una *en* v. g. en Madrid se dice—*Madriden*, *Burgosen*, *Xerezen*, *Parisen*, etc.

Esta es la regla mas general que se puede dar a los nombres vascongados y en este estilo se rigen todos casi generalmente. Y si algunos acaso se alejan desta regla con todo eso se pueden hablar sin gran solecismo etc.—Aqui dexe de advertir que cuando se adjetivan, el sustantivo y adjetivo, en el sustantivo, se come la ultima silaba, y en el plural la diccion *ac*, v. g. «La nieve» que en vascuence es *Errurá*—y blanca—*Zuria*—adjetivándose se dice—*Errur-zuria*,—y en el plural,—*Errur-zuriac*, etc.

Tambien se nota que en algunos nombres que se acaban en *ea* v. g. *espateá, lancea* en los cuales se come la *e*, como *espatac*, *lançac*, mas no en otras como *ajeac, queac*, esto enseñalo el uso.

Conjugacion de los verbos vascongados.

Suponemos que casi los mas verbos desta idioma se coadjuban del verbo «hacer» que en vascuence es *eguin*, y assi conjugaremos primeramente el verbo *eguin* para que haciendose su conjugacion, y poniendo ejemplo de este verbo, sea regla general para todos los demás verbos.—Hemos tambien de présuponer para mayor inteligencia destos que los pronombres, yo, tu, aquel; nosotros, vosotros, aquellos; son *nic*, *eni*, *suc*, *liu*, *ac*, *gue*, *suec*, *acc*, que corresponden asi—Yo—

nic, *eni*—*suc*, tu,...... aquel-a-nosotros-*guec*, *guc*, *egu*, vosotros, *suec* aquellos, *aec*.

Verbo Eguin.

Presente de Indicativo.

Singular.	Plural
yo hago—*nic eguitendot*	no. hacemos—*gue eguitendogu*
tu haces—*suc eguitendosu*	v. haceis —*suec eguitendosu*
el hace—*ac eguitendau*	aq. hacen —*aec eguitendaude*

Preterito imperfecto.

Singular	Plural
yo hacia—*nic eguiten-nenduá*	n. haciamos—*guc eguiten genduá*
tu hacias—*suc eguiten-sendua*	v. haciais —*suec eguiten senduá*
el hacia—*ac eguiten-enea*	aq. hacian —*aec eguiten eudeá*

Preterito perfecto.

Singular	Plural
yo hice —*nic eguindot*	n. hicimos —*guc egindogu*
tu hiciste—*suc eguindosu*	v. habeis hecho—*suec eguindosu*
el hizo —*ac eguindan*	aq. han hecho—*aec eguindande*

Preterito pluscuamperfecto.

Singular	Plural
yo habia hecho—*nic eguin eguian*	n. habmos hecho—*guc eguin guenguian*
tu habias hecho—*suc eguin senguian*	v. habiades hecho—*suec eguin senguian*
el habia hecho—*ac eguin eguia*	aq. habian hecho-*aec eguin eguien*

(Fól. 3.)

Futuro imperfecto.

Singular	Plural
yo hare—*nic eguin godot*	n. haremos—*guc eguingo dogu*
tu haras—*suc eguin godosu*	v. hareis —*suec eguingo dosu*
el hara —*ac eguingodau*	aq. harán —*aec eguingo dande*

Futuro perfecto.

Singular	Plural
yo habre hecho—*nic eguin al dot*	n. habrémos hecho—*gue guin aldogu*
tu habras hecho—*suc eguin al dosu*	v. habreis hecho —*suec eguin aldosu*

el habra hecho —*ae eguin al dau* aq. habran hecho —*aec eguin al daude*

Optativo, subjuntivo.

Singular.	Plural
yo haga—*nic Eguin daguida*	n. hagamos —*guc Eguin dayguá*
tu hagas—*suc Eguin daguisua*	v. hagais —*suec Eguin eguisue*
aq. haga—*ac Eguin begui*	aq. hagan —*aec Eguin beguie*

Notanse aqui tres cosas: La primera, que este tiempo de presente de subjuntivo sirve tambien de imperativo en las segundas personas y terceras.—La segunda, que en este tiempo es donde los demas verbos se valen de este verbo *eguin*, mayormente en las segundas y terceras personas.—La tercera, que en este tiempo se suele hablar tambien sincopado, v. g. «yo haga» se puede decir *nic daguida*—tu hagas, *nic eguisu*, y asi los demas etc.

Pret. imperf. sing.

si yo hiciera, haria y hiciese—*nic Eguin banengui*
si tu hicieres —*suc Eguin basengui*
si aquel hiciere —*ac Eguin balegui*

Plural

si n. hicieremos —*gue Eguinbaguengui*
si v. hiciecedes —*suec Eguinvasenguic*
si aq. hicieren —*aec Eguin valeguic*

En subjuntivo el preterito perfecto y pluscuamperfecto son un mismo tiempo en nuestro vascuence, y es el que sigue:

Singular.

yo hubiera y hubiese hecho—*nic Eguingonenduá*
tu hubieras hecho —*suc Eguingo sendua*
aq. hubiera hecho —*ac Eguingo Euea*

Plural.

n. hubieramos hecho —*gue Eguingo guendua*
v. hubierades hecho —*suec Eguingo senduqueo*
aq. habian de haber hecho—*aec Eguingo Eudea*

El infinitivo en presente futuro y preterito es de una

mesma manera—*Eguin*, porque con los verbos que se junta aquellos se ponen en el tiempo que pide la oracion. Lo mismo es en todos los demas verbos.

Dijimos pues arriba, que deste verbo *Eguin* se valian los verbos en muchas cosas. Y los mas que se valen son los neutros como «dormir,» *Lo,o*, hace frio *ossa*, y otros. Los cuales poniendo delante el verbo neutro, se conjugan, juntándose á este verbo *eguin* v. g.

yo duermo — *nic Lo, o, Eguitendol*
tu duermes — *suc Lo, o, Eguitendosu*
aquel duerme — *ac, Lo, o, Eguitendau*

Y desta manera todos los demas tiempos conforme queda conjugado el verbo *Eguin* etc.

En los demas verbos activos conjugándolos se toman en cada tiempo las ultimas dicciones que hemos dado en su conjugacion al sobre dicho verbo, Ejemplo.

El verbo decir es, *Esan*, y se conjuga así;

yo digo, *nic Esantedot*
tu dices, *suc Esantendou*
aquel dice, *ác Esatendau*

(Fól. 30).

Y del mismo modo se va conjugando valiéndose como digo de las ultimas dicciones que tiene la conjugacion del verbo *Eguin*, que por aquellas se conocen y se distinguen los tiempos y las personalidades, y esta regla se guarde en todos los verbos.=Y porque el verbo «ser» que es *Isan*, es tambien necesario para la composicion de nuestra lengua, y tiene un particular modo de conjugarse, pondremos aqui toda su conjugacion.

Conjugacion del verbo SER *que es* ISAN.

Presente indicativo.

Singular	plural
yo soy — *ni nax*	n. somos — *gu gará*

tu eres — *su sará*	v. soys — *suec sará*
aq. es — *a da*	aq. son — *aec dirá*

Preterito imperfecto.

Singular	—
yo era — *ni ninsá*	n. éramos — *guec guinean*
tu eras — *su sineá*	v. erais — *suec sinean*
aq. era — *a, sá*	aq. eran — *aec syrean*

Preterito perfecto.

Singular	—
yo fui — *ni ysan nax*	n. fuimos — *gu ysangará*
tu fuiste — *su ysan sará*	v. fuistes — *suec ysansará*
aq. fue — *a ysandá*	aq. fueron — *aec ysandirá*

Preterito pluscuamperfecto.

Singular	—
yo habia sido — *ni ysan ninsan*	n. habi. sido — *guc ysan guinean*
tu hab. sido — *su ysan sineá*	v. habi. sido — *suec ysan sinean*
aq. hab. sido — *a ysan ysansan*	aq. habi. sido — *aec ysan syreá*

Futuro imperfecto.

Singular	—
yo sere — *ni ysangonas*	n. seremos — *gu ysango gará*
tu seras — *su ysangosará*	v. sereis — *suec ysango sará*
aq. sera — *a, ysangoda*	aq. serán — *aec ysango dirá*

Futuro perferfecto.

Singular	—
yo habre sido — *ni ysan al nax*	n. habr. sido — *gu ysan algará*
tu habras sido — *su ysan al sará*	v. habreis sido — *suec ysan alsar*
aquel habra sido — *a ysan al da*	aq. habrán sido — *aec ysan aldirá*

Subj. tiempo presente.

Singular	—
yo sea — *ni naxá*	n. seamos — *gu gareá*
tu seas — *sareá*	v. seais — *sara suec*
aquel sea — *a vis*	aq. sean — *aec vira*

(Fól. 4). Futuro imperfecto.

Singular	—
si yo fuera — *ni vanins*	si n. fueramos — *gu baguiná*
si tu fueras — *su vacina*	si v. fuerades — *suec vasiná*
si fuera aquel — *a valis*	si aq. fueren — *aec valirá*

Preterito pluscuamperfecto.

Singular		—	
yo hubiera sido	—*ni ysanysatequeá*	nos. hub. sido	—*gu ysanguinsatequá*
u hubieras sido	—*su ysansintequeá*	v. hubier. sido	—*suc ysansinatequea*
aq. hub. sido	—*ac ysansatequeá*	aq. hub. sido	—*aec ysansitequean*

Futuro.

Singular		—	
si yo fuese	— *ni banax*	si noso. fuéremos	— *gu bagará*
si tu fueses	— *su basara*	si vos. fueredes	— *suec basará*
si aq. fuese	— *a bada*	si aq. fueren	— *aec badira*

Con estos dos verbos cuyos ejemplos hemos puesto se puede componer nuestro lenguaje sin dar otra regla; porque aunque ay otros modos de hablar es imposible dar modo cierto de *ajustar*, porque al querer reducirlos á preceptos es proceder en infinito; solo el uso y la costumbre la facilita y enseña, pero el que con cuidado notase lo que queda explicado podra hablar bien vascuence.

Ahora pondremos otras reglitas sueltas de algunos modos de hablar.—Para decir «para que» decimos en vascuence *setaco*, y respondiendo si se usa en la respuesta de verbo se añade un *jeco* ó *jaco*, v. g. para «hacer» *Eguiteco*, para «decir» *Esateco*, para «holgar», *holguetaco*, y si se usa de nombre se añade un *co* v. g. «para Madrid» *Madrideraco*, «para Alvia» *Alviaraco*.

En los comparativos se añade un *ago* al nombre comparativo, y una *baño* á la cosa con quien se compara, v. g. «mejor es mi espada que la tuya» *obeago*, *da*, *sure*, *espatea baño* etc.

Si decimos que vamos a alguna parte, añadimos al lugar adonde vamos una *ra* v. g. vamos al campo: á Begoña, a Londres—*goasean*, *campora; Begoñara*, *Londresera* etc.

Si decimos que venimos de alguno o de alguna parte añadimos una *ic*,—*Eganic*,—como, de mi padre—*aytaganic*, —de Madrid,—*Madridic* etc.

Para las pasivas suelen valerse del verbo «estar» que es *Egon*, y este se ayuda del verbo «ser» que arriba hemos conjugado; pongamos un ejemplo—«Juan fué herido de Pe-

dro»—*Joane eriduric*, *egon ysandá Peruganic* etc. Este verbo *egon*, como digo es por todos los verbos pasivos, el qual se conjuga con el verbo *ser*, que es *ysan*, añadiendo al principio *egon*, escepto el presente de indicativo y sujuntivo, los cuales pondremos aqui:

yo estoy	—*ni nago*	Singular.	yo este	—*ni nagoa*	Singular.
tu estas	—*su sagos*		tu estes	—*tu sagos*	
aquel esta	—*a dago*		aquel este	—*a bego*	
no. estamos	—*guecgagos*	plural.	no. estemos	—*gu gagosea*	plural.
v. estais	—*suec sagos*		v. esteis	—*sagos suec*	
aq. estan	—*aec dagos*		aq. estén	—*aec begos*	

(Fól. 4 v.)

Pondremos aqui un vocabulario breve de los nombres que mas exquisitos son en nuestra lengua, porque hay muchos que con el mismo sonido y significacion del romance se vascuencean, como, «sermon,»—*sermoea*,—considerar,—*considerads* etc.

Esto es lo que más puede enseñar la teórica: la práctica es lo que más obra en la demostracion de nuestro idioma como en los demás, pero mas en este, etc.

Labor omnia vincit.

(Fól. 5).

DICCIONARIO BREVE DE VOCABLOS LOS MAS USADOS EN VASCUENCE PROPIO, PUESTOS POR ORDEN ALFABETICO.

A.

abad.	abadea	ablandar.. . . .	bigundu
abadesa.	abbadessea	abollar..	sapaldu
abadejo, bacallao.	bacallaoa	abracar.	susculdu
abasto.	larguro	abreviadamente.	laster
abatida cosa. . .	baxua	abrir.	yrigui
abatirse.	baxadu	abuelo..	ayta obea
abajar.	*lo mismo*	abuela.	amandrea
abeja..	erlea	a buen tiempo.	dempora oneam
avezar, enseñar.	yracasi	ahumar.	quetic
abierto..	yriguia	aca, *donde yo estoy*	emen
abilidad.	abilidadea	acompañar.. . :	lagundu

acordarse, acoro	acordadu	alçar.	goratu
acostarse. . . .	echun	alcusa.	oreo jarrea
aculla, alla. . .	an	aliento.	arnasea
azada.	achurra	allí, *donde aquel esta*.	an
azafran.	azefraea	alma.	arimea
azeña-molino. .	errotea	almagre.	bustin gorria
azucar.	azucarea	alumbrar.	argui eguin
achicar.	laburtu	ama, *que cria niño*.	jundea, 1 aña
adelante.	aurra	ama de criados.	ugasabea
por delante. . .	aurretic	el amo.	ugasaba
adelantar. . . .	aurratu	amar.	on erechi
adelgazar. . . .	meatu	a mano derecha	escoatati
adrede.	adrede	a mano izpuierda.	esquerretati
adulçar.	gozotu	amarilla cosa. .	belleguia
afeytarse. . . .	bizarra eguin	amassar.	orea y sarri
ageno.	laguneria	amenudo.	sarri
agora.	ozayn	añade.	ansarra
agra *ó cosa agria*.	garraza	andar.	ebili
agalla *de arboles*.	cuen sagarra; *quiere decir* mançana del culillo *porque nace al tiempo que ellos vienen*	(*Fól. 5 v.*)	
		angel.	angerrua
		anillo.	elestuna
		anoche.	bart
		anochecer. . . .	gautu
		antaño.	yaz
agua.	ura	antes.	len
aguaducho, *avenido de aguas*.	triolea	antenado.	ugazumea
		antayer.	arenegun
aguja.	orraza ta josterraza	ançuelo.	damua
		año.	durtea
alfiler.	burrucoratça	aojar.	beguis eguin
aguçar.	sorrostu	apetecer.	guratu
ahogar.	içato	apetito.	gurea
ahorcar.	urcatu	apretar.	estutu
ay donde tu estas.	or	apriesa.	carran, laster
		apunearse. . . .	burruean eguin
acir.	agea	arador, *de Sarria*	sigarrá
ala.	egoa	arbol.	arecha
alargar.	luçatu	arco.	arcua
albanel.	xelserua	arder.	exetu
alcalde.	alcatea	ardor.	goria
alcanfor, goma.	gomea	cosa ardiente. .	*lo mismo*

arena	areá
armar	armatu
arca	caxea
arriba	goyan
arrugar	chimurtu
arruga	chimurta suná
arroyo	errequa
asentarse	jarri
asador	buruncia
asi	alan
asomar	aguirtu
atar	amaradu
ataud	atautea
atemorizar	bildurtu
atiempo	dempora, oncan
atolladero	baçaçea
atras	asetic
avellana	urra
a veces	basuetan
axaqueça	buruco mina
aceyte	orioa
assar	erre

B.

badil	barsuna
bayle	dancea
baldio	alperra
barata cosa	merquea
barco	batela
barquero	batelerua
barreno	guimaleta
barrer y limpiar	
barro	bustina
barba	bizarra
bastardo	borta
beso	mochua
besar	mochu eguin
bellota	escurra
bendecir	bedyncatu
berça	assea
bermeja cosa	gorria
beber	edan
bebedor	edatuna
bebida	edatecoa
bexiga	puxiguea
bien	ondo
buedo ó bueda	alarguna
biba, *cosa*	bisia
blanca, *moneda*	surrieva
blanca, *cosa*	suria
blancura	suritaçuria
blanda, *cosa*	biguna
boca	aoa
bocado	bocaoa
bodas	esteguac
bolar	egaz eguin
bolver, *de un lado*	iruli
bolver, *lo tomado*	biortu
boniga, *de animal*	coroza
borracho	ordea
borrico	astoa
bozjezo	arrausia
bota, *de calçar*	botea
bota, *de vino ú otro licor*	zaguia
brazo	besoa
bragas o calzones	fracac
bruxa	sorguina
buey	idia
buo, ave	gaunsa
buscar	idoro

C.

cabeza	burua
cabello	ullea
caber	cavidu
cabra	aunça
cabrito	aumea
cabron	aquerra
(*Fól.* 6.) cada vez	aldian, veyn
catena	catea
caer	xausi
cagar	caca eguin

cal	carea
calentar	berotu
caliente	beroa
callar	egildu
cama	oea
camino	videa
camisa, *este vocablo es arábico*	alcandorea
campana	campaea
cara, rostro	arpeguia
cara, cosa	carua
carbon	ycaza
carne	araguia
carnero	aria ta arquia
carne de baca	guelia
casa	etsea
casarse	escondu
casamiento	escousea
catorce	amalau
cebolla	quimpullea
cedazo	baea
çegar	yçutu
cena	afaria
cenar	afaldu
ceniza	auza
cera	arquizaguia
cerca	urr
de cerca	urrerean
cereza	querrexea
cerar	ysi
cerro, monte	mendia
cebada	garragarra
cidra, *bebida*	sagardoa
ciego	ysua
cielo	zerua
ciento	eun
ciervo	basaunsa
cinco	bost
cernela	ocarrana
ciruelo arbol	*idem*
cisco de hogar	iduria
clara cosa	arguia
clavo	uncea

clerigo	abadea
clueca	loquea
cobarde	bildurtia
cobardia	bildurra
cobertor	estalguia
cobijar / cobrir	estaldu
cochino	edarria
codo	ucendoa
cola	bustanna
cosquilla	quilia
cosquillas hacer	quili eguin
col, verça	area
comadreja	oguigarteia
comer	çan
comenzar	assi
comprar	eroçi
conocer	esaun
conocimiento	esaunjasuna
contigo	sugar
corazon	vioza
cordero	aria
cortar	ebagui
corteza	azala
corta, *cosa*	laburra
cosa	gausea
coser	egosi
coser *lienzo*, etc.	xossi
coz	osticadea
cuerno	adarra
crecer	assi
creer	sinistu
cualquiera	edoseyn
cuando, *pregunta*	nox
cuando, *tespuesta*	orduan
cuantas veces	seymbat bider
cuantas	seymbat
cuarenta	berroguey
cuatro	lau
cuarto	lauesa
cuchillo	cañibeta
cuenta	contua

cuerdo.	soyguia
cuerda. . . . . / cordel.	soquea
cuervo.	velea

D.

dar..	emon
delgado.	niea
deltodo..	dustis
de aqui..	onerean
demasia.	larra
demasiado. . . .	larr
dedo pulgar. . .	escoroa
dedo meñique. .	achicandrea
dedal..	jitarea
dentro.	varuan
(*Fól.* 6 *v.*)	
derecha cosa.. .	arteza
derechamente. .	artez
mano derecha. .	escoea
deretir.	urtu
derribar.	urtegui
descubrir.. . . .	aguirtu
deshacer.. . . .	des eguindu
despertar.. . . .	irasarri
despues.	guerro
desnudar.. . . .	eronst
detras.	aseti
devanaderas. . .	ugauveua
deuda.	sorra
dejar..	ecdi
decir..	esan
dia.	eguna
diablo.	diabrua
diabolico.. . . .	dreabuscoa
diente.	aguina
diez.	amarr
dificil..	gacha
dinero.	dirua
dineroso.	dineduna
doler, haber.	
dolor..	nin ysan
dolor..	myna
donde.	non
dormir..	loo eguin
dos..	by
doce.	amaby
doscientos. . . .	berreun
ducado, *moneda*.	ducata
dulce..	gozoa
dura cosa. . . .	gogorra
durar..	yraun
durazno.	durançana

E.

echar.	esarri
helada, hielo.. .	leya
helarse..	leytu
enviar.	vidaldu
emblanquecer. .	euritu
emborrachar.. .	orditu
empeyne.. . . .	buturra
empeñar.	prendatu
empeorar.. . . .	deungatu
enamorar. . . .	amoradu
encender.. . . .	eriguigui
encerrar.	saratu
enterrar.	beatu
encubrir.	estalau
endurecer. . . .	gogortu
enducerse. . . .	—.
enfermedad. . .	gayxoa
enfermar.. . . .	—
en delante. . . .	aureti
enloquecer.. . .	erotu
enojar.	asseratu
enojado.	asserre
enseñar.	yracassi
ensuciar.	ycuscatu
entera, *cosa*. . .	osoa
enterar.	osatu
entibiar..	epildu
entonces.	arrendan
entrar.	sartu
envejecerse *el hombre*.. . . .	aguratu

id. la muger. . .	asotu
encima.	ganean, *(pospónese siempre)*
encino arbol. . .	artea
hermano.	anaxea
hermana.	arrebea
escoba p. *barrer*	ynarrea
esconder.	ostu
escupir.	chueguin
escopetina / saliva.	chua
escudilla.	catillua
escura, *cosa*. . .	iluna
escurecerse . . .	ilundu
espacio y. / despacio.	astiro
espexo.	ispillua
esperar.	yehadon
espuma.	vizsa
estar.	egon
estiercol.	costaysa
estercolar	costaystu
estender.	saualdu
estendida, *cosa*..	çavala
estio.	udea
estornudar. . . .	astul eguin
estrella.	yzarra

F.

facil, *cosa*. . . .	errasa
fea, *cosa*	esaña
fealdad.	esayntasuna
flor.	lorea
fornicar.	xo
frente	becoquia
(Fol. 7).	
freyr.	frigidu
frio.	ossa
fuente.	iturria
fuera.	atetic
femenina cosa. .	emmea
fuego.	sua
frances.	françessea

favor.	favorea

G.

gallina.	olloa
gallo.	ollarra
gana, antojo. . .	gurea
ganar.	yrapaci
garrauto.	caçoa
gorda cosa. . . .	guisena
grande.	audia
granizo.	anasusea
graça de peces. .	zayna
graça de carne. .	coypea
gritar.	guedar eguin
grueso.	lodia
guardar	gorde
gusano.	arra

H.

hablar.	verba eguin
habla, palabra. .	verbea
hablador.	verbatia
hacha, *de partir leña*.	ascorea
hacha, *de luz*. .	achea
haya, *arbol*. . . .	pagoa
hallar	ydoro
hambre	gosea
harina.	uruna
arriero.	manda sayna
hartar	asse
haba.	babea
hacer	eguin
hender.	erdiratu
hermosa, *cosa*. .	ederra
hermosamente. .	ederto
hervir	yraquin
heces	veyñac
hiel.	beastuna
hierro, *metal*. .	burdiña
higa	pujesa
higado.	guibela

higo	hicoa
hijo	semea
higo pasado	hico passea
hija	alavea
hijos, *de animales*	humeac
hijastro	ugassemea
hijastra	ugas alabea
hilar	goruetan eguin
hilo	firua
hincharse	anditu
hinchir	betetu
hogar, cocina	sugatea
hoyo	suloa
hoja	orria
hollejo	asala
hongo	barrachicoa
horadar	sulatu
horca	urcamendia
hormiga	inurria
hortiga	assuna
huerfano. } hijo hija. }	ume surza
hueso	assurra
huevo	araunçea
huir	inez eguin
humo	quea
hurtar	ostu
huso ó husada	ardaza

J.

jancli (?)	basurdea
iglesia	elejia
invierno	negua
yo	ni
ir	joan
juego	jocoa
jueves, *dia*	eguena
jugar	xocatu
julio, *mes*	garagarila
izquierda mano	esquerra
izquierda, *cosa*	esquertia
yegua	beorra
yema, *de huevo*	arrausa goringoa
yelo	leya
yerba	berarra
yerba buena	batana
yesso	xelsoa
joven	gastea
y, *conjuncion*	ja

(*Fól.* 7 *v.*)

L.

ladrar	ausi eguin
ladron	lapurra
lagar	jollarea
lagarto	musquerra
lagrimas	negaren pulluac
lana	ullea
largo	lusea
lavar, *la ropa*	yeusi
lavar, *ótra cualquiera cosa*	garbitu
laurel	ereynosa
leche	esnea
lechon	charria
ley	legua
leer	iracurri
lengua	miña
leña	egurra
levantarse	xaygui
lexos	urrun
libro	liburrua
liendre	vaspia
liebre	eruia
lienzo	miessea
liga, *para cojer aves*	misquea
liga, *de piernas*	liguea
ligera cosa	arina
limpiar	garbitu
livianos, *del cuerpo*	viriac
lobo, *animal*	ossoa
loco	erroa
locura	eratasuna
lodo	bassea

lombriz	vicioa (?)
longanisa.. . . .	lucaynquea
losa	arrisavala
luego..	bertati
lugar.	lecua
lumbre.	arguia
luna.	yrarguia
luz.	arguia
llaga.	zauria
llama, *de fuego*.	garra
llamar.	guey emon
llana cosa. . . .	lau, a
llave.	guilsea
llevar..	eroan
llorar..	negar eguin
llover..	euria eguin
llenar	veletu

M.

macho, *masculina cosa*. . . .	arra
madera..	surra
madeja..	matasca
madre.	ama
magra, *cosa*. . .	guierrea
majar..	çeatu
cosa mala. . . .	gaystoa deunguea
mal, *adverbio* . .	deungarro
mandar..	eguindu
mancebo.	guison gastea
mañana, *adverbio*	biar
mañana..	goxa
mano..	escua
mar	ytsasoa
marzo, *mes*. . . .	martia
mayo, *mes*. . . .	mayaza
mal, achaque . .	gacha
massa, *de orina*..	orca
massa, *de barro*.	bustína
matar..	il
mear.	chija eguin
meados..	chijca, — *plural* chijac
macer.	eraguin
mitad, *media cosa*.	erdia
en medio.. . . .	erditan
mejor cosa. . . .	obea
mejor, *adverbio*.	obeto
mejorar	obetu
mendrugo. . . .	pisquea
menesterosa, *cosa*.	bearra
haber, menester.	bear ysan
mensagero. . . .	mandataria
mentir.	gusurra esan
mentira	gusurra
mentiroso. . . .	gusurtia
mercar.	erosi
merced..	messedea
mes, *parte de año*	yla
mes, *achaque en la muger*.. . .	erreguilea
mesa.	maya

(*Fól.* 8).

manteles.	samauac
meson posada. .	ostatua
mesonero	ostataria
meter..	sartu
mexillas.	papuac
cosa mia.	enea
miedo	bildurra
miel.	estia
mil, *numero*. . .	milla
mierda.	mocordoa
milagro..	miracuruea
mirar..	aditu
miradura.	adicunea
misa.	messea
moço..	mutilá
moça.	nescatoa
muchacha. . . .	mutil
modo..	ugerra
mojar	busti
moler	çeatu
mono, mona. . .	chimioa
monte	mendia

morcilla.	odolostea
morder.	ucegui
morir.	il
mosca.	eulia
muchas veces. .	ascotan
mucho.	asco
muchos.	ascoc
mucha cosa. . .	mutua
muela.	aguina
mulo.	mandoa

N.

nabo.	arbia
nacer.	xayo
nacido.	xayoa
nadar.	uguer, eguin
nadie.	esynior
nalgas.	iperdi: mamiac
nariz.	surra
navaja.	labañea
nave.	onssa
niebla	layñoa
necesaria, *cosa* .	bearra
negar.	ucatu
negra, *cosa*. . . .	balsa
nido.	avia
nieto.	llovea, *al* sobrino *lo mismo es, barbarismo*
nieve.	erurra
niño.	seyña
niñeria.	seyntasuna
no, *adverbio* . .	es
noche.	gau, a
noche prima. . .	gaulrrorta
nogal.	insaurra
nogada.	insaur salsea
nombre.	úsena
nueva cosa. . . .	barria
nueve	bederaci
nudo.	jornua

O.

oblada.	olatoa
ocho, número. .	sorsi
odre.	zaguia
ombligo	zyla, syla
hombre	guisona
omiziano.	guison eraylea
once.	amaca
hora, *parte del dia*.	herlojua, *(lo mismo reloj)*
horeja.	belaria
orilla, *generalmente*.	basterra
orilla, *de mar ó rio*.	caya
olvidar.	astu
oro.	urrea
oso, *animal* . . .	arsa
otro	beste
otra vez.	ostera
ova, *q. nace en el agua*.	balea, bizarra
oveja.	ardia, *(á la pulga lo mismo)*
ovillo, *de hilado*.	arila
ojear, *aves, espantar*.	espantadu

P.

pacifico	vaqueoroa
padrastro.	ugas ayta
padre.	ayta
padrino de pila.	ayta poten deguicoa
paja	lastoa
pajar.	lastateguia
palmo y palma de la mano. . .	arra
paloma.	ussoa

(*Fól.* 8 *v.*)

palomino.. . . .	usacumea
paloma torcaz. .	usa mandoa
pampana, *oja de vid*.	mazorria
pan.	oguia
pan, *sin cerner*, salvados. . . .	valarricoa
pan de fuego.. .	oguia errea
pañales, *para niños*.	ipirtrapuac
pañuçuelo. . . .	vocadera
paño.	ojala
papel..	papera
pared..	ormea
parentesco. . . .	aydetasuna
pariente.	aydea
parir.	seyna eguin
parpado, *de ojo*	betasala
partera.	andra maestrea
pasa uva.	maz passea
pasar..	ygaro
paso.	pausua
pato, ansar.. . .	ansarra
pajaro.	choria
paz..	vaquea
pecado..	pecatua
pecar..	pecatu eguin
pecador.	becataria
pecho, *parte del cuerpo*.	bularra
pedo.	uscarra
peer.	uscarratira
pegar.. . . . . :	oratu
pegar, *con algo*.	emon
peyne	orracia
pelo.	ullea
pena.	penea
pensar.	ustia yean
peña.	acha
peor.	deungago
pequeño.	chiquerra
pera.	madarria
pero, *adverbio* ..	baya
perder.	galdu
perdonar.. . . :	parcatu
pereza.	naguia
pernil.	xamoea
perro..	chacurra
pesada cosa. . .	astuna
pezcueso.. . . .	iduna
pesso..	pisua
pez..	xemea
pie.	oyña
piedra.	arria
pierna.	sancoa
pimienta.	piperra
piojo.	sorria
pisar.	sapaldu
plata.	urresuria
platero.	urraguina
pleyto.	ansia
poco.	guichi
polvo..	ausa
ponzoña.	punçuniñoa
poner..	imini
porque.	segayti

esta es pregunta. Pero si se responde v. g. «porque quiero»=«porque tu lo mandas»=*se ha de añadir á estos verbos un* laco *como* guradodalaco=suc aguinduten do sulaco etc.

puerta.	atea
portal	atartea
preguntar	itaundu
preñez.	jorrea
empreñar.. . . :	jorratu
empreñar, *en las bestias*.	ernaldu
prima	lencusiña
primo	lencusua
puente.	subia
puerco.	charria
pulpo..	amaraça
puño.	buturra

Q.

que cosa. . . . . ser
quitar. . . . . . queudu
quemar.. . . . . erre
quarenta. . . . . berroguey
quatro. . . . . . lau
quince. . . . . . amabost
quantas.. . . . . seymbat
quantas veces. . seymbat bider
qualquiera. . . . edoseyu
(Fól. 9.)

R.

raya. . . . . . . cratea
ramo. . . . . . . erçamea
raposo. . . . . . luquia
rascar. . . . . . azeguin
rabano. . . . . . erresaua
red.. . . . . . . sarea
redondo. . . . . biribila
regueldo. . . . . eupaza
rey.. . . . . . . erregue
reyna.. . . . . . erreguiña
reir.. . . . . . barre eguin
renovar.. . . . . barritu
rezar. . . . . . . oracioño eguin
rogar. . . . . . . erregutu
romper. . . . . . ausi, ó urratu
ruiseñor, ave . . epecha
rubia cosa. . . . gorria
rio. . . . . ibaya

S.

sauer . . . . . . xaquin
sabiduria . . . . xaquinta suna
sacar . . . . . . aterra
saya. . . . . . . gonea
sayon ó verdugo borrerua
sal. . . . . paza
salir. . . . . . . urten
salvia de la boca chua
salud . . . . . . ossasuna
salvia zerua. . . saotea
sangre. . . . . . odola
sarten. . . . . . sartaguiña
sastre. . . . . . dendaria
sabana. . . . . . isarea
seca cosa . . . . sicu
segun. . . . . . selambayst
seis . . . . sey
sembrar. . . . . ereyn
semana . . . . . astea
simiente. . . . . ania
sentarse. . . . . xarri
seno. . . . . . . colcoa
señor.. . . . . . xauna
señora. . . . . . andrea
sepultura . . . . ovia
seso. . . . . . . garuna
si.. . . . . bay
siete. . . . . . . saspi
sien, *parte de la cabeza*. . . . . adeguia
sieso.. . . . . . uscoya
silencio . . . . . egiltasuna
silvo.. . . . . . chistua
silvar.. . . . . . chistuegui
simiente. . . . . açia
sin. . . . . baga—*adviértese que este* baga *se pospone siempre:* v. g. «sin pan» «sin dineros» Oguibaga, dirubaga, etc.
sino. . . . . . . espada
sobaco. . . . . . besapea
sobre.. . . . . . ganean
tambien se pospone, v. g.: «sobre la mesa» mayganean etc.
sobrino ó sobrina. . } . . . llovea
sol.. . . . . egúsquia
sola cosa . . . . vacarra
solo . . . . vacarric
soma y salvado. saya
sombra. . . . . . guerisea
son.. . . . . . . osza
sonar . . . . . . oseguin

soplo.	puza
soplar.	puzeguin
soñar.	ames eguin
sueno	amessa
sordo	gorra
sorber.	yrunsi
sorze.. . . / ratoncillo. . . .	sagua
soledad	bacartasuna
subir.	igar
subida.	ygayerea
sudar	yserditu
sudor	iserdia
suegro.	guinarrabea
suegra.	an ea
suelo en la tierra	lurra
en este suelo . .	lurean
suyo.	berea
sucio.	ieusquea

(Fól. 9 v.)

T.

tabla.	ola
tal cosa	alangoa
taladro, *barreno*.	guimaleta
talon, *de pie*. . .	orpoa
tan.	aen
tanto.	aymbat
tañer.	xo
tarde, *adverbio*.	belu
tarde, *tiempo y despues de comer*.	xatostea
teja.	tellea
tejado.	tellatua
tejero	tellaguina

y aqui se advierte que de ordinario, á los obreros de las cosas, se llaman, con la misma obra, añadiendo, á la postre un guina *v. g. á la plata se llama* urea *pues para decir platero se dice* urraguina *y asi en otros muchos*, etc.

temer.	bildurysan
temor.	bildurra
tender.	savaldu
tener.	eugui
tercera cosa. . .	irugarrena
teta.	titia
tia.	esecoa
tio.	osanea
tibia cosa.. . . .	epela
tiempo.	demporea
tienda	dendea
tierra, *naturaleza de cada uno*. .	erria
tierra..	lurra
tigeras.	artasiac
tirar.	essarri
tizon.	ilintia
toca, *de mujer* .	burucoa
tocar.	ueutu
tocar, *poner tocas*	tocadu
tocino.	urdaya, *derivase* urdaya *de* urdea *que en vascuence es* lechon, *y tambien se llama* charia
tomar.	artu
todo.	dustia
topo, *animal*. . .	satorra
tornar.	viortu
torcer.	*(idem)*
toro, *animal*. . .	sesena
torta.	opila
torezno..	urdayonsoa
toz.	estula
traer.	ecarri
traer consigo algo.	erabili
trasera.	asico, aldea
tres..	iru
trigo.	garia
tuerta cosa. . . .	oquerra

U.	
ubre (?)	errapea
ultimo	asserengoa
uno solo.	bat
urina.	chishea
uba.	maza
vaca, *animal*. . .	beya
vayna.	baguiñea
valer.	monta isan
vaciar.	usitu
vacia, *cosa* . . .	usa
veinte.	oguey
vela, *de arder*. .	candelea
vela, *de navio*. .	velea
vena.	sana
vena, *de hierro*. .	mea
vender.	saldu
venir.	etorri
verano.	endea udea
verdad.	eguia
verguenza. . . .	lozea
vestir.	xansi
vez.	aldia
vecino.	aussoa
vieja, *cosa* . . .	sarra
viejo, *hombre* . .	agurea
vieja, *mujer*, . .	atsoa
viento.	axea
viga.	sura
vinagre.	ospina
vino.	ardaoa
viña.	maztia
villa.	uria
boca.	aoa
voluntad.	torondatea
vuestra cosa. . .	suena

Z.	
zorra.	luquia y azebarria

FINIS.

(*Fol.* 10.)

MODO DE CONTAR.

1.	bat
2.	by
3.	iru
4.	lau
5.	bost
6.	sey
7.	saspi
8.	sorci
9.	bederaci
10.	amarr
11.	amaca
12.	amabi
13.	ama iru
14.	ama lau
15.	amabost
16.	ama sey
17.	ama saspi
18.	ama sorci
19.	emereci
20.	oguey

Adelante se cuentan poniendo este numero, veinte, con el *bat, bi* y *iru*, y la conjuncion *ja* que quiere decir *y* hasta treinta, y de treinta del mismo modo a cuarenta, y así en los demas dieces cuyos nombres pondremos aqui

veinte. . . . . . *oguey*

para decir veinte y uno se dice *oguey ja bat*· y asi por sus numeros hasta treinta que es *oguey ja amar*.

40. . . . . berroguey

50.........	berrogueyta amar
60.........	iruro guey
70.........	irruro guey ja amar
80.........	lauro guey
90.........	lauro guey ja amar
100.........	eun

Y por estos mismos numeros arriba dichos se cuentan por su órden hasta docientos que es *Berreun*.

300.........	irureun
400.........	laureun
500.........	bost eun
600.........	sey eun
700.........	saspi eun
800.........	orci eun
900.........	bederaci eun

así hasta mil que

es.......	milla
dos mil......	birmilla

y deste modo hasta cualquier numero, etc.

Adviertese que cuando son nones los dieces, como *ogueyta amar*, treinta, *berrogueyta amar*, cuarenta y así los demas, entonces para decir treinta y uno, treinta y dos y lo demas hasta los dieces pares, se puede usar del numero que desde once pusimos hasta diez y nueve inclusive v. gr.

Treinta y uno se puede decir *ogueyta, amaca*, y asi hasta treinta y nueve *ogueyta, emereci:* y así sobre los demas, diezes nones, porque sobre los pares se cuentan con el *tabat, tabi*, etc.

NOMBRES DE LOS DIAS DE LA SEMANA.

domingo.....	domequea
lunes.......	ilena y tambien astelena
martes......	martizena
miercoles....	egu astena
jueves......	egu ena
viernes......	varicua
sábado......	sapatu

Dia de fiesta *xay-eguna*, que *xaya* es fiesta de guardar, y *eguna* es dia como dijimos en el vocabulario.

Los doce meses tambien tienen sus propios nombres vascongados, pero ya no se usan sino en las montañas y entre labradores, porque en las villas los llamamos de los mismos nombres del romance y asi se practica, y nadie los entendera aun entre vizcainos en las villas por los nombres de vascuence, y asi escuso el ponerlos aqui.

(*Fól.* 11). MODO DE LA VIZCAINA POESÍA Y SUS VERSOS.

Dejando a las coplas de Lelori Lelori, que suelen cantar las mozas los dias festivos, que no entran en la mas *grave poesia vascongada*, ordinariamente hay en nuestra lengua dos modos de versos y entrambos se componen de asonantes como los romances de la lengua castellana, y a

este simil, los llamaremos nosotros *bascuences:* Son aqui como digo, *dos*, los generos de nuestra poesia; digo hablando generalmente, porque abajo dire de otro genero de versos que no son vulgares. El primer modo de versificar es a este tono.—Exempli gratia:

VAZCUENCE.	ROMANCE.
Amorem contentuac estaude irauten campoan lorac leguez dira galsayten.	El contento del amor que no dura como en el campo flores se pierden.
Lar adi vasagoças favore bateri etorico xasu gacha bertati	Si mucho le mira a un favor se le ha de venir algun mal luego
Ta astuten badosu estore ondo eyten campoan etc.	Y si le olvida no hace bien como en el campo etc.
Alcarr on baderecho bertan Zeloac penas betetanditu bi en gogoac	Si uno al otro quieren bien luego zelos, de penas llenan dos pensamientos
Onegas amoreac dan gogaytuten Campoan etc.	Con estos amores estoy rabiando como en el campo etc.
Asserengo guino contentu ysanic esta lñor Xoango amorea ganic	Hasta el postrero contento he sido no a de ir ninguno del amor
Urtan viz aleguez dira Xoaten campoan etc.	Como la espuma del agua se van como en el campo etc.

Este es el primer modo de nuestra composicion.

El otro es mas largo a modo de soneto: y se canta de ordinario por el son que llaman *las vacas* y aunque es a

modo de soneto, tambien se compone por asonantes. Ejemplo.

Dempora baten on oynerechu baya mudadu, nindia Serren penatan vior eguida Emon senguidan gloria.	En un tiempo quise bien pero ya me mude que la gloria que me distes en pena se me volvio.
—	—
Alper alperic yminicosu seure fuerçea ta ysana seren estosu biortuco lengo bioza sengana.	En valde en valde me das de pon tu fuerza y ser porque no has de volver el corazon de antes a ti.
—	—
Serren da dustis aengogorra Seyn diamantesco arria Serren penatan etc.	Que es de todo mas duro que la piedra del diamante que la gloria etc.
—	—
Borondatea forsa aduric verba labanes fingidu esan senguida beste gaytic esneydysula trucadu	La voluntad forzada fingir, con palabras suaves dijides, por otro no me trocaras
—	—
Baya besteren astu senguia Nigasco on erechia Serren penatan etc.	Pero por otro me olvidastes el amor que tenías conmigo que la gloria etc.
—	—
Besten vioza neugas darabilt bestec darabil enea nic nolaberri sufriessa su seuc bere seure penea	El corazon de otro traigo conmigo el mio trae otro como yo sufro sufre tu tambien tu pena
—	—
Alper alperic ysangodosu nigas dauco sun porfia Serren penatan etc.	De valde de valde diras la porfia que tienes conmigo que la gloria etc.

Estos dos, son como dije los dos generos de poesia para quien alguna vez fuere tentado de alguna locura poetica en nuestro idioma, no ignore el estilo.

Tambien algunos modernos del *Parnaso Cantabrico* han escrito decimas lyras y sonetos en bascuence con los mismos acentos y consonantes que suelen tener en romance, pero es obra de poco lucimiento por los pocos que en vascuence entienden este metro.

DIALOGOS. (*Fól.* 11.)

(*Fól.* 12.)

Dialogo primero para levantarse por la mañana; y las cosas a ello pertenecientes; entre un hidalgo llamado *Don Pedro*, y su criado *Alonso*, y un su amigo llamado *Don Juan*, y una *Ama.*

D. P.—Oyes mozo
A.—Señor?
D. P.—Que hora es?
A.—Las cinco son dadas.
D. P.—Levantate y abre aquella ventana, ver si es de dia.
A.—Aun no es bien amanecido.
D. P.—Pues asno como dijiste que ha dado las cinco.
A.—Señor las cinco yo las conte, pero el reloj y la mañana no andan a una.
D. P.—O tu mientes, o el reloj miente, que el Sol no puede mentir.
A.—Mas vale que mienta yo que no el año.
D. P.—Que dia hace?
A.—Señor nublado.
D. P.—En los ojos debes tu de tener las nubes, que el cielo yo le veo claro.
A.—Pues no estoy ciego.
D. P.—Antes creo que estas durmiendo todavia.
A.—Se que no soy elefante que tengo de dormir en pie.
D. P.—Hace frio
A.—Un çerçeganillo entra por la ventana que corta las narices.
D. P.—Dame de vestir que me quiero levantar.

Platica lelenooa, oercan Xayguetaco goxean, ta ari dagocasangausena, essatari. Peru Xauna derechan vategas, vere osseyñ Alonso en arte an ta bere adisquide derechala *Joane* Xauna esta asso bategas.

D. P.—Bansuc mutil.
A.—Xauna?
D. P.—Se ordu da?
A.—Vostac todaude.
D. P.—Saycora, yricasu araco ventanea, ta egunaden eussu (?)
A.—Aranguiño estau ondo argitu
D. P.—Bada astoa nolan esandou bostac xodaudela.
A.—Xauna nic vostac contaninçeau baya goxa ta berloxua estabilsas batera.
D. P.—Edo suc diñosu gusurra eelo bay herloxuac, seren egusquiac esin esa ley gusurric.
A.—Obeda, nic diñoda gusurra se es urteac.
D. P.—Le egun dacarr?
A.—Iluna, Xauna.
D. P.—Seuc edo dancas beguietan odeyac, serren nic dacust arguiric çerua.
A.—Bada es nago Itsuric.
D. P.—Lenago ustiot bete sagos ala lo, o.
A.—Es nas bada ni elefantea oyñen ganean lo, o eteco.
D. P.—Osic bacarr
A.—Axechu ozbat sarsayten da, ventanatic, ebago ueten (?) dauela (?) surrac.
D. P.—Indasu xasten, serren guradot xaygui.

A.—A que tan de mañana?	A.—Norraco aen goxetic.
D. P.—A negociar, que tengo mucho que hacer hoy.	D. P.—Negocietan, serren dancat gaurr, asco sereguin.
A.—Aun no estara nadie en pié.	A.—Arayuguino estago yñor Xaygiric.
D. P.—Tu adivinas tu provecho.	D. P.—Seuc scure provechua ustiosu.
A.—Que vestido se quiere poner V. M.?	A.—Seyn[illegible]soyñeco asseguin dau ymini scure meçedes orec?
D. P.—El de velarte que dicen que es de honra y provecho.	D. P.—Velabrescoa, serren diñoe dala provechua ta hondrea.
A.—Que jubon?	A.—Seyn Xupoea?
D. P.—El de raço pespuntado.	D. P.—Raçu puspuntadu duna.
A.—Hele aquí.	A.—Ara men.
D. P.—Majadero, pues el jubon me traes antes que la camisa, quieresme motejar de azotado?	D. P.—Anerea, lenago dacarsu juponea, alcandorea, baña gura deustasu eguin azotadu en soria.
A.—Aun no ha traido las camisas la lavandera.	A.—Ieusleac aranguino estitu ecarri alcandorac.
D. P.—Pues hi de puta id por ellos	D. P.—Oa vada esque ardi somé ori
A.—Al ruin de Roma cuando le nombran luego asoma, aqui viene ya la lavandera.	A.—Este refran asi se repite en bascuence, lo demas dice: Ara emen non datorre ycuslea.

(*Fól.* 12 *v.*)

D. P.—Esta enjuta?	D. P.—Sicudago?
A.—Como un cuerno.	A.—Adarranola.
D. P.—No es he dicho que no me traygas esas comparaciones?	D. P.—Esteusut esan, sedeguidisula ecarri orrelaco comparaciño yric.
A.—Eso fuera si V. M. fuese persona sospechosa, que no se ha de mentar la soga en casa del ahorcado.	A.—Orilis ate, valiz sure meçedeori, persona sospechosa loa, serren esta aytatuco soquea, urcatuen ereau.
D. P.—Dame las calzas de terciopelo acuchilladas.	D. P.—Indasie fraca terciopelo acuchilladuscoac.
A.—Aqui estan señor.	A.—Emendagos Xauna.
D. P.—Estan limpias, mira si tienen algun punto suelto las medias.	D. P.—Garviric dagos? Adisate badauque cabyerdiac puncturic ascaturic.
A.—Esta es una de las tres cosas que *Ganaza* decia que el hombro buscaba con gran	A.—Ori dabat Iru gausetaric esan eroena Ganasae aditujoeala guisona cuydadu as-

cuidado y cuando las ha hallado le pesa.

D. P.—Y cuales son los demas?

A.—Una suciedad en la cama, y los cuernos, si su muger se los pone; pero estas sanas estan.

D. P.—Calzamelas; dame el sayo de Velarte que el de raxa es delgado para este frio que hace.

A.—Quiere V. M. ponerse borceguies?

D. P.—No sino zapatos y pantuflos, por amor del lodo, dame primero el agua manos

A.—Señor el agua esta helada en el xarro.

D. P.—Buena señal.

A.—De que señor?

D. P.—De carambanos.

A.—Y aun de que hace frio.

D. P.—Derritelo en el brasero, dame entretanto el espejo, y unas tijeras, que quiero aderezarme la barba.

A.—Aqui esta el estuche donde esta todo y tambien el peine

D. P.—O que de canas tengo ya, me voy poniendo viejo.

A.—Señor las navidades no se van en valde.

D. P.—Por cierto no tengo muchas, sino como dicen en mi tierra: canas y cuernos no vienen por dias.

A.—Ya esta buena esta agua bien se puede V. M. lavar.

D. P.—Pues daca la fuente y la toalla.

A.—Quiere V. M. llevar capa y gorra¡o herruelo y sombrero.

cogas. Ta ydoro asquero oydanela damo.

D. P.—Ta seynsuc dira vesteac.

A.—Icuscata sumbat oean, ta adarracyminiten badeusas emasteac; baya onec osoric dagos.

D. P.—Xausi eguidaus: yndasu Velartesco Xaquea serren era xaseoa, megach da osonegasco.

A.—Naydau Imini, borzegueric.

D. P.—Es espada zapatac, ta pantofteac bassas acayti; yndasu, lenego ura escuetaraco.

A.—Xauna-Ura,-ley-egninic dago Xarroan.

D. P.—Señale ona.

A.—Sena Xauna.

D. P.—Leyen moço ena.

A.—Bayta oss dacarena.

D. P.—Urtu eguisu sutaldean ta artean yndasu espillua ta artasiac, daguida ondoymini bissarrau.

A.—Aramen estuchea, non dago dustia orraziagas.

D. P.—U seymba ulle urdin daucada ya noa sarrtuas.

A.—Xauna nativitateac estoas alperic.

D. P.—Ciertu es tancat asco, vaya ene errian esan daroen aleguez, adarrac eta ulla urdinac ectoas etorri egunacayti

A.—Ya dago ondo Uran, erasti bustedite berori.

D. P.—Ecasu bada vaziña ta escutrapua.

A.—Naydau erroan capuza ta gorrea, a laferreruela ta sombrerua.

D. P.—No es ahora tiempo de gorra, dame el ferruelo y un sombrero de fieltro.	D. P.—Esta au demporea gorra ensaco, yndo su ferreruela, ta sombrerua fieltroscoa.
A.—Que espada, dorada, plateada, o pavonada?	A.—Seyñ espata doradua, plateadua, o la pavonadua.
D. P.—No la quiero sino barnizada por si lloviere; mira quien llama a la puerta.	D. P.—Naystot espada barnizadua badagui bere: cussu nor dago an gueyes atetan.

(*Fól.* 13.)

A.—El Señor D. Juan es.	A.—D. Juan Xauna da.
D. P.—Corre, abre presto.	D. P.—Soas, carran yricassu.
D. J.—Muy buenos dias de Dios a V. M. S. D. Pedro.	D. J.—
D. P.—O Sr. D. Juan V. M. sea tan bien venido como los buenos años; ¿como esta V. M.?	D. P.—Agur D. Juan Xauna, dala berori aen ondo etorri seyn urte onac: selan dago berrori?
D. J.—Muy a servicio de VV. MM. está bueno?	D. J.—Seure mecede ori Servietaco; seure mecede oriondo dago?
D. P.—Al servicio de V. M. como estuviere, aunque algo achacoso.	D. P.—Edo selan servietaco berrori, baya guichibat gay xoric.
D. J.—Pues porque madruga V. tanto sino anda bueno?	D. J.—Bada selan xayquitenda aen goxeti, espada vil ondo.
D. P.—Porque dicen los medicos que para la salud es bueno el levantar de mañana.	D. P.—Serren diñoe doctoreac goxati Xayguitea dala ona ossa-sunensaco.
D. J.—Esa salud tengansela ellos, que para mi estos son los dias, que debemos meter en casa, como dice el refran, o que los tengamos en la cama dijera mejor.	D. J.—Beuque eurac osasum ori segayti enessat oneye dira egunac beardogusanac esean sartu esan daro en aleguez, Ta dancagusula ocan esan leye obato.
D. P.—Para decir la verdad, yo mas hago por entender en mis negocios.	D. P.—Eguia esateco gueyago eytendot elduteco neure ser eguinay.
D. J.—Como le va a V. M. dellos.	D. J.—Nolan Joasu euracas.
D. P.—Señor el servicio de V. M. mal, bendito sea Dios.	D. P.—Berrori servietaco deunsuro Xauna bisbedeyncatu.
D. J.—Como ami no despachan a V. M.	D. J.—Selan alan estande depechetan orren mecede ori.
D. P.—Si Sr. despachanme; Muchacho traernos de almorzar antes que salgamos.	D. P.—Bay Xauna etendande: Mutil ecargue almorzua urten artean.

D. J.—Ya yo he bebido una vez.	D. J.—Nic ya beyn edandot.
D. P.—Bebera V. M. otra que no le hara mal.	D. P.—Edandaysu ostera, se esteysu gachic.
D. J.—No que no soy tan delicado como Judeo en viernes.	D. J.—Bayse enas. orren delicadua seyn Judegua baricus.
A.—Que quiere V. M. almorzar	A.—Ser naydande almorzadu, orren mecedeoc.
D. P.—Trae unos pasteles y un cuarto de cabrito asado.	D. P.—Ecargussu pastel basuc, ta auma lauren bat erreric.
D. J.—Que bien adressado tiene V. M. señor D. Pedro.	D. J.—Se galantic dauco guelau Berrorec D. P. Xauna.
D. P.—Señor razonable como para un hidalgo pobre.	D. P.—Alan alan Xauna, csentari pobre bat en sat nola.
D. J.—De donde ohuo V. M. esta tapiceria.	D. J.—Nondic Isanditu oren Meçede orec Tapizhoc.
D. P.—Señor de Flandes vino.	D. P.—Xauna Flandesic etorri sirea.
D. J.—Tambien deben de ser de alla los lienços ó pinturas ó retratos.	D. J.—Angoac edo dira pinturoc edo Erretratuoc.
D. P.—Algunos dellos otros son de Italia.	D. P.—Bassuoc seren besteoc dira Italiaric etorriac.
D. J.—De gentil mano son por cierto; cuanto le costo a V. M. este escritorio.	D. J.—Escu ederrenac dira: Seyn batan eve beroiec escritoriau?
D. P.—Mas que vale cuarenta ducados.	D. P.—Baliodane baxin gueyayo; berroguey ducat.
D. J.—De que madera es?	D. J.—Selango Surescoa da?
D. P.—La colorada es caoba de la Habana, y esta negra ebano la blanca de marfil.	D. P.—Sur gorri au da Habana co caoba, balsan Ebanuata Suria Marfila.
D. J.—Cierto que esta curioso y muy bien asentada la taracea.	D. J.—Se curiosoro dagoa. Ta se ondo conformaduric pedaçuac.
D. P.—Aqui vera V. M. un bufete mejor labrado.	D. P.—Emen ecussieodau seure meçede orec bufete bat obetu eguinic.
D. J.—A donde fue hecho?	D. J.—Non eguin sidi?

(*Fól.* 130.)

D. P.—El y las sillas vinieron de Salamanca.	D. P.—Auta sillac etorsan Salamancaric.
D. J.—Lo mejor le falta á V. M. en este aposento.	D. J.—Gausaric obena falta xaco berori guela onetan.

D. P.—Que es por vida del Señor D. Juan.	D. P.—Sure vivisea esandosu seyn da D. J. Xauna.
D. J.—Por loque decia Don Juan Manuel un sonito de capin.	D. J.—Esaneroeala legues, Don Juan Mamelec chapinen os-chubat.
D. P.—Ya entiendo por la muger lo dice V.	D. P.—Aditutendot emasteagayti diño berrorec.
D. J.—Por la misma.	D. J.—Orita berrori.
D. P.—A mi me parece que lo mejor que tiene es estar sin ella.	D. P.—Enesat daucan obena da aymbaga egotea.
D. J.—O señor no diga Vm. eso que es triste cosa la soledad.	D. J.—Xauna sebegui ori esan, se gausa balsa da bacartasuna
D. P.—Atengome a el que dice que mas vale solo que mal acompañado.	D. P.—Banagoconi diño anari obedala bacarric egotea, lagun deungueagas baño.
D. J.—Pues no se entiende que ha de ser mala.	D. J.—Esauic dago estala deunguea ysango.
D. P.—Y donde hallaremos que sea buena?	D. P.—Ta non ydorocogu ona ysandinbat.
D. J.—Muchas hay muy buenas.	D. J.—Asco dago, onac dirianic.
D. P.—Es verdad las que están enterradas.	D. P.—Eguia da, beaturic dagos anac.
D. J.—De suerte que V. quiere decir que la muger entonces es buena cuando está muerta.	D. J.—Orelan esanguredau Emastea da la ona beaturic dago an orduan.
D. P.—Digo Señor que cada loco con su tema yo he dado ahora en esta.	D. P.—Diñol Xauna, ero-bacocha bere erasunagas, nic emondot ora yu onetan.
D. J.—Y se saldra V. con ella como el Rey con sus alcabalas.	D. J.—Ja ustengo dosu orregas erreguec bere alcabalacas nola.
D. P.—Le dice que una buena mula y una buena cabra y una buena muger son tres malas cucas.	D. P.—Esan-daroe, mandaco onbat, auns-onbat, ta emaste onbat iru cuca gayoto direala.
D. J.—La mesa esta puesta bien pueden Vds. sentarse á almorzar.	D. J.—Maya yminiric dago, erasti xarridites seure mesedeve almorzetan.
D. P.—Señor D. Juan tome V. aquella cabecera.	D. P.—D. Juan Xauna Xarribidi mapurnan.
D. J.—Bueno seria eso, es por motejarme de viejo.	D. J.—Ondo lisateori, orrec guradau esan, sarra naxala.

D. P.—No sino por cumplir con la razon.	D. P.—Es espada Errazocagas cumplietaco.
D. J.—V. tome su lugar que yo tomare el mio.	D. J.—Artubegui berrorec berre lecua, se nencartu-codot neurea.
D. P.—Bueno es que venga á mi casa quien mande en ella mas que yo.	D. P.—Ondolisate datorrela, ene esera, neuc-bañ aguindu dayana.
D. J.—Oh, si por hay lo echa V. yo obedezco en su casa y fuera.	D. J.—Orti-badaroa sure meçedeorec, nic obedietendot escan ta ateti.
D. P.—Yo soy el que tengo de servir, como la razon me obliga; muchacho daca platos.	D. P.—Ninax, serviduco dodana, dana-aleguez errazoea; mutil betos, plateroc.
A.—Aqui estan señor.	A.—Emendagos Xauna.
D. P.—De donde trujistes estos pasteles.	D. P.—Noric e carri dous pastelgoc.
A.—De la mas limpia pasteleria que hay en la ciudad.	A.—Urian dan pastelerea garui enerean.
D. P.—Son de nuestra vecina la hermosa.	D. P.—Biragure auso, ederrenean
A.—Si señor.	A.—Bay Xauna.
D. P.—Bien puede V. comer sin asco que de muger limpia son.	D. P.—Errasti Xandays yzal baga, se andra garuienac dira.
D. J.—Mas que nunca lo fueran, nunca yo miro en miserias.	D. J.—Ta espadira vere es nax ni adituten orelaco gausetara.
D. P.—Pues menos mirara si fuera tan amigo dellos como yo.	D. P.—Baela guichiago adituco sisinate basina aen adisquidea onena seyn ni naxa.
D. J.—Muy bien me saben y lo que yo hallo es ser comida tan acozida que á cualquiera hora que el hombre la quiera la hallara guisada.	D. J.—Sapore ona dauque ta ydaray tendodan obeada direala aen Xateco presta, se edoseyn ordutan ydorodays guisonac-guisadoric.

(*Fól.* 14.)

D. P.—Muchacho danos de beber que pica la pimienta.	D. P.—Mutil ygue edetan se piperac piquetan xoc.
A.—Que quiere V. blanco ó tinto?	A.—Seyn aseguiudan suria a la gorria.
D. P.—Echa de lo blanco que es	D. P.—Esarsu surrireran serren

mas caliente para por la mañana.

D. J.—Y aun es mas saludable que lo tinto.

D. P.—Brindo a Vd. Sr. don Juan.

D. J.—Beso á Vm. la mano, hare la razon.

D. P.—Por cual taza quiere Vm. beber por la llana o por esta hondilla.

D. J.—Alonso amigo habeis de saber que yo soy muy buen borracho, y se muy bien lo que me bebo, por eso echadme por esa taza llana.

D. P.—Yo gusto mas beber por esta copa de vidrio, que no por ninguna de las tazas.

D. J.—Señor contra gustos no hay disputas.

D. P.—Asi es verdad con esta pierna de cabrito bebera Vm. otra vez: y trae unas aceytunas para la tercera.

D. J.—Esa ya se llamara comida y no almuerzo.

D. P.—Porque?

D. J.—Porque dicen q. a buen comer o a mal comer tres veces se ha de beber.

D. P.—Ahi dice nuestra Madre Celestina que esta corrupta la letra, que por decir trece, dice tres.

D. J.—Ara Señor bien esta lo hecho, no mas, que perderemos la gana de comer.

D. P.—Den los de beber otras veudas de la calabriada.

D. J.—Adonde iremos.

da berroago goxetaraco.

D. J.—Ta osasun suago da gorriabaño.

D. P.—Brindetan deusat don Juan Xauna.

D. J.—Escuetan emon eytendeu sat, errazoca eguigodot.

D. P.—Seyn tazatan, aseguindau edan, launti a la saconehu onetati.

D. J.—Alonso, adisquidea; Xaquin eguisu naxala ni, ordi ena, ta daquidala ser edatendoda, ta alan essarieguidasu araco taza launti.

D. P.—Nic guradot edan vidriosco copa onetati se veste taza gustietati.

D. J.—Xauna gustuecatan esta disputarie.

D. P.—Alanda, eguia, onaco, aum en Xamoconegas edangodau berrorec ostera, ecarsu azeytuna basue, yrrugareneraco.

D. J.—Ori errasti guey emonelite Xateeoa ta es almorçua.

D. P.—Segayti.

D. J.—Serren esandarve, Xateco onari edodeunguearri, irru bider edangodala.

D. P.—Or diño gure ama Celestinac dago ala letrea, corrnmpichoise serren amairrugaiti, diño ala irru.

D. J.—Ea Xauna. au ondo eguinda, es gueyago serren galduguey ñ Xeteco gurea.

D. P.—Betor edaten, bes e beyñatan calabriada-reonic.

D. J.—Noraco gara.

D. P.—Lo primero a la Iglesia y encomendarnos á Dios.	D. P.—Lelengo Elexara, ta Xaungoy coari encomendatu.
D. J.—Esta muy bien que por oir misa y dar cebada no se pierde jornada.	D. J.—Ondo dago, ori serren Missa ensunagati, ta garra garra esavri-aren esta viderie galsaytero.
D. P.—Cierra aquel cofre, pon en cobro esas baratijas, llama al ama, que baje y componga este aposento.	D. P.—Ysi eguisu araco copea imiusu cobrutan trastuoc gueyena su, assoari garbitu ta componidu daguiala guelau.
A.—Tengo de ir acompañando á Vm.	A.—Xoaugonas, lagunetan berrori.
D. P.—No, sino quedate en casa, ayuda al ama y limpia todos mis vestidos y ponedla en orden, y a las once llevame el caballo á Palaçio.	D. P.—Es epada gulldisate esean, urgazi eguiosu criadeari, ta garvi sasus, ene erropa dustriacta iminsus ordean, eta amaquetan eroadasu saldia Palaciora.
A.—Esta muy bien Señor yo lo hare asi.	A.—Ondo Xauna nic eguingodot alau.
D. P.—Este mi criado Sr. D. Juan es como malilla, que hago del lo que quiero.	D. P.—Ene mutila D. Juan Xauna malillea leguez da serren berragas eytendot guradana.

(*Fól.* 14 v.)

D. J.—Y aun anda Vm. en lo cierto para ser bien servido, que cuando el hombre tiene muchos criados, unos por otros, nunca hacen cosas á derechas.	D. J.—Aesganean sagos ciertuan ondo servidua y sayteco, serren dauquan-ean guisonac criadu asco, basuac berte acayte, estaude gausaric eguiten artez.
D. P.—El me sirve de mayordomo de reportero, de maestre sala, de guarda ropa, de Page de lacayo y á veces de dispensero.	D. P.—Onec servietanan mayor domusat, maestre sala-sat, Paxe, ta salsaynsat ta basuetan dispenseru sat.
D. J.—El parece buen hijo.	D. J.—Berac dirudi guiça çume ona.
D. P.—Bueno Señor, es tan bueno que a ser mas, no valiera nada, solo una falta tiene.	D. P.—Ona Xauna, ta aen ona se balis obago es lenque montaco eser, faltabal dauba carric.
D. J.—Cual es.	D. J.—Senyñ-da.

D. P.—Que es grandisimo enemigo del agua.	D. P.—Da Uren arerio aadia.
D. J.—Eso haralo por lo bien que le sabe el vino, pero eso no se puede llamar falta sino sobra.	D. J.—Ori eguinday, gozo derechalaco ardasac, baya ori esta faltea, sobrea baxe.
D. P.—Muchacho cierra esa puerta con la llave, que á puerta cerrada el diablo vuelve.	D. P.—Mutil isi eguissu atea guilsas. serrenate y sietaric, biortuten da diabrua.
A.—Ama trayga un caldero de agua y una escoba, regaremos y barreremos este aposento.	A.—Ayña ecarsu calderabete ur, tayñarrabat erregaduta garbitu daygua guel au.
Am.—Toma primero esta ropa blanca que trajo la lavandera.	Am.—Artu-eguisu beyn, onaco trapu lquibae, ecaoridistu sanac.
A.—Aguarda sacare la memoria para ver si falta algo.	A.—Ichosu ateradayda contua ecusteco eser faltaden.
Am.—Adonde la tienes?	Am.—Non daucasu.
A.—Aqui esta en mi faltriquera.	A.—Emen daucat faltriqueran.
Am.—Leela pues.	Am.—Iracurri eguisu bada.
A.—Memoria de la ropa de mi amo que llevo la lavandera, en 10 de Marzo de 1599. Primeramente cuatro camisas con sus cuellos de lechugillos.	A.—Memoria ene gasaben trapuascusleac, ervan eguisanena, Martin amargaun egunean, milla tabost eun ta Laurogne ta emereció urtean, Lelengo, Lau alcandoya curen idun lechuguillascoacas.
Am.—Aquì estan.	Am.—Emen dagos.
A.—Dos sabanas, dos almohadas de cama, dos pares de calzones de lienço, tres de calcetas.	A.—Isara bi oeco cochiña bi, pare bi fraca miesaseoac, tu iru calsetenac.
Am.—Aqui estan.	Am.—Emen dagos.
A.—Una docena de pares de escarpines.	A.—Doçeanal.at pare escarpiña.
Am.—No hay aqui mas de ocho.	Am.—Estago emen soici vaxe.

(Fól. 15.)

A.—Pues cuatro faltan a la lavandera pedirle he, que de cuenta de ellos, y si	A.—Bada lau faltadira ieuslcari escatuceoax emondagui a la coutua :a barac galduo

ella los perdio que los pague.

Am.—Anda: que valen cuatro escarpines viejos y rotos.

A.—Item mas dos escofietas, cuatro tocadores, media docena de panizuelos de narices.

Am.—Aqui esta todo.

A.—Dos mesas de manteles y las servilletas.

Am.—Aqui estan.

A.—Tres toallas y un frutero, y, dos cuellos de encaje, con sus puños.

Am.—Todo esta aqui que no falta nada.

A.—Pues doblemoslo y pongamoslo en el arca.

Am.—Como me llamais paraque os ayude a esto, no me llamariades paraque os ayudara a almorzar.

baditus, pagadu daguisala.

Am.—Esac, ser montadandc lau escarpiña sarta urratuac.

A.—Ta gueyago cofia bi. tocadorearic lau, dozena erdi bocador surrelacoac.

Am.—Emen dago dustia.

A.—Saman bisue, ta amar servilleta.

Am.—Emen dagos.

A.—Iru toalla, fruteru bat, ta cabezoc bi, euren puñuocas.

Am.—Emendago deustia eser falta baga.

A.—Bada dobladu daygua ta caxan gordebite.

Am.—Selan gueye moyten deusta su onetan, urgasteco, esseyn queyemon usgasteco, almorzetaco.

FELIPE DE MALLA.



No es hoy la primera vez que se escribe la biografía de tan ilustre patricio; hízolo, aunque brevemente, Torres Amat en su *Diccionario crítico de los Autores Catalanes*, y nos lo dá á conocer como autor, del manuscrito *Lo pecador remut*, obra que se imprimió á últimos del siglo XV y de la que nos ocuparemos á la terminacion de estos apuntes.

Antes de comenzar el relato de la vida de Malla, justo es que citemos á los autores que nos dieron noticia de su vida, de sus obras, y de los servicios que prestó en nuestra antigua córte Catalana-Aragonesa. Dice Torres Amat que Malla empezó sus primeros estudios en la Universidad de

Barcelona, que aprendió las Sagradas Letras en la ciudad de Lérida, y ultimamente en París el Derecho civil y canónico, en cuya ciudad enseñó públicamente las Sagradas Letras con admiracion general, por contar entonces tan solo la edad de diez y ocho años, y sus méritos le hicieron obtener el título de profesor de la Universidad de Paris. De admirar es en aquella época de su juventud verle ya profesor en la capital de Francia, en cuya Universidad se distinguían entonces las primeras eminencias de Europa; y á ser cierta la fecha de su edad, como no dudamos, deploramos sí que el sabio autor del *Diccionario crítico* no haya apoyado un dato tan principal con la cita más insignificante, como lo hace al reseñar los demás pasos de su vida pública. Sigue el autor á nuestro personaje en su regreso á Barcelona, donde se ordenó de sacerdote y de cuya catedral fué nombrado canónigo, y Arcediano del Panadés. Añade, al igual que Zurita, Feliu y otros historiadores y publicistas, las noticias tan sólo de las embajadas de Inglaterra y Constanza, en cuyo último punto fué uno de los que más se distinguieron durante el Concilio. Nos lo dá á conocer tambien como autor de varios discursos y manuscritos, especialmente de uno que trata de los hechos, vida y muerte de D.ª Violante, reina de Aragon, documentos no hallados hoy en los fondos de nuestros archivos y bibliotecas. Visto ya lo que Torres Amat escribió, y conocido lo que otros autores han dicho, empezaremos nuestro relato sin pretension alguna pero sí añadiendo nuevos y curiosos datos desprendidos todos de sus cartas inéditas,—que transcribimos en su lugar,—y de varias noticias sacadas de los Registros de Cancillería del Archivo general de la Corona de Aragon.

La vida pública de Malla comienza durante el interregno, desde la muerte de D. Martin, 31 Mayo 1410, al advenimiento de D. Fernando, cuando los preparativos del célebre compromiso de Caspe, siendo nuestro personaje uno de los primeros que prepararon la Corona á D. Fernando de Antequera. Zurita le cita ya como uno de los veinte y

cuatro que por el Parlamento de Cataluña fueron al de Tortosa, y luego le vemos comisionado en el de Alcañiz para dar allí su voto á favor de los nueve compromisarios que debian nombrar el nuevo Rey de Aragon, candidato patrocinado por Benedicto XIII y por S. Vicente Ferrer. Aclamado D. Fernando, reconoció como papa á Benedicto, de quien acababa de recibir la Corona Aragonesa y á más la investidura del Reino de Sicilia,—que muerto D. Martin habia vuelto al papado,—se lo concede á él y á sus descendientes mediante el censo anual de 8.000 florines de oro; asi mismo le otorga el dominio feudal de Cerdeña y Córcega en 21 Diciembre de 1412. Recibidos estos favores, Fernando le abandona pronto por el bien de la Iglesia, sin acordarse de que á su influjo debia la Corona. Posteriormente Vicente Ferrer abandona tambien al Papa Luna por la misma causa, pero el que fué santo más tarde supo ser digno entonces ó por lo ménos aparentarlo, y despues de aconsejar en el púlpito la sustraccion de la obediencia á Benedicto el 6 de Febrero de 1416 y dejar los cargos de Secretario y confesor del papa, sale de la córte y por los caminos y pueblos se dedica á la predicacion sin querer tomar parte alguna en los preparativos del Concilio de Constanza.

Si S. Vicente no influia en las córtes extranjeras; si S. Vicente no fué á Constanza, por más que se lo suplicaran el Emperador Segismundo y D. Fernando; si él preferia la humildad y la predicacion, ¿quién fué, pues, el destinado para ello? No podemos asegurar que Malla fuera el brazo de S. Vicente, pero sí que fué el personaje que más trabajó en tan árduo negocio. Mientras Vicente arrastraba al pueblo en bien de la cristiandad, Malla en las capitales y en las córtes extranjeras colocaba á su Rey como el primer campeon de la Iglesia Romana. Véanse las cartas de Malla, hojéense los registros de aquella época y en todos veremos la actividad de este personaje, su marcha á Barcelona, Valencia, Játiva, Algeciras y otros puntos en donde predica en bien de la Iglesia y encarga su ejemplo

al clero, yendo con ámplios poderes de Fernando y con facultades para prender y castigar en su nombre. Veremos en otro lugar lo que hizo durante este viaje; pero ya que hacemos un trabajo histórico-biográfico, justo es que sigamos un órden cronológico y uniforme.

La primera comision diplomática que por encargo de Fernando recibió Malla, fué la de Embajador á Inglaterra en 1415 en compañía de Juan Fabra, militar, y Berenguer Clavell, doctor en leyes (1). Posteriormente, en 22 de Abril del mismo año, el Rey les agrega á su escribano Maciá Just (2). El Rey concede á Malla el sueldo de 5 florines diarios y á más 150, cantidad crecida en aquella época en que tan vacías solian estar las arcas reales, y lo prueba claramente ver á Fernando empeñar por 1000 florines su collar de oro de la órden ó *Empresa*, que adquiere nuevamente (4).

Dicha embajada tenia tres objetos principales: primero procurar la paz universal de la Iglesia, asunto que estaba ya determinado ó mejor dicho en buen camino; segundo procurar la paz entre Inglaterra y Francia; y tercero la mision semi-secreta de tratar del proyecto de casamiento del Rey Enrique V de Inglaterra con la Infanta Leonor, hija mayor de D. Fernando, proyecto que éste acariciaba, mayormente habiendo destinado su segunda hija á su sobrino el Rey de Castilla. El deseo del Rey no pudo efectuarse por oposicion de la misma infanta. El primero de estos puntos era llano, y no ofrecia más dificultades que la tenacidad de Benedicto, tormento constante para D. Fernando; el segundo por la carta misma de Malla veremos que no fué posible; y el tercero, dada la astucia y diplomacia de Enrique V, difícil de aclarar.

La embajada para Inglaterra parte del puerto de Valencia en 29 de Abril del citado año 1415, y el jueves 27 de Junio los embajadores salen del puerto de Bayona en di-

(1) Reg. N.° 2114, fóls, 67, 105-107.
(2) Reg. N.° 2115, fól. 68 vto.
(4) Reg. N.° 2115, fól. 20 vto.

reccion á Inglaterra, á donde llegan el jueves siguiente; y aquí debemos hacer una aclaracion respecto á la primera carta de Malla, en la que dice haber llegado al puerto de Ancona, error que salta á la vista y que suponemos equivocaría con el puerto de Southampton por añadir en la carta que dicho punto dista de Winchester tres leguas. Allí se encontraba Enrique V, asi es que Malla y los otros embajadores se dirigieron á Palacio, dando órden para que desembarcaran los caballos que el Rey Fernando le regalaba. Por el camino de Winchester encontraron una comitiva de la nobleza que les salió á recibir por encargo del Rey, y les acompañaron y alojaron; á mediodia recibieron la órden para la presentacion; dirigiéronse á Palacio acompañados de la nobleza y de un camarlengo enviado por el Rey; éste les recibió estando presentes los embajadores franceses ante los cuales presentó Malla las credenciales señalándoles entonces la hora de la audiencia. Esta tuvo lugar en presencia de varios prelados y de los hermanos del Rey, los duques de Bedford y de Glocester (encontrándose ausente el de Clarence.) Explicada la comision, el Rey les designa una entrevista con los obispos de Durham y de Chester y los caballeros Destrup y Juan Blount; en ella trataron de la Iglesia Romana, del Emperador Segismundo, de alianzas con los Reyes de Castilla, Portugal, etc. y de varios proyectos ó asuntos. Despues de una larga conversacion, el resultado fué que el Rey Enrique dijo mandaria á Fernando sus embajadores con poder bastante para cerrar y contraer alianzas y tambien para terminar el asunto que el de Aragon ya sabia (refiérese al proyecto de casamiento.) Estos embajadores debian salir con Malla, así nos lo dice en la carta, y miéntras se preparaban para el viaje, Malla por invitacion del Rey fué á visitar su escuadra cuyo número de buques ascendia á mil, asegurando los ingleses que debian reunir cuatrocientos más que esperaban tener pronto. Luégo pasaron con el Rey á ver el castillo de Windsor, y de allí á Lóndres siendo muy obsequiados y visitados por prelados, barones y caballeros. Dice que el Rey estimó sobremanera el

regalo de los caballos, los que probó alabando especialmente el que fué de D. Pedro Maça y el Siciliano. Añade que el conde Dorset (Dorcester?) le agradeció la dádiva—no dice cuál—y que los hermanos del Rey recibieron sus cartas con satisfaccion Hablando de Enrique V, dice Malla que su pujanza es grande, que en él se nota sabiduría y honradez, y que en cuanto á virtudes se parece al mismo D. Fernando; que se sustrajo del todo á la obediencia de Baltasar Cossa, llamado el papa Juan, no reconociéndole como tal; y tanto el Rey como los demás del reino, están esperando con ansia la pronta union de la Iglesia, que nadie mejor que el de Aragon puede apresurar. Añade que la comision para Escocia no es posible cumplirla, á causa de estar próxima la guerra entre Inglaterra y Francia; y que este es el motivo de la dificultad de encontrar buques para el viaje.

Refiriéndose á la Embajada francesa, dice que es numerosa y que la componen unos 300, entre magnates, prelados, barones y caballeros, los que se marcharon disgustados; que al parecer estaba próxima la guerra, y en prueba de ello que Enrique se dirigió inmediatamente hácia el puerto para apresurar su marcha á Francia; que una de las razones de dicha embajada fué para tratar del matrimonio de Catalina, hija del Rey de Francia con Enrique V, quien lo mismo que los del Reino lo rechazan y en cambio miran con simpatía el proyecto de Fernando.

Esta carta (N. 1) está escrita en Lóndres en 29 de Ju-

(Embajada Carta N.° 1.)

Londres 29 de Julio S. A. 14'5!

Al molt alt et molt excellent princep et molt poderos Senyor lo Senyor Rey.

Molt alt et molt excellent Senyor

Per dues letres scrites la vna en Bayona et laltra en nau notifficam a la vostra gran senyoria los fets nostres com hauien succehit, e mes notifficam com erem recullits dins nau ab vostres cavalls, e lo digous a XXVII. de Juny en nom de nostre Senyor Deu donam vela et isquem del brocal de Bayona jat sia la oxida no sia sens gran affany et perill e continuam nostre viatge ab bon vent que nostro senyor nos dona. E lo digous seguent fom al port de Anchona on trobam moltes naus del Rey de Anglaterra e fom informats com pochs dies hauia que lo Rey de Anglaterra era stat aqui per fer spatxar lo dit stol per passar en ffrança e com volguessem exir en terra et haguessem trameses homens dels nostres per pendre posades bonament non poguem hauer per les gents moltes que aqui eren, e los officials de la vila la donchs dixeren a nostres homens que mester era que lo posantader del Rey lo qual noy era hi prouehis. E de fet se segui que trametem vn home

lio (1415), y por la relacion que hace Enrique Martin, referente á las embajadas francesas, se deduce que la entre-

a Vincestre on era lo Rey qui es luny de Anchona tres leguas lo qual dreçam a mossen Johan blont, e com lo hom fos a Vincestre no troba mossen Johan empero parla ab lo Comte Dorset lo qual handa paraula ab lo Rey trames un home seu a nosaltres fahentnos donar la sua posada et diennos de part del Rey que de fet fossem ab ell a Vincestre com ell era apparellat de ohirnos. De que nos covench molt cuytadament desembarquar totes nostres caualcadures et los caualls e foren axi mirats per les gents darmes com si james no haguessen vistes besties et dreçam nostre cami a Vincestre et trobam çerts barons et cauallers qui per ordinacio del Rey eren exits a nosaltres los quals nos guiaren et nos meteren dins un notable collegi et volgueren per ordinacio del Rey que nos vestissem et que fossem de fet reuerencia e la donchs era hora de mig jorn et trames lo Rey vn Camerlench seu e ab los altres barons et cauallers anam al palau on vehem molt gran poxança e lo Rey en molt gran stat presents los missatgers de ffrança fehem reuerencia a aquell segons se pertanyia e donamli vostra letra de crehença et be aculits ab bona cara assignans hora per explicar aquella e de fet dins sa posada en un notable apartement de vn gran prelat stiguem aquell jorn molt ben et alegrament receptats e en la vesprada de aquell jorn mateix lo Rey respos als ffrançesos qui eren aqui per embaxadors en gran nombre com fossen tres cents caualcadors en que hauia prelats magnats barons e altres et par que partiren romputs e lo Rey de Anglaterra caualca de fet en aquella hora acostantse a la mar per spatxar son viatge lexant a nosaltres mossen Johan blont lo qual handa paraula del Rey nos feu donar a dues leugues del Rey vn monastir per posada et assignada hora per lo Rey fon a aquell explicada la embaxada presents molts prelats et dos de sos frares ço es lo duch Johan et lo duch Omfre com lo duch de Clarença noy fos ne nosaltres no loy hauem vist james. E explicada la crehenza nos fon respost molt graciosament ab paraules de gran amor et honor directes a vostra gran senyoria, e sobre les coses explicades per] conservacio de la bona amistat nos foren assignats dos prelats ço es lo Auesque de Duram qui es notable persona et bon christia et lo Auesque de Cestre et dos cauallers ço es lo señor destrup et mossen Johan Blont E tractant sobre la conseruacio de la amistat et de las ligues passades fon mogut que sis daria loch a noues ligues et tractegant començam per via de parer cascun fer rahonaments ells et nosaltres, et ells començaren rahonar ligues bones et molt amples mostrant cor de voler hauer gran amistat, e nosaltres mostrant cor a la amistat ab paraules honestes baxauem segons lo nostre poder et sobre la exceptacio de les persones debatent ells exceptauen moltes persones entre les altres la sgleya Romana et lo Rey dels Romans Rey de Castello et de Portogal e los ffrares del Rey et los fills que hauria et los marits de les sors et tot aço se tractaua ab bona amistat et paraules pertinents e com nons concordassem de tanta nomina per ells nos fon dit que puis ells no exceptauen negun enemich ne algun qui sesperas esser enemich que hom vehes quels parria que nosaltres posquessem condecendre o per nosaltres los era dit que tants eren los exceptats que no restaria res. En fi los tractadors molt cordialment dixeren quens preguauen que donassem loch a spatxament que apres de aço haurem a tractar de maiors affers et pus arduus que toquauen dente et maior amistat, e vehents aço com nosaltres dixessem que la nominatió deles persones era gran et que la nostra amistat era bona com fort pochs ne exceptassem hauda per ells paraula ab lo Rey fon dit per lo Rey per spatxament de affers faria missatgeria ab plen poder de cloure fermar et finar liançes, et de tractar en apres ço senyor que vos sabets, Senyor molt excellent en lo jorn seguent lo Rey nos feu venir a ell et ell de paraula molt saulament com sia saui et segons nostre seny bon christia nos feu resposta recitant nos grans honors et la hors de vostra senyoria et per ço ell hauia delliberat fer missatgeria a vos sobre ço

vista con nuestros embajadores tuvo efecto el mismo dia de la rotura con Francia. Dicha embajada, segun el autor

que nosaltres hauiem parlat ab poder bastant et en apres se tractejaria de tals coses que deus no seria seruit et les amistats serien maiors preguant a nosaltres que ensemps ab los missatgers vinguessem, e fon respost quens era molt plasent. Victories senyor per lo dit Rey de Anglaterra es stat ordenat que dementre los seus missatgers se apparellen que nosaltres vehessem son stol lo qual hauem vist, et son mil naus poch mes o menys, et affermen los Angleses que CCCC ne han mester encara et que enbreu les hauran En apres nos ha fet veure lo seu castell de Vindesor qui es insigne et molt bell et ara Londres et som stats axi per ell et los Angleses tots receptats alegrament com james missatgers fossen et grans honors nos son stades fetes et companyes et visitacions per grans prelats et barons placia al fill de la verge de la qual vos senyor sou deuot que en aquests fets et altres endreçe a vos que bens par que los coratges sien uns, Excellent senyor lo Rey de Anglaterra ha rebuts vostres caballs ab gran plaer regraciant vos molt del noble donatiu et de fet ha caualcat aquells, altas molt del moreu de Don Pero Maça et del altre Sicilia lo abans pochs dies hauia que lo Rey dels Romans lin hauia tramesos molts mas la veritat es que los vostros son en gran stima. Lo Conte Dorset senyor se recomana a vos et regracia lo gran donatiu offerintse molt et de cert senyor es notabla persona et gran, com sia ultra son Comtat Almirall et Conestable, vostres letres senyor son stades donades et ben rebudes per los ffrares del Rey prelats et altres Senyor molt excellent missatgeria alguna no es venguda de Castella en aquest Regne, hauem vist Senyor gran part de la poxança del Rey que es gran et en ell hauem conegut ultra la bona disposicio de la persona molta sauiesa et honestat et en moltes coses virtuoses resemblant a vos, Aci Senyor es del tot sostreta obediencia a Baltasar Coxa appellat Papa Johan no hauent aquell per papa, et han lo Rey et tots los altres gran plaer de la sperada en breu vnio de la Sglesia en la qual creen vos senyor hauer tanta affeccio com christia del mon et creuse que vostra senyoria hi pot molt fer. Senyor molt excellent lo passatge en Scocia es a nosaltres tots et a cascun axi ple de difficultats et perills que no es bonament possible maiorment car passant lo Rey Danglaterra en ffrança roman la guerra vberta als scots et com aço no fos les fronteres son molt perilloses ne es acostumat de fer cami per aquelles la via insegura es per la mar longua et gran, et vuy per negun partit nos pot trobar nauili per or ne argent ni diligencia de mercaders, perque senyor per aquestes rahons et per altres que direm a vostra Senyoria nos ha semblat lo dit passatge nos dege fer ni assegar car de trametre les letres haurem assats a fer car no es negun qui vulla empendre tal viatge. Be haguerem haut plaer senyor sia vostra Senyoria fos stat plasent que haguessem trobats diners per via de cambi en Londres com ateses los grans nolits et desperes ben manleuats sens diners nos coucudra tornar. Molt excellent Senyor una de les causes perque los ffrançesos eren açi era per matrimoni de la filla del Rey de ffrança appellada Caterina al qual nos dona loch ans par que no lo Rey ne los del Regne noy troben plaer e a nosaltres es stada feta gran honor et festa per tot hom indifferentment per contemplacio de la vostra senyoria tenintse per dit que nosaltres erem açi per ço que vos senyor sabets la qual cosa segons nostre seny a tots es molt placent Senyor tro açi no hauiem trames lo correu per ço com nons paria fos necessari ara senyor ques lo cas aquell trametem tenint nos per dit que de fet sien desempatxats los missatgers del Rey de Anglaterra que partrem ab ells com axi es la voluntat del Rey. E conserue vostra Reyal persona Senyor molt excellent lo fill de la Verge en sanitat et prosperitat donantli victoria de tots sos enemichs. Scrita en la ciutat de Londres a XXIX. de Juliol. Senyor per ço com no hauem trobada altra manera possible en lo fet descocia hauem remeses vostres letres a Bruges com aqui ha mercaders Scots quiy daran recapte.

Senyor

Vostres humils vassalls et sotsmeses quis recomanen en vostra gracia et merce Phelip de Malla, Johan fabre et Berenguer Clauell.

citado, fué enviada por los Duques de Guyena y de Berry que ofrecían al Rey de Inglaterra el Lemousin para completar la restitucion de las provincias de Aquitania al Sud de Charente y una dote de 850.000 escudos de oro para la princesa Catalina, á más las ropas, joyas, etc. Opina el escritor francés que Enrique parece un momento dispuesto á aceptar, y pide que las ciudades y pueblos, dinero y joyas debian estar en su poder el 30 de Noviembre (esto pasaba en Julio, añade el historiador,) de modo que por la carta de nuestro embajador vemos que fué el 4 del mismo mes, es decir, ocho dias despues de la llegada de Malla. Los poderes de los embajadores franceses no eran suficientes para tales exigencias, y aunque Enrique les ofrecía en cambio una tregua de 50 años, tuvieron la dignidad de no aceptarla. Esto es lo que deseaba, y como para esta solucion hacia un año estaba preparándose y contaba con la impotencia de la Francia, en aquel entónces debilitada por la lucha constante de la nobleza, no tuvo que perder tiempo en armamentos y dinero. Lo primero lo tenia ya en su pueblo, que lo deseaba, y lo segundo el Parlamento se lo habia ya otorgado. Enrique no cuida más que de hacer guardar las fronteras de Escocia, escribe á Cárlos VI de Francia reclamando su herencia y parte inmediatamente para la guerra, dejando la regencia á cargo de su hermano el Duque de Bedford. Cárlos VI contesta con fecha 24 de Agosto aceptando la guerra que está ya en principio, pues Enrique se habia ya embarcado el 13 del mismo mes en el puertó de Southampton con 6000 lanzas y 24,000 arqueros.

Concluida la mision de nuestro embajador en Inglaterra, parte para Perpiñan, á donde llega el 4 de Noviembre de 1415. No tarda Malla en recibir nuevos favores de su Rey, cargos y distinciones, la mayor parte referentes al bien de la Iglesia. El 16 del mismo mes, doce dias despues de su regreso, Fernando escribe al Emperador Segismundo recomendándole á su *consobrino* y consejero Enrique de Villena y al teólogo Felipe de Malla, que le hablarán de sus intenciones respecto á la Iglesia (1); y en otra carta, fechada

(1) Reg. N. 2403 fól. 114.

el 20 Diciembre, le dice tambien que Malla le enterará de todo (1). Con igual fecha el rey le comisiona para entregar al Conde Palatino la órden ó *Empresa* de la jarra y *stole*, exigiéndole el juramento acostumbrado en tales casos, (2) y el mismo dia manda el Rey á su tesorero Fernando de la Cavalleria para que le entregue 300 florines por los dias que esté en la embajada por varios puntos de Francia (3). Estas cartas de Fernando llevan la fecha del 20 de Diciembre, y el 28 Malla llega á la ciudad de Aviñon, segun vemos en su carta N. 2, escrita el 1.° de Enero siguiente. Dice en ella que los embajadores de Segismundo Othobono de Bellonis y Mossen Miquel de Jakx, salieron á recibirle al pueblo de Vilanova (próximo á dicho punto), y que al dia siguiente en presencia de los diputados de Constanza empezó Malla explicando algunos artículos de su embajada al Emperador. Dióle audiencia éste para el dia siguiente por la mañana, y en presencia de los mismos continuó sus gestiones haciendo resaltar sobre todo el empeño de Fernando por la union de la Iglesia, y el deseo de éste de mandar una embajada á Francia junto con el Emperador, así como el de una alianza con el Rey Luis, todo segun el memorial que el Rey Fernando le entregó. Respecto de las otras confederaciones nada dijo, pues así se lo habia indicado el Emperador. En nombre de éste contestó á Malla el Arzobispo de Tours, alabando el deseo de la sustraccion á la obediencia de Benedicto, y relatando los sacrificios que para el bien de la Iglesia Romana habia hecho Segismundo; y refiriéndose al Rey Luis, dijo deseaba su bien, y que con él se habia aliado hacía tiempo por los hechos de Nápoles y de Pullia contra Ladislao; que desearia que su alianza con dicho Rey estuviese terminada antes de salir los embajadores para Constanza. El caballero Guillermo Senyer, mensajero del Rey Luis, le da las gracias en su nombre, y á continuacion nuestro

(1) Reg. N. 2409.
(2) R. 2391, fol. 11.
(3) Reg N. 2415, fol 153.

embajador asevera lo antedicho, añadiendo que su rey ansia esta alianza por ser el Rey Luís pariente, y que si Segismundo queria intervenir en dar fin al asunto, podia hacerlo. Replica el Emperador alabando al Rey de Aragon, y repite que la alianza que él habia efectuado con el Rey Luís era tan solo contra Ladislao, referente al hecho de Nápoles. El mismo dia, despues de comer, propone Malla el resto del memorial al Emperador en presencia de alemanes y húngaros, Micer Othobono y un caballero inglés, y recibe con marcadas muestras de alegría el collar de la jarra y *stole* que llevó por espacio de una hora; juró los capítulos aceptando la dispensa que le hacia Fernando referente á su voto, dispensa que él tambien le concede relativamente á la que él le conferia, que era la del Dragon. El conde Palatino Duque de Baviera recibe tambien con satisfaccion la *empresa* ó distincion antedicha, prestando juramento, asimismo un caballero del reino de Polonia, y Micer Steve que es el encargado de llevar la espada del Emperador en los actos oficiales. Estas gracias hizo presente el Emperador que iban comprendidas entre las treinta que el Rey Fernando le habia concedido. Otorgóla al caballero inglés que acababa de llegar de la batalla y que venia de parte de Enrique V á proponer á Segismundo que si deseaba ir á Francia él iria á Calais con su Consejo. Añade Malla que el Emperador le manifestó que los franceses vieron con desagrado la oferta que habia hecho Fernando de mandar una embajada para procurarles una alianza con Inglaterra, pues ellos sólo la aceptan mediante el matrimonio de Enrique V con Catalina y que sabian que Fernando trató con mensajeros ingleses un proyecto semejante, que á saberlo él no hubiera aprobado que se hablára de este asunto. Resuelve el Emperador que el Obispo de Riga y el Duque de Bria salgan para Francia, y que segun lo que estos mensajeros manifiesten decidirá. Dice á más que ya dispondrá si debe mandar Fernando su embajada á Francia ó nó, y que la carta para Escocia él cuidará de remitirla, como asimismo de alcanzar salvo conducto del Duque de Borgoña para los que vayan al Concilio de Cons-

tanza; y que pondrá su sello en la Concòrdia hecha en Narbona.

Esta carta (N. 2) lleva la fecha de primero de Enero

(Embajada Carta N.º 2.)

Aviñon 1º Enero S. A. (1416)

Al molt alt et molt Excellent princep et senyor lo senyor Rey.

Jhesus.

Molt alt et excellent senyor.

Ab humil deuota et degude subieccio. Notific a la vostra alta magnificencia que per gracia et direccio del criador Dissapta a XXVIII de Deembre yo entri en Abinyo acompanyat de miçer Othobono et de mossen Miquel. et dun altre caualler los quals lemperador me trames per rebrem a vilanoua et lendemà per lo mati en presencia dels dipputats de constança yo proposi alguns articles de ma ambaxada al dit emperador, axi com fraternals salutacions, et la bona conualecencia et augmentacio continua de sanitat de vostre Reyal persona, et lo sant zel vostre senyor a la vnio de la esgleya et no resmenys la oflerta de ambaxada trametedora en françа en conpanya sua. et la raho del sobresehiment daquella et la intencio vostre senyor a la concordia ab lo Rey loys et lo fet de la letra tremetedora en scocia et la deliberacio vostre senyor ala sustraccio fahedora tot aço segons la instruccio del memorial, dels altres affers toquants les confederacions yo senyor no digui res aquella hora car axi mo trames adir lemperador ales coses desus dites respos larchabisbe de tors per ordinacio del emperador et dels desus dits faent gracias a deu qui axi auia emprentada en vostre Real coratge la amor de la pau de la esglesia et auia elegit a vos senyor per a ten glorios misteri dar bon apuntament et del fet de la subtraccio foren tots sobiranament consolats apres senyor per la lemperador rememorant tots los seus treballs et diligencies per dar pau quant en ell fos a tota christiandat et axi mateix senyor recitant grans laors de vos, et apres de ualla al fet del Rey lois dient que ell desigaue molt lo ben auenir, daquell Rey ab lo qual era confederat ja de temps passat en lo fet de Napols et de apulia contra lansalau et que ell auria pler que lo fet desta concordia no prengues dilacio mas que fos feta ans que vostres misatgers senyor fossen a constança perque los vns affers no retriguassen los altres qui son de ten gran pes com dela comuna concordia dels christians, et destes paraules senyor li feu grans gracias mossen guillem senyer misatger del dit Rey lois dient que tostemps auia demostrada gran amor al dit Rey, yo respongui que vos senyor ab tots los Reys christians desigauets auer pau et concordia axi com bon Rey Catholic et christia et que a vos senyor era placent esser de bon acord ab lo Rey Lois maiorment com ell fos de vostre sanc et en gran affinitat car vostre Reyal volentat retglade per retgle et direccio diuinal tosteinps era inclinade segons dictament de virtut et vera raho et que res alre no la podia moure ni vinclar. empero que si lemperador volia entreuenir et esser miga en aquesta concordia de vos senyor ab lo dit Rey axi com vos senyor confiauets dell que auiets per fra.... et que neguna confederacio ni altre cosa nol poria retraure de esser ver mediator quo vos senyor esperauets que lo tractament de la dita concordia venria a degude fi et bona conclusio et que noy auria tant affer que los fets de la sancta unitat de la esgleya ne prenguessen dilacio ni detriment los quals vos senyor auets acor sobre tots altres fets car desigats aquella sobre totes coses apres la salut de vostre anima axi com be hauets demostrat no comportant ni bla.... vostre cors malalt ans oblidant los euidents et quasi certs perills de la mor segons cos de natura si no fos prouidencia diuinal dispensant et supplint sobre aquell axi mateix que esperar que vostres misatgers als quals dariets poders sobre la dita concordia fossen a Constança no era gran dilacio car per vos senyor no romandria que la sancta vnio no fos presta et ben presta et ja a les portes et tots los preparatoris daquella segons prou deuia a tot lo mon apparer per ço que vos senyor fet auiets, la donchs senyor lemperador comensa a rahonar se molt altament de vos

(1416), y el mismo día escribe otra en la que dice que los

recitant vostres grans lahors et dient que aquesta confederacio de que ell auia feta mencio ab lo Rey lois era contra lansalau, en lo fet de Napols, et yo respongui que axi ho auia entes car yo sabia be que vos molt excellent senyor deuiets per raho de vostre gran excellencia et alta virtut deuiets esser scrit en son cor axi com vos purament lo amauets et que per ell et per tots Reys et princeps christians, deuiets esser et amat et car tengut et certes senyor ell respos molt dolçament et be semblà amI que tot quant dit auia era estat per algun conport dels francesos qui eren aqui presents per lo Rey lois lo die mateix: molt excellent et virtuos senyor apres dinar yo proposi lo restant del memorial al emperador acompanyat dalguns alamanys et ongres et micer othobono et vn caualler angles, et senyor deus merce romas lo dit emperador consolat et molt content de tota vostre intencio dient tantes coses en vostre lahor que apparia que de habundancia de gran cor ell parlaua et rebe ab sobirana alegria et accio de gracias lo vostre collar senyor et magnificant lo do lo tench en son coll mes de vna hora et feu lo jurament dels capitols acceptant la dispensacio qui fora contraria a son vot segons vos senyor me digues car ell senyor dispensa cas semblant en vos en los capitols de la sua ampresa segons ma dit, lo comte palati senyor ab sobiranes gracias fet lo jurament rebe vostre ampressa et axi mateix lo cauailer del regne de polonia et mossen steue qui porta lespase deuant lemperador et VI altres entre cauallers et scuders als quals per honor vostre senyor et per quen fessen a vos les gracias axi com si singularment les haguessets nomenats vole lemperador que yo mateix la los posas al coll per auctoritat vostre senyor et sua dient que volia aquells esser entesos en lo seu nombre dels X.X.X. la decena ampresa dix que saturaus per mostra daltres affers, et cert senyor molt appar be que vostre Ampresa es noble car la porten volenters et la magnifiquen et sen tenen per honrats los qui la han, en lo nombre daquests qui aquella hora reberen vostre ampresa senyor es lo cauaIler angles desus dit qui es estat en la batalla et es vengut a lemperador de part del Rey danglaterra offerint li que si vol anar en frança que ell vendra a cales ab son consell, et estant en aquestes noues del cauailer angles dix a mi lemperador que los françeses no auien trobat pler en la offerta que vos senyor fets de trametre ambaxada en frança per la concordia dels Reys de frança et danglaterra dient que ells entenen en la dita concordia per via de matrimoni entre lo Rey danglaterra et Katerina filla del rey de frança et axi sabien ells que vos senyor menejauets ab misatgers angleses semblant tracte de matrimoni et enchare me dix que si ell se fos auisat sobre aço que nom aguera tramés adir que yo parlas daquesta materia deuant los françeses axi com feu mas que abona intencio ho au'a fet et que ell prouehiria be en los affers empero senyor sobre la anada en frança ell respon que hi ira et que sobre la tramesa de vostres misatgers dira a mi ço que li semblara, axi mateix senyor he entes et he ho assats de bon loch que ell fa embaxada en frança et tramet lo Bisbe de Riga et lo duc de Bria pensen que segons aquests trobaran si fora lemperador qui no volria que la sua anada fos infructuosa la qual los franceses ab gran instancia demanen et procuren senyor de la letra descocia lemperador na pren carrech et dauer salconduit del duc de Burgunya per los qui iran al concili et diu que posara son segell en lo instrument de la concordia feta a narbona et queus trametra per mi la sua Ampresa et que vol enchare ab mi parlar faentme resposta sobre lo fet de la ambaxada en frança et daltres coses et axi son estat en sospes dos dies perque senyor he deliberat de trametre vos lo correu ab la present segons lo so que yo veig tro al dio de vuy lemperador me remetra breument a uos senyor et nom caira açi esperar et yo senyor sap deus ab diligencia entench en mon espatxament maiorment car volria lo jorn dels Reys fer vos offerta de part del emperador dela sua ampresa si fer se pot et vulla per molts benauenturats anys lo fill de la verge aduocade vostre conseruar vostre Reyal et gloriosa corona.

Scrita. En Avinyo lo primer jorn del any. 1416 (?)

Senyor

lo vostre humil et deuot sotsmes ques recomana a la vostre merçe Phelipp de Malla.

mensajeros de Segismundo saldrán en su compañía y le entregarán la *empresa;* y que en cuanto á la embajada á Francia, no la considera el Emperador oportuna. (N. 3)

Cumplidas estas comisiones, no tarda Fernando en aprovecharse de la actividad de nuestro personaje. Asi encontramos con data de 20 Enero de 1416 en Perpiñan una carta (1) del Rey, dirigida al Comisario de los derechos de la Cámara Apostólica en Cataluña, á fin de que entregue á Malla la cantidad de 200 florines para sufragar los gastos de viaje y demás que hará en el reino de Valencia en razon de asuntos concernientes á la union de la Iglesia. Para esta comision recibe del Rey ámplios poderes, y en la carta (2) que éste escribe al gobernador del reino de Valencia en 25 del mismo mes, le encarga eficazmente le preste todo el apoyo necesario; y en el memorial (3) que le entrega el Rey, le recomienda igualmente que trabaje en bien de la Iglesia, predicando sobre la sustraccion á la obediencia de Benedicto en la Seo y demás Iglesias, mandando hacer rogativas y procesiones, y le dá asimismo cartas en blanco y facultades para prender y castigar á los que á ello se opongan. Y respecto á Barcelona, en virtud de otra credencial debe decir al gobernador que el Rey supo por el veguer que declarada la sustraccion á la obediencia

(Carta N.º 3.)

Aviñon 1.º Enero S. A. (1416.)

Al molt Alt e molt Excellent princep et senyor lo senyor Rey.

Jhesus.

Molt excellent et virtuos senyor.

Sus ara ma dit lemperador queus trametra Ambaxada en companya mia crec los misatgers seran mossen miquel et micer othobono et crec senyor que ells vos portaran lamprosa de lemperador. Item senyor ma dit lemperador que lambaxada vostre trematedora en fransa no ha loc de present per la raho en laltre letra contenguda, segons les paraules del emperador pens que dema alguna hora porem partir, et conserve benauenturadament et vollua vostre altissima corona senyor ihesus Rey vostre fill de la verge advocada vostre. Scrita lo primer die de janer hora de mig jorn.

Senyor.

Lo vostre humil vassall et sotsmes per vostre senyoria tremes alemperador.

Phelipp de Malla.

(1) Reg. N. 2141 fol. 19 v.°
(2) Reg. N. 2141 fol. 20.
(3) Reg. 2141 fol. 31.

de Benedicto, los canónigos habian sacado traslado de una bula, y que si era preciso los castigára ó los hiciera salir para la Córte. Al Arzobispo de Tarragona debe decirle que el Rey supo que convocaba concilio en su provincia, lo que habia visto con desagrado, que esto era perjudicial á la Union de la Iglesia, porque no debe ignorar la órden que dió á todos los prelados para que se preparen para ir á Constanza; le ruega que desista de ello, y que si no accede emplee el rigor necesario. Añade para el Baile de Valencia que sobresea este en la demanda de la franqueza de los moros del lugar del maestre de la Merced y en la del maravedy hasta que el general de dicha Orden Caxal regrese de Constanza, disponiendo tambien que los comisarios de la Cámara Apostólica de Cataluña y Valencia guarden los frutos y rentas de las prelacías vacantes, principalmente de los que están en Peñíscola. Malla, para cumplir la comision que el Rey le confió en union de Vilarasa, se dirige primero á Barcelona á donde llegan el 30 de Enero y asi se lo comunica al Rey en otra carta (N. 4), escrita

(N.° 4.)

Barcelona 3 Febrero S. A. (1416)

Al molt alt et molt excellent princep et senyor lo senyor Rey.

Jhesus.

Senyor molt Excellent

Ab humil et deuota submissio Notiffcam a la vostra christianissima dominacio que a XXX. de Janer arribam a Barchinona et lo die matex parlam ab lo gouernador sobre la bulla presentada et legida en lo capitol de Barchinona per que ell trobada la veritat et sabut on era la culpa hi prouehis segons la tenor del nostre memorial et appar senyor segons la sua resposta que ell no ha pogut trobar sino que vn home no conegut la presenta en lo dit capitol et agut de aquella treslat per lo capitol la cobra en sa forma et sen parti molt cuytadament et per rabo daquest fet et daltres lo dit gouernador ha trameses dues letres deles blanques que nosaltres portauem a Micer Guillem Carbonell canonge et sacrista de Barchinona qui ja vuy es partit segons dien per anar a vos senyor et a mossen Ferrer Despugol canonge et vicari car aquests entre los altres han fauorits los affers del papa et esta en veritat senyor que molts ecclesiastichs en aquesta ciutat se son desdaurats mes que no calguera et aço per induccio et amor o temor dalgunes persones qui han lo Regiment de la sgleya sots les alos de les quals sen son aombrats molts mas nou son aquells que sabien esser *singulars* et feruents zelados *et servidors* de vostre *alta* senyoria los qualls son estats massa al descubert desfauorits et seran senyor si vostre Real prouidencia no hi soplex ey prouehex Senyor.......... just axi per la bona diligencia del gouernador com dels quatre misatgers de Barchinona et de Micer Bernat de Gualbes et den Gelebert de Malla aquesta ciutat esta vuy deus merce be reposada et continuament reposa et se assegura mils en vostre Regia et sancta intencio en los fets de la su............ neral concill et de la desigade vnio de

en 3 de Febrero. En ella le participa que el dia de su llegada vió al gobernador, quien le dice que la bula á que se refiere en su memorial fué presentada en el Capítulo de

a esglesia, nosaltres senyor auem parlat largament ab los consellers et ab lo capitol presentantlos vostres letres de creença senyor et en vigor daquella dient ço que sabiem procehir de vostre virtuosissima voluntat et per gracia del creador ells han axi sauiament preses les paraules et mesos en obra que los affers estan vuy be et lo jorn de la purificacio de la verge Maria yo Phelipp de Malla fiu lo sermo en la seu on fou gran partida dels pus assenyalats homens de la ciutat axi ecclesiastichs com lechs et segons que plaç al sperit sant inspirar et dictar fou feta largua narracio dels affers et dela glorosa intencio de vostre christianissima senyoria et del gran be que deus per vostre ministeri ha obrat don per la sua gracia lo seu nom hic es estat glorificat senyor continuament la gent se reduex en tot be et sa consola en vos qui en lur pau temporal et salut spiritual ab real prouidencia entenets et auets entes mes esguardant a la prosperitat de la esgleya que a la salut corporal de vostre illustrissima persona la qual auets exposada a euident perill de mort per malaltia per curar lesgleya mare vostre dela sua antigua plagua del scisma. Senyor apparia al gouernador et appar a nosaltres que los cent rosins no sien necessaris empero senyor entenem ho adir per lo contorn desta ciutat et per les encontrades daquest territori car enchare no sabem si seran necessaris empero senyor entenem en les parts vehines de *Paniscola*... . molta gent met vuy en gran dupte si sera a nosaltres segur lo cami per raho de moltes persones de intencio sinestre et tot hom ab vna.... cha *jutge aquest.... nostre cami esser perillos molt Deus per sa merçe nos guard qui sab que anam per son seruey et vostre. Senyor molt excellent si vostra senyoria tremetras al veguer de Barchinona lo qual es singular seruidor vostre algun gran poder del qual no agues atenir taula los affers..... lor espatxament, car en gelebert de malla enchare no ha pogut rebre diner ans totes les messions ha agudes abestraure *tantes son estades* les arts et maneres exquisites quis son tengudes et enchare se tenen per alguns, et aquest poder senyor mayorment seria vtil com lo gobernador hic es absent axi com ara que es anat en ço del seu es ver senyor que ans que partis per ordinacio sua et consell dalguns bons homens micer Johan Sirvent canonge de Barchinona es estat constituit comissari general per los eclesiastichs et ja senyor lo trobam nosaltres en tollci persona es la qual es ben affectada a vostre seruey senyor treballen ell et lo dit gilabert de malla tant com poden per traure diners et son se aixi armats tots quants deuen ab apparencia de justicia o vera o simulada et ficta que no podem anar auant per consell de juristes empero senyor lo desus dit mosser ferrer despujol vicari en lo bisbat de Barchinona ha donat lliberalment sus ara tot quant poder pot al dit micer Johant sirvent de compellir per censura eclesiasticha en los deutes de la cambra apostolical et axi senyor vehem que ell se comensa desforsar en ben seruir et duptant que no fos en desagraui de vostra senyoria vol supplir en ço *que tot* senyor segons nos han dit vuy es partit daçi micer guillem carbonell dessus dit et va a vostre senyoria per virtut de vostra letra aell dressada per lo gouernador. ell senyor sap molt en los fets del papa et segons dien te bens de mossen francesch. ... Archabisbe de Saragoça es persona ben entesa et ab la qual vostre senyoria pora molt sentir si dir ho vol, senyor nosaltres auem parlat ab lo cardenal de tolosa presentant vostre letre tant com auem pogut sens cansar la sua decrepita senectut lauem informat de vostre sancta intencio et del proçes just que vos senyor auets seguit, ell senyor se comana en la vostra gracia et diu queus aura a sobirana merce que com adeu placia siats en Barchinona lo vullats oir car molt desige ab vostre senyoria parlar, lo Bisbe de Segorb axi matex se recomane en vostra gracia et merce et apres moltes bones et notables paraules et de gran veritat diu que ell es del tot conforme ab lo vostro

Barcelona por un desconocido, y sacado el traslado por el Cabildo se marchó cautelosamente; y que para esplicar el hecho entrega dos cartas en blanco de las que le dió, una para Micer Guillem Carbonell canónigo y Sacrista de Barcelona que hoy mismo se dirige á Perpiñan, y otra á Mossen Ferrer Despujol, canónigo y Vicario que son los que más han favorecido al Papa. Los concelleres y el Capítulo están animados y conformes en lo ordenado por el Rey, y añade Malla que el dia de la Purificacion de la Vírgen él mismo predicó en la Catedral ante un auditorio numeroso y distinguido.

voler car la vostre volentat es volentat de deu qui es vostre special director, Senyor auem parlat ab los prouincials de preycadors et del carme et ab los priors et guardia dels quatre ordens mendicants et ab los priors de la Merce et de natzaret et ab los mestres en theologia qui donaren lo consell que leutredit del papa no deuia esser seruat, axi com vuy hom ha açi per cosa clara tots ab vna veu son conformes ab vostre sant voler et proposit... .... vostra gloriosa intencio et obra prests de pronunciar et preycar et metre auant la via de subtraccio et del sant concili general, et axi ho fan car en veritat senyor molt excellent los religiosos hic han fet molt de be, nosaltres senyor auem presentades ha algunes de vostres letres la q..........asobirana gracia et preguen deus per vostre salut, axi mateix senyor alguns notables ciutadans et altres bons homens auem vists et a nostre poder aconsolats en repos de lurs consienties tots senyor zelen vostre benauenturada prosperitat, et sapiats que tant auia muntat et preualgut iniquitat que grant part delos gents era scandalizada qui ara sabude la veritat loha et glorifica lo creador, senyor sia de vostra merce de fer prouehir en la collacio o asignacio dels beneficis car si los ordinaris ho han tot affer dels quals molt son axi affectats com vos senyor sabets trarau la gent a lur voler, et ja senyor veu vostre senyoria quant han obrat aquests beneficis que lo papa ha distribuit, senyor nosaltres auem estrets los consellers et de manera que ells se dien esser ben contents et han scrit a valencia de la profeso et solemnitat que açi ses feta la qual cosa sera deus migensant profitosa et de gran eximpli entre los altres consellers narnau destorrent ha bona intencio en seruey de deu et de vostre senyoria, axi matex senyor ha açi vna molt bona persona et de gran testimoni de probitat ço es en phelipp de ferreres lo qual ab bon zel et gran deuoció seguex vostre ordinacio senyor et es causa de induir abe molta gent perque........ deu merce estan be et an ramon dezpla qui es molt feruent ab sos companyons se son portats molt loablement et lla on per micer..........albes et en gelebert de Malla foren informats en lur vengude que satisfessen ells han ab gran diligencia entes perque senyor molt virtuos....aquests ab gran studi et esforç han asegade de varar la nau de sent pere de la qual senyor vos sots com pilot ho patro en aquest......perque migesant la gracia que deus vos dona ella prengua port de pacifica vnitat, nosaltres senyor forem ja en partir si no per satisfer a molta gent qui ve anosaltres per informar se dels duptes qeuls occorren en la materia present et esdauens algunes hores que com auem tallat vn cap ale serpent de hercules ne broten set, empero senyor......veritat vens et per si matexa se daffensa et sura als senyor nous scrium per la present, la gloriosissima verge Maria patrona vostre endres per tostemps vostre Corona envia de salut et de pau Amen Scrita diluns a III. de febrer En Barcelona.

Senyor molt excellent los vostres humils et deuots vassalls et sotsmesos Phelipp de Malla et loys de vilarasa quis recomanen en vostre gracia et merçe.

Sigue en la carta enterando al rey de lo difícil que es recaudar el dinero de la Iglesia por más esfuerzos que emplea el comisionado Gilberto de Malta, su pariente. Este parentesco es solo un supuesto, y se deduce por el empeño que tiene siempre Malla en recomendarlo al rey. Explica cómo Juan Sirvent, canónigo de Barcelona y Comisario general eclesiástico, y Gilberto de Malla son muy afectos á su persona y trabajan con empeño para secundar sus miras; que el antedicho Mossen Ferrer Despujol, Vicario en el Obispado de Barcelona, ha dado poderes á Juan Sirvent para compelir por censura eclesiástica á los deudores de la Iglesia, queriendo suplir desde hoy con su conducta la indiferencia anterior. Respecto al citado Guillermo Carbonell, hoy sale para la Corte en virtud de la carta del Gobernador que así se lo ordena: es hombre que está muy enterado de lo relativo al Papa, y segun voz general posee bienes del Arzobispo de Zaragoza; es persona instruida, y si quiere complacerle hará muchas aclaraciones. El Cardenal de Tolosa recibió su carta, y dice que cuando el rey regrese á Barcelona desea verle. El Obispo de Segorbe contesta que está conforme en apartarse de la obediencia de Benedicto. Las órdenes religiosas opinan del mismo modo.—Estas disposiciones se las habia encargado el Rey en 25 de Enero á Malla y á Vilarasa (1). Los concelleres escribieron á Valencia participando la procesion y solemnidad que se hizo en Barcelona, y cita como los más adictos á su persona á Arnau Destorrent, Felipe Ferreras, Ramon Dezpla, etc.

Continua Malla en Barcelona cumpliendo la comision del rey hasta entrado Febrero, que se dirige á Valencia, á donde llega el sábado dia 15. Así lo escribe Juan Mercader, Baile general de Valencia, de cuya carta (2) se desprende que Malla y Vilarasa llegaron al anochecer del dicho dia; que el lúnes siguiente, 17, propusieron en gran Consejo de la ciudad, con aprobacion del Obispo y Capi-

(1) Reg. N.º 2441, fol. 32 v.º
(2) Legajo, N.º 117.

tulo, el celebrar solemne procesion, lo que fué del agrado del pueblo; que por la noche se encendieron fogatas (festa de fochs) y el dia de la fecha 18 se ha efectuado la procesion, y á su regreso á la Seo predicó Malla siendo alabado por todo el auditorio. El 27 del propio Febrero escriben desde Valencia Malla y Vilarasa una carta en que explican cómo impidieron que se efectuara la salida para la Córte de una comision del brazo militar, refiriéndose á la sentencia contra Berenguer de Vilaregut, que no reseñamos por no venir al caso, y recomiendan como muy adicto á la persona Real al prebordre Mossen Ramon Centelles. Por último, notifican que al dia siguiente saldrán para conferenciar con el Duque de Gandía, dirigiéndose luego á Játiva y Algeciras, y participan las novedades que ocurren.

Invierte Malla el resto de Febrero y Marzo en terminar los asuntos que le confiara D. Fernando, cuando le sorprendió la noticia de la muerte de éste, acaecida en Igualada el dia 2 de Abril de 1416.

Francisco de Bofarull.

(Continuará.)

EPIGRAFÍA.

Una lápida inédita de Tortosa.

Examinando, este último y pasado verano, en la Biblioteca nacional de Paris los *Flosculi* de Pujades, de cuya obra dió cuenta en el número anterior el Sr. Morel Fatio, en el Tomo III, pág. 157 á 185 hallé noticia de varias lápidas, casi todas conocidas hoy dia, gracias á Finestres, Masdeu y Villanueva, pero que no habian escapado á la diligente investigacion de nuestro cronista.

De una inédita, y digo inédita por no encontrarse en Hübner, *Inscriptiones hispaniæ latinæ*, tomé nota, y es la siguiente:

·C. CASTORI ET
BOHVCI
M. VALERIVS
ANTVS
V. S. L.

Esta lápida existia en tiempos de Pujades segun el mismo describe—«Qui puja dalt al Castell de la mateixa Ciu«tat de Tortosa al ultim arch mes prop del pati, ó plassa «de armas, junt al peu del arch vora terra...... posada de «traves en un marbre»—¿Existe todavía?..... Casi no lo esperamos en vista del silencio que acerca de la misma guardan los autores que con posterioridad á Pujades se han ocupado de las inscripciones dertosenses.—¿Pueden servir las indicaciones del Cronista para encontrarla?

Esta lápida nos da á conocer los nombres de *Castor* y *Bohuci*.—¿Antus es Antullus *Cf. Hübner* 1426 *l.* (1727 *i.* 1728 *i.*)—Igualmente la forma *Bohuci* seria *Boutius*—*Idm.* 408, *458, 620, 744, 794, 2786?—Si asi fuera creemos que habria motivos suficientes para colocar dicha lápida por su ortografía en época muy baja.

S. S. y M.

REVISTA CRÍTICA.

Prehistoria y origen de la civilizacion, por Manuel Sales y Ferré catedrático en la universidad de Sevilla.—*Tomo I. Edad paleolítica, ilustrada con* 78 *grabados*.—Sevilla 1880.—Un tomo en 8.°

La obra del distinguido catedrático de la Universidad de Sevilla forma parte de la Biblioteca científico-literaria, que se publica en dicha ciudad, constituyendo su libro XXVIII.

Recomiéndase al hombre de mundo, al que desea con una rápida lectura tener de los progresos de las ciencias, y de la ciencia, una exacta noticia, y tambien puede ser de utilidad al hombre estudioso, al hombre dado al estudio de la misma ciencia prehistórica, ya que el autor de un modo claro, correcto y completo, resume el estado del conocimiento que se tiene de los varios períodos prehistóricos de la edad de piedra que son los que comprende el primer tomo, único hasta aquí publicado del libro del señor Sales y Ferré.

Considerado desde este punto de vista, si peca por defecto el libro del Sr. S. y F. es por insuficiencia de *ilustracion*, pues en obras de esta clase, y mayormente en España, se hace necesario que el dibujo explique, aclare, y dé á conocer las armas é instrumentos del hombre primitivo que caracterizan las edades prehistóricas. Que esto no constituye un reproche para el autor está claro, pues siendo una obra editorial, al editor que se escusará con las condiciones económicas del libro debe en caso dirigirse nuestra censura.

Es por esto que no constituye un cargo para el Sr. S. y F. el que se sirva de clichés franceses que no bastan á legitimar las condiciones especiales del libro, reducido á exponer las bases y caracteres de los diferentes períodos prehistóricos clasificados por los descubrimientos hechos en Francia, pues aun cuando se den á conocer los tipos, al lado de estos debian darse los que lo son para la prehistoria española, y á estos aun preferentemente ya que el libro del Sr. S. y F. se dirige al público y no á una clase

especial de hombres, esto es, á los que se dedican á los estudios prehistóricos.

Fuera del método y de la claridad de exposicion, nada hay en la obra que examinamos que sea propio del Sr. S. y F., pues como fruto de su observacion y estudio personal solo hemos encontrado lo que dice en la nota primera de la página 119, de haber notado en el gabinete de Historia Natural de la Universidad de Valladolid un molar fosil del *elephas primigenius*.

El libro apoyado en buenas autoridades, por lo general en autores franceses ó traducciones francesas, infunde desde luego confianza al lector, que ciertamente no desconoce los nombres de Lyel, Quatrefages, Broca, Hamy, Lubbock, etc., pero nosotros hubiéramos deseado que el autor se hubiese fijado en las obras de los arqueólogos y naturalistas del Norte de Europa, y aun en las obras verdaderamente fundamentales de los autores que cita, por ejemplo que se hubiese valido de la *Crania etnica* de Quatrefages y Hamy para describir las razas prehistóricas, y no del libro del primero sobre *la Especie humana* que no tiene la importancia de aquella grande y científica publicacion que tanto honra á la ciencia de sus autores y á Francia.

Mas de todo esto se pudiera prescindir, y todo esto se olvidaria ciertamente si el libro no pareciera la traduccion de una obra extranjera, tan falta y desprovista esta de noticias de la prehistoria española; pues aunque no podamos citar entre nuestros descubrimientos uno que pueda compararse con los que han servido para fundar la ciencia prehistórica, es lo cierto que mucho tenemos hecho con auxilio de propios y extraños, y que en una obra de vulgarizacion, mejor todavía que en una obra de primera fuerza, se deben registrar todos los descubrimientos, que, por realizarse en condiciones favorables para ser fácilmente contrastados y estudiados, han de escitar mas la atencion y la actividad del público á quien se dirigen obras como la del Sr. Sales y Ferré.

Pero como la obra camina á su conclusion, y aun es fácil en lo que resta introducir un estudio sobre la prehistoria española que fácilmente puede ordenar el Sr. S. y F. nosotros celebraríamos infinito que al dar cuenta de la publicacion del tomo 2.° pudiéramos limitarnos á aplaudir sin las reservas que hacemos para el tomo primero, los estudios del Catedrático de la Universidad de Sevilla.

S. Sanpere y Miquel.

Les trente dernières années (1848-1878), por CESAR CANTÚ (Edicion francesa revisada por el autor, precedida de un Ensayo biográfico y literario sobre el mismo y acompañada de la *Vida del archiduque Maximiliano de Austria emperador de Méjico.)* Paris, Didot, 1880, en 4.° prol. de LXXIX y 437 pp.

Es tan conocido el mérito de la *Historia Universal* de Cantú, tantas las ediciones que de ella se han publicado, en tan gran número los críticos que sobre sus páginas han emitido juicios, ya elogiándola sin reserva, ya tachándola de imparcial é injusta porque desconoce el espíritu del siglo XVIII, porque al paso que admite el testimonio de Moisés en lo que refiere á los tiempos primitivos, no da fé á Tito-Livio respecto á la Historia Romana, ni á Maquievelo cuando habla de la de Italia. Todas estas apreciaciones han sido emitidas tantas veces que juzgamos ocioso insistir en ellas ni comentarlas.

Si debiéramos juzgar detalladamente la obra, cuyo título sirve de epígrafe á estas líneas, muchos reparos podríamos oponerla, pero solo cumple á nuestro propósito demostrar cuán superficial y ligera se muestra cuando narra los acontecimientos ocurridos en nuestra patria, durante el período de tiempo, cuyos sucesos son objeto del estudio del ilustrado historiador.

Para convencernos de ello, no hay más que decir, que en referir los gravísimos acontecimientos de que ha sido teatro España, desde la salida al poder del ministerio Narvaez, hasta la de Cánovas del Castillo, emplea sólo cuatro páginas. Y aún en estas dice que la organizacion y manera de funcionar del actual Senado, es debido á Olózaga (página 254, libro 35 y 36).

Termina su estudio con este párrafo:

«La patria de Berraguete, de Arfe, de Alfonso, no carece de escultores. En la última Exposicion universal de Paris nos ha obligado á echar á ménos á Fortuny (1820-74) (?); pero se han observado obras originales bien estudiadas y verdaderas (Arico (sic) Madrazo, Pradilla). Con tan bellos modelos en la arquitectura, en el decorado, en el teatro, España no podrá ménos de elevarse tan luego como recobre la tranquilidad. Este pais de virtud y de fé, de obras pias, de la dignidad personal combinada con una poética existencia, cuya imaginacion ha originado el proverbio: *favre des chaleau en Espange* (!!) Como si digéramos: *levantar castillos en el aire*); este pais, en donde todavía se entonan los cantos patrióticos de Quintana, de Gallego, de Cienfuegos, de Arriaça (sic); la patria de Donoso Cortés, de Ramon de la Sayra (!) de Toreno, de Emilio Castelar, del poeta trágico Balaguer, y los novelistas Caballero, Perez, Galdos, Marta del Pilar, Trueba, no podrá ménos de relevarse y dirigir sus fuerzas hácia á un

porvenir glorioso, empero más aún que la vuelta de aquellos tiempos en que el Gran Capitan le ofrecia nuevos reinos, y el Gran Almirante un nuevo mundo, le deseámos que sus partidos se disciplinen, que los sentimientos de sus hijos se aunen, que procedan noble y firmemente á fin de encontrarse á un tiempo distantes del desprecio de lo pasado y del entusiasmo por el porvenir.» (p. 255).

Para muestra.......

PEDRO NANOT RENART.

Antiguos manuscritos de ciencia, historia y arte militar existentes en la Biblioteca del Escorial, por D. AUGUSTO LLACAYO Y SANTA MARÍA.—Sevilla, 1878.—Francisco Alvarez y C.ª, editores.—Un vol. en 8.° de 312 páginas.

Aunque las salvedades del autor de esta obra, insertas en su último capítulo vedan juzgarla con severidad, creemos procedente señalar algunos de sus capitales defectos y vacíos que son visibles á su primera lectura. El objeto que impulsó al Sr. Llacayo á publicar este libro fué ofrecer al ejército español, noticia de los preciosos manuscritos que existen en la biblioteca del monasterio de San Lorenzo del Escorial, en cuanto tengan relacion con la mision que aquel desempeña en la sociedad.

Al examinarlo hemos venido en conocimiento que se desvia el autor de su objeto, la estension relativamente grande que á da los M.SS. que ninguna relacion tienen con el arte militar le imposibilitan de dar á la parte consagrada á esta materia, toda la importancia debida, y que debe buscar el erudito militar; no negaremos que le es útil y provechoso conocer todos los ramos del saber humano, pero cuando una publicacion se circunscribe á un tema especial y dedicado á prestar un servicio y un adelanto en una institucion determinada, huelga y es accesorio todo lo que se relaciona al objeto de un modo secundario, y á veces sin enlace ni coneccion, trata el Sr. Llacayo de obras de historia general, de hacienda y estadística, medicina, derecho y otras materias que largo seria enumerar en este lugar.

El Sr. Llacayo por lo general se limita á citar los códices militares por su título sin examinar su contenido, olvidando que no siendo posible á todos sus lectores estudiar las obras que existen en el Escorial deberia sino extractarlos, tarea algo difícil y prolija, dar noticia de su contenido para que se pudieran apreciar el estado y progreso del arte militar en cada período histórico, eliminando

aquellos datos que por ser de todos conocidos es sobrado el repetirlos. Los manuscritos árabes del Escorial constituyen un abundante repertorio histórico para conocer el adelantamiento y organizacion de sus ejércitos y armas, las disertaciones militares del duque de Estrada, Antonio Cornazano, Juan Huarte, Alfonso Palentino, Pedro Campio que sita el Sr. Llacayo, junto con otras que no vemos incluidas en su obra, ofrecen materia sobrada para estudiar la ciencia militar y contribuir á su verdadero progreso, y á ellos creemos deberia haberse circunscribido el autor de los *Antiguos manuscritos de ciencia, historia y arte militar.*

ANTONIO ELÍAS DE MOLINS.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

BOLETIN HISTÓRICO.—Octubre.—*Del uso de las pruebas judiciales*, por D. José Villa-amil y Castro.—*Ritual de pruebas judiciales tomado de un códice del Escorial*, por el Dr. D. Baist.—*Documentos, España, Francia y Flándes en el siglo XVI.*—Bibliografía: *El cardenal Juan de Torquemada, su vida y sus escritos, por el Dr. Stephan Lederer.*—Eduardo de Hinojosa.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—Octubre.—*Los Bonzos y la mitologia en el Japon*, por D. Ernesto de Bergue.

REVISTA DE ESPAÑA.—Octubre.—*Mitologia bélico-lusitana*, por don Joaquin Costa.

RIVISTA EUROPEA.—Octubre 16.—*Un nuncio straordinario á la córte de Francia*, por Augusto Bazzoni: trátase de Mazarini y se estudia su mision con gran copia de documentos diplomáticos inéditos que interesen á la Historia de España.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—Octubre.—*Influencia del obispo D. Juan de Palafóx y Mendoza en los destinos de la América española*, por D. Justo Zaragoza.—*Guia de la villa y archivo de Simáncas*, por D. Francisco Diaz Sanchez.—*Estudio crítico biográfico del maestro Elio Antonio de Nebrija*, por D. Hemeterio Suañe Castellet.

L' EXCURSIONISTA.—Octubre.—*Excursion al Canigó.*—*Idem á Costa-*

bona y otros puntos del Pirineo Oriental.—Idem á Tarrasa.—Idem á la Mare de Deu de Rocacorba.

REVISTA DE GERONA.—Octubre.—*Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la Independencia pátria*, por Emilio Grahit.

REVISTA DE VALENCIA.—Noviembre.—*Monedas árabes acuñadas en Valencia*, por D. Francisco Caballero Infante.—*Periódicos valencianos* apuntes para formar una biblioteca de los publicados hasta el dia, por D. Luis Tramoyeres.

EL ATENEO.—Vitoria.—Octubre.—*Curso de Historia universal por D. Ramon Lopez de Vicuña*, por E. de Velasco.

El ANUNCIADOR VITORIANO.—Octubre.—*Etimologías Alavesas*, por Ricardo Becerro de Bengoa.

REVISTA ÉUSKARA.—Octubre.—*Origenes de los iberos ó éuskaros, juicio crítico acerca de algunas más importantes obras sobre su lengua, y apéndice con catálogo general de las mismas*, por D. Nicolás de Soraluce.—Poco promete lo publicado en este número. El autor sigue á D. F. Fita en su discurso de recepcion en la Academia de la Historia.

EUSKAL-ERRIA.—Octubre.—*Lexicologia éuskara. De los diccionarios de Azpitarte, Novia de Salzedo y el P. Larramendi.—Efemérides basco-nabarras.*

LAURAC-BAT.—Buenos Aires.—Agosto.—*Biografía de los Gobernadores bascongados del Rio de la Plata.—Juan de Garay.*

REVISTA DE CANARIAS.—Octubre.—*Estudios etnográficos*, por Rosendo García Ramos.—Es un artículo polémico acerca del orígen de los guanches.

REVISTA D' ETHNOLOGIA E DE GLOTOLOGIA.—Fasciculo I.—*Esbozo de un programa de estudios de ethnologia peninsular.—Materiales para el estudio de las fiestas, creencias y costumbres populares portuguesas.—Ensayos de onomatologia celto-ibera.—Bibliografia.—Variedades.*

EL MEMORANDUM.—Octubre.—*Segundo estudio sobre los Aborigenes de Canarias*, por Cárlos Pizarroso.

REVISTA DE ASTÚRIAS.—Octubre.—*Breve bosquejo sobre el estado que*

alcanzó en todas épocas la literatura en Astúrias, por M. Fuertes Acevedo.

Revista de Galicia.—Octubre.—*Estudios arqueológicos, Sta. María del Temple*, por Antonio de la Iglesia.—*Protestantes españoles del siglo XVI Juan de Valdés*, por Marcelino Menendez Pelayo.

Revue d' Anthropologie.—Julio.—*Sobre algunas remotas fechas que interesan á la etnologia de la Europa central*, por el Dr. Gustavo Lagneau.—Muéstrase el autor partidario del orígen atlántico de los Iberos, y coloca en España el asiento de los Ligures y Sicanos que algunos etnólogos se empeñan en llevar á las orillas de la Loire y de la Sena.—*Las Kamennya baby y las antigüedades del Cerro de los Santos.*—El Sr. Źaborowski resumiendo las tareas de la Sociedad Antropológica de Viena publicadas en sus *Comunicaciones, Mittheilungen der Anthropologischen Gessellschaft in Wien.—Tomo VII año* 1877 se detiene estensamente en los trabajos del Dr. Müch, quien á su vez resume y comenta la relacion que la *Comision Imperial arqueológica de S. Petesburgo* ha dado de sus *Escavaciones en el distrito de Jekaterinoslao* suscrita por Joh. Hawelka de Moscou.—Véanse pág. 181 á 214 de la *Revista Austriaca.*—Nosotros hemos comprobado el estracto del Sr. Zaborowski y respondemos de su exactitud, por lo tanto, y por lo que al final dice, traduciremos su resumen.

«Las que los Rusos llaman *Kamennya baby* ó «bonnes femmes» de piedra, son unas estátuas de pié ó sentadas, de rostro femenino ó masculino con bigotes, de tamaño que varia hasta nueve piés, (2 m. 97) que se encuentran sobre ó cerca de los túmulos: bajo diferentes aspectos pueden diferir entre sí, pero *todas representan evidentemente una personalidad determinada, y sostienen con sus manos, á la altura de la cintura, un vaso en forma de copa.*»

«Encuéntrase la primera mencion de las *Kamennya baby* en las crónicas rusas del siglo XIII, que hablan de ellas, en 1225, como siendo obra de los Palotzes ó Comanes. En 1253, el minorita Rubruquis que Luis IX habia enviado á la córte del gran Khan de los Tártaros notó en la Rusia meridional numerosas estátuas llevando *Un vaso contra su ombligo*, y contó que estaban colocadas sobre túmulos con la cara vuelta al Oriente. Por ese tiempo no habian sido quitadas de sus puestos ni destruidas.»

«Toldy nota en 1866 que los *Kurganes*—túmulos—y *Kamennya baby* se encuentran en gran número, particularmente entre el Pruth y el Don, precisamente alli donde habitaban los Scythas en tiempo de Herodoto. Y esta opinion concuerda con la manera de ver de Rodocicki, Pallas, Güldenstedt, Klapproth y Koppen. Los *Kurganes* se estienden mas allá del Don, hácia el N. del Cáucaso, y

segun Pallas, hasta por el Jéniseï, el Irtisch, y la Samara. Pero es todavía cuestion esto de saber si los *Kurganes* del otro lado del Don están adornados con estátuas del género que nos ocupa».— El Sr. Zaborowski dice aquí en nota: «Conforme á nuestras noticias sin que nos sea posible indicar la fuente, creemos por nuestra cuenta, que difieren bajo todos aspectos.»

«Segun Jerney, que se muestra sorprendido de la semejanza de las *Kamennya baby* con el tipo húngaro, tanto bajo el aspecto del rostro, como del vestido, y que las considera como obra de los húngaros en su antigua estacion, dice que las figuras de piedra que llevan copas, no se encuentran mas que encima de los túmulos de la region comprendida entre el Dinieper y el Don, Charkow y la Crimea.»

«A causa de sus diferencias de todo punto individuales, de la ausencia de todo atributo divino, de la copa simbólica que todas ellas llevan, piensa nuestro autor que no son divinidades sino estátuas elevadas á los muertos y á quienes representan.»

«Sino se ha podido hacer, así lo cree el autor, objeccion alguna fundada contra esta opinion, no se ha formado opinion sobre el pueblo que las levantara. Rubruquis que las atribuye á los Cumanes, dice: *Comani faciunt magnum tumulum, et erigunt ei statuam versa facie ad orientem, tenentem ciphum ad umbilicum, faciunt etiam divitibus pyramides. id est domunculas acutas et alicubi lapideas domus, quamvis lapides non inveniantur ibi. Vidi quemdam noviter defunctum, cui suspenderunt, pelles XVI equorum, ad quodlibet latus mundi quatuor; inter perticas altas; et apposuerunt cosmos (Kumis) ut biberet, et Carnes ut comederet, et tamen dicebant de illo quod fuerit baptizatus.*»

«Admitiendo el Sr. Dr. Müch la completa exactitud de las ceremonias descritas en la segunda parte de este pasaje nota con razon que Rubruquis no ha podido decir que él hubiese visto levantar en su presencia los túmulos y estátuas en cuestion. Solo vió unos y otras todavía en pié en el país de los Cumanos, y se limitó á exprimir la opinion que de ellos debian ser sus autores.»

«Pallas y Klaproth las atribuyen á los Hunos, pero es bien sabido que los Hunos, no tuvieron ni casas ni tumbas; Bulgarine los atribuye á los Scithas; Güldenstedt los tiene por Slavos.»

«Dubois se esfuerza en demostrar su orígen chino. Mas para toda prueba (*Voyages du Caucase, Neufchâtel,* 1870) compara en su obra á varias *Kamennya baby* con dos cabezas de Chinos.»

«Con razon hace observar el Sr. Radozicki que los Mongoles todavía llevan hoy dia una copa fijada en su cintura. Esta copa, segun él podria con tanto mayor motivo ser la que entre sus manos tienen las *Kamennya baby*, cuanto que, los Mogoles dominaron largo tiempo en el país. Mas en presencia de las costumbres de

ese pueblo que no son bien conocidas, de su antipatía por toda habitacion fija, de su poco cuidado por los muertos, ni un solo momento se les puede considerar como autores de esa clase de monumentos funerarios.»

«En un viaje emprendido en 1844 para estudiar la region donde los Ungaros habian antes habitado, Jerney, ya lo hemos dicho, creyó reconocer el tipo Ungaro en las *Kamennya baby*. Mas de esas superficiales semejanzas, no se puede concluir que los Ungaros las levantaran, por cuanto no es de creer que abandonaran una costumbre tan importante al pasar á su nueva patria, cuando nada les hizo desistir de ello por tanto tiempo.»

«Mayores son las razones para pensar en los Scythas de Herodoto que tenian por sus muertos, como nadie ignora, gran devocion. La copa, entre ellos, jugaba un cierto papel y tenia una significacion simbólica. Segun lo que nos cuenta Herodoto, el hijo que podia armar el arco de su padre y ceñir su cinturon, al que estaba unido una copa de oro, de cierta forma, heredaba su poder. La leyenda nacional, segun la cual habian recibido como un don del cielo, una carreta, un yugo, una segur de dos filos, y una copa, todo de oro, basta á demostrar, en efecto de otras pruebas, que dichos pueblos no eran nómados sino agricultores. A los ojos de los mismos griegos no se presentaban como un pueblo desprovisto de toda cultura.»

«Pero los Scythas de Herodoto desaparecieron de una manera misteriosa, y en lugar suyo, y en el mismo punto, en el Ponto Euxino aparece un pueblo muy culto, los Gothen, que no aparecen de una manera menos misteriosa, y en cuyo punto se mantuvieron hasta á la llegada de los Hunos. Es pues sobre los Gothen que el Dr. Müch pone toda su atencion. Conoce su historia, su poderío; el papel que representaron no es propio de un pueblo bárbaro. No recordarémos las pruebas que se han dado del estado adelantado de su organizacion, de su industria, en una palabra de su civilizacion. Varios túmulos del Ponto-Euxino guardan los restos de sus reyes junto con sus tesoros. Hay por lo tanto fuertes presunciones para suponer que esos Scythas tan civilizados (como en rigor puede decirse) sean los autores de las *Kamennya baby*.»

«Mas en el anexo español de la Exposicion universal de Viena, en 1873, se pudieron ver los modelados de quince estátuas que todas estrechan sobre su pecho una copa con una ó dos manos hácia la cintura. Descubiertas en 1871 en el *Cerro de los Santos*, localidad que probablemente sacó su nombre de anteriores y análogos descubrimientos, han sido divididas en tres categorías. La primera comprende, las estátuas que sostienen con las dos manos un vaso á la altura de la cintura; la segunda, las estátuas vestidas de una manera rara, cuya mano derecha está colocada ó estendida so-

bre el pecho, mientras que en la izquierda lleva un objeto «que no se ha podido determinar, por haberse encontrado en pedazos;» algunas veces un ¡libro. Sobre la parte libre del pecho se ven inscripciones, con caractères desconocidos. Una de ellas en lugar de inscripcion lleva un collar del que pende un pesado medallon en bronce.»

«Las estátuas de la tercera categoria tienen un aire marcial, y llevan, como las de la segunda, una túnica y un manto, y además brazaletes.»

«Con los cuatro dedos de la mano derecha sostienen una especie de vaso para beber, el pulgar sostiene un pequeño objeto de forma desconocida.»

«Esas estátuas de piedra, de España, han podido tomarse por estatuas de divinidades paganas, pero difieren entre sí, como las de la Rusia meridional y como estas igualmente eran estátuas funerarias, habiéndose encontrado huesos á su lado.»

«¿Cómo explicar que llevaran tambien una copa como signo simbólico?»

«¿Fueron levantadas por un mismo pueblo?»

«¿Y qué pueblo es ese que sucesivamente habitó en uno y otro pais?»

«No puede suponerse que el mismo símbolo haya existido en dos paises tan lejanos sin que haya habido entre ellos relaciones bastante directas, puesto que ese símbolo no se encuentra en otra parte.»

«En consecuencia, no se puede explicar su presencia en el Ponto y en España mas que en la hipótesis de que los Gothen fueran los autores de las estátuas en cuestion.»

«Existia ese símbolo, en efecto, entre ellos, y le vemos en posesion de figuras pálsticas llevando una copa, precisamente en una estacion intermediaria entre los dos únicos paises en que dichas figuras se encuentran.»

«En el tesoro descubierto en Petreosa, Rumania, y que es, incontestablemente de origen góthico, se halló una copa de oro de 26 centímetros de diámetro, en cuyo centro se encuentra una figura de muger teniendo entre las dos manos una copa sobre su pecho. Un autor ruso, el Sr. Filimonow, ha reconocido sin vacilacion alguna, en esta figura, el tipo de las *Kamennya baby*, que para él son el símbolo de la vida, de la fecundidad, de la fuerza creadora.»

«Segun el Sr. de Linas,—*Orférrerie mérovingiene*, 1864,—la copa de Petreosa seria la obra de un artista griego, y las otras figuras en relieve del mismo tesoro se referirian á la mithología escandinava. Además se descubrió entre ellas un anillo con una inscrip-

cion runica. Pero en todo esto no ve el Dr. Much nada que no pueda conciliarse.»

Y acaba el Sr. Zaborowski diciendo que por ahora se limita á exponer las opiniones y hechos que quedan consignados, reservándose para otra ocasion las consideraciones que las mismas le inspiren.

Lo que hay de propio en el trabajo del Doctor Much, como se comprende, es la comparacion que establece entre las antigüedades rusas y las del Cerro de los Santos, y á la hipótesis de si fueron los scitas y godos un solo pueblo, hipótesis esta que el Dr. Much anuncia en términos no tan positivos como se desprenden del extracto del Sr. Zaborowski, puesto que se limita á preguntar si, *Vielleicht sind gar Skythen und Gothen ein Volk?*

Nosotros habíamos dejado de citar la *Revista de Anthropología* en nuestro número de Agosto, primero, porque deseábamos que el Sr. Zaborowski nos diera á conocer su modo de pensar sobre el punto en cuestion y las opiniones del Dr. Much; y luego porque habiendo proyectado un viaje á Rusia deseábamos conocer de *visu* esas *Kamenninas babys* de que ya habíamos oido hablar en Viena en 1873, y no recordamos bien, si al mismo Dr. Much. Hoy realizado nuestro viaje damos cuenta del trabajo del doctor austriaco.

El Sr. M. no conoce sobre las antigüedades del Cerro de los Santos otra publicacion que el folleto de los PP. Escolapios de Yecla impreso en 1871, por lo tanto no es de extrañar que deje de hablar en su estudio de cuanto han dicho los arqueólogos españoles sobre las tan discutidas antigüedades de Elo.

Cuando en 1873, por razon de nuestro cargo, enseñábamos las reproducciones de las más notables estátuas del Cerro de los Santos á los arqueólogos rusos y úngaros que conocian la existencia de las *baby, staruchy, balvany*, que con estos y otros nombres son conocidas las estátuas rusas, quienes, en honor de la verdad se mostraron muy reservados sobre la comunidad de orígen, aunque no por esto dejara de impresionarles la conformidad en la postura y modo de llevar el vaso, estábamos muy léjos de pensar, que un dia se sostuviera la tésis de la posible comunidad de orígen de las dichas antigüedades, pues fuera de las circunstancias indicadas que por extraordinarias que sean no bastan á establecer la identidad, no es posible, de ninguna manera, comparar las *Kamennaja baba* con las estátuas del Cerro de los Santos.

La clasificacion de las estátuas españolas en tres grupos es admisible para distinguir entre ellas, pero al caso solo hacen las que llevan el vaso. Ahora bien, ¿qué hay de comun ni en el traje, ni en los adornos, ni en las proporciones, ni en el estilo de las estátuas españolas cuyos principales tipos aquí reproducimos con las *Kamennaja baba* que aquí junto tambien presentamos para que se pueda formar concepto?



Entre todas las estátuas del Cerro de los Santos descuella por su elegancia, por su arte, la de muger de que dará idea nuestro dibujo; estátua que acredita un arte adelantado, tan lejano del arte clásico al que sin embargo se aproxima, como del arte gótico á que han querido referirlas algunos anticuarios á quienes repugna la antigüedad que otros las atribuyen.

Cuanto puede decirse del arte de esa imágen puede verse en el discurso de recepcion del Sr. Rada y Delgado en la Academia de la Historia.—Y si nosotros no estamos equivocados al dedicar el templo de Elo á Adonis Osiris, en las dichas imágenes, podria verse á las mugeres de Biblos con el vaso que contenia la cabeza de dicho dios.

Pero que diferencia no existe ya entre esta misma estatua y los otros dos tipos adjuntos, *a b*, singularísimos por la forma del traje cuyo caracter oriental es innegable, y que parecen acusar solo por este detalle una mayor antigüedad?

Véanse ahora los principales tipos de las *Kamennaja baba*, que para que no se nos tache de parciales copiamos de las obras de Dubois y de Guthrie—*Voyage au tour du Caucase, etc. Paris*, 1839.

a



b



6 *to. en* 8.° *y* 1 *atlas en fól.—A tour performed in the years* 1795-6 *thoroug the Taurida, or Crimea—London* 1802 *en fól. men.*



Si aquí reproducimos el tipo de mogol de una de las *baba* de Dubois (*fig.* 3) no es para que se note la disparidad entre unas y otras antigüedades, sino para que, por lo contrario, se estimen en su sucesion arqueológica los tipos que nos suministra Guthrie.

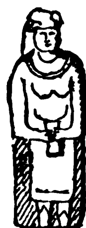
Por la elegancia de la forma, por la antigüedad que revela su traje, evidentemente no hay otra que mejor se pueda comparar con la estátua de muger



del Cerro de los Santos que precede que la *fig.* 8 aquí reproducida en menor escala que en la citada obra de Dubois.

Las que en Guthrie llevan los números 1 y 16 podrian desde luego referirse á un arte más antiguo, y aun la de número 16 que es la 4.ª admite cierta paridad con la de n.° 3 del Cerro de los Santos por la manera de cubrir su cabeza, y de estas estátuas se comprende perfectamente que Guthrie dijera que eran obras de un artista godo—*and of more than gothic workmanship.*—Si pues, fueran góticas,





¿cómo explicar que se diferenciaran tanto en arte? ¿Admitiríamos la explicacion que el Dr. Müch da para el tesoro de Petreosa?

Pero dejando á un lado la cuestion artística, hemos de preguntar si á las antigüedades españolas es posible reducirlas á la época

goda. Consúltese el discurso de D. Aureliano Fernandez Guerra, y se verá como queda bien probado, por el hecho de no encontrarse en las ruinas más monedas que las de los emperadores Constantino y Teodosio, la época de la destruccion del santuario de Elo. Cierto es que esta ciudad no desapareció del todo hasta que Ordoño II rey de Leon la arrasó en 921; pero si con esto queda espacio para la invasion gótica, como poner las *Kamennaja baba* españolas en el templo elotano cuando en Rusia no se encuentran mas que en los túmulos.—¿Provienen pues de túmulos las españolas?--Hasta hoy no se ha descubierto cadáver alguno en el Cerro, ni rastro que indique sepultura; por lo contrario, se han descubierto evidentes señales y restos del templo primitivo que clasifican dichas estátuas de imágenes sagradas. Y por último, si fueran obra de los godos, y góticas fueran igualmente las rusas, ¿cómo explicar la solucion de continuidad que implica el que no se encuentren ni en la península balkánica, ni en la italiana, ni en la española, fuera del Cerro de los Santos? Solo como explicacion, se podria admitir que viniera con los godos una tribu gótica del mar negro, ó no gótica, que por suerte fuera á parar á Elo y allí elevaran algunas tumbas destruidas ya desde la invasion árabe; pero aun así y todo contra esa explicacion se levantarian fuertes dudas producidas por la casi imposibilidad de que en el Cerro de los Santos, en su meseta, se pudieran elevar túmulos á la manera de los *Kurjanes*.

Diremos para terminar, que habiendo consultado el caso lo mismo en Moscou que en Berlin, con los mas reputados etnólogos rusos y alemanes, no admiten comunidad de orígen ni de procedencia entre unas y otras antigüedades, sino fortuitas similitudes que extravian fácilmente, como las que sirvieron para comparar las antigüedades americanas con las asíricas y egipcias.

MATERIAUX POUR L' HISTOIRE PRIMITIVE ET NATURELLE DE L' HOMME. —Junio.—*Las grutas de Peniche y Casa de Moura (Portugal) estacion y sepultura neolítica*, por J. F. N. Delgado.

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT.—Achter Band.—Dritt. Heft.—Hegel —*Entrada de Carlos V en Amberes.*

LITERARISCHE RUNDSCHAU.—Setiembre.—Simon:—*España.*

PERIODISCHE BLATTER ZUR BESPRECHUNG DER GROSSEN RELIGIOSEN FRAGEN DER GEGENWART.—9 heft.—*Cristóbal Colon y la opinion pública.*

ZEITSCHRIFT FUR NUMISMATIK.—Tom. VIII-1.ª y 2.ª entrega.—El señor Friedlaender al dar cuenta de las *Adquisiciones verificadas por*

el Imperial gabinete numismático de Berlin á contar del 1 de Abril á fines del año 1879, cita una moneda de Brutobriga.—El Dr. Hans Rigganer publica un *Estudio sobre las representaciones de Eros en las medallas*, y con extrañeza vemos que considera como una representacion de Eros el símbolo del Pegaso con la figurilla alada de las monedas Emporitanas—*pág.* 97 *fig.* 28.—Nosotros desearíamos conocer las razones en que se funda el Sr. Rigganer para ver en dicha representacion un Eros, con tanto mayor motivo, cuanto que, en las 28 monedas en que estudia dicho símbolo, solo en las monedas de Ampurias aparece el Pegaso ó caballo alado.

En las páginas 150 á 154, el Sr. Adolfo Erman publica un juicio crítico de la obra de D. Francisco Codera: *Tratado de Numismática Arábigo-española*, que le merece justos elogios. Pero lo importante de esta crítica está en que su autor, mediante el conocimiento que tiene de las monedas arábigas del Gabinete Imperial de Berlin, puede suplir, corregir y aumentar el trabajo de nuestro sabio compatricio. Principia el Sr. Codera su estudio con las monedas cuya leyenda está escrita en caractéres latinos y latino-árabes, dando á conocer una moneda de oro de la coleccion de D. Pascual Gayángos, en cuya segunda area lee NNESDSNISVN..........SIMILIS, leyenda: «que no cayó, dice, toda dentro de la plancha», pero que evidentemente completan los otros ejemplares que presenta donde se lee CVNNSALI—CVNN..AL—CVNNSAL....SIMILIS. El Sr. Codera propone la lectura NoN ESt DeuS NISi VNuS CVi NVLLus SIMILIS, y si el Sr. Erman acepta la primera parte de esta lectura, *Non est Deus nisi unus*, claro está que no puede aceptar el resto, pues el Sr. Codera prescinde de una de las N de CVNNSALI al leer CVi NulluS ALIus, cuando se puede leer directamente sin que contradiga la fórmula alcoránica á que se refiere el Sr. Codera, CVi NoN eSt ALIus. Correccion que creemos exacta.

Restablece tambien el Sr. Erman la lectura de las cinco letras hebráicas que Vazquez Queipo leyó en una moneda de esta clase acuñada en el año 92 ind. 12, y además la leyenda de la orla que ni pudo leer Vazquez Queipo en el ejemplar de Delgado, ni ha podido leer el Sr. Codera en el ejemplar de D. Carlos Camerino que tambien perteneció á dicho señor. El ejemplar de Berlin no permite leer claramente la leyenda de la primera area, pero esta la conocemos por los dos ejemplares citados de Delgado. La leyenda de la orla y las cinco letras del centro las transcribe el Sr. Erman de la siguiente manera:

I4DNINIDS̄NSDSS Ī SIISI

y además declara que la moneda que describe de una galvanoplástica

del Sr. de Gayángos, como precedente del museo de Berlin, es una moneda análoga á la anterior, pues solo varia en los cinco caractéres del centro donde claramente se lee SIMILIS.

Pregunta el Sr. Erman si una moneda de oro del Gabinete imperial de Berlin no pudo pertenecer á Ȧbde-r-Rahmán III; para que los que se dedican al estudio de la numismática arábigo-española puedan responderle, publicamos á seguida su descripcion.

Anv. Fórmula y el nombre سعيد Saíd, á la izquierda una raya vertical como en las monedas africanas de ese tiempo. Orla indescifrable.
Rev. Fórmula y

الناصر الدين الله	*En-Nâsir Eidîn Allâh*
عبد الرحمن	*Ȧbde-r-Rahmán*

«A las monedas de los Hammudíes, dice el Sr. E. puedo añadir un dinar de *El Qâsim* del año 410, de cuyo príncipe sólo se conocia hasta hoy, moneda de plata.»—Pero no describe esta moneda.

«De los Abbadíes de Sevilla», continua, «solo conoce el Señor Codera monedas de oro; que ellos tambien acuñaron dirhemes lo demuestra una moneda de billon del Gabinete imperial, que pertenece á *El Mútadid*, acuñada en el año 439. El anverso lleva el nombre de Hâgib Ibn' Abbâd الحاجب بن عباد,....... en el reverso el nombre del acuñador (المعتضد بالله) y el del Califa Hixem.»
(الامام هشام امير المومنين المويد بالله)

«De los señores de Badajoz, cuya historia es tan oscura, posee el Gabinete de Berlin igualmente algunas pequeñas monedas de oro, sin indicacion de lugar ni de año. Una de ellas con el nombre de Hâgib Megd-eddaula en el anverso, teniendo en el reverso el nombre de Motawakkil y dos lineas ilegibles para mí, principiando con الامير ó الامام En otra en que se lee el nombre de Matawakkil en el anverso, en el reverso se lee El Mansur; tambien se me presenta el nombre de este príncipe en monedas de plata acuñadas de un solo lado.»

«De los dinares representados en la plancha XV, n.° 8, pertenecientes á los Zeiríes de Granada, existen dos ejemplares en el Gabinete imperial; en el más importante se muestra claro el número خمسين; el tiempo de la acuñacion se fija en el año 350)9.»

Y por último, dice que en una moneda de Suleimàn el Mosta'in de Zaragoza, lee el autor equivocadamente el nombre Aben er Ràdi, cuando del ejemplar del gabinete berlinés se ve claro el nombre, y lee ابو بنى احمد Abû-bani-Ahmed.

NOTICIAS.



Se ha publicado en Valencia el primer número de una Revista mensual que lleva el nombre de dicha Ciudad, y anuncia para los números sucesivos los trabajos siguientes:—*El Excmo. Sr. D. Luis Mayans, estudio biográfico*, por D. Juan Navarro Reverter—*Antigüedades de Sagunto*, por D. Jose Biosca—*Apuntes para la historia de Valencia de* 1814 *á* 1834, por D. Félix Pizcueta.—*Orígenes de la inquisicion de Valencia*, por D. José Maria Torres.—*Ruinas romanas del Forcall*, por D. Nicolás Ferrer y Julve.—*La Taula de Valencia*, por D. Arturo Lliberós.—*Objetos prehistóricos de la cueva de Roca en Orihuela*, por D. José Vilanova y Piera.—*Estudio sobre la época de las Germanias*, por D. Vicente W. Querol.—*Historia de la Zaidia*, por D. José M. Torres.—*Almenara y su templo de Venus*, por don Vicente del Cacho y D. Luis Cebrian.

En la sesion de la Academia real de ciencias de Turin de 2 de Mayo del corriente año, el sócio D. Luis Schiaparelli terminó la lectura de la primera parte de su memoria sobre la raza ibero-ligur que habia dejado en la primera sesion al tratar de que, «Los Iberos, considerados especialmente en los Bascos, no tienen hermanos en el continente Europeo, debiéndose por tanto buscar su orígen y pátria primitiva en otros países y entre otras naciones.» En esta segunda lectura el autor cree haber probado; «Que los Iberos y los varios pueblos de la familia Ibérica no tienen comunidad de orígen ni de lengua, ni con los arios, ni con los semitas, ni con los tirenicos, sino que constituyen un gran pueblo del antiguo occidente, habiendo venido segun todas las probabilidades de la Iberia del Occidente á la del Mediodía.»—En la última parte de la Memoria el Sr. Shiaparelli piensa probar la tésis de que el pueblo Ligur pertenece á familia ibérica.—El Secretario de la Academia, el Sr. Senador Gaspar Gorresio hizo algunas observaciones inclinándose al orígen africano de los Iberos.

Leemos en el *Boletin histórico* que el Sr. Leon de Rosny se ocupa actualmente en copiar y descifrar el Calendario mejicano existente en el Museo Arqueológico Nacional, habiendo dado ya por

resultado sus observaciones que en este interesantísimo monumento paleográfico se halla la continuacion del muy conocido que posee el Sr. Tró.

El célebre asiriólogo D. Julio Oppert ha examinado las antigüedades de Yecla, conservadas en el Museo Arqueológico, pronunciándose abiertamente contra su autenticidad, y exponiendo á este propósito la peregrina idea de que son una falsificacion hecha en el siglo XVI.

Parece que dentro breve tiempo va á publicar el señor Corrado Gargiolli la *História de Juan de Prócida y de las vísperas Sicilianas* que dejó inédita Niccolini. No interesaria esta noticia á nuestros lectores sino se anunciase que dicha obra llevára gran número de notas de su editor, pues de otra suerte, por las noticias que se tienen de la obra de Niccolini, parece que no pasa de ser un estudio político-literario destinado como el primer trabajo del señor Amari á mantener viva la fé de los italianos por la causa de la libertad y de la unidad de la pátria.

En Portugal se ha abierto una suscricion nacional para erigir en Lisboa una estatua al historiador Alejandro Herculano.

Hemos recibido los cuadernos 7.º y 8.º del *Album histórico, pintoresco y monumental de Lérida y su provincia*, que contiene una noticia del Sr. Crispin Borras sobre Cervera, y otra del Sr. Pleyan de Porta sobre la Azuda de Lérida.

Dos preciosas joyas de la arquitectura pátria amenazan ruina segun la *Revista de Asturias* que escita á la Comision de Monumentos históricos y artísticos de aquella provincia para su conservacion. Una es la ermita de S. Cristina situada en un biniesto cerro á orillas del rio Lena, y hermana gemela de las famosas iglesias de Naranco.—Otra es la iglesia románica situada en las márjenes del Piloña en el camino de Infiesto á Covadonga, estimada como de lo más puro y elegante que el siglo XII ha dejado en aquel principado.—¡Ojalá que las escitaciones de la revista asturiana produzcan su efecto, y se salven entrambos monumentos!

Un nuevo enterramiento romano se ha descubierto en Badalona al construirse una casa, desgraciadamente solo se ha podido reconocer y recojer del mismo algunas tegulas. Háblase igualmente de unos fragmentos de inscripciones que daremos á conocer tan pronto lleguen á nuestro Museo Arqueológico provincial.

Nuestro compañero D. Celestino Pujol y Camps expondrá en la

exposicion de artes decorativas que se abrirá dentro de algunos dias en esta Ciudad, en el Instituto de Fomento del trabajo nacional, su preciosa coleccion cerámica empuritana, y otras valiosas antigüedades de su museo. Si nuestro compañero quisiera desprenderse de esa coleccion, nosotros aplaudiríamos y celebraríamos mucho que se adquiriera, ya para el museo del trabajo nacional del Instituto, ya para el Museo Martorell.

Hoy debemos dar cuenta de que la coleccion numismática empuritana de dicho señor ha sido adquirida por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para el Museo Martorell. Nosotros debemos agradecer tanto más al Ayuntamiento esa adquisicion cuanto que á nuestros ruegos la ha hecho.—Esto esperamos que se estimará como un servicio positivo hecho por la Revista de Ciencias históricas, y ¡ojalá no sea el último que podamos prestar á la cultura nacional!

Tambien debemos decir que nuestro amigo en una vuelta que acaba de dar por Cataluña ha adquirido algunas antigüedades notables de que daremos noticia en nuestro próximo número.

Hemos dicho que en la seccion arqueológica de la Exposicion de Artes decorativas se expondrian algunas antigüedades, y ahora debemos añadir que no serán tantas ni tan importantes como sus organizadores se prometian.

El *Instituto de Fomento del trabajo nacional* habia al efecto solicitado la cooperacion de los señores obispos de Cataluña y de algunos cabildos, quienes, por razones que no discutiremos en este momento, se han negado á autorizar el envío de los objetos arqueológicos que poseen algunas iglesias de sus diócesis. Pero lo que más nos ha extrañado ha sido la intransigencia del Sr. Obispo y Cabildo de Gerona que ha llegado hasta el extremo de no autorizar á los representantes de dicho centro para que pudieran sacar fotografías de algunos objetos de la catedral de Gerona.

Muy otra ha sido la conducta del Sr. Obispo de Vich quien á lo menos dió órden para que se autorizase á dichos señores para que pudieran reproducir las más preciosas joyas y frontales de S. Juan de las Abadesas.

Tambien del Sr. Obispo de Lérida ha recibido el Instituto pruebas de su buena voluntad.

Cuando conozcamos cuanto haya mediado en este asunto entre los Sres. Obispos de Cataluña y el Instituto, nos ocuparemos con detencion de este asunto.

Del hallazgo de una hacha de piedra en Purchena, provincia de Almería, donde tan raros son esta clase de hallazgos, nos da noticia D. Rafael Blasco, quien la ha adquirido para su museo. Tambien nos dice que ha averiguado el paradero de unos fragmentos del Cerro de

los Santos descubiertos hace algunos años, y que espera poder darnos noticia de ellos próximamente.

Hemos recibido el primer número de la *Revista de Ethnologia y de Glotologia* que ha fundado en Lisboa D. F. Adolfo Coelho profesor de filología de la facultad de letras de Lisboa. El sumario que en otro lugar de este número reproducimos dará una idea de lo que es la publicacion. y de cuanto debemos interesarnos por ella cuantos estudiamos las antigüedades ibéricas.

Segun nos escribe el eminente filólogo D. Julio Vinson, ha descubierto en la Biblioteca Nacional de Paris unas notas de gramática bascongada escritas en 1659 que dará á conocer en los primeros números del año próximo en la *Revue de linguistique et de philologie.*

Ausente de Barcelona cuando se imprimió la *Gramática* etc. de Micoleta, no me fué posible impedir que se deslizaran algunas erratas. Tal vez dejemos ahora de correjir algunas mas, pero en caso no se achaque este defecto á falta de cuidado sino á la dificultad del asunto y á la falta de buen consejo.—Solo el Sr. Vinson nos ha escrito indicándonos algunos puntos dudosos, errores y faltas que vamos á señalar:—*pág.* 123. *Xaunensaco*, seria *Xaunendaco?*;—Id. *Xauneatan*, «no comprendo». dice, nosotros tampoco pero nuestra copia es exacta para uno y otro caso.—*pág.* 124, *Elestun are* «no comprendo», ¿no seria *hura?* puede ser; pero nuestra copia es exacta.—Id. *liu* y *gue* corrige *hic*, *guc*, cierto, esta correccion nos escapó en el tiraje á parte cuando idénticas correcciones hicimos en las páginas siguientes como luego se verá.—*pág.* 125 y 126, «¿es la terminacion del imperfecto *á* ó ã, es decir *an?*; puede ser que en la copia dejaremos de continuar el acento en la segunda persona del singular, pues en la primera y tercera de plural de *eguin* aparece, pero creemos poder asegurar que no figura el tilde de la *ñ*.—*pág.* 134 y 138. *Errur*, *Erurr* creemos que en efecto es más correcto *erurr* como dice el Sr. Vinson, y aun mejor *erur*, pero no hemos querido hacer correccion alguna al texto ni aun ortográfica, ya que hoy se disputa lo mismo sobre los vocablos que sobre la ortografía moderna é historia del éuskaro.—*pág.* 142 «dice *amaca* ó *amaica*» en el texto es amaca.—Id. *oguey ja bat* ó *oguey ta bat?* nuestra copia es exacta *Cf.* la regla que pone Micoleta ocho líneas más arriba.—*pág.* 131 ¿*durtea* con *d?* Si.—*pág.* 134, «dineroso es *dineduna* ó *dinero duna?*» lo primero en el texto.—*pág.* 135 «granizo *anasusea* no seria *uaua susea?*» posible, pero podemos asegurar porque tenemos absoluta confianza en nuestra copia que en caso Micoleta escribió *auasusea*.—*pág.* 139 preñez, empreñar, no me atrevo á corregir *isor*, hay que ver el original.—Creo que podia atre-

verse el Sr. V., nosotros hicimos en el tiraje aparte la correccion con la *copia* á la vista, véase á continuacion.—Las erratas que por nuestra cuenta corregimos son las siguientes:

P. 6 *l.* 6 *d.* gue *léa.* guc.—*p.* 6 *l.* 33 *d.* gue *lea.* guc.—*p.* 7 *l.* 21 *d.* gue *lea.* guc.—*p.* 7 *l.* 31 *d.* gue *lea.* guc.—*p.* 8 *l.* 22 *d.* 30 *lea.* 3 *v.*—*p.* 12 *l.* 24 *d.* culillo *lea.* cuclillo.—*p.* 12 *l.* 39 *d.* aeir *lea.* aire.—*p.* 13 *l.* 6 *d.* surrieva *lea.* surrieoa.—*p.* 14 *l.* 19 *d.* escousea *lea.* esconsea.—*p.* 14 *l.* 15 *d.* çan *lea.* xan.—*p.* 14 *l.* 27 *d.* coser *lea cocer* que es *egosi.*—*p.* 14 *l.* 28 *d.* xossi *lea.* xosi.—*p.* 15 *l.* 33 *d.* yracassi *lea.* yracasi.—*p.* 17 *l.* 26 *d.* inez eguin *lea.* iuez eguin.—*p.* 17 *l.* 21 *d.* jancli (?) *lea.* jaueli.—*p.* 18 *l.* 34 *d.* miracurrea *lea.* miracurroa.—*p.* 20 *l.* 34 *d.* jorrea *lea.* iorrea.—*p.* 20 *l.* 35 *d* jorratu *lea* isorratu, entiendo que *iorrea* deberia ser *isorrea,* como lo indica *isorrea*, Fabre da *izorra*, Van Eys *id.*—*p.* 21 *l.* 14 *d.* ercamea *lea.* erramea.—*p.* 23 *l.* 26 *d.* lan *lea.* lau.—*p.* 27 *l.* 19 *d.* çean *lea.* cean.—*p.* 27 *l.* 39 *d.* dauela (?) *lea.* danela.—*p.* 28 *l.* 42 *d.* Iru *lea.* iru.—*p.* 29 *l.* 2 *d.* damo *lea.* damu.—*p.* 29 *l.* 15 *d.* lenego *lea.* lenago.—*p.* 30 *l.* 7 *d.* cussu *lea.* escussu.—*p.* 30 *l.* 23 *d.* xayquitenda *lea.* xayguitenda.—*p.* 30 *l.* 28 *d.* osasum *lea.* osasun.—*p.* 30 *l.* 40 *d.* depechetan *lea.* despachetan.—*p.* 30 *l.* 40 *d.* ami *lea.* ansi.—*p.* 30 *l.* 43 *d.* ecargue *lea.* escargue.—*p.* 32 *l.* 4 *d.* Mamelec *lea.* Manuelec.—*p.* 32 *l.* 31 *d.* yu onetan *lea.* ynonetan.—*p.* 32 *l.* 37 *d.* gayoto *lea.* gaysto.—*p.* 32 *l.* 40 mesedeve *lea.* mesedeoc.—*p.* 32 *l.* 43 *d.* mapurnan *lea.* mapuruan, con cambio de *p* por *b.*—*p.* 33 *l.* 30 *d.* Bacla *lea.* Bada.—*p.* 33 *l.* 36 *d.* acozida *lea.* acorida.—*p.* 33 *l.* 41 *d.* ygue *lea.* yguc.—*p.* 34 *l.* 8 *d.* errazoca eguigodot *lea.* errazoea eguingodot.—*p.* 34 *l.* 29 *d.* emonelite *lea.* emondite.—*p.* 34 *l.* 32 *d.* esandarve *lea.* esandaroe.—*p.* 34 *l.* 36 *d.* corrnmpichoise *lea.* corrumpiduric.—*p.* 34 *l.* 38 *d.* eguinda *lea.* esguinda.—*p.* 35 *l.* 5 *d.* esavri *lea.* esarri.—*p.* 35 *l.* 5 *d.* viderie *lea.* videric.—*p.* 35. *l.* 7 *d.* copea *lea.* cofrea.—*p.* 35. *l.* 35 *d.* gulldisate *lea.* gueldisate.—*p.* 35 *l.* 42 *d.* faltabal *lea.* faltabat.—*p.* 36 *l.* 4 *d.* ardesac *lea.* ardoac—*p.* 36 *l.* 16 *d.* Iquibac, ecaoridistu *lea.* Iquibac ecarridistu.—*p.* 36 *l.* 21 *d.* dancat *lea.* dancat.—*p.* 36 *l.* 25 *d.* ervaan *lea.* eroan.—*p.* 36 *l.* 28 *d.* Laurogne *lea.* Laurogue.—*p.* 36 *l.* 34 *d.* miesaseoac *lea.* miesascoac.—*p.* 36 *l.* 42 *d.* ieusleari *lea.* icusleari.—*p.* 36 *l.* 44 *d.* barac galdue *lea.* berac galduc.—*p.* 37 *l.* 4 *d.* urratuae *lea.* urratuac.

Á NUESTROS SUSCRITORES.

Accediendo á las observaciones que se nos han hecho para que el número de tomos de la REVISTA *correspondieran con los semestres del año, la* Asociacion para el estudio de la historia pátria *ha dispuesto, que el número de Diciembre comprenda además el primer trimestre de este año, de suerte que, los doce números de la* REVISTA *que corresponden á la suscricion por anualidades quedarán servidos con el dicho número.*

De otras reformas todas en interés de nuestros abonados se dará cuenta en el número próximo.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale un número mensual de 104 *páginas.—Precio: En ESPAÑA: El año* 12 *números,* 16 *pesetas.—Se suscribe. BARCELONA.—Administracion: Librería de Eudaldo Puig, Plaza Nueva.*

EXTRANJERO: El año, 25 *pesetas.—Se suscribe:* PARIS: *E. Leroux, Rue Bonaparte,* 28.—ALEMANIA: *S. Calvary y C.ia—Berlin, W. Unter den Linden,* 17.

REVISTA CRÍTICA.

SUMARIO DEL N.º DE OCTUBRE.

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.

REVISTA

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Diciembre 1880, á Marzo 1881.

SUMARIO.

MADRID.
Librería de Fernando Fé,
Carrera de S. Jerónimo, 2.

BARCELONA.
Asalto, 42,
Redaccion.

SEVILLA.
Librería de Hijos de F. Fé,
Sierpes, 104.

FRANCIA.
E. Leroux, Rue Bonaparte, 28, Paris.

ALEMANIA.
S. Calvari y Cie, W. Unter den Linden, 17, Berlin.

ITALIA.
Librería de los Sres. Decken y Rocholl, Nápoles.

Á NUESTROS SUSCRITORES.

Habíamos prometido en el número anterior publicar los correspondientes á Enero-Marzo del año próximo pasado junto con el mes de Diciembre del mismo, las razones que para ello teníamos las habíamos expuesto á la consideracion de nuestros suscritores quienes, sin escepcion, las habian aprobado. Con verdadero sentimiento hemos ahora de confesar que no ha sido posible cumplir nuestro propósito. Contiene, sí, este, número los correspondientes á Enero y Marzo, pero de este año de 1881 y el de Diciembre del año 1880. La circunstancia de radicar la imprenta fuera de esta ciudad, por grande que sea la actividad y celo de nuestro colaborador D. Vicente Dorca sin cuyo apoyo ni siquiera podríamos publicar la Revista faltos de los elementos materiales para su confeccion, no es posible salvar el retraso que motiva el envio y devolucion de pruebas que forzosamente tenemos que enviar para satisfaccion de los autores, á su domicilio, asi en España como en el extrangero. Sin embargo confiamos salvar todas las dificultades y realizar en este nuevo año de la Revista la combinacion indicada.

Las dichas contrariedades nos han hecho comprender la imprescindible necesidad de que nuestra Revista sea bimensual. En el extranjero las revistas de la índole de la nuestra son todas bimensuales ó trimestrales, nosotros creimos poder hacerla mensual, y aunque lo logramos sin gran retraso en la publicacion de los números, nuestro deseo de que se publique con toda regularidad nos obliga á seguir el ejemplo de nuestros colegas extrangeros, ya que por desgracia en España no tenemos modelos que imitar.

Oblíganos tambien nuestro deseo de mejorar las condicionos económicas de nuestra publicacion á aumentar el precio de suscricion, pero aun con el aumento nuestra publicacion será la más barata de Europa, empero á nuestros actuales suscritores no se les causará daño en lo que tenemos nosotros por sus derechos adquiridos, pues por su apoyo incondicional á nuestra publicacion, por su entusiasmo por la misma, debemos considerarlos á todos como miembros de nuestra asociacion, así pues continuarán por ahora y en lo sucesivo

RELIGION ESPAÑOLA.

OBRA ESCRITA EN ROMA POR D. J. FRANCISCO DE MASDEU, DIRIGIDA POR EL MISMO AL EXCMO. EMO. CARDENAL PRIMADO, Y Á LOS ILMOS. ARZOBISPOS Y OBISPOS DE TODOS LOS DOMINIOS DE ESPAÑA. (1)

Prefacion.

Este libro, intitulado *Religion Española*, puede considerarse como hermano del que he acabado ahora mismo de escribir con el título de *Monarquía Española;* pues uno y otro se dirigen al mismo fin; y si los rumbos no son los

(1) El opúsculo, completamente inédito, que damos hoy á luz, es la última obra de importancia que escribió el celebrado autor de la *Historia crítica de España*, el P. Juan Francisco Masdeu. Compúsolo en Barcelona á principios del año 1816, poco despues de su regreso definitivo de Italia donde habia vivido, salvo una corta temporada del año 1799 que pasó en España, desde la espulsion de la Compañía de Jesús á que pertenecia. Así lo asegura en el artículo biográfico sobre Masdeu, de las *Memorias para ayudar á formar un Diccionario crítico de escritores catalanes*, el Obispo Torres Amat, íntimo amigo de nuestro historiador y muy enterado de su vida y obras.

Segun el propio Torres Amat, de este opúsculo, así como del que con el título de *Monarquía española* habia escrito Masdeu, un año antes, en Roma, y enviado al rey Fernando VII á quien proponia un plan de reformas políticas encaminado á salvar á aquella institucion de los peligros que la amenazaban, habia ejemplares manuscritos en la Biblioteca del rey y en la de la Academia de la Historia, además, naturalmente, en lo que respeta al que hoy publicamos, del que se remitió al Arzobispo de Toledo á quien principalmente iba dirigido.

El ejemplar de que nos hemos valido para la presente primera edicion pertenece á nuestro amigo D. Manuel Durán y Gost, á cuya galantería deberán los lectores de la REVISTA el conocimiento de tan interesante trabajo. Su autenticidad no ofrece duda alguna; el mencionado ejemplar fué copiado al pié de la letra del original que el secretario de Masdeu facilitó furtivamente al abuelo de nuestro amigo, en Valencia, á donde se habia trasladado Masdeu en Octubre de 1816 y donde falleció cinco meses despues, en Abril del 17.

No queremos emitir opinion alguna ni acerca del valor histórico de la *Religion española* ni de las tendencias claramente manifestadas en la misma en favor de la creacion de una Iglesia nacional autónoma. Seria menester para ello penetrar á fondo en el estudio del sin fin de cuestiones gravísimas, así de política como de historia, que suscita la obra de Masdeu, y al propio tiempo, relacionar esta con los demás escritos y opiniones que se manifestaron acerca de tan importante problema en los últimos años del pasado siglo y principios del presente, época curiosísima y muy digna de estudio en este punto; cuya tarea sobre difícil, seria un tanto espinosa para nuestros tiempos.

mismos, son á lo menos muy semejantes. Nuestra Monarquía y nuestra Religion, aquella la mas prudente, y esta la mas pura, llegaron á la cumbre de su grandeza casi al mismo tiempo: las dos en una misma epoca y por los mismos principios, perdieron poco á poco despues del Mil su brillantez y pureza: las dos ahora mismo, y por los mismos caminos, se han visto arrastradas hasta la orilla del sepulcro: y las dos merecen, ahora mas que nunca, nuestro ahinco y teson para poderse reponer en su connatural esplendor. El Rey y los Vasallos forman el todo de la Monarquía Española: el Obispado y los Fieles forman el todo de la Religion Española. Vuelva á reynar en nuestra Monarquía la Potestad soberana de nuestros Reyes con toda la sugecion legítima de sus Vasallos, y la Monarquía recobrará su antiguo vigor; volverá á ser rica, poderosa y respetada. Vuelva asimismo á reynar en nuestra Religion la sagrada jurisdiccion divina de nuestros Obispos con toda la subordinacion legítima de los Fieles, y la Religion recobrará su antiguo lustre; volverá á ser santa, famosa y venerada. Para tratar de este segundo asunto con toda la brevedad y claridad posible, es preciso dividir en dos epocas la historia de nuestra Religion, y describir como en dibujo sus dos diferentes Estados, tan diferentes el uno del otro, que puestos al cotejo presentan una contradiccion horrorosa.

Epoca I. Estado de la Religion Española hasta todo el Mil.
Epoca II. Estado de la Religion Española despues del Mil.

Persuadido estoy de que muchos, al leer este libro, se me pondrán de mal temple, otros me tendrán lástima ó se me reirán, y otros aun impío me llamarán, sino algo mas. Sufriré de buena gana toda la batería que se me dispare, con tal que llegue un dia á conocerse, (como de la divina gracia lo espero), que verdades son las que digo, y que las digo como buen Cathólico, y por buen celo, y que necesario es á nuestra respetable Iglesia española el salir de la humillacion de su segundo Estado, y volver (en quanto lo

permitan los tiempos) á la dignidad del primero. Hiera omnipotentemente el Espíritu Santo los corazones de nuestros Obispos, en cuyas manos nos puso Dios, y de cuyas manos nos han quitado los hombres.

ÉPOCA PRIMERA.

ESTADO DE LA RELIGION ESPAÑOLA HASTA TODO EL MIL.

CAPÍTULO I.

Estado general de nuestra Iglesia.

1. Nosotros somos en Europa (fuera de sola Roma) los Cathólicos primeros y mas antiguos: el primer Gentil que abrazó la fe de Jesu-Christo, fué Cornelio el Centurion, Sevillano; la primera predicacion apostólica europea fué la de Santiago en España: la primera Iglesia dedicada á Jesu-Christo, fué la de Zaragoza, anterior aun á la de Roma.

2. Nuestra liturgia fué la que nos trajeron los siete Apostólicos: su aumento de himnos y oraciones fué obra de nuestros Padres y Maestros, Pedro de Lérida, Juan de Zaragoza, Costancio de Palencia, Eugenio tercero de Toledo, y los quatro Santos insignes, Leandro, Braulio, Ildefonso, y Julian. La viciaron (es verdad) los Priscilianistas para dar autoridad á sus errores, pero en sola la Galicia, y sin perpetuidad ni aun en ella; porque los Gallegos, en el primer Concilio que tuvieron despues de la conversion de sus Reyes Suevos, condenaron el oficio priscilianístico: y poco mas adelante lo corrigió y purgó nuestro insigne Doctor San Isidoro por órden del Concilio toledano del año de 633; de modo que desde entonces se quedó el Oficio en toda España tan puro como antes, sin la mas mínima mancha ni alteracion.

3. Los Españoles cathólicos estuvieron sugetos por necesidad en varios tiempos y lugares, quienes a Príncipes

Gentiles, quienes á Arrianos, y quienes á Mahometanos: pero conservaron siempre purísima su religion con heróica constancia. A los Gentiles no supo nuestra Nacion adularlos, y mucho menos dar'es prosélitos: pobló antes bien el Cielo de innumerables héroes y heroínas que regaron con su sangre la religion verdadera, para que creciese cada dia, como creció, á mayor altura y dignidad. Los Arrianos perdieron en España con su heregía, mas de lo que ganaron con sus armas: se privaron (con dolor) de sus mas fieles vasallos, porque estos no quisieron privarse de su amado catholicismo. A los Mahometanos les cedió nuestra Península, por fuerza, muchísimas leguas de terreno, pero jamás, ni por fuerza, un solo palmo de religion: su primer tratado con ellos, tratado que siempre se mantuvo, fué el de conservar los Christianos en tierra de Moros, no solo la doctrina del Evangelio, pero aun el culto público de la religion: los mismos españoles traydores, que se pasaban escandalosamente á país de Infieles para vengarse, bajo bandera mahometana, ó de sus reyes, ó de sus rivales, aun estos se aseguraban, ante todo, de poder conservar su fé. ¿Dónde hubo jamás en Europa nacion entre tantos peligros, tan cathólica como la nuestra?

4. Tampoco hay otra que haya producido menos hereges. Prisciliano fué Gallego, pero de afuera le vinieron sus errores. El Maestro de rethórica Elpidio, y Agape, muger noble, pervertidos entrambos por un Egipcio llamado Marco, discípulo de Maniqueo; estos son los que le instruyeron en la heregía. La de las Donatistas nació y se formó en Africa: es verdad que la protegió una rica española por nombre Lucilla, para vengarse con esto del Obispo de Cartago su amonestador en costumbres; pero hízolo en Africa, no en España, donde no hubiéranla sufrido. El herege Vigilancio, á quien Baronio y Mariana hicieron Español por yerro de Geografía, nació en Catagurris la de Gascuña, que corresponde hoy dia á Cascerés. Todo esto por lo que toca á la España romana. En el tiempo de la Goda no hubo en nuestra Península sino pocos errores y

pasageros, reduciéndose todo á un Maniqueo romano, que hubo de huirse; á un Prelado materialista, que no logró sectarios; á un Acefalo extrangero, que se convirtió en Sevilla; á un Indio impostor, que engañó á un Obispo; y á unos pocos Nestorianos que no hallaron cabida en nuestro País. En la época de la España Arabe todas las heregías (que es cosa muy digna de reparo) ó nos vinieron de allende, ó nacieron en tierras extrangeras ó mahometanas: el Obispo Claudio de Turin, que era nuestro, se formó herege en Italia: las Ciudades de Urgel y Toledo, madres de Felix y Elipando y de un anónimo Sabeliano, estaban en poder de los Moros: Mijecio, Eguilan, y Hostyecio dogmatizaron en el Reyno de los Miramamolines: el Aleman Elcazaro, el Ravenate Vilgardo, y los Acéfalos Casianistas, todos eran extrangeros, y se refugiaron en tierras de Arabes: nuestros Reynos Cathólicos, Galicia, Asturias, Leon, Castilla, Vizcaya y Navarra, no produgeron ningun herege, no dieron acogida á ningun heresiarca. ¿Qué otra Nacion de toda Europa podrá decir otro tanto?

5. Cuanto los extrangeros nos han vencido en número de hereges, otro tanto en Santos (puede decirse sin exageracion) los hemos vencido á todos. En los diez siglos primeros de la Iglesia cristiana, que son los únicos de que aquí se habla, no hay clase ninguna de personas que no haya dado al Cielo innumerables Santos, y muchísimos de ellos de santidad la mas admirable y sublime. Pasma la muchedumbre de Obispos, de Canónigos, de Presbíteros, de Diáconos, de Abades, de Religiosos, de Ermitaños, de Anacoretas, de Vírgenes, de Viudas, de Casadas, de Seglares, de sangre plebeya y sangre real, que han merecido por su virtud evangélica el culto perpétuo en la tierra, y el premio eterno en la Gloria.

6. La piedad de los Españoles brillaba grandiosamente en las iglesias y altares: las aras eran de piedra; los lienzos, de lino muy blanco; los ornamentos, de lana ó seda; las guarniciones, de plata ú oro; los sagrarios, las cruces, los cálices, los copones, los candeleros, todo de materias es-

cogidas. Merece memoria el singular cuidado que se tenia en hacer arder en los templos, delante de las imágenes y reliquias, aun de noche y á puertas cerradas, ora el aceite, y ora la cera, cuando los franceses y algunos otros pueblos europeos tenian por idolatría esta nuestra costumbre, que fué despues aprobada en el Concilio ecuménico séptimo, celebrado en Nicea en el siglo octavo. Se opusieron entonces los franceses, segun su natural orgullo, á toda la iglesia cathólica: lucharon contra ella escandalosamente los Emperadores Carlo Magno y Ludovico Pio, á quienes pinta por buenos y piadosos, no la historia verdadera, sino la falsa; y lucharon tambien los Obispos franceses de aquella edad, que por confesion de Natal Alejandro eran *audaces* y *rebeldes;* y por testimonio de Thegano, en la crónica publicada por Christiano Lupo, eran *rústicos, imperitos, soberbios, inquietos* é *intolerables.* La España tuvo la satisfaccion de ver esta su costumbre y todas las demás de su religiosa piedad, todas ellas á la postre por la Santa Iglesia cathólica bien recibidas. Ojalá duráran todas en nuestros dias, y sobre todo la del concurso festivo de los pueblos á los divinos oficios y sermones, mañana y tarde: uso santo y muy loable, que desechado por nuestra piadosa nacion, se conserva todavía con vergüenza nuestra en muchas poblaciones de la Francia, donde en las horas consagradas á Dios se ven las tiendas cerradas, y las calles y plazas desiertas.

CAPÍTULO 2.

Estado de la autoridad de los Papas.

7. El Papa era reconocido en España por Vicario de Jesucristo y sucesor de San Pedro; por Patriarca de la Iglesia occidental; por Primado de toda la Iglesia cathólica; por Obispo superior á los demás Obispos; por Gefe de honor y de jurisdiccion; por Doctor y Maestro de todos; por cabeza eclesiástica visible, á la que debian respetar, como á tal, todos los Fieles cathólicos, so pena de ser cismáti-

cos. Puestos estos principios asi en general, es preciso asentar en particular, en qué se creian los Obispos inferiores al Papa, y en qué colocaban la alta Primacia de los Pontífices romanos. Yo no hablo como theólogo, sino como simple relator de nuestra doctrina cathólica de aquella edad. Entre el Papa y los Obispos (asi se creía) hay igualdad y desigualdad. *Igualdad:* porque son todos Sucesores de los apóstoles, cada uno en una porcion del apostolado; tienen la misma jurisdiccion episcopal, cada cual en su particular Obispado, y reciben todos su jurisdiccion inmediatamente de Dios. *Desigualdad:* porque el Papa es sucesor, no como quiera de un apóstol, sino de San Pedro, Príncipe y Gefe de los demás; tiene jurisdiccion mas general y mas extensa; y es Primado superior, á quien todos los demás Obispos deben respeto y sugecion. Por lo que toca á la Primacia, colocábase *la de honor* en la anterioridad de tiempo, por haber sido San Pedro el primero á quien se dió el pontificado, y el primero á quien se dió la potestad de atar y desatar, y la *Primacia de jurisdiccion* se fijaba toda en los dos empleos divinos del Príncipe de los apostoles, el de ser piedra fundamental de la Iglesia, y el de ser Pastor de los demás Prelados. Esta fué, por mas de mil años, la doctrina y creencia de los Españoles.

8. Los Españoles conservaron, mas pura que otros, la doctrina cathólica, porque fueron mas cuidadosos en recoger y archivar todo lo que la Iglesia santa en varias ocasiones iba definiendo ó decretando. Fuera de Roma, nuestra nacion fué la primera que empezó á formar una coleccion general de Cánones y Decretales, continuada despues succesivamente con tanto méthodo, exactitud, y autenticidad, que no entró en ella jamás ninguna de las piezas apócrifas de que se fueron llenando insensiblemente todas las demás iglesias de Europa, sin excluir á la de Roma, en la qual por esto mismo hallaron acogida, con gravísimo daño de la Christiandad, muchas opiniones falsas, que nosotros no conocimos. Bulucio, Fabricio y tantos otros sabios que no tienen empeño en alabarnos ni lisongearnos, confiesan, sin embar-

go, que nuestra Coleccion antigua, entre todas las del mundo christiano, es la mas copiosa y completa, y la mas pura y autorizada.

9. Puestas estas verdades, nadie debe estrañar que no se entrasen en España, en la larga série de mas de mil años, varias opiniones y costumbres nuevas que dieron á la disciplina eclesiástica en otras naciones un aspecto muy diverso del apostólico y antiguo. Los derechos de Jurisdiccion, que reconocia la España en el Papa, eran dos: *juzgar en recursos ó apelaciones*, y *despachar vicarios ó nuncios:* pero en uno y otro la disciplina era tan sistemática, que por las ideas que nos presenta lo que ahora vemos, no podemos formar juicio de lo que aquello era. Voy á explicarlo con escrupulosidad.

10. Lo primero de todo, es menester hacer distincion entre *Recurso y Consulta*. El consultar al Papa, como á cualquiera otro varon acreditado ó por doctrina, ó por dignidad, ó por autoridad, ha sido costumbre de todas las naciones, de casi todos los siglos. No fué recurso sino meramente consulta la de Imerio, Obispo de Tarragona, á San Dámaso, considerado como Papa, como Español, y como santo y docto. Tambien es preciso hacer distincion entre *Recurso y Apelacion;* porque la apelacion es propia de quien se juzga agraviado por una sentencia contraria, y el recurso se dirige á que se ponga remedio en lo que no se pone, sea esto por dificultades, ó por diversidad de opiniones, ó por otros motivos. Una y otra cosa, *apelacion y recurso,* pedian para su validacion dos circunstancias inexcusables: la de ser su causa ó materia, no cualquiera, sino muy grave, que es lo que llaman ahora *causa mayor:* y la de haber precedido dentro de España otros menores *recursos ó apelaciones,* segun el orden gerárquico nacional. El *recurrir ó apelar* á Roma, no pudiendose hacer sin las insinuadas limitaciones, debia ser naturalmente cosa dificil y rara. Efectivamente, los *recursos* (á mi noticia) fueron solos cuatro; y *apelacion* en mil años no hubo ninguna, pues la del Obispo Basilides, depuesto por Libelatico en España, se tu-

bo por inlegitima é inválida; y por esto no se aceptó en España, ni en Africa, la sentencia de reposicion, conseguida en Roma por el apelante.

11. Igualmente fueron raros en España los Vicarios ó Nuncios Pontificios; porque siendo cierto, por una parte, que el Papa tenia Derecho para enviarlos, lo es tambien, por otra, que no los debia enviar sino por asunto grave y por que las circunstancias lo pidiesen. En efecto, en el discurso de mil años, no nos vinieron de Roma sino dos Vicarios pontificios extraordinarios, y por asuntos muy importantes y verdadera necesidad: porque el primero vino para examinar la causa de dos Obispos depuestos, á tiempo que la España, dividida en dos dominios, imperial y gótico, no podia unirse á dar una sentencia que fuere respetada en entrambos Señoríos, entrambos en ella interesados: y el segundo Vicario vino paraque el Papa Juan Deceno se desengañara, como realmente se desengañó, en asunto de calumnias esparcidas en Roma contra nuestro Oficio. Aqui es bien hacer reparar á nuestros Españoles mal informados, que nuestra Iglesia, en los mil años que contó de gobierno todo suyo, todo de sus Obispos, de sus Concilios y de sus Reyes protectores, sin tribunal alguno romano, fué la mas santa y ejemplar de todo el mundo; verdad tan indubitable, y al mismo tiempo tan admirada, que nuestro enemigo Cenni, en su Historia de la antigua Iglesia española, llegó á exclamar aturdido: *¡Oh egemplo rarisimo, el único sin duda en toda la historia eclesisática!*

12. Más todavia se pasman algunos de la indiferencia de nuestra antigua iglesia acerca de la infalibilidad del Papa. Nuestro Elipando, que sostuvo contra Migecio *que el privilegio de santidad sin mancha ni arruga no fué prometido á la iglesia romana, sino á la iglesia cathólica*, no fué reprehendido jamás de este articulo (aunque si de otro) ni por los Concilios de España, ni por el Sumo Pontifice Adriano. Y nuestro Gran Doctor San Isidoro, hablando de la obediencia que debemos al Papa, supone su posibilidad de errar asi en creencia como en decretos; *pues aun cuando el Papa* (dice)

fuese infiel en lo secreto de su corazon, no seria culpable nuestra obediencia; solo lo seria, cuando mandase contra la fe. Respetábanse mucho mas en España las resoluciones tomadas por el Papa con acuerdo de algun Concilio, que las que tomaba por sí solo comunicándolas directamente, ó de su puño, ó con Breve ó Carta de su chancillería. Prueba es de esto mismo el estilo de nuestros santos Concilios Toledanos; los cuales, cuando se remiten á las decisiones de los Pontífices romanos, no nombran en general todas sus epístolas ó decretos, sino solo sus *Decretos sinódicos,* ó sus *epístolas sinodales.* De esta antigua doctrina, ó llamese opinion, nació la admirada firmeza de nuestros Santos Pastores que se opusieron constantemente á todas las novedades romanas, que juzgaban contrarias á las instituciones apostólicas; y llegaron algunas veces al subido punto de imitar el divino zelo del Grande Apostol San Pablo, que *resistió cara á cara á San Pedro.* Voy á dar las pruebas históricas.

13. Que cosa tan sagrada en primer lugar para nuestros antiguos españoles la liturgia enseñádales por los siete Apostólicos que varias mudanzas que sufrió la Misa en Italia, aunque dispuestas expresamente por los Pontífices romanos, no se recibieron en nuestra Península sino despues de pasados muchos años, y aun largos siglos.

A nuestra amada tradicion de la venida de Santiago, otro punto para nosotros delicado, jamás por ningunas oposiciones hemos cedido: y bien fresca es la facilidad con que el Papa Clemente Octavo mandó borrarla del Breviario, como fabulosa, á cuyo pontificio decreto se opuso nuestra Iglesia con tanta fuerza de celo y de razon, que corregido por Urbano Octavo el error de Clemente, volvió nuestra tradicion al Breviario.

La grande authoridad de San Gregorio Magno, que á principios del siglo séptimo empezó á eximir á los Monges de la jurisdiccion episcopal, no hizo mella en España: nuestros Santos Obispos no admitieron la Constitucion pontificia, por no renunciar á los Derechos que les habia dado Jesu-Christo sobre todas sus ovejas: tan firme se mantuvo

en esto nuestra nacion, que aun en instrumentos públicos eclesiásticos se expresaba á veces la exclusion formal de todo privilegio monástico que viniese de Roma.

Adriano Primero, á fines del siglo octavo, por deseo de renovar el buen uso de los antiguos ayunos del sabado, en carta al Obispo de Granada condenó por *impios y hereges* (á la verdad con celo excesivo) á los que en tales dias no ayunaban: pero tal vez esta misma exageracion no le dejó lograr en España lo que queria, porque nuestros Obispos muy doctos conocian y sabian que la costumbre de no ayunar todos los sábados no merecia tanta censura.

De la sentencia del Papa San Esteban en favor de Basilides, no aceptada en España, hice ya memoria poco antes: el haberse la causa renovado y corregido y ultimado en Roma, no tiene mas fundamento que el de la bondad de algunos modernos, que saben ó fingir, ó creer.

Pero mas ruidosas son todavía estas dos cuestiones ó disputas que tuvo España con Roma. A la primera dió motivo el Papa Honorio, que escribió una Carta á nuestros Obispos con santo zelo, pero sin necesidad, exhortándoles á tener Concilio y tratándolos de *perros mudos*. Ofendidos nuestros Prelados, como era natural, alabaron en él, por respeto, el cuidado que manifestaba tener de todas las iglesias del Mundo: pero despues con franqueza le hicieron entender que ellos no merecian el mal trato que les daba, ni necesitaban de exhortatoria para celebrar concilio, pues entonces puntualmente el Rey Chintila, igualmente movido de Dios, habíalo ya convocado; y al fin de la carta con llaneza le corrigieron, por haber su Santidad atribuido á Ezequiel un texto de Isaías.

La segunda cuestion fué entre dos Santos muy respetables, San Benito Segundo, Pontifice romano, y San Julian, Obispo de Toledo. Este doctísimo Prelado alabó y aprobó por escrito las decisiones ecuménicas del Gran Concilio Constantinopolitano tercero, y el Papa reprobó en esa escritura algunas proposiciones, como contrarias á la fe catholica, y particularmente á los dogmas de Trinidad de Dios y na-

turaleza de Jesu-Christo. La iglesia de España, que habia examinado y aprobado conciliarmente el papel de San Julian, resintióse altamente; y juntado un Concilio nacional de sesenta y seis Obispos, formó un *Libro apologético* de sus proposiciones cathólicas contra las censuras del Papa, y envióle á la santa Sede con tres Embajadores eclesiásticos. La apologia española fué tan convincente y enérgica, que Roma la recibió con aplauso, mandó que se publicase y corriese, y dirigirla con los mismos Embajadores al Emperador de Constantinopla. Fué tal el regocijo de las dos Iglesias griega y latina, tales los elogios que mereció nuestra doctrina, y tal la satisfaccion de todos nuestros Obispos, que en el siguiente Concilio Toledano décimo sexto incluyeron el *Libro apolog'tico,* como dogma, en la Profesion de la fe. ¡Cuan diferente es el respeto, humano y político, que tenemos ahora al Papa, del que le teniamos entonces cathólico y santo!

CAPITULO 3.

Estado de la authoridad de los Reyes.

14. Tambien era muy diverso del de ahora el loable miramiento con que honraba nuestra Iglesia á sus amados Reyes. Desde el dia memorable en que toda entera la España se declaró con juramento nacional *Monarquia cathólica* con *exclusion* expresa de toda otra religion, quedaron reconocidos nuestros piadosos Soberanos por *Protectores de la Iglesia*, y se les dieron por esta misma cuatro *Regalias* ó *Derechos*, de cuya cesion nuestros Obispos, hasta la época de las novedades y violencias, jamás se arrepintieron.

15. El primer Derecho real era el de velar sobre la Religion y costumbres, y decretar todo lo que conviniere para la observancia de las leyes eclesiásticas, y comun edificacion y piedad. Del óptimo uso que hicieron nuestros Monarcas de este privilegio honrosisimo; de la reverencia con que siempre lo sostuvieron nuestros Obispos y Conci-

lios; y del fruto grande que se siguió de él, á medida del respeto y amor que tiene como por caracter nuestra nacion á sus Principes, nos presenta la historia innumerables egemplos. Es muy singular la expresion con que honraron á este propósito los catalanes á su Conde Raymundo, hijo de Borrello: en el año de 1014, el Concilio de Barcelona le intituló *Atalaya de los Obispados de Cataluña*; y el óptimo Conde, viéndose tan honrado por la Iglesia, no tuvo dificultad de firmarse con el mismo estilo *Inspector de las Diócesis de sus Estados.*

16. El segundo Derecho real era el de examinar en última instancia las causas eclesiásticas, y valerse del poder coactivo, no solo para la egecucion de las sentencias que su Magestad en tales casos daba, sino tambien para asegurar la observancia de cualquiera otra ley, ó decision, ó decreto de la Iglesia: de cuyo principio nació la loable costumbre general de ir los reales Ministros de Justicia, adonde cualquier Obispo los llamase, y acudir en particular á los Concilios provinciales para dar egecucion á lo que los Prelados mandaran. El Derecho real de la judicatura no ponia á nuestra sagrada religion en ningun compromiso ó peligro; lo primero, porque el Rey no juzgaba en materias de disciplina, y mucho menos de doctrina cathólica, sino solo en asunto de Derechos, ó Bienes, ó rentas, ó delitos, ú otras cosas tales; y lo segundo, porque semejantes causas ó pleytos, todos, solo despues de haber pasado por los debidos tribunales eclesiásticos, como se verá en su lugar, podian llegar finalmente al del rey.

17. El tercer derecho real era el de convocar y confirmar todos los Concilios generales de nuestra nacion. La costumbre de la convocacion, hecha por el rey, no puede negarse ni ponerse en duda, porque nuestros Concilios nacionales la atestiguan todos expresamente, y el toledano décimo añade que esta práctica se observaba por *santa tradicion de nuestros Padres*. Igualmente es cierta la real confirmacion de los Concilios generales, por mas que muchos Escritores, españoles y extrangeros, la hayan negado á pie

firme por parecerles cosa imposible; y otros muchos, por verla innegable, se hayan puesto á reprobarla y vituperarla como abuso insuportable de nuestra Iglesia. Unos y otros han escrito con mucho desacierto, por haber sentenciado (segun uso muy comun) sobre lo que no han visto ni procurado ver. Si hubiesen mirado las actas de nuestros Concilios, hubieran facilmente reparado que el rey los confirmaba, no como Votante en materias de religion, sino como Protector de la Iglesia; y no con sentencia canónica sino con decreto político, al cual se firmaba como rey y como Juez de coaccion, para que la Nacion observára so penas temporales todo lo mandado por el Concilio.

18. El cuarto derecho real era el del nombramiento de todos los Obispos de la nacion. Primitivamente cada Clero y Pueblo nombraba á su propio Obispo: pero cuando nuestra Corte empezó á jurar el Catholicismo, empezaron tambien muchas particulares Iglesias, aunque no todas, á ceder este Derecho al Soberano, bajo el seguro de que Su Magestad tomaria los convenientes informes para no errar en las nominaciones. El Derecho de informar al rey fué propio, á los principios, de cada Iglesia particular, pero todas juntas despues, en pleno Concilio nacional, celebrado en el año de 681, dieron este encargo al Obispo de Toledo; aunque esto tambien con el tiempo desagradó, y volvieron los Cleros y Pueblos á lo primero, dejando al Soberano, quienes el nombramiento, y quienes la aprobacion ó autorizacion del nombramiento hecho por ellos. Junto con el Derecho de los nombamientos, cedió nuestra Iglesia á los reyes el de transferir Obispos y Obispados, cuando asi conviniere por unos motivos ó por otros: lo cual varias veces se egecutó sin ninguna authoridad pontificia, por mas que la supongan, sin el menor fundamento, varios escritores de mucho nombre, acostumbrados á poner por hecho todo lo que juzgan que habia de hacerse.

19. A mas de los cuatro derechos, de que he hablado hasta ahora, nuestra Iglesia honró y distinguió á los reyes en todo cuanto pudo, principalmente en materia de censu-

ras canónicas. Tres especies de excomunion estuvieron en uso en España antiguamente; la una privaba de la sola comunion eucaristica; la otra prohibia á mas de esto, todo ingreso en los templos; y la última añadia la separacion total, aun del trato civil. El rey, segun declaracion del Concilio toledano séptimo, podia tratar con quien queria, por mas que fuese descomulgado con el mayor rigor; y mas adelante el toledano décimo con mas anchura concedió que á quien honraba el rey con su trato, pudiesen todos tratarle, porque asi lo pide el respeto debido al Soberano, y asi lo piden muchas veces los negocios públicos. Mas adelante iba todavia este miramiento; porque veneraban al Monarca los Obispos como exento de toda pena eclesiástica, y sujeto solamente á los castigos que quisiese darle la mano de Dios.

20. Agradecidos los reyes á tan señalados honores, no se cansaron jamás de ser bienhechores generosísimos de nuestras iglesias y monasterios. Sus fundaciones, dotaciones, y dádivas, pudieran dar materia á tomos en folio que causarian ahora estupor á nuestra misma nacion. La esperanza que fueron poniendo los eclesiasticos *despues del mil* en la Corte de Roma para conseguir esenciones, immunidades, prerogativas, prebendas, y rentas; esta nueva esperanza les hizo perder la antigua, que tenian puesta en el rey; y es natural que nuestros Principes, cuanto fuesen menos amados, tanto amasen menos, por mas que la mucha piedad los haya inclinado siempre á favores.

CAPITULO 4.

Estado de la authoridad de los Obispos.

21. La jurisdiccion episcopal (como queda ya insinuado en el numero 7) se tuvo constantemente en España por *divina*. En once siglos enteros no hay memoria de Prelado español que se haya apellidado Obispo *por gracia de la Santa Sede*. En Concilios, en decretos, en epistolas, en todas sus

escrituras y firmas, siempre han atribuido su propia dignidad y jurisdiccion *á gracia de Dios*, *ó á favor del Espiritu Santo*, *ó á virtud de Jesu Christo*. En los seis primeros siglos christianos nuestros Obispos fueron todos iguales en dignidad, sin mas preeminencia entre ellos que la de la mayor antiguedad en el ministerio, ni otro titulo de distincion sino el de *Obispo de la primera Silla*, que era el que distinguia al Decano, en cualquiera iglesia en que estubiese, ora casualmente una, ora otra. Mas adelante, acomodándose la España al uso comun del resto de Europa, fijó algunos Obispos superiores, con el titulo de Metropolitanos, en las Capitales de provincia; pero no acceptó ni reconoció á ningun *Primado nacional*, pues la rarisima vez que se hizo uso de este titulo, no se dió á Obispo de iglesia determinada, sino al que lo era (del modo que he dicho) *de la primera Silla*.

22. Los Derechos que se concedieron al Metropolitano fueron cinco: convocar Concilios provinciales en su Iglesia matriz ó en otra de su provincia; vigilar sobre el buen regimen de todas las Diócesis subalternas; suplir ó mandar suplir por los Obispos sufragáneos en todas sus ausencias; juzgar sus causas de ellos en primera instancia, y las de sus Subditos diocesanos por apelacion; y consagrar ó hacer consagrar á todos los nuevos Prelados de su Provincia. Segun nuestro estilo mas antiguo, los Obispos mas vecinos consagraban al nuevo Electo, pero despues de la fundacion de la Metropolis, nuestros Concilios mandaron repetidas veces que nadie consagrase á otro sin licencia del Metropolitano; y que si alguno con las debidas licencias se hiciese consagrar por Obispos sufragáneos, en el termino de dos ó tres meses se presentase al de la Metropoli para recibir sus órdenes é instrucciones.

23. Los Derechos del Obispo sufragáneo eran quince: hacer el crisma; administrar la confirmacion; conferir los ordenes mayores; convocar concilios diocesanos; consagrar iglesias; poner ó aprobar los Curas de almas; dar dispensas; conceder indulgencias; canonizar Santos; juzgar las causas

de su Diócesis; imponer censuras; absolver á los Penitentes; cathequizar y predicar; iniciar en las Ordenes menores; y cuidar de los bienes temporales de la Iglesia. Algunos de estos Derechos se tenian por tan propios del caracter y jurisdiccion del Obispo, que solo por si mismo podia ejercerlos; y otros al contrario, principalmente los seis últimos, podia comunicarlos á otro con la estrechez ó anchura que le parecia. De algunos de estos Derechos episcopales, de que dudan algunos mal informados, no permite la historia que se dispute.

24. Uno de los indispensables es el de autorizar las canonizaciones. Cuando moria un Siervo de Dios, ó por sus virtudes ó por sus milagros muy señalado, el Pueblo regularmente aclamábale ó Martir ó Santo; y el Obispo, segun sus noticias ó informes, aprobaba ó reprobaba la voz popular. Este uso era tan antiguo en España, que ya de él se hizo memoria en nuestro Concilio Illiberitano nacional, el primero que nos ha quedado de todo el mundo christiano. Fué á mas de esto la España tan constante en sostener este Derecho de sus Obispos, que lo mantuvo con firmeza por largos siglos antes de cederlo á Roma; y en la primera prueba, que dió en 1279, de haberlo cedido, tuvo tan mala suerte que su esperada alegria se le convirtió en amargura. Todo un concilio nacional de la Corona de Aragon pidió á Nicolao tercero la canonizacion Pontificia de nuestro célebre Raymundo de Peñafort, cosa de que en España no habia ejemplo, y el buen Pontifice la negó, en odio de Don Pedro tercero de Aragon, porque este Rey sostenia sus derechos sobre la Sicilia.

25. Tambien es cosa cierta que era Derecho propio de todo Obispo el de las indulgencias, á las cuales dieron ocasion y motivo las penitencias públicas de los descomulgados. El Penitente, para lograr por meritos agenos el perdon, que él no merecia, ó total ó parcial, pedia la paz á alguno de los Santos *Confesores*, llamados asi porque habian padecido por la confesion de la fé. El Confesor dábale la paz con una *Carta confesoria;* y el Obispo absolviale, y en

prueba pública de su indulgencia y perdon dábale otra *Carta* llamada *Comunicatoria*. Estas indulgencias, y las que despues se siguieron, dadas con mas generalidad por los méritos de Jesu-Christo y de los Santos, dispensábalas todo Obispo, sin limitacion alguna, ó parciales, ó plenarias.

26. Es igualmente innegable que todas las Dispensas, por las cuales ahora acudimos á Roma, todas las concedian los Obispos, ó en Concilio ó fuera de él, segun la calidad y circunstancias del caso. Formalízense, y aun levanten la voz, cuanto quieran, los modernos theólogos y Canonistas; lo cierto es que dispensaba nuestra Iglesia española en impedimentos matrimoniales, en penas canónicas, en ordenaciones fuera de edad, en solucion ó conmutacion de votos, en residencia ó translacion de Obispos, en union ó division de Obispados, y en cualquiera otra cosa que ocurriese; y cierto es asi mismo que en el espacio de mas de mil años, ni jamás por tales cosas hemos hecho peticion á Roma, ni ha merecido esta nuestra conducta ninguna formal reprehension.

27. Otro Derecho propio de los Obispos era el de ser tesoreros, Despenseros y Ecónomos de todos los bienes eclesiásticos de su Diócesi, fuesen de Cathedrales, ó Parroquias, ó Monasterios, ó de cualquiera otra casa dedicada á Dios. Por el mucho cuidado que pedian los diezmos, las ofertas, los bienes raíces, los bienes muebles, los productos y rentas, y la manutencion de criados, empleados y pobres, tenia el Prelado varios Ecónomos subalternos que de todo habian de darle cuenta con la exactitud y celo que merecia la hacienda de Dios. Todo Obispo, luego despues de su consagracion, con inventario formal y delante de cinco testigos se hacia cargo de todos los haberes de todas las iglesias y casas de su Diócesi; y cuando fiaba alguna á nuevo Cura, ó Abad, ó Prior, ó Capellan, le daba copia auétntica de todas las escrituras y memorias pertenecientes á ella. Las cuentas de cualquier Eclesiástico, dadas ó recibidas en vida, volvian á examinarse y confrontarse despues de su muerte; y antes de estar la Iglesia cumplidamente satisfe-

cha, no se daba curso á su testamento de sus bienes propios; para cuya egecucion debia dar licencia, por muerte de cualquier eclesiástico el Obispo diocesano, por la del diocesano el metropolitano, y por la de este el concilio provincial ó bien el sucesor.

28. El último Derecho episcopal de que me queda que hablar, es el de la judicatura. Aunque todos los Eclesiásticos estaban sugetos á la Justicia ordinaria, cuando esta los llamaba, no podian ellos sin embargo citar el uno al otro de su arbitrio, sino ante su propio Obispo; acudiendo en toda causa, asi civil, como criminal, el Clérigo simple al tribunal del sufragáneo, el Sufragáneo al del Metropolitano, y este al del Concilio ó de dos Metropolitanos juntos: y el mismo órden se observaba en las apelaciones, la última de las cuales (como se dijo en el número 16) podia hacerse al rey. La iglesia española en mas de mil años (que fué la época de su pureza, esplendor y gloria) jamás tuvo cárceles, ni alguaciles, ni otro semblante alguno de Foro criminal ó coactivo; porque juzgaban nuestros Santos Padres y Doctores que debia sostenerse nuestra religion, no con la espada sino con la lengua, no con castigos temporales sino espirituales. La excomunion, la deposicion, la suspension, la degradacion; estas eran las penas que daban los Obispos á los reos. Les intimaban tambien, cuando era necesario para evitar escándalos, ora destierro, y ora reclusion en monasterio: pero si los penados no obedecian asi en esto como en cualquiera otra cosa, la egecucion coactiva ya no iba por cuenta de la Iglesia, sino del real Protector.

CAPITULO 5.

Estado del Clero.

29. Los indivíduos del Clero se consideraban en España como *ciudadanos* y como *eclesiásticos*. Bajo el primer aspecto eran súbditos del rey, sugetos á tribunales, á tributos,

á imposiciones, y aun á defender con sus propias personas, cuando era necesario, ó á la religion, ó á la patria, ó al rey. Considerados como eclesiásticos, eran inmediatamente súbditos, cada uno de su Obispo; debian obedecerle en todo lo que sentenciaba, ó decretaba, ó mandaba, en materias no solo espirituales, pero aun en todas las temporales en que la iglesia tuviese parte.

30. El Celibato de nuestro Clero es uno de los argumentos de que se habla en nuestros libros con menos noticia y menos verdad. *Que el diácono, ó el Presbitero, ó el Obispo, que se hubiese casado antes una sola vez, podia convivir con su primera muger pero no casarse con segunda,* esta es en el asunto la única ley apostólica y antigua. De nuestra Iglesia puede asegurarse que no solo la observó rigurosamente, sino que mas adelante, en lugar de faltar á ella la fué siempre estrechando con nuevas y santas limitaciones de su libre y propia eleccion. Extendió á los Subdiáconos la prohibicion de las segundas bodas, vedadas por el Apostol San Pablo á los eclesiásticos mas altos: mandó que estos debian haberse casado, no con muger cualquiera, sino con Doncella, porque este habia sido el uso del testamento viejo: ordenó que el Eclesiástico casado, fuera de su propia muger, no pudiese tener á otras en casa, sino á sus hijas, su madre y sus hermanas, y en caso de haber de recibir á otra parienta mas lejana, hubiese de tomar en su compañia á un hombre anciano y ejemplar, testigo doméstico de sus acciones: dispuso que las viudas del Eclesiástico no se casasen mas por ningun motivo, bajo pena de excomunion duradera hasta el tiempo de su muerte: puso la nueva ley de que el Obispo, ó Presbitero, ó Diácono, ó Subdiácono, que tuviese muger, debia abstenerse de ella en los dias ó temporadas en las cuales egerciese su ministerio: estrechó en adelante, aun mucho mas, esta ley de continencia, intimando á todos los Clérigos casados que nadie seria promovido, no solo á Obispado, pero ni á los grados de Presbitero, Diácono ó Subdiácono, sino se obligaba á separarse de su muger, ó no usar jamás del matrimonio: y aun mas

todavia la volvió á estrechar en dos Concilios nacionales, decretando en el primero, que los Obispos y Párrocos, al recibir el Obispado ó la Parroquia, profesasen castidad; y extendiendo en el segundo este mismo decreto á todos los que recibiesen los Ordenes mayores. ¿Que iglesia hubo en todo el mundo christiano que tanto hiciese, como la nuestra, y en tiempos tan antiguos, en honra de la castidad del Clero? Puede llamarse nuestra Iglesia en este género la motriz y maestra, á la que las demás sucesivamente han imitado y seguido, por mas que muchísimos escritores extrangeros y españoles, quien por malicia y quien por ignorancia, aun en esto la zahieran y calumnien. Pudieran y debieran saber que nuestros Cánones de castidad hallaron luego aprobacion y acogida desde el siglo cuarto y adelante, en leyes pontificias y ecuménicas; y que de algunos de ellos subsiste todavia la observancia, desde entonces hasta ahora, en la Iglesia griega.

31. Ladran tambien muchos escritores contra nuestros Clérigos comerciantes, sin hacer en esta materia cuatro reparos bien razonables y aun necesarios: el 1.° que cuando el Eclesiástico tenia que mantener á muger é hijos, y la iglesia no tenia rentas como ahora, y el Gobierno gentilico ni aun obladas ni ofrendas permitia, mas decente era en el eclesiástico la vida del comerciante que la del menestral ó pordiosero: el 2.° que el comercio no era oficio propio de solos los Clérigos de España, sino tambien de los demás de todas las naciones de Europa, donde, al paso de la cultura mayor ó menor, era mas ó menos estimada la honrada prefesion mercantil; el 3.° que ninguna Iglesia veló tanto, como la nuestra, sobre el necesario comercio de los Eclesiásticos, habiendo intimado leyes las mas oportunas para que el tráfico no los alejase ni de la honradez en los contratos, ni del ejercicio de sus ministerios: el 4.° por fin, que esta vida en España duró poco, y tanto menos que en otras naciones, cuanto la nuestra fué mas solicita en apartar á los Capellanes del maridage y atraerlos al Claustro.

32. La vida claustral se fué introduciendo en las ca-

thedrales de España al paso que nuestras santas leyes iban apartando de toda vida maridable á los ordenados de órdenes mayores, y aun á los mas bajos. El claustro, en que habitaban los Presbiteros y demás Clérigos, llamábase *Conclave Canonical*, que es decir *Encierro reglar*, ó *clausura de Canonigos ó reglares*, que son voces sinonimas. Alli vivian vida comun, bajo el gobierno de un Ecónomo ó Prior que cuidaba de mantenerlos y vestirlos segun las disposiciones del Obispo, del cual bajaban todas las órdenes mas necesarias, principalmente las relativas á coro, diurno, y nocturno. Junto al *Conclave de Canonigos* habia otro de Niños, á quienes un Anciano docto y piadoso instruia, ó hacia instruir, en lo espiritual y literario, hasta la edad de veinte años, que era el tiempo fijo, en que ó se les despachaba, ó se les daba destino, segun ellos mismos se habian explicado dos años antes en Junta canonical acerca del estado, que libremente escogian, de Seglares ó Eclesiásticos.

CAPITULO 6.

Estado del Monacato.

33. Claustros monacales no los hubo en España en los cinco siglos primeros de la Christiandad. Nuestros monges en ese tiempo fueron propiamente Ermitaños legos, que vivian en desierto; y nuestras monjas fueron Vírgenes consagradas á Dios, retiradas en casas particulares, ó en la de sus padres, ó en la del Obispo, ó de otro Sacerdote anciano y egemplar. El Concilio nacional zaragozano, celebrado en el año de 380, nos habló de unos y otras. Definió, en el canon sexto, que el estado sacerdotal debe preferirse al monacal, y que por tanto un monge podrá aspirar á ser clérigo, pero no un clérigo á ser monge: y en el canon octavo mandó que á las Vírgenes consagradas á Dios no se les permitiese el voto de castidad, ni se les diese el velo religioso, hasta la edad de cuarenta años. Empezaron á

juntarse religiosos en monasterios cerca del año de 500, bajo la direccion arbitraria de sus respectivos Obispos y Abades: pero no tardaron mas de sesenta ó setenta años en sugetarse á Instituto fijo, que fué para unos el de San Martin de Hungria, y para otros el de San Donato de Africa, á cuyas reglas primeras fuéronse despues siguiendo en varios monasterios las de Santos Benito, Fructuoso, Valerio, Juan Bidarense, é Isidoro de Sevilla. En los monasterios de varones y hembras habia tres clases de personas: niños en calidad de *Oblatos*, novicios con titulo de *Conversos*, y Religiosos formados con titulo de *Confesos*. Debo confesar que estuvieron en uso algunos monasterios dobles, compuesto cada uno de dos diversos Conventos con una iglesia sola, el uno de Monges con Abad, y el otro de Monjas con Abadesa: pero con igual sinceridad debo quejarme de los escritores inconsiderados que, sin mas fundamento que el de sus congeturas maliciosas, han contado de dichos monasterios, como verdades, las indecencias que no hubo.

34. Todos los Monges y Monjas estaban sugetos inmediatamente á sus Obispos, asi en lo temporal, como en lo espiritual, aunque fuesen asuntos peculiares de su propio Instituto; de suerte que es indubitable que no se conoció jamás en España en mas de mil años ningun privilegio, ni Papal, ni Real, ni Conciliar, que eximiese á ningun monasterio, ni monge, de la obediencia debida al Obispo; por mas que se hayan impreso en nuestra peninsula, aun en mis dias, noticias horrorosas acerca de esenciones monacales antiquísimas. Fuera del Patrono, que se valia de algunos Derechos, propios aun entonces del Patronato, era el Obispo que lo mandaba todo con independencia absoluta, nombrando y autorizando, segun su prudencia, á todos los Abades y Abadesas, sin que Monges ni Monjas tuvieran voto ni parte, ni en esto ni en otra cosa alguna. Estaban asimismo sugetos al Rey, del mismo modo que dije de los Clérigos, en orden á tribunales, tributos, alcabalas, é imposiciones; de cuyas cargas á veces su Magestad piadosamente los dispensaba, como consta por algunas pocas Memorias que todavia se conservan.

35. Nuestros Monges, mientras estuvieron sugetos á Obispo y á Rey, vivieron generalmente con la debida observancia y buen egemplo, sin dar escándalo á los pueblos, ni disgusto á los Obispos, ni cuidado á los Gobernadores, antes bien mereciéndose el respeto de todos los Fieles, y el amor de los Prelados y Soberanos; los cuales los consultaban como á varones santos y prudentes, les encargaban muchas veces la regencia de seminarios, y los promovian con frecuencia al regimiento de Parroquias, y aun de Obispados. Nuestros Monasterios, hasta despues del Mil, (por mas que varias plumas, nacionales y extrangeras, los hayan enormemente calumniado) fueron Seminarios tan fecundos de varones egemplares y santos, que difícilmente otra nacion podrá cotejarse en esto con la española.

CAPITULO 7.

Nuestra Iglesia la mas respetada.

36. Nuestros Monges observantes, nuestros Clerigos egemplares, nuestros Obispos doctos, nuestros Reyes religiosos, nuestra fe la mas constante, nuestra doctrina cathólica la mas pura, nuestra theologia la mas bien fundada, nuestra firmeza la única y la triunfante en sostener sus decisiones: todo esto junto produjo en todas las naciones, con honra muy estraña pero igualmente natural, un concepto tal y tan subido de nuestra iglesia, que hasta la mitad del siglo onceno todas constantemente la veneraron, la imitaron, la siguieron, la prefirieron á las demás, como la mas santa, la mas prudente y la mas docta. Los pocos sucesos históricos que apuntaré, bastan para que cualquiera se asegure de que no me apoyo en palabras sino en hechos.

37. Los dos grandes Concilios mas antiguos de toda la christiandad, el Niceno y el Sardicense, distinguieron á nuetros Obispos entre todos los demás: en el de Nicea, el primero que firmó, fué Joo, y los primeros que firmaron en el de Sardica, fueron todos los españoles. Las definiciones

canónicas de nuestro Concilio nacional Illiberitano, anterior en tiempo á los dos que acabo de nombrar, fueron adoptadas por varias iglesias extrangeras, y se hallan copiadas en sínodos de otras naciones, y aun en Decretales de Pontífices romanos. Sin salir de esta materia de Concilios, puedo decir todavia otra cosa que parecerá á muchos aun mas gloriosa, y es, que todo el orbe christiano tomó de nosotros el méthodo y forma de hacerlos; y es por este motivo, que suelen honrarse todas las colecciones conciliares con el librito intitulado *Orden de celebrar los Concilios*, que es obra en este género la primera y mas celebrada, y hechura de nuestro toledano cuarto, aumentada despues por otros Concilios de nuestra misma nacion.

38. Entre las muchas costumbres piadosas que tomaron de nuestra Iglesia varias naciones de Europa, merece el primer lugar la de la fiesta de la Concepcion de la Madre de Dios; la cual, celebrada en algunas Diócesis de España, antes que en otra parte alguna, desde la mitad del siglo séptimo, fué pasando despues, aunque lentamente, de pueblo en pueblo, y de nacion en nacion, hasta llegarse á celebrar en todo el mundo christiano. No es menos gloriosa para nosotros la santa solicitud con que fueron adoptando tantas iglesias europeas nuestros decretos y cánones relativos al porte del Clero: añádase á lo dicho en el número 30, que la antiquísima tonsura clerical (de la cual habíase perdido la costumbre por las persecuciones de los Emperadores gentiles que no permitian exterioridad alguna de christianismo, y mucho menos de Clericato) se restableció desde el siglo quinto en la Iglesia de España, y de ella la tomaron seguidamente todas las demás de toda Europa. Gloria tambien es muy grande para nuestra nacion el haber tomado de ella todo el Mundo cathólico la utilísima institucion de los Seminarios episcopales: los instituyó la España en dos Concilios nacionales de los años de 527 y 633; y los Cánones en que esto se dispuso, merecieron lugar en la Coleccion general de leyes eclesiásticas, y sirvieron de modelo al Concilio de Trento para la fundacion de los Semi-

narios llamados Tridentinos. Memoria es para nosotros no menos honorífica, que otro Concilio de toda nuestra nacion, del año de 589, añadió en la Misa el símbolo oriental Constantinopolitano; y que de España tomaron este rito las iglesias de Francia y Alemania en el siglo nono, y por fin la de Roma en el onceno.

39. Pero todo lo dicho es todavia poco y de poca monta. Habiéndose celebrado en Constantinopla, por los años 681, el Concilio ecuménico sexto, el Papa San Leon Segundo, por el alto concepto que tenia de la doctrina de nuestros Obispos, y por el temor que concibió quede aquel Concilio (sin haber tenido parte en él nuestra doctísima Iglesia) pudiese de algun modo flaquear en la comun opinion del Mundo christiano, envió las actas á España para que nuestros Obispos las examinasen y censurasen, recomendando Su Santidad este importante asunto con embajada y cartas á toda nuestra nacion: y efectivamente toda la Iglesia española canónicamente examinó, alabó, y acceptó el Concilio ecuménico de Constantinopla con general regocijo de las dos grandes Capitales Constantinopla y Roma. Otro grande asunto, que por el mismo tiempo, y aun antes, movió mucho ruido en Europa, fué el de la manera de conferir el bautismo: pues siendo costumbre comun y antigua el darlo por trina imersion, los Obispos españoles, considerando por una parte, que ese rito no era substancial, sino meramente ceremonial, y viendo por otra cuanto convenia mudarlo, á la sazon que los Arrianos con el uso puntualmente de las tres imersiones confirmaban su error de las tres naturalezas divinas, introdugeron de su authoridad en muchas Diócesis de España desde principios del siglo sexto el uso de una sola imersion, novedad que encontró á los principios muy grave persecucion; pero antes de un siglo ya mereció la aprobacion del docto Pontífice San Gregorio Magno, y consecutivamente fué bien recibida y adoptada en casi todas las iglesias de Occidente. Mucho más que de esto podrán gloriarse los Obispos españoles, por haber sido los primeros que en Concilio nacional del año de 400 declararon

y fijaron en su símbolo de fé, que *el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo;* verdad cathólica que no se habia definido hasta entonces, y que se vió recibida despues de ochocientos y quince años, por toda la Iglesia cathólica, en el Concilio lateranense cuarto, ecuménico doceno. Haré memoria finalmente del último honor que se hizo á nuestra doctísima iglesia, cuando ya estaba medio sumergida en aquel repentino abatimiento del cual todavía, despues de unos siete siglos, no ha levantado cabeza. Fué en el año de 1148, que el Papa Eugenio tercero remitió á Don Alonso Séptimo, Rey de Castilla, cuatro proposiciones de Gilberto Porretano, para que las examinasen y censurasen nuestros sábios Obispos; y estos realmente, congregados por Su Magestad en Concilio Nacional, dieron conciliarmente su censura; de la cual el Papa muy satisfecho dió cumplidas gracias al Rey con segunda Carta. Así fué siempre honrada, distinguida y preferida á todas la iglesia de España durante *su primera Epoca de luces y glorias.* Me es forzoso ahora pasar, con la mayor amargura de mi corazon, *á su segunda Epoca de tinieblas y desprecios*, en la cual nos lanzó, y nos tiene todavía postrados, la perdurable envidia extrangera. Para quietud de los que se pasmaren y aún escandalizaren de lo que voy á referir, protesto delante de Dios que todo lo que he dicho y diré está todo fundado en hechos históricos, que he descubierto y aprendido con el largo estudio y continuo de treinta y seis años á lo menos.

EPOCA SEGUNDA.

Estado de la Religion Española despues del Mil.

CAPITULO 1.

Proyecto frances de persecucion contra Iglesia y Reyno de España.

40. La excelencia de nuestra Iglesia sobre todas las demás por su santidad, su doctrina, su firmeza, y su me-

recida fama, excitó varias veces contra nosotros la envidia de la Francia, nacion entonces muy ruda y no menos hipócrita y supersticiosa, aunque orgullosa al mismo tiempo y arrojada, como lo lleva su natural. Subió á tal punto el rencor contra españoles, que en el Monasterio de Cluny llegó á forjarse en el siglo onceno una Conspiracion formal contra nuestra Corte y nuestra Iglesia, las dos cosas á un mismo tiempo. El Padre Abad y sus Monjes, á fuerza de embustes y calumnias (no descubriera yo estas verdades, ni las que se seguirán si en el proceso á que obliga la presente causa no fuera muy necesario hablar sin reserva) se ganaron mucho partido contra nuestra nacion, y lograron sobre todo, que entrasen, engañados, en su infame gavilla, San Gregorio Séptimo, Nuncio entonces en Francia, Ginaldo, Obispo de Ostia, que tuvo la misma Nunciatura, el Padre Fray Aquilino, Abad de San Juan de La Peña, el Conde Ebulo de Roucy, Príncipe flamenco, Doña Felocia, hermana do dicho Conde, promovida á Reyna de Aragon, y á más de otros muchos, aun el Pontífice romano de aquellos dias, que era Alejandro Segundo, Milanés. Bien trabada la confederacion de estos respetables Personajes, tras los cuales, como era natural, corria el Pueblo ignorante, se fijaron por primeros ataques contra la España dos horribles empresas: la una *política contra el Reyno*, como que este fuese herencia, no nuestra ó de nuestros Soberanos, sino de San Pedro y de los Papas; y la otra *sagrada contra nuestra iglesia*, como que esta tuviese para sus sacrificios y oficios una liturgia impía y heretical: cuyas dos guerras pertinaces y largas se fiaron siempre, con la más estudiada cautela, ó á Monjes del hábito cluniacense, ó á franceses ó romanos del partido de Cluny; política muy natural, tratándose de atentados promovidos en Francia y proseguidos por Roma, aquella seductora y esta seducida.

ARTÍCULO 1.

Guerra política contra el Reyno de España.

41. Por los años 1064, el revoltoso Abad de Cluny, co-

mo principal Autor del infame proyecto, y San Gregorio Séptimo, como Nuncio del Papa Alejandro Segundo, hicieron un tratado formal (cosa de suyo increible, pero referida por el mismo Santo en sus cartas) con Ebulo Conde de Roucy, en virtud del cual instrumento el Conde debia marchar en calidad de Gefe á la conquista de España en nombre de la Santa Sede romana, de la cual seria siempre vasallo y tributario en todos los Estados que fuere adquiriendo; y el Abad Cluniacense debia suministrarle al Conde, con acuerdo del nuevo Nuncio Giraldo, no solo valientes Guerreros *para entrar con buen ánimo en la empresa, y llevarla al cabo con felicidad*, pero tambien *compañeros de entera satisfaccion, capaces de corregir en lo espiritual los errores de la Christiandad española y de proteger en lo temporal la causa de San Pedro segun el tenor del tratado.* El indigno Abad Benedictino, á pesar de sus mañas y travesuras, no pudo juntar en Francia bastantes fuerzas para vencer los Pirineos, mientras duró la vida del Papa Alejandro Segundo; pero por una de aquellas permisiones divinas, á que no llega la cortedad de nuestro entendimiento, logró que subiese al trono de San Pedro en 1073 el buen Nuncio San Gregorio su grande amigo, á quien habia bien embebido en todas sus máximas erróneas. De hecho, una de las primeras cosas en que se ocupó el nuevo Papa con teson que pasma, fué la expedicion española, para que cayeran nuestros reyes desde su alto trono al humilde grado de vasallos de Roma. A los 30 de Abril del mismo año de su exaltacion, á más de escribir á su Nuncio de Francia, para que el Abad Cluniacense diera prisa á la guerra, dirigió una carta muy dura á todos nuestros Soberanos y Príncipes, para que no resistieran sacrílegamente ni á los Derechos de San Pedro, ni á las armas pontificias del Conde: y como á pesar de sus amenazas la guerra le fuese mal, repitióles otra carta de muy estraña Mística en el año de 1076. En ella intentaba persuadirles de bien á bien á que se dejasen vencer, haciéndoles cargo que no podian afianzarse en conciencia sobre la falta de Memorias antiguas relativas á los

Derechos pontificios, porque era regular que se hubiesen perdido, é inculcábales con celo de nueva traza, *que les convenia para la salud eterna y para su gloria futura, dar al Papa el homenaje debidole DIVINAMENTE; y que si no despreciaban el Reyno de este Mundo, perderian el de los Cielos y condenarian sus almas.* Los fieros y sermones de Roma, los ardides y manejos de Cluny, las exhortaciones y amenazas de los Nuncios franceses, las tropas y bravatas de Ebulo, la mediacion y halagos de su hermana la Reyna de Aragon, todo se despreció en España, todo fué desaprovechado y perdido; pues (como lo confiesa Gabriel Daniel, aunque francés é historiador de la Francia) *la expedicion de los franceses y del Conde Ebulo contra España, tuvo, segun parece, tan desgraciado fin como otras que se habian hecho antes.* No podia salirles á los Cluniacenses más infructuosa y ridícula de lo que les salió, la orgullosa empresa militar. Mas no por esto se avergonzaron ni desmayaron: para avasallar á nuestros Reyes y sugetarlos á Roma, viendo que con las armas era inconquistable la España, se echaron á batirla y domarla con los ardides de la opinion, introduciendo en nuestra Península una doctrina teológica que era ya comun y acreditada en varias provincias de Europa, pero para nuestro Pais nueva y desconocida. He aquí con la mayor concision esta importantísima historia.

42. Cerca de los años 700 de la era christiana, los Mayordomos de la Casa real de Francia, engreidos de su alta dignidad hereditaria, se hicieron como déspotas del Palacio real, hasta llegar al punto de levantarse con todo el mando, y tener á su buen Rey en un retiro á manera de Preso honrado. Ya no les faltaba otra cosa sino el ser reconocidos por Soberanos: mas como por ningunos medios pudiesen lograrlo del pueblo, se echaron al sagrado de la religion, que es el acostumbrado juego de los impíos para sus torcidos intentos. Inventaron la doctrina, jamás oida en el mundo, de ser el Papa el Supremo Señor temporal de todos los Estados y Dominios del Christianismo; y exaltaron y propalaron con la mayor afectacion de piedad esta

nueva theología, hasta que la vieron bien recibida por el pueblo de Francia, que era entonces el mas inculto é ignorante de todo Occidente. Fijado y sentado, con aspecto de religion, este piadoso principio, lisongero para la Corte de Roma, lograron facilmente que el Papa San Zacarias, revistiéndose del poder que ellos le daban, mandase *en nombre de San Pedro* á todos los franceses en el año de 752, que negasen la obediencia á su verdadero Rey Childerico y juntamente á Theodorico, hijo legítimo y heredero indubitable de la Corona, y reconociesen por Soberano al Mayordomo Pipino, padre de Carlo Magno, Palaciegos entrambos que no tenian mas derecho al trono que el de su infidelidad y rebelion. La reciente doctrina nacida en Paris y adoptada en Roma, tanto se fué extendiendo y echando raices por toda Europa, que llegó á respetarse como un artículo casi de fé; y esta misma doctrina es la que franceses y romanos procuraron desde luego, por todos los medios posibles, introducir en España, donde nuestros Sabios Obispos y Reyes no la habian jamás dejado entrar en la primera época de su feliz catholicismo. Roma y Francia tuvieron la suerte de hallar en Cataluña una bellísima proporcion, cual podian desearla, para dar principio desde allí á su nueva enseñanza teológica; pues ardia en Barcelona entre los Señores de la familia Condal una fuerte discordia de sucesion, en la cual parecia naturalísimo que se entrometiese el Papa con su alto dominio temporal. Efectivamente, San Gregorio Séptimo, insigne Discípulo de Cluny, viendo abierto este portillo, cuando puntualmente para la conquista militar de nuestra Península se le iban cerrando todas las puertas, no perdió tan buena oportunidad para enseñar á los Españoles cuanto convenia á cualquier Soberano dudoso, ó disputado, el reconocer la suprema dominacion pontifical, para ganar por este medio, ó con razon, ó sin ella, (pues asi él mismo lo enseña) los Estados ó Dominios que pretendiere. *Por órden mia* (asi escribió Su Santidad con fecha de 2 de Enero de 1079) *se les intimará la tregua* á los Príncipes de la familia Condal para mientras que yo envie Vicarios Pontificios con autho-

ridad de examinar la causa y dar la sentencia que fuere justa, y sepan esos Señores que quien de ellos me obedeciere, tendrá todo mi favor y ayuda para heredar el Condado y los bienes paternos; y al contrario, yo descomulgaré y privaré de sus Derechos á quien me *fuere desobediente.* Esta primera leccion theológica, galicano-romana, produjo todo el mal efecto que podia temerse, pues los contrarios Pretendientes, despreciando las órdenes pontificias, á que no estaban acostumbrados, continuaron por años en sus guerras civiles, hasta que Berengario, Conde intruso, no pudiendo mas resistir á las superiores fuerzas de Ramon Tercero, Conde legítimo, fingió sugetarse al nuevo Estatuto del dominio alto del Pontífice romano; y luego Urbano Segundo, Cluniacense y francés, sin reparar en la manifiesta injusticia, le abrazó en el año 1089 como á legítimo Conde de Barcelona, con el peso de un nuevo tributo que él y sus herederos habrian de pagar á los Papas. Fué escándalo, á la verdad, el que dió Roma, de preferir el Conde intruso al legítimo: pero mas sensible hubo de ser para aquella ciudad la lealtad de los Catalanes, que despreciada la sentencia romana y la alta dominacion pontificia en que se fundaba, desterraron á Berengario de todos los Estados y Dominios que Roma le habia concedido. Estos fueron los funestos principios de la *guerra política* de los franceses contra el Reyno de España. Pónganse ahora los ojos sin pasion ninguna sobre los primeros pasos que dieron en su escandalosa *guerra sagrada* contra nuestra Iglesia cathólica.

ARTICULO 2.

Guerra sagrada contra la Iglesia de España.

43. El primer ataque, fijado por los Cluniacenses para el deseado abatimiento de la Santa Iglesia de España, fué contra nuestra liturgia, que por lo mismo á juicio de ellos merecia desacreditarse, porque era mas apostólica y pura que

la francesa y romana, por haber sufrido menos alteraciones. Alejandro segundo, fiádose inocentemente de los informes que íbanle de Cluny, nombró por Nuncio en España en el año de 1064 al Cardenal Hugo Cándido, Ex-Abad Cluniacense, con el difícil encargo de abolir la liturgia española, representádale como heretical. Se encontró el Nuncio desde luego con un grande obstáculo impensado, pues se le hizo presente que los Oficios y Misales, asi como estaban, el Papa Juan Décimo, en el año de 924, habíalos examinado, aprobado y alabado en Concilio romano. Se arredró con esta novedad la Curia romana pero no el Monasterio de Cluny, el cual prosiguió en sostener ante el Papa la depravacion actual de la Misa española; de suerte que irritado nuestro Clero castellano por tan intolerable infamia, encargó su justa defensa á tres sábios Obispos, que lo eran de Burgos, Calahorra, y Alava. Efectivamente, todos nuestros libros eclesiásticos, llevados á Italia por estos Prelados, y rigurosamente examinados de órden del Papa en Roma y en Mántua, volvieron á España en triunfo en 1067 sin la mas mínima censura. Ni esto bastó para aquietar á nuestros orgullosos enemigos, los cuales continuaron, como antes, en correr sin el menor escrúpulo por el ancho camino de la calumniosa infamacion, hasta llegar á persuadir al demasiado bondadoso Alejandro que realmente el Misal de España contenia heregías solapadas, sacrílegamente sostenidas por nuestra impía nacion y cismática: con cuyo replicado engaño consiguieron del Papa que se renovase de su órden la persecucion contra nuestra purísima liturgia. El Monge Nuncio Hugo Cándido, habiendo ya experimentado cuan inútiles eran para su empresa todos los caminos regulares, se arrimó á dos Soberanas nuestras francesas, Felicia, Reyna de Aragon, y Adalmodis, Condesa de Barcelona, y obtuvo por tan poderoso medio que en San Juan de la Peña y en Barcelona, corriendo los meses de marzo y abril del año de 1071, se tuvieron dos Juntas, entrambas políticas más que sinodales, en las cuales se declaró abolido el Santísimo Oficio Godo en todos los Estados de Aragon y Cataluña. Con es-

ta, que llamóse indignamente *Victoria cathólica*, el engañado Pontífice Alejandro quedó muy gozoso y triunfante, persuadido de que los pobres Aragoneses y Catalanes, hereges todos hasta entonces, se habian doblado finalmente á recibir y abrazar la religion cathólica. *En las provincias de España* (asi escribió Su Santidad en el mes de Octubre del mismo año al Padre Abad Aquilino, de San Juan de la Peña, Agente de Cluny) *en las provincias de España* la unidad de la fé cathólica habia descaecido, y casi todos los Fieles se habian descarriado de la disciplina eclesiástica y sagrada liturgia, por cuyo motivo me fué necesario comunicar mi authoridad al Cardenal Hugo Cándido, el cual, con el favor de la divina clemencia, ha restablecido en aquellas tierras el vigor y entereza de la fé christiana, ha echado á fuera las suciedades de la heregía simoniaca, y ha corregido, segun la regla de los sagrados cánones, los ritos desordenados del *Culto divino*. Estas palabras de un Papa, tan agenas de toda verdad y tan ofensivas de nuestra iglesia y nacion, cuando menos lo mereciamos, no deben disminuir en los Españoles la sincera veneracion de que el Sumo Pontífice es acreedor, pero tampoco quitarles el derecho de defender con la debida modestia su propio honor, su razon y su justicia.

44. Muerto Alejandro Segundo de alli á dos años, no cumplidos en el de 1073, su inmediato Sucesor San Gregorio Séptimo, como amiguísimo de los Cluniacenses, cuyas doctrinas, cualesquiera se fuesen, juzgaba poder abrazar con tranquila conciencia sin ninguna pesquisa ni exámen, se declaró desde luego contra nuestra Iglesia, sin más motivo que el de tener por indubitables nuestras litúrgicas heregías *porque Varones religiosos* (como lo confesó él mismo en uno de sus Breves) *le habian informado que en el Oficio español habia algunos errores patentes contra la fé cathólica*. No puedo ni debo aqui disimular lo que no pueda callarse sin patente perjuicio de nuestra Iglesia santa y de nuestra causa justísima, aunque sea generalmente tan mal entendida. Sepan pues mis lectores que los religiosos Clu-

niacenses, de cuyos informes se fiaba tan ciegamente el Santo Pontífice demasiado bueno, eran aquellos mismos religiosos á quienes San Bernardo que los tenia bien conocidos, pintó sin escrúpulo como *aseglarados*, *golosos*, *bebedores*, *hipócritas*, *mundanos y carnales*. Reposando el buen Papa sobre la conciencia de tan indignos Consejeros, escribió en el mes de marzo de 1074 á los dos reyes Don Alfonso de Castilla y Don Sancho de Navarra, exhortándoles á vedar finalmente los malos libros litúrgicos de España, *contaminados* (les dice) *con la locura de los Priscilianistas y con la infidelidad de los Arrianos*. De estas palabras y otras del Padre Santo y de sus Nuncios, como tan contrarias á la manifiesta verdad, prosiguieron firmemente en desentenderse nuestros catholicísimos Soberanos y Obispos. Solo un acaso, despues de otros dos años cumplidos, hizo entrar en Navarra en Junio de 1076 la abolicion de nuestro oficio; porque la introdujo alli el nuevo heredero de aquellos Estados Rey de Aragon, que habíala ya recibido, como queda dicho, cinco años antes.

45. Despues de esta casualidad, ya no quedaba firme en su antiguo honor sinó el Reyno de Castilla con las provincias de Vizcaya, Astúrias, Leon, Galicia y Portugal, y la firmeza de los Castellanos contra los Cluniacenses duró con mucha gloria por otros quince años, á pesar de la fortaleza terrible en que iban creciendo cada dia nuestros enemigos ultramontanos. El malvado partido de Cluny tuvo favorables en ese espacio de tiempo á dos Pontífices romanos, San Gregorio Séptimo, que siguió viviendo otros nueve años, y Urbano Segundo, Monge francés de Cluny; tuvo asimismo por suyos á tres Nuncios pontificios, dos nacidos franceses, y otro italiano pero Cluniacense, á más de otro Monge tambien francés que fué como Consejero de la Nunciatura; logró sin eso el poderoso apoyo de varios religiosos y personajes que se dejaron sobornar, y sobre todo el del Cluniacense francés Don Bernardo, Arzobispo de Toledo, y el de las dos esposas francesas de Alonso Sexto, Doña Inés y Doña Constanza, aunque esta por un poco se retiró del

empeño. Los Castellanos, al contrario, no fiaban en hombres, sino en la razon y justicia, y, sobre todo en la proteccion de Dios, que se declaró efectivamente dos veces á favor de Castilla, en el bien sabido desafio de Búrgos del año de 1077 y en el famoso experimento de Toledo de 1091, en el primero de los cuales cantó victoria el combatiente castellano, y en el segundo quedó vencedor el Misal español. A pesar de tanta razon y justicia y aun proteccion celestial, prosiguió siempre la maligna faccion Cluniacense en declamar locamente contra las supuestas herejías de nuestra iglesia y nacion, y por esto fué, y no por otro motivo, que el bonísimo Pontífice Gregorio Séptimo, prosiguiendo siempre en fiarse de los que le engañaban, se irritó fieramente contra nuestra Reyna Doña Constanza y contra un Monge llamado Roberto, porque Reyna y Monge se inclinaron á una á tener por buena y cathólica á nuestra Misa; y con esta ocasion, Su Santidad, demasiado injustamente (que no se sabe entender como cupo tanta debilidad en un Papa y en un Santo) maltrató y desacreditó en general á nuestro santo y purísimo Catholicismo y en particular á nuestro religiosísimo Rey Don Alonso Sexto, dirigiendo en junio de 1080 dos cartas de fuego, una al Abad de Cluny, y otra al mismo Rey. *Tu Monge Roberto* (le dice al Abad) *ha tenido la osadía de rebelarse á San Pedro, haciendo infinito daño, por instigacion del Demonio, con sus palabras y máximas creadas á toda la Iglesia de España. Intima desde luego excomunion y degradacion de todos los empleos á ese monge maldito, hasta que vuelva á tu monasterio y dé la satisfaccion debida por tamaño atrevimiento. Escribe al mismo tiempo al rey de España, engañado y pervertido por tu monge; reprehéndele por la facilidad con que ha dado fé á quien no debia, y por el poco respeto con que ha tratado al Nuncio de la Iglesia romana; dile que ha irritado gravísimamente á San Pedro y le ha provocado á terrible venganza contra su persona y su reyno: añádele tambien, que si no se arrepiente de su pecado, yo le descomulgaré y levantaré contra él á sus mismos vasallos, y en caso que estos no me fueren obedientes*

á mí, ni fieles á San Pedro, iré yo mismo á revolver su reyno y á perseguirle á él furiosamente, como á enemigo de la Religion christiana. En la carta al mismo Rey le habló asi: *¿Como te has dejado pervertir por un miembro del diablo, por el falso monge Roberto, y por una malvada muger* (nuestra reyna) *que siempre le ha protegido? Echa, hijo mio, de tu lado á este monge maldito y á esa hembra incestuosa, no siendo buen matrimonio el que has hecho con una parienta de tu primera muger. No tardes en alegrar con tu penitencia la iglesia de Dios, pues de otra suerte, me obligarás, con la mayor pesadumbre de mi alma, á desenvaynar sobre tu cabeza la espada de San Pedro.* Las pontificias amenazas de promover contra Don Alonso una escandalosa rebelion de todos sus vasallos y Estados, le redujeron al triste Rey á la dura necesidad de condescender por su parte á la abolicion de nuestra liturgia: pero los pueblos, aun despues de todo esto, continuaron en resistir, como antes, á la injusticia y violencia otros once años, hasta el de 1091 en que hubieron de ceder por fuerza al complejo de circunstancias, las más contrarias á España, y las más favorables á Cluny. Era Papa entonces Urbano Segundo, Cluniacense; era Nuncio nuestro Pontificio el Cardenal Raynerio, Cluniacense; era Primado reciente de toda nuestra Iglesia Don Bernardo, Cluniacense; eran Cluniacenses ó franceses los más de los Prelados y Gefes de nuestra Península asi en lo eclesiástico como en lo político: ellos ocuparon las sillas episcopales y canonicales, de Toledo, Braga, Santiago, Osma, Soria, Palencia, Zamora, Oporto y Barbastro: ellos las abadías y monasterios de Sahagun, Ripoll, Camprodon, Peñalba del Bierzo, San Juan de Búrgos, San Vicente de Salamanca, Santa Maria de Besalú, San Pedro de Terrasa y San Rufo de Lérida: ellos las reales Secretarías, las Thesorerías, los Ministerios, los Gobiernos, los Tribunales y los más de los empleos públicos, ó de provecho, ó de lustre. Siendo asi dominada toda la España de Cluniacenses y franceses, y siendo dominado por ellos aun el mismo Rey Don Alonso que estaba envilecido con alguna razon por las amenazas de Ro-

ma, á las cuales hacian eco con sus roncas nuestros orgullosos perseguidores; era necesario que llegase, como llegó realmente al cabo de 27 años de continua guerra obstinada, la memoranda época fatal de la escandalosa destruccion de nuestra santísima liturgia.

46. En este acontecimiento horrible (el menos considerado en nuestras historias, siendo el más digno de consideracion) tuvo lugar una circunstancia rarísima, y esta fué que la Corte de Roma, en el mismo acto de condenar y vedar nuestros libros sagrados, sin alegar jamás otra razon sino la de ser *hereticales*, permitió el uso de ellos (para sosegar de algun modo la inquietud del pueblo) á siete iglesias de Toledo, sin correccion ni novedad alguna: ni solo entonces abrazó la Corte de Roma esta tolerancia estrañísima, sino que prosigue aun ahora (caso raro, pero verdadero) en permitir como bueno y cathólico el mismo Oficio que persiguió por tantos años como escándalo y herejía. Fué tambien entonces no pequeña rareza la que sucedió á nuestra Reyna Doña Constanza, la cual, á juicio de Roma, fué incestuosa mientras quiso sostener nuestro Oficio, y luego que dejó de protejerlo, no fué más incestuosa sinó buena muger de su real marido. Pero lo más ponderable y más sensible es que nuestra nacion, la más cathólica y la más santa del Mundo, pasó entonces en toda Europa, á fuerza de calumnias las más groseras, por nacion de cismáticos y herejes, sin que hayamos tenido valor en más de siete siglos, ni lo tengamos ahora todavía, de altamente quejarnos de tanta infamia. Es demasiada insensibilidad la de no quejarnos del sacrílego engaño, que llegó al extremo de profanar aun los Breves pontificios con nuestro no merecido desdoro. Es demasiada insensibilidad la de aprobar con nuestro silencio la avilantez del Concilio de Tolosa de Francia del año de 1089, que envió á nuestra Corte de Toledo, como por caridad christiana, algunos insolentes celadores, con el temerario encargo *de restablecer allí el christianismo*. Es demasiada insensibilidad la de disimular, y aun á veces aprobar y alabar, la insolencia de los franceses y

romanos de aquella edad, que señalaron la época de nuestra abolida liturgia con el insoportable Dictado de *Jurisdiccion de la ley romana en España*, de cuya expresion usó (¡flaqueza increible!) aun el Papa Pascual, sucesor de Urbano Segundo, como si nuestra nacion catholicísima hubiera vivido hasta entonces separada de Roma y del Vicario de Jesu Christo. Es demasiada insensibilidad, finalmente, la de respetar nosotros mismos, como á tantos reformadores nuestros, á los Cluniacenses y demás Partidarios de Cluny, que despues de la escandalosa victoria antilitúrgica de que he hablado hasta ahora, prosiguieron en destruir impunemente toda nuestra antigua disciplina eclesiástica, como lo iré brevemente insinuando artículo por artículo.

CAPITULO 2.

Engrandecimiento de los Papas.

47. Habiendo fijado los Cluniacenses, como por sistema, que tanto más bajaria el poder de nuestros Reyes y Obispos y el alto concepto de que gozaban, cuanto más creciese en toda Europa la suprema Potencia del Papa; tanto la engrandecieron en Roma y España con palabras y obras, y con mañas y violencias, que llegaron á establecer en breve tiempo, á manera de Máximas cathólicas fundamentales, que el Sumo Pontífice *es el Rey de todos los reynos christianos y el Obispo de todos los Obispados cathólicos*. La primera de estas dos Máximas comenzó á entrársenos por los Pirineos de Cataluña, y tanta y tan pronta creencia logró, principalmente entre los amigos de Cluny, que á Guillermo, Conde de la Cerdaña, porque no quiso por los años de 1020 dar tributo al Papa, le acusaron á Roma nuestros Monges, tratándole temerariamente de *Conde impío. escandaloso y loco*, *que no queria sujetarse al Papa*, *PRINCIPE DE TODO EL ORBE*. La segunda Máxima se nos presentó muy atrevida, como que llegó á ser autorizada y legalizada por el Pontífice Romano Pascual Segundo con su

nueva firma (jamás oida por mil y cien años en el mundo christiano) de *Obispo de la Iglesia cathólica.* Es cierto que el Papa es Primado de todas las Iglesias, pero *Obispo* no más que de la de Roma; como nuestro Arzobispo Toledano es *Primado* de toda España, pero Obispo no más que de Toledo. El haberse intitulado Pascual (y otros despues de él) *el Obispo de la Iglesia cathólica*, fué lo mismo que declarar prácticamente que todos los Prelados de la Christiandad no son mas que Vicarios, ó Agentes, ó Procuradores del que es rigurosa y propiamente el único Obispo de todos los Cathólicos; del mismo modo que si fuese reconocido nuestro Primado por *Obispo de la Iglesia de España*, no serian todos los Obispos de nuestra nacion más que simples Vicarios del de Toledo. Plantados, como ciertos, los dos nuevos artículos theológicos de: *Papa Rey de todos los Reynos* y *Papa Obispo de todos los Obispados*, nadie absolutamente podrá extrañar ninguna de las muchas novedades con que gastaron y corrompieron los partidarios de Cluny nuestra Theología, nuestra doctrina, nuestra disciplina, nuestra jerarquía y nuestras santas costumbres.

48. Uno de los medios más poderosos que astutamente escogieron para pervertir nuestra purísima doctrina en órden á la authoridad y potestad del Papa, fué la introduccion de las falsas Decretales, que no se habian conocido antes (como queda dicho en el número 8) en ningun país de nuestra Península. Quien mas trabajaria en acreditarlas y propalarlas hubo de ser nuestro escandaloso Obispo Gelmirez, insigne Promotor de todas las novedades eclesiásticas; pues á el va dirigida la más antigua coleccion que tenemos de esas piezas apócrifas, descubierta ultimamente, solos diez años hace, por el Señor Canónigo Penitenciario de Valladolid. De esta cloaca salieron no pocas preeminencias pontificias de invencion moderna, á las cuales se fueron añadiendo otras y otras, igualmente inventadas sin fundamento de verdad, con el solo fin de asegurar más y más la Soberanía espiritual y temporal del Pontífice Romano en todo el Orbe cathólico. Convirtióse Roma con esto en una

nueva Corte universal, en la que tomaron asiento escandaloso la *Ambicion*. la *Adulacion* y la *Simonía*, virtudes de la nueva Theología, corrompedoras insignes de nuestra Theología antigua.

49. *Ambicion*. Se empezó á llenar la Ciudad de Roma de nuestros ambiciosos Pretendientes, que iban á solicitar de mil modos (como se acostumbra en las Cortes profanas) dignidades, prebendas, dispensas, privilegios y otras gracias semejantes; y poco tardó despues de esto á introducirse la mala costumbre de nuestros Obispos, Cabildos y Monasterios, que por sus pretensiones y pleytos enviaban á la Corte del Obispo y Rey universal Procuradores y Agentes, unos extraordinarios y otros de asiento. A tal punto subió el general deseo de congraciarse con Roma y el temor de desgraciarse, que en algunos Instrumentos públicos, para que no faltaran los contrayentes á lo convenido, se les amenazaba formalmente *con la desgracia de la Cúria romana*. Para dar un solo ejemplo de la descarada ambicion de nuestros Eclesiásticos de la segunda época, basta hacer memoria de un tal Abril, que pareciéndole poca renta la de su Arcedianato de Salamanca, y considerando (como el mismo lo refiere) *que solo el Papa podia darle el alivio á que aspiraba, y solo el Papa, como fuente inagotable, podia apagarle la sed*, se fué á Roma en derechura y logró alli de Alejandro Cuarto, en 1257, el Obispado de Urgel, que no merecia.

50. *Adulacion*. De la ambicion nació la adulacion, con que se empezaron á tributar al solo Papa varios honores que habian sido comunes hasta entonces á todos los Obispos de la Christiandad. A cualquiera antiguamente se le llamaba *Papa*, que es lo mismo que *Padre:* pero tanto hicieron los nuevos reformadores y aduladores, que San Gregorio Séptimo, como criado con ellos en Paris, juzgó ser título debido á solo él, y por tanto, mandó en Concilio romano que á ningun Obispo se le intitulase *Papa*, sino solo al de Roma: novedad introducida en España inmediatamente por los Monges de Cluny. Es para nosotros de la misma fecha, y aun menos an-

tigua, la opinion de haberse de dar al solo Papa los títulos de *Beatísimo*, *Santísimo*, *Apostólico* y otros semejantes. Lo cierto es que hasta entrado el siglo doceno, segun consta por muchos documentos de nuestra nacion, generalmente en España por *Sede apostólica* no se entendió la de Roma, sino la de Santiago; y *apostólico* llamábase sin dificultad no solo el Obispo Compostelano, pero aun cualquiera otro.

51. *Simonía*. Pero el efecto mas escandaloso de la nueva theología Cluniacense en nuestra Península fué la vergonzosa simonía con que se compraban de Roma descaradamente todas las gracias espirituales. Nuestro Arzobispo Gelmirez de Compostela (segun expresa relacion desvergonzada de sus dos Canónigos amigos) en el año de 1120, *con bendiciones de dinero* logró de Calixto Segundo los honores de Legado Apostólico en las provincias de Mérida y Braga; en el año de 1124, *con un bendito regalo de 400 monedas de oro* obtuvo la confirmacion de dicha Legacia, disputádale por el Arzobispo de Toledo; en el mismo año, *con otra bendicion pecuniaria*, dada al Nuncio de Su Santidad, consagró contra todo Derecho al Obispo de Burgos; en el de 1129 envió á Roma una remesa de dinero *para quietar la curia romana* que le era contraria en lo que pretendia; y en el de 1130, habiéndose nombrado en Roma dos Papas, despachó para allá á dos Canónigos para que le ganasen con doblones á quien viesen tener partido mayor y mas seguro. Este infame vicio de nuestra reforma Cluniacense llegó á juzgarse tan necesario, que aun el más sábio de nuestros Reyes, Don Alonso Décimo, dejó en su testamento cuarenta mil maravedis de oro á su hijo Abad Don Martin, para que se fuese con ellos á Roma á ganarse un Obispado ú otra Dignidad de las más ricas. De este indigno sistema simoníaco nos ha venido la profana expresion con que decimos aun ahora vulgarmente que Fulano *ha ganado* una Bula, un Beneficio ú otra cualquiera gracia espiritual de las que de Roma nos vienen.

CAPITULO 3.

Abatimiento de nuestros Obispos.

52. De la alta cumbre á que subieron los Papas en nuestra Epoca segunda, facil es inferir á cual hondisímo hoyo forzosamente hubieron de bajar los Obispos. Invertióse (como era consiguiente) el nuevo Derecho Papal de consagraciones de Obispos reservadas á Roma, sin reparar en el tuerto que se hacia á Metropolitanos y Primados. La primera idea que hubo en España de semejante privilegio romano, nos la dieron en 1095 el Papa Urbano Segundo y el Obispo Dalmacio de Compostela, entrambos franceses, y entrambos Cluniacenses, habiéndose los dos concertado en que á todos los Obispos de Santiago los consagraria en adelante el Sumo Pontifice: despues de cuyo ejemplo se fueron sugetando á la consagracion romana los Obispos de Burgos, Vique, Zaragoza y otros consecutivamente. Esta mala novedad produjo dos efectos aun peores. El primero fué la escandalosa distincion con que empezaron los Papas á honrar á sus Obispos privilegiados; que por tales eran tenidos los que el Pontifice Romano miraba como suyos, ó por haberlos él consagrado, ó por haberlos sugetado á su inmediata obediencia, enteramente exentos de toda otra jurisdiccion ó metropolitana ó primacial. Parece imposible, pero cierto es y ciertísimo, que Pascual Segundo á los tales los llamaba *Episcopos nostri juris*, como si todos los demás fueran de otro *jus* ú otra *ley* distinta de la romana; y aun ocasion hubo en que pudo hacer sospechar si estos tales *de jus no suyo* eran ó no cathólicos, pues no pudiendo Su Santidad consagrar en persona á Don Diego Gelmirer, *Damos* (dijo) *nuestros poderes* al Obispo de Magalon porque es *nostri juris*, y en su falta al de Burgos por ser tambien *nostri juris*, y en defecto de entrambos *á otro Obispo cathólico*, palabra esta última, en este lugar, ó supérflua ó sospechosa. El segundo mal efecto de las consagraciones y jurisdicciones de Obispos apropiadas á Roma, fué la abolicion de la forma Episcopal generalísima *Episco-*

pus Dei gratia, trocada de golpe en *Apostólicæ sedis gratia.* Con esta formulilla, que no es más antigua del siglo doce, el entusiasmo Cluniacense logró dar nueva firmeza á la reciente theología, con que se hizo creer á los pueblos, como casi de fé: Que el Papa era el Obispo de todos los Obispados: Que solo él recibia de Dios inmediatamente al espiritual authoridad y jurisdiccion: Que los demás Obispos no tenian sino la que él les comunicaba en el acto de consagrarlos ó instalarlos: Que, por consiguiente, la potestad episcopal no es de Derecho *divino*, como siempre se habia creido hasta entonces y como la llamó una vez aun Pascual Segundo en carta al Obispo de Santiago; sino de Derecho *humano pontificio*, que es idea muy contraria á la del sagrado texto=*El Espiritu Santo puso á los Obispos para gobernar la Iglesia de Dios.*

53. Puestos estos nuevos Cánones tan inauditos, no se extrañará que quedasen en España algunos Obispos, como esttáuas aisladas, sin inferiores á quienes mandar ni superiores á quienes obedecer. Los Canónigos y demás Clérigos, esperándolo todo de sola Roma, se reian de los preceptos de sus Prelados, y mucho más hubieron de despreciarlos, despues de haber oido, como doctrina de Clemente Quarto Papa francés, *que la disposicion general de todos los Beneficios eclesiásticos pertenece por Derecho al Pontífice romano.* Los Obispos, á quienes, por consiguiente, no obedecia, sino quien libremente queria, tampoco ellos obedecian sino cuando les parecia, porque eximíales Roma facilmente de toda obediencia, menos de la debida á Su Santidad. Aun más fué creciendo la ociosidad é inaccion de nuestros Pastores, á medida de las reservas con que Roma los iba descansando, hasta el extremo de quitarles no solo los encargos que les habia dado la antigua disciplina eclesiástica, pero aun algunos (como se verá) de los que el mismo Jesuchristo habíales fiado.

54. Nuestra Primacía Toledana, apenas nacida, empezó aun ella á perder sus Derechos, y lo mas extraño es que de estos la despojaron los mismos Reformadores, que con

ellos las habian honrado. La instituyeron y fundaron á 15 de octubre del año de 1088 (pues todo lo que se ha escrito de mayor antigüedad, es todo fábula) cuatro insignes franceses, tres de ellos Cluniacenses: el Monge Don Bernardo, que pretendió la Primacía; la Reyna Doña Constanza, Protectora del Pretendiente; el Abad Hugo, que le procuró la gracia; y el Papa Urbano Segundo, que se la hizo. El desmembramiento de sus nuevos Derechos, quitados por reservas romanas, empezó desde 1094, no más que seis años despues de su nacimiento; y el primer desmembrador (que no parece creible) fué el mismo Urbano, á quien siguiéronse otros con el mismo sistema.

55. Como el Primado se vió en pocos años sin los Derechos propios de la Primacía, asimismo fueron perdiendo nuestros Metropolitanos su jurisdiccion metropolitica, al paso que Roma les iba arrancando los sufragáneos, sugetándolos immediatamente á sí sola. El primer egemplo que tuvimos en España de esta nueva Disciplina, lo dió el mismo Papa Cluniacense que acabo de nombrar, en favor del Obispo de Compostela, cuya grande honra (que por tal se tenia) se fué dando muy á priesa á cuantos la quisieran; porque ganaban los Papas en tener más Obispos devotos, y ganaban los Obispos en tener lejano á su Superior.

56. Pero ¿cuál es la jurisdiccion que no quitó la Córte de Roma á todos nuestros Obispos? De los Derechos que tenian de canonizar á los Santos y dar indulgencias á quien las pedia, el primero de ellos enteramente quitado, y el segundo muy limitado, ya insinué bastante en los números 24 y 25. En seguida hablé de otros Derechos episcopales, en órden principalmente á bienes de iglesia, á causas judiciales y á dispensas canónicas, acerca de cuyos artículos solo diré brevemente lo que se introdujo de nuevo, para que se vea cuanto perdió nuestra antigua disciplina irreprehensible.

57. La Curia romana, en primer lugar, se hizo como Dueña de todos los bienes eclesiásticos de nuestra Península, eximiéndolos de toda otra superioridad, asi de Reyes,

como de Obispos. El Papa Urbano, Mongo de Cluny, que fué el introductor de esta novedad en España, sugetó los bienes de San Juan de Ripoll *á la especial tutela y proteccion de la silla apostólica:* eximió de toda jurisdiccion eclesiástica y secular, *con decreto de perp'tua duracion*, las ricas haciendas de la santa Iglesia de Compostela: y la misma independencia concedió á todos los fondos y rentas de la de Urgel. Pascual Segundo recibió bajo su tutela todos los bienes raices del Cabildo de Barcelona, *con los que hubiere adquirido* (que es privilegio muy singular) *por donaciones injustas*, y asi mismo todos los bienes de la Diócesi de Oporto, episcopales, capitulares y parroquiales. Este nuevo sistema fueron siguiendo los demás Papas, en particular Inocencio Segundo, Eugenio tercero, Hadriano cuarto, Inocencio tercero, Honorio tambien tercero, y aun con mas generosidad el Papa francés Juan vigésimo segundo, que como dueño absoluto de todos nuestros bienes eclesiásticos, concedió al Obispo Fray Simon que *libremente dispusiere de los bienes muebles de su cathedral*, no solo para limosnas y exéquias, pero aun expresamente *para pagar sus deudas y regalar á sus parientes.* Más adelante fué la Curia romana en este nuevo camino; pues el primer Papa Cluniacense, y tras él otros muchos, intimaron á la mayor parte de nuestras Iglesias y Comunidades que pagasen *tributo anual* á la Santa Sede, quien pidiéndolo *para el mantenimiento del Palacio elateranense,* quien *para los gastos del Palacio apostólico*, quien *para el templo de San Pedro*, quien *para la Iglesia romana en general,* quien *por reconocimiento de la proteccion apostólica*, y quien *en testimonio de la libertad* (sinónimo de exencion de toda obediencia canónica y política) *de que gozaban nuestras Iglesias por privilegio y gracia de la santa Sede.* No contenta la Curia romana con estos tributos anuales de nueva invencion, que producian por su mucho número una renta cuantiosísima, imponia de cuando en cuando, ora por un motivo, ora por otro, extraordinarias cargas no ligeras sobre iglesias particulares; hasta que nos vino por fin en el siglo catorce el gravosí-

simo peso de las primeras *anatas* de todos los Obispados, Canonicatos y Beneficios; renta romana preciosísima, inventada por Clemente quinto, Papa francés, cuando la Sede apostólica estaba en Francia. Efecto fué naturalísimo de este nuevo sistema un escandaloso choque contínuo entre las dos Potestades altas, la Pontificia y la Real. Los Papas protegian cualquiera adquisicion que hiciesen las Iglesias, por que asi la renta Romana iba siempre medrando; y les prohibian al contrario toda enagenacion, para que la renta Pontificia no menguase: y por el mismo motivo los Reyes, viendo que los bienes eclesiásticos, exentados de la jurisdiccion Real, dejaban de dar á la Corona los tributos y pechos que antes pagaban, prohibieron á sus vasallos seglares toda donacion ó venta de bienes raices á personas y comunidades exentas. Los Papas en esto no pueden quejarse de los Reyes, porque fueron ellos los que empezaron á quitar á estos, y estos no hicieron mas que salvar lo que les quedaba. Las muchas leyes y decretos de nuestros Soberanos en asunto de *Manos-muertas* merecen dos reflexiones muy importantes, que son cabalmente las de que no se hizo cargo el P.ᵉ Mamacchi en su pesadísima obra de cinco tomos. La 1.ª es que dichas leyes no solo se dirigen contra Iglesias y Clérigos, pero igualmente contra Infanzones y Magnates, que estaban exentos de varios pechos y contribuciones, porque igual era el daño que de unos y otros le resultaba al rey; prueba convincente de que no se deben atribuir (por mas que muchos lo hagan con poca refleja) á falta de piedad ó respeto hácia la santa Iglesia, pero mas bien á los indisputables Derechos del Rey y de la nacion en lo económico y político. La 2.ª reflexion es que este grande inconveniente no le ha habido jamás en la iglesia de Dios por casi once siglos, y que ha sido un efecto necesario de la moderna disciplina interesada, que nació en Cluny de Francia, y creció en Roma de Italia.

58. El dominio que Roma adquirió sobre nuestros bienes eclesiásticos, tomando de ellos para sí la porcion que quedaria; y el dominio que adquirió sobre todos los Obis-

pados y Beneficios de nuestra Península dándolos á personas de su devocion; este doble dominio romano produjo una muchedumbre de recursos á la Santa Sede, no por apelaciones en causas mayores, que hubieran sido de purísimo Derecho pontificio, sino por cuestiones y pendencias, ora ligeras, y ora de primera instancia, que no pertenecian de ningun modo por su naturaleza á los tribunales del Papa. Añádase que semejantes causas no podian tratarse en Roma tan acertadamente como en España, parte por la distancia del pais, parte por la falta de informes, y parte tambien por los errores y engaños que los Pleyteantes urdian con tanto mayor descaro y facilidad, cuanto más difícil era descubrirlos desde tierras lejanas. De aqui nació (como largamente lo pruebo en mi tomo histórico XXIV) que las sentencias romanas tenian casi siempre algun vicio, ora *el de salir demasiado tarde*, cuando la injusticia habia echado hondas raíces y hecho infinito daño, ora *el de no tener efecto*, porque hallaban contra si ó tanta oposicion, ó tantas cavilaciones, que por fin se despreciaban; ora *el de ser contradictoria*, porque Roma juzgaba en un mismo pleyto ya en favor de uno ya en otro, segun los contrarios informes que iba recibiendo, cuando verdaderos y cuando falsos, cuando de un color y cuando de otro; y ora finalmente *el de ser claramente injustas*, porque los pleyteantes ó pretendientes engañaban á la curia romana, quien con Documentos falsos, quien con Diplomas apócrifos y quien con empeños y regalos.

59. Pero entre las preeminencias romanas de nueva invencion, la que más ofendió la jurisdiccion divina de nuestros Obispos fué el nuevo Plan de dispensaciones. Hasta muy adelantado el siglo onceno, nuestros Obispos y Concilio dispensaron siempre por su propia authoridad, sin jamás acudir á Roma, en impedimentos matrimoniales, en penas canónicas, en residencia y traslacion de Obispos, en union ó division de Obispados, en ordenaciones fuera de edad ó tiempo, en solucion de votos ó juramentos, y en cualquiera otra cosa que se ofrecia. Tantas reservaciones

fueron viniendo de Roma sucesivamente contra estos Derechos episcopales, que llegaron los Papas por fin á quitarlos todos á todo Obispo, y quitarlos para siempre, sin reflexionar ni pensar que el Sumo Pontífice tiene derecho para corregir ó castigar á cada particular Obispo, suspendiéndole, ó bien limitándole, segun lo mereciere, la divina potestad episcopal, pero no puede quitarla ni limitarla con generalidad á todos los Obispos y para todo tiempo; porque no tiene poder para abolir una potestad de institucion divina, ni para quitar del todo (que es lo mismo) el ejercicio de dicha potestad. Esta grande novedad que todavía dura, produjo entonces en España dos efectos muy encontrados, no sé, á la verdad, cual peor. Venian dispensas, ó concedidas ó negadas, segun convenia ó no convenia á los intereses ó miras de la Córte de Roma, de lo cual resultaba que los que no quedaban contentos tomaban lo sucedido por un juguete de respetos humanos, y hacian sin la dispensa extrangera lo mismo que con ella: escándalo frecuente, del cual nos da nuestra Historia varios ejemplos ruidosos, en casos principalmente de Reyes y Reinas. Bastará á mis lectores á esto propósito la memoria de una carta de Don Sancho Cuarto de Castilla. *Por tan bien casado me tengo* (asi escribió Su Magestad) *que en el mundo no hay rey que mejor casado esté que yo: et por cuanto á la dispensacion, pues que yo la demando, et me la non da la Iglesia de Roma, dándola, para en tal grado como este que yo soy casado á otros Reyes de menor estado que yo, y á otros Príncipes, Duques, y Condes; y que la Iglesia pónese á me non la dar por embargo de otra simonía,* (dinero que gastaba en Roma el Rey de Francia para impedírsela) *digo que á mi non empece, y que Dios es aquel que es sobre todo, y que me juzgará; ca* etc. El otro efecto contrario nació de las continuas amenazas y censuras con que la curia romana llegó por fin á doblar la firmeza de nuestros Obispos, obligándolos por fuerza, no digo á creer, pero á fingir á lo menos que creian, que todos ellos sin el Papa nada podian, no solo en dispensas y censuras, pero ni aun en la necesaria absolucion de un

juramento malo y dañoso. Podrá servir por muchos egemplos la carta de todos nuestros Obispos de Castilla á Juan Vigésimo Primero, para que se dignára absolver á Don Alonso Décimo el Sábio del juramento que habia hecho de acuñar moneda demasiado rica. *Nos* (le dicen al Papa) *entendiendo que esta absolucion pertenecia á la Vuestra Santidad tan solamente, et que Nos non la podíamos facer, conseyamos que Nos, et los Ricos omes, et los otros omes bonos de la tierra que eran en Burgos, que os la enviásemos demandar*. ¡Cuán grandes! ¡Cuan horrorosos son los males que produjo y produce la nueva disciplina en nuestra doctrina theológica y religiosa!

60. Lo que concurrió en España, más que ninguna otra cosa, para despojar á los Obispos de su divina potestad y jurisdiccion, fué la institucion de la Nunciatura, cuyo primer autor y corifeo fue el Abad Hugo Cándido, de Cluny, en el muy memorable año de 1064; pues los primeros Nuncios ó Vice-Papas, todos por larguísimo tiempo ó Cluniacenses, ó franceses, ó partidarios declarados, trabajaron furiosamente, ora con halagos, empeños y regalos, y ora con amenazas, persecuciones y censuras, en meter y zanjar en España las nuevas opiniones y doctrinas, todas ellas tan cluniacenses y francesas, que los mismos autores de la Historia Compostelana, vivientes entonces y *testigos*, las llamaron sin vergüenza *las costumbres de las Iglesias de Francia*, las mismas que inmediatamente pasaron á ser romanas. Tan apriesa subieron los Nuncios á la más alta y soberana potestad, y tan en todo se metieron é internaron, que el Papa francés, Calixto Segundo, llegó á darnos, de su invencion, un sagrado Nuncio militar que visitase nuestros egércitos en nombre de Su Santidad, y bendijese ó castigase las tropas, segun lo exigieren las circunstancias. No hablo de nuestros Concilios, principalmente nacionales, posteriores á la institucion de las Nunciaturas; porque sabido es cuan poco aprecio se ha hecho y se hace de nuestros Concilios modernos, hechuras de Nuncios; y cuanta es al contrario la veneracion con que siempre se han citado en toda la Igle-

sia de Dios nuestros concilios anteriores, criaturas de nuestra antigua doctrina theológica y canónica.

CAPITULO 4.

Abatimiento de nuestros Reyes.

61. Pero si perdieron mucho los Obispos con la nueva disciplina gálico-romana, no es poco ciertamente lo que esta arrebató contra toda justicia á nuestros reyes piadosísimos. Los privó en primer lugar de sus derechos de Soberanía sobre todo el Clero, aun el mas bajo, pues empezaron luego los Papas, comenzando por Urbano el Cluniacense, á eximir los eclesiásticos *de toda Potestad laical*, y expresamente *de la del Rey*, amenazándole con censuras, y aun *con la deposicion del trono* si pretendia que se sugetase el inferior de los Clérigos á sus reales imposiciones ó tribubunales. Los Eclesiásticos, al principio, estaban muy contentos con su independencia del Soberano, porque está les daba una ampla licencia para vivir mal y con escándalo sin temor de pena temporal. Pero esta misma impunidad del Clero es la que movió á los Obispos á tomar la profana costumbre extrangera de alguaciles y cárceles episcopales: de cuya nueva judicatura el primero que nos dió el mal egemplo, creo haber sido el afrancesado Obispo de Santigo Don Diego Gelmirez; pues hasta entonces, para todo lo que era coaccion, habíamos acudido siempre al brazo seglar y á la soberana proteccion del Rey.

62. A más de lo dicho relativamente á todo el Clero en comun, se les quitaron á nuestros Soberanos algunos derechos particulares de que gozaban sobre los Obispos. Tal era en primer lugar el nombramiento de Prelados, concedidoles por nuestras Iglesias en la forma que dije en el número 18. Empezaron los Papas, ora con un pretexto, ora con otro, á nombrar algunos Obispos: pasaron de aqui á reservarse, como á título de gracia, algunas nominaciones

sucesivas para determinadas iglesias: hicieron luego un paso más largo, extendiendo este nuevo favor pontificio á todas las mitras de España: é inmediatamente le comenzaron á decir en sus Breves, que este derecho era propio *de la plenitud de la potestad apostólica*, y que el oponerse á él era *un atentado*. Asi perdieron nuestros Reyes y nuestra nacion el derecho canónico de nombrar á sus Pastores: derecho tan seguro é innegable, que hemos vuelto de algun modo á cobrarle, pero aun asi, con una cierta limitacion á que no tiene Roma ningun Derecho. Perdieron tambien por los mismos pasos el privilegio que les dió nuestra Santa Iglesia de poder transferir Obispados y Obispos, segun las circunstancias lo pidieren. La silla episcopal de Burgos puede llamarse el blanco á que asestaron las dos Disciplinas, la antigua española con su último tiro, y la moderna francesa con el primero; pues fué nuestro Rey D. Alonso Sexto, que la puso alli, sacándola de Oca en 1084; y Urbano Cluniacense francés, quien, habiendo *despues de once años* tenido noticia de esta translacion, y creídola desautorizada, se dignó aprobarla *con decreto apostólico* en 1095. Fué puntualmente en este mismo año, que el mismo Papa francés, en Concilio de Clermont de Francia, prohibió á todos los Soberanos el cuidado de los expólios de los Obispos difuntos, que era costumbre no solo de España pero aun de todo Occidente. Otros Papas y Concilios confirmaron y reiteraron el mismo Decreto Pontificio: pero á pesar de tanto empeño, nuestros Soberanos tardaron muy mucho en dejarse despropiar de su antiguo derecho; tanto que ni aun San Fernando, con ser el dechado de los reyes Santos, no cedió á los esfuerzos de la Curia romana, y solo por gracia particular renunció en 1231 al cuidado de los expólios de la sola Iglesia de Leon. El mismo Santo se mantuvo firme contra Roma en sostener los antiguos Derechos reales de judicatura sobre cualquier Prelado que la mereciere; y dió prueba de ello en 1225 con el destierro dado á un Obispo, porque habianle elegido y consagrado sin aprobacion ó licencia de Su Magestad.

63. Otro agravio que hizo la Disciplina Cluniacense á nuestros cathólicos Príncipes, fué el disputarles de contínuo el antiquísimo Derecho, que, como protectores de nuestra iglesia, habian siempre tenido de convocar los concilios nacionales y autorizarlos con su presencia y firma. Nuestros Reyes por una parte, y por otra los Nuncios monacales, todos convocaban concilios, y los Obispos por miedo obedecian á unos y otros; y duró este choque en España por cosa de un siglo y medio, hasta que por fin cedimos, como en todo lo demás, á las violencias espirituales de la Curia romana. Perdimos con esto dos ventajas de mucho realce: primera, la de la pura doctrina de nuestros antiguos Decretos conciliares, viciada despues con artículos de poca sabiduría, y aun alguna vez de vergonzosa ignorancia: y en segundo lugar, la de la seguridad que teníamos de que se observase con la ayuda del brazo real, todo lo dispuesto por los Obispos conciliarmente.

64. Perdióse tambien con la nueva Disciplina el prudente y justo respeto con que miraba nuestra Iglesia á sus Reyes, en caso que hubiesen merecido alguna reprehension canónica. Empezó Urbano, el Papa Cluniacense, en 1089, y siguieron tras él los demás, á bravear con voz alta contra nuestros Soberanos con excomuniones y entredichos, para que se doblaran al punto sin resistencia á todas las novedades de extrangera invencion; y tan frecuentes se hicieron y contínuas estas tronadas de Roma, que la España, despues de largos siglos de envidiable tranquilidad, llegó á la infelicidad de no verse libre casi jamás del gravamen y enfado de semejantes censuras. Lo más sensible era en lance tan duro, que los autores de nuestro contínuo castigo no lo atribuian á su nueva disciplina, sino á nuestros *muchos pecados*, como lo hizo entre otros Inocencio Tercero en el año de 1200.

65. Otro artículo pesadísimo para nuestros Reyes fué el de sus matrimonios, de los cuales la Curia romana llegó á hacerse un juguete, ora permitiéndolos y ora impidiéndolos, ya invalidándolos y ya revalidándolos, sin más

razon ni motivo que el del arbitrio ó antojo, ó el de regalos (llamados limosnas) mayores ó menores, ó el de consecuencias que se preveian buenas ó malas para la Curia romana. Sirvan de algun egemplo los siguientes matrimonios: el de la Casa de Francia con la de Aragon, prohibido por Urbano Cuarto, porque no convenia á la Santa Sede en tiempo de la guerra de Sicilia, pero efectuado sin embargo, á pesar de Roma, por órden de San Luis: el de Doña Isabel Infanta de Castilla, negadó por dos Papas á Don Jayme Segundo de Aragon, porque les importaba á los romanos que se casase este Rey con una hija del de Nápoles: el del Infante Don Pedro Conde de Rivagorza con Doña Leonor de Sicilia, vedado por Juan Vigésimo-segundo, porque no habia en él (dice el mismo Papa) ni necesidad, ni utilidad para la Iglesia Romana: el de Don Jaime Primero de Aragon con Doña Leonor de Castilla, invalidado con pretextos, despues de ocho años, por el Nuncio Halgria, Cluniacense francés, sin más motivo verdadero que el de tener el Rey á su Esposa por demasiado anciana: el de Don Sancho Cuarto de Castilla con Doña Maria de Molina, invalidado á contemplacion de Francia por cinco Papas consecutivos, aunque siempre sin efecto. Pero el mayor juguete á este propósito fué la seguida de matrimonios de Don Alonso Nono de Leon. Estaba casado este Rey con Santa Teresa de Portugal, su prima en segundo grado: despues de haber estado cuatro años cumplidos con tan buena Esposa, y tenido en la misma tres hijos, por amenazas y censuras de Celestino Tercero hubo de tener por inválido su casamiento: se unió poco despues por expresa concesion del mismo Celestino (¡quien lo creyera!) con su Sobrina Doña Berenguela de Castilla, tan parienta en segundo grado como la primera: este matrimonio, tan autorizado por Celestino, su inmediato sucesor, Inocencio Tercero, tuvo la bondad de declararlo inválido y de perseguirlo á más de esto con tantas censuras, y tan fuertes, que el infeliz Rey hubo de separarse aun de esta segunda muger despues de siete años de matrimonio fecundo. ¿Quién no se escandecerá de la nueva Disciplina,

que asi jugaba sin escrúpulo con Reyes y Reynas en asuntos tan graves y tan sagrados?

66. ¿Pero quién podrá llamar á la memoria todos los demás efectos extraños que produjo la errada opinion de la Corte romana? Tal fué por egemplo la Soberanía con que Bonifacio Octavo llamó á su servicio á Jayme Segundo de Aragon, haciéndole su Alferez y su Almirante. Tal las alturas con que los Pontífices romanos se revestian del mando de nuevos Reyes en órden á guerras y paces; como lo hicieron, ó lo procuraron, San Gregorio Séptimo, Pascual Segundo, Inocencio Tercero, Honorio tambien Tercero, Gregorio Nono, Inocencio Cuarto, Juan Vigésimo-primero, Nicolás Tercero, Bonifacio Octavo, Clemente Quinto, Juan Vigésimo-segundo, Benedicto Duodécimo y Clemente Sexto, cuyas empresas extravagantes podrán verse referidas todas ellas en mi tomo XXIV. Como pretendieron los Papas despojar á nuestros Príncipes del Derecho Soberano de intimar guerras y hacer paces, asi mismo procuraron usurparles todo el gobierno político, sin reconocer en ellos más poder ni carácter que el de sus Virreyes ó Ministros. Entre las infinitas pruebas que podria dar de esta ridícula pretension romana, me contentaré con insinuar algunos pocos egemplos, sacados de las mismas cartas pontificias. Inocencio Cuarto, despues de haber reprehendido largamente á Don Sancho Segundo de Portugal *de su negligencia en reprimir la audacia de los malhechores*; *de su descuido en el desbarato de las fortalezas, haciendas y jurisdicciones de la Corona; de su desatencion en defender las fronteras del reyno*, y de otras cosas semejantes mezcladas de cuando en cuando con asuntos de Iglesia, como si fuera todo uno, le notifica que ya ha nombrado tres Censores, *los cuales* (le dice) *atentamente velarán sobre lo que hicieres ó no hicieres, y nos enviarán sus informes; y si continuares en adelante con la misma negligencia, la Silla apostólica no podrá tolerar más tiempo tu mal gobierno, y para bien tuyo y del Estado tomará el expediente que juzgare oportuno.* Clemente Cuarto reprehendió con el mismo estilo al Rey Portugués Don Alonso Tercero;

y lo más estraño es, que fundó sus acusaciones en el incierto *Dicen*. Hé aquí, como le habla. *Dicen que te apoderas de algunas posesiones de particulares, y levantas allí ó casas ó mercados, y prohibes que se venda fuera de allí.... Dicen que con amenazas y terrores, y aun á veces con prisiones, obligas á mercaderes y ciudadanos ó á prestarte dinero, ó á pagar contribuciones injustas..... Dicen que obligas á doncellas y viudas á casarse con criados tuyos..... Te rogamos y encargamos, que con semejante proceder, tan ageno de tu real dignidad, no nos des motivo en adelante, que nos obligue á castigarte.* Gregorio Décimo dirigió al mismo Rey una fuerte correccion acerca de su gobierno, y esto con un Breve formal de los intitulados *Ad perpetuam rei memoriam.* En él le impone *por Precepto*, que Su Magestad, y todos los Reyes que en adelante le sucederán, y todos sus Hijos y Grandes y Palaciegos, y todos sus Ministros y Gobernadores y Jueces y Empleados, den todos á los Obispos *con escritura auténtica un juramento solemne* de gobernar en todo tiempo, asi en lo espiritual como en lo temporal, segun la forma prescritale por la Santa Sede romana: y le intima la observancia de dicho Precepto pontificio bajo las penas de descomunion y entredicho, y de perder el mando y el reyno. Tan despótico se hizo y tan intolerable este imperio temporal de los Papas en nuestra España, que llegaron los Reyes á cansarse y á menospreciarlos y maltratarlos. Asi el Infante Don Sancho, hijo de Don Alonso el Sábio, viendo que el Papa Martino Cuarto se atrevia á meterse contra él en asunto meramente político, amenazándole con censuras, mandó inmediatamente con edicto público, *que cualquiera que las cartas pontificias trugere, que le matasen con ellas, y que no guardasen entredicho alguno que el Papa pusiese.* Asi el Rey Don Dionisio de Portugal, exhortado y vejado por los dos Papas Martino y Nicolao, entrambos Cuartos, para que aceptara un Concordato ó Decreto romano, en que iban confusamente mezclados Derechos espirituales y temporales, larga y constantemente se negó, sin que pudiera Roma sacarle más gracia, ni más palabra,

sino que *él se atendria al Derecho comun y á la práctica ó costumbre*. Asi tambien Don Fernando Cuarto no quiso ceder jamás por ningun título á Clemente Quinto, que pretendia juzgar con exclusion de Rey y de Cortes, acerca de la Persona que tuviere derecho al Señorío de Vizcaya; y en esta ocasion alegó Su Magestad contra el Papa, *que los Reynos de Castilla y Leon eran egentos de la Iglesia de Roma, que non ha, nin debe haber ninguna jurisdiccion por ningun agravamiento que el Rey hiciese, y porque esta excepcion guardaron siempre todos los reyes de donde él venia.*

67. Pero todo lo dicho es poco todavía, porque aun á más alto punto subió la general Monarquía temporal de los Sumos Pontífices, de la que ya dige lo más necesario en los números 41, 42 y 47. Lograron Hugo Cándido y los demás Cluniacenses, que de ella en Roma (por más que parezca increible) se llegase á formar un artículo *de Derecho divino*, y que los infelices reyes que se atreviesen á oponerse á tan nueva novedad, fuesen tenidos *por gravísimos pecadores*, y aun expresamente *por hereges*. Esta doctrina fué la de Alejandro Segundo, cuando escribió con la nacida entonces Theología de Cluny, que el Rey Don Sancho de Aragon, hechósele vasallo y tributario, *habia cedido á los impulsos de la gracia y al fuego del amor divino, y habíase por fin CONVERTIDO Á LA FE VERDADERA*. Esta doctrina fué la de su inmediato sucesor San Gregorio Séptimo, cuando suponiendo cierto y antiguo el vasallage romano de nuestros reyes, le intituló *homenage DIVINAMENTE ofrecido á la Iglesia de Roma*. Esta doctrina fué la de Inocencio Tercero, cuando dijo en carta al Rey Don Sancho de Portugal, *que si no pagaba luego el censo.... como tributario de Roma.... OFENDERIA á su Criador y Señor; porque si es pecaminoso el agravio hecho á cualquiera otra iglesia, MUCHO MAYOR PECADO debe ser el de invadir CON PRESUNCION SACRÍLEGA los Derechos de la Santa Iglesia apostólica*. Esta por fin (por callar de otros) fué la doctrina de toda la Curia Romana, cuando dictó á Don Pedro Segundo de Aragon el extraño juramento de fidelidad y obe-

diencia, en el que Su Magestad tuvo la bondad de decir entre otras cosas: *Creo de corazon que el Pontífice romano es SEÑOR de los Reynos de la tierra, y DUEÑO de darlos á quien quiere.*

68. Persuadidos los Papas de esta falsa doctrina Cluniacense, todos los de aquella edad, empezando por Urbano Segundo, Monge de Cluny, tomaron por fórmula trivial en sus Decretos la de amenazar á nuestros Reyes de destronarlos en caso de desobediencia. Urbano decia: *Pierdan su dignidad, potestad y haberes.* Pascual Segundo: *Sean privados de su potestad temporal.* Hadriano Cuarto: *No puedan ni aun sus hijos heredar sus Estados.* Alejandro Tercero: *No se dé ni aun á sus hijos la más mínima parte de la herencia.* Inocencio Tercero: *Ténganse aun sus hijos por incapaces de reynar.* Honorio Tercero: Si el Rey no nos obedece, *procederemos contra él temporalmente; absolveremos á sus súbditos de toda obligacion de obediencia y fidelidad; ofreceremos sus Estados al Rey ó Príncipe christiano que los ocupare.* Gregorio Nono: *No solo me valdré de la espada medicinal de San Pedro, sino que llamaré tambien contra él el auxilio de la Potencia seglar.* Inocencio Cuarto: *Teman los Reyes que mueva la iglesia contra ellos alguna otra Potencia.* Gregorio Décimo: *Si el Rey no se corrigiere en el plazo de tres meses, todos sus súbditos y vasallos quedarán enteramente libres y absueltos del juramento de fidelidad y homenage que le hubiesen hecho, y no serán obligados á obedecerle en ninguna cosa.* Martino Cuarto: *Sea el Rey decaido de su reyno, y de todos sus dominios, señoríos, estados, feudos, haciendas, bienes y haberes.* Nicolao Cuarto: *Desobedeciendo el Rey, pasará la Santa Sede romana á absolver á sus vasallos de todos los juramentos que le hubiesen prestado de fidelidad y homenaje.* No paso más adelante en el asunto como pudiera, porque con solo lo dicho debieran todos compadecerse de la miseria de nuestros Reyes, pasmarse de la ceguedad de tantos Papas, irritarse contra la Theología y Disciplina de Cluny, y hacerse cruces sin fin de que vivan todavía tantos resabios de tan errada doctrina.

CAPITULO 5.

Empeoramiento del Clero.

69. Las malas consecuencias de la extraña Disciplina Cluniacense fueron tales y tantas, que apestaron en breve tiempo á toda clase de personas, Clérigos, Monges y Seglares. El primer artículo de perversion en el Clero fué la destruccion de la vida canónica ó reglar; y los primeros que la echaron por tierra fueron dos Obispos famosos, á quienes el mal partido de entonces conserva aun ahora el buen concepto que no merecen. Hablo de Don Bernardo el de Toledo, y de Gelmirez el de Santiago, aquel Cluniacense, y este vendido á Cluny. El primero rellenó su cathedral de tantos Clérigos y Monges de su nacion francesa, que viciado el Cabildo con las Máximas ultramontanas, tardó muy pocos años en pasar de la vida monástica á la secular; y el segundo tan aseglarada vida llevó, y tan malos egemplos dió á todo su Clero, que entre sus Canónigos (como lo confiesan los mismos historiadores Compostelanos, Panegiristas perpétuos de su Obispo) reynó primero la *avaricia*, despues la *intolerancia*, y de seguida *tal flojedad en el buen órden de la vida comun* que llegó por fin el Cabildo á secularizarse. Entre las muchas secularizaciones que fueron siguiéndose, (las mas de ellas, que es mayor escándalo, con expresa bendicion de Roma), fué muy ruidosa la de los malos Canónigos de Leon, de cuya compañía se huyeron los pocos buenos que habian para conservar la antigua vida comun, que persevera todavia con loa en la casa de San Isidro de dicha ciudad.

70. Libre ya el Clero de toda regla canonical, empezó desde luego á seguir los malos egemplos de los reformadores franceses, entre quienes el concubinato era demasiado comun en Clérigos y Monges. Clamaron en España contra este nuevo escándalo muchos de nuestros Concilios; en el siglo doce los de Leon y Palencia; en el trece los de Valencia y Valladolid; en el catorce los de Peñafiel, Valladolid y Sala-

manca, y asi otros y otros consecutivamente. No contentos con esto nuestros Obispos, castigaron á los Clérigos concubinarios con descomuniones y suspensiones, con privacion de oficio y beneficio, con multas y otras penas corporales: á sus amigas se les daba el destierro, se les cerraban las puertas de la iglesia, se les negaba la sepultura sagrada: á sus hijos se les inhabilitaba para los sagrados órdenes, se les echaba de sus propias casas, se les privaba de la herencia paterna. Pero nada de esto aprovechó por muchos siglos. ¡Tan afrancesado estaba nuestro Clero! ¡Tan pervertido por las nuevas máximas y egemplos! ¡Tan viciado por la mala disciplina Cluniacense! Lo peor en el caso es que, habiendo sido tan continente nuestro Clero en la *primera Epoca* (véase el número 30) y tan desenfrenado al contrario en la *segunda;* los Padres de Cluny, para que no se les atribuyera el escándalo, le pintaron calumniosamente como antiguo en España, y como si hubiera sido antes aun mucho mayor, hasta el exceso de casarse los Capellanes pública y solemnemente. La infame calumnia, habiendo salido de la boca de aquellos Monges hipócritas é ignorantes que eran venerados en Roma como santos y doctos, fué creida de toda la Curia y aun de los mismos Papas, entre quienes se distinguió Pascual Segundo, que tuvo la flaqueza de decir en una de sus cartas con falsedad asombrosa, *que los Presbíteros en España, antes de recibir la ley romana, contraian matrimonios segun la costumbre comun de su nacion.*

71. Lo cierto es que nuestro Clero, despues de recibida la que con mengua de Roma llamaron *Ley romana*, empezó á aprender y adoptar las deshonestidades de Francia, y á profanar enseguida, como era natural, su trage, su porte y su trato. Nuestros Concilios, con sus contínuas quejas y reprehersiones, nos hacen saber los abusos que iban entrando en España con perversion de nuestros Eclesiásticos. Estos con nuevo estilo se dejaban crecer la cabellera, se ponian vestidos listados y de colores profanos, se adornaban con seda y oro, y bordados y cintas, llevaban capas á la moda, ó abiertas, ó traveseras en lugar de las antiguas,

se cubrian con sombreros á lo seglar, arrinconados los redondos, se divertian con dados y tablas y aun con juegos de suerte y ventura, se acompañaban con juglares, con usureros y con otras gentes desacreditadas, iban á casas de bullicio, á espectáculos y á bayles, frecuentaban bodegas, bodegones y tabernas, entraban sin vergüenza en casas de mugeres, llamadas entonces *soldaderas*. Todo esto y mucho mas se reprehendió y castigó, no antes de la *ley romana*, sino despues, porque con ella empezó el mal y no antes. He aqui cuales fueron en el Clero de España los tratos santos de la nueva Disciplina.

CAPITULO 6.

Empeoramiento del Monacato.

72. Igualmente perdió nuestro Monacato todo lo Bueno de nuestra Casa y ganó todo lo Malo de afuera. Los Monges de Cluny, que fueron indubitablemente los primeros y principales autores de la amplísima jurisdiccion y soberania romana, hiciéronla servir ante todo á su propio provecho, sugetándose gustosos á sola ella, para quedar independientes de toda inmediata jurisdiccion de Obispos y Reyes, y poder vivir de este modo á sus antojos con tanta mayor facilidad cuanto mas apartados quedaban de quien pudiese observarlos y refrenarlos. El año 1085 fué la época malhadada de las primeras exenciones romanas para religiosos españoles. Seducido D. Alonso Sexto por sus amados Cluniacenses, sugetó el Monasterio de Sahagun á San Gregorio Séptimo con entera independencia de toda otra jurisdiccion: y este primer egemplo de soltura, que llamábase escandalosamente *Libertad romana*, fué tan lisongero y eficaz, que muy pronto nuestros Monges y Monjas empezaron casi todos á gloriarse de haber salido de la *Esclavitud*, pues asi con igual escándalo se llamaba la legítima sugecion, mandada por las mas sagradas leyes, la divina, la canónica y la ci-

vil. Las consecuencias de este desenfreno monacal fueron las que debian ser: ufanos los claustrales con sus grandes privilegios, y seguros de que nadie en toda España podia hacerles oposicion, atrevíanse á mucho mas de lo que les era concedido, y cometian desafueros y escándalos cuantos querian, como puede verse en mi historia, sin que Roma, por su mucha distancia y por los contrarios informes, pudiese impedirlos ó cortarlos sino pocas veces, y aun entonces demasiado tarde.

73. Es de notar que la Curia romana, para cerrar la boca á varios Obispos, que se quejaban á voces de ver hollada tan abiertamente su jurisdiccion con tales y tantos privilegios concedidos á los Monasterios, comenzó á poner en las Bulas pontificias la bien sabida clausulilla=*Salvos los Derechos de los Diocesanos*,=ú otro otra equivalente. Pero este remiendo curial, produjo inmediatamente dos efectos muy escandalosos: el de sostenerse en Roma ordinariamente las concesiones papales, á pesar de cualquier derecho que alegasen los Obispos, por justo y respetable que fuese: y el de inventar los Monjes á su gusto, y con fechas las que mas les convenian, Privilegios y Breves falsos, sin cláusula ni palabra alguna que no les fuese muy favorable. De la dureza de los Curiales romanos y de los papeles apócrifos de monasterios, muchísimas pruebas podria alegar, si me lo permitiese la brevedad de este mi Escrito.

CAPITULO 7.

Prácticas nuevas.

74. Quédame ahora, para complemento de esta obrita, segun su título, dar una sucinta idea de las Prácticas y Doctrinas nuevas en materia de religion, entradas en nuestra Península en la perversa época segunda. Los franceses, en primer lugar, alteraron algunas de nuestras fiestas, y nos

dieron otras indignas. Entre las alteradas es muy digna de memoria la de la Anunciacion de Nuestra Señora, que celebramos nosotros, por decreto del Concilio Toledano décimo, en dia diferente que en Francia. Esta diversidad material la pintaron como impiedad de nuestra nacion, y á fin de que por tal se tomára, contaban una vision de dos Monges Cluniacenses, los cuales vieron en sueños á un maldito Español, que con una horca en la mano cogia barbaramente al niño Jesus y lo arrojaba del altar á una sarten ardiente, símbolo estupendo de nuestra bárbara España que echaba de un dia á otro la fiesta de la Anunciacion. ¡Tal era el frenesí de los Visionarios de Cluny, como lo refiere en la *Historia de sus tiempos* el Monge del mismo Monasterio, Rodulfo Glabro! Por lo que toca á las fiestas indignas que nos dieron los franceses, basta hacer memoria de la de Carlo Magno, aquel Emperador insigne por sus hipocresías y usurpaciones, y ensalzado con mil embustes por los escritores de Francia, y despues por los demás de todo el mundo á manera de ovejas tras el cencerro, hasta el punto de canonizarle y adorarle en los altares. La misa y el rezo con que se han celebrado por siglos en la ciudad de Gerona las mentirosas hazañas del ridículo Santo Galicano, dan lástima y asco. Véase lo que han escrito é impreso últimamente acerca de este engaño francés los dos Primos Dorcas, entrambos Canónigos de la misma Gerona.

75. No son menos extrañas las ineptísimas vacaciones de hurtos y homicidios, inventadas é instituidas en Francia con toda la seriedad conciliar bajo los nombres de *Paces de Dios ó Treguas del Señor,* con el fin de moderar las enormes rapiñas que alli se cometian por motivo de hambre. El Nuncio Hugo Cándido, Cluniacense, aunque en España no habia por gracia de Dios ni carestias, ni robos, quiso y logró que el ridículo ofrecimiento de su nacion se aceptase por la nuestra con humilde respeto, como cosa santísima y de celestial devocion. El año de 1068 fué la época de recordacion en que los Concilios de Barcelona y Vique decretaron los determinados dias de vacacion de maldades ó

suspension de pecados; y lo mismo hicieron despues otros afrancesados Concilios de nuestra nacion envilecida.

76. Otra extrañeza y aun supersticion nos vino de Francia en materia de duelos ó desafios. El hacerlos para suplir á una batalla campal, y ahorrar asi la sangre de muchos, era uso muy loable y entre nosotros conocido: pero no lo era la bárbara supersticion de los que pretenden averiguar con las armas quien de los combatientes es inocente ú honrado, y quien al contrario deshonrado y culpable. Esta locura pecaminosa, que en todo el septentrion era muy antigua, subió en Francia al mas alto punto de fantástica piedad bajo el reynado de Carlo Magno, y se nos entró en Castilla desde que nos rayó desgraciadamente no la luz, sino la tiniebla de nuestra desdichada Epoca segunda. La primera de nuestras Memorias en que se habla de ella, es del año de 1020, y la primera noticia de haberse puesto en ejecucion es del 1077 por el pleyto litúrgico.

77. Locura igual, sino mayor, fué seguramente la de los *Juicios de Dios*, que asi se llamaban ciertas purgas ó ciertas pruebas supersticiosas, destinadas á provocar la Omnipotencia divina para que manifestase con milagros la inocencia ó culpa de algun hombre. Es cierto que los Godos nos trageron la prueba *caldaria*, ó del agua caliente: pero tuvo poco aplauso entre nosotros, y al cabo se vedó; y fuera de esta, no entró ninguna otra en España hasta la mala época segunda. Entonces fué que los franceses nos enseñaron, y aun nos hicieron por fuerza practicar las costumbres bárbaras de ellos y de todos los demás Europeos, inclusos los romanos, pretendientes todos ellos de los mas extraños milagros, como lo eran entre otros el de no quemarse con un hierro hecho ascua, el no poderse zabullir en una pila de agua natural, y el no poder tragar un bocado de pan y queso. Lo que es muy digno de reparo en el asunto, es el choque que hubo entre nuestra nacion y la francesa. Esta daba pruebas de su barbárie y supersticion con la fuerza que nos hacia para meternos en sus *Juicios de Dios*, y la nuestra las daba de sabiduría y cultura con

su empeño en no quererlos. Sirva de egemplo un suceso del siglo trece. El Nuncio francés Juan Alegrin de Abbeville se revistió de toda su authoridad pontificia para dictarnos en el Concilio nacional de Valladolid la siguiente ridícula constitucion: *Establecemos que cuando los Prelados oyeren de muchos algunas cosas desaguisadas,..... et facer non quisieren inquisicion POR ESCUSAR MUCHO TRABAJO, et muchos damnos; manden, que se purguen solemnemente; et si desfallecieren en la purga, que hayan bona pena por ello.* Calló entonces nuestra Iglesia española por la que llaman prudencia, pero luego que tuvo alguna mayor oportunidad, echó por tierra la vergonzosa Constitucion en un Concilio de Valencia, y en dos de Leon, y en otro nacional de la misma Valladolid, alegando por razon que las dichas purgas ó pruebas *son enteramente supersticiosas y contra Dios.... y con ellas se tienta á Dios, y se exponen los inocentes á castigos no merecidos..... á mas de estar vedadas en Derecho* (á nuestra nacion.)

78. Mas bárbara fué, y no menos supersticiosa, la costumbre de encender hogueras contra los hereges. Nació esta impia crueldad en Tolosa de Francia, *luego despues del Mil*, bajo el reynado del Segundo Capeto, llamado Roberto; y se repitió en aquel reyno infinitas veces por largos siglos. Nuestra nacion, acostumbrada á gobernarse por solas las leyes del Evangelio y del Fuero Juzgo, que mandan amonestar y corregir al herege, condenarle, descomulgarle y desterrarles no se dobló por muy largo tiempo á las violentas amonestaciones de los incendiarios franceses; de suerte que las primeras hogueras que ardieron en España en obsequio de la ferocidad supersticiosa, comenzaron á parecer hácia la mitad del siglo trece, cuando teníamos por Reyna á la francesa Doña Juana, amada entrañablemente por su Santo Esposo Don Fernando Tercero.

79. Tambien el Santo Oficio tuvo en tierra de Francia su nacimiento y cuna *poco antes del año de* 1200. Su primera institucion fué la de un Cuerpo de piadosos Espiadores ó Inquisidores, que debian indagar que hereges habia

y donde estaban, y denunciarlos á la Iglesia y á la Corte, para que una y otra entendieran en limpiar de ellos el pais. La segunda institucion, ó por mejor decir, ampliacion fué la de erigirlos á Jueces que examinasen á los hereges, y los procesasen y castigasen: lo cual al principio hicieron con jurisdiccion delegada, cedídales espontáneamente por los Obispos; pero poco despues consiguieron que les bajase la jurisdiccion (segun la nueva disciplina) inmediatamente de los Papas con independencia de todo Obispo. La primera forma de *nuevos Espiadores* (la cual en España no entró, porque no habia hereges) era en la ocasion de los Albigenses muy prudente y laudable: pero la segunda de *Jueces pontificios* (que es la que nos regalaron los franceses mas adelante) ofendia gravemente á los Obispos, porque los privaba del egercicio de su jurisdiccion divina: pues hay en este asunto tres cosas muy dignas de consideracion: la 1.ª es que el Santo Oficio es de institucion moderna y humana, y el Obispado de institucion divina y tan antigua como la Iglesia de Dios: la 2.ª, que la potestad de los Inquisidores, aunque se mire como papal, es delegada y adventicia, y la de los Obispos, ordinaria y esencial: y la 3.ª es, que el Papa sobre todas las Iglesias particulares tiene jurisdiccion de apelaciones y de vigilancia general; y cada Obispo sobre la suya la tiene de primera instancia y de cuidado particular. Estas tres reflexiones convencen que los franceses, con darnos el Santo Oficio, nos dieron un Tribunal muy conforme á la Disciplina Cluniacense de la segunda Epoca, pero muy contrario á la pura Disciplina y santa de la Epoca primera.

80. Otra cosa inventada en Francia, y de Francia pasada á España, fué la costumbre de las *Cruzadas* ó *Guerras sagradas*. Pensaban y creian los Españoles: Que del legítimo dominio temporal tan capaces eran los Infieles como los Fieles: Que teníamos derecho, no como Christianos, sino como Españoles, á nuestras Provincias, injustamente ocupadas por los Moros: Que nos era lícito, como á Españoles, el perseguir á los Mahometanos con nuestras armas tempo-

rales, mas no con las espirituales: Que podiamos, como christianos, aun con peligro de la vida, procurar la introduccion del Evangelio entre los secuaces del Alcoran, pero con sola la lengua, que es la espada de Jesuchristo. Estas doctrinas de espíritu evangélico, estas eran las de nuestra nacion, cuando al mismo nacer de la nueva Disciplina galicana nacieron en Francia las torcidas ideas de ejércitos religiosos, armados de Cruces y de indulgencias; ideas fomentadas por un fanático Ermitaño francés, protegidas por Urbano Segundo Monge de Cluny, y authorizadas en la misma Francia por un Concilio tenido en Clermont. Esta es la guerra estraña á que nos convidó la furiosa Piedad galicana, primero contra turcos, y despues contra Albigenses; y esta misma de seguida, la que movieron franceses y romanos, no contra turcos ni hereges, sino contra nuestros catalanes catholicísimos; y no por motivos de fé ó religion, sino para quitarnos la Sicilia, y robarnos el Principado de Cataluña con el reino de Aragon, entreverando para este fin temporal lanzas con cruces, espadas con indulgencias y cuchillas con descomuniones. Entre las muchas reflexiones que pueden hacerse en materia de Cruzadas, pido una sola de mis sabios lectores, y es que lean la historia de las tres primeras, y observen su paradero. En la de la tierra santa, los Christianos ganaron poco, perdieron muchísimo y quedáronse al cabo con las manos vacías. En la de los Albigenses, el Conde Simon de Monfort, Gefe de los Cruzados, acabó sus dias sin honor, y el perseguido Conde de Tolosa, Don Raymundo Sexto, recobró su Condado. En las de Sicilia y Cataluña nuestras armas todo lo ganaron, y las de Roma y Francia lo perdieron todo. Indicios son estos muy claros de que Dios no aprueba este artículo militar de la nueva Disciplina Cluniacense.

CAPITULO 8.

Doctrinas populares nuevas.

81. Otro grave mal ha resultado de esta misma Disci-

plina, que es el haberse empapado nuestra nacion de opiniones, ó dictámenes, ó doctrinas populares, que son absolutamente erróneas y contrarias á los verdaderos Principios de nuestra religion cathólica. Yo no apuntaré sino pocas, que parécenme las principales y mas dignas de correccion, relativas algunas de ellas á la jurisdiccion episcopal, y en otras á la papal ó pontificia.

82. En órden á los Obispos cree mucho Pueblo, en primer lugar, que toda la Potestad les viene del Papa, siendo cierto que les viene inmediatamente de Dios con el sacramento del órden; y siendo tambien inegable que *por mil años* nuestros Obispos, sin haber sido jamás ni nombrados, ni ordenados, ni consagrados, ni authorizados por ningun Papa, han sido sin embargo, nada menos que los de ahora, buenos y legítimos Obispos. Se cree comunmente, en segundo lugar, que el Derecho de dar indulgencias les vino todo del Papa; error nacido de verles dar indulgencias para un determinado número de dias, sin salir jamás de aquella tasa sin particular licencia de Roma: en lo cual es de advertir, que por discretos miramientos se les ha limitado el egercicio, pero no dado ni quitado el Derecho, porque ni Papa ni Concilio no pudo darles el que ya tenian, ni quitarles el que Dios les habia dado. Error vulgar es tambien, que el Obispo no tiene authoridad por sí, y en virtud de su órden episcopal, para mandar en su Diócesi ayunos, ó vigilias, ó fiestas, y mucho menos para dar dispensas matrimoniales, indultos de cuaresma, y otras cosas tales; pues sabe todo hombre erudito que para nada de esto se acudió á Roma en nuestra *Epoca Primera;* y entenderá facilmente que lo quitado á los Obispos en la *Segunda,* se les podrá volver á dar en la que viniere *tercera.* Añadiré por último error el que siempre me ha escandalizado; pues siendo los Obispos los *Doctores.* que nos ha dado Dios, no sé entender como puede creerse ó decirse que el juzgar de libros y doctrinas es Derecho privativo del Santo Oficio.

83. En materia de jurisdiccion pontificia los errores

mas vulgarés son los siguientes: 1.° Que el Parecer theológico *del Papa solo* es preferible al contrario *Parecer uniforme* de todos los Obispos del Mundo, error muy grande, que ha salido varias veces de la boca de hombres de poca doctrina, que se tienen y son tenidos por buenos theólogos. de quienes el bajo Pueblo, y aun á veces el no bajo, toma lo malo por bueno, y lo falso por artículo de fé. 2.° Que en tiempo de Sede vacante, ó de dos ó mas Papas dudosos, toda la Iglesia puede errar en materia de fé: proposicion tan arrojada, que de ella se sigue inmediatamente que la iglesia de Dios en algun tiempo puede ser herética toda ella, y toda ella faltar y dejar de ser, que son heregías insoportables. 3.° Que el Papa no puede tener Sede sino en Roma; siendo cierto que San Pedro la tuvo antes en Antioquía, y que siete Papas franceses, con su larga residencía en Francia por setenta años, se expusiesen á desquiciarla del Vaticano; y siendo tambien cosa posible (á la que no se opone ningun artículo de fé) que tales guerras, y persecuciones, y vaivenes, y heregías puedan consolidarse en Roma, que se juzgue por fin, ó necesario, ó, conveniente, el trasladar á otra parte del Mundo la Sede indeficiente del Supremo Gefe de la Iglesia. Por no haberse hecho estas reflexiones, y haberse adoptado con demasiada facilidad todas las Máximas Cluniacenses, relativas á grandeza de Roma; ha llegado mucha parte de España, (si no toda), á un exceso de piedad que no veo considerado por ningun Obispo ni teólogo, mereciendo de todos ellos la mas séria consideracion. La errada piedad excesiva es la de haber añadido á la Iglesia *Cathólica* el título característico de *Romana;* no digo ya en Sermones, ó libros, en los cuales puede decirse con verdadero sentido, y conviene muchas veces que se diga; pero en el Símbolo de la Fé, que llamamos *Credo*, como se vé en muchísimos Catecismos; entre los cuales puedo nombrar, no el del Padre Ripalda y de otros igualmente sabios, pero si les del Obispo Guinda, del Cura Matheu, del Doctor Orriols, del Filipino Nadal, y de tantos y tantos otros. Nadie podrá negarme,

que la tal palabra *romana* no se halla en ningun símbolo autorizado, no en el apostólico, no en el Niceno, no en el Constantinopolitano, no en el Tridentino, no en el actual de Roma: y añadirlo nosotros en el *Credo* es lo mismo en substancia, que fijar *un nuevo artículo de fé*, pues *por de fé* debe creerse todo lo que está en el *Credo*. Ni mi modo de pensar en esto es libre ó arbitrario: es tan necesario que el Sagrado Concilio Tridentino *Symbolum fidei....... totidem verbis, quibus in omnibus Ecclesiis legitur, exprimendum esse censuit: Juzgó que el Credo debia expresarse con las mismas palabras precisas, con las que se lee en todas las Iglesias*, que es decir, sin nada añadir, ni quitar, ni alterar.

CAPITULO 9.

Disculpa razonable del autor de este escrito.

84. Por lo que he escrito hasta ahora, tres cargos sin duda se me harán, sin contar con otros menores; que he pintado los hechos históricos muy diversamente de lo que lo han hecho todos hasta el dia de hoy: que he desacreditado á los Monges Benitos de Francia, y muy en particular á los de Cluny, de quienes se habla en todos nuestros libros con el mayor respeto: que me he atrevido finalmente á censurar la Disciplina eclesiástica moderna, bien recibida en toda la Iglesia latina desde el siglo onceno. Voy á disculparme de estos cargos, no con palabras huecas, sinó con razones las más convincentes.

85. Cargo 1.° *Que he pintado los hechos históricos muy diversamente de lo que lo han hecho y hacen todos los demás.* No lo niego, antes bien lo confieso con satisfaccion, porque creo haber hecho lo que es lícito á cualquiera persona informada, conveniente á un cathólico y preciso á un histórico. En lenguage de nuestros historiadores modernos, (aun los más respetados y los más dignos de serlo por otros muchos títulos,) la reforma de nuestra Iglesia, despues de

los primeros mil años, era necesaria; las calumnias con que infamó la Francia á nuestro Catholicismo, eran verdades sagradas; los Papas que buenamente las creyeron, y segun ellas se declararon contra nosotros, eran discretos, iluminados é infalibles; é yo al contrario confieso haber dado generalmente á nuestra historia religiosa un semblante muy diverso. Mi disculpa de un proceder tan nuevo se cumple con dos solas reflexiones. La primera es que nuestros historiadores doctísimos, ó por política, ó por temor, ó por respetos humanos, ó por la autoridad de otros modernos acreditados, han escrito constantemente lo falso, é yo al revés, despreciando todo temor, todo peligro, toda política, todo respeto humano, toda autoridad moderna, y teniendo siempre fijos los ojos en solos los Documentos coetáneos ó en los más vecinos á los hechos, he escrito constantemente la verdad. La segunda reflexion es que yo no merezco ni quiero que nadie me crea sobre mi palabra, pero merezco y pido que nuestros Obispos y Theólogos lean los documentos antiguos, que va alegando mi Historia Crítica de España en sus lugares respectivos, y hallándolos conformes á lo que yo digo, y agenos de lo que hasta ahora se ha dicho, se prefieran mis verdades á las falsedades de los demás. Quien despreciare estas dos reflexiones por ciega preocupacion ó pasion, me tendrá desde luego por un temerario ó fanático, y aun quizá por impío y herege; pero los que me honrarán con crítica y sabiduría, puedo esperar que á la postre me darán razon, y contentísimo yo con esto solo, daré gracias á Dios en tal caso por la firmeza christiana que se ha servido concederme.

86. Cargo 2.° *Que he desacreditado (hablando de los tiempos despues del Mil) á los Monges Benitos de Francia, y muy en particular á los del Monasterio de Cluny, tenidos generalmente por egemplarísimos.* Es mucha verdad que el Mundo presente los llama Santos, é yo los tengo por díscolos; pero óiganse mis razones históricas: y se verá que yo digo verdad y el Mundo se engaña, ó nos engaña.

Razon 1.ª El Abad Hugo Cándido, Cluniacense, que fué

nuestro primer Nuncio y el primer Apóstol de la nueva disciplina, mereció á la fin que el Papa Victor, inmediato Sucesor de San Gregorio Séptimo, en Concilio Beneventano le condenase por Escismático, contra cuya sentencia manteniéndose el pertinaz, acabó su desastrada vida descomulgado; y el mismo fin tuvo nuestro tercer Nuncio Ricardo, Abad de Marsella.

Razon 2.ª El Santo Abad Roberto, el Inglés Ardingo y algunos otros Benitos de Francia, no pudiendo sufrir con paciencia la vida aseglarada de sus Compañeros y los arraygados abusos del Monacato Francés, se apartaron de la muchedumbre de los díscolos é hicieron la reforma Benedictina, llamada Cisterciense, aprobada por Pascual Segundo en el año de 1100.

Razon 3.ª Gobernaba en Cluny por aquellos tiempos el Abad Poncio, hombre vano, violento y codicioso; el cual, á pesar de haberse sorbido para sus regalos y antojos las rentas comunes del Monasterio, supo ganarse sin embargo la amistád y confianza de otros Cluniacenses tan viciosos como él; de suerte que el Papa Honorio Segundo hubo de tomar la fuerte resolucion de excomulgar al escandaloso Abad y á todos los de su faccion.

Razon 4.ª Prosiguieron despues de esto los Cluniacenses en ser tan escandalosos como antes, sin jamás corregirse; de suerte que Inocencio Tercero, bajo cuyo Pontificado tuvo fin el siglo duodécimo, les habló en estos términos: *Entiendo que vosotros, y los que á vosotros están sugetos, haceis mucho daño á los Fieles con el mal egemplo; y os podeis llamar herederos de la casa y trage de vuestros antiguos padres, mas no de sus cualidades ni virtudes.*

Razon 5.ª Esta última razon, cuando no hubiese otras, bastaria y sobraría para mi entera defensa; pues el insigne San Bernardo, siendo Santo, y francés, y coetáneo, y perfecto conocedor de los Cluniacenses, y testigo ocular de lo que estos hicieron para plantificar en Roma y en España su nueva disciplina; el tan respetado San Bernardo desacreditó sin escrúpulo, mucho mas que yo, á los Monges Benitos de

su Francia, y muy en particular á los de Cluny. Copiaré aqui tres pedazos de tres cartas del Santo.

87. Carta 1.ª de San Bernardo á su sobrino Roberto, que tomó el hábito de Cluny: *Esos Monges llevan las manos bañadas en sangre; sus dientes son saetas, y sus lenguas espadas agudas. ¿Cómo has podido preferir para la salud eterna la delicadeza del vestido, y la opulencia de la mesa, á un hábito decente y á una comida sobria? Si esas pieles suaves y de abrigo, si los paños finos y preciosos, si las ricas mangas y anchas capillas, si las pellizas extrangeras y los colchones mullidos fuesen capaces de hacer santo á un hombre, hici'rame tambien yo Cluniacense. Mas lo cierto es que semejantes regalos no son armas que fortalezcan, sino delicadeces que entibian.... El vino y el pan blanco, las bebidas dulces y el pringue dan vigor al cuerpo, mas no al espíritu: con las fritadas se engrasa la carne, más no el alma: la pimienta, el gengibre, el comino, la salvia y otras mil especies de saynetes, dan deleyte al paladar, pero estímulo a la lujuria. ¿Y tu con estas delicias crees haber hallado la quietud del alma y haber puesto en seguro tu juventud?*

88. Carta 2.ª de San Bernardo al Abad Sugerio de San Dionisio de Paris, que habia reconocido y corregido sus escándalos y los de su monasterio: *Tus religiosos, antes de tu conversion, se franqueaban al palacio y al eg'rcito: con buena y pronta voluntad daban á César lo que es de César, más no á Dios lo que es de Dios. En los claustros de tu monasterio resonaba, segun me dicen, el tropel de los soldados, el grito de los negocios, la vocería de los pleytos, y aun á veces el tiple de las mugeres.*

89. Carta 3.ª de San Bernardo al Abad Guillen de San Theodorico, que se habia quejado del Santo porque desacreditaba á los Cluniacenses y demás Benitos: *¿Cómo no me he de pasmar de ver en los Monges tanta intemperancia en comida y bebida, en vestidos y camas, en habitaciones y cabalgaduras?..... ¿Cómo he de aprobar que para defender sus malas costumbres llamen á la soltura discrecion, al desagüe*

liberalidad, á la habladuría afabilidad, á la truhanería jovialidad? ¿Cómo puedo alabar á los que al lujo en vestidos, camas y caballos, le den los nombres honrados de honestidad y limpieza?..... Qué otra cosa es esto, sino amar la carne y despreciar el espíritu? dar todo al cuerpo y nada al alma? engordar la esclava y dar la muerte á la Señora?..... No tratan esos religiosos de santas escrituras, ni de salud de almas: todo es parlar, reir y chocarrear. Aun en tiempo de mesa, deleytan á un mismo tiempo sus gargantas con manjares, y sus oidos con rumorcillos..... Tras unos platos vienen otros, todos de mucho regalo; pues aun cuando la carne está vedada, se suple á su falta con grandes peces.... Añádese á la calidad y abundancia el arte exquisito de los Cocineros, con cuyos guisos y adobos se consigue que aun despues de devorados cuatro ó cinco platos, no se da por sacio el apetito....; y como si nada el paladar hubiese gustado todavía, se desean nuevas salsas y nuevos gustillos..... ¿Mas qué diré de la bebida? Como si todos los Monges tuvieran débil el estómago, aplícanse al uso del vino aconsejado por San Pablo; pero sin darle oidos, cuando añade que sea poco.... Lo peor es que no les basta una sola especie de vinos.... Echan en sus vasos tres ó cuatro licores diferentes.... y los van oliendo y saboreando para volver á llenarlos con el mas generoso..., saliendo con esto de la mesa tan empapados, que ya no tienen libertad sino para dormir..... ¿Y el vestido de los Monges de Cluny cual es? No buscan por cierto el más útil, sino el más delicado; no el que libre del frio sino el que inspire vanidad.... ¡Desdichados Monges! ¿Porqué no me ha sacado Dios de este Mundo, antes de ver reducida á tal estado la primera Orden religiosa de la Christiandad? ¿Cuando jamás vistieron nuestros Padres ó paños finos ó seda? ¿Cuándo gastaron en una Mula para cabalgar, hasta doscientos sueldos? ¿Cuando cubrieron sus camas con escarlatas ó con pieles de osos?..... No digo un Seglar honrado, pero aun un Rey ó Emperador no tendria para que rehusar vuestro vestido, vuestra mesa y vuestras camas.... ¿Cómo permiten todo esto los Abades? ¿Mas cómo no permitirlo en los de-

más, si lo egecutan ellos mismos?..... Parece mal el decirlo: pero dígolo porque es verdad.... Marchan algunos Abades con tanta pompa de Criados y caballos, que con lo que lleva uno de ellos hay para cortejar á dos Obispos. Díganme que miento, si no he visto yo con mis ojos á un Abad con más de sesenta caballos de séquito. Quien ve pasar á semejantes caballeros, no los tendrá seguramente por Padres de Monges ó Directores de almas, sino por Señores de Castillos ó Príncipes de Provincias. Efectivamente va tras ellos un equipage copioso de manteles y servilletas, de tasas y ajofaynas, de candeleros y velones, de colchones y mantas, y esto, aunque no hayan de andar sino cuatro leguas, como si hubiesen de ir á un campo de guerra ó pasar por desiertos donde no se halle lo necesario.... ¿No basta acaso un candelero, y sin que sea de oro ni de plata? ¿No basta un lecho comun, el que se encontrare? ¿No basta un criado solo que cuide del jumento, disponga la cama y sirva á la mesa?..... ¿De qué aprovechan sin esto en vuestros claustros tantos ornamentos supérfluos y ridículos, tantas hermosuras deformes? Allí las Monas inmundas, los Leones feroces, los Centauros monstruosos, los animales medio hombres, los Tigres, los soldados, los cazadores.... Leen allí los religiosos, no en códices sino en mármoles, no la ley de Dios sino las locuras del Mundo. Avergonzaos, ó Monges, sino de tantas sandeces, á lo menos del dinero que malgastais en ellas... . Diciendo yo de vosotros y de vuestra Orden lo que realmente juzgo..., reprehendo lo que merece reprehension, para que os enmendeis. Esto no es detraccion de vuestra fama; es atraccion de vuestras almas al bien.

Atendida esta franca pintura con que retrató San Bernardo á sus Cluniacenses y demás Benitos de su nacion, fácil es de inferir con legítima consecuencia, que nuestros escritores modernos, pintándolos como Santos, se engañaron todos, ó nos engañaron; é yo al contrario, llamándolos profanos, aseglarados y díscolos, dige la verdad; y al decirla yo, como la digo, *no es detraccion de la fama de ellos* (hablo con las palabras del Santo) *sino atraccion* de mis españoles al conocimiento de la verdad.

90. Cargo 3.° *Que me he atrevido á censurar la Disciplina eclesiástica moderna bien recibida generalmente desde el siglo onceno.* Queda ya deshecho este cargo con lo que acabo de decir; pues cualquiera ve que de tales reformadores ó correctores de nuestra santa Iglesia purísima no podia venirnos sino estrago, corrupcion y veneno. Pero quiero sin embargo disculparme aun mas, haciendo reparar á mis sábios lectores que cuando nació la nueva Disciplina, y cuando llegó á su mayor auge, mereció entonces mismo la reprobacion de los más ilustres Santos de aquella edad, franceses y españoles, con palabras y con hechos.

91. *Reprobador 1.° de la nueva Disciplina, San Ramon Guillen de Dalmao.* Este Santo y docto Varon era Obispo de Barbastro, cuando el de Jaca le movió pleyto sobre particulares haciendas, que eran entonces de la Iglesia de Barbastro, y antes habian sido de la de Jaca. El Obispo de esta última, habiendo perdido el pleyto ante el Rey, apeló segun las nuevas leyes al Tribunal del Pontífice romano, Pascual Segundo, *en los primeros años del siglo doce.* De nada le aprovechó la apelacion, porque el Santo no quiso reconocer la nueva Disciplina, ni sugetarse al juicio de Roma, alegando en su favor que las haciendas de que se disputaba, *habíalas recibido su Iglesia, no del Sumo Pontífice sino del Rey Don Sancho*, y que por consiguiente, su último Juez debia ser (segun nuestra antigua disciplina) Don Alonso Primero de Aragon, heredero y sucesor de aquel Soberano.

92. *Reprobador 2.° de la nueva Disciplina, San Bernardo.* Este Santo abad de Claraval *antes de la mitad del siglo doce* se enardeció en sus Escritos contra siete artículos que ó lo son de la nueva disciplina, ó son efectos de ella.

Artículo 1.° *Tribunales eclesiásticos de coaccion.* Así escribió el Santo al Papa Eugenio Tercero: *Has de acometer á los malos, pero con la lengua, no con el hierro. ¿Cómo te has de atrever á herir con la espada, despues de haberte mandado el Señor que la envaynes? Son dos*

las espadas, de que se habla en el Evangelio, una espiritual, y otra material..... aquella se puso en la mano del Sacerdote para que el mismo la esgrima; y esta en la del Seglar, para que use de ella, segun insinuáre el Sacerdote y mandare el Rey ó Emperador.

Artículo 2.° *Causas llevadas á Roma.* Habla San Bernardo al Papa Inocencio Segundo: *Los Obispos, que en estas tierras de Francia presiden á sus pueblos con vigilancia y cuidado, claman todos á una vez: que pereció en la Iglesia la Justicia: que sus llaves se quebraron: que nada vale en el dia la authoridad episcopal: que ya no puede ningun Obispo, ni vengar las injurias que se hacen á Dios, ni castigar libremente en su propia Diócesi ningun pecado. Á Vos Padre Santo y á vuestra Curia romana os echan la culpa: dicen que lo bien mandado por ellos, vos lo desmandais; y lo justamente por ellos vedado, lo reponeis. Seglares, Clérigos y Monges, y sobre todo los mas litigiosos y malvados, corren contínuamente á vuestro Tribunal, y vuélvense de Roma jactanciosos y triunfantes, por haber hallado amparo y proteccion, donde les era mas debida la venganza.* El mismo Santo al Papa Eugenio Tercero: *Mira bien que las apelaciones que á tí se hacen, no sean sin causa...... Es ley de inmutable equidad, y ley tambien, sino me engaño, de Tribunales, que la apelacion ilicita no aproveche al acusador ni perjudique al acusado.... Es inícua á mas de esto toda apelacion á que no oblique una precedente injusticia..... Quien apela sin haber sido antes con formal sentencia agraviado, es claro que pretende ó agraviar, ó pasar el tiempo...... ¿Cómo disimular ó callar al clamor de toda la tierra? ¿Hasta cuando te estarás dormitando? ¿Hasta cuando sufrirás tanta confusion y abuso de apelaciones, sin derecho, sin órden, sin justicia, sin ley? Apelan infinitos fuera de tiempo, fuera de lugar, contra razon, por causas ligeras, por motivos injustos, por malignidad, para terror de los buenos, para exaltacion de los malos.....*

Apelan infinitos contra los Obispos: y porqué? Para que no disuelvan los matrimonios ilícitos: para que no castiguen los hurtos, las rapiñas, los sacrilegios: para que no aparten del Beneficio y del Altar, á los Clérigos indignos é infames: ¿No ves, como las apelaciones ya no son remedio, sino muerte?

Artículo 3.° *Concurso de Pretendientes en Roma.* Habla San Bernardo al Papa Eugenio y á otros: *Varios Prelados, por deseo de aumentar ó su jurisdiccion, ó sus rentas, freqüentan sin la menor pereza los umbrales de los Santos apóstoles y hallan en Roma, que es lo mas doloroso, á quien los protege y favorece, no por que al romano le importe del buen despacho del Pretendente, sino por la sed que tiene de sus estipendios ó regalos. Hablo tan sin rebozo, porque la cosa es pública....., y la sabe y vé todo el Mundo..... Al Clérigo, que frecuenta tu Curia sin ser de ella, tenle, Eugenio, desde luego por Pretendiente ambicioso. Al que adula, y condesciende en todo, ponle en el número de los que quieren algo, aunque nada te pida; porque del escorpion no se ha de temer la cara, sino la cola..... Séate sospechosa la humildad etc. etc....... Resuélvete pues á apartar de tí á toda esta raza pestilente.*

Artículo 4.° *Codicia de la Curia romana.* El mismo Santo al mismo Papa: *¿Quántas veces se hace mas aprecio del oro de España, que de la salud eterna de algun Pueblo? ¿No es acaso el dinero el que estruja las leyes y los cánones? ¿No es la codicia insaciable de los italianos, la que gobierna muchos negocios? ¿No es esta la que interrumpe, y aun á veces trunca tus buenos deseos espirituales?..... Tu presides á los demás, no para enriquecerte, sino para enriquecerlos; pues ellos te hicieron Papa, no para tí, sino para sí.... Es propio de alma baja y soez el sacar ganancia de los súbditos en lugar de darles provecho..... ¿Cuando jamás ha rehusado Roma la moneda?..... Pocos son en Roma los que miran á la boca del legislador, miran*

todos á las manos, porque estas son las que deciden de los negocios papales..... Nuestro Cardenal Martin de dulce memoria volvió de su legacion de la Dacia tan pobre, que cuando llegó á Florencia ya no tenia caballo, ni dinero..... Dime querido Eugenio: ¿no es cosa muy singular en nuestro siglo el volverse un Nuncio de la tierra del oro sin oro, y el haber pasado por la tierra de la plata sin traher plata?

Artículo 5.° *Ambicion romana de dominio.* Palabras de San Bernardo al Sumo Pontífice Eugenio: *Te han hecho Superior, más no para dominar..... Aprende á presidir, como te enseña el Profeta, no para imperar, sino para trabajar..... El escardillo es el que has de empuñar, y no el cetro..... tu cáthedra no es mas que una atalaya; y el atalayar no es dominio, sino oficio: El Santo Apóstol te dijo:=Lo que tengo esto te doy=..... No pude darte la dominacion, porque = Nosotros* (dice) *no dominamos en el Clero =..... y á todos los Apóstoles dirigió el Señor estas palabras: = Los Reyes del Mundo son los que dominan y tienen poder sobre los hombres, y se llaman sus bienhechores: no así vosotros. =Es cosa clara que está prohibida á los Apóstoles la dominacion: ¿Cómo tendrás pues tanto valor, para unir el apostolado con el dominio? En queriendo juntar estas dos cosas, las perderás entrambas; pues serás uno de aquellos de quienes dijo el Señor:=Ellos reynaron, mas no con mi authoridad; fueron Príncipes, mas no con mi aprobacion.=Si tu reynases sin Dios, tendrás gloria entre los hombres, pero no ante tu Señor. etc. etc.*

Artículo 6.° *Exenciones en la Gerarquía.* Es San Bernardo que escribe al Papa: *Eugenio, voy á hablarte de otro grande abuso..... Se quejan comunmente las iglesias de verse como truncadas y mutiladas. Son ya ningunas, ó muy pocas, las que ó no prueban el mal, ó no le temen. Los Abades se exentan de los Obispos, los Obispos de los Arzobispos, y los Arzobispos de los Pa-*

triarcas y Primados. ¿Tiene esta novedad ningun buen semblante? ¿Puede hallarse excusa para tan grande inconveniente? Vosotros, Papas, dais pruebas con esto de la plenitud de vuestra Potestad, pero no tal vez de la plenitud de vuestra justicia: lo haceis, porque lo podeis; pero se duda si lo debeis hacer. Estais colocados en lo alto, no para envidiar la graduacion de honores y autoridades, sino para conservarla..... ¿Qué cosa más indigna para tí, que siendo tuyo el total, quieres hacer particularmente tuyas las más pequeñas y menudas partes del todo?.... ¿Qué provecho sacas de encargarte del cuidado ageno? Mira no sea tu provecho el de la divina amenaza.=El malo morirá en su iniquidad; pero á tí te pediré cuenta de su sangre.=Si el exento peca y se condena; ¿Cómo será inocente el que le eximió? Si muere aquel en su alma, ¿Cómo vivirá quien le ocasionó la muerte?... Ya ves con cuanta verdad se dijo que no todo lo lícito conviene. ¿Pues qué seria, si ni aun lícito fuese, lo de que tratamos? Perdóname, Eugenio: yo no sé entender como la causa de tantos efectos ilícitos puede llamarse lícita. ¿Cómo podrás lícitamente, en la Iglesia de Dios, separar y dislocar los miembros, y perturbar y trastornar los límites que pusieron tus Padres? Si es justicia el dar á cada uno lo suyo, ¿cómo lo será el arrendárselo? Yerras mucho si crees que tu suprema Potestad apostólica es la única instituida por Dios.... Tu elevada Potestad no es la sola divina: hay otras medianas y otras más bajas; pero tambien divinas unas y otras....; y por tanto no se han de quitar de donde Dios las puso.... Ni tengas por bajo este sistema por verlo en la tierra: nos vino del cielo el modelo.... como los Serafines, Querubines y demás ángeles, están por órden en el Cielo bajo un solo Dios, así tambien en la tierra bajo un supremo Pontífice los Primados, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Presbíteros, Abades, y los demás inferiores. Si pudiese el Abad eximirse de la jurisdiccion del Obispo, y este de la potestad del Arzobispo; del mismo modo el An-

gel podria decir que no quiere depender del Arcangel, sino unicamente de Dios.

Artículo 7.° *Libertades ó exenciones monacales.* San Bernardo Monge es el que habla; y no habla con cualquiera, sino con dos Papas, Eugenio Tercero é Inocencio Segundo: *¿Qué fruto se ha sacado de eximir á los religiosos de la jurisdiccion del Ordinario? Ninguno absolutamente, sino empobrecerlos y empeorarlos. Echa los ojos, Eugenio, sobre las haciendas y vidas de esos tus Ahorrados ó Libertos: verás desde luego, que sus haciendas son más escasas, y sus costumbres más aseglaradas: he aquí los dos hijos de la dañosa Madre que llaman Libertad. ¿Cómo no han de ser despojados los inermes religiosos, cuando se les quita quien de cerca los defendia? ¿Cómo no han de ser malos y disolutos, cuando se los aparta de quien los refrenaban??.... Es cosa que pasma en nuestra órden monacal la soberbia de algunos Abades.... Quieren ser obedecidos de sus súbditos en la más mínima cosa; y hacen entretanto cuanto pueden para negar la obediencia á sus propios Obispos, gastando aun el dinero de la Iglesia para emanciparse y comprar la libertad. Jesu Christo, para no faltar á la obediencia, perdió la vida; y nuestros Abades, para dejar de obedecer, sacrifican su vitalicio y el de sus Monges..... Pero en esto, me responden, no buscamos nuestro provecho, sino la libertad de la Iglesia. Oh! libertad servil más que la misma esclavitud!.... Yo, Monge y Abad de Monges, tengo por cierto que si intentase eximirme de la obediencia debida á mi Obispo, me hallaria sugeto desde luego á la tiranía de Satanás, porque aquella bestia infernal que va siempre buscando á quien devorar, al punto que me viese apartado de mi Guardian, se arrojaria de golpe sobre mi..... ¡Estupenda locura! ¡Pensaré yo poder velar sobre muchas almas, y me pesará de que vele uno solo sobre la mia!... Monges! qué temeis? ¿Que el Sacerdote os agrave más de lo justo? Aun cuando esto fuera, el padecer por la justicia os haria bienaventurados.* Hasta aquí el Santo habló

con el Papa Eugenio: lo que sigue habíalo dicho antes á Inocencio. *Ni aun el Metropolitano puede ya defender á su Obispo sufragáneo contra la insania de los Monges, avalorada todavía con los privilegios apostólicos, como si aun sin ellos no despoticaran lo bastante..... Beatísimo Padre, el Señor fortalezca vuestro corazon para que no os sonsaquen los Monges algun nuevo privilegio, pretestando, como acostumbran, el logro de su libertad, para eximirse de la Disciplina canónica.*

93. *Reprobador 3.° de la nueva Disciplina, San Fernando Rey de Castilla.* Este piadosísimo Soberano, modelo de Santos y egemplar de Monarcas, evidenció con hechos, que reprobaba la nueva Disciplina extrangera y respetaba la antigua y nuestra. He aquí ocho pruebas históricas.

Prueba I del año 1206. En el Instrumento con que el Rey Leonés Don Alonso Nono reconoció á San Fernando por heredero del Trono de Leon, se puso este artículo: *En caso que el Leonés para invalidar el tratado hiciese recurso á Roma ó bien al Nuncio de Su Santidad, y realmente el Sumo Pontífice con descumuniones ó entredichos pretendiese invalidarlo, muévanse las armas contra el autor del recurso, y continúese en hacerle guerra hasta que la sentencia del descomulgamiento et del vedamiento sea tollida.*

Prueba II del año 1223. Al nuevo Obispo de Segovia le desterró San Fernando de toda la Diócesi, porque nombrado por su Clero y Pueblo, no pidió, segun nuestra antigua disciplina, la aprobacion de Su Magestad antes de hacerse consagrar. Honorio Tercero en vano se le quejó.

Prueba III del año 1226. San Fernando, sin ninguna licencia de Roma, tomó para sus guerras contra Infieles las tercias de los diezmos eclesiásticos. Gregorio Nono se lo afeó y reprobó fuertemente, sin que el Santo Rey se diese, aun con esto, por culpable.

Prueba IV del año 1231. Concedió San Fernando exencion de impuestos á todos los pobladores seglares de la Villa de Cáceres, excluyendo expresamente de la gracia *á to-*

dos los Clérigos, Monges y demás religiosos, que eran puntualmente los privilegiados por la nueva Disciplina.

Prueba V del año **1241**. En el Fuero dado á la Ciudad de Córdoba prohibió el Santo Rey á todos los vecinos la venta de sus bienes á todos y cualesquiera Cabildos (exceptuada por gracia la Cathedral) y á todos y cualesquiera Cuerpos religiosos, bajo pena de perder los compradores la finca y los vendedores el dinero.

Prueba VI del año **1245**. El Infante Don Alonso, bajo el reynado de su Padre San Fernando, cuya órden ó aprobacion le era necesaria, marchó con egército á defender los Derechos del Rey Don Sancho de Portugal contra los Decretos del Pontífice romano, que con la autoridad papal de la nueva disciplina habíale quitado el gobierno de sus Estados.

Prueba VII del año **1250**. El Obispo y Canónigo de Tuy, por ser Señores feudatarios de esta Ciudad, se negaban á veces á reconocer el dominio alto del rey, y abroquelábanse para esto con la proteccion de los Papas. San Fernando declaró que les quitaria el Feudo, *luego* (dice) *que me quisieren disputar el Derecho et el Señorio, que yo he sobre ellos et sobre la Villa de Tuy, por judicio de Roma ó por otra parte, por do yo perdiere alguna cosa del mio Derecho et del mio Señorio.*

Prueba VIII del mismo año **1250**. Habiéndose movido una gran contienda entre el célebre Obispo Don Lucas de Tuy y el Ayuntamiento de la misma Ciudad, por cuestion de asilo, el Santo Rey Don Fernando, á pesar de ser la causa de materia eclesiástica, y de haberla movido no el Ayuntamiento sino el Obispo, y á pesar de pertenecer semejantes juicios segun la nueva Disciplina al Pontífice romano, quiso sin embargo, segun nuestros usages antiguos, avocar la causa á su Tribunal, y dar en ella, como lo hizo, la última sentencia, que fué contra el Ayuntamiento.

94. *Reprobador 4.° de la nueva Disciplina, San Luis Rey de Francia.* Este Santo Monarca, obsequiosísimo venerador Vicario de Jesu Cristo en todos los asuntos divinos y espi-

rituales, á pesar sin embargo de este su piadoso respeto, desde el primero hasta el último dia de su largo reynado de 44 años, en regalías y demás materias humanas no se reconoció jamás inferior á nadie, sino á solo Dios; y luchó de poder á poder con cinco Papas, sin rendirse jamás á ninguna de las pretensiones de la nueva Disciplina, sostenidas por la Curia romana contra los antiguos Derechos de la Soberanía de los Reyes. Seguiré el órden de los Papas para insinuar con la mayor brevedad las pruebas que dió el Santo de su firmeza contra Roma.

Lucha I de San Luis con Gregorio Nono. El Obispo de Beauvais tuvo parte en la revolucion de esta Ciudad contra el Trono: el Santo Rey, en pena, le privó de la jurisdiccion feudal de que gozaba sobre todos los pueblos de su Diócesi: el Arzobispo de Rhems, para impedir la egecucion de la sentencia del Rey, castigó conciliarmente con entredicho á los pueblos que la respetaron: y el Papa Gregorio Nono protegió la osadía del Arzobispo con su expresa aprobacion pontificia. He aquí empezada la guerra entre Papa y Rey. Gregorio Nono reprehendió con repetidas cartas el proceder del Santo: le intimó con Breve formal las descomuniones en que incurrian todos los que obraban de cualquier modo *contra la libertad eclesiástica*: y honró á los dos Prelados desposeidos, confirmándoles con nuevos *Breves expresos* las inmunidades y jurisdicciones que Su Magestad en ellos no reconocia. No por esto cedió el Santo Rey ni en un ápice de sus Derechos; antes bien declaróse más firme en la defensa de la Soberanía. Renovó una antigua ley en que se manda *que todos los Arzobispos, Obispos y demás Eclesiásticos, en todas las causas civiles, hayan de depender de los Tribunales del Rey....; y que ningun Seglar en semejantes causas deba responder al llamamiento del Juez eclesiástico; y en caso que este por la contumacia le descomulgase, se confisquen los bienes ó del Juez que hubiese intimado la descomunion, ó del sugeto que la hubiese pedido ó procurado.* Declaró fuera de esto el mismo Santo, que no debia ni queria reconocer en su Clero ninguno de los Privilegios conce-

didos por los Sumos Pontífices, sino solo los nacidos ó bajados de la Potestad de los Reyes.

Lucha II de San Luis con Inocencio Cuarto. La causa de esta contienda fué la pertinacia de los Monges de Cluny, que alegaban sus Privilegios romanos para no pagar tributos al Rey. El Papa Inocencio, para sostenerlos, escribió al Santo con fuertes quejas; y le hizo presentes tres razones para persuadirle. *En primer lugar* (le dijo) *el Monasterio de Cluny, con todas sus haciendas y pertenencias, es de Derecho y propiedad de la iglesia romana: segundariamente el mismo, por privilegio de la Santa Sede, goza de tan señalada libertad, que ni sobre él, ni sobre sus bienes y pertenencias, ningun hombre del Mundo, ni Emperador, ni Rey, no tiene ni puede egercer potestad alguna; lo tercero, cualquiera que se atreva á obrar contra dichos privilegios, incurre en la maldicion apostólica, y es anatema y descomulgado.* El Santo Rey, amenazado por el Papa con estas razones, que tenia Su Magestad por falsas y temerarias, en lugar de persuadirse, se irritó más y más y cargó la mano sobre todos los Eclesiásticos y Religiosos que confiaban en Roma por no obedecer al Soberano. El Pontífice Romano, viendo con la experiencia cuan imposible le era doblar al Rey, esperó que Su Magestad se fuese á la guerra santa, y tomando luego este punto que juzgó favorable, dió un paso el más atrevido que pueda idearse: escribió á los Obispos y Ministros de la nacion francesa, *mandándoles, bajo pena de excomunion, que en adelante no observasen ni dejasen observar las Constituciones de la Francia, contrarias á la Libertad eclesiástica...., y que en el plazo de dos meses las borrasen y quitasen para siempre del Código de las leyes.* Informado el Santo inmediatamente de tan improvisa novedad, tan alto levantó la voz contra el imprudente Pontífice por haber puesto la hoz en mies agena, que Su Santidad, con fecha de Letrán once de enero de 1254, año último de su Pontificado, escribió á todos los Obispos del reyno de Francia, retractando formalmente su Decreto.

Lucha III de San Luis con Alejandro Cuarto. Este Su-

mo Pontífice tuvo el valor (que no parece creible) de renovar el Decreto fatal, hecho y deshecho por su antecesor, y de renovarlo, á más de esto, con fórmulas las más expresivas y más fuertes en Bula dirigida á todos los Obispos de Francia, con fecha de 7 de Julio de 1257. *Descomulgamos* (les dice) *á todos los que en adelante observaren ó hicieren observar los Estatutos, Fueros ó Usos observados en Francia contra la Libertad eclesiástica, á no ser que dentro de dos meses los borren y quiten para siempre del libro de los Capitulares. Descomulgamos asimismo á los autores y escritores de dichos Estatutos, Fueros ó Usos y á los Señores, Potestades, Cónsules, Gobernadores ó Consejeros que permitieren su publicacion ú observancia, ó presumieren juzgar ó sentenciar por ellos... Y á vosotros, Arzobispos y Obispos, por este nuestro apostólico Escrito rigurosamente os mandamos en virtud de santa obediencia, que en vuestros Concilios provinciales y diocesanos y en vuestras Ciudades y Diócesis, publiqueis solemnemente este nuestro Edicto de excomunion y le hagais observar inviolablemente hasta el extremo rigor.* etc.. El Santo Rey despreció esta Bula y todas las demás del mismo tenor porque las consideraba como reprensibles esfuerzos de la Curia Romana contra la Soberanía de los Reyes; de manera que el Papa Alejandro, cansado de desprecios, tomó el prudente partido de disimular y callar.

Lucha IV de San Luis con Urbano Cuarto. Igualmente disimuló y calló este nuevo Pontifice, por lo tocante á los Soberanos Derechos temporales que habia concedido á los Papas la Disciplina Cluniacense. Pero no supo contenerse cuando vió que trataba el Santo Rey de casar á su hijo heredero con nuestra real Infanta Doña Leonor, hija de Don Jaime Primero Rey de Aragon, porque miraba Su Santidad á este matrimonio como poco favorable á los intereses de Roma en órden al dominio de la Sicilia. El inflexible Soberano, que tambien en asuntos de matrimonio se juzgaba del todo independiente de la Curia Romana, á pesar de las contrarias amonestaciones del Papa efectuó el casamiento proyectado.

Lucha V de San Luis con Clemente Cuarto. Este Papa francés, que tenia bien conocida así la firmeza como la piedad de su Rey, resuelto á renovar el antiguo choque, hízolo desde luégo, pero no con aceros ni amenazas sino con política y blandura. Escribióle una carta como ascética encareciendo *su piedad, su celo, su fama, su buen nombre* y aún *el bien de su alma*, pero como viese, despues de tres años de espera, que de nada el buen término le aprovechaba, se dirigió con reprensiones, no ya directamente á Su Magestad, sino á sus Ministros porque continuaban en menospreciar las inmunidades pontificias: El santo rey entonces, para autorizar más y más su constante Máxima, y acabar con esto de desengañar á la Curia Romana, publicó en Paris, en el mes de Marzo de 1269, su célebre *Pragmática Sancion*, con la cual *aprueba*, *renueva* y *confirma* en favor del Clero y del Monacato, todos los fueros y privilegios de orígen y beneficencia real, pero sin incluir ni nombrar los de gracia pontificia; antes bien, añade, contra los tributos que pretendia Roma segun la nueva Disciplina: *Mandamos que no se permitan las inmoderadas exacciones de los Ministros de la Iglesia Romana, y que si alguna en adelante se juzgase realmente necesaria, no se admita en Francia sin el consentimiento del Rey y de las Iglesias del Reyno.* Así se mantuvo firmísimo San Luis hasta su último aliento en defensa de la Soberanía Real; la cual despues, aún en Francia, flaqueó bajo Reyes ménos santos y ménos sabios.

CAPITULO 10.

Conclusion de la Obra.

Sentado ya bastantemente mi verdadero celo y mi modo de pensar y hablar en la materia, y descritas, (como procuré hacerlo) con sinceridad y verdad las dos grandes épocas de nuestra Religion, cuidado ha de ser ahora del Cuerpo respetable de los Obispos, que son los que nos dió

Jesucristo por Doctores y Guías, el examinar y valuar esta obra y juzgar y decidir cuáles son las resultas conciliares que puede ó nó merecer. Uno de los males gravísimos que nos ha causado la nueva Disciplina es la falta de los grandes Concilios provinciales y nacionales, los cuales generalmente se omiten en España, como los Ecuménicos en todo el mundo, porque teniendo los Papas y Nuncios el general gobierno inmediato de la entera Iglesia de Dios, las Juntas episcopales ya no pueden ser libres ni provechosas. El actual estado lastimoso de nuestra santa Religion nos pone (me parece) en necesidad de renovar el loable uso de nuestros antiguos Concilios que tanto nos han honrado, y en este caso la materia que yo propongo pudiera primero examinarse en Sínodos provinciales, y acabarse despues de tratar en uno ó más nacionales. Para que llegue un dia á efectuarse lo que hubiere de ser de mayor gloria de Dios y provecho de nuestra Iglesia y Nacion, dígnese el Espíritu Santo de iluminar é inflamar las celantes almas de nuestros Obispos, y en particular la del Jefe Primado, cuyo oficio es el de promover los Concilios nacionales y ponerlos, segun nuestros santos estilos, bajo la sombra del Rey, como protector perpétuo, segun la antigua Disciplina española de nuestra Iglesia y Religion.

NOTA.

El Autor de esta Obrita compuso otra más general en el año de 1799 con el título siguiente: *Bosquejo de una reforma necesaria en el presente Mundo christiano en materia de jurisdicciones.* Se pone en ella (para el caso de tenerse Concilio) un *Bosquejo arbitrario de diez Secciones,* intituladas por órden=*Los Papas: Los Obispos: Los Cardenales. Los Prelados: Los Párrocos: Los Cabildos: Los Clérigos: Los Religiosos: Los Reyes: Los Fieles.* La Obrita se archivó en Madrid en aquel mismo año por órden de la Real Secretaría de Estado; y si con la revolucion galicana se hubiese traspapelado, podrán verla, los que tuvieren por cualquier motivo esta curiosidad en el Estudio del autor.

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

De la funesta influencia que sobre los destinos de Cataluña ejerció la sublevacion contra Felipe IV.

En las Cortes celebradas por Felipe IV en Barcelona, durante el año 1626, el almirante de Castilla, D. Juan Alonso Henriquez de Cabrera chocó con D. Gaspar de Guzman, conde de Olivares y duque de Sanlucar de Barrameda, apellidado comunmente el Conde-Duque. En las diferencias entre ambos surgidas intervinieron el duque de Cardona por parte del Almirante, y el conde de Santa Coloma, por parte del Conde-Duque, quienes sostuvieron entre sí un vivo altercado que terminó en desafio. Igual escándolo presenciaron las Cortes de 1632 con la circunstancia de que casi toda la nobleza catalana, y muchos ciudadanos de Barcelona diéronle la razon al Almirante, encendiendo, de esta suerte en odio el altanero corazon del Conde-Duque, el cual no pudiendo sufrir trabas á su voluntad, irritábase á la menor contradiccion. El retrato moral de este personaje nos lo traza elocuentemente Francisco Martí y Viladamor en su citada obra, de esta manera:

«No clama Cataluña contra su Señor, no se quexa de S. M. (Dios le guarde) porque sus gloriosas prendas le dan crédito de Rey, no le arguyen de tirano; Católico y piadoso le publican, no inhumano y severo, engrandécenle en lo heróico, no le lisonjean en lo injusto, quando en su Valido reconoce la Fama cualidades del todo encontradas, solo el Valido imprime en sus glorias un borron que todas las deslustra.»

«No proclama tampoco Cataluña á su Señor en esta Universal Noticia porque fuera perder tiempo y las vozes dirigirle sus quexas y clamores, no que tan Católico Rey no quisiera oylas dándoles el público reparo, sino que es cierto que no han de llegar á sus oydos, y quando llegasen perderán su eficacia entre las representaciones del Valido. Y pues no contra el Rey sino contra el Valido, esta Noticia arguye.»

«Para que le sea aborrescible el peso de la Monarquía, y libre en manos del Privado la mas eficaz porcion de ella, lo mejor es cevar al Príncipe en las suavidades de los deleytes, en la dulzura de entretenimientos, en regocijos, en fiestas; inclinalle al ocio, al retiro; desvialle de las armas; realzar sus gustos con ayres de adulacion; engrandecer con agenos hechos su represado valor; representalle que por el gobierno del mismo Privado algunos Reynos y Provincias de la Monarquía como son Portugal, Vizcaya, y otros, se han reduzido á su obediencia, quando en sus resoluciones intentaban oponerse á la Corona, y assí que todo su restauro se deve al Privado; encubrille las victorias del enemigo, y si se las rebela pintallas como de poco momento, imponiendo la culpa al descuydo de los vassallos; ostentársele finísimo amante; dalle riendas en cualquier empleo, y sobre todo induzille al descuydo de si mismo, que á pocos lanzes, cautivo el Príncipe de sus passiones, quedará el Privado sin revista, y aunque se le advierta el peligro de la Monarquía, responderá el Príncipe que ya la advierte, y que, sino por el Privado estuviera ya perdida.»

«Quien pudo transferir á la suya la voluntad de un Rey con apacibilidades de lisonja, muy facil le será vaziar del pecho Real la sangre cuyas corrientes advertidas sin duda alboratarian del dormido caraçon la sangre Real descuydada, y mas facil le seria atraer la libre voluntad de los Ministros con la violencia de la severidad, pues la apelacion nunca podria llegar á los límites de su destino: Constitúyanse Ministros de conciencia ancha, de doctrina esteril, ó de entendimiento por demasiado sutil, peligroso, escóganse para cargos y dignidades ambiciossos, admítanse los desméritos para irritar la virtud, y acoger el vizio, destiérrense los animosos, por su prudencia, empléense por su facilidad los niños de la cuna de las escuelas, llámese al Letrado á las juntas de Guerra, al Soldado á los consejos de Paz, passando todos los negocios por juntas, cuyos votos secretamente conduzidos vengan á comformarse con el parecer del Privado, y generalmente ningun devoto se admita sin ofrenda, que de esta manera el vizio, la pertinacia, la ambicion, la ignorancia, la imprudencia, la facilidad, la confusion y el empeño, servirán de atractivo yman que ayunte inseparablemente con los del Privado los yerros de los Ministros.»

«Reduzidas á un solo arcaduz todas las corrientes de la Monarquía, solo le falta al Privado la reduccion de todos los vassallos; á esto parece que se opone la imposibilidad, porque ni la ambicion, ni el interés, ni el temor, ni otro qualquier medio es eficaz para un Pueblo con fuerzas y valor; pero para este lanze se introduxo la tyranica prudencia que assevera el sangrar las fuerças, el quitar los ayres del valor de los vassallos, no de una vez que

fuera peligrosso, sino de muchas, y siempre con incomprehensibilidades del artificio.»

«De tres fuentes los cristales del valor se quajan, sangre, armas y dinero. Pues, ea, derrámense las aguas de estas fuentes, primeramente encendiendo guerra en muchas partes distantes de España, que para los socorros perderá España mucha sangre, sacará de su tierra muchas armas, consumirá mucho dinero, luego representando las necesidades de la guerra y sus excesivos gastos, y que para mantener España en paz queda exausto el Patrimonio Real (aunque no lo esté) agravar los vassallos con donativos, con empréstitos, que tienen la misma naturaleza, con impossiciones, pechos, alcabalas, vectigales, sissas, contribuciones, hasta cargar á la Iglesia con subsidios para irritalla, y otras mil novedades que la política llama arbitrios, y la verdad robos. ¿Quien duda que entre estas vexaciones acudirán muchas vezes los vassallos, á los Ministros y al Privado, ya que no pueden con efecto representar á su Rey sus quexas y dolores? Mas como Ministros y Privado todos tiran á un blanco, aquellos para conservar las gracias del Privado, y este para lograr su intencion, claro está que serán reprimidas las quexas, que bolverán como salieron á su centro, y claro está que el Privado bolverá á los súbditos sus memoriales sin despacho. Levantarse en este estado los vassallos, y hacer alarde de su valor, si le quedan algunas rayzes, no es verosimil que lo intenten, aunque licitamente pudieran, que la fidelidad de tan leales vassallos como son los Españoles, no se dessenvuelve tan presto del amor del Rey, porque saben sufrir por amar, aunque el Privado falsamente publique, que todos, hasta los mismos Castellanos, fueran rebeldes, si se hallaran poderossos y con armas, siendo verdad que los efectos de su amor constantemente repetidos les dan seguro crédito de fidelíssimos vassallos.»

«Solo se pueden recelar algunos tumultos instantáneos, y conmociones repentinas. Institúyase solo para este efecto un nuevo Conssejo de obediencia, para que teman los súbditos sus ressoluciones.»

«No se olvide en estos intermedios el Privado de sembrar cautelosamente algunos granos de la zizaña de su pecho, valiéndose de algunos, que ya en público, ya en secreto, como la oportunidad se ofreciere, introduzcan con título de alumbramiento el mayor deslumbramiento, con retoques de dulzurar el mas amargo azibar.»

«El guardar las leyes, los privilegios, el juramento, la palabra, claro está que no ha de ser tan preciso que sé de muchas vezes con sagacidad la mano al cumplimiento, para que con actos de possession se vaya lentamente introduziendo la ponçoña.»

«Quando ya estuviessen los vassallos en el último terzio de su

valor, se ha de procurar poner la gente dentro de España, obligando por vias de hecho al enemigo á la insinuacion, al empeño de la natural defensa se desangrarán del todo los vassallos, y á título de repeller el enemigo crecerán las violencias, las vexaciones, llegando el Pueblo á tan misserable estado, que quando empieze á rastrear los designios del Privado, ya no los pueda evitar, y el sufrimiento que de principio fué voluntario, se haga ya forçoço.»

«Aqui pudiera peligrar el Privado, si los Ministros diessen alcanze á lo interno de su coraçon, porque si todos los Ministros se le oponen, es precisso que perezca, pues imajinar que haya Ministro tan perverso, que venga bien con la intencion del Privado, esto seria desvario. Luego para desviar este peligro, haga el Privado como que descubre su intencion á los Ministros, para que de esta manera se encubra mas, represénteles lo estendido de la Monarquía, en partes tan remotas las unas de las otras, con la variedad de leyes, y costumbres, y el estado tan apremiante de las guerras, que es imposible acudir á tanta diversidad, sin que exponga á riezgo manifiesto toda la Monarquía, porque no se pueden ressistir á tantos enemigos si se guardan á cada Provincia, y tierra, sus inmunidades y excepciones, y assi que la necessidad da licencia para cualquier trasgression, como sea en conservacion de la Monarquía, por lo qual cualquier medio que ofrezca la imaginacion no lo extrañe la conciencia, porque la ley suprema consiste en la conservacion de cada Provincia, y de toda la Monarquía, pues harto peor fuera para los vassallos quedar debellados por sus enemigos, y ultimamente que en esta comformidad, para sacar la Monarquía del riesgo que la amenaça, ha tomado una ressolucion aunque dificil, precissamente necessaria, que pues todos los súbditos á un solo Monarca reconocen, segun preceptos de la Política sin distincion alguna, reconozcan solamente un Rey, una ley, y una moneda, á imitacion de aquel perverso Rey Antiocho, que escribió á todo el Reyno, que todo el pueblo fuesse uno, y dexasse cada cual su ley sujetándosse todos á su sola voluntad, como se lee en las Sagradas Escrituras, porque con unidad tan singular se imposibilitaria del todo el descaecimiento de tan dilatada Monarquía, y aunque en la execucion ha de haber muchas alteraciones, que no se ha de dexar por esto lo que está tan adelante, que para llegar á tan alto, y tan necessario fin, ningun peligro se ha de reçelar, ninguna dificultad se ha de temer, y á los que la executaren á mas de los premios, y ventajas que puedan esperar, solo serán en los principios los encuentros, que á la fin experimentándose las utilidades de esta resolucion, todos los contrarios cesarán, y todos reconocerán libremente por santa, unidad tan provechosa. Con la apariencia de estas razones, y con la esperança de me-

drar, Ministros que ya tienen el principio sospechoso, claro está que briosos correrán al mismo fin.»

«Agora es tiempo que descubiertamente saque el Privado el manantial de su crueldad juzgado alentadamente por los Ministros, rompiendo todas las leyes, quebrantando todos los privilegios, cautivando voluntades, alterando costumbres, menospreciando juramentos, castigando inocentes, premiando facinerosos, provocando á delitos, esquivando virtudes, atreviéndose á los Predicadores que corrigen los públicos pecados, y torciendo del todo la justicia.»

«Por un rayo de sus crueldades, que arroje el Privado á qualquier Reyno, ó Provincia, ha de arrojar mil á Cataluña, porque por su disposicion, y la de sus moradores es la tierra, que puede imponer mas estorbos á su intencion, mas desvios á su pensamiento, y con su ruina (si puede alcançarla) assegurará la de toda la Monarquía, y con ella efectuará sus desseos, y assi siempre el ojo á Cataluña para prostrarla del todo, desplegando para su destruycion todos los lienços de su saña, que si no se derrota Cataluña, correria muchos riezgos el Privado, y todos sus edificios serian en el ayre, aunque artificiosamente blasone, que para si no es mas que un soplo Cataluña.»

«Irrítese por mil partes el sufrimiento de los Catalanes provóquense á tomar las armas para su natural defensa, que será muy facil mudar el título á las armas motivando de rebelde la mas firme lealtad, y escarneciendo la mas ilustrada opinion, para cuyo castigo no bastando las fuerças de España parecerá necessario el valerse del Luterano, Calvinista, y de otro cualquier hereje.»

«Ya está cerca la ultima execucion del Privado, pues con tan artificiosa introduccion guarnecida toda España, (como ya lo experimenta Cataluña) en muy gran numero de herejes, y enemigos, y todos con armas, cuando estan sin ellas y sin fuerças los mismos Españoles, ya no se aplicará solamente el castigo á Cataluña, sino que sacando á luz el Privado el parto tantos años encubierto, indistintamente reduzirá á su obediencia y las leyes de su gusto todo el Reyno, executando en primer lugar los castigos en los mismos Ministros, que han sido la mayor parte para salir con su intento, porque si de su propio Rey se descuydaron para complacer siempre al Privado, cierto es que ofenderian al mismo que dolosamente les ha pervertido.»

«Estos son los caminos que ha de seguir el Privado para llegar á su desseado fin, para cuyo ingresso, y progresso ha de procurar con toda cautela formar un riquísimo tesoro, que le sirva para cualquier aprieto, y assi mesmo ha de tener un compañero de sus mismas qualidades, con quien pueda comunicar los mas encumbrados pensamientos, porque en negocios tan arduos es la conferencia madre de resoluciones acertadas.»

«¿Hay Política mas fina en la Universidad de los Tyranos? Pues esta es la que felizmente corre en España; por sus preceptos se dispone el Gobierno, y poco á poco se sazonará la ultima execucion del Privado, si el valor de los Catalanes no se desencogiera briosso para oponerse á sus dañados intentos; reconozcanse los sucessos, adviertánse las ocurrencias, consultése la experiencia, y si huviera de decir verdad, examinasse al mismo Privado para que lo comfirme todo.»

«Mas quien es este Privado?; ¿y quien de sus pensamientos tiene el archivo?; ignorancia fuera ofender con su nombre los Catolicos óydos quando los copiados rasgos del Gobierno á vozes lo publican.»

«La piedra que ciñe todo el edificio de la conciencia del Privado, consiste en abatir del todo las fuerzas de Cataluña..... Desde la triste Aurora de tan desdichado valimiento, se ha escurecido la luz para ver los servicios y fuerzas de los Catalanes, se ha encendido el engañoso juego de la embidia para transformar á la vista sus objetos, se ha cerrado el libro de mercedes y favores, te ha abierto el volumen de desprecios y desayres, se ha resuelto en agravios, injurias y opressiones satisfacer los meritos, se han enflaquezido las fuerças, y lastimosamente postrado á Cataluña.»

«Si la brevedad compadeciera el discurrir despacio, todas las materias, vieránse en sus ocurrencias que no hay ley sin quiebro, constitucion sin rompimiento, privilegio sin contravencion, juramento sin vilipendio, costumbre y libertad sin ultraje, porque todos los derechos de Cataluña han padecido naufragio en el golfo de la Malicia.»

Esta amarga sátira digna, en verdad, de Juvenal, al paso que hiere al Conde-Duque, y á la par, que á la política de la casa de Austria, respeta á Felipe IV, movida del intento de conmoverlo pintándole las desventuras de Cataluña sin echar de ver que siendo aquel una mera hechura de este, no podia en manera alguna mirar desaprobada la conducta que el mismo rey inspirara.

Fué el representante de ambos en Cataluña D. Dalmacio de Queralt, conde de Santa Coloma, hombre de carácter débil, apático y medroso, de ilustre cuna y gran renombre, y muy zeloso por el bien del Principado. La pura sangre catalana que discurria por sus venas inspirábale amor á fueros y privilegios patrios, y, de cuantos virreyes tuvo Cataluña, fué el de más buena fé. Apesar de esto circuns-

tancias invencibles le sumieron en la desgracia. Con efecto ¿qué conducta habia de adoptar quien, ardiéndole el corazon en amor á la tierra que le viera nacer, recibia de sus superiores cartas tan absurdas y terminantes como la que llegó á sus manos, cuando esforzándose inútilmente en recobrar la plaza de Salses de que los franceses se apoderaran, rendido á las dificultades de tal empresa, trató de levantar el sitio puesto á dicha plaza? Estaba dicha carta escrita de puño y letra del Conde-Duque, y era del tenor siguiente: «No solo dudais del exito del sitio emprendido sino que estais pensando en levantarlo, lo cual, á mi entender, seria el mayor deshonor que podia sobrevenirle á la Monarquia. Con respecto á la penuria de viveres que comienza á dexarse sentir en el campo, me contentaré con deziros que si vos el primero, todos los oficiales de su Majestad en el Principado, los nobles y las Universidades, no obligais á los hombres y mujeres del pueblo á llevar á cuestas todo el trigo, toda la cebada, toda la paja que se encuentre para el aprovisionamiento del Exercito, faltais unos y otros á lo que debeis á vuestro Dios, á vuestro Rey, á la sangre que corre por vuestras venas, y á vuestra conservacion. Cuando los franceses entran en algun lugar la secta de Calvino les acompaña. En esta ocassion debo hablar sin rodeos. Si los Privilegios del pays pueden compadecerse con lo mandado, bueno será respetarlos; pero en el caso de que dilaten, por un minuto, el buen resultado de los negocios, el que los alegue se declara enemigo de Dios, de su Rey, de su sangre, y de su Patria.» Más adelante decia: «Que todas las gentes capazes de trabaxar vayan á la Guerra; que las mujeres lleven sobre sus hombros heno, paja y cuanto sea menester para la Cavalleria y el Exercito. No es tiempo de rezar sino de mandar, y de hazer que se execute lo mandado. Los catalanes unas veces son voluntariossos y otras taymados; la salvacion del Pays y del Exercito, es preferible á las Leyes y Privilegios de la Provincia. Los soldados deben tener buenos alojamientos y buenas camas; que las quiten á los mas principales nobles del Pays; que estos duer-

man en el suelo antes de que los pobres soldados se queden sin camas.»—Salses fué tomada á pesar á los esfuerzos de gran parte de la nobleza catalana y de los ciudadanos, de suerte que el mismo *Aristarco* afirma que pasaron de treinta mil las plazas que mantuvo Cataluña durante los siete meses que duró el expresado sitio, y la sola ciudad de Barcelona antes de la invasion por los franceses del condado de Rosellon, habia entregado al Rey un donativo de 40,500 ₶. Para recompensar todos estos sacrificios escribió Felipe IV al conde de Santa Coloma la siguiente carta: «Tenemos á bien deziros que la Provincia no puede cumplir peor de lo que lo haze respecto á los auxilios que deve dar. Todo el mal nace de la impunidad. Si se hubiese condenado á muerte á algunos de los prófugos de la Provincia no seria tan grande la deserzion. En el caso de que halleis en los Ministros ressistencias ó trabas en executar Nuestras Ordenes, es Nuestra intencion que procedais contra los que no os ayudan en una ocassion en que se trata de Mi mayor servicio. Haced prender si os pareziere, á algunos de essos Ministros, quitadles la administracion de los caudales publicos que se empleerán en las necesidades del Exercito, confiscadles los bienes á dos ó tres de los mas culpables á fin de aterrorizar á la Provincia. Bueno seria que se hiziesse algun castigo exemplar.» (1)

D. Carlos Carracciolo, marqués de Torrecusa del Consejo Supremo de Guerra, poseia la entera confianza de Felipe IV quien habiéndole nombrado á 2 de Febrero de 1639 inspeccionador de lo que convenia hacer en Cataluña en lo tocante á la guerra con Francia, le dirigió el siguiente despacho:

«El Rey»

Marqués de Torrecusa, del mi Consejo de Guerra, Gobernador de las Armas del Reyno de Navarra. Por lo que importa no se desaga la gente Vieja del Exercito, y la demás que ba marchando para incorporarse á el. He rresuelto encargaros como lo hago mireis mucho por su conservacion cuydando de ella como de lo

(1) Se hallan estas cartas en Weys. *Loc. cit.*

mas principal, teniéndola debajo de cubierta y con camas sin empeñarla mal aproposito, pues cada hombre de esta calidad que se pierde será de grave inconbeniente porque no habrá de donde restituir la que faltare de esta gente ni con que formar otro exercito Viejo, y particularmente habeis de entender á que no se gaste de los bibres y municiones mas de lo ynescusable, porque el Exercito conservado pueda despues de la resistencia obrar lo que conviniere, supuesto que birán llegando de mano en mano y de dia en dia otros seiscientos ó setencientos napolitanos del tercio de D. Leonardo de Moles, seiscientos cinquenta soldados Viejos de la costa de Granada, setecientos de las fronteras de africa, de Castilla quinientos, de las de portugal mas de mil, y por ventura mil quinientos del Reyno, todos soldados Viejos los de Aragon y Valencia, los Recrutas del Regimiento del conde duque de San Lucar pasan de mil infantes, y los del marqués de ynojosa de quinientos, y todo esto se malograrà y se abrá perdido por haverse movido la gente sin noticia precisa é yndivitable de los designios del Enemigo y por no tenerlo acomodado como aora os lo encargo y tengo ordenado, y assi para que se reparen en algo los daños, se ha de acomodar toda la gente en casas y camas, aunque no duerman en ellas los dueños, sin contemporiçar con nadie, pues es razon que los de la tierra duerman en una tabla, aunque no vengan en ello los naturales, supuesto que con el enemigo à la frente no es tiempo de admitir replicos ni de perder un exercito como el que se ha juntado, y con esto arriesgar toda la provincia y españa, de que estareis advertido para acudir al cumplimiento de lo que os tocare, como lo fio del zelo y atencion con que me serviis.» «Dada en Madrid á 8 de Mayo de 1639.»

«Yo el Rey» (1)

Al autor de la *Expedicion de catalanes contra turcos y griegos* dióle el mismo monarca las instrucciones que á continuacion se transcriben:

«El Rey—Lo que vos D. Francisco de Moncada, conde de Osona, haveis de hazer en Cataluña.»

«Vos estais informado muy particularmente de todo lo que ha passado acerca del juramento del obispado de Barcelona, que he nombrado por virey de Cataluña, y de las réplicas que allá se han hecho que aunque muestran que han sido nascidas del amor que me tienen, y con desseo de verme en aquel Principado, y Yo assi

(1) La trae D. José Gomez de Arteche en su articulo *El marqués de Torrecusa* publicado en el tom. XVIII de la *Revista Europea*.

lo creo, todavia ha sido con tanto excesso, que justamente pudiera, desde luego, sin esperar á mas instancia proceder al castigo de los culpados; pero queriendo ussar de todos los medios suaves con vassallos que tan leales me han sido, y que yo estimo tanto, y habiéndome tambien pedido el conde de Olivares mi sumiller de corps y caballerizo mayor, que suspenda el rigor hasta ver lo que resulta de una diligencia que quiere hazer por vuestro medio, he venido de buena gana en ello. Y assi os encargo que luego salgais para la ciudad de Barcelona sin deteneros un punto. Y por el camino ireis con la mayor diligencia que fuere possible, con color de que vais á cossas vuestras y negocios de vuestra cassa, sin que en manera alguna se entienda que Yo os envio y que la jornada es por mi orden.»

«Llegado allá procurareis con la mayor dissimulacion que fuere possible veros con el obispo de Barcelona, y le direis á lo que vais, encargándole tambien el secreto y dándole mis cartas de creença que llevais, y os informareis del de todas las particularidades que conviniere tener entendido, para encaminar el intento que se lleva. Y habiéndoos enterado del negozio y el estado que tiene, ireis encaminando la buena dispossicion del por los medios que con vuestra prudencia y celo á mi servizio y la notizia que teneis de las cossas y humores de allá, tuviéredes por mas conveniente.»

«Los que acá han parescido son en primer lugar fijar la nobleza del Principado, y las villas y ciudades del, y demás perssonas que sientan mal la ressintencia que ha havido, diciéndoles, si fuere menester, que haveis entendido acá cuán servido me hallo dellos y del celo y buena intencion que han mostrado en esta ocassion, y todo lo demás que os pareciesse conveniente, dando á las personas que os pareciesse conveniente las cartas que llevais en esta sustancia del conde de Olivares.»

«Luego tratareis (haviendo entendido las personas que podrán ser á propóssito para lo que se pretende, y que no estuviessen tambien afectas al negozio) de reduzirlas por los medios que tuviéredes por convenientes, diciéndoles particularmente la poca justicia que tienen en lo que pretenden, y que lo que se ha mandado es comforme á sus Previlegios y lo que mas conviene á mi servizio, y buen gobierno de aquel Principado, á que he mirado y miro siempre, sin que por ningun caso quiera hazelles ningun perjuicio en la observanzia de sus Previlegios.»

«Estando esto dispuesto, ó si os paresziesse mas apropósito, hecha la primera diligencia con los bien afectos, sin esperar á esta segunda, podreis dar las cartas que llevais del conde de Olivares para la ciudad de Barcelona y para los diputados del Principado,

diciéndoles de su parte muy cumplidamente el desseo que tiene de que estas cossas se assienten por su medio, assi por lo que toca á mi servizio, como al bien de aquel Principado y de la ciudad de Barcelona; ofreciéndoles de su parte que viniendo agora en lo que les escribe, él tendrá particular cuydado de que Yo haga lo que ellos dessean, y no solamente en lo presente, pero en las cossas que adelante se ofrezieren tendrá á su cargo el representármerlas y procurarlas conseguir.»

«Aunque he pensado en enbiar alguno del Consejo de Aragon para tratar del castigo de los culpados, no me he rressuelto á ello por las razones que apunto al principio; pero será bien que sin que salga de vos ni de ningun Ministro mio, corra esta voz allá, y vos os valdreis della, ó bien acreditándola si os pareziesse conveniente, ó bien diziendo que no tiene fundamento, si assi conviniere.»

«Luego que llegueis y tomeis notizias del estado de las cossas, me avissareis dello con correo expresso, procurándole despachar con toda dissimulazion; y el discurso de la negociazion hareis lo mismo con lo que se esperare della, y en acabándose, con lo que resultare, procurando que se gane todo el tiempo que se pudiere, pues llevais entendido lo que conviene la brevedad y no perder hora de tiempo, para que comforme á lo que me avisáderes tome la resolucion mas conveniente. Todo lo demás que se pudiere ofresceros lo remito para que con vuestra prudenzia lo encamineis como tuviéredes por conveniente; con que quedo seguro del buen sucesso.»

«Data en Madrid á 30 de diciembre de 1622 años.»

«Yo el Rey» (1)

De estos documentos resulta que no peca de exajerado Marti y Viladamor.

Apesar de que el conde de Santa Coloma tenia á sus consejeros sesudos y afectos al Principado, como por ejemplo, el marqués de Villafranca y duque de Fernandina, su primo D. Cristóbal de Icart, su confesor el jesuita catalan P. Guillermo de Josa y el doctor Felipe Vinyes, Fiscal Patrimonial, conturbado el ánimo por las órdenes que de Madrid recibia, las cuales no le era posible desobedecer puesto que para ello hubiérase necesitado de un carácter más fuerte-

(1) Encuéntrase en los apéndices del Tom. I de *Historiadores de sucesos particulares*. (Biblioteca de Rivadeneyra).

mente templado que el suyo, de suave que antes era su genio, trocóse en acerbo como lo prueba la siguiente anécdota, ocurrida durante el sitio de Salses:—Con ocasion de hacerse un gran forraje que habia de dirigir el duque de San Jorge, hijo del expresado marqués de Torrecusa, se habia dispuesto que nadie pudiese abandonar los reales para evitar así la propagacion de dicha noticia. Presentáronse solicitando abandonar el campamento dos catalanes con siete caballerías, mas como Torrecusa les negase el permiso, acudieron á Santa Coloma, quien se lo concedió, bien fuese por ignorar las órdenes de Felipe Spinola, marqués de los Balbases, general en jefe, bien por alardear de su poder supremo. Cuando los arrieros presentáronse á Torrecusa insistiendo en su pretension apoyada en el permiso del Virrey, contestóles dicho duque, que no podia en manera alguna franquearles las puertas sin órden prévia de su jefe. Porfiaron los arrieros, acudió al lugar de la porfía el de Santa Coloma, acompañado de Spinola, repitió la órden, y como este asintiese á ella, Torrecusa la transmitió en nombre de dicho general. Irritado Santa Coloma exigió dos veces que la órden se considerase como emanada de él, y habiéndose negado á esto Torrecusa, le hizo arrestar, por lo cual el duque de San Jorge le desafió; mas Santa-Coloma léjos de aceptar el reto, dispuso que fuese preso en el castillo de Perpiñan (1).

Viendo Santa Coloma como las buenas intenciones que abrigaba eran frustradas por dicho Spinola, capitan general del Principado, el cual, por estar habituado á imponer su voluntad á los muelles italianos, creía que los catalanes sufririan resignados, toda suerte de brutalidades, y por Don Gerónimo de Villanueva, protonotario del Consejo Supremo de Aragon, sicario del Conde-Duque, abrumado por las continuadas, exigentes y altaneras representaciones de la Diputacion y del Consejo de Ciento, turbóse su mente, el recelo llenó su corazon temiendo, á un tiempo, ser víctima ó de la Córte ó del Principado. Las cartas que escribió, du-

(1) Gomez de Arteche, *l. c. cit.*

rante esta época á algunos de sus allegados, que si bien hemos podido consultar no estamos autorizados para publicarlas, revelan las más terribles angustias. A la postre hubo de adoptar el único partido posible: el de la violencia, ya que otro no permitía la crítica situacion en que se encontraba. De que su razon se extravió nos lo convenze el que, cuando le amenazaba la muerte, en vez de permanecer encerrado en la Atarazana en donde hubiera estado seguro, como se lo aconsejaban su primo Icart y D. Pedro Desbosch, fiados en la solidez de los muros de dicho edificio, intentó huir por mar, y no habiendo podido verificarlo, en vez de regresar á su asilo, trepó por las rocas de San Beltran hácia Monjuich, y allí el calor aumentado por su natural corpulencia, la congoja y el miedo le hicieron rendir el último suspiro.

Veamos ahora cuales fueron los botafuegos que incendiaron los materiales hacinados, ya de mucho tiempo antes, en Cataluña.

Fué el primero las exigencias de Madrid sobre que los catalanes proporcionasen á los soldados alojamiento, en los términos absolutos y exclusivos que hemos visto. Esta carga era tanto más gravosa cuanto que los alojados, faltos de todo freno, cometian robos, estupros, muertes, sin que nadie les cohibiese ni castigase. Quejosos, en efecto, los catalanes de ello acudieron al de Santa Coloma pidiendo el reparo de tales contrafueros. En vano el Conde trasmitió estas reclamaciones á la Córte; por toda respuesta ordenósele que aun la misma ciudad de Barcelona debiese prestar los alojamientos manteniendo á los soldados como lo verificaba la fertilísima Lombardia. Cuan absurda y falta de fundamento fuese esta razon lo declara el dictámen del marqués de Villafranca emitido en el seno de cierta junta convocada por el de Santa Coloma, y compuesta, además de dicho marqués, de Felipe Spinóla y del doctor Vinyes, en estos términos: «Si estas Leyes y libertades de Cathaluña, se leen en las Centellas de sus antiguos condes, i en las luzes de sus segundos reyes, es cierto no parescerán prodi-

gamente nimias, antes se juzgaran justisimamente devidas á sus servizios, á su valor, á su sangre, y si con el tiempo no se rozan las fuerzas de la libertad, no se deve con los años averiguar la obligacion.

Supongamos que de Barcelona se puedan formar algunas quexas por la contumacia de los quintos, por la tenazidad en el desistimiento de las Córtes de 1632 ¿será justo haver de lastimar sus culpas lo restante de tan dilatado pays, mayormente en la sazon que acava de prestar al Rey el mas grande y oportuno servizio que jamás sus vasallos de proporcionada possibilidad prestaron á su Señor? Irremisibles por cierto havian de ser sus pecados que no quedassen expiados con assistencia de veynte y cinco mil hombres, pagados y armados en esta guerra del Rossellon. Luego ¿en qué Ley puede fundarse, que retirados apénas en sus casas se les eche la sobrecarga del alojamiento de un Exército que acabe con su debilitada hazienda? No el exemplar de la Lombardía es aplicable, porque si tiene obligacion de alojar no la tiene de pelear, y cumpliendo Cathaluña con esto no se le puede pedir aquello. Pero ya que esto se ressuelva repártanse los soldados que no caben á diez por parroquia, y será tolerable el pesso, y viéndose inferiores se acomodaran á la insuficienzia del patron. El génio de los catalanes es mal sufrido, y viendo discurrir por su pays batallones armados, ó se ha de suxetar ó disponer á la oposicion, dificilíssimo aquello á su corajoso natural quanto esto facil á su belicossa muchedumbre, y entonces, ó no permita Dios este horror de empeñarse el Rey contra sus mas antiguos vassallos, y apercibidos de armas y robustos.» Este personaje que tanto se interesaba por el bien de Cataluña vió saqueado su palacio y asesinados sus criados por la turba anhelante de pillaje que el dia del *Corpus de sangre* á tantos y tales excesos se entregó.

Otro botafuego fué el sustituir al Vice-canciller del Consejo Supremo de Aragon que comunmente solia ser letrado experto en las leyes de Cataluña por un Presidente grande de España y, por consiguiente, ignorante.

El mayor botafuego fué la prision decretada por el conde de Santa Coloma, de Francisco Juan de Vergos, de Leonardo Serra, del Consejo de Ciento de Tamarit, diputado militar, que se habia distinguido por su valentía, cuando la empresa de Salses, y de Pablo Clarís, diputado eclesiástico, por el futil motivo de haberse negado á asistir, en representacion de la Ciudad, y del Principado, á los festejos de Carnaval que se celebraban en casa del mismo virrey que los habia prohibido el año anterior. Al participar el de Santa Coloma esta medida á Madrid, pintó á todos cuatro con muy negros colores, y, más que á los otros, á Clarís, de quien decia que se expresaba con tal fanatismo y tanto ardor que era capaz, por sí solo, de promover una revolucion. Que no faltó á la verdad respecto á este último lo prueba el lenguaje perturbador y arrogante que Melo pone en su boca, cuando habló ante el Parlamento de Cataluña; el cual lenguaje, si bien no es auténtico, revela los sentimientos de dicho diputado que él hubo de conocer. A todo hombre que impulsa una revolucion le es conveniente desaparecer de la escena en los comienzos de ella porque de esta suerte escapa á la responsabilidad en que incurren todos cuantos escitan trastornos políticos.

Esto fué lo que le aconteció á Clarís por haber fallecido á 21 de Febrero de 1641, esto es, antes de haber cumplido menos de un año desde el *Corpus de Sangre.* No es que tratemos de negar sus relevantes cualidades; parécenos, empero, dada la exajeracion de su carácter, que, de haberse puesto al frente de la sublevacion, como no podia menos de suceder, hubiera agravado mas y mas el mal estado de las cosas, porque carecia de la prudencia indispensable á quien ha de dirigir un movimiento político erizado de dificultades. En efecto, ocurrió, entre otros, un hecho que prueba como Clarís lo atropellaba todo para hacer predominar sus ideas. Deseoso el Conde-Duque de ahogar en su cuna la sublevacion de Cataluña no por amor á la justicia, si más bien porque, apesar de sus cortos alcanzes, penetraba los peligros que aquella envolvia, trató en per-

suadir al Nuncio Pontificio que pasase á Cataluña paraque, con la autoridad que su elevado cargo le acarreaba, apaciguase á los catalanes, y principalmente á los sacerdotes que eran quienes mas ardorosos se mostraban, como veremos luego. No accedió el Nuncio á lo que se le exijía, pretextando que no le era permitido dejar la Nunciatura ni entender en asunto temporal alguno sin permiso del Papa; ofreció escribir á los diputados y entregarles la carta por su confesor con encargo de persuadir á Claris que se sometiese á la obediencia. En vano el confesor fué á Barcelona y allí procuró cumplir con su encargo. Claris, único diputado que entonces se hallaba, por andar el militar y el real ocupados en la defensa del Principado, esquivó verse con dicho confesor, lo cual nada hubiera tenido de particular en un seglar, pero sí en un eclesiástico que hasta tal punto desobedecia las órdenes del representante del Vicario de Jesu-Cristo, rechazando su pacífica intervencion. (1)

No hay duda de que los excesos de la soldadesca hallaron represalias en los de los habitantes de los campos y villas del Principado. En efecto, ¿cómo habia de sufrir, con paciencia, un pueblo, ya de suyo levantisco y osado, atropellos tan grandes sin encomendar á las armas la satisfaccion que no podia obtener por las vias legales? ¿Por ventura la poblacion de Barcelona, que debemos suponer fué la más morigerada de Cataluña, porque aun cuando la corrupcion de sus costumbres era, como en otro capítulo lo hemos demostrado, grande, la exquisita vigilancia y zelo de los conselleres y del Consejo de Ciento las enderezaba, el dia 7 de Junio de 1639 no dió rienda suelta á su venganza matando á los catalanes traidores, y á todos los que no eran naturales del Principado comprendidos dentro el nombre de castellanos, saqueando sus casas, destrozando sus cadáveres, sin respetar el sagrado de los templos y conventos, y cometiendo aquellos horribles crímenes que con espanto narran los autores coetáneos tanto nacionales como extranjeros?

(1) Feliu de la Peña, *l. c. cit.*

Algunos de los pasajes ya transcritos de la *Noticia universal de Cataluña* y los intitulados de los párrafos 1.°, 2.° 3.° y 4.° de la *Proclamacion Católica* que dicen así: *Del culto de la Fé Católica de los catalanes.—Devocion catalana á la Vírgen Nuestra Señora.—Devocion de los catalanes al Santísimo Sacramento del Altar*, alardes para hacer contrastes con los numerosos sacrilegios cometidos por los soldados de los ejércitos castellanos, y que prueban del empeño que se puso, por parte de Cataluña, en atribuir á aquella sublevacion, exclusivamente política, un carácter religioso. Vióse efectivamente, entonces, á los prelados, frailes y sacerdotes concitar el ánimo del pueblo contra los enemigos, lanzar sobre ellos excomunicaciones, aconsejar, desde los púlpitos, su muerte y exterminio. Por esto y entendiendo cuan grande era la influencia del clero, uno de los medios de que se valió la corte de París para sostenerse en Cataluña, fué el de procurar que los beneficios eclesiásticos vacantes en el Principado fuesen obtenidos por sacerdotes adictos á Francia, como lo prueban los documentos y sucesos que vamos á aducir.

A 7 de Setiembre de 1646, Luis XIV envió el siguiente despacho á Enrique de Lorena, conde de Aliencourt, virrey de Cataluña en representacion de dicho monarca:

«Mi primo: estais bien imformado de que muchos catalanes mal affectos á las cosas de Francia obtienen beneficios en la Corte de Roma, que son dentro de los lugares y villas de mi obediencia, y no pudiendo sufrir una cosa, donde las consecuencias serian perjudiciales á mi servicio; Yo mando al Señor de la Marca (el conocido historiador, electo entonces obispo de Coserans, y, en representacion de Francia, Visitador General en el Principado) opponerse y impidir en mi nombre, que algunos de los que serán promovidos en la Corte de Roma, de los quales los temporales en los lugares de mi obediencia dentro del Principado de Cataluña y Condados de Rosellon y Cerdaña no tomen possession ni gozen por si mismos, ó por sus Procuradores, directa ó indirectamente, en qualquier manera y por qualquier ocassion que pueda ser, sino es que ellos tengan expresso mandato de mi: para hazerlo, ó bien que ellos tengan letra, ó certificado de mi embaxador en Roma, ó de aquel que tendrá cargo de mis negocios que contenga como ellos

haurán alcanzado sus Beneficios á mi recomendacion, ó aquella que los haurá hecho en mi nombre; y que entre tanto la renta de los Beneficios de aquellos que no habrán tenido mi abono antes de su promocion, sean regidos y administrados por secuestradores que serán establecidos en la manera acostumbrada, para dar cuenta como y quando pertenezca. Lo que he bien querido hazeros saber por la presente letra, y deziros por el avisso de la Reyna Regente, mi Señora madre, que su intencion y la mia es que no se de possession á algun provehido de Beneficios en perjuizio de lo que es mi voluntad.»

«Paris 7 de Setiembre de 1646.»
«Louis»
«Le Tellier»

Recibido que hubo Aliencourt este despacho, teniendo noticia de que D. Pedro de Rocaberti, hermano del conde de Peralada, enemigo de Francia, habia obtenido de Roma el Arcedianazgo, y, por consiguiente, una canongía en la catedral de Barcelona, dirigió al Capítulo de dicha iglesia una carta del tenor siguiente:

«Lo comte de Aliencourt, Llochtinent y Capita General.»

«Venerables y amats de la Reyal Majestad. Per quant molts cathalans mal affectes a la Corona de Fransa, procuran en la Cort de Roma obtenir provisions de dignitats, Beneficis y officis dins lo present Principat y Comtats, axi per medi del Embaxador del rey de Espanya, com altrament contra la intencio de Sa Majestat que ha declarat no haverse de provehir altras personas sino aquellas que seran amostrats afficionats a Sa Majestad. Y si despres de ser provehits, sels permetia venir a lo present Principat, y pendrer possessio de las Dignitats, Beneficis y officis en que serian provehits, redundaria en desservey de Sa Majestat y danys de la present Provincia, podentse omplir per aquest cami los Capitols, Monestirs y Comunitats de enemichs de Sa Majestat y de la Provincia; y obrir pas als enemichs per la negociacio, y soborns, que son tant danyosos al estat de aquest Principat; Sa Majestat es estat servit escriurens per ça Reyal Carta dada en Paris a 7 de Setembre proppassat no podra sufrir una cosa que te consequencias tant perjudicials. Y pera impedirlas nos ha ordenat que nos opposassem a semblants provisions, impedint que los provehits no preguen possessio de las dignitats, Officis, ni Beneficis en que foren provehits, ni gozassen de las rendas de aquells, las quals Sa Magestat en tal cas ordena que sien seqüestradas, sino que fos que

los tals provehits tingan cartas y certificatoria del Embaxador que Sa Magestat tindra en Roma, o del que tindra cuydado dels negocis de Sa Majestat en aquella Cort, que las provisions son estadas despatxadas a sa recomendacio en nom de Sa Majestat, y en favor de personas affectes a son Reyal Servey. Per ço vos notificam la voluntat de Sa Majestat notificada en dita Real Carta, la qual deu ser en tot executada en tots effectes; vos exortam que no permetan se done possessio a ningu, que vinga provehit de Roma, sens que tinga avis nostre, o de nostres successors, de que sien estats certificats del Embaxador de Sa Majestat, o del que fara los negocis, o que altrement nons conste, que lo provehit es ben affecte al servey de Sa Majestat. Que aquexa es la voluntat de Sa Majestat, comforme ab la intencio de Sa Sanctedat, a las provisions dels quals no es nostra intencio per perjudici, sino sols mirar per la conservacio de aquest Principat, y que lo enemich per aquest cami no turbe la pau y tranquilitat de aquell.»

«Dada en Barcelona á 10 de Desembre de 1646.»

«Henri de Lorraine»

«Ut. Fontanella. Regens.» «Didacus Monfar etc. Sors.»

«Dirigida als venerables y amats de la Real Majestat, Cabildo y Canonges de la Seu de Barcelona.»

El Cabildo, á 12 del mismo mes, desobedeciendo los órdenes del Virrey dió posesion del Arcedianazgo y Canongía á D. Pedro de Rocaberti, sin consultarlo con la Diputacion como era de costumbre al ocurrir cuestiones graves. Al dean D. Pablo del Bosso que se habia negado á votar por Arcediano á Rocaberti, privóle temporalmente de voz y voto. En vano el Virrey les hizo saber que el Sr. de La-Gremouille. embajador de Francia que habia sido en Venecia, y, á la sazon, encargado de negocios acerca la Curia Romana, habia enviado al visitador general Marca una carta fechada en Roma, á 12 de Marzo de 1645, en la cual se leia: «Yo continuo todavia en hazer grande ruido de la indeferencia con la cual se dan los beneficios en Cataluña, sin considerar si los que los obtienen son suspectos á su Majetad; su Santidad me ha prometido que lo remediará por lo venidero y por lo passado; yo le he hecho entender que no se permitiria en manera alguna que los mal affectos pudiesen gozar de los beneficios ni en persona, ni por

procurador;» en vano les mostró otra carta del Sr. Guef-fiet, tambien encargado de negocios acerca la Curia Romana, tambien dirigida á Marca, quien, segun parece, tenia organizado en Roma un sistema de espionaje, por medio del que se enteraba de todo cuanto hacia Inocencio X, fechada en dicha ciudad, á 23 de Octubre del mismo año, en la que decia: «Si esos señores, y principalmente Monseñor el Conde de Aliencourt, Virrey, no dan orden para impedir la posesion de los promovidos en esta Corte, muy presto se verán todos los beneficios llenos de espías y enemigos del Pais aun cuando esto sea contra la intencion del Papa el qual me la declaró oy haze ocho dias que tuve audiencia de su Santidad;» el Cabildo no cejó en su intento quizá por presentir que dichas cartas en vez de manifestar las intenciones de Inocencio, revelaban los propósitos de la corte de Francia. Con el intento de justificarse pidióle el Cabildo audiencia al Virrey quien se la concedió. Tuvo lugar el dia 14 del mismo mes, en la gran sala de la Audiencia. Allí, en presencia de Aliencourt, del visitador Marca, y de otras personas de distincion, Mourions, secretario y consejero del Virreynato, despues de haber usado de la palabra el Arcediano de Santa María, en nombre del Cabildo, cuyos individuos todos asistieron al acto leyó la sentencia que Aliencourt dictara, la cual era del tenor siguiente: «Su Alteza ha gustado que V. S. le pidiessen audiencia para que en esta ocassion hiziesse entender el sentimiento que tiene de la ressolucion que tomaron martes passado de dar possession al Sr. D. Pedro de Rocaberti, hermano del Conde de Perelada que en este tiempo con público pregon ha sido citado como traidor á su Majestad que Dios Guarde, y á la Provincia, y que haviendo diferido esta possession en el tiempo en que su Alteza se hallaba en campaña, la ha dado hallándose su Alteza en esta Ciudad, despues de haberles notificado (en su carta despachada por la Chancillería que se leyó en el mismo dia en el Cabildo) la voluntad de su Majestad y de su Alteza de que hicieron tan poco caso, que sin réplica, ni dar razon alguna dieron la possession; y

al ver que su Alteza por órden de su Majestad, y por el beneficio comun estaba resuelto á opponerse á semejantes possessiones, no solo lo impidió ni lo retardó sinó que lo impidió pues se precipitaron en dasella luego, y se procedió en esso con tan dañada intencion, que porque el Dean Pablo del Bosso se mostró bien afecto al servicio de su Majestad, le privaron de la voz activa; y pasiva por un año, aunque baxo de otro pretexto notoriamente injusto, todo en deservizio de su Majestad y menosprecio de su Alteza; y teniendo entendido su Alteza que esto nace de la mala aficion de algunos Capitulares al servizio de su Majestad y bien de la Provincia que se provehan muchos mal affectos para turbar la paz, como ya consta en algunos processos; por lo que antes de su venida se havia tomado la resolucion de sacarles de Cataluña, por la ecconomía ó política que usa el Rey con los Ecclesiásticos de sus Reynos lo havia suspendido con esperanza de que se mejorarian. Mas haviendo visto assi por lo que cada dia van obrando, como por cartas que se han tomado á correos, y avissos dados á su Alteza con cartas remitidas de Tarragona y Lérida, que perserveran en su intencion, lo que no puede su Alteza disimular, por ser en deservizio del Rey nuestro Señor, y daño de la Provincia, y que hasta hoy no se ha hallado camino para que dentro de la Provincia fuesen castigados. Ha resuelto enbiar desde aqui á su Santidad los Canónigos Taberner, Coll y Cabiscol Osona, y espera que su Santidad lo tendrá á bien, y les castigará por mal affectos al servicio de su Majestad. En quanto á D. Pedro de Rocaberti porque su presencia en esta Ciudad podria causar turbulencias ó inquietudes, ha resuelto su Alteza que por agora él vaya á su casa de Gerona en donde esperará órdenes de su Alteza.» No habiéndose conformado el Cabildo con esta resolucion acudió al Consejo de Ciento y á la Diputacion para que intervinieran en las cuestiones que se agitaban. Acceptaron gozosas ambas corporaciones este papel de intermediarios. Por medio de sus síndicos solicitaron una audiencia de Aliencourt, recibió este al Conceller *en cap* y al diputado

eclesiástico, y convenciólos de que le asistia la razon. Siempre tenaz el Cabildo exigió á la Diputacion que, cumpliendo con el deber que las leyes orgánicas le imponian, saliesen en defensa de las Constituciones del Principado que pretendia haber infringido Aliencourt. Prescindiendo la Diputacion de lo que opinaba el Consejo de Ciento, como solia ocurrir frecuentemente, y adoptando la manera de ver del Cabildo, exigió de Aliencourt que revocase sus acuerdos. Molestado el Virrey por tan incesantes reclamaciones, apresuróse á instituir un tribunal de renombrados jurisconsultos catalanes, quienes, por ser hechuras del mismo decretaron no ser cierto lo que alegaba el Capítulo respecto á la infraccion de las Constituciones. Los canónigos, principalmente inculpados fueron conducidos presos á Marsella por el Capitan de guardias del Virrey, en cuyo puerto embarcáronse para Roma. No consta que Inocencio X dictara resolucion alguna sobre el punto objeto del debate. Martí y Viladamor, despues de haber contado todo esto, enristra la pluma, con el propio ardor con que un valiente soldado enristra la lanza, para defender la autoridad real valiéndose de los argumentos galicanos que informaron los célebres cuatro artículos de 1682. (1)

La eleccion de Luis XIII por conde de Barcelona, dado el poderío de Francia y su proximidad á Cataluña, fué un acto político; ningun príncipe se hallaba en mejor situacion para ampararla; pero aun así ¡qué de reticencias se consignaron en los pactos preliminares ajustados entre el representante de aquel rey y los delegados de la Diputacion y del Consejo de Ciento! Efectivamente, en el pacto cuarto se estableció que si Cataluña se ajustaba con Felipe IV el ejército francés que habia de acudir en auxilio de ella, se retiraria inmediatamente. ¿A qué dejar abierta esta puerta al arrepentimiento? ¿A qué proceder con tal debilidad cuando era precisa la mayor energía? Es verdad que Luis XIII pro-

(1) Véase *Defensa de la Auctoridad Real en las Personas eclesiásticas del Principado de Cataluña, Discurso Theológico, legal y político* etc. por el Doctor Francisco Martí y Viladamor, cronista real y abogado fiscal patrimonial de la Bailia de Cataluña. Barcelona. Dexen. 1646.

metió todo cuanto podian desear los catalanes, exencion de contribuciones y de alojamientos, observancia sin restriccion de todos los privilegios y Constituciones; pero al paso que por el pacto primero se estableció que Cataluña haria todo lo posible para defenderse y resistir á los ejércitos castellanos, el contingente de sus mil infantes y dos mil caballos, que habian de apoyarla y el deber de admitir como jefes á los oficiales y cabos que á Francia pluguiese enviarle prueba como abusó el monarca francés de su poderío. No imitó pues Luis XIII la conducta observada por Renato de Anjou y el condestable de Portugal, elegidos sucesivamente para c n les de Barcelona, cuando la sublevacion contra Juan II, quienes, como es sabido, pusieron todos sus exiguos medios metálicos y militares al servicio de Cataluña. La promesa de conservar en todo su vigor las Constituciones y privilegios catalanes no la cumplió, en verdad el gobierno francés, porque los abusos, atropellos y extralimitaciones de sus funcionarios fueron iguales, sino mayores, á los que cometieran los de la casa de Austria.

Y sin embargo grande era el interés de Francia en dominar á Cataluña como lo prueban varios despachos dirigidos por el célebre Mazarini á su hermano cardenal Miguel, hombre de carácter indolente, que habiendo sido nombrado para desempeñar el honroso cuanto difícil cargo de virrey de Cataluña, no se cuidó de salir de Roma, en donde residia muy á su placer, y retardó cuanto le fué posible ir al Principado pretextando que el estado de las cosas públicas en Nápoles y la delicada salud de Inocencio X hacia preveer un nuevo conclave. Decíale su astuto hermano que ni los asuntos de Nápoles ni los que suscitase la prespectiva de un próximo conclave igualaban en importancia á los de Cataluña. Dicho personaje fué á Barcelona donde permaneció solo ocho dias trascurridos los que dimitió quizá por estar convencido de lo grande que era su incapacidad para regir, en semejantes circunstancias un pueblo tan atrevido como lo era el catalan. (1)

(1) Véase la *Histoire de France pendánt la minorite de Louis XIV*. Paris 1880.

Si los que tenian encomendada la direccion de la guerra, despues de la gloriosa victoria de Monjuich, hubiesen dispuesto que el ejército franco-catalan marchase al alcanze de las derrotadas y fugitivas huestes castellanas, si no hubiesen malogrado un tiempo tan precioso, aprovechándose del entusiasmo de Barcelona del cual participaron muy presto las demás ciudades, villas y lugares de Cataluña, á excepcion de Tortosa de la que el entusiasta Marti y Viladamor dice: «que mas es de Aragon, Valencia y Cataluña hedionda sentina que no ciudad» no se hubiera dado lugar á un espacio para que Felipe IV penetrase, con un ejército, en Cataluña, se apoderáse de Lérida en donde prestó el juramento de guardar y hacer guardar las Constituciones y privilegios de Cataluña, ni á que el mariscal de la Matte-Hourdancourt experimentase aquella terrible derrota que inauguró el descrédito del ejército francés.

La ineptitud del gobierno de la casa de Austria y el abandono en que Francia dejó á Cataluña pusiéronse de relieve durante el sitio de Barcelona, como así resulta de los hechos que vamos á recordar.

Corria el año 1651 cuando D. Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV y de la célebre cómica Maria Calderon, mancebo en quien la bastardía de nacimiento lejos de contaminar la degenerada sangre de sus ascendientes paternos que por sus venas transcurria, regeneróla, ya que su corazon y su mente anhelaban por la gloria, arribó á las playas de Cataluña á bordo de una escuadra austriaca. Gracias á su carácter pacífico y á su prevision habia sosegado á Nápoles, y su padre, que él idolatraba, le queria encomendar el virreynato de los Paises-Bajos; pero varios motivos hicieron que su presencia fuese indispensable en el Principado. En efecto la toma de Tortosa por el Marqués de Olías y de Mortara que trajo consigo la dominacion de Castilla en los campos que riegan el Ebro y el Segre y en el de Tarragona juntamente con los de Urgel donde los pendones franceses solo ondeaban en Balaguer y en Cervera dejando de esta suerte descubierta á Barcelona, lo cual ha-

cia oportuno un golpe de mano por parte del ejército español que la estaba sitiando con tanto mayor motivo cuanto el Principado no podia esperar socorro alguno de Francia, apesar de haber enviado la Diputacion y el Consejo de Ciento un embajador á Ana de Austria madre de Luis XIV y regente del Reino durante la menor edad de su hijo, llamado D. Jose Galcerán de Pinos, de noble linaje y acreditado por su patriotismo y servicios. A tenor de las instrucciones que se le dieron debia representar; «1.° Que en menos de dos meses un ejército de solo ocho mil hombres se habia apoderado de Flix, Miravet y Tortosa, sin ser socorridas, mientras la peste y el hambre infestaban el pais asolado tambien por muy malas cosechas; que dichas plazas estaban mal provehidas porque los gobernadores solo atendian á vejar á los vezinos con contribuciones y cargas contrarias á las Leyes y generales Constituciones; de consiguiente suplicaban que se dignase de mandar á los gobernadores, que procurasen que las plazas estuviesen provistas de municiones de boca y guerra porque de faltarlas se acarreaba la pérdida de dichas plazas. Que el enemigo habiéndolas adquirido en tan poco tiempo las habia reduzido al estado de defensa que requeria su situacion; 2.° Los muchos sacrificios que la Generalidad y las universidades havian hecho en levas; 3.° Que la Generalidad, Universidades y pueblos havian sustentado por tres años al Exército de su Majestad prestándole para vivir, y que hasta entonces apenas se les havia satisfecho cosa alguna.»—Pedian de consiguiente que se remitiese una cantidad considerable de dinero para pagar dichas universidades y gente de guerra;—«4.° Que el enemigo tenia en las aguas de Sitjes y de Tarragona siete galeras abastecidas de granos para las ciudades adictas; y que por esto le suplicaban que se hiciessen assientos para que la Ciudad pudiesse comprar sin impedimento ni embargo los trigos y demás granos necessarios en cualquiera parte de los Estados de su Majestad; 5.° Que se encarecian las provissiones porque comprando los Assentistas Reales los trigos de su obligacion dentro de la Provincia á lo qual si diesse

lugar aquel año seria acabar del todo con ella y assi que el trigo y cebada para las provisiones se trajessen fuera de España; 6.° Que los Tessoreros de los Exércitos franceses pagaban con moneda de vellon los portes y conduccion de los granos, y provissiones, y otros que se produzian en la Provincia; y assi suplicaban que se depossitase una cantidad de oro ú plata segun lo entendiesse mejor su Majestad en la Tabla de depóssitos comunes de Barcelona, para que dándo allí crédito á los Tessoreros, pudiessen pagar lo que dicho oro ú plata importásse en moneda corriente de toda la Provincia. Y que con el mismo dinero que se depossitasse se podria la Ciudad procurar el abasto de carnes y granos que precisamente havian de venir de Francia; 7.° Ser pública voz que en Lérida se preparavan alojamientos para su Majestad el Rey Don Phelipe Cuarto y que en Nápoles y otros puertos de Italia se aprestaban armadas para sitiar á la Ciudad.» Este documento, firmado por Jacinto Fábregas, conceller *en cap,* y por el dean y canónigo ya citado Pablo del Bosso, diputado eclesiástico, contenia, por último, varias protestas de adhesion á Luis XIV y la súplica á Ana de que se dignase de enviar un lugarteniente y capitan general con fuerzas de tierra bastantes para retar al enemigo, y dinero, y municiones, y víveres. Encargábale además á Pinós que avisase todo cuanto, de interés para la Provincia, ocurriese en la corte de Francia durante su embajada, despachando correos cuantas veces lo juzgase necesario, y que no partiese de la Córte expresada sin licencia del Consejo de Ciento y de la Diputacion. Al llegar á Paris, Pinós fué recibido con muestras aparentes de consideracion por parte de Ana y de Mazarini, que daban esperanza de que serian favorables á las pretensiones de las autoridades provinciales de Cataluña.

Despues de la partida del duque de Vendome Virrey de Cataluña, el marqués de Saint-Maigren y el obispo Marca que ejercian las funciones de Virreyes, en un despacho que remitieron á la Diputacion con fecha 15 de Febrero de 1651 representaron: «el gran aprieto en que se hallaban las tro-

pas y las Plaças por falta de bastimentos pues los Assentistas de la Municion aunque pagados adelantadamente por el Rey se havian abatido desde el veinte Enero. De calidad que ellos y el Marqués de Aguilar, (este título habia dado Luis XIII á D. José Margarit, gobernador de Cataluña) havian tomado primeramente seiscientas fanegas de trigo y despues 30 ₰ empeñando su Vaxilla de plata y la del Intendente de Víveres Le Clerc, y la de Francisco Lagaris, y que el marqués de Marsilli tambien havian prestado ciento treinta quarteras de trigo. Que entre tanto el Rey avisado del abatimento de los Assentistas havia remitido letras por valor 30 ₰, y que todos dichos granos y quantidades havian sido aplicadas al sustento de Exército y Plaças para hasta fines del mes de Febrero que corria; á cuyo plaço faltaria el pan en todos los Quarteles y Presidios. Que el assiento del año corriente estaba hecho, y se aguardava por momentos al Assentista, y las provissiones de trigos comprados en el Lenguadoc para este efecto. Y además de esto, havia nueva cierta de que en Narbona se juntaban 300 ₰ para remedio de las necessidades presentes, y devian llegar dentro de quinze dias. Que sin embargo no suffria la necessidad presente la dilacion de quinze dias, y que assi era precisso buscar otro remedio para la municion que se havia de gastar desde primero de Marzo; que quando no se hallasse y no se dispussiesse con brevedad para el dia señalado, quedarian las Tropas y las Plaças en peligro de perderse y juntamente las esperanzas de los grandes esfuerzos, que su Majestad Cristianíssima por sus Cartas, havia prometido hazer para la restauracion de las cossas de la Provincia. Que para ocurrir á un daño tan perjudicial é irreparable, los Diputados, usando de su zelo y prudencia acostumbrada, podian hazer reflleccion sobre lo siguiente: Que el Assiento por Marzo estava hecho, y los dineros y trigos consignados por su Majestad. Y faltando la presencia del Assentista para la execucion les parecia se podrian buscar tres ó quatro perssonas que se encargassen de proveer la Municion de Marzo, que importaba tres mil quinientas cuarteras de tri-

go, y que no solamente se les pagaria el precio principal y su interés, mas aun se les cederia el provecho que su Majestad concedia al Assentista por dicho mes, de que el Marqués y el Obispo, les harian escritura, en virtud del poder que tenian por sus cargos. Y además offrezian sus personas y haziendas para el propio affecto. Pero que como su crédito estava ya exausto, y su Plata empeñada, parecia que solo no bastaria; de modo que era necessaria la intervencion de los demás criados de su Majestad que no eran ni menos afectos ni menos interesados en la causa comun y no ignoravan quan inutil fuesse conservar la hazienda particular quando la pública se pierde. Finalmente que su Majestad proveeria sin duda lo necessario, bastava á los suscriptos haver apuntado el peligro inminente, para que lo previniessen á tiempo. Que la desdicha tan grande que no solo faltava el pan para los Hombres sino tambien la cevada para los Caballos desde 19 del mes, á que se devia proveer, y que el dinero destinado para el Exército se emplearia en pagar esta provision.» Las contradicciones que se advierten en este documento, donde se dice que el asiento ó contrato para suministrar víveres y municiones al ejército se habia ya celebrado por todo el año 1651 sin que se procediera á su cumplimiento durante el mes de Marzo, y la manera como los delegados de Francia trataban en hacer responsable á la Diputacion de todas las dificultades que surgiesen, prueba la mala inteligencia que existia entre franceses y catalanes. Conocedor Felipe IV de dicho interesante documento que los diputados publicaron, atendiendo á la lentitud con que procedia el marqués de Mortara, toda vez que tras seis meses de sitio, no habia intentado nunca asaltar á Barcelona ni apoderarse de ella por cualquier otro medio, resolvióse á enviar á D. Juan de Austria el siguiente despacho:

«El Rey»

«D. Juan de Austria mi Hijo, Gobernador general de todas mis Armas Marítimas, mi Virrey y Capitan General en el Reyno de Sicilia. Haviéndose de executar en el año que viene de 1651 las

operaciones Militares en los Reynos de España que andan fuera de mi obediencia, tan cerca, y á la vista de mi Persona y hallándose por aora la Armada del mar Océano, que es uno de los principales miembros de las fuerzas marítimas de vuestro cargo, me ha parecido que no estareis bien ociosso en parte tan remota como Sicilia, y que será mas propio de vuestra persona y obligaciones, continuar los gloriosos pensamientos de adquirir Gloria Militar en el Mundo, como diversas vezes me lo haveis hecho entender. En esta consideracion he ressuelto encargaros y ordenaros (como lo hago) vengais cuanto antes pudiérades la vuelta de España, trayendo las Esquadras de galeras de Sicilia y Nápoles, y las demás fuerças de mar y tierra, que he mandado prevenir al Conde de Oñate con quien os correspondereis á este propósito, estando pronto para partir de ai en avissándoos el Conde. que lo que le toca podrá hazerse á la vela, porque no sea necessario deteneros, sino proseguir el viaje, luego que llegueis á Nápoles.»

«Tambien embio órden para que el Marqués de Coracena remitia la Infantería, y demás cossas que pudiere del Estado de Milan en las Galeras de Génova y Cerdeña. Y porque saliendo vos de esse Reyno, es necessario que quede su Gobierno, en interino, á cargo de persona de satisfaccion, juzgando, que ninguna se halla tan cerca de mi, que la persona de D. Antonio Ronquillo, le dexareis con nombramiento vuestro encargado el Gobierno en interino de esse mi Reyno de Sicilia, y en recibiendo este despacho, me avissareis de todo lo que se os offreciere cerca de lo referido, diciéndome el tiempo para cuando juzgaréderes poder hallaros en España, por ser muy conveniente que Yo lo tenga entendido con anticipacion, para que las prevenciones y disposiciones de acá concurran en la misma sazon, de manera que todo camine á un passo para conseguir los buenos effectos que devemos esperar y procurar, mediante el favor de Dios. En la Costa de Cataluña ó de Valencia adonde aportáredes hallareis órden mia de lo que huviéredes de executar. Nuestro Señor os guarde como Yo desseo.»

«Yo el Rey»

«Pedro Coloma»

«Dado en Madrid á 30 de Diziembre de 1650.»

Recibido que hubo Juan de Austria este despacho dispuso que se cargaran de trigo las naves que debian abordar en Cataluña entendiendo que la esterilidad de este pais y la circunstancia de hallarse todavía muchos territorios en poder de los franceses, pocos medios podian ofrecer para la alimentacion del nuevo ejército. Embarcóse en Palermo y

como durante la travesía una tempestad le obligase á guarecerse en la rada de Ibiza en sus aguas atacó y se apoderó de un navio francés contrabandista llamado *Leon Coronado*. Desembarcó en Denia, allí encontró un refuerzo de galeras mandadas por el duque de Alburquerque que hicieron ascender el número de las que él mandaba á veinte y dos. Trasladóse á Tarragona á donde llegó el dia 24 de Enero de 1651 y fué recibido por el marqués de Tenorio, teniente general de caballería, quien, en nombre del marqués de Mortara, díjole: «Que muchas instancias havian hecho los catalanes affectos para ver la perssona de su Alteza, y particularmente la villa de Cervera donde muchos professavan serlo segun á consecuencia de la restauracion de Tortosa, se lo havian comformado declarándosse prontas á admitir Pressidios de nuestra gente la vez que se les acercasse un cuerpo volante de dos mil cavallos y mil infantes.» Llegó dos dias despues el marqués de Mortara quien manifestó abrigar la intencion de retardar cuanto pudiesse el asedio de Barcelona pretextando lo poco numeroso del ejército que bajo sus órdenes militaba. No fué de este parecer D. Juan puesto que propuso el siguiente plan de campaña: «Que era su sentir se emprendiesse contra Barcelona. Y respondiendo á la primera difficultad de la cortedad del Exército, no poderse dudar (salvo los riezgos de la mar) la venida de tres ó quatro mil Alemanes cuya embarcacion tenia órden de ajustar el marqués de los Balbases, y quando no lo executasse con la brevedad que se desseava, estar las Galeras á la mano para ello. Y con ello la leva de mil hombres de Jaen, y los quinze mil de los Pressidios constaria el Exército de diez mil infantes effectivos, cuyo pié se mantendria con los reclutas, que su Majestad no dejaria de ordenar, para el desempeño de la ressolucion mas gloriossa y provechossa á sus Armas y á su Corona. Lo mesmo se devia entender de los medios; y en órden á los víveres, conviniendo quan esencial era anticipar temprano su provission (implacticable en España con la escasez de la cosecha el año antecedente) lo havia procurado y logrado en

mucha parte en la de donde venia, trayendo quatro Navios cargados de granos; sabiéndose haver llegado á Mallorca donde les havia mandado esperar sus órdenes, para embiár-selas comforme se deliberásse. Que el emplear este caudal (cuyo semejante hasta entonces no se havia juntado ni quizás se juntaria en adelante para aquella Guerra) en solo allanar á Balaguer, Cervera y Arbeca, no seria mas que cebar el cancer de la desobediencia, y malograr la oportunidad de la *solevacion* de Francia (se referia á *la Fronde)* lo más cómodo que podia ofrecerse para acabar de una vez con la ressistencia de aquel Principado. Que viéndonos Barcelona dueños de aquellos tres puestos, el dia en que se les añadiesse una tepa de fortificacion regular (pues en aquel tiempo los reputava por sus antemurales) trataria á todo trance aquel Invierno, y la Primavera siguiente, de fortificarse, y prevenirse de gente, y bastimentos, de que á la sazon era probable que se hallava notablemente desprevenida. A mas de que si dilatamos de visitarla de mas cerca (supuesto lo inconstante de Francia assí en el mal como en el bien) era muy contingente se compussiesen sus inquietudes, y nos viéssemos reduzidos al pié de los años passados, y aun mas corto, por agotarse siempre mas los tessoros de su Majestad. Que con moverse el gruesso de nuestras Tropas hácia Barcelona, necessitaria indispensablemente el enemigo bajar á sus contornos, y dejar libres de vejacion á muchos pueblos obedientes, y á otros, que solo de miedo seguirian la voz de Francia, con lo qual mudaria la Guerra de Teatro, y se haria en la parte más importante (esto es en Castilla) que aun no havia sino lijeramente experimentado sus effectos. Ser supérfluo á la comprehension de su Excelencia acordarle, que ninguna cossa grande jamás se intenta, sin dejar algo á la Providencia Suprema, cuyo auxilio jamás se logra sin trabajo, y sin atropellar con muchas difficultades. Y en conclussion que si se juzgava conveniente passaria en persona al Final por los Alemanes, y embiaria desde luego por la gente á Jaen.» Aun cuando el marqués de Mortara aparentó conformarse con este plan, como más

avisado y experto que D. Juan, replicó: «Que como quien estava escarmentado de los engaños, que con las dispossiciones de este género, suelen suceder, no podria dissimular el cuidado con que quedaria hasta su cumplimiento.»

Mientras los defensores de Barcelona andaban confiados por haberse difundido la voz de que el marqués de Mortara abandonaria los reales para acudir al sitio de Cervera, el nombramiento del nuevo virrey, y capitan general por Francia, en el Sr. de Marchin conde de Granvelle, partidario acérrimo de los príncipes de Conde y de Conti, y del duque de Longueville, esto es, de los más caracterizados jefes de *la Fronde*, debido á la influencia que, en cumplimiento de sus instrucciones ejerció D. José de Pinós, vino á darles mayores esperanzas por tener entendido que era hombre de gran valía, y tambien porque su nombramiento habia sido debido á la iniciativa de dicho embajador. Y, en efecto, despues de haber hecho cuanto pudo para atender á las necesidades de los soldados franceses y de la poblacion de Barcelona, vióse obligado á escribir á dicho Pinós diciéndole que á sus costas habia proporcionado pan á los soldados y habitantes de la expresada ciudad, y cebada á los caballos del ejército francés, imitando lo que seis semanas antes habia hecho un acaudalado banquero francés llamado Andilly, sin que ni uno ni otro hubiesen recibido las gracias de la corte de Francia. De nada sirvieron tampoco las gestiones practicadas por Pinós en Paris con el mismo objeto.

La llegada de los tan esperados alemanes, y ciertos movimientos contra Barcelona por el marqués de Mortara, moviéronle á D. Juan á dirigir, por correo extraordinario, un despacho á Felipe IV y á su primer ministro D. Luis de Haro participándoles la referida llegada, y, además, cuanto se sabia sobre el estado de cosas en Cataluña y en Francia, conmovida esta por los *frondistas*, irritados los naturales de aquella por los excesos de la soldadesca francesa; suplicándoles se dignasen de disponer que se hiciesen levas en todas partes, que se remitiese dinero para pagar al ejército,

y que, hallándose Marsin al frente de dos mil ginetes y cinco mil infantes podia contrarrestar las fuerzas castellanas. Insistia en la ineficacia de asediar á Cervera y á Balaguer antes de la conquista de Barcelona, y doliase de que el marqués de Mortara se resistiese á formalizar el sitio. Poco satisfactoria fué la contestacion de Felipe IV y del de Haro puesto se redujo á encargar: «Que se viesse si con los tres mil Alemanes que havian llegado de Italia, quatrocientos infantes Irlandeses desembarcados en San Sebastian, otros trescientos hombres que se estavan levantando para la Cavallería y siete mil seiscientos Infantes del Reyno de Jaen, que ya estaban en marcha para embarcarse en los Navios, que havian ido por ellos á Málaga, y otros reclutas que havian començado á salir de Madrid, seria el Exército bastante para entrar en el empeño de Barcelona. Advirtiendo seria el empleo más conveniente, pues, con su expugnacion ó reduccion haria exemplo y consequencia al resto de la Provincia para seguir el acuerdo más favorable. Pero cuando no se pudiesse conseguir era necessario ocupar Pays, que diesse dispossiciones para aquartelar el Exército de manera que se pudiesse escussar el passarle á invernar á Aragon y Valencia; porque el mayor desseo de su Majestad era aliviar de esta carga á aquellos Reynos. Para lo qual juzgava que lo *más competente seria ocupar á Cervera y despues á Balaguer*. Y por fin, si con la conyuntura presente con las fuerças que se havian juntado de Mar y Tierra, y los movimientos internos, en que se hallava Francia, no se aventejavan mucho nuestras cossas en esta Campaña, en una de estas dos formas, seria grande el descrédito que se seguiria de todo lo universal» con lo cual embozadamente se hacia responsable á D. Juan del aludido descrédito.

El ejército castellano mal pagado, relajóse, dejó de estar sujeto á la disciplina, distinguiéndose por sus rapiñas los alemanes, quienes, antes de hallarse las uvas en sazon, hicieron vendimiar, bebieron afanosos del nuevo vino de cuyas resultas muchos enfermaron gravemente. A esta causa,

y á la desercion que, de cada dia iba, más y más, en aumento, debióse que el ejército castellano sufriese, en muy poco tiempo, una baja de mil quinientos hombres. Los restantes desconfiaban del buen éxito de la empresa. ¡Y todavía, ante este desaliento, vacilaba la córte de Madrid! En efecto, con fecha de 15 de Agosto del año en que ahora estamos, recibióse un nuevo despacho firmado por D. Juan de Haro, en el cual se decia: «Que además de los sessenta mil escudos que se havian remitido aquellos dias, no quedava diligencia por aplicar, y embiar las mayores cantidades que se pudiesse. Pero que el assegurar el número fijo, no se podria sin grandes difficultades; que los ducientos mil juntos que ha pedido el Marqués de Mortara, desde luego en el estado en que se hallava la hazienda no era factible.» En otro despacho de 17 del mismo mes se incluia copia de un párrafo de una carta del marqués de Caracena, Virrey de Milan, en el cual participaba que si el ejército de Cataluña se ponia sobre Barcelona no solo enviaria á los soldados alemanes sino tambien á cuantos italianos pudiese enganchar. Para desvanecer el buen efecto de esta nueva el rey hacia notar que dicho refuerzo no podrie llegar, por mucho que se apresurase, hasta últimos de Noviembre, y que, si se creia que sin él no era posible emprender el sitio, lo mejor seria apoderarse de Balaguer y Cervera para acuartelar allí las tropas durante el invierno. Indicaba además que hallándose el mar revuelto en aquella época del año seria muy difícil que las galeras se sostuviesen en las aguas de Barcelona para cooperar los movimientos del ejército. D. Juan aburrido de tantas dilaciones, resolvióse á dar conocimiento de este despacho al marqués de Mortara por medio de D. Juan Bautista de Arescopachaga, su secretario en los asuntos de Estado y Guerra. Siempre indeciso el Marqués indicó querer oir el dictámen de los cabos principales del ejército. Eran estos el maestre de campo general marqués de Léeback, el general de la caballería conde de Haro, y el de la infantería Fray Juan Palavini, cuya opinion desintió completamente de la de D. Juan, por

lo cual este deseoso de que su padre se determináse resueltamente, dirigióle el siguiente despacho:

«Señor»

«En otra Carta doy cuenta á V. Majestad de lo que resultó de la ida del Secretario Arescopachaga al Exército, y de la conferencia que tuvo con el Marqués de Mortara sobre el punto de emprender ó no el Sitio de Barcelona, y de las razones que me movieron á volver á embiarle, haviendo recibido los despachos de V. Majestad de 15 y 17, y en esta diré lo que ha resultado de esta segunda mision.»

«Llegó el Secretario al Exército á 23, entregó al Marqués los despachos de V. Majestad, (fechados en el mismo dia que los remitidos á D. Juan y redactados en el propio sentido) y mientras se descifraban, le leyó los que vinieron para mi. Y siendo la sustancia de unos y otros, la deliberacion de un punto de tanta importancia, y de tan diferentes consecuencias, como interessarse en la expugnacion de Barcelona, y en la de Cervera y Balaguer, el cubrir un pedaço del Pays, que aun no da disposicion para alojar el Exército, aun que discurria el Marqués cassi en la mesma comformidad que la vez passada, allanándose á lo primero si le davan medios sufficientes, esplicándole el Secretario, que en los Despachos de V. Majestad, venia esperssado este punto con tanta distincion, que no dava lugar á hablar condicionalmente, sino ver la dispossicion que davan los medios que V. Majestad offrece, el estado de nuestras fuerzas y las del enemigo, y la constitucion de las cossas del Pays, y ressolver si fuesse possible lo primero, y sino, lo segundo en la forma que V. Majestad lo ordena; en fin, determinó el Marqués juntar los Cabos principales del Exército, y aquella mesma noche, haviéndose leydo los Despachos de V. Majestad en la Junta; despues de varios discursos, entre el desseo de no malogiar la ocassion, que se tiene entre manos, de emprender á Barcelona, y la duda de poderlo conseguir por la falta de medios; votaron en la comformidad, que V. Majestad mandará ver por el Papel, cuya copia va con esta, haviéndosse discurrido larguíssimamente sobre todos los puntos pertenecientes á lo que se devia deliberar. Para esto se propussieron en primer lugar, las difficultades, que se offrecen en cuanto á Assediar á Barcelona que consisten: La primera en la poca gente que tiene el Exército de V. Majestad affirmando que no passa de seis mil quinientos Infantes y mil seiscientos Cavallos. La segunda en la facilidad, con que se va deshaciendo, por passarse muchos al Enemigo, unos á rendirse y otros á tomar servizio, y tambien porque van emfermando en gran número. La tercera porque el Pays ha tomado las armas con-

tra nosotros, y trata solo de incomodarnos. (Se refiere á los habitantes de la villa de Valls y á los del Ampurdan que, segun parece, habian prometido alzar banderas en favor de Francia). La quarta difficultad es la de no poder impedir los socorros de Mar estando ya tan cerca el Verano, y finalmente en la peste de Tarragona.»

«Entre todas estas difficultades, se considera la importancia de la primera empressa, y causando á todos gran dolor, que hallándose el Exército de V. Majestad en aquel paraje, obligasse la falta de medios á dessistir del intento, quando Barcelona comienza á sentir effectos de suma incomodidad con su vecindad, se inclinavan todos á dessear continuar el Assedio. Pero atendiendo á la precission con que V. Majestad ordena. que si probablemente no se tiene por seguro lo de Barcelona, debajo de los pressupuestos que contienen los Despachos de V. Majestad no se pierda tiempo en dilatar mas la execucion de las de Cerbera y Balaguer. Y pareciendo impossible que sin las assistencias que se han pedido se continue en la primera, y que haciéndosse las otras dos se da V. Majestad por servido, se inclinaron todos á que dessistiese del intento principal, y se executasse lo que V. Majestad manda. Si bien reconociendo, que con esto se consigue alojar toda la gente en Cataluña, y causándoles gran dolor, que se dejasse la ocassion que se tiene entre manos de ocupar á Barcelona, pareció, que era bien dar lugar á que cada uno conssiderasse la materia, y que el dia siguiente se votásse. Executósse assi habiéndosse buelto á juntar todos, ressolvieron escribirme la Carta cuya copia va con esta. Y pareciendo que aun en el casso de haver de passar á Cervera, da lugar el tiempo para esperar la última ressolucion de V. Majestad, siendo necessario, segun digeron para prevenir la marcha, y otras dispossiciones mas de quince dias, ressolvió el Marqués despachar al Maestre de Campo D. Francisco de la Hoz, con los Despachos que V. Majestad verá, á que me remite.»

«Yo no me atrevo á hacer juicio sobre el parecer de tan experimentados Capitanes, que al pié del hecho, habrán discurrido con conocimiento cierto del estado de las cossas, y con sciencia militar. Pero bien ossaré dezir que si se dessiste de la empressa principal, es dar muchos passos atrás con la conclussion de la Guerra; teniendo por mucho ménos persistir en el punto que se ha ocupado, aunque sea con las difficultades que se proponen, que divertir estas fuerças en tomar á Cerbera y á Balaguer, porque con lo primero se camina al fin, y lo segundo, segun affirman el Marqués y los demás Cabos, aun no da dispossicion, para hacer enteramente los alojamientos, que V. Majestad dessea, y el Exército se pone en paraje de deshacerse, como tantas veces se ha expe-

rimentado, arriesgando, que con los alojamientos se exaspere el Pays que tanto ha instado reduzir el estado que oy tiene.»

«La expugnacion de Barcelona, Señor, no es empressa de dias, mientras no hay Exército capaz de atacarla á viva fuerza, sino de muchos messes, pero si se da lugar á sembrar sus campos, y recoger los frutos, como sucederá, siempre que se retire el Exército, y para salir á Campaña el año que viene fueren menester assistencias de gente estrangera, y nuevas Levas, será un proceder infinito. Pero manteniendo el Exército en Campaña este luvierno, se estrecha la Ciudad de todas maneras; y estando en operacion se puede ir reclutando y engrossando con menos gastos y mayor facilidad, que la que es menester para salir de nuevo en Campaña. Y por lo menos se embaraçara la sementera y la cosecha de los frutos, y quizá esta constancia dará dispossicion al logro de algunas inteligencias que se traen entre manos, y que conociendo que es el único medio de librarse de los trabajos de la Guerra (que hasta aora no han experimentado en Barcelona ni en sus contornos) se reduzgan á seguir el servicio de V. Majestad.»

«Pónese por primera difficultad la falta de gente que ay en el Exército, suponiendo que consta de solo seis mil quinientos Infantes, y mil seiscientos Cavallos. Pero tambien asseguran que con la Leva de Jaen, los Irlandeses é Ingleses, que han desembarcado en San Sebastian, los reclutas de Madrid, y los Cavallos que offrece V. Majestad, se podrá hacer otro Quartel. Conque aunque no se cierre de todo punto la circunvalacion, quedará en dispossicion que no entre en la Ciudad ningun socorro considerable, mientras no viniere Exército á socorrerla, y se dará lugar á que venga la gente de Milan, y alguna de Nápoles, con que acavar de cerrar el Cordon: demás que tambien ha llegado la Fragata que faltava, con otros quatrocientos Alemanes.»

«En segundo y tercer lugar se discurrió en que se deshacia el Exército, y que los naturales están con las armas en la mano contra nosotros, y me parece que son las dos cossas, que mayor cuidado deven dar. No porque sean irreparables estas difficultades, sino porque el remedio consiste en dineros: como quiera que los Soldados no se irán, siendo socorridos, mayormente cuando se sabe, que no pueden recibir del Enemigo mayores ventajas, por no haver tenido ningunas assistencias de dinero, y que los naturales pueden irse ganando con dádivas por los que más mano tienen en estas conmociones. Y, aun pueblos enteros, que una vez declarados, es sin duda, que serán constantes, por temor de castigo. Pero tratándose este punto en los Despachos de V. Majestad, con tan pocas esperanças de que los socorros puedan ser considerables, conffiesso que me detienen mucho; y solo reparo en que, en

el voto de los Cabos del Exército, se dice, que para qualquiera de las operaciones, son menester assistencias de dinero, y se han de buscar para las empressas de Balaguer y Cervera, siempre seré de opinion que serán mas bien empleados para la de Barcelona.»

«Propónese en quarto lugar la difficultad de guardar la Mar, y aun que presseponiéndose, que en el estado pressente, no puede venir socorro considerable de Francia, parece, que con los siete Navios de Guerra, que se hallan en estos parajes, y los tres de Marchantes, que se tomen á sueldo, como está propuesto, se pueden estorbar los socorros sobressalientes, como quiera que no se pone duda en que pueden estar todo el Invierno en la Mar, todavía, el modo mas seguro, seria ocupar los Puertos de Palamós y de Cadaqués, donde podian estar ocho ú diez Galeras, y lo mas del tiempo assistir sobre Barcelona, teniendo puertos de á una banda y otra adonde repararse de los temporales. Y anque el Secretario lo propusso en la Junta, no parece que se podria intentar nada dello por hallarse el Exército falto de gentes, como se ha dicho. Pero bien me parece que, con inteligencia, ó por sorpressa se deve hacer algo. Y entretanto haviendo comunicado la materia con los Generales de las Esquadras que se hallan aquí, y con los Pilotos, y demás perssonas plácticas con las cossas de la Mar; lo que parece por ahora se puede hacer, es que se pongan estos Navios sobre Barcelona media legua de la parte de Levante, y una á la Mar á distancias competentes, con los ferros avoyados y listos para passarlos por ojo, si el Enemigo se descubriesse cerca, de manera, que puedan dar un Borde á la Mar, para rendir el otro sobre, y que tengan Lanchas y Bergantines armados, que sirvan de embraçar en que envien embarcaciones pequeñas en Barcelona con provissiones, y tanto mas se guardaria esto si fuessen viniendo alguno de los Navios de la Armada, que quedaron en Cadiz. Que las Galeras podrán assistir por todo el mes de Setiembre y parte de Octubre. Que en rompiendo el tiempo se embien diez ó doce Galeras en Mallorca, assi para suministrar al Exército la harina, y el bizcocho que alli se puede hazer, llevando trigo para ello, como para venir á embaraçar los socorros cuando se las avissasse de que el Enemigo los proviene, y que las provissiones que se huvieren de llevar desta Plaça, vayan en Seatias armadas. Y solo reparo, en que haviendo de quedar aqui estos Navios, será necessario que V. Majestad mande, que se assista con las provissiones necessarias.»

«En quanto al embaraço que se puede seguir, de continuarse la Peste en esta Plaça; parece que con guardar los bastimentos en la marina, quitando la comunicacion á la Ciudad, y embarcando la harina que se fuere haciendo, como está dicho en Tartanas ar-

madas, y la pidiesse la necessidad en las Fragatas de Dunquerque, se salva este nuevo inconveniente, y tambien se mantienen las Galeras libres del contagio, y en dispossicion de que no se les niegue la plática, quando se retiren á sus Puertos, como ha sucedido con D. Alvaro de Melo, que haviendo ido á Mallorca con la Esquadra de su cargo, á conducir trigo para hacer harina, para el Exército y para los bastimentos, no le permitieron que entrásse, y con mucho trabajo consiguió el poder hacer estas provissiones, pero sin permitirle que echasse gente en tierra. Lo mismo sucederia á todos sin duda si assistiessen aqui impossibilitados de bolver la Campaña que viene.»

«Finalmente, Señor, cossas grandes siempre tienen grandes dificultades; pero con la perseverancia y la aplicacion se vencen todas; V. Majestad offrezca las assistencias possibles; el Exército no se halla tan mal proveydo, que hasta aora le haya faltado para un solo dia. Barcelona comiença á sentir su vecindad porque affirman los rendidos que no se da á cada Soldado, mas que un quarteron de pan, y algunos dias medio, y son muchos los que se vienen á rendir, que puede ser que se deshaga el Exército del Enemigo. Y cuando no se consiga otro effecto este es de suma consideracion. Demás que si se persevera en estrechar Barcelona, quiçá se declararán en nuestro favor los lugares circunvecinos, como lo han insinuado algunos, porque aun que es verdad que mucha gente han tomado las Armas, no ha sido por via de Somatent, ni á son de Campana, sino á perssuacion de los obstinados, y por temor de ser castigados si nuestro Exército se retira. Y me maravilla que nuestra gente se haya deshecho tanto como se presupone, porque el Marqués me dijo que habia salido á Campaña con quinientos once Infantes, y dos mil cien Cavallos á que se agregaron mas de otros mil ochocientos hombres. A estos se añadieron los Alemanes que vinieron de Italia que todos hacen cerca mil setecientos hombres. Y parece impossible haver minorado la Infantería, en tan breve tiempo y faltado quinientos Cavallos, sin haver tenido caussa de las que suelen deshacer los Exércitos. Pero los Cabos estarán mas bien imfformados, y pues lo affirman será assi.»

«He considerado que Marchin, Cabo deste Exército Francés, es dependiente del Príncipe de Conde, y que si con él se pudiesse introducir alguna negociacion seria facilitar esta materia. Pero como me hallo sin ninguna noticia del estado de cossas del Príncipe, ni de las inteligencias, que se pueden tener con él; solo me ha parecido proponerlo á V. Majestad que en esto y en todo lo demás resolverá lo que más fuere servido, dignándose de perdonar si fuessen molestos estos discursos, con atencion á que son naci-

dos de un ardiente desseo del servicio de V. Majestad, y hechos de un emfermo (lo estaba de peste si bien sanó en breve) Dios guarde la Católica Real Persona de V. Majestad, como desseo y hemos menester.»

«Juan de Austria»

«Dada en Tarragona á 26 de Agosto de 1652.»

A estas razones tan concluyentes nada pudo oponer Felipe IV, y así fué que dió la órden de rematar el sitio.

Mientras tanto D. José de Pinós continuaba en Francia tratando, en vano, de obtener de la Córte los auxilios en dineros de que el Principado necesitaba. Allí trabó relaciones con el Embajador de Portugal á quien le unia la semejanza de situaciones políticas de los Estados que representaban respectivamente. Propúsole que se aliase con Francia y Cataluña, accedió el Embajador á tal pretension movido del deseo de complacer á Juan IV que deseaba la mano de Luis XIV para su hija la infanta Catalina; fué Pinós nombrado embajador de Francia en Lisboa; pero apesar de su consumada habilidad, no pudo recabar de dicho rey la alianza que él juzgaba conveniente, como tampoco conseguir el más mínimo auxilio metálico de la córte de Francia. (1)

La defeccion de parte de la Diputacion contribuyó mucho á abrirle á D. Juan las puertas de Barcelona. Con efecto, surgieron entonces entre los diputados graves disenciones; el militar que era partidario de que se obedeciese á Felipe IV, separándose del sentir de sus compañeros que anhelaban por la resistencia á todo trance, fuese á Manresa en compañía de los asesores de la Diputacion, convocó un parlamento al cual distaron mucho de concurrir las personas todas que constituian los Brazos, y allí acordaron so-

(1) Todos estos hechos y documentos están sacados de la obra *Historia de los hechos del Serenísimo Don Juan de Austria en el Principado de Cataluña. Escribióla Don Francisco Fabio Bremundam, Criado de S. Majestad y Official Mayor de Lenguas de la Secretaría de Estado y Guerra de S. Alteza.* Zaragoza. Dormer. 1672.

meterse al Rey de España, lo cual manifiesta cuan decaido estaba entónces el carácter de los catalanes. (1)

La sublevacion contra Felipe IV, al paso que hizo odiosos á los franceses preparando de esta suerte la oposicion que luego habia de encontrar la casa de Borbon en Cataluña, dió á conocer al mundo, cuan temible era el pueblo catalan, sujiriendo al nieto del déspota Luis XIV la idea de rematar, á mano airada, la lenta destruccion que, desde mucho tiempo antes iba minando por su base la constitucion política de Cataluña.

Al despedirnos de la casa de Austria no podemos ménos de manifestar cual es el juicio que formamos de cada uno de sus reyes. Carlos I, especie de paladin de la Edad Media, con su incesante afan por ir allegando Estados, enseñoreándose del ducado de Milan, casando á su hijo primogénito con la reina de Inglaterra, haciendo cuanto pudo para perpetuar, en su descendencia directa, la diadema germánica, otorgandō el *Interin* que dejaba en pié las temerosas cuestiones religiosas que entonces traian agitada la Europa, matando en Villalar las libertades castellanas, creó aquella complicadísima situacion política en que se encontró España. Él fué quien planteó los pavorosos problemas que sus sucesores no supieron resolver. Fuerza es confesar, empero, que Felipe II hizo grandes esfuerzos para ello, poniendo en juego la firmeza de su carácter, su perspicua inteligencia y su actividad incansable. De Felipe III, de Felipe IV, de Carlos II no hay más que decir, sino que, los dos primeros, desaparecieron detrás de sus incapaces favoritos, y del tercero que fué un infeliz, sujeto á continuados ataques epilépticos.

PEDRO NANOT RENART.

(Continua).

(1) Feliu de la Peña, *loc. cit.*

LA CRÓNICA

DE BERENGUER DE PUIGPARDINES.

Desconocido ú olvidado por antiguos y modernos historiadores el nombre del primer cronista oficial en la patria catalana, tan solamente ha sido mencionado, mas con hartos errores, por dos bibliógrafos de nuestros tiempos.

El ilustrado y competentísimo historiógrafo, á quien debe la cultura española, además de muchos y muy valiosos trabajos históricos, la fundacion de una de las más importantes Revistas que en los últimos tiempos se han dado á la estampa, el Sr. Sanpere y Miquel citó en ella hace pocos meses el nombre y la crónica que encabezan estos renglones, asentando la especie dubitativa de que esta crónica y las *Gesta Comitum barcinonensium* fuesen un mismo tratado. (1)

Esto, el tener nosotros desde tiempo atrás algunas noticias circunstanciadas de Puigpardines y más que nada la ocasion de poder abordar la cuestion personalmente y con cierta holgura, nos movieron á acometer una empresa harto árdua y escabrosa en los tiempos que corren de crítica universal y en los que la histórica es, sin duda alguna, la más temible, la más exigente y la más poderosa.

No tenemos la pretension de haber resuelto ninguna de las cuestiones que se derivan del texto de la crónica y de sus vários accidentes. Tanto la época de la historia de Cataluña que más interés ofrece en este tratado, dado que su autor fué coetáneo á aquellos tiempos, como otros anteriores, pero relativamente próximos á los del cronista, se encuentran todavía envueltos en las brumas de la incertidumbre que, ni los rápsodas antiguos y modernos, ni los

(1) Revista de Ciencias históricas. N.º 1 correspondiente al mes de Abril de 1880, pág. 45.

escrupulosos expurgadores de documentos auténticos han alcanzado á disipar, y si la crónica de Puigpardines poca ó ninguna luz nueva arroja sobre tales nebulosidades. presenta, en nuestro concepto, el doble mérito de aparecer con todos los caractéres de auténtica, y sobre todo de dar á conocer al más antiguo cronista oficial de la Península, en quien seguramente se encuentran reunidas aquellas tres condiciones que un ilustre colega suyo en muy posteriores tiempos enumeraba así:

«E a mi ver para las historias se hacer bien e derechamente, son nesçesarias tres cosas. La primera, que el historiador sea discreto e sabio, e haya buena retorica para poner la historia en hermoso e alto estilo;......... La segunda *que el sea presente* a los principales e notables autos de guerra e de paz: e porque seria imposible el ser presente en todos los hechos a lo menos, que el fuese ansi discreto que no recibiese informacion sino de personas dignas de fe e que oviesen seido presentes a los hechos.» (1)

Muévenos, por fin, á sacar á luz la preterida personalidad del caballero Berenguer de Puigpardines, la reivindicacion en favor suyo de gran parte de crónicas é historias, que de la suya fueron copiadas sin escrúpulo ni conciencia, y á cuyo frente figuran, desde el incógnito compilador de las *Gesta Comitum barcinonensium*, siguiendo con Des Clot, Tomich y otros, hasta Martin de Viciana, á todos los cuales pudo el cronista de don Ramon Arnaldo Berenguer III lanzar al rostro la conocida protesta virgiliana: *Sic vos non vobis, mellificatis apes*, etc.

Hemos dicho que tan sólo dos bibliógrafos habian nombrado á Puigpardines y su crónica, y aunque reservamos para otra ocasion el ocuparnos de algunos errores de bulto y de otros de menor cuantía cometidos por entrambos en su bibliografía histórica escurialense, fuerza nos es al empezar á tratar ya con detalle de dicha crónica, consignar

(1) Fernan Perez de Guzman.

que ni Muñoz Romero, ni Torres Amat, la mencionaron ni describieron con la necesaria y conveniente exactitud.

Ni Berenguer de Puigpardines *floreció á principios del siglo XIII*, ni el códice escurialense que guarda su crónica tiene, ni ha tenido nunca la signatura que Muñoz supone, ni en la Biblioteca laurentina hay ningunas *Historia Comitum Barcinonensium*, ni, en fin, la obra de Puigpardines debió escribirse en latin.

Gracias á Bayer y á D. Nicolás Antonio, anduvo ménos desacertado Torres Amat al registrar esta crónica en su *Diccionario*, pero reveló escasísima competencia paleográfica y filológica al reputar por *letra del siglo XIII* la que, sin el menor repulgo de duda, es del primer tercio del XVI; y ni Bayer ni el erudito arzobispo debian tener muy seguro el conocimiento del catalan literario de los siglos medios, al abrigar duda de si el de la crónica podria ser del siglo XIII.

Muñoz publicó alterado é incorrecto el texto del epígrafe que Puigpardines pudo poner á su crónica y que debió ser así:

> Sumari de la poblacio despanya e
> de les conquestes de catalunya, e de
> on deuallen los comptes de barcelona,
> e especificadament son nomenades
> les casades de aquells barons, nobles
> e varuesos, caualles e gentils homens
> que lauos entraren en dites conquestes,

pues en tales palabras están expresados en el prólogo de la crónica, el cometido que al cronista dió su señor el conde don Ramon Arnaldo Berenguer y los extremos que aquella debia abrazar.

Contiénese esta crónica en un volúmen de la Bib. Esc. signado Y—iij—4 que consta de varios tratados, casi todos en catalan. El primero, de distinta mano, diversa disposicion paleográfica, más moderna letra y diferente papel es el que nos ocupa. Consta de 47 fólios en papel romaní no

muy fuerte en fólio menor (0'28^{m} por 0'22^{m}), escrito á toda página en letra cortesana, clara y correcta del primer tercio del siglo XVI, con bastantes tachaduras y algunas correcciones. Lleva las rúbricas de los capítulos en tinta roja, las iniciales en rojo y azul con bonitas filigranas, copiadas escrupulosa y cuidadosamente del MS. de que se copió parte del tratado, á fines del siglo XIII ó principios del XIV, y las capitales en rojo ó en azul sin adorno. Carece de tabla de capítulos y de Kólofon.

En la primera y tercera guardas del volúmen se lee en letra de tiempo de Felipe II:

—Catalan.—Berenguer de Puig.—Sumario de España.
—Sumario de España compuesto por Berenger de Puig en lengua catalana ó lemosina, trata de los Reyes de España dende su poblacion, de su perdida, y de los condes de Barcelona y Reyes de Aragon hasta el Rey don Alonso el quinto.

En el primer fólio, demás del título extractado del que lleva la copia en el fólio 3.°, se lee en letra corriente de fines del siglo XVI:

✠ Lo present libre compri yo Luis matoses, notari, enla Ciutat de barcelona, costam quatre pacifichs dor.

En el fólio segundo comienza el prólogo y ya sigue la crónica sin interrupcion hasta la mitad del fólio 47 recto, quedando en blanco la segunda mitad y el verso, sin kólofon, como hemos dicho, ni indicacion alguna final.

Lástima grande es, que solo por una copia tan moderna y englobada en historias anteriores y posteriores á Puigpardines, haya llegado hasta nosotros esta única noticia de él y de su crónica.

Es esta, tal cual aparece en el cod. Y—iij—4 de la Bib. Esc. una de las compilaciones que con tan escaso escrúpulo y ménos criterio se hicieron en los siglos XV y XVI. Bien pudo Puigpardines tratar *de la poblacio de es-*

panya, de qui fou lo primer que pobla espanya, hi quants reys hi ague ans de la destruchcio despanya, com se perde per la tracio del comte jolia, ett., empezando por la creacion del mundo y las fábulas mitológicas encontradas en los libros del archivo del conde Berenguer III por él consultados segun afirma, y que pudieron ser muy bien las historias de Josefo, de San Gerónimo y San Isidoro, las obras de los comentadores del *Génesis*, las *Storias Scolasticas* del maestro Pedro Comestor, consultado y citado por los historiadores de aquellos tiempos, y los posteriores hasta don Alfonso el Sabio, el *Pantheon* de Godofredo de Viterbo, contemporáneo, como Comestor de Puigpardines, y en fin, los cronicones que no hay para qué nombrar. Los libros que el doctor miçer Pere de Altell, por mandado del dicho conde, fué á consultar y buscar en Paris, daríanle sobrados datos para tratar de la época carlovingia, suministrados por los Anales del secretario y cronista de Carlo Magno, á quien nominalmente cita en su crónica, por la del Arzobispo Turpino á quien nombra tambien, por las *Gesta Ludovici Pii* de Ermoldo el Negro, la del Astrónomo anónimo, etc., y para mayor ilustracion de cuya época algunas noticias encontraria tambien, seguramente, en el archivo condal, que afirma haber tenido á su disposicion. Y llegando ya á la época de la emancipacion, ¿cómo no reconocer la competencia con que el cronista de Berenguer III pudo enlazar la época antigua con lo que puede llamarse contemporánea suya, en la cual, á la gran copia de documentos pudo añadir las noticias proporcionadas por la tradicion oral y el testimonio presente de muchos de sus coetáneos?

Poco ó nada nuevo nos dice Puigpardines por que otros le hicieron víctima de sus depredaciones históricas, pero con no encontrar en su crónica sino las noticias originales donde fundaron las suyas el monje ripollense, Des Clot, Tomich y otros, siempre ofrecerán la confirmacion de la autenticidad, en una época de la cual ningun testimonio auténtico en crónicas ó historias se habia publicado.

El compilador de la crónica *Sumari de Espanya* comen-

zó su compilacion agregando á los primeros capítulos noticias de los *Anales toledanos* y otras historias castellanas posteriores á Puigpardines; más adelante agregó otros de la historia de Aragon y de Navarra explotando alguna crónica anterior á la del monje penatense (1) llegando hasta la exclaustracion de don Ramiro, y en este punto ó reanudó la crónica de Puigpardines ó la hilvanó, si es que este dió comienzo á ella con la historia de los primeros reyes de Francia. (2)

Desde el cap. 55 es la crónica una variante de Tomich, quien á su vez solo fué un rápsoda de Muntaner y Des Clot hasta llegar á sus tiempos.

Las noticias que el códice del Escorial nos suministra, de Berenguer de Puigpardines y las razones de autenticidad que en pro de su crónica resultan, por la relacion de la manera y los elementos con que esta fué compuesta, vuelven á poner sobre el tapete, en nuestro concepto, muchos puntos históricos que hasta hoy habia creido la crítica haber dilucidado cumplidamente, decidiéndose por la refutacion de su exactitud. Ni es nuestro ánimo, ni podríamos dedicarnos ahora á la compulsa de los argumentos, que el vindicador de los Condes y el historiador crítico de Cataluña principalmente, allegaron para sus deducciones; pero no ocultarémos que ni uno ni otro han logrado convencernos en muchos casos, atendido la ligereza é inanidad de muchos de sus razonamientos, y los posteriores descalabros que su autoridad ha sufrido en estas materias históricas, tanto más elocuentes, cuanto que se refieren á épocas modernas y muy conocidas.

El aducir como prueba de la no existencia de una personalidad histórica la escasez de noticias á ella relativa, no puede hacer fé en juicio ante la sana crítica moderna; el suponer apócrifo un documento, simplemente porque no se

(1) Esta crónica anterior debia ya existir en 1280, segun se desprende de un pasage del MS. esc. Esto con permiso del editor de *La Crónica de San Juan de la Peña*, sea dicho.

(2) V. en la tabla el cap 31.

ajusta al órden de razonamientos ó al aparato de argumentacion del disertante, no es mas admisible; y, en suma, siempre es sospechoso el crítico bibliográfico que fia el apoyo de su sistema á la colocacion de un signo ortográfico, tratándose de épocas en que ó no se empleaban tales signos en los documentos originales, ó si se empleaba algo parecido no se ha sabido todavía precisar su significacion; que ofrece al frente de su obra un personaje del siglo IX ataviado con mirífica armadura del XVI, é incurre en otras ligerezas más trascendentales, siendo una de las mas frecuentes el apelar al buen sentido y al criterio propios para resolver si tal ó cual hecho, si esta ó aquella circunstancia son ó no verosímiles, siendo así, que como ha dicho un filósofo, nada suele presentarse con mayores caractéres de inverosimilitud que la verdad misma.

Remitiendo pues á más conspícuos y entendidos historiógrafos la colacion de la crónica de Berenguer de Puigpardines y sus rápsodas, así como la dilucidacion de las cuestiones que de ella pueden derivarse, haremos notar, que, si bien el carácter general, bastante uniforme, del estilo de la crónica escurialense, acusa una pluma del siglo XVI, adviértense en este tratado indicios de haber sido escrito en catalan harto más antiguo; que nada tiene de injustificada la suposicion de que Puigpardines la escribiese en idioma vulgar en el promedio del siglo XII; y por fin, que cotejada con las *Gesta comitum barcinonensium*, hemos podido convencernos de que estas fueron rapsodia de aquella y de algun cronicon de los condes de Urgell, con tanto mayor motivo, cuantos que dichas *Gestas* no pudieron escribirse *circo annum MCXC*, como dice el arzobispo Pedro de Marca, puesto que alcanzan en el viejo códice ripollense, hasta el MCCXCVI y segun declaracion del autor de la *Marca hispanica* aún faltaba algo al códice: *Reliqua desunt.*

A esto añadirémos aún que el prólogo de las *Gestas* se notan frases que recuerdan otras del que Puigpardines puso á su crónica: «........ *Sed oblivio quæ semper memoriæ adversatur, pedisseca negligentia subsequente, quæ diligentia*

adnivenit, gressio obvio lituravit....... et per hæc (dictiones) *futuris seculis præterita ut præsentia nuntiarent et vigilata studio artium liberalium et offcia mechanica utiliter adniventa scriptura posteris conservarent......*»

Tambien la nota ó epígrafe que sigue al prólogo ofrece parecida relacion:

«*Iste liber ostendit veritatem primi Comitis Barcinonensis et omnium aliorum qui post eum venerunt et de ordinatione summum comitatum qui sunt in Catalonia et nomina et tempora illorum qui tenuerunt unus post alium comitatus, et qualiter regnum Aragoniæ primi venit et qualiter fuit nuitum comitatui Barchinonæ. Item pronuntur in eo facta et gesta nobilia quæ fuerunt facta per Reges Aragoniæ suis temporibus et per nobiles Comites Barchinonæ.*»

Y como última razon contra que Puigpardines fuese el autor de las *Gesta* admirémos el hecho de que en estas son muy escasas las noticias que se dan de los condes coetáneos al cronista de Berenguer III, siendo especialmente reducido el capítulo á este dedicado en el cronicon ripollense, mientras que en la Crónica del Escorial tiene la extension que el lector verá adelante, está redactado con un calor y una expontaneidad que revelan al autor contemporáneo, y lo diferencian bastante del que insertó Des Clot en su *Crónica*, y por fin lleva en el epígrafe la advertencia de que este conde Berenguer «feu fer aquesta racordació dels actes de Catalunya.»

Aún hay datos más positivos, si cabe, en favor de la existencia de Puigpardines y de la de unas *istories* de los condes que no podian ser las *Gesta* del monasterio de Ripoll.

Tomich en el cap. 24 de su *Memorial de algunes istories e fets antichs*, (1) dice así: «...... segons e trobat en les istories dels egregis comtes de barchinona.....» refiriéndose á hechos que no constan en el cronicon ripollense. Y más adelante en el cap. que dedica á Berenguer III, tra-

(1) Este es el verdadero título que Tomich puso á su Crónica, variada en esto y en el texto por los editores del siglo XVI que así hicieron con otras muchas.

tando de la hazaña de este en Alemania, que tampoco menciona aquel códice,..... «E aquest compte en Ramon Arnau Berenguer fo lo qui scombate e desluira la Emperadriu..... e *axj es recitat en les istories dels comptes dessus dits largament.»* Ahora bien, estas *istories* tampoco podian ser lo *Llibre dels nobles feits darmes e de conquestes.* (2) de Des Clot, pues este solo se ocupa en su crónica del conde Berenguer III, y no fué su propósito escribir la historia de los condes primitivos de Barcelona que es á los que Tomich hace referencia.

Este último historiador nombra en el citado capítulo á los condes y caballeros que asistieron á Berenguer III en la conquista de Mallorca y al enumerar á los nobles que acompañaban al conde de *Busulu*, en cuyos dominios radicaba el vizcondado de Bas desde tiempos muy antiguos, vizcondado á que pertenecia el castillo de Puigpardines, menciona á un Ramon de Puigpardines que acaso fuera hermano del cronista, de no ser él mismo que se llamare Ramon Berenguer, como su señor. La crónica del Escorial nombra tambien en el cap. 48 á Guillen de Puigpardines que pudo ser padre de Berenguer por la época en que figura (año 966).

Otro códice existe en la Bib. Esc., del cual nadie se ha ocupado aún, y es otra compilacion casi igual á la del cod. Y—iij—4. Presentan ambos, sin embargo en la colacion, diferencias bastantes para sugerir la creencia de que tanto Tomich como quien copiase esta otra compilacion á principios del siglo XV se sirvieron de distinto original que el copista que escribió el cod. Y—iij—4., siendo este más completo y mejor redactado y ordenado. Este otro códice que ahora citamos debió ser utilizado por varios cronistas del siglo] XVI, y no estamos léjos de creer que fuese uno de ellos Zurita por parecernos de letra suya algunas de las apostillas que se leen en las márgenes del MS. Dos de estas notas reproducirémos aquí por parecernos curiosas é ignorar si se ha publicado el hecho á que se refiere.

(2) Decimos de este título lo que del libro de Tomich.

En el fol. 37, hablando del hijo de don Jaime I que murió de poca edad, se lee al márgen, en letra del siglo XVI:

«No par que diu uer car en una porfia de la edat en que mori obriren lo uas y ueren lo ja que seria de 20 o 22 anys, feulo obrir lo arquebisbe don Alonso.»

Y en el fol. 44, donde trata del compromiso de Caspe, dice, de la misma letra:

«Tinch esta mateixa historia de ma mes moderna, que me la dona Guillen Montagut, doctor en medicina, la qual en est loch es mes complida, per ço que te la sentencia dels jutges, y mes dos letres una al papa Benedicto, y altra al mateix rey elet, la qual sentencia y letres son en lati, la qual historia es tambe al fi mes complida que esta.»

Este códice así como los que en el Escorial y en la Bib. Nacional guardan el *Memorial* de Tomich terminan en el año 1419 dejando en suspenso el discurso de esta suerte:

Tomich: «..... E tots ensemps acordaren de anar en la ciutat de valencia ahon lo rey ere en aquell temps e que suplicassen.....»

El cod. Y—iij—5 del Esc.: «...... e tots ensemps concordaren, d' anar a la ciutat de valencia, o la on fors lo senyor rey, e quel suplicassen.....»

El cod. Y—iij—4, el que guarda la crónica de Puigpardines termina cumplidamente la oracion diciendo: «...... e quel soplicassen volgues tornar a lloch dita ordinacio e passats darago nols se oblidauen, e apres de moltes congoxes ell se feu axi quel rey don alfonso los complague.»

No habiendo creido interesante, más que los capítulos en que se trata de la historia de los condes, hemos copiado y damos á continuacion la parte de la crónica que creemos puede atribuirse con fundamento á Berenguer de Puigpardines, dando tan solo del resto del códice las rúbricas de los capítulos anteriores y posteriores á la historia de aquel período.

RÚBRICAS

de los capítulos tomadas del texto de la Crónica. (1)

Prólogo. 1/2 fol. y 8 renglones.

1. Lo present tractat se apella, sumarj despanya, ordenat per en berenguer de puigpardines. Caualler Catala, on veuras qui fon lo primer que pobla espanya, e quants Reys hiague ans de la destruchcio despanya, com se perde per la traçio del comte jolia, e quant los moros la conquistaren, e la subjugaren fins a tolosa, e dura lur senyoria .lxxxxij. anys, e plora espanya la excellent gloria dels gots qui haujen senyoregat espanya en pau .cl. anys. E mes veuras quals foren los primers que entraren en espanya per tornarla a la fe christiana com la tornaren a poblar de christians; en cara y trobaras les leys despanya, e mes veuras los comtes de barcelona qui apres den Ramon arnau berenguer han suchcehit en dit comdat, e los reys darago que ixqueren dels dits comtes.—3/4 *de fol.* (2)

2. Açi veuras set fill de adam quant vixque, e la sua generacio.—14 *rengl. sin el epígr.*

3. Açi veuras nohe fill de lamech quant vixque, e la sua generacio, e la gracia que nostre senyor li feu de saluar a ell, e als seus en larcha.—1/2 *fol.* 5 *rengl.*

4. Açi veuras don hagueren principi los que poblaren espanya.—22 *rengl.*

5. Açi veuras que de hun fill de jafet ixqueren los ybreus apellats çentubals qui poblaren espanya.—11 *rengl.*

6. Açi veuras com ercules mata gedeon qui senyorejaua los çeltiberans, e pobla la terra dels gregs, e hedifica algunes nobles Çiutats.—1/2 *fol.*

7. Açi veuras que apres la mort dercules hu caualler apellat ispan se leua senyor de la terra, e intitula aquella espanya.—11 *rengl.*

8. Açi veuras com los romans leuaren la terra als gregs, e a ispan, e acomanarenla a vu baro ques apellaua bara.—17 *rengl.*

9. Açi veurás com bara, e lo rey de castell dasens apres la rebellio vençeren la batalla als Romans, e matarenlos dos çepions capitans dels romans en dita batalla.—8 *rengl.*

10. Açi veuras com los romans enuiaren lo pare del gran çepio en espanya contra bara, e lo rey de castell dasens lo qual los vençe, els mata en la batalla.—10 *rengl.*

(1) Como hemos dicho, esta carece de tabla de capítulos.

(2) Creemos que este epígrafe fué modificado por el compilador del siglo XV y el copista del XVI, sobre todo en atencion á la última frase.

11. Açi veuras com anibal leua espanya als Romans, e mata a çepio en la batalla.

12. Açi veuras com los gots leuaren espanya als romaus.—24 *rengl.*

13. Açi veuras quants reys foren del gots ydolatres que foren cristians.—7 *rengl.*

14. Açi veuras com lo rey allogillo qui era dels gots fonch lo primer qui maginfica lestat real, e ennobli les esglesies.—12 *rengl.*

15. Açi veuras com fon rey en espanya lo rey bamba, e fonch molt catolich cristia.—7 *rengl.*

16. Açi veuras com fon rey despanya arbot fill del rey bamba lo qual lo rey rodrigo lo desereta de la terra.—7 *rengl.*

17. Açi veuras com lo rey rodrigo hague per força la filla del comte julia, e com lo compte sabe la gran maldad quel rey rodrigo li hauia feta se liga ab los moros, e donals entrada, e destroiren espanya.—22 *rengl.*

18. Açi veuras com los cristians que se leuaren en la viscaya eligiren per rey vn baro del linatge dels gots apellat pelegri pelayo lo qual fonch molt sant rey.—18 *rengl.*

19. Açi veuras com vn comte de castella apellat enrich conquista de moros la terra de portogal, e entitulassen duch, e hague vn fill alfonso lo qual fou lo primer rey de portogal.—19 *rengl.*

20. Açi veuras com apres quel rey dosca moro destroi les muntanyes e sent johan de la penya, aquells pochs cristians que restaren elegiren per capita vn cavaller del linatje dels goths apellat guarçia eximenez.—20 *rengl.*

21. Açis mostra com lo dit guarçia eximenez apres mort de son pare fou rey de navarra.—13 *rengl.*

22. Açi veuras com apres mort del rey Sancho garçia estigueren sens rey, e elegiren per rey vn caualler de bigorra apellat eyegus aiesta.—5 *rengl.*

23. Açi veuras com apres mort del eyegus eiesta fou rey son fill guarçia enyego lo qual mataren los moros, e a la reyna sa muller prenyada a dies de parir.—12 *rengl.*

24. Açi veuras com tingueren corts en jacha per mort del rey, e de la reyna, e com elegiren per rey lo infant que trague lo caualler vidal del ventre de la reyna morta, lo qual fonch apellat rey auarca.—29 *rengl.*

25. Açis mostra com lo rey sancho fill del rey guarçia lo tremolos, e net del rey auarca lo qual puga (putchá) a esser emperador despanya.—9 *rengl.*

26. Açis mostra com fou rey darago lo fill bastart del emperador, apellat remiro, lo qual regne li dona sa madrastra emperadriu per que la defensa de sos propris fills, e apres lo germa lo mata.—14 *rengl.*

27. Açis mostra com apres mort de son pare...... (Lo demás cortado por el encuadernador).—8 *rengl.*

28. Açis mostra com apres la mort del rey sancho remiro lo qual mori sobre lo siti dosca, fonch rey son fill pedro qui era primogenit.—1/2 *fol.*

29. Açi veuras com per mort del rey don Pedro fonch rey son germa don alfonso, lo qual se perde en la batalla dauant fraga.—16 *rengl.*

30. Açis mostra que apres asserse perdut lo rey don alfonso, elegiren per rey son germa don remiro, qui hauia dies sera fet frare, e ab voluntat del papa traguerenlo del monestir.—35 *rengl.*

31. Açis mostren quins foren los primes reys de frança.—13 *rengl.*

32. Açi veuras com lo rey jalderich de frança, essent arria, pres per muller vna filla de vn rey dalamanya cristia, la qual deyen ermesen, e per sa santedat lo torna cristia.—3/4 *fol.* 8 *rengl.*

33. Açis mostra com se leua aquella bestia maluada de mafomet ab la çuna morisca copilada per nicolau despanya.—19 *rengl.*

(Las rúbricas que faltan aquí las encontrará el lector en el texto que reproducimos adelante).

38. Açis mostra com torna rollan de la caualcada e com aportaren vna infinitat de hauer, e de besties, e lo papa el emperador anaren a posar setge a narbona.—1/2 *página.*

39. Açis mostra com tenint lo papa e lemperador sobre narbona lo siti, ixque la reyna mora ab .c. donzelles per ferse cristiana, ab cert engan que feu a son marit lo rey nactan.—22 *rengl.*

55. Reyna en Rey darago, e comte de barcelona, ildefonsus fill denramon berenguer, e de dona peyronilla filla del rey darago.—6 *rengl.*

56. Aquest, rey darago, e comte de barçelona ildefonsus fou molt virtuos, e molt cast, e feu molts virtuosos actes.—23 *rengl.*

57. Apres reyna en rey darago e compte de barçelona lo rey en pere fill del rey ildefonsus; aquest rey fou molt obedient asanta mare esglesia, e per ço lo papa li feu moltes honors e aiuda al rey de castella com entra lo moro miramoli.—*fol. I* 1/2 *y* 20 *rengl.*

58. En apres reyna en rey darago e comte do barçelona lo rey en jaume fill del dit rey en pere; aquest rey jaume fon molt sant rey, e guanya moltes batalles, e conquista los regnes de malorca, e de valençia, e molts virtuosos actes, en sos regnes.—1/2 *fol.*

59. Açis mostra la traçio que comete lo infant enferrando oncle del dit rey en jaume ab ajuda den guillen de muncada, e daltres barons que vehent lo rey en jaume infant petit, li volgueren leuar los regnes.—1 *fol. y* 1/2 11 *rengl.*

60. Açi veuras com estant lo rey en jaume en barçelona li vench lo rey nanfos de castella son gendre ab sa muller, e fills

la qual era filla del rey en jaume, e apres de la festa quels feu anaren tots de companyia al papa.—37 *rengl.*

61. En apres regna lo Rey en pere fill del rey en Jaume lo qual fonch apellat lo rey en pere dels piteus, e la primera empresa que feu ana en proença per emparar sa neboda filla de son cosingerma lo conte de proença.—24 *rengl.*

62. Açi veuras com lo rey en pere feu la empresa de alcoy, e de gostantina en terra de moros, e estant en la dita empresa li vingueren missatges de çeçilia los quals lo soplicaren los acceptas per vasals.—3 *fol.*

63. Apres reyna en lo regne darago, e condat de barçelona, lo rey alfonso fill del dit rey en pere: aquest fonch molt virtuos rey, e lo pus saui, e lliberal rey de cristians, e mori molt joue, e de aquest disdant les laons que tot hom sab.—7 *rengl.*

64. En apres reyna lo rey jaume per mort de son germa lo rey don Alfonso, e com mori lo dit rey en jaume se trobaua en çeçilia, e los catalans trameterenli lo comte dampuries per misatjer que vingues en catalunya.—1 *fol.*

65. Açis mostra com arriba linfant nanfos en cerdenya; lo hi trames lo rey en jaume son pare per recobrar aquella.—1/2 *fol.*

66. Açi veuras com lo Rey en jaume perduda la muller pres la filla denpere de muncada apellada elichsabet de muncada.—4 *rengl.*

67. Açi veuras com arriba lo infant nanfos en barçelona ab molta honor per la gloria que aportaua hauent vençut los sarts, e veuras la festa que son pare li feu.—32 *rengl.*

68. Apres regna en lo regne darago e comdat de barçelona lo rey namfos fill del rey en jaume lo qual vixque pochs anys apres lo pare.—14 *rengl.*

69. Apres reyna lo rey en pere fill del rey nanfos, lo qual fonch jurat per primogenit en vida de son aui lo Rey en Jaume aquest rey en pere sobinga, e castiga çaragoça, valencia, per la rebellio de la onio.—5 *fol.*

70. Açis mostra com lo Rey en pere casa sa filla la infanta dona lyonor ab lo princep de castella apellat don johan fill del rey don anrich.—17 *rengl.*

71. Apres regna lo rey don Johan fill del rey en pere lo qual fonch lo pus gentil prinçep de cristians axi en belea com en costumes.—1 *fol. y* 8 *rengl.*

72. Apres regna lo rey en marti per esser mort lo rey don Johan son germa seus fill lo qual rey en marti era en çiçilia, e los regnes trameteren per ell.—1 *fol. con* 18 *rengl. tachados.*

73. Apres regna lo rey en ferrando de castella nebot fill de germana del rey en marti, e net del rey en pere, e per nou per-

sones elegides per los regnes fonch determenat que tota la justiçia era del dit infant don ferrando, e per çol crearen Rey.—1 *fol.* 74 y último. Apres Regna don alfonso fill del Rey don ferrando, lo qual rey es estat lo pus excellent rey de cristians, valeros conquistador, e senyor de les dues çeçilies de ça far, e de la far.—17 *rengl.*

CRÓNICA DE BERENGUER DE PUIGPARDINES.

(Prólogo).

En nom de deu e de la gloriosa mare sua nostra dona senta maria, yo berenguer de puig pardines, caualler e natural del principat de catalunya, nat en lo meu castell apellat de puigpardines, sitiat en lo vezcondat de bas, lo qual los meus edificaren en la primera conquesta del principat de catalunya com entraren ab oger de catalo e ab los .viij°. barons, on entraren dos germans de mon cothnom, de on procrearen mon aujor e mon linatge en lo dit principat, per quem fac infinides gracies a nostre senyor deu com de tan bona gent e antigua me ha fet decendre, quim poguera fer pages e per la molta sua clemencia so yo huy gentilhom, e los meus han conseruat la procreacio de mi en tal manera, que llaos a ell de qui venen totes les gracies me trop *(sic)* gentil hom de quatre senyeres, per on prech nostre senyor deu conserue ami e als que de mi naxeran e a tots los de mon linatge en dit estament. E com yo berenguer haja tots temps desigat sentir e saber dels actes que en espanya se son seguits de puix que aquelles pobla, em sia delitat en legir les coses passades e antigues, posat sia ignorant, ha plagut al illustre princep e molt virtuos senyor en Ramon arnau berenguer comte de barcelona mont senyor, qui huy per la gracia de nostre senyor deu viu e regna en dit comdat e principat, lo pus virtuos e animos senyor que en christians sia, lo qual per sa benignitat troba plaer de parlar e departir ab mi dels actes ques son seguits en espanya hi en catalunya. E vist per sa senyoria que los actes seguits en espanya hi en lo principat de cataluña se van oblidant, posat ni haga alguns libres, pero per quant lo dit senyor volria que fossen en memoria, principalment los actes de catalunya, mayorment per que veu que en son temps van preterint los linatges de gent destat en sa terra, per ço que molts gentils homens per no tenir eretatges sen entren per habitar en les çiutats, viles, e lochs, e renuncien a gentilesa, fentse ciutadans, joristes, hi escriuans, e encara menestrals, e altres vils oficis, fins a coltivados de lurs propries mans, considerant que si aço continua se poria seguir pe descussio de temps e per pobrea preteririen e de condicio abaxar

rien los dits linatges sots metent se atot estrem per viure e passar esta miserable vida, e nos hauria recort dels linatges, ni quals foren los primes qui entraren en dit principat, com ara ja sia vist esser la gentilesa en decayment, hi encara per que sia coneguda la diferencia dels linatges de la primera, e segona, e tercera entrada en catalunya, ço es la primera de ogar catalo, la segona de carles maynes, la tercera de leouis fill de carles maynes ab los homens de paratge, qui crea lo egregi princep en borrell comte de barçelona, lo qual quant los moros li leuaren barçelona tenint fretura de gent, deslat, e per no tenir qui caualcas ne fos hom darmes, aconsell dels barons e caualles qui restaren, atorga priuilegi militar a tot hom qui pogues sostenir cavall fos hom de paratge. E per que nostre senyor deu en los angels ha volgut donar dignitat ha vns mes que a altres, per on es exemple gran a nosaltres en esta present vida, lo illustre e virtuos senyor en Ramon arnau berenguer, mon senyor de sus dit, ha manat a mi berenguer de puigpardines que faça un sumari de la poblacio despanya e deles conquestes de catalunya, e de on deuallen los comtes de barcelona, e ha volgut lo dit senyor que especificadament sien nomenades les casades de aquells barons nobles e varuesos, caualles, e gentils homens que lauos entraren en dites conquestes, e ab molta diligencia per mi berenguer, mirant tots los actes antichs axi en los libres qui he trobats en los archius del dit senyor Com, en cara en los libres *(fol. 2.° v.°)* que miçer pere de altell doctor ha trobats en paris, on lo dit senyor lo trames per saber la veritat, e trob esser aquests açi en aquest meu tractat continuats, e nomenats aquells los quals linatges en los dits temps entraren. E per ço lo dit illustre senyor en Ramon arnau berenguer vos haura donat llum, e recort, ab aquest tractat qui ha manat a mi fer, a vosaltres que vius vos trobau de dits vostres linatges, de preguar a nostre senyor deu per sa merce que deus li done prospera, e larga vida, e com daquesta present vida sera passat lo aculla en la eternal gloria, amen. (1)

34. *Açi veuras la gloriosa empresa de Oger galant catalo, nebot del rey pipi, lo qual per tornar la terra dels goths a la fe cristiana entra en catalunya en companyia, del qual entraren nou barons e molts nobles caualles, e gentils homens, e molta altra gent.*—1/2 fol. y 12 rengl.

(1) Falta este prólogo en el cod. Y—iij—5 de que nos hemos ocupado y que designarémos en las notas por B en las referencias que á él hemos de hacer, designando por A el Y—iij—5. Por T á Tomich.

E per algun temps ans quel emperador carles maynes vingues en catalunya, ço es en lany .dcc.xxxij. (1) en la prouincia de giçia (2) hauia vn castell apellat catalo, la qual prouinçia senyorejaua vn prinçep apellat oger gualant, de linatje de françа, nebot del rey pipi de frança, e per tal com lo dit princep habitaua continuament en lo dit castell catalo, per les gents era dit oger galant, (3) è com lo dit princep fos molt virtuos baro e de gran linatje, (4) e molt aparentat, e senyor de moltes terres, e de molts vassals, e trobant se gran rich e ab molt aiust de gran moneda, e era molt bon cristia, nostre senyor li mes al cor que emprengues de entrar en la terra dels gots per lançarne los infels, e tornarla a la fe cristiana e axi ab aiuda de molts cauallers, ell empres de passar los monts pirineus ab infinida gent de peu, e de cauall, entrels quals hi hague nou barons principals nobles homens, e de gran linatge, qui feren vot de no tornar ja mes en frança sino morir, o viure en dita empresa ab lo dit oger gualant catalo, los noms dels quals dits nobles barons foren aquests; lo primer era apellat Apifer de muncada, lo segon Guerau de pinos, lo terç Vgo de mataplana, lo quart Jou de cerueran, lo quint Guerau de ceruello, lo sise Pere alamay *(alamany)*, lo sete Ramon de angresola, lo huyte Gisbert de ribelles, lo noue Berenguer roger darill, ab los quals nou barons entraren ab cascu de aquells molts nobles homens, e cauallers de lurs aparentats, dels quals ne romangueren molts en catalunya, e foren en nombre tota la gent darmes que entra ab lo dit oger catalo vint e çinch milia conbatents vtils a peu, e a cauall, sense los seruents, ne les dones com cascu los principals barons sen aportauen ab si ses mullers, per la delliberacio que tenien de aturar en la dita terra dels gots, e tots aiustats en nom de deu tiraren son cami, e entraren per los monts pirineus, primerament entraren en la vall daran, les quals en pochs dies ab gran batalles hagueren conquistades, axi mateix hagueren cerdanya, e capçir, on feren forts castells, en los quals feren esglesies vn fos loat lo nom de nostre senyor deu Jhu. xst, e lexaren en dits castells lurs mullers, e infants, e caualcaren, conquistant fent lo cami de girona, essent en basalu hageren lengua com lo rey de girona e tots los altres reys serrains de la terra se aplegauen contra ells, e de continent mudaren lo cami, e feren la via dampuries sobre la qual posaren setge, e estant aqui en lo dit setge, al dit princep oger catalo sobreuench maltia de la qual teme morir, e conuoca tots los barons, e cauallers, e los capdals de la ost, e los

(1) B—.dcc.xxxiij.—Tomich lo mismo.
(2) B y T.—guiana.
(3) B y T.—«e los mes gents foren dits catalons»
(4) T. «e com lo dit princep fos alamany e de gran linatje.»

caps de les companyies als quals feu vn notable sermo amonestant los que no tornassen en darrere, ans volguessen enseguir la empresa per tornar aquella terra a la fe cristiana, els pregua volguessen pendre en loch seu per capita, en Apifer de muncada, lo qual era lo pus ancia caualler, e de aqui rete lanima a deu, morint com a verdader catolich cristia, e fonch cap del dit oger catalo, en lany .dccxxxv. de la qual mort tots los dits barons, e cauallers, e tota la ost feren gran dol, e estant sobre lo dit siti dampuries, los vench lengua com lo rey de fragua, lo rey de tortosa, lo rey de roda, lo rey de tarragona, lo rey de barcelona, lo rey de girona, ab infinida gent dels moros los venieu damunt; lauos napifer ab consell de tots los barons leua lo siti, e ab tota la gent tira, e retragues en les muntanyes que per ells eren estades conquistades on tenien de singulars fortalees, on hauien lexades lurs mullers e fills, e aqui estigueren, es feren forts tant e tan longuament fins a la venguda de carles maynes emperador, segons apres se recitara.

35. *Açis mostra que per mort de oger catalo fonch elet capita napifer de muncada qui era lo pus ançia, e lo principal baro que en la conpanyias trobas.* (1)—1/2 fol.

Erestat lo noble napifer de muncada capita general de tota la gent en les muntanyes, entrel poble menut hague deuis, per ço que hagueren por veent, se poca gent, segons la infinida generaçio dels infels que veyen en aquella terra, e vist no sen podien tornar en França per la molta morisma que restaua darrere ells com carcasona, e narbona fossen dels serrains, e segretament sens dir res al capita napifer, ne als altres capdals, contractaren ab los serrains que si ells los leixauen viure, e conrear en vna part daquelles muntanyes, e de aquella terra, que ells serien contents de apartarse del dit napifer e de tots los cristians, ells prestarien homenatje, e jurarien que ja mes pendrien armes contra ells, ans los serujrien, els donarien par de ço que collirien, los moros aturarense acort, e apres delliberaren de acceptar los, pero meterenlos moltes peytes, e submissions, e axi los maluats foren apartats de napifer e dels altres cristians, e lauors los serrains los abraçaren, e daqui auant ells procuraren e viujen, e praticauen ab los dits serrains planament com si tota lur vida haguessen estat ab ells, e vist per los dits serrains que hauien separat aquella gent dels altres crestians, delliberaren muntar la volta de napifer per donarlos la batalla, pensant los matarien a tots, e lauons napifer capita conuoca sos conpanyons los barons que ab ell eren, e als altres capdals de les conpanyies, e propasals com los moros venien per donarlos la ba-

(1) No se encuentra este capi[illegible]lo, en B, ni en To[illegible]h.

talla, e axi que ell los amonestaua, els deya quels deujen donar la batalla molt anjmossament, e morir com a verdaders cristians confiant en nostre senyor deu Jhu. xst. los aiudaria e seria ab ells, (e) els daria victoria dels dits jufels, e axi lo dit capita napifer feu metre en les senyeries grans creus, e en aquelles feu senyalar la sanch de Jhu. xst en aquells lochs on lo seu cors precios fou posat, e les sues mans e peus foren clauats, en significança que axi com lo senyor de tot lo mont escampa la sua preciosa sanch en larbre de la vera creu per tots los fells cristians, axi escampassen la lur per la sancta fe cristiana, e per la amor de Jhu. xst, e feu fer crida que tota la gent se metessen creu als pits, e ordena les batalles, e hague gran questio ab los nou barons qual hauria la delantera, e per leuarlos de questio feula juguar a sorts, e caygue la sort an vgo de mataplana, ordena les altres batalles, e acomanarense a deu, e feriren ab los moros, e ab la aiuda de deu ab poch temps los hagueren romputs, en tal manera quen feren vna estrema matança que dues legues duraua lo trobar la gent morta, e per volentat de deu dels crestians morjren menys que en nenguna de quantes batalles haujen hagut, e haguda la venço dels dits serrains, napifer de muncada, e tots los altres feren grans festes e processons, fent gracies a deu de la victoria quels hauja dada; de aqui auant prengueren animo, e repararense per aquella terra, e feren fortaleses, e guerrejant se estigueren fins al temps que vench carles maynes.

36. *Açi veuras la empresa de carles maynes, com ana a carcasona per conquistarla per la guerra que li feyen los moros que alli eren en la qual empresa anaual papa.*—1/2 fol.

En apres en lany dcc.lxxxx. fou presa carcasona per carles maynes emperador, e rey de frança, e avans que lo dit emperador se partis de carcasona per anar en altre loch, oger de ennes, hi el duch de normandia ab molta gent darmes volgueren anar en vna ampresa, hi entraren per lo munts pirineus, e vingueren fins a girona, e corregueren tots los geronins fins a la mar, e aqui feren vna gran presa on hi hauja homens, e fembres, e infants en gran cantitat, e estant los dits barons ab la caualcada, lo papa, e lo emperador carles maynes ab tota lur ost crestiana partiren de carcasona *(fol. 13 v.º)* per cor de assetgar narbona, e per cas de ventura foren en vna vall fort estreta, e sequa, en la qual trobaren set ermitans molt magres, los quals atroba lo bisbe turpi anant caçant, e corrent vn çeruo ab los cans, los quals ermitans foren enteroguats per lo dit bisbe si eren cristians, e respongueren que si, enterroguats com hauien nom, e digueren que lau johan, e laltre

tomas; jnterroguats com hauia nom aquella vall, respongueren que la vall magra; adonchs tornat lo dit bisbe al papa, e al emperador, e contant tot lo que hauia trobat, tots ensemps anaren a vesitar los dits ermitans ab los quals parlaren, e demanaren los si hauien pa, e los quals los responguereu que si, e tragueren dos pans los quals per lau apellat tomas lo papa li dix quels beneis, e axi u feu, los quals beneits per lo dit sant ermita donarenne a mengar a mes de mil persones, los quals foren de tots sadollats, e contents, lauos lo papa, e lemperador veent aquest tan grant miracle ab tot lur consell, acordaren de fer alli vn monestir sots invocaçio de nostra dona santa maria del orde de sent benet, e que y fos feta vna fortalea ques poguessen defendre dels moros, e fet aço otger danges, e lo duc de normandia, foren tornats de la cavalcada, e tornats trobaren lo papa, e lo emperador ques eren atendats en la costa, on lo monestir era estat constituit prop lo castell que lo emperador hauia fet apellat muntagut, e foren de cauall vint milia, e xx milia de peu, e portaren dos milia, e set çents, entre moros, e mores, e jnfants petits que estauen en cara en los braços, los quals per manament del emperador carles foren bategats, e lo bisbe torpi muda lo nom del mont que axi com hauia nom montagut li mes nom lo mont dels breçats, e axi es nomenat huy, e lo dit nom muda per ço com los jnfants foren alli aportats ab los breços, lo que plague al emperador, e feren alli vn monestir de mossenyer sent viçent.

37. *Açi veuras com lo papa e lemperador carles maynes enviaren a rollan e altres capitans a correr la terra dels moros en Catalunya.* —3/4 de fol.

Apres molt temps en lany dcc.lxxxxj. lo emperador carles maynes torna al estatge dels ermitans, e lo dit ermita apellat tomas dix missa, e lo bisbe torpi fou son diaca, e acabada la missa anaren sen a dinar, e apres dinar lo papa, elo emperador concordaren que rollan entras en caualcada, e hagues quant pogues dels moros, de mentre que la obra del monestir se acabaua, e com la vall fos molt seca e nuides podien hauer viandes, que ab los barons que li plague entras, e que passar los monts pirineus, e que fes lo cami de les muntanyes de capçir, e de cerdanya, e que ixques a balaguer, e que passas per leyda, e per mig de vrgell, e que ixques a barcelona, e passas per girona, e per ampurias, e per elna, e travessant rosello tornas al dit monestir, e de quant guanyas que donas lo delme a la obra de dit monestir. E final lo dit consell lo dit rotlla, oliuer, e galony, otger de les mares *(marches)*, vascho angles ara dimunt, alba, girat de rosello *(fol. 14)* e molts altres barons fins

en nombre de xx milia de cauall e vint e cinch milia de peu prestament caualcaren, e feren lo viatge segons dessus los fonch consignat, e essent en terra de capçir e de cerdanya atrobaren grans gents crestianes en alguns lochs en les valls dels monts pirineus dels qui eren romasos dels qui entraren ab los nou barons, e ab lo princep oger catalo segons en la sua istoria es estat recitat, los quals se eren saluats alli en los castells que hauien obrats fins en aquell temps, e com aço fos denunciat a rollan, e troban gran plaer, de continent trames per aquells los quals nou barons replegaren la lur gent, e vingueren a rollan, lo qual sabent per aquells com eren restats alli en les montanyes dels temps de la entrada de oger catalo hagueren gran plaer los vns dels altres, e lo dit rollan enterogual quants podien esser, diguerenli que quant entraren ab lo dit oger catalo foren vint e cinch milia entre peu e a cauall, mas que ara no eren tants, empero los que eren que ells farien lo que ell manas; rollan amprals que ells caualcassen ab ell, los quals foren contents, caualcaren per la terra segons lemperador hauia ordenat, e los moros, que saberen la gran generaçio dels cristians que venien. sis reys moros auistarense ab grandissima morisma, lauos rollan conuoca tots los caualers qui eren ab sa conpanyia, en especial aquells dels nou barons que eren ab ell, e hagut consell, e acort, ordena ses batalles de les qual hague la devantera aquell noble baro oger de normandia, la qual batalla fon tan gran entre ells, que y muriren infinida gent entre la vna part, e laltra, e dels principals cristians hi mori oger de normandia del qual fo fet gran dol en tota la ost, per quant era virtuos caualler, hi era lo primogenit del ducat de son pare; e moriren dels moros tres reys, lo rey de segouia apellat ali fac, lo rey de toledo apellat faxeguam, e lo rey de fragua apellat supertin, e trenta milia moros, e de cristians ni moriren pus de dotze milia, e lo crit fou tan gran per tota la terra despanya de la gran morisma que los cristians hauien morta, que sens trouar resistençia ells caualcaren, per tota la terra, e feren la volta, e passaren dauant barcelona, on feren gran presa, e feren lo cami de girona, e com foren ampuries, rollant acorda de hauer la dita çiutat, e hagut aquest acort ab los barons, e cauallers, posa lo siti, e dellibera trametre lemperador vu caualler seu apellat vasco angles ab lo delme que hauia pres per la obra del dit monestir, e fonch tan gran lo guany, que entre bous, e vaques, e mules, e roçins munta lo delme trentamilia, e de or, e argent, e roba noranta, e sis milia besans, les quals coses rebudes per lo emperador, demanali de rollan de tot lo quels era es deuengut, e dix que rollan restaua sobre ampuries los quals tractegauen de donarse a ell, e ferse cristians. e com hauien trobades moltes gents cristianes de aquelles qui eren passades ab lo prin-

cep oger catalo de guiayna, les quals gents los hauien aiudat a fer la dita conquesta e gueia, e com hauien guanyat capçir, e cerdanya, e part de les muntanyes de pallas, los quals cristians podien esser en nombre dos milia los que hauien caualcat ab ells, e sabent lemperador quels barons ja dit venieu *(fol. 14 v.°)* ab rollan hagueren *(e)* grau plaer, e fet aço lo comte de flandes veent que aquella vall era plena de tanta riquea, axi com en primer li deyen la vall magra, mudarenli lo nom la vall grassa. E estan rollau, sobre ampuries, ves que la dita çiutad li venia a menys del que promes li hauia, e sentis que tots los reys moros de la terra venien sobre ell, leua lo seti, e tira la volta del monestir de la grasa on era lo papa, e lemperador, e presentals los nou barons dels quals ni hauia alguns de aquells vius dels qui eren passats ab lo princep oger catalo, pero los demes eren de aquells nats en la terra, lo papa, e lemperador ferenlos molta festa, enterrogarenlos com eren estats, los dits barons contarenlos la manera com si eren sostenguts, en la dita terra, e lo enperador haguen *(e)* gran plaer, e oferills qui si deus li feya tanta gracia quel lexas, entrar, e conquistar aquella terra, que ell lo remuneraria, ells daria tals estatges que ells serien ben contents dell.

(El 38 y 39 carecen de importancia, siendo ligeros extractos de relaciones más ó ménos fabulosas de las crónicas carlovingias.)

40. *Açis mostra que com lemperador ha(gue) conquistada la terra que los moros tenien en frança, vota de entrar en catalunya ab consentiment del papa per tornar aquella a la fe cristiana.*—14 rengl.

Apres fet aço lo emperador recordantse de la mort dels set ermitans e les congoxes que li hauien donades los moros despanya, e per la relacio de rollan, e per la indignaçio dels nou barons cristians que haujen trobats en la terra de ius dita, promes, e vota de passar los monts pirineus, e tornar la dita terra dels gots a la dita fe cristiana, e aquest vot feu lemperador ab lexencia del papa, e en honor, e reuerencia de Jhu. xst, e de nostra dona sancta maria, en la dita empresa faria tot quant ordenaria, seria a honor dels nou ordens dels augells axi com oger catalo en la sua entrada hauia principiat, e per ço com lo dit princep oger catalo hauja principiada la dita conquesta, se digues principal de catalunya per lo nom de catalo, e que de aqui auant se diguessen les gents que alli habitarien catalans, per que apar los catalans no son exits dels gots, (1) ne de daltra gent, sino della gent de

«ni dels alans segons alguns uolen dir.....» -B.

oger catalo, e del emperador carles maynes, e axi lemperador comença a fer ses ordenacion(s) segons lo vol que fet hauia.

41. *Açi veuras les ordinacions que carles maynes feu en arbona ans que entras en catalunya, e com ordena les ciutats per agraduar los bisbats que tenien al cor de fer lo papa hi ell, e per semblant ordena los comdats, e vezcomdats, e altres senyories, e la dotalia de catalunya.* —5 folios y 3/4.

En lany (1) .dcc.lxxxxj lo papa elemperador (2) aiustaren gran consell e començaren a fer les ordenacions, e particions del principat de catalunya segons lo vot que fet hauia lo emperador, ço es que en dit principat hagues nou bisbats, (3) nou comdats, e que en casca de aquells hagues sos limits, dins aquells (4) en cascun comdat hagues vn vezcomte, vn noble hom, e vn veruesor, e quels condats fossen (5) apostats, (6) que vol dir senyor directe, e quel vezcondat, noble home, veuesor, tinguessen feu per los dits comtes, ordenaren encara que y hagues nou baronies (7) les quals fossen donades als nou barons los quals primer entraren ab lo princep oger catalo, les quals fossen en franch alou sens esser sotsmesos a negun comte, e que cascuna baronia hagues lo nom del baro, e aço feu lo dit papa, e emperador, per los molts virtuosos detes que los dits barons hauien fet en lo temps que hauien estat alli, en la terra de catalunya, sens aiuda de neguna gent sino de deu, e mes ordenaren en quals ciutats possarien los bisbes, e intitularen les ciutats primo la ciutat de Çuna, la ciutat de Roda, la ciutat de Vrgell, la ciutat de Girona, la ciutat de Vich, la ciutat de Barcelona, la ciutat de Tarragona, la ciutat de Leyda, la ciutat de Tortosa, mes auant intitularen los nou comdats ab los vezcomdats nobles e varuesors; lo primer fo lo comte de rosello, lo vezcomte de castellnou, lo noble de canet, lo varuesor de mont escot; lo segon fonch lo comte de çerdanya, lo vezcomte de alquer foradat, lo noble den veig, lo varuesor de gardi; lo terç fo lo comdat de pallas, lo vezcomte de vila-mur, lo noble de bellera, lo varuesor de toralla; lo quart condat fo danpuries, lo vezconte de rocaberti, lo noble de çeruia, lo varuesor de foxa; lo quint condat fonch de basalu, lo vezconte de bas, lo noble de porqueres que apres se son dits de senta pau, la varuesor de bessora; lo sisen condat fou de osona, lo vez-

(1) *Mil* tachado.
(2) «Carles, e lo clero» B.
(3) Falta *nou bisbats* en Tomich.
(4) *ha*, tachado.
(5) «fossen dits aposats» B.
(6) *Potestats*, Tomich.
(7) *de*, tachado.

conte de cabrera, lo noble de centelles, lo varuesor de vilademay; (1) lo seten condat fou de barcelona, lo vezconte de cardona, lo noble de monclus, lo varuesor de boxados; lo huiten condat fou durgell, lo vezconte dager, lo noble de termens, lo varuesor de guimera; lo nouen condat fonch de tarragona, lo vezconte descornalbou, lo noble de castellet, lo varuesor de mediona; e apres intitula les nou baronies als nou barons qui eren entrats ab oger catalo; primo (2) baronies dels muncades, en valles; baronia en lobregat, baronia en girones, baronia en osona, baronia en bages; Pinosos baronia de bagua, baronia de seguas, e de marles, baronia de geroncella, baronia de illa; Mataplanes la baronia de la vall daran ab los nou castells Çeruercs, la baronia de çeruera durgell ab tota sa terra, e la vila de verdu; Çeruellons baronia en lobregat, baro-*(fol. 14)*-nia vila de mager, baronia vall espinosa, baronia la lacuna; Alamanys baronia dager, baronta de castello de farfanya ab los set castells; Engresoles en baronia de vila dangresola, la baronia de bellpuig, baronia de miralcamp, la baronia de la vall dalou; Ribelles la baronia del castell de ribelles. la baronia de riap, la baronia dartesa; Arills la baronia del castell darill, e la baronia ab les cinch viles en pallas: conplides donchs per carles maynes totes les dites senyories donades als dits barons, e als predecessors lurs, (3) estant aqui en arbona fet les dites ordenaçions, e complides aquelles arribaren molta gent darmes de moltes parts, es espeçial dalamanya, en los quals hi hauia molta gent destat de grans linatges, e de grans cases, los quals venien per lo auis que lo emperador hauja fet per tot lo mon de la empresa de entrar en la terra dels gots, venir ab delliberaçio de poblar alli ab los altres en catalunya, vist que lo emperador hauia ordenat los comdats, e vezcondats, e senyories, congoxarense ab lo emperador dient que gran tort los hauia fet, que com entrarien ells que no poguessen esser eretats alli; lauos lemperador vent que demanauen raho, vist que la terra era gran en catalunya, e que restauen moltes çiutats villes, el lochs, e castells, fonch ordenat per son consell que principias alli la dotalia de catalunya ab crida real, dient axi que qualseuol cristia que per seruey de deu entres ab ell en catalunya, e ab ses forces conquistassen viles, castells, e lochs, fossen lurs, e a ses volentats, e dels seus, encara que poguessen metre lurs noms a les dites viles, castells, e lochs, e axis feu, e jurada la dita dotalia per lemperador carles maynes, tota la gent fo molt contenta, e lauos lemperador feu preparatoris, e ordena la gent e les batalles, hi entra en nom de deu en catalunya; la primera cosa que conquista fonch rose-

(1) Viladomany. Tomich.
(2) *mun*, tachado.
(3) Desde este punto en B se salta hasta el último tercio del cap., donde dice: «la volta de les muntanyes de cerdanya per exirsen del principat,» pero todo de diversa y mas oscura reduccion.

llo, e axi com conquistaua axi ordenaua, e metia nom a cascun terratori, e aquj ordena ios que aquj hauien a estar, e habitar, en lo dit terratori, edifica vn monestir apellat sent miquel de foxa, e aqui se aturaren a poblar los nobles cauallers, e gentils homens de les casades seguents.

j. Primerament lo comte de rosello	Casa de font cuberta
Lo vezcomte de castell nou	Casa de pau
Lo noble de canet	Casa de espenes
Lo varuesor de mon escot	Casa de bastjda
Casa de pinos	Casa de Sent marti
Casa de bajes	Casa de cabrenco
Casa de perellos	Casa de totzo
Casa de homs	Casa de aberts
Casa de perepertusa	Casa de peres
Casa de blanes	Casa desquerrer
Casa de ortafa	Casa de nanats
Casa de lupia	Casa de calabuig
Casa de santa maria	Casa de geronella
Casa de garrigues	Casa de guixarts.
Casa de fenollet	

fol. 16 *v.°* e apres passa lo dit emperador los monts pirineus en lo territori de confluent, e de çerdanya, e aqui troba en lo pus alt molts castells los quals hauien conquistat los barons qui primer entraren ab oger catalo, e aqui lo dit emperador edifica lo monestir darles, e aturarense a poblar en lo dit territori les casades del nobles homens, e gentils homens seguents.

ij. Lo comte de çerdanya	Casa dortigues
Casa de niubous	Casa de merles
Lo vezconte dalquer foradat	Casa de veruet
Lo noble denveig	Casa de ossora
Lo varuesor de gardi	Casa de verntallat
Casa de pinos	Casa de catlas
Casa de caldes	Casa de villamur
Casa de ribes	Casa de pinosa (1).

E apres munta lo dit emperador les muntanyes de la vall daran, e de andorra, e passa en pallas, e aqui troba molts castells qui tenien poblats los barons qui primer entraren ab oger catalo, e aqui en les dites muntanyes de pallas aturarense a poblar los nobles cauallers, e gentils homens seguents;

(1) Añadida de la misma letra y mano, pero con diversa tinta.

iij. Lo comte de pal'as
Lo vezcomte de vilamur
Lo noble de bellera
Lo varuesor de toralla
Casa de arills
Casa de abella
Casa de bages
Casa de comenge
Casa de vila bella
Casa de mataplana
Casa de orquan
Casa de mur
Casa de sent serui
Casa de talauinera
Casa deroles
Casa de pernes
Casa de maya
Casa de sauerneda.

En apres deualla lo dit emperador deles muntanyes, puix tench poblades, e fornides aquelles, vench en lo terretori del ampurda, e aqui poblaren e saturaren molta gent, destat per quel terretori era ample, e gran, e de bella disposicio se aturaren los nobles cauallers, e gentils homens de les casades seguents;

iiij Lo comte dampuries
Lo vezcomte de rocaberti
Lo noble de ceruia
Lo veuesor de foxa
Casa de muncada
Casa de crujlles
Casa de senta pau
Casa de begur
Casa de fortia
Casa destalrich
Casa de barutells
Casa de gardins
Casa de çetrilla
Casa de vilamari
Casa de palau
Casa de crexells
Casa de palafoys
Casa de pere tallada
Casa de caramay
Casa de vilarig
Casa de vilaguts
Casa de chammar
Casa de fluujans
Casa de darnils
Casa de alamanys
Casa de margualits
Casa de auinyons
Casa de rocabruna
Casa de villalbes
Casa de monsoriu
Casa de sinisterra
Casa de matoses } (1)
Casa de foxans } (1)
(fol. 17) Casa de cartella
Casa de mallorques
Casa deztar
Casa de pau
Casa de biure
Casa de requesens
Casa de guells
Casa de senta augenia
Casa de gualant
Casa de lanca
Casa de palafugell
Casa de guaya
Casa de montredo
Casa de maçanets
Casa de vilafreser
Casa de xatiuar
Casa de guardies
Casa darenys
Casa de bordils

(1) Añadidas *ut supra.*

Casa de manolla
Casa de ualgornera
Casa de rexach
Casa de pontos
Casa de ortonedes
Casa de boxols
Casa de sent felius
Casa de camplonch
Casa de sent marti
Casa de boter
Casa de mont negre
Casa de gualba
Casa desperça
Casa de pineda
Casa de camos
Casa de callas
Casa de monclus
Casa de sotarribes
Casa de riudaures
Casa de ribes
Casa de sent denis.

En apres conquista lo dit emperador la terra de besalu, e de aqui a pinalt, en aquell territori aturarense a poblar les casades dels nobles caualles, e gentils homens seguents;

v. Lo comte de besalu
Lo vezcomte de bas
Lo noble de porqueres
Lo varuesor de besora
Casa dodena
Casa de copons
Casa de monboi
Casa de gorba
Casa de boxados
Casa de rocabruna
Casa de caldes
Casa de puigpardines
Casa de çireres
Casa de castell auli
Casa de bell vell
Casa de claramunt
Casa de orpi
Casa de riera (1)

E apres passa lo dit emperador, conquista lo terretori de osona, e alli aturarense a poblar les casades dels nobles caualles, e gentils homens seguents

vj. Lo comte dosona
Lo vezcomte de cabrera
Lo noble de centelles
Lo varuesor de vilademany
Casa de planelles
Casa de malles
Casa de vila leons
Casa de donega
Casa dalta riba
Casa de canet
Casa de malau
Casa de besora
Casa de mont esquju
Casa de daric
Casa de brull
Casa de çoribes
Casa de sixa
Casa de todoyans
Casa de codines
Casa de vilanoua
Casa de bellpuig
Casa de amer
Casa de dos rius
Casa despareguera
Casa de sant demer
Casa de roda

(1) Añadida, *ut supra*.

Casa de sent genis
Casa de gurp
Casa de pinosa
Casa de yualles.

(fol. 17 *v.º)* E de aqui passa lo emperador, e conquista lo terretori de la guardia de bages, e aqui se aturaren a poblar les casades dels nobles caualles, e gentils homens seguents;

(1) La casa de boxados
Casa de pegueres
Casa de ragadells
Casa de çoribes
Casa de dodenes
Casa de capera
Casa de castell gali
Casa de ribes
Casa de castell bell
Casa de aymerich
Casa de castellas
Casa de granulles
Casa de talamanques
Casa de caldes
Casa de çauall.

E apres lo papa, e lo emperador, vingueren a la volta de barcelona, e hauent noua lo rey de barçelona moro que lo papa e lo emperador portauen tanta generacio, que res al mon nos tenia a ells, ni persona al mon nols podia resestir, recolli tota la gent e tots los haues *(hauers)* dins la çiutat de barçelona, e ja que ni hauja recolida infinida de les terres que lemperador prenia que era una infinitat la gent morisma que era dins la çiutat, per *(pero)* a pochs dies quel papa e lemperador los tingueren asseigats, entra tanta fam en ells, quel dit rey moro hague a tractegar ab lo papa, e ab lemperador li donassen vida, e axi a prechs del papa lo emperador los asegura la vida al rey, e a la reyna, e a tots los moros que eren dins la ciutat, pero volgue que li lexasen tot quant be y tenien, e donals quinze jorns despay li buydassen la tera, e anaren sen la volta despanya la uia del rey de cordoua, e entra lo dit papa, e emperador en barçelona, e trobaren tant de aur, e dargent, e de roba que no sabien com so compartissen, e aqui lo papa edifica la seu, e altres esglesias, e aqui reposaren alguns dies, e feu de la dita ciutat de barcelona condat pera si, e aturarensi a poblar los nobles barons, cauallers, e gentils homens seguents, e segui la ordenaçio dels altres comdats, encara que fos aquest comdat pera si;

vij. Lo comte de barçelona
Lo vezconte de cardona
Lo noble de monclus
Lo varuesor de boxados
Casa de muncades
Casa de ceruello
Casa de centelles
Casa de queralt de canoues
Casa de sent viçents
Casa de corbera

(1) Falta el número de órden que llevan los anteriores y los subsiguientes grupos de nobles.

Casa de sentmenat
Casa de vilalba
(fol. 18) Casa de marquet
Casa de palou
Casa dargentona
Casa de marimon
Casa de tagamanent
Casa de roudos
Casa de clasqueri
Casa de rosanes
Casa de colomes
Casa de bigues
Casa de plegamans
Casa de guausis
Casa de vilanoua
Casa de vila de many
Casa de torrelles
Casa de bell lloch
Casa de montornes
Casa de far
Casa de ragadell
Casa de armengol
Casa de dos rius
Casa de vilardell
Casa de la dernosa
Casa de capellades
Casa de rexachs
Casa de maragda
Casa destalrich
Casa den palau
Casa de clarianes
Casa de vilafranca
Casa des lor
Casa de masager
Casa de papiols
Casa de lordat
Casa de saria
Casa dorta
Casa de muntanyans
Casa de suariz
Casa de pellega
Casa de fels
Casa de çaroca
Casa de sent marti
Casa de togores
Casa de barbera
Casa de roseles
Casa deçfar
Casa de muntanyans
Casa de rubi
Casa de bisbal
Casa den merles
Casa de desplugues
Casa dels de la cort
Casa de laceres
Casa de laprunya
Casa de çiutadia
Casa de tallada
Casa de pegueres
Casa de monboy
Casa de marchs
Casa de vila de cans
Casa de ganans
Casa de picalques
Casa de gilida
Casa de çamora
Casa de bres
Casa de poses
Casa de donforts de colbato
Casa despareguera
Casa desbruch
Casa de torrelles
Casa de planella de vilalzir
Casa de riu sech
Casa de mareta
Casa de riu de peres
Casa de monpalau
Casa de guausis
Casa de conit

E apres passa lemperador, e conquista vrgell, e seguarra, e en lo dit terretori se aturaren a poblar los nobles cauallers, e gentils homens seguents;

viij. Lo comte durgell
Lo vezcomte de ager
Lo noble de termens
Lo veruesor de guimera
Casa de copons
Casa de oluges
Casa de caçireres
Casa de ardeuol
Casa de muncada
Casa de çeruores
Casa dangresolla
Casa de ribelles
Casa de gosa
Casa de monconies
Casa despens
Casa de monçuar
(*fol.* 18 *v.*°) Casa de camporrells
Casa de rolles
Casa de peramolla
Casa de olzinelles
Casa de lantorn
Casa de aymerichs
Casa de claret
Casa de boldins
Casa de argençoles
Casa de huiores
Casa de ineca
Casa de monfalco
Casa de vergosos
Casa de lorachs
Casa de çacosta
Casa de torramorell
Casa de denbrull
Casa de sent climents
Casa de muntaguts
Casa de arbeches
Casa de cescomes
Casa de guauers
Casa de ladernosa
Casa de conqua bella
Casa de caldes
Casa de pous
Casa de altariba
Casa de pinells
Casa de lordat
Casa dels valls
Casa de robinats
Casa de coregons
Casa de vila longues

E apres pasa lo dit emperador carles maynes per lo terretori de camarasa, e fenne manquesat, e restarenhi a poblar los nobles cauallers, e gentils homeus esguents;

Lo marques
La casa de ribelles
Casa de bages
Casa de monconies
Casa de puig vert
Casa de vilanoues de maga
Casa de brescons
Casa de grauallosa
Casa de canyell
Casa de cubelles
Casa de alos

E apres de aqui passa per lo terratori de comalats, e fonch poblada la vila de montblanch, e aqui se aturaren a poblar los nobles caualles, e gentils homens seguents;

La casa de queralt
Casa de mur
Casa de oso
Casa de aguilo
Casa de çiutadilla
Casa de guimera

Casa de cabra
Casa de montargull
Casa de mont clar
Casa de monleo
Casa de vilafranca
Casa de termens
Casa de alamanys
Casa de argençola
Casa de puiggros
Casa de conesa
Casa de senta perpetua
Casa de çalmelles

E de aqui tira la volta de penedes, e poblarenhi los nobles cauallers, e gentils homens seguents;

La casa de ceruello
La casa de castellet
La casa de vilaragut
La casa de vilafranques
La casa de foix
La casa de galçerans
La casa de çitges
(fol. 19) Casa de guilaltru
Casa de canyelles
Casa de conits
Casa de mas douelles
Casa de sobirats
Casa de febrer
Casa de claramunt
Casa de castell bell
Casa de espilles
Casa de miranals
Casa de font rubia
Casa de muntanyans
Casa de castellui
Casa de puigmolto
Casa de miralpeix
Casa de gardi
Casa de montagut
Casa de cubells
Casa de vilanoues
Casa de ezfenollar
Casa de valespinosa
Casa de barberans
Casa de casteloli
Casa des guaueths
Casa de tous
Casa dargençolas
Casa de uaterans
Casa de calba
Casa de mediones
Casa de jafer
Casa de garaf
Casa de auinyons
Casa de monclar
Casa de bisbal
Casa de sent justs
Casa de lerdulla
Casa de senta eugenia
Casa de ruuio
Casa de torrelles
Casa de guarnal
Casa de calafell
Casa de lobets
Casa de canal
Casa de sent vicents
Casa de venrells
Casa de sent oliua
Casa de sentiga

E apres passa en lo cap *(camp)* de tarragona, e conquistat aquell si aturaren a poblar los nobles cauallers, e gentils homens seguents, e fonch fet comdat.

viiij. Lo comte de tarragona
Lo vezcomte descornalbou
Lo noble de castellet
Lo veruesor de mediona

Casa de cardona
Casa de queralt
Casa de vespella
Casa de boxados de çanou
Casa de montoliu
Casa de altafulles
Casa de requesens
Casa de munbru
Casa de auinyons
Casa de (*en blanco*)
Casa de olzinelles
Casa de cajelles
Casa de gorba
Casa de aymerich desprats
Casa daygua viua
Casa de ribes
Casa de plegamans
Casa de escornes
Casa de tamarit
Casa de terreus
Casa de vll de molins
Casa de gratalops
Casa de cornudelles
Casa de porqueres
Casa de lalexar

E vench lo dit emperador, e passa les muntanyes, fins al riu apellat saltibero, qui apres se es dit ebro, e conquista tortosa, (1) e feune marquesat, e poblarensi los nobles cauallers, e gentils-homens seguents

Lo marques
Casa de muncada
Casa de semenat
(*fol.* 19 *v.°*) Casa de brusques
Casa de torans
Casa de migals
Casa de flix
Casa de azeo
Casa despuig
Casa de guaridels
Casa de pinells
Casa de campoines
Casa de xertes.

Vis per lo papa hi emperador que la terra de catalunya, era tota conquistada e poblada de cristians, e de molta gent destat, e valerosos en armes, e deljberaren lo dit emperador carles maynes, e lo papa tornarsen la volta de françá, e vingueren la volta de barçelona, e de aqui muntarensen la volta de les muntanyes de çerdanya per exirsen del principat per tornarsen en françá, la qual cosa sabuda per los moros despanya, ço es de arago, de castella, de nauarra, ixquerenlos al cami ab infinida morisma, e meterense al pas per on lo papa e lo emperador hauien de pasar, e aqui sobre lo pas hagueren gran batalla, de la qual, merce a nostre senyor, lo papa, e lo emperador foren vençedors, e haguda la batalla, lo bisbe turpi jutitula la vall, e fonch dita la vall de carol, e hui en dia axis nomena la vall de carol per la qual vall los dits senyors sentornaren en françá, e alli lemperador carles maynes vota de tornar en espanya, ço es en

(1) Esta toma de Tortosa no la menciona ningun historiador mas que el *Astrónomo* anónimo.

castella per conquistar aquella, e per tornarhi cristians, e per que si loas lo nom de deu com hauien acostumat en temps dels gots, per ço com los moros quils eren exits al cami esen despanya. Etantost que fonch arribat en frança, pochs dies que hac reposat, comenca a comunicar ab los barons, e caualles de frança, e tractar de fer vna noble empresa pera entrar en espanya «per la terra de nauarra,» (1) e ordena de entrar ab .xij. caualles dels magors, e de mes grau, e de magors cases de frança e alamanya, E conuoca corts en paris, e alli se acordaren los .xij. barons de entrar ab lo dit emperador carles maynes, e foren .xij. e ab lo emperador foren .xiij., e aqui votaren de entrar en la dita empresa de espanya, e volgue lo dit emperador se jurassen jermania, e no mancarse la u a laltre fentse de senyor germa, e companyo darmes, e de aqui sjn titularen los .xij. pars de frança, e conuocaren tots los de alamanya, e altres terres confines a frança e donaren gran sou e feren grandissima companyia de gent darmes, e entraren, e conquistaren fins a sent jaume; e entraren en «e conquistaren» (2) castella qui era lo restant despanya fins a sen jaume de galiçia. E lo emperador trobanse en castella feu les ordinacions, e leys despanya axi en los castells quis tenien per lo dit emperador com per aquells quis tenien per lurs reys. E encara ordena lorde ques hauia a tenir de aqui en auant en les guerres, ço es entre les gents en les batalles ques haurien a fer, en dita espanya hi en totes coses. E conquistada tota castella, e mesa en saui regiment segons *(fol. 20)* les ordinacions, e leys qui son dites despanya, tornan sen la volta de frança, e com fonch en les muntanyes de nauarra troba noua que los moros se eren apleguats esperan sa tornada, de que hague lo dit carles maynes moltes batalles ab los dits moros, de on los moros feren gran dan al dit carles maynes, e a sos barons de les dites .xij. parts, dels quals ni moriren alguns dels dits principals com fonch rollan, e altres, e tornassen carles maynes, en frança, e essent en vna vila qui dien gregi (3) al entrant de alamanya fini sos dies, en fonch en lanch .dccc.iij. en les calendes de setembre, e lexa a leonjs (4) son fill, ereu vniuersal seu de tots sos regnes, al qual mana que no desemparas catalunya, e que continuas la conquesta contrals moros aiudant, e emparant aquella noble gent, haturanthi hauien a poblar, segons en fe e promesa sua ells eren alli restats a poblar; los

(1) Tachadas las palabras entrecomadas. En este punto léense al márgen estas palabras: «Moltos fustes (*per?*) mar, e ar........culunya. ...... la castolla.» Lo quo falta ha sido segregado por la cuchilla del encuadernador al igualar los folios en la delantera, mal grave quo adolecen muchisimos. MSS. de la Bibl. Esc.
(2) Tachado lo entrecomado.
(3) Aquisgran.—Aix-la-chapelle.
(4) Ludovico Pio.

noms dels dotze pars de franca que entraren ab carles maynes foren los seguents; jugelran de gascongne, gerraro de rosello, vgo de bordeus, Rollan, oliuer, dumamels bayuin, oger de nemerche, lo Lisbe turpi, gluyt de borgunya, gifroit dangelum, sifre de normandia, tirus dardaue, (1) e tots aquest foren franceses, e alamanys. (2)

42. *Açis mostra com leouis fonch emperador per la mort de son pare carles maynes* (3).—1 *fol.*

Mort donchs lo emperador carles maynes fonch rey, e senyor, leouis son fill del regne de françia, e de totes les altres terres, e per quant lo emperador hauia feta molta absençia en sos regnes per lo temps que era estat en la conquesta despanya, les terres estauen totes desordenades, e axi conuench al rey leouis entendre, en la reparacio de sos regnes, en los quals negocis estech ocupat per temps de huyt anys, e trobantse lo dit rey leouis en alamanya, com los moros hauien grans batalles ab los cristians qui eren romasos en catalunya, e com nauien mort molts dels cristians, per on veent los comtes, barons, que eren en catalunya, que la gent los mancaua, e que molts dels principals cauallers eren morts on les batalles, trameteren a suplicar al rey leouis los volgues venir aiudar, ols trametes gent darmes per poderse defensar dels infels, e axi lo rey leouis delibera de conuocar corts alli en alamanya, en la vila de egregi on se trobaua, e preposat al comtes, duchs, e barons, la nessesitat dels cristians que eren restats en catalunya, e moguts tots de bona pietat, e bon cristianisme, duptant los cristians que eren en catalunya no perisen, offeri la terra dalamanya al rey leouis vint hi cinch milia conbatents, deu milia de cauall, e quinze milia de peu, a cost, e a missio de la terra, de la qual oferta lo rey leonis nague gran placr, els ho regracia molt, e de aqui tira en françа, en la ciutat de paris conuoca parlament a tots los barons, la nessisitat de catalunya, e lo perill que corrien los cristians que en ella habitauen tota la terra de françа, li offeri deu milia de a cauall, e vint milia de peu, e axi lo rey leouis se aparella, e aiusta tota sa gent, e entra en catalunya. axi per complir lo manament quel emperador son pare li hauia fet a la fi, com per reparar *(fol. 20 v.º)* los cristians qui eren romasos a poblar en catalunya, e aribat en catalunya ab tota la sua gent darmes, troba tots los barons retrets en les fortaleses, e troba los pobles que los demes ha-

(1) Los nombres de estos doce pares, segun relatan las leyendas del imperio, eran: Roland, Olivier, Ogier le Danois, Renaud de Montauban, le duc Naisme, Hugues de Bordeaux, Doolin de Mayenne, Gérard de Roussillon y Gérar de Viano.

(2) B trae la materia de la última parte de este capítulo desde donde dice la nota extractado en pocos renglones, suprimiendo muchos hechos y circunstancias de los relatados por A.

(3) Extractado sumarísimamente en B.

nien hagut a fer traut als moros, é lurs senyors los couench consentirhi per nessesitat, com no tinguessen potencia de resestir a tanta morisma; lauos lemperador leonis conuocals a tots que vinguessen a ell per que fos tota la gent aiustada per pegnar *(pugnar)* contrals moros, e tots los barons, e cauallers vingueren a ell, e molts altres dels pobles, sino vna part de aquells que feyent traut als moros no gosaren venirhi per por dels dits moros, lauos lo rey leouis vista la maldat de aquells, condamnals que perpetualment romanguessen, en aquella submessio de vida tal qual los moros los hauien establit, e volgue que en aquella forma de submissio los tinguessen los senyors cristians quils senyoregauen, e aquests hagueren nom pagesos de remença, la qual remença comença per ells fer aquella rebellio contra lo rey leouis, la qual entrada en catalunya per lo dit rey leouis, e condemnaçio feta als dits pagesos fonch en lany dcc e xj. Lo dit rey leouis cobra tota la terra, e vence tres batalles dels moros, e lançals de tot lo principat de catalunya, e vench a barçelona, hi aqui ordena tots los comdats en los quals eren falits los comtes per esser morts en les guerres sens tenir eretes, hi encara dona lo vezcomdat de escornalbou per que era mort lo dit vezcomte, e altres nobles homens. e varuesors, que eren falits en axi quel dit rey leouis dona lo comdat de tarragona al fill de oger de les marches, e lo comdat durgell al fill den arnau de muncada, e feu vezcomte de cardona, e noble de monclus, e varuesor de boxades, e axi ell dona conpliment a totes les ordinacions que lo emperador carles maynes son pare hauia fetes, e reduida tota la terra, e lançats los infels de aquella, establiles fronteres de gent darmes, conuoca parlament als barons en barçelona, e aqui dix los com ell se aturaua lo comdat de barcelona pera si, axi com son pare hauia fet, e que y lexaua per guouernador, «e regidor en grifa, qui era vn caualler molt saui, e singular en armes, hi era natural del castell darria qui es en la terra de confluent prop lo riu de latech, en los limits del condat de çerdanya,» (1) e aquest caualler era deçendent de aquells cauallers qui entraren en companyia dels nou barons en la entrada del princep oger catalo, los quals se poblaren en les dites muntanyes, e axi lo dit rey leouis acomana adaquest virtuos caualler lo dit condat, manant a tots los nobles, e barons de tot lo principat, lo obeissen axi com a la sua persona mateixa: lo dit en grifa no tenia «sino vn fill infant poch al qual apellauen grifa pellos», per com hauia en certs lochs de la sua persona pels vn los altres homens non han, e com sian certs que en les corts dels grans reys, e senyors, regna lo maligne vici denvega, en la cort del rey leouis *(fol. 21)* hauia vn comte apellat lo comte salamo, lo qual continuament tractaua mal dir al rey del caualler en grifa qui

(1) Lo entrecomado es lo que se encuentra en las *Gesta Comitum Barcinonensium* tal cual lo publicó Petrus de Marca.—Cap. I.

gouernaua lo comdat de barcelona, e tot lo principal, e tot lo mal tractament feya lo comte salamo per que entenia en lo regiment del comdat de barcelona, Entant quel dit en grifa fo malmesclat ab lo rey donantli a entendre quel dit en grifa volia ensenyorir del dit condat, E leuarlo al rey, E com la priminencia real tots temps sia occupada en guardar que en sa altesa no sia en alguna cosa periudicada, (1) lo dit rey creent, e donant ferma creença a la par ençeria (2) de la error colorada per les persuasiues indignacions, (3) acorda, e trames embaxados al dit caualler grifa que de continent vingues a ell, pero mana als dits embaxadors que com fossen en arbona quel fessen venir alli lo dit grifa, e estant aqui vn jorn alterquejant de noues ab vn caualler frances de la conpanyia dels misatges del rey, lo dit caualler frances pres de la barba al dit en grifa molt vltragosament, lo qual veent se axi aminuat, ab gran ira aranca laspasa e mata lo caualler frances, lo qual cas seguint. los misatges prengueren lo dit en grifa, e son fill, e aportaren lo pres (4) al rey de françа on lo rey era les conpanyes, e gent del dits embaxadors tornaren hauer bregua ab lo dit en grifa, en la qual bregua lo dit en grifa fonch mort, (5) e uist aço los dits embaxadors menaren lo fill del dit en grifa al rey, e lo rey pres lo quel fill den grifa era molt poch infant.» (6)

43. *Açi veuras com lo emperador leonis comana lo fill den grifa al comte de flandes, e com dona lo regiment de barcelona al comte en salamo, e com lo fill den grifa apellat grifa pelos, gendre del comte de flandes mata al comte, en salamo en barçelona, de la mort que hauia feta de son pare.*—(1 *fol. y* 6 *rengl.*)

«Donchs mort lo dit en grifa, e lo rey sabent la dita mort, e causa de aquella, fonch li molt greu com axi lo hauien mort, e lo rey pres lo fill del dit en grifa, e comanal al comte de flandes» qui era parent del dit rey qui alli era, «manantli quel fes nodrir ab gran cura», e de continent lo dit comte rebut en si lo dit infant trames aquell á sa muller la comtessa en flandes, e apres fet aço, lo rey comana lo regiment del comdat de barcelona al comte salamo, segons lo dit comte sauia sabut ginyar, e tractar de molt temps atras; aquest comte salamo regint aquest condat aturaua quasi continuament en lo

(1) En alguna manera o cosa lesa ni periudicada B.

(2) Aparençia B.

(3) Inducciones B.

(4) «Presos al rey de França, o essent prop lo pug (*puig*) de França on lo roy era lauors, les conpanyies........» B.

(5) «Mataronle çerca la villa de senyora sta. m.ª del puch de franzia.» MS. de la Bib. Esc. que contiene la crónica de San Juan de la Peña.—Siglo XV.

(6) era infant molt poch B.

condat de cerdanya, e font poch en barcelona per ço com se tiraua mal ab los barons de la terra; adonchs criat, e nodrit en grifa per la comtessa de flandes. e fet ja gran, aquell se namora de la filla del dit comte de flandes, e aquestes amors foren per cascu de aquells tant estretament continuades que les portaren al darrer compliment, e ultim desig de ses voluntats, en tant que axi com en la continuacio no foren sino dos, a la fi de aquelles ella romas acompanyada de si mateixa dins si mateixa, e aixi com en aquella ora no eren estats sino dos, en la fi de dos foren tres, (1) la qual cosa atesa a sabuderia (*fol.* 21 *v.*°) de la dita comtesa li desplaque molt, e dins si ue hague ira, e no sens justa causa, mas per esquiuar vergonya, e desonor, dissimulant lacte cobri, e amaga aquell, e ab singular orde, e modo, auisa al comte, lo qual acorda que puix axi se era seguit, que lo dit en grifa prengues sa filla per muller, e de continent la esposa ab aquell, e fenli jurar que si ell cobraua lo regiment del comdat de barcelona segons son pare tenia que ell compliria lo dit matrimoni. e aco fermat, e promes, etrames lo dit en grifa com apellegri ab dues dones velles que anassen ab ell á sa mare á barcelona, e estant alli aribat, e manifestant se a sa mare propria, e aquella hauenlo conegut esser son fill verdaderament, (2) ne hague gran goig, e plaer de la vista de aquell, e de continent conuoca tots los barons, e amichs de son pare, e mostrals lo dit fill en grifa, de la qual vista tots los dits barons, e amichs foren molt alegres, com fossen estats grans amichs den grifa pellos son pare,» (3) e vn jorn com lo dit en grifa caualcas per la ciutat ab los barons, en aquell temps lo comte en salamo fos alli en la dita ciutat de barcelona com acostumas aturarhi per la rabo damunt dita, en contrant en lo dit en grifa a lo comte en salamo prop lo castell qui es a la plaça de les cols, aqui lo dit en grifa ma-

(1) B refiere el hecho en los mismos términos. Tomich se limita á decir: «les amors muntaren a tant quell dit en griffa emprenya la donzella,» en lo cual debió copiar al compilador de las *Gesta Comitum* quien dice en este punto: «cujus Comitis filiam factus adolescens gravidavit» y continúa: «nullo tamen conscio præter puellæ matrem, quæ sagaciter hoc cognovit, aguitumque pudore magis quam assensu facinoris hoc celavit. Hæs itans igitur mater cuinam posset viro filiam suam tradere, timens etiam ne si hoc ad aliquorum notitiam perveniret, puella in oprobrium omnium incideret, hoc consilium ad invenit. Prædictum etenim puerum ad jusjurandum compulit ut si aliquando volente Deo hore paterno comitatu scilicet Barchinonæ, reinduceretur puellam sibi matrimonialiter copularet.»—Cap. II.

(2) eò quòd in quibusdam insolitis hominis partibus erat pilosus in corpore. *Gesta Com.*

(3) Hé aqui como refiere el suceso el Cron. de los Condes: «Igitur omnes illi magnates recogitantes quanta fraude et opprobrio pater ejus occisus fuerit et iste exheredatus, cum pro dominio susceperunt et ei fidem tamquam suo domino servatum se juraverunt: Constituto igitur die convenerunt omnes simul cum puero in locum ubi Salomonem natione Gallicum Comitem tunc Barchinonensem debere interesse didicerant ibique communissi consilio manibus propiis evaginato gladio puer prædictus præfatum Comitem interfecit........»—Cap. II.

ta lo comte en salamo de colp despasa baroniuolment, com fos estat grandissim enemich de son pare, lo qual en grifa de continent sensenyori de tota la terra com a regidor de aquella, al qual los barons obeiren com aregidor, e fet aco, lo dit engrifa no oblidant se lo sagramet que hauia prestat al comte de flandes, tantost, puix hague cobrat lo regiment del dit comdat, «trames dos embaxados aflandes perque li aportassen sa muller la filla del comte de flandes,» e com lo comte e comtessa hagueren rebut los embaxados, sabut per aquells com era estat tot lo fet de la mort del comte salamo, foren contents de donarli sa filla, e feren aparelar aquellas e ses companyes com se pertanya, adonchs tramesa sa filla an grifa en barcelona lo comte de flandes caualca, e ana en frança al rey, e contali tot lo cas, e la manera de tot com se hauia seguit, e lo rey ab molta clemencia. li perdona la mort del comte salamo, «e li aferma lo regiment», per ço com la filla del conte de flandes muller den grifa era neboda del emperador Louis, per quant lo comte de flandes era cosin germa del dit emperador, e per espay dalgun temps lo dit en grifa ana en frança per seruir lo rey, on fou ben acollit, mostrali lo rey que tenia grat dell axi per esser gentil caualler, e valent, e saui, com per esser marit de sa neboda filla del comte de flandes, qui el dit rey molt reputaua, «e estant lo dit en grifa en la cort del rey de franca hac correu ab letres» de sa muller, «e per aquelles fonch auisat com» lo rey despanya ab lo rey de regne de Valencia ab infinits «moros eren entrats en catalunya, e li hauien presa vna gran part de la terra». *(fol. 22.)* la qual noua dix al rey de frança soplicantlo li donas ainda de gent darmes ab la qual pogues cobrar la terra de que al emperador sabe molt greu per les grans fastichs quen tenia dels moros «per les grans dispesers que li hauien fetes fer moltes vegades, hoc encara per lo cansament que sos vassalls tenien, axi per les moltes vegades que eren estats tachats per les gents darmes que lo dit emperador hauia enuides, hoc encara per los molts homens que eren morts en dits viatges de catalunya, per ço li respos lo dit emperador que sen tornas a barcelona, e ques defesas lo mils que pogues. que al present «noli podia donar negun socos» com tenia moltes congoxes, on hauia nessesari la gent darmes, segons lo dit en grifa sabia, e lauos lo dit en grifa parla ab lo conte de flandes son sogre qui era vn molt saui caualler, e molt amat del rey, e cossin germa de aquell, e dixli, senyor si vos voleu esser ab mi a vna suplicacio que vul fer al senyor emperador, yo crech que yo poria hauer lo condat de barcelona, atenent quant le vist fastigat de aquella terra de catalunya, e farian molt debe ami, e vostra filla, e a vostres nets; respon lo comte de flandes que era molt content, e axi ab duys anarten al emperador leonis, e per ordinacio del comte de flandes en grifa parla e dix: senyor, soplich vos sia de vra. merce «puix nom podeu donar gent

darmes pera defendre catalunya, quem doneu lo condat de barcelona, e tota la terra pera mi, e per als meus, hi veure si pore defendrela dels serrains», e lauos lo comte de flandes torna a replicar la dita suplicacio dient; senyor no sols farieu aquesta gracia a mon gendre e a ma filla, «mas encara a mos nets qui son sanch vostra, e per tots temps aguardaran a vostra senyoria hi als vres. Lo dit emperador respos que li plaia, e lauos lo conte de flandes, e engrifa besarenli la ma regraciantli la gran gracia quels hauia feta, pero volgue lemperador dos coses, ço es, que fos a feu seu lo dit condat, e que prengues lo nom que ell li daria, e axi en grifa pellos fou content, e lauos lempador mana venir vn escriua, e mana continuar la donacio seguent.

44. *Açis mostra la donacio que feu lemperador leouis an grifa pelos del principat de catalunya, e mudati el nom apellantlo Ramon berenguer, e per que era casat ab sa neboda la filla del comte de flandes lo adeuta, e li dix nebot.* (1)—7 rengl.

Nos leouis per la gracia de deu emperador de alamanya, de roma, e despanya, e rey de françe, done a tu ramon berenguer, nebot meu, lo condat de barcelona, e tot lo principat de catalunya, ab tota aquella juredictio que nos hauem en lo dit condat, e principat, e ab tota aquella senyoria que nos hauem sobre tots los habitadors de la terra, axi condats, vezcondats, baronies, e caualleries que en lo dit principat son, empero aturamnoshi los postats, e que vos, e les vostres siats tenguts venir a nostres corts com nos, e los nostres vos conuocaren venir aquelles, e fonch feta la dita donacio en lany dccc.xxv.

(fol. 22 v.°) 45. *Açis mostra com en Ramon berenguer torna en barcelona ab la donacio del dit comdat, e prinçipat de catalunya, de la qual assumpsio en comte, e senyor de catalunya los barons, e pobles ne hagueren plaer.* (2)

Obsesa la gracia demanada lexencia al dit emperador lo dit en ramon berenguer alcas grifa pelos lo qual nom may lo perde fins que mori demana aiuda al comte de flandes son pare e sogre e ab cinch centes lances de gent del dit comte ana en catalunya, e ariba a barçelona de que li fon feta tan gran festa que trenta jorns duraren los balls en la dita ciutat, e conuoca tots los barons no-

(1) No lo trae B

(2) Extractado, suprimiendo mucho, y englobando el cap siguiente, en B.

tificals la sua donacio, e senyoria foren ne molts contents, e feren molta gent darmes, e batallaren ab los moros, e a dues batalles los moros no esperaren, pus «lançaren tots los moros» de catalunya, «e aquest en grifa pelos fou lo primer comte, e natural senyor de catalunya, edifica lo monestir de ripoll, en reuerencia de nostra dona santa maria, en lany dccclxxxxviij, (1) lo qual comte en grifa pelos hague de sa muller quatre fills, lo primer hague nom Nolf, (2) com fos procreat ans que fosen esposats, aquest fou monge de ripoll, e apres fou bisbe de la seu de urgell; lo segon mori ab veri e fonch soterrat al monestir de ripoll; lo terç hague nom mir, qui fonch comte de barcelona, e de besalu, o de rosello, e de cerdanya apres son pare; lo quart fill hague nom sunyer, e fonch comte durgell, e aquest en grifa pellos fou bon comte, e benigne e ualeros, en armes, e mori lany .dcccexij., e fonch soterrat en lo monestir de ripoll.

46. *E apres Regna en lo comdat e principat en mir, fill de dit en Ramon berenguer, lo qual regna poch.* (3)

Apres de aquest, en grifa pellos fonch comte de barcelona, e de totes les terres, son fill lo terçer, en mir, e de edat de .xviij. anys, lo qual hague muller de que procrea tres fills; lo primer hague nom xifre, (4) lo segon oliba, lo tercer miro, aquest comte vixque paçifich e fonch en lany .dcccexxviij. e mentre vixque no fea actes neguns los quals mereixquessen esser mesos en memoria, e fonch soterrat en ripoll.

47. *Apres regna en lo dit comdat, e principat, xifre, fill del comte en mir lo qual vixque poch en dit comdat.*

Mort lo comte en mir (5) subçei son fill xifre, qui apres mort del comte son pare fonch comte de barçelona, e de rosello, e lo dit oliba segon fill fou comte de basalu, e de çerdanya, e lo tercer fill en mir fonch bisbe de girona, e com aquests tres germans fossen chichs en lo temps que lur pare mori, fonch los donat per (*fol.* 25) curador en sunyer, lur oncle, comte durgell, e aquest gouerna be e regi los condats .viij. anys, e conplit lo dit temps los infants fets ja grans, e abils a regir los condats desus dits, lo comte en sunyer restitui a cascu los condats segons lur pare los ha-

(1) 898. B.
(2) rolf. B.—Radulfum—expulsos usque in fines Ilerta compulit. *Gesta*, cap. II.
(3) Igual en *Gesta*. Cap. V.
(4) Semofredum.
(5) lo egregi baro en mir—B. En este códico siempre antecede á los nombres de los condes el epiteto *egregi*.

uia lexat, e ordenat, e apres tornassen en son condat, e mori lo comte en xifre lany .dcccclxiiij. lo qual regi be, e sauiament lo condat de barçelona .xviij. anys. (1)

48. *Apres regna en dit comdat, e principat lo comte en borrell que era cosingerma del dit comte en xifre, per no tenir hereter. e son germa esser indispost.*

Passat donchs de aquesta vida lo comte en xifre sens fill, subcei en lo condat son cosingerma, en borel, comte durgell, fill del comte en sunyer, e no subcei son germa en oliba cabreta com no fos hom adret de sos membres, e hauia vn vici (2) que no podia parlar que primer ab lo peu no graias en terra, com si fos cabra, e per aço fonch apelat en oliba cabreta, e per aquesta raho perde la suchcessio del comdat de barçelona; aquest comte regi los condats gran temps, e apres se leuaren los moros qui eren en frontera de sa terra contra lo dit comte borel, e li feren grans dapnatges, e vent aço lo dit comte, vn jorn ixque a la batalla contra los moros, la qual batalla ell perde, e fonch la dita batalla en valles, en lo pla de nicabous, (3) apres de muncada, en la qual batalla perde .d. caualles, per raho de la qual perdua fonch sitiat dins barçelona, e tenint lo asetgat trameteren ab trabuchs (4) dins la ciutat tots los caps dels caualles morts en la batalla, los quals lo dit comte feu soterrar en lo vas dels martirs a sent just, e com lo tinguessen molt estret (5) conuengue al dit comte desemparar la çiutat de barçelona, e lexada als moros, e retragues en les muntanyes en la ciutat de manresa, e fonch en lany .dcccclxvj: (6) estant en la çiutat de manresa aiusta tots los barons, nobles, e caualles, entrels quals hi fonch noliba cabreta, (7) e lo comte roger de pallas, e lo comte dampuries nuget, *(n' huguet)* en bernat vezconte de bas, en gujllen bezconte dalquer foradat, en ponç vezcomte de cabrera, en vch de mataplana, en pere galceran de pinos, en dalmau de rocaberti, en vch folch vezcomte de cardona, (8) en pere de muncada, en marti johan de çeruello, en vch de porqueres, e en guerau alamany de jardi, hi en pere arnau de fenollet,

(1) Están en este cap. comprendidos los V y VI de *Gesta* si bien en este faltan algunas cosas.

(2) vna homanitat. B. «....... qui ideo Cabreta cognominatus est quia cum iratus aliquid loqueretur, uno sæpius pede quasi cavare videbatur.» *Gesta Comitum.*

(3) B Matabous.

(4) B. ab ginys. Tomich. ab un giny.

(5) estretament asetgat B.

(6) 965 B. 985 *Gesta Com.*

(7) comte de besalu e de sardanya—Tomich.

(8) Hasta aqui Tomich y B, por continuar donde dice «e com fossen aiustats.»

en vgo de besora, en bernat de vilademany, en pere de rochabruna, en guillen de puigpardines, en ernau de donega, en ramon de mont esquiu, en pere de monboy, en bernat de belpuig, en lois de canet, en dalmau de claramunt, en berenguer damer, En jofre de pere tallada, en galceran de comenge, e molts altres caualles casi tots los de les muntanyes, e com fossen aiustats, dix e explica lo comte en borel aquells les paraules seguents; barons, e cauallers meus, ja sabeu com los moros a força darmes, e per sobres *(fol. 23 v.°)* de fam me han tolta la çiutat de barcelona que nom resta prop ella sinol castell de muncada, e de çeruello, per queus prech carament atots ensemps quants son açi quem ajuden, per forma que la puixa cobrar, los quals hoida la proposicio a ells feta li respongueren al dit conte que ells eren contents de bon grat aiudarli. pero quels paria que ell deuia sobre aço trametre embaxada al papa, e al emperador, e al rey de França quel deguessen socorrer, e aiudar de gent darmes pera cobrar la dita çiutat e terra, per la qual cosa acordada la dita embaxada prestament fonch tramesa als dits papa, e senyors, e durant lo temps de la dita embaxada lo dit comte e barons, e caualles. veent quel estament militar se dominia per les moltes morts dels caualles en les continuades batalles, en les quals sen perdien molts, hagueren de consell, e acordaren entre tots los barons, e caualles, que lo dit conte otorgas priuilegi militar a tot hom qui pogues sostenir cauall, e que en esta manera haurien prou gent de cauall, e de continent lo dit conte otorga lo priuilegi a cascu de aquells que sostendrien vn cauall, e per raho del dit priuilegi dins pochs dies lo dit comte, e barons, se trobaren ab .dcccc. homens de cauall, (1) los quals de aqui auant foren apellats omens de paratge, casi volent dir que eren en totes coses pars als cauallers, ara es romas que diem homens de paratge volent lo dit comte, e proueint que les cases (2) de cascu de aquests axi com eren seruents, e pagauen peytes, e leudes, fossen dits franchs. E veus la causa com foren atrobats e fets los homens de paratge, e fet aço, lo dit comte ab los barons, els caualles els altres de cauall nouament fets anaren a setgar barçelona, la qual dins breu temps hague cobrada, e daquell temps en ça per merçe de nostre senyor deu no ses perduda nis perdra de infels. e cobrada la dita çiutat, lo socos del papa, e del emperador, e del rey de frança fonch vengut, en lo qual vingueren molts nobles homens e caualles, dels quals son exits molts dels linatges que huy de present son en catalunya, los quals

(1) a cauall armats. B.

(2) quo les cases de cascu de aquets foson dits masos o de sorvents que eren fosson dits franchs. B.

no eren entrats de primer. Ço es arnau corcam, bernat de serra longa, pere alamany, ponç saguardia, guillem portella, pere de lucha, *(luca)* Ramon alamany de balcerey, (1) lois de castellui, guillem de bel loch, dalmau de claramunt, berthomeu de vila francha, berenguer de puig galli, galceran de rosanes, pere de montuvi, bernat domingo, Ramon de monclar, ferren de negra, (2) Ramon de vilaragut, pere de barbera, pere de sent clir, bernat dezfar, berenguer de peguera, (3) e molts altres caualles, ets ab tots aquests, e ab los ba-I a:ons, cobra fins a leyda, la qual terra parti ab los dits barons, e caualles, e cobrada tota la terra, lo dit comte borel sen torn en barçelona, e torna a redificar lo monestir de ripol lany dcccc.lxxvj. e hauia xxvij. anys que era comte de barchinona, e aquest procrea de sa muller dos fills, lo primer fonch apellat Ramon *(fol. 21)* borel, e fonch comte de barçelona, lo segon hague nom armengol que fonch comte durgell, e feni sos dies lo comte borel en barçelona, e fonch soterrat en lo monestir de ripol ab gran honor lany dccccIxxxx. (4)

49. *Apres regna en lo dit comdat, e principat, en ramon borrell, fill del dit comte en borrell, lo qual fonch molt bon caualler e ana a fer valença al rey de castella contra lo rey de cordoua, moro, e mori en la batalla.*

Mort lo egregi comte en borel suchçei en Ramon borel en lo condat de barcelona, en armengol fonch comte durgell; en aquest temps lo comdat de barcelona estaua en pau, e tranquilitat ab lo dit comte, e ramon borel volent crexer la sancta fe cristiana ana a cordoua ab lo rey de castella, e de leon, contra los moros, ço es contra lo rey de cordona lo qual aporta molta bella gent de barons, e caualles de catalunya; esent ala en cordoua hagueren grans batalles en les quals mori molt animosament *lo comte* (repetido) durgell narmengol, germa del dit comte en ramon borel, e mori lany .mj. e fonch aportat lo seu cos en catalunya, e soterrat en ripol del qual romas vn fill apellat armengol, e apres xxv. anys lo comte en ramon borel de barçelona mori, del qual romas vn fill apellat berenguer qui apres fou comte de barçelona.

(1) de ceruello, B. Este añade el nombre de Ramon de balcereny.

(2) ferrer denueya. B.

(3) Todos estos nombres propios llevan la letra inicial, aunque minúscula, cruzada á guisa de adorno con un trazo de bermellon, uso que se conservaba en algunas de las primeras obras impresas.

(4) «Asi está en el anyal antiguo de Ripoll.» (nota al márgen).—793. *Gesta-Com.*

50. *Apres reyna en lo dit comdat de barcelona, en berenguer, fill del dit comte en Ramon borrell.*

Aquest berenguer fonch comte de barçelona apres mort del pare, e pres muller, la qual lague tres fills; lo primer fonch apellat ramon berenguer, qui apres mort del pare fonch comte de barcelona; laltre fonch apellat guillem berenguer qui fonch comte de manresa, e mori sens fills; lo terç fonch apellat sanç berenguer, lo qual apres per mort del guillem berenguer fonch comte de manresa, e mori, e fonch soterrat al monestir de sant benet, e lo comte en berenguer pare dels desus dits fonch caualler de poch esforç, e per ço los moros li leuaren la major part de catalunya, ço es de lobregat fins a tortosa, e lo camp de tarragona, e mori lany m.xxxv., e fonch soterrat en lo monestir de ripol.

51. *Apres regna en lo comdat de barcelona en ramon berenguer, fill del comte en berenguer, lo qual fonch molt valeros caualler, e persegui tant fort los moros que li vingueren a fer traut.*—Este cap. XV de la *gesta* está muy reducido á 23 líneas.

Suchcei en apres de aquest comte vn fill apellat ramon berenguer, lo qual per be fos romas joue com son pare mori, era molt saui e molt atental, e per ço en gran jouent li digueren vell, e fonch tant virtuos, e tant insigne senyor, que xij. reys moros que hauia en la terra li feren traut mentre vixque, e cobra dels dits moros la major part de catalunya quis diu la noua, e la que son pare hauia perduda, la qual parti ab los barons, e caualles, e conquista la terra, e lançats los moros de aquella sen torna en barçelona hon conuoca consell general, e çelebra corts a tota la terra, en les quals (*fol.* 24 *v.°*) foren molts bisbes, e comtes, e vezcomtes, barons, e caualles, del principat de catalunya, e lauos feu les leys que huy son dites les vsatges de catalunya, ab los quals huy se regix barçelona, e lo principat de cataluña, e en aquestes corts lo dit comte agradua los comdats dient los aposats, (sic) (1) sobre los vezcondats, noble e varuesor, mas nols aposa sobre los nou barons qui primer ab oger catalo entraren, als quals lo dit comte mes en grau de contes, apellant los contes, volent que lurs baronies fossen aguts com a comtes; aquest comte en ramon berenguer dix e nomena a cascu que anar a cauall milles, e cascu de aquest lo jorn que prenia lorde de caualleria hauia a fer vn om generos qui tingues feu per ell, e hauia a tenir altre que li aportar lascut, e tots eren generosos, los qui seguien lart de la caualleria era dit companyo, e laltre escuder, en cara gradua los ciutadans, e bur-

(1) Tomich, fol. 31 v.° *potestats*. Asi los llama tambien don Pedro en su crónica. No estará bien, *aposats* y será esta la verdad palabra? V. la continuacion. El cod B dice *apostats* y tambien demuestra error de copia en la frase *noan postats* que sigue, fol. 31 v.°

gesos de son condat: aquest comte hague dues mulles, de la primera hague dos fills; lo primer hac nom pere ramon, lo segon berenguer ramon; de la segona muller apellada aldamus, hague vn fill apellat ramon berenguer; los de la primera muller foren de natura (1) de vibra, e lo primer feu morir sa madastra: aquest comte en ramon berenguer (2) vixque .xxxxij. anys, e mori en barçelona, e lexa per comte de barçelona lo fill de la segona muller qui era apellat ramon berenguer com ell mateix, per ço com fonch mal content dels altres fills de la primera muller: aquest comte en ramon berenguer (3) fonch senyor molt animos, e valent en les armes, beney, e piados, e molt liberal, e prous, e fonch molt bell cauallier, gran, e ben format de cos, e per ço com tenia gran espesura de cabells al cap fonch li inposat lo comte en cap destopa, aquest pres per muller la filla del duch en rubert gitart duc de pulla, de la qual hague vn fill apellat ramon berenguer, E lo germa, fill de la primera muller, apellat pere ramon, mogut de iniquitat, ab gran envega, per ço com son pare hauia mes amat al comte en ramon berenguer, qui era primer fill, vn jorn anant lo comte en ramon berenguer per un cami a un loch apellat partitu, qui es en lo cami de girona, estalrich, (4) lo dit pere ramon mata son germa (5) lo comte en ramon berenguer. de la qual mort tota la terra ne feu gran dol, e nagueren molt enuig, especialment per la causa, e raho quel hauia mort, e de continent la terra se leua contra ell molt vituperosament, el foragitaren de la terra, e per aquest peccat lo dit en pere ramon perde lo parlar, e fonch irat per totes les gents del mon, e anassen en jherusalem, e mori en lo peregrinatge; aquest comte en ramon berenguer hauia tengut son comdat set anys, e fou *(mort)* lany .mxxxij. e fonch soterrat lo seu cors en la seu de girona.

32. *Apres reyna en lo dit comdat de barçelona en ramon arnau berenguer, fill del comte en ramon berenguer; aquest comte fou lo vallerós cauallér del mon, e delliura la emperadriu, e feu fer aquesta recordaçio dels actes de catalunya.*—Muy reducido en *Gesta* donde nada dice de la aventura.

«Mort lo comte en ramon berenguer» apellat cap destopa, axi a mala *(fol. 23)* mort com es dit per son germa, «los barons, e caua-

(1) de natura de supra. B.

(2) «tingue son comdat .xlij. anys e mori en barcelona lany .mlxxvij. e fou soterrat en barcelona e lexa comte .... » B.

(3) fonch baro mol ardit en armes, benigne e piados, alegre, e molt larch, e prous fou bell hom de cors,....... B.

(4) Lo mismo B que Tomich nombran *partitu qui es en lo cami de girona a hostalrich.*

(5) «auçi son frare lo compte». B.

llers, e tota la terra prengueren per comte en ramon arnau berenguer son fill, aquest fonch molt noble comte, e molt valent en armes, e pres per muller la filla del comte de Girberti Comitis Provinciæ, de mila, (1) apellada dolça; aquest es aquell noble, e virtuos comte que deliura la emperadriu de alamanya del fals testimoni que li fonch aleuat, per la cual raho hague lo comdat de proença, (2) e seguis axi que dos comtes dels majors dalamanya digueren al emperador que la emperadriu sa muller era enamorada de vn caualler de sa cort, e que si sa senyoria no y proueja muntara molta desonor sua, e lauos lo emperador mogut de ira feu se venir la emperadriu davant, e dixli la acusacio que de ella hauia oit, la emperadriu se coniura que ja mes ella tal cosa pensa, ni en res ella hauia falit a sa honor, pero que los dits comtes lo y hauien alleuat per mala voluntad que tenien a son pare lo rey de bohemia, al qual eren mot lenemichs, lo emperador conuoca los cauallers, e dix los la excusacio que la emperadriu feya, lauos ells digueren que si negu gozaua dir que axi no fos, que ells los ho conbatrien; lauos feu metre en carçere a la emperadriu, e donali sentençia, que si dins vn any no trobaua que la deliuras contra los dits comtes que la enculpauen, que ell la faria cremar segons la institucio de alamanya, e axi la emperadriu resta presa, e nos trobaua negu que gosas combatre los dits comtes, perque eren grans senyors e los majors de alamanya; de ques segui que vn jutglar de casa de la emperadriu dolent se de la preso, e fals testimoni que era aleuat a la emperadriu, mes se al cap de anar per totes les cases, e corts dels reys hi senyors del mont, dient la desauentura de la emperadriu, per moure los animos del senyors, o als lurs caualles, que algu entras á deliurar per la batalla la dita emperadriu, e arriba a barçelona en la cort del comte en ramon berenguer damunt dit, e comta lo dit fet. E lo comte hoint lo quel jutglar raonaua dels fals testimoni que era aleuat a la dita emperadriu, mogut de animo virtuos, se mes al cap de anar en alamanya per conbatres ab dits caualles per deliurar la dita emperadriu, e secretament acorda de elegir vn caualler de sa terra lo pus valent que lauos se trobas, e axi ell elegi en bertran de rocabruna de aportarlo seu per companyo. E lo pus secretament que poch se mes en punt ab x, escudes, e pres lo jutglar, e ana per ses jornades fins alamanya, e aribat on era lemperador dona sentiment com aqui eren dos caualles qui venien per combatres ab los dos qui enculpauen la emperadriu, lo emperador ne hague molt plaer, E venguts deuant lemperador digueren com ells e.en aribats de catalunya per

(1) milan. B.
(2) En este punto, el cod. B salta á donde dice A: «E apres quel dit comte fonch tornat del emperador, empres la conquesta de malorcha... ...»

entrar en la batalla per la delinracio de la emperadriu, e axi que sa senyoria ne auisas al dos caualles vasalls sens qui esta querella sostenien; el emperador tantost los enuia misatges a ses terres on estauen, en el entretant feu molta festa als dos caualles, e un jorn lo comte en ramon *(fol. 23 v.°)* berenguer dix al emperador, que li fes graçia li lexas parlar ab la emperadriu, per ço que sentis si tenia culpa, puix per ella ells se metien a perill de mort; lemperador fonch content, e axi lo comte en ramon berenguer parla a la emperadriu, e coniurala dientli que nol engaunas ni volgues que ell hi son companyo entrassen en aquesta batalla sens sostenir bon dret; la emperadriu li jura que may tal cosa pensa, ni ja mes hauia comes, be era veritat que ella amaua aquell caualler per que li era molt leal e molt servicial, hi per que era molt afectat a son pare lo rey de bohemia, e axi que ells podien be entrar en la batalla segurament, la emperadriu li demana de gracia li digues qui era, per que si deu li feya gracia ixques ab victoria com ella confiaba de la batalla, lo pogues remunerar, e lo comte fonch content dirli com era en ramon berenguer comte de barçelona, e quel tingues secret; la emperadriu ne hague molt placr com tan gran senyor, e tant valent nomenat per tot lo mon enprenia son fet, e lo comte li demana vn anell per senyal, e la emperadriu lo hi dona, e aparellas lo dit comte e son companyo en bertran de roquabruna pera la jornada, e com la plaça fonch apunt. en lo vespre ans de la jornada ana lo comte en ramon berenguer a parlar ab lo emperador sobre dita jornada, e comtorna a la posada no troba son companyo. En roquabruna; congoxas ab los seus que era den bertran, diguerenli hauia caualcat, e no sabien on era anat, cerquenlo de ca, de la, may lo trobaren, lo comte trobas desesperat de la viltat que lo dit roquabruna li hauia feta, e ana al emperador, e dixli com son companyo de por sen era fogit, e quel soplicaua donas orde ab los dos altres caualles fossen contents la u se conbates primer ab ell, e que donada rao a la u si nostre senyor lo acompaña donaria raho al altra, lo emperador dix era content, e que deya fort be, e feuse venir los dos vasals seus, e acorda dita batalla axi com lo comte en ramon volia, e en lendema ells entraren en lo camp present lo emperador, e la emperadriu qui so (*ço*) miraua, e donaren se de les lançes a cauall de tal forma quel comte oncontra, e nafra vn poch laltre caualler, e laltra cossa (*carrera*) ells sencontraren abduy fort de tal manera que abduy foren nafrats pero lo caualler alamany fonch mol malt nafrat per que li passa tot lo uolant, desachnaus (*desangrábase*) tant, que com fonch al cap del cos de la liça caygue mort del cauall, lo comte en ramon vehent aço descaualca, e cuyta ves ell per acabarlo, e trobal que ja hauia retuda lanima, la remor fonch tan gran e lo placr del emperador, e ma-

gor de la emperadriu traen lo comte de la liça, e lo emperador lo fa curar de la nafra, e plague a deu era poca cosa, lo comte en ramon diu que per lo endema vol deliurar laltre. E lauos lo cavaller alamany que veu la destrea del caualler catala, e com hauia mort son canpanyo, e regonexia sa conçiençia que no tenia bon dret, ans hauien aleuat lo crim a la emperadriu per mal volençia que *(fol. 26)* tenien ab son pare lo rey de bohemia, feu dir al emperador que no volia entrar en la plaça, ans lo suplicaua que li perdonas com ells malament hauien alleuat dit crim a la emperadriu, lauos lo emperador no li volch perdonar, ans lo fea portar pres a sa muller la emperadriu quel fes cremar o matar com a ella volgues, lo caualler ventse culpat, e que dignament merexia la mort, demana misericordia a la emperadriu, dientli la sua maluestat hi de son companyo, e com per maluolencia de son pare hauien feta esta sua aleuança per que lo emperador se partis della, e no procreassen infants de la generacio del rey de bohemia quils era enemich; la emperadriu respos que no volia de tant mal hom pendre vengança de mort, sino que a deu remetia la vengas de ell, e que no volia sino que fos esterrat del imperi; lo emperador lauos pren la emperadriu, e feren gran festa al caualler catala, e conuidal a mengar ab ella com lo emperador lo volgues conuidar, e lo comte en ramon berenguer prega a la emperadriu no digues al emperador qui era, e sens quel emperador no sabe quis era partis cuytadament, e tornasen en barçelona; la festa fo tant gran que .x. dies dura la alegria que la ciutat, e tot lo poble feren per la victoria, e gran honor que hauia haguda lur senyor en ramon berenguer. E partit lo comte del emperador, lo dit emperador se dolia com no sabia qui era lo dit caualler, e congoxant sen ab la emperadriu, lauos la emperadriu ho dix al emperador; senyor dix ella, lo caualler me pres ab jurament que no digues a persona del mon qui era, hi ell se dexela ami, em dix era lo comte de barcelona en ramon berenguer; lo emperador de aço fo molt alegre que tant noble caualler hauia deliurada sa muller, e tantost li feu vna gran embaxada al dit comte la qual arriba en barçelona dientli com lemperador hauia sabut que ell era lo caualler que hauia deliurada sa muller, e per ço que li paria no hauerlo honrat tant com ell merexia, nil hauia satisfet ni remunerat ell ni sa muller, li demanauen de gracia, o que ell vingues a ells, o que ells irien en barçelona. Lo comte en ramon dellibera de anar al emperador com era raho, e mes se molt en punt e molt acompanyat de sos barons, e caualles, e ab mil caualcadures ana en alamanya on fonch rebut ab tant gran solemnitat, e alegria, que may gens veren tal festa, e aqui lemperador, e la emperadriu lo acolliren marauellosament, e menjan vn dia lo comte, mostra lo anell a la emperadriu per demostrarli com ell era de çert aquell que la deliura, lauos la em-

peradriu de voluntat, e consentiment de son marit, dona al dit comte lo comdat de provença, (1) en satisfacçio del gran socos que lo dit comte li hauia fet, e axi lo comte sen torna, e lo emperador e la emperadriu vingueren ab ell fins en provença, e metereulo en possesio del dit comdat, e jurat quel hagueren los vassalls partirense ab molta amor, e torna en catalunya, e tornat treballa de fer cerquar en bertran de roqua bruna si seria amagat en son castell, o entre sos amichs, e may se troba, creuse de vergonya, per lo falliment que hauia fet a son senyor, hi asi mateix, e asa honor. E apres quel dit comte fonch tornat *(fol. 26 v.°)* del emperador, (2) empres la conquesta de malorcha la qual pres, «e conquista la ylla de malorcha», la qual possehien moros; en aquesta ylla de malorcha passa lo dit comte en ramon arnau berenguer ab molts prelats, comtes, e barons, e caualles de catalunya, «ab nauiles», molts seus, e encara «de pisans» hi de genovesos, essen arribat en la ylla de malorcha conquista, e hague aquella ab moltes batalles, pero conquistala en poch temps, e estant en la dita ylla, li fonch tramesa una sagetia de part de la çiutat dè barçelona en la qual fonch auisats que tots los moros de la terra seren aiustats e tenien asetgada barçelona, oida la noua per lo dit comte aiusta los barons, e caualles, e los pisans, e genouèses als quals explica la mala noua que hauia aguda de barçelona, demanantlos de consell que deuia fer sobre lo dit cas, alqual per los dits barons, e caualles, e altres nomenats li fonch donat de consell que ab tota la gent que alli era sempassas en catalunya, e que comanas la ciutat de mallorcha als genoueses, e pisans, la qual guardarien fins que per lo dit comte hi fos proueit, e que volent deu que ell hagues lançat los moros de la terra tornaria tots los barons, e caualles alli, en aquell cas lo consell que los sobredits barons, e caualles donatli hauien per ço que mils los genoueses tinguessen la ciutat, e ylla de mallorcha en custodia, e guarda, los feu companyons seus daimes los dits genouesses, e donals vn quarter de les armes de barçelona, ço es la creu de sent jordi, e mes auant los dona lo crit de sent jordi, e fet aço, e mesa la çiutat en orde, lo comte ab tots los barons, e caualles sen parti pera barçelona, e arriba al cap vell de nit, e com lo comte fonch alli desenbarcat secretament per que los moros non haguessen sentiment, e los moros hauent sentiment de la sua venguda, la qual no pogue esser tant secreta que ells nou sabessen, se leuaren del dit setge, e feren la via de martorell, e alli en lo estret, lo comte los atench, e sencontra ab ells, e aqui hagueren gran batalla per ço com

(1) Al margen: *Nota hec.*

(2) Aqui reanuda B el relato interrumpido donde expresa la nota anterior y dice: «passa ab molts prelats, comtes, barons nobles cauallers e altra gent militar del comdat e ab nauilis.......»

lo comte los era exit al dauant, e los de la ciutat a les espalles, de quen mataren molts dels moros, e haguda la victoria, lo dit comte torna a barcelona, e la ciutat li feu grandissima festa, e onor, e estant aqui en les festes vench vna fusta de mallorcha, ab la qual sabe com los genouesses hauian liurada la çiutat de malorcha als moros per dines, e oida la dita noua lo dit comte hague molta congoxa, e vehent la malesa que li era estada feta, e per aquesta raho lo comte feu manament als catalans que per null temps fossen amichs dels genouesses, ans de aqui auant fossen ab ells en guerra de omey (?) aquesta es la causa primera don es exida la guerra de genouesos hi catalans: apres de aço «lo dit comte se desixque del rey de tortosa hi de valençia moros», los quals conuengue (1) fer traut al dit comte, los quals reys moros li feren mentres vixque, lo dit traut: «aquest comte en ramon arnau berenguer hague dos fills de sa muller, lo primer fonch apellat ramon berenguer, lo segon berenguer, lo fill major en ramon berenguer fonch comte de barçelona, lo segon fou comte de proença, e de mila (milan); aquest comte *(fol. 27)* mori sens propris hereus en la casa del orde de sent johan de jherusalem dels pobres de barcelona la qual fonch lur eretera, e fonch en lany MCxxxj.» (2)

53. *Apres regna en ramon berenguer fill. del comte en ramon arnau berenguer, lo qual fou molt bon caualler, e ana en la conquista de almeria en aiuda del rey de castella narrifos.*

Mort lo comte en ramon berenguer, fonch comte son fill en ramon berenguer, lo qual fonch caualler molt noble hi esforçat hi de gran procsa, e molt saui en tots sos fets, e fo hom de gran coratge e ardit, e molt liberal, e home de gran eteniment, hi era molt temprat, e solt, e de gran estatura; aquest comte esent molt joue fonch ab lo rey de castella narifos (*nanfos)* en la conquesta de almeria, en la qual ana granment acompanyat de molts barons, e caualles, e altres molts del estament militar de catalunya, la qual çiutat de almeria lo dit comte pres per asalt per molt animo, e força darmes, e la barreja, (3) e aço fonch en lany .mcxxxxviij. e apres que fonch tornat de almeria, com fonch en barçelona, que fonch en lo mes de juny, mes setje sobre la çiutat de tortosa, (4) e fonch en lo setge ab .cc. caualleis, e mil homens de peu, e lexa guillem ramon de muncada senescal acompanyat de molts homens de paratge, e molts ciutadans de barçelona, en lo qual siti

(1) «constrengue», obligó. B.
(2) e fonch soterrat a ripoll. B.
(3) la gasta. B.
(4) fou en lany MCL. B.

se hague molt valerosament lo dit en guillem ramon de muncada, e prengue la dita ciutat, e tantost presa los moros de tota aquella terra se aiustaren, e tornaren sobre tortosa, e sino per en guillem ramon de muncada, (1) e per lo esforç dels caualles que ab ell eren, los moros la hagueren cobrada; en especial per lo esforç denpere de sentmanat, e del dit en guillen ramon de muncada, per los quals fonch pres lo castell, per la qual raho lo comte de barcelona dona la terça part al dit en pere de sentmanat, e feu gracia als ciutadans de barçelona poguessen aportar daurat, e que tot hom quils volgues dapnificar se hagues a desexir dells com dels caualles, e que poguessen combatre com a homens de paratge, car fins alli nos podien combatre sino com a homens de peu, e apres quel noble en guillem ramon de muncada fonch tornat de tortosa, ana a barçelona al comte, dix als barons en gualceran de pinos, en ponç bezconte de cabrera, en pere alamany, cosins germans seus, com lo arquebisbe qui lauos era de tarragona, en berenguer de vila mur, li auia fet vn gran vltratge, e minua, que li hauia trencada la cama (2) del qual colp era cuydat morir, per quels requeria que sobre aço li deguessen donar consell que deuia fer, los quals li consellaren quel matas, lo qual en guilleu ramon de muncada aconsellat per los sobre dits parents seus, a .xiij. del mes de maig any mcxxxxviiij larchebisbe de tarragona en berenguer de vilamur venia del apostoli, e sent en valles apres del castell de muncada venint a barçelona matarenlo, lo qual cos del dit archebisbe fo aportat a sobolir (sic) a tarragona, per la qual mort lo dit comte desereta e desterra de catalunya lo dit en guillem ramon de muncada, e exellat lo dit en ramon de muncada *(fol. 27 v.°)* sen ana en arago, e fet tot aço lo dit comte volgue empendre de conquistar la ciutat de leyda, e ab ajuda dels barons, caualles de catalunya, mes siti sobre aquella, e vn jorn lo comte durgell narmengol combate la dita çiutat de leyda a la part on son (3) les cases antigues, e la estrengue tant fort, que ab la gent molta destat, e de peu que tenia, la prengue, e presa lo dit comte de barçelona dona al comte durgell narmengol çerta part de la çiutat, e dels altres lochs dels quals lo dit comte narmengol parti ab sos caualles, e fet aço lo comte de barçelona asetga lo castell de leyda, lo qual castell hague a ses mans, el se atura pera si, e als seus, que nol volgue donar a negu.

(1) «e sino fos estat la animositat baroniuol dels dits ciutadans..... » B.

(2) «ab lo cep». B.

(3) la combates de la part on son ara les cases antigues e la strengues molt fort. B. y Tom.

34. *Açi veuras com lo comte en ramon berenguer hague per muller la filla del rey remiro darago apellada peyronella, per la qual ell de comte munta a rey darago.*

En aquell temps en arago regnaua un rey lo qual se apellaua remiro, e no hauia sino vna filla apellada peyronella, la qual hauia lexat lo regne, e lo dit rey remiro metes en lo monestir de sent pere de tomeres, on era estat primer frare que rey, e de on lo hauien tret los barons, e caualles de arago. E vist aço en guillem ramon de muncada que per la mort que hauia feta del archebisbe de tarragona, e estaua en arago bandegat per la dita mort, sabent quel comte de barçelona en ramon berenguer no tenia muller, e lo regne de arago era sens rey, comença a tractar ab los barons de arago de fer matrimoni de la donzella, e prinçessa dona peyronella ab lo dit comte de barçelona, als quals barons e nobles del regne darago plague dit matrimoni, e de continent concordaren que fos tramesa vna bella embaxada al comte de barçelona sobre lo dit matrimoni, e fonch donat orde entre alguns dels dits barons que entre los missatges de la terra hi anas, e fos la u en guillem ramon de muncada per hauer remissio del bandeig que lo dit comte de barcelona li hauia fet fer, per la sobredita mort del archebisbe. En aquell cas lo comte de barçelona se trobaua en la ciutat de leyda, e lauos parti la embaxada la via de leyda, e com foren a miga jornada de la dita çiutat, aqui acordaren que los dits misatges romanguessen, e que lo dit en guillem ramon de muncada anas primer al comte de barçelona a leyda per adquirir remissio del dit exillij, e bandeig, e per dir la dita delliberacio, e encara los seus treballs, e diligençia que hauia tenguda en lo dit matrimoni. E axi en guillem ramon de muncada entra per leyda, e descaualca en lo pati del castell, e com aço fonch dit al comte que en guillem ramon de muncada era entrat en lo castell, que muntaua a sa senyoria, lo comte sen entra en vna cambra, e lauos en guillem ramon de muncada entra on era lo comte, e lancas als seus peus com aquell li fos vasall, e com a senyor seu, fentli aquella sots messio e reuerençia ques deuia, e aqui lo comte molt furios li dix *(fol. 28.)* en guillen ramon, molt auets gran atreuiment de uenir nos dauant atenent quant nos aues ofes, e quant nos auets deseruit, axi estam admirats quins afes vos porten, ne quins asegura que deuant nos siau axi vengut; al qual en guillen ramon respos, senyor, yo so vengut a vostra senyoria per ço com deueu saber que en lo regne darago no y ha rey, e lo regne es restat a la filla del rey dona peyronella, e per seruey de vostra senyoria yo he treballat ab los nobles, e caualles del regne que fos vostra muller, o que tot lo

regne sia vostre, e los barons, nobles, e cavalles, son estats contents, e per aquesta raho so yo vengut a vostra senyoria per dir vos la noua, e la embaxada per saber si us plau, o no (1) E oyt aço lo dit comte respos, en guillem ramon. vos siau ben vengut, car vos portau embaxada, que no a rey ni princep en espanya que li desplagues vostra uenguda, per molts grans deseruis li haguesseu fet, e no fos content de tal present com vos portau, e que nol acceptas, per que us responch que sere content fer lo que volreu, e desde ara vos perdone tot lo de quens teniu offes; e tantost lo dit en guillem ramon trames per los missatgers aragoneses, e venguts, feta la reuerencia al dit .S. comte, li comunicaren los capitols que arago, e dona peyronella lur reyna volien, e oyts aquells lo comte ordena los seus foren concordes, e finaren lo matrimoni, los quals capitols el comte sumariament vos dire, e son aquests, lo primer fonch que mentres lo dit comte visques nos hagues a dir rey darago sino princep darago e comte de Barçelona, e que lo primer fill que hagues se hagues a dir rey darago (2) agues aportar les armes darago, e tenir lo crit de seut jordi, les quals coses los aragonesos atorguaren, empero volgueren que lo dit comte juras, e prometes que tots temps que sa senyoria, o son fill, o aquell al qual pertanyeria daçi enauant eser rey darago, que hon se vulla fos, o anas lo dit rey, hagues de portar la bandera ab les armes darago caualler que fos aragones, e axi lo comte los ho atorga, e clogueren dit matrimoni, e lauos fonch acordat lo regne. darago ab lo condat de barcelona. En apres lo comte ixque de leyda ab la gent darmes, e tira la via de la ribera debro per conquistar aquelles forces, e viles que en aquella partida de ebro, e de segre, eren encara poblats de moros, e pres fraga, seros, aytona, gebut, e miquinença, e en satisfaçio del gran seruey que en guillem ramon de muncada hauia fet al comte, en conduirli lo matrimoni, li dona totes les dites terres damunt nomenades ab tota juridicçio alta, e baxa, mer e mixt imperi, e en franch alou. (3)

55. *Açi veuras com lo rey darago en ramon berenguer ana en prouença, per la mort que li hauien feta de son germa, e destroi arlet.* (4)

Apres haguda *(noua)* qne los cossaris li hauien mort son frare ana en prouença ab gran armada, e moltes fustes, destrui arlet qui

(1) Todo este caso está relatado en A, mejor y mas expresivamente que en Tomich.
(2) e comte de barcelona. B.
(3) Este final falta en B que lo extracta en pocas palabras.
(4) Allet. B.

li era molt contrari aquest comte, e victorios caualler, e bon princep, procrea de sa muller. e reyna darago dona peyronella dos fills, lo primer fonch apellat ildefonsus, qui apres mort del pare fench rey darago, e comte de barcelona. E lo segon apellat sancho, lo qual (1) fonch comte de çerdanya, e de rosello, e yames mes auant dos filles, la una fonch muller del rey sancho de portogual, laltra fonch muller del comte durgell narmengol; aquest comte de barçelona regi lo dit comdat .xxxij. anys, e mori en lo burch de sent dalmau prop girona lany mclxij, e fonch aportat lo seu cos al monestir de ripoll ab molta honor, E haueu a saber que en guillem ramon de muncada sobre dit, hi en ponç bezcomte de cabrera, enpere alamany de çeruello, en galceran de pinos sos cosins germans, qui eren estats á la mort del archebisbe de tarragona en berenguer de vilamur, e encara fins alli no eren absolts per lo papa, donaren orde quel senyor Rey e comte de barçelona en vna embaxada que enviaua al papa soplicas lo sant pare los absolgues de la dita mort, e lo papa oyt los embaxadors, e la suplicacio del rey darago, e comte de barçelona, feu graçia als dits barons, e absolguels de la dita mort, pero volgue que los dits quatre barons fessen vn monestir de monges de sent benet a reuerençia de la sancta creu, e aço per que no hauien guardada honor a la creu quel dit archebisbe aportaua dauant com lo mataren. E cobrada la embaxada lo dit .S. Rey, e comte, comunica als dits quatre barons la voluntat del papa e la absoluçio, e lauos obraren lo dit monestir de sent saluador de brea qui es en lo vezcondat de cabrera, e aço fonch en lany mclxiij. (2)

Felipe Benicio Navarro.

(1) «lo papa feu comte .....» B.

(2) E los dits quatre barons hauent cobrada la enbaxada, e absolucio del sant pare, en guillem ramon de muncada, en galceran de pinos, en pere alamany de ceruello, fundaren lo monestir, e lo uezconte de cabrera, torna a edificar lo monestir de sant saluador de brea que es en son uezcondat, e aço fou en lany .mclij. en los monestirs los dits barons, delauors ença han lurs sepultures.» B.

D. PEDRO EL CONDESTABLE DE PORTUGAL,

CONSIDERADO COMO ESCRITOR, ERUDITO Y ANTICUARIO.

ESTUDIO HISTÓRICO-BIBLIOGRÁFICO.

Cuando, hojeando los anales de la historia catalana, examinamos la turbulenta época del reinado de Don Juan II de Aragon, surgen y se destacan del fondo de aquel cuadro de humanas miserias, levantándose magestuosas ante nuestros ojos, las simpáticas figuras de dos víctimas ilustres sacrificadas en aras del amor que profesaron á su patria adoptiva, Cataluña, envuelta entonces en el torbellino de una cruel guerra civil. Cualquiera comprenderá que nos referimos á los malogrados infantes Don Cárlos, príncipe de Viana y Don Pedro, Condestable de Portugal.

Entrambos de instruccion muy esmerada con respecto al siglo en que vivieron, y á la vez escritores distinguidos, cuando otras cualidades en ellos no resplandecieran, serian estas mas que suficientes para atraer nuestra modesta atencion al estudio de su vida literaria.

Del primero tratamos en 1873 (1), ampliando, con algunos pocos documentos inéditos, los muchos y preciosos que en el tomo XXVI de la *Coleccion* diplomática *del Archivo general de la Corona de Aragon*, habia ya publicado en 1864 su dignísimo y celoso Jefe, nuestro apreciado amigo Don Manuel de Bofarull y Sartorio. Y no mencionamos otros autores, por ser muchos y haberlos catalogado en una nota bibliográfica que entonces redactamos.

Del segundo ha bosquejado el retrato, *reseñando los rasgos característicos y los hechos culminantes de su reinado*, la bien cortada plúma de nuestro distinguido compañero Don

(1) *De la mort del Infant En Carles, Llochtinent general de Cathalunya, primogénit d' Aragó y de Sicilia y Princep de Viana, ab novas de las solemnials exequias que li feren los catalans segons relació d' un Cronista y altres documents contemporans. (1461).*—Vide: *La Renaixensa. Any III.* (1873) págs. 297, 311, 326, 336 y 347.

José Coroleu é Inglada. (1) Valióse para ello de varios documentos de la época, desconocidos de los historiadores, con algunos de los cuales procuró dar una *idea de la ilustracion artística y literaria de tan ilustre personaje.* Mas el exámen de otros nuevos, inéditos tambien, entre los cuales se comprende el inventario de su biblioteca y coleccion numismática, nos facilita hoy la ocasion de darlos á luz, con el fin de precisar, si cabe mas exactamente, el juicio que, como escritor, erudito y anticuario, merece Don Pedro, el Condestable, á los ojos de la posteridad. Daremos á la vez una noticia de su vida y muerte, acompañada de pruebas diplomáticas, deteniéndonos particularmente en aquellos hechos que deban ser aclarados para corregir erróneos juicios ó suplir lamentables omisiones de los historiadores.

I.

Paine pour joie era la divisa que usó en sus empresas heráldicas (2) Don Pedro de Portugal, y á fé que ninguna pudo escoger mas apropiada á los contratiempos y vaivenes de su azarosa vida. *Pena por alegria*, ó sea *sufrir para gozàr*, es el significado que tienen aquellas palabras francesas (3), traduccion genuina á la vez del estado de ánimo del Condestable. Con ser hijo, del infante D. Pedro, Duque de Coimbra y regente del reino portugués durante la menor edad de su sobrino el rey D. Alfonso V, víctima de la ambicion del Conde de Barcelos y nuevo duque de Braganza en la celada, mas que batalla, de Alfarrobeira (20 Mayo de 1449); y de la infanta D.ª Isabel primogénita del

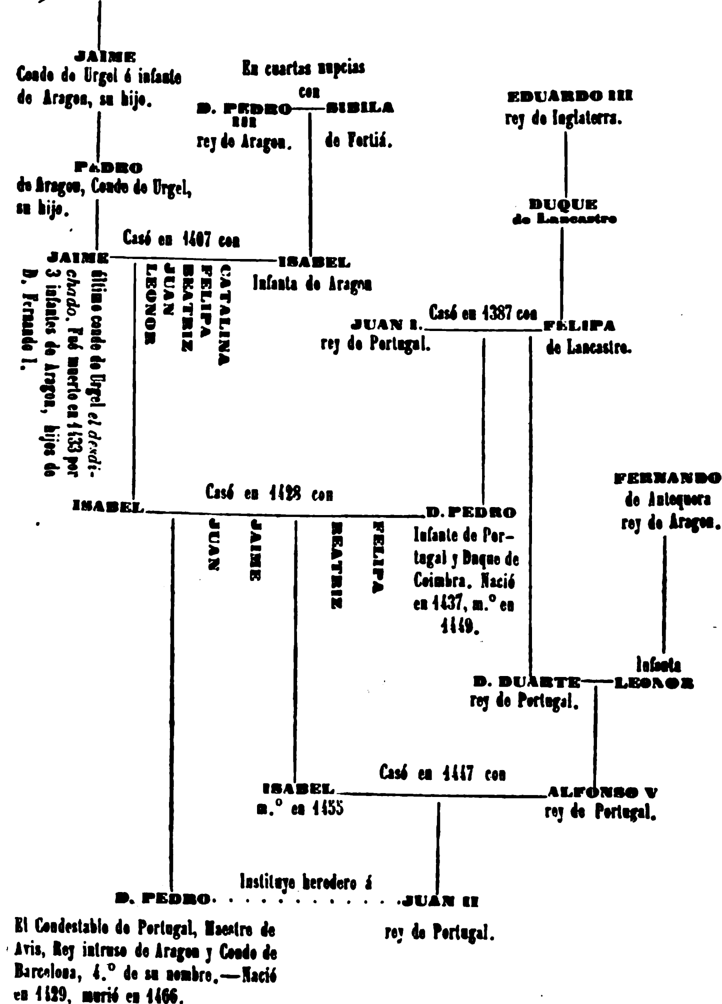
(1) *El Condestable de Portugal, rey intruso de Cataluña.*—Vide: la *Revista de Gerona* t. II (1878) págs. 410. 449 y 500.

(2) Restan aun testimonios de este lema: en cierta filacteria de un fragmento del último retablo de la Capilla Real que posee la Comision provincial de Monumentos. (Léase nuestra monografía: *Capella Real de Sta. Agatha de Barcelona*, 1879); en una ventanilla de la escalera mayor del palacio del Inquisidor y mas tarde del virey, hoy del Archivo real; y en las impostas de dos ventanas que se guardan en el Museo arqueológico de esta Real Academia de Buenas Letras, cuya conservacion nos está confiada.

(3) Algunos han intentado, con poco acierto, traducirlas en el sentido de *Modestia por alegria.*

último conde de Urgel D. Jaime *el desdichado:* parece haber heredado de sus ascendientes, (1) con las aficiones litera-

(1) El siguiente ensayo de su arbol genealógico probará con mas claridad nuestras esplicaciones.



rias á que se mostraron inclinados, las alternativas de su funesto destino. Notorios son los viages, estudios y escritos de su padre, conocido por *el de las siete partidas del mundo*, que relatan los historiadores de las literaturas portuguesa (1) y castellana (2). De su tio el rey D. Duarte, casado con D.ª Leonor hija del rey de Aragon D. Fernando I el de Antequera, tiénense asaz noticias (3), y, aunque no tantas como de este, sábese con certeza el grado de ilustracion que habian alcanzado su madre D.ª Isabel (4) y su abuelo materno dicho D. Jaime de Aragon, Conde de Urgel, biznieto del monarca aragonés D. Alfonso III de su nombre (5).

Nació D. Pedro de Portugal en el año 1429. (6) En el de 1443 fué nombrado Condestable del reino por muerte de D. Diego hijo del infante D. Juan, que lo era á la sazon. A la edad de quince años, en que, segun un cronista portugués (7) era *a mais fremosa nem melhor proporcionada criatura, que se podia ver de seu tempo* marchó á Castilla, por órden de su padre, regente del reino, en auxilio de D. Álvaro de Luna y contra los Infantes de Ara-

(1) Theophilo Braga en sus *Poetas palacianos do seculo XV* (Porto 1872) que forma parte de su *Historia da Poesia portugueza* (*Eschola hespanhola*) dedica todo un capitulo (el III del lib. I) al *Infante Don Pedro e Juan de Mena*, pag. 110.

(2) J. Amador de los Rios: *Historia crítica de la literatura española*, t. VII, p. 70.

(3) Vide la citada obra de Braga, lib. I, cap. II: *El rey Dom Duarte e o Cyclo poetico de Ilha da Madeira.*

(4) La Duquesa de Coimbra D.ª Isabel, hizo traducir del latin al portugués, por ser lengua de su nueva patria la *Vita Christi* de Ludolpho Cartusiano.—*Vid.* Braga, *ob cit. p.* 155.—Acerca del casamiento de esta Señora con el infante D. Pedro, Duque de Coimbra, véase lo que dice Monfar (*Historia de los Condes de Urgel* t. II que es el X de la *Coleccion de doc. del Arch. de la Corona de Aragon* p. 617), quien refiere, entre otras cosas, fué con ocasion de la llegada de aquel á Barcelona, en donde entró el 2 ú 8 de Julio de 1428, viniendo de Alemania de visitar al emperador Segismundo. Hospedóse (refiere un *Dietario*) en casa de Juan Fivaller, al lado de la Iglesia de San Justo.

(5) Un curioso documento, que publicará en otra de sus obras históricas en preparacion, el ilustrado académico y fecundo escritor Excmo. Sr. D. Victor Balaguer, dará á conocer al infortunado D. Jaime, conde de Urgel, como tratadista de la gaya ciencia.

(6) Para este y otros datos de su vida seguimos al mencionado historiador literario portugués, en su referida obra: pag. 157, lib. I, cap. IV: *O Condestavel de Portugal e o Marquez de Santillana.*

(7) Ruy de Pina: *Chron. de Dom Affonso V, cap.* 85, *p.* 349, citado por Braga.

gon, acompañado de un ejército de dos mil hombres de á caballo y cuatro mil peones. Con este motivo el Infante D. Enrique armóle caballero en el monasterio de San Jorge de Coimbra. Innecesario fué, sin embargo, semejante refuerzo, puesto que cuando llegó, habia sido ya ganada por el de Luna la batalla de Olmedo. Festejáronle en la córte de Castilla cual merecia su alcurnia, entrando desde luego en relaciones con el célebre D. Iñigo Lopez de Mendoza, Marqués de Santillana. Unos diez y ocho años tendría, al regresar á Portugal de su espedicion por España, cuando escribió á dicho Marqués, pidiéndole la coleccion de sus obras, por medio del familiar de la casa de su padre Álvaro Gonçalves de Alcántara, que le envió á este objeto. Tal demanda dió pié á la preciosa carta de contestacion (anterior al año 1449) en que, acompañándole las obras pedidas, hizo el insigne Marqués una interesante historia de la poesía, especialmente en las diversas regiones de la península, durante los últimos tiempos de la edad media. Sobrado conocida es esta epístola, varias veces publicada (1) y traducida tambien al portugués (2), para que intentemos reproducir ni siquiera el párrafo referente á catalanes y valencianos. Suponemos que nuestros ilustrados lectores la tienen ya muy versada.

No quedó satisfecho el odio feroz del duque de Braganza con la muerte del infante D. Pedro, padre del Condestable: fué preciso, aun, envolver á éste en las redes de su implacable venganza. Con sus calumnias logró del jóven é inexperto rey D. Alfonso que le despojára del título de Condestable para entregarlo á su hermano el príncipe D. Fernando, casado con una hija del de Braganza, y asimismo del Maestrazgo de Avis que donó al infante D. Enrique, como tambien que fuera desterrado del reino. ¡Mengua gran-

(1) Vide: Sanchez (Tomás Antonio). *Coleccion de poesias castellanas anteriores al siglo XV*, etc. Madrid 1779-90.—La misma. *Nueva edicion, hecha bajo la direccion de D. Eugenio de Ochoa*. Paris 1842.—Amador de los Rios (J). *Obras de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marqués de Santillana, ahora por vez primera compiladas de los códices originales é ilustradas con la vida del autor, notas y comentarios* etc. Madrid 1852

(2) -Braga, *ob. cit. p.* 161 y siguientes.

de es, para tal monarca, el haber tratado tan inícuamente, primero á su tio y suegro y despues á su primo y cuñado, dejándose arrastrar por las perversas sujestiones de un astuto y vil ambicioso. De ello resultó á la postre que D. Pedro tuvo que vivir en Castilla, privado de sus bienes, y por lo tanto mísera y aisladamente desde el año 1449 al de 1457. Mas, como afirma el refran que *no hay mal que por bien no venga,* vínole este á la literatura, ya que, durante aquel espacio de tiempo, D. Pedro mató sus forzados ócios consagrados al estudio, escribiendo la *Satyra de felice e infelice vida* en idioma castellano, y no portugués porque, conforme en ella espresa, *venido en estas partes* (Castilla) *me dí á esta lengua mas constreñido de la necessidad que de la voluntad.* Dedicóla á su hermana D.ª Isabel, reina de Portugal, mientras vivia, esto es, antes del 2 de Diciembre de 1445 en que aquella murió, segun dicen, envenenada. Consiste esta obra en una vision amorosa, dispuesta en prosa y verso alternados y en la cual siguió fielmente el género alegórico entonces en privanza. El único manuscrito que de la misma se conserva, existe en la Biblioteca nacional de Madrid (marca P. 61.) y es un códice en 4.° copiado en Cataluña durante la primera mitad del año 1468 (dos despues de su muerte), como se desprende de la siguiente nota final: *Fou acabad lo present libre a X de may any* 1468 *de ma den Cristofol Bosch librater.—Deo gratias.* Publicó algunos notables fragmentos el docto D. José Amador de los Rios al dar noticia de ella en su historia literaria (1) sin que *nunca se haya impreso entera.* Así

(1) Amador de los Rios (J) *Hist. crit. de la liter. española*, t VII, p. 82 y sigs.— Hé aqui el principio del lamento final de la *Sátira á la mas perfecta del universo dirijido.*

Discreta, linda, fermosa,
templo de mortal virtud,
honestad muy graçiosa,
luçero de juventud
y de beldad:
á mis preçes acatad,
oyd las plegarias mias;
non fenezcan los mis dias
con sobra de lealtad.

Non fenezca vuestra fama
que vuela por toda parte;
non fenezca quien vos ama;
desechad, echad aparte
la crueldad:
seguid virtud é bondad,
é non lieve la victoria
la dañada voluntad.

Quince son las estrofas de que consta esta composicion.

nos lo asegura con su autorizado voto, al evacuar una particular consulta, nuestro estimado amigo el Dr. D. Marcelino Menendez Pelayo, dignísimo sucesor en el profesorado de aquel diligente historiador. (1)

Fallecida la reina D.ª Isabel, hermana del Condestable, su viudo el rey D. Alfonso, movido, no sé si por la compasion ó por el remordimiento, consintió en que su deudo D. Pedro volviese á Portugal, concediéndole *aquella honra y merced que él por sus muchas causas merecia* (2). Y en tanto así fué que acompañó al rey su primo y batalló con él en Tánger en 1463, hallándose poco despues, á consecuencia de la derrota que sufrieron las armas portuguesas, retirado en Ceuta, adonde fueron los catalanes para ofrecerle el trono de sus reyes.

Érase el 30 de Octubre del mismo año (3) cuando partieron de Barcelona dos galeras mandadas por el honorable Rafael Juliá con Mossen Francisco Ramis, embajador que los diputados de la Generalidad y Consejo, representantes del Principado de Cataluña, mediante consentimiento de la citada ciudad de Barcelona, dirigieron á D. Pedro de Portugal. Iba Ramis provisto de minuciosas instrucciones, una credencial y cierta carta muy interesante (de fecha 27 de los citados mes y año) en que los catalanes le pedian y proclamaban por rey y Señor «*ab integritat de leys é libertats com aquell al qual justicia acompanye devant tots altres per esser la propia carn devallant de la recta línea del excellent rey Namfós lo benigne axi en les croniques intitulat,*» suplicándole se embarcára en dichas galeras y fuera con ellas desde luego á tomar posesion de su nuevo reino. (4) Aceptó el Condestable tan espontánea y generosa oferta y desde Ceu-

(1) Reciba, desde aquí, una vez mas, el sabio é ilustrado Sr Menendez Pelayo la espresion de nuestro cordial y sincero agradecimiento

(2) Braga *ob. cit. pág.* 173, fundándose en el capitulo 138 de la *Crónica de Dom Affonso V* quo escribió Ruy Pina.

(3) Véanse las deliberaciones de la Diputacion y Consejo de Ciento que contiene la *Coleccion de documentos inéditos del Archivo gen. de la Cor. de Arag.*, t. XXIV, página 9 y siguientes.

(4) Pueden consultarse los notables documentos publicados en el mismo tomo XXIV de la *Coleccion* antedicha, *pág.* 217 *y sigs.*

ta, donde, segun hemos ya dicho, se encontraba, con su primo el Rey D. Alfonso, emprendió el viage á Cataluña, no sin que corriesen él y los suyos grandes peligros durante los dos meses y veinte y tres dias que transcurrieron hasta su arribo á la playa de Barcelona en 21 de Enero de 1464. (1)

No bien hubo llegado, recibiósele con la acostumbrada pompa, juró las leyes, privilegios, usos y costumbres de la tierra, puso enseguida pié en el estribo y desenvainó la espada con denonado esfuerzo en defensa de aquellas y contra las huestes del rey D. Juan II, quien sin respeto alguno las habia escandalosamente infringido. El cronista contemporáneo que presenció su entrada en la espresada Ciudad nos dá de ella la siguiente notable relacion: (2)

Solemnitat de la intrada del senyor Rey en Pere net del comte durgell.

Dissabte a xxi de janer any de Nostro Senyor .MCCCCLXIIII. lo illustra Senyor Rey en Pere rey darago fill del illustra Don Pedro infant de Portogal y de la illustra dona..... (3) filla de Don Jaume comte durgell e per consegucnt net del dit comte durgell per la linea del qual fou vist als cathalans lo regne de Arago e altres regnes a la corona reyal pertanyents de dret e de justicia al dit senyor pertanyer venint de les parts de Portogal com á Rey e senyor novament en la present elet arriba en la present plage de la mar de Barcelona ab dues galeas den Raphel Julia mercader de aquesta ciutat les quals los diputats de Cathalunya e lur consell representants lo principal de Cathalunya ab expressa intervencio de la dita ciutat son stades trameses la via de Portogal. E fahent la dita via hagueran lenga que lo dit Senyor era vengut ab lo Rey de Portogal a Cepta e axi les dites galeas arribades a Cepta lo dit Senyor rebudes certes letres a se Senyoria per la terra tremeses se reculli en les dites galeres e ab dues calaveres del dit Senyor ensemps ab les dites galeres parti de Cepta fahent la via de aquesta ciutat. E venint lo dit Senyor ab les di-

(1) Examinese lo que dice el *Dietario de la Diputacion* además de la relacion que luego transcribiremos.

(2) Tráela *lo quart libre* (hoy 2.° por estravio de los dos primeros) *de solemnitats*, que se custodia en el Archivo municipal de Barcelona, *fólios 50 y sigs.*

(3) Falta en el original la palabra *Isabel.*

les fustes, fortuna de mar dispergi les dites calaveres de les dites galeas. E axi una de les dites calaveres, *VIII jorns ans* que lo dit Senyor fos junt en la plage de aquesta ciutat, arriba en la dita plage per la qual se hac avis de la beneventurade venguda del dit Senyor, del qual avis se moch grandissima alegria en aquesta ciutat, e hagut lo dit avis, los honorables consellers de aquesta ciutat encontinent ordenaren fos fet deuant Lotge un pont de fust cubert de draps de lana vermells en lo qual pont lo dit Senyor fos rebut, en la fabricacio del qual de continent fou mes ma. Pero per la fortuna de mar qui aquelles hores era, lo dit pont no poch esser acabat la jornada que lo dit Senyor arriba. E considerant los dits honorables consellers que lo dit senyor venia fadigat, no sperat lo dit pont fos acabat, feren verar dues barques de mal temps ben a punt, les quals tremeteren al dit Senyor e ab aquelles lo dit Senyor Rey axi en terra deuant Lotge hon los consellers de aquesta ciutat e los deputats de Cathalunya, lo Senyor bisbe de Vich, lo comte de Pellars, don Ffrancesch de Pinos, lo vescomte de Rochaberti, mossen Garau de Servello e molts cavallers gentils homens, e ciutadans, e moltes altres gents ab C antorxes eneeses que los consellers havien fetes aparellar. E axit lo dit Senyor en lo arenal li fou aparellat un cavall en que lo dit Senyor Rey cavalca, e era vestit lo dit Senyor ab una jaqueta curta ab capa folrada de vellut ab un jeserant dor ab moltes dobles al coll, ab son capell de feltre ab un gran floch dor, e acompanyat dels sobredits consellers e deputats e altres demunt dits ab moltes trompetes deuant e gran luminaria de entorxes, tira la via de Santa Maria de la Mar, e com fou deuant la carnisseria de la mar li fou axida la professo del clero de la dita sglesia ab la Vera-creu e lo dit Senyor descavalca e ajonollas en terra e axi adora la Vera-creu e a peu intra dins la sglesia demunt dita, e alli feu oracio deuant lo altar maior, e daqui partint sen vench a cavall per lo carrer ample fins a la casa den Benet de Gualbes, la qual li era stade preparada per posada e axi, lo dit Senyor sen munta alt en la dita casa e aquella nit e tres jorns apres foren fetes grans alimaries e alegries per la dita Ciutat.

E per dar orde en les coses necessaries per la fidelissima intrada e venguda del dit Senyor, los honorables consellers *lo dimenge apres seguent que comtavem XXII del dit mes de Janer*, tremeteren llurs verguers per los caps dels officis, e venguts en la casa de la present Ciutat, los dits honorables consellers pregaren e exortaren aquells quels plagues als mils que poguessen apellar se per fer festa la jornada quels seria assignade.

E lo dimarts que comtavem XXIIII del dit mes de Janer, fou feta crida que *lo die de dijous apres seguent* tot hom fes festa e que

fossen scombrades e ampaliades les carreres per hon lo dit Senyor devia pessar.

E lo dimecres apres seguent die del glorios apostol Sant Pau, lo dit Senyor, sens serimonia alguna axi de la dita posada, e vench al pla de Framenos hon li fou fet un gran cadeffal alt de XV scalons cubert de draps de lane vermells, en lo qual los dits honorables consellers staven alt acompenyats de promens sperant lo dit Senyor, e vist lo dit Senyor descavalcat al peu del dit cadeffal, los dits Consellers devellats bax reberen lo dit Senyor e muntaren sobre lo dit cadeffal, e lo dit Senyor se assech en una cadira reyal que li fou aparellada, e fou li portada la vera creu del Monestir de Framenors e un missal, sobre la qual creu e missal lo dit Senyor ajonollat posa les dues mans, e jura los privilegis e libertats, usos e custums per los antecessos seus a la dita Ciutat e als singulars de aquella atorgats. E fet lo dit jurament sens altre serimonia lo dit Senyor Rey sen torna a la dita sua posade. E aço fou fet, per quant *lo dit dia de Sant Pau* se havian alegir tres persones, de les quals lo dit Senyor havia a pendre una en batle de aquesta Ciutat, e no poguera sens haver fet primerament lo dit jurament, e per ço en lo dit dia se feu lo dit jurament sens altre serimonia, com encare no fos preperada la festa la qual es acostumade fer.

E ordonades les dites coses, los dits honorables consellers prosseguints les coses neccessaries, ordonaren e elegiren les persones deius scrites qui haurian carrech de portar los bordons del pali, jus lo qual lo dit Illustre Senyor Rey feu la cerca per la dita Ciutat, e axi matex les persones qui hirian al banch del fre, e als cordons, e son les persones seguents.

BORDONS.

Part dreta.	*Part squerra.*
Mossen Anthoni Lonch, conseller quart.	Mossen Anthoni Berenguer, conseller quint,
Mossen Johan Berenguer Çapila, conseller segon,	Mossen Melxior Mates, conseller terç.
Mossen Johan de Marimon.	Mossen Johan Lull.

BANCH DEL FRE

Part dreta.	*Part squerra.*
Mossen Jacme Ros, conseller en cap.	Ffranci del Bosch, Sindich de la Ciutat de Leyda.

Cordo.

Part dreta.		*Part squerra.*	
Mossen Bertran Dezvalls,	Ciutadans.	Johan Stela, consol,	Mercaders
Mossen Ffrancesch Lobet		Pere Grau,	
Mossen Pere Buçot,		Simeon Sala,	
Mossen Miquel Dezpla,		Benet Oliver,	
Anthoni Vinyes	Notaris / Artistes	Pere Figuera, sabater,	Menestrals
Honorat Çaconomina		Pere Julia, rajoler,	
Barthomeu Massot, specier,	Artistes	Gabriel Pont, corredor	
Gabriel Busquets, baster,		Johan Sunyer, Franer.	

E preperades totes lès dites coses, *lo dijous apres seguent*, jornada assignada per la festa fehèdora al dit Senyor, lo dit Senyor Rey acompanyat de molta notable gent, ab moltes trompetes deuant, altre vegada vench al dit cadeffal, e fou rebut per los dits honorables consellers en la forma demunt dita, e muntant lo dit Senyor en lo dit cadaffal, lo qual fou a les spatles ampaliat e posat dosser de drap dor, e fou aparellada una cadira reyal en la qual lo dit Senyor segue, e los honorables consellers ab promens se assegueran los tres a la una part, e los dos a laltre. E stant lo dit Senyor ab la dita forma vingueren totes les confraries dels officis ab llurs panons e trompes deuant, hu apres altre, fahent cascu llur ball e llur joch segons es acustumat.»

Curioso por demás sería en este lugar seguir las acciones de guerra, los actos políticos y las notables ocurrencias que distinguen al agitado gobierno de este rey intruso y constan en la copiosa série de sus registros de cancillería, mas, prescindiendo nosotros de ellos, ya que su estudio es digno de suma atencion y prolijidad y otras plumas mas diestras han intentado ya trazar un bosquejo de este interesante período de la historia catalana (1), nos concretare-

(1) Consúltense al efecto los historiadores particulares de Cataluña y en especial los documentos que publicó D José Coroleu en la monografía anteriormente citada El mismo y D. José Pella en su obra *Los Fueros de Cataluña:* Barcelona 1878, pag. 77, hacen el siguiente perfil del retrato de D. Pedro, enteramente conforme con nuestro juicio sobre el mismo: «*Fué D. Pedro de Portugal príncipe de grande ilustracion é innegable actividad, que de seguro hubiera dejado grandes recuerdos en nuestra patria, si la calamidad de los tiempos no hubiese opuesto insuperables obstáculos á su enérgica iniciativa, acabando por llevarle al sepulcro los pesares y contrariedades que sufrió en su breve reinado.*» Y mas abajo en la pag 78, le llaman con justicia: «*rey bondadosísimo, caballero sin tacha, político, latinista y arqueólogo consumado.*»

mos ahora únicamente, bebiendo no obstante en las mismas fuentes, á desvirtuar un hecho no justificado que hallamos referido por el sobredicho escritor portugués T. Braga en dos de sus obras.

Cuenta en los *Poetas palacianos do seculo XV* pág. 174 que, despues de vencido el Condestable, por el Infante don Fernando (más tarde el rey católico, pero mejor hubiera dicho por el Conde de Prades) volvió á Portugal cuando finalizaba el año 1464. De su llegada á aquel reino, nos esplica, aluden unos versos del *Coudel-Mór* (*Fernando da Silveira)* en el *Cancioneiro geral de Rezende* iniciados con esta rúbrica *Do Coudel-Mor a el-rey Don Pedro*, *que chegando á córte se mostrou servidor d' huma senhora a quem elle servia*. Refiérese á cuatro canciones que hay en el *Cancioneiro* atribuidas erradamente al Condestable, cuando el mismo escritor confiesa que lo fueron por mucho tiempo al rey de Castilla D. Pedro I *el justiciero*, que es sin duda su verdadero autor. Lo propio repite más tarde en su *Manual da Historia da litteratura portugueza desde as suas origens até ao presente*, (Porto 1875) pág. 148.

Que hubiera podido escribir el Condestable aquellas canciones, no lo negaremos en absoluto, aun cuando sea romper con la tradicion reconocida de atribuirse al rey D. Pedro de Castilla, sí negaremos que se hubiese encontrado, nuestro D. Pedro, en Portugal á fines del año 1464, puesto que, durante la época de su gobierno, nunca salió de Cataluña, donde escesivamente ocupado le tuvieron los acontecimientos de la guerra. Y entiéndase que apoyamos nuestro aserto, no precisamente en el testimonio unánime de los historiadores, sino en el de documentos fehacientes.

Guiándonos, primeramente, por el *Dietario de la antigua Generalidad de Cataluña durante el triennio de* 1464 *á* 67, hallamos que el Condestable en 19 de julio de 1464 llegó á Barcelona, viniendo de Cervera, en el territorio de Urgel, á donde habia ido para socorrer á Lérida, y continuó aun en aquella ciudad hasta antes del 28 de Diciembre, en que se encontraba ya en Martorell. De allí pasó á Gelida (15 á

23 de Enéro de 1465), al castillo de Centellas (11 de Febrero) y Santa Coloma de Vinyolas (12 de Febrero), lugares todos del principado catalan, hasta que (en 28 del mismo mes y por lo tanto con posterioridad al año 1464) (1) ocurrió el desastre de Calaf, que nos relata asi el referido Dictario:

«Batalla—Dijous á XXVIII (febrer de 1465).—Aquest die de dijous que comptam XXVIII de ffabrer MCCCCLXV, fonch gran batalla deuant la vila de Calaf, entre lo Senyor Rey en Pere e ses gents de cavall e de peu de una part, e les gents darmes del Rey en Johan, de les quals era capita lo Comte de Prades de la part altre. E plague a Deus donar la victoria a les gents del Rey en Johan. E forenhi presos de part del Senyor Rey en Pere, lo vezcomte de Rochaberti, lo vezcomte de Roda, don Pedro de Portogal, consingerma del Senyor Rey, mossen Garau de Servalló Governador de Cathalunya, lo noble en Bernat Gilabert de Cruylles e alguns altres. Loat sie Deu de tot.»

Replegóse entonces en Manresa, donde le hallamos en 22 de Febrero del propio año 1465, y pasa sucesivamente á Granollers, Hostalrich, Castelló de Ampurias y Torroella de Montgri, hasta el 10 de Mayo, en que se encuentra ya en su real campo poniendo sitio á la Bisbal (2) y rindiéndola despues en 7 de junio, segun reza el mentado *Dietario*:

«(1455)—Juny—Dimecres VII. Aquest jorn se rete la vila de la Bisbal situada en Empurda al Senyor Rey, qui lavia tenguda asetiada per molts dies. E lavia molt bombardeiada.»

Deducimos, pues, que no pudo en manera alguna verificarse el arribo á Portugal de la persona del Condestable, como supone el historiador portugués. Mas posible fuera lo que dice en otro lugar (3): «*E provavel que se perdessem muitas outras poesias suas, attendendo á vida de desterro que soffreu e ás ideas cavailheirescas com que foi educado.*»

(1) Además del *Dietario* pueden verse los documentos que el mismo rey escribió y están comprendidos en uno de sus registros de cancilleria: n.º 25 de la coleccion de Intrusos.

(2) Vide id. el mismo regist. 25 de Intr. en las fechas mencionadas.

(3) Braga: *Poetas palacianos* etc. pág. 176.

II.

En uno de los registros de cancillería que, del gobierno intruso de D. Pedro de Portugal, conserva el riquísimo Archivo de la Corona de Aragon (1) léese, con fecha 29 de Marzo de 1466, una carta de pago firmada por dicho monarca á favor de su áulico el venerable Cosme, obispo de Vich, de la cual extraemos lo pertinente al tema de nuestro estudio, que es lo que sigue:

«Cunctis pateat evidenter: Quod nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum *et cetera*. confitemur et in veritate recognovimus vobis venerabile in Christo patri, consiliario et cancellario nostro dilecto Cosme Episcopo Vicensis, quod restituistis, tornastis, tradidistis et realiter et de facto reddidistis nobis *et cetera*. libros, jocalia, pannes siricos et aureos, ornamenta Ecclesie seu Capelle nostre et alias res inferius designatas et alias etiam. Primo namque restituistis, tradidistis et realiter atque de facto nobis tornastis omnes *libros nostros tam de theologia, strologia, philosofia et poesia quam de istoriis vulgaribus in cathalana, francigena aut portugalensi vel latina aut aliis quibusvis linguis descriptos et continuatos*. Restituistis etiam et tornastis nobis etc. Et demum atque generaliter restituistis, reddidistis et tornastis nobis et eidem nostre regie Curie omnes et quascumque res bona jocalia ornamenta Capelle sive ecclesie et utensilia domus et signanter *tecatium illud de monetis sive de medalliis antiquis* quod quos et quas dum ultimo ab ista nostra Civitate Barchinone feliciter recessimus vobis incomodam atque custodiam tradideramus et comiseramus. Et ideo renuntiantes etc.—Quod fuit datum *in nostra civitate Vici die XXVIIII Marcii anno a Nativitate domini millesimo quadringentessimo sexagesimo sexto regnum nostrum anno tertio*.»

Una natural é invencible curiosidad, al tener conocimiento de tal diploma, nos inclinó á buscar con ahinco alguna noticia circunstanciada de los indicados libros y monetario, y mucho fué nuestro gozo cuando, por indicacion del respetable amigo y cuidadoso sub-archivero municipal de esta ciudad, Sr. D. José Puiggari, nos cupo la dicha singular

(1) *Arch. de la Cor. de Aragon. Regist. 27 de intr. fól. 27 v.º*—Si bien con menor estension que nosotros, dió ya á conocer lo integrante de este importantisimo documento el mencionado Sr Coroleu.

de poder satisfacer plenamente nuestros deseos. En efecto, guárdase en el Archivo de este Excmo. Ayuntamiento un curioso códice de papel, en fólio, como los manuales notariales de la época, modernamente titulado *De la marmesoria del Rey D. Pedro de Portugal*, que, á no ser por la diligencia y laboriosidad del referido Sr. Puiggari, hubiera seguido aun por mucho tiempo olvidado en antigua alacena de inclasificados papeles. Este libro es el registro original, donde, bajo fé del Notario Juan Ginebret, se hizo constar, por mandato de los Concelleres de Barcelona (quienes, con el Reverendo Obispo de Vich, el Secretario y el guarda ó tesorero de las ropas preciosas de dicho monarca, habian sido por este elegidos albaceas de su último testamento) el inventario de todos los bienes que componian la real herencia, las ápocas de los gastos y pagos que realizó el propio albaceazgo, y las valoraciones y adjudicaciones de los mismos bienes á los acreedores del rey difunto. De gran importancia, este volúmen hasta hoy desconocido, para la indumentaria catalana (1), la tiene tambien para la historia

(1) Nuestro distinguido amigo el Sr. Puiggari, cuida ya en su «*Historia* (¡inédita!) *de la indumentaria española*» de dar prueba plena á lo que decimos en el texto, mas en el entretanto, con permiso de dicho Sr. y para que nuestros lectores juzguen por sí mismos, les copiaremos como ejemp'o, la descripcion de algunos objetos notables comprendidos en este inventario:

«*Una cadira real* ab IIII caps de leons, tota daurada, lo sitial de cuyro vermell cubert de vellut carmesi, e a cada costat, un pendent de seda carmesina ab flocadura de fil dor e seda carmesina, e al mig de la tenada son les armes Darago e de Sicilia.

Una spasa real de dues mans, ab la fulla daurada de diverses fullatges e letres, ab lo pom manti ó creura de coure daurat, ab se bayna cuberta de vellut carmesi ab bochal, guaspa e una faixa al mig dargent daurat fetes a clarovolles ab corones, e en lo dit bochal son les armes de Arago e de Sicilia ab lo mot de *paine pour ioie* al entorn, ab dues mosteles al peu del scrit.

Una bandera de quarter en que es lo Crucifix, Maria e Sent Johan á la una part, e a la altre part Sent Jordi et Sent Miquel, ab flochadura de or e de seda vermella.

Una tenda gran Real de colonina, la qual fou del Rey Alfonso. ab divises de libres, de mates de mill, e de altres obres, ab son pilar de fust daurat, e altres gorniments o arreus, e cordes.

Item una Veronicha de Nostre Dona, ab la diadema e tota gornicio alentorn de argent, ab la colometa dargent blanch, ab una creueta levadiça dor ab algunes floretes esmaltades de vert, blau o vermell, ab un fermall als pits de una pedra de vidra blava, ab tres perles sutils alentorn del dit fermall, ab una pedra de smaragda petita e quatre pedres de vidra vermelles de pocha valua. La dita veronicha es ab son gorniment de fust cubert de vellut vellutat carmesi, ab sinch tatxes dargent daurat. Sta reservada en un stoig de cuyro vert ab les armes reals darago e de Sicilia.»

literaria y científica de la época. Bajo este último concepto, y en cuanto comprueban tambien la singular ilustracion, que no sin fundamento hemós supuesto en el Condestable, copiaremos del susodicho libro los fragmentos que componen *el catálogo de su escogida biblioteca* y la descripcion de su *caixó de les medalles* ó monetario. Hélos aquí: (1)

Biblioteca.

«(30 Junio de 1466) —*Primo* atrobam etc.

1. (2 Julio de 1466).—*Item* un libre apellat *evicennà*, scrit en pergamins, ab quatre tenchadors dargent ab armes reals en los dits tenchadors, e ab los parxes brochats dor, la qual se diu era de mestre bernat de granollachs no pegada. (En el márgen se lee) Lo dit *evicenna* es stat restituit al dit mestre bernat de granollachs, havi apoca. (2)

En una altre caixa de fust de semblant cuberta a la prop dita empero es algun tant menor atrobam les coses seguents.

2. (3 Julio de 1466)—*Una biblià*, scrita en pergamins de pocha talla, ab cubertes verdes e vuyt cantoneres, dos gaffets e quatre scudets tots dargent daurats ab les armes darago e de sicilia. E feneix la penultima pagina en aquests mots, ço es, *vel ius iurandum eius* etc. Sta reservada dins un stoig de cuyro negre ab les armes de Sicilia.

3. *Item* un altre *libret*, de forma menor, scrit en pergamins appellat *missal roma*, ab cubertes de fust cubertes de cuyro vermell picades ab dos gaffets o tenchadors dargent daurats ab parxe de seda violada, ab sobrecuberta de vellutat blau brocat dor usat, ab quatre flochs. Es missal portatil notat en alguns lochs de cant pla. Ffeneix la derrera carta *dich vobis Maria*. Sta reservat dins un stoig de cuyro negre.

4. *Item* un *libre*, de forma de full, scrit ab pergamins e *en vulgar portugues*, appellat *paulus virgerius e molts altres tractats*, ab quatre scudets dargent sens gaffets ab les armes de portugal en los dos, en los altres dos la roda de fortuna, ffeneix en la penultima carta *decipion sogro et* ab cuberta de cuyro vermell. (3)

(1) Advertimos al lector que hemos copiado, con verdadera escrupulosidad, los errores del texto que acusan impericia del escribiente, sin atrevernos á corregirlos, para no desmerecer en un ápice la autenticidad del documento que publicamos.

(2) La fecha de esta carta de pago es el 22 de Agosto de 1466.

(3) Este libro y otros tres que traen las mismas armas y divisa, sospechamos fundadamente que proceden de la biblioteca del infante D. Pedro, padre del Condestable.

5. *Item* nn *libre* apellat *missal*, scrit en pergamins *roma* a forma de full. Feneix en la penultima carta *humana divinis.* Es cubert de cuyro vermell ab gaffets de leuto, ab sobrecuberta de vellutat vermell e vert, dins lo qual ha uns corporals. (1)

(4 Julio de 1466).—En una altre caixa de fust, cuberta de cuyro gris, ab dos panys e claus, birrada de ferro envernicat de groch, atrobam les coses seguents.

6. *Primo* un *libre*, scrit en pergamins, appellat *flors sanctorum*, *en romanç*, de forma de full maior, ab cubertes de cuyro vermelles empremptades ab quatre gaffets de leuto ab sos parxes de seda blava. Feneix la penultima carta *del poble gentil.* Es escrit a colondells. Es reservat dins una cuberta de drap violat.

7. *Item* altre *libre*, scrit en pergamins, appellat *missal dominical e sentoral segons la consuetut del orde de prehicadors*, en lo qual ha *moltes oracions e officis e algunes istories*, capletrat dor daurat en la sumitat de les cartes, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre tenchadors e quatre scudets, e lo cap dels giradors tot dargent daurat ab los parxes dels tenchadors vermells texits dor. Te una cuberta de vellut carmesi folrada de catubi vert. E feneix la penultima carta *Judico serne.* Es nou e en bella letra.

8. *Item* altre *libre* scrit en pergamins de forma algun tant maior de full comu, lo qual es intitulat en la cuberta ab letres dor *Eticorum politicorum et yconomicorum* ab posts de fust cubertes de cuyro vert empremptades ab les armes darago e de Sicilia sobre les cubertes, ab quatre gaffets, e quatre scudets de leuto ab parxes de seda vermella. Ffeneix la penultima carta *maxime itaque.* Sta reservat dins una cuberta de cuyro vermell. (En el márgen se lee) Lo dit libre es vers lo bishe de Vich.

9. *Item* altre *libre*, de forma menor de full, scrit en pergamins, ab cubertes de post de fust cubertes de cuyro vermell empremtat, appellat *larbre de batalles*, scrit *en frances*, ab dos gaffets e dos scudets de leuto daurats. Feneix la penultima pagina *Roy ou prince.* Sta reservat dins en una cuberta de cuyro vermell.

10. *Item* altre *libre*, scrit en pergamins de forma menor de full, intitulat en la cuberta en letres dor, *Alexandre, en ffrances*, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades ab un senyal real a cascuna post, e ab quatre tenchadors, e quatre scudets de leuto ab sos parxes de seda lehonada, e feneix la penultima carta *estoient si pertreux.* Sta reservat dins una cuberta de fustani burell.

11. *Item* un altre *libre*, algun tant maior de full comu, scrit en pergamins a corondells, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell

(1) En 21 de abril de 1467, Juan Canyelles «*presbiter rector ecclesie Sancte Crucis del Orde diocesis Barchinone*», firmó ápoca de la restitucion que de este *missal* le hicieron los albaceas del rey.

empremptades ab dos gaffets a forma de mans, e dos scudets de leuto daurat, e en lo un scudet son les armes de portugal, e en laltre la roda de fortuna, intitulat en la cuberta ab letres dor *Suetonyo de vida de Julio cesar.* Feneix la penultima carta *muytas noytes*, lo qual libre es scrit *en vulgar portugues.* Sta reservat en una cuberta de fustani burell.

12. *Item* altre *libre* scrit en pergamins a forma de full comu, ab cubertes de fust cubertes de cuyro vermell empremtat, scrit *en vulgar ffrances*, a corondells, ab dos gaffets e dos scudets de leuto daurat ab sos parxes de seda blava, intitulat sobre la cuberta ab letres dor, *Crestina dels fets de la cavalleria en ffrances.* Fenex la penultima carta *Influentes luminoses.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

13. *Item* altre *libre* de forma menor de full, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro lehonat empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda negre intitulat en la cuberta ab letres dor *Joannis crisostomi.* Feneix la penultima carta *operum audisse.* Sta reservat en una cuberta de cuyro burell.

14. *Item* altre *libre* de forma petita, scrit en pergamins de letra ytaliana bastarda, ab cubertes de fust cubertes de cuyro violat sive empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto, ab sos parxes de seda de la mateixa color, lo qual comença ab letres vermelles, *Ad illustrissimum et invictissimum principem dominum petrum dei gratia Aragonum Regem*, scrit *en vulgar toscha e part en leti.* Ffeneix la penultima pagina *opusculi quod deo*, e en la fi del dit libre es escrit ab letres vermelles *Virgilius scripsit.*

15. *Item* altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab sos parxes de seda verda, intitulat en les dites cubertes, de letres dor, *Matheus palmerii de temporibus.* E feneix en la penultima pagina *potestatem devenit.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

16. *Item* altre *libre* de forma petita, scrit en pergamins ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab sos parxes de seda vermella, intitulat en les cubertes ab letres dor, *Tullius de officiis.* Feneix en la penultima pagina *quia eterna est.* Sta reservat en una cuberta de cuyro burell. (En el márgen se lee) Es en poder de mossen Rui Vas marmessor.

17. *Item* un *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab sos parxes de seda vermella, appellat *Valerius maximus*, scrit de letra francesa *en vulgar frances*, e fe-

neix la penultima carta *savoir estrement.* Sta reservat en una cuberta.

18. *Item* altre *libre* de forma maioret de full comu, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets e cantoneres de leuto daurat, ab sos parxes de seda, intitulat ab letres dor en les cubertes. *Epistoles de Senecha*, ab dos platons al mig de les posts, es scrit *en vulgar ffrances*, e feneix la penultima carta *exercite et aguise.* Sta reservat en una cuberta de aluda vermella.

19. *Item* altre *libre* de forma maior de full, scrit en pergamins a corendells, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab sos parxes de seda verda, intitulat en les cubertes ab letres dor, *Epistole beati ieronimi.* Ffeneix la penultima carta *ecclesiam cristi.* Sta reservat en un estoig de cuyro vermell.

20. *Item* altre *libre* de forma de full poch maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab dos gaffets e dos scudets dargent, es scrit *en vulgar castella*, appellat, *les etiques de aristotil*, e en la primera pagina son pintades les armes darago de Sicilia e de Navarra, e feneix la penultima pagina *tristeza deven.* Sta reservat en una cuberta de aluda vermella. (1)

21. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergamins ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab dos tenchadors petits dargent mascle e famella, ab parxes de seda blava, intitulat en les cubertes ab letres dor, *Vita Marci antonii et aliorum principum.* Feneix la penultima pagina *castra.* Sta reservat en una cuberta de aluda verda.

22. *Item* un altre *libre* molt gran, scrit en pergamins ab cubertes de fust cubertes de cuyro vert empremptades, ab quatre gaffets, quatre scudets, vuyt cantoneres e deu bolles de leuto deurat ab sos parxes vermells texits ab or, intitulat en les cubertes ab letres dor, *Canoniques dels Reys de Ffrança*, scrit *en vulgar frances*, e feneix la penultima pagina *confessio ans religite.* Sta reservat en una cuberta de aluda vermella.

23. *Item* altre *libre* maior de forma de full comu, scrit en pergamins ab posts de fust cubertes de cuyro vert scur empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda vermella, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Epistole leonis pape.* Feneix en la penultima pagina *suum ipsem disolvet.* Sta reservat en una cuberta de aluda vermella.

(1) Es el códice original de la traduccion de las *Ethicas de Aristóteles* que hizo el Principe de Viana, y procede de su Biblioteca, á juzgar por las armas pintadas en su primera página, singularmente las de Navarra.

24. *Item* altre *libre* de forma menor de full, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab sos parxes verts, intitulat en les posts ab letres dor, *ffranciscus petrarcha.* Feneix la penultima pagina *apres diragui.* Es scrit *en vulgar toscha.* Sta reservat en una cuberta de aluda burella.

25. *Item* un altre *libre* de forma de full comu, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab sos parxes de seda vermella, intitulat en les cubertes de letres dor, *Fflors sanctorum.* Feneix la penultima pagina *Aron et filii eius.* Sta reservat en una cuberta de fustani burell.

26. *Item* altre *libre* de forma menor de full, scrit en pergamins, ab posts de fust e cubertes de cuyro vermell empremptades ab senyalls reals a les cubertes, ab dos gaffets e dos scudets de leuto ab ses parxes de seda burella, intitulat en les cubertes ab letres dor, *Super ludo scachorum de moribus et officiis nobilium.* Feneix la penultima carta *humanam de auro.* Sta scrit dins una cuberta de aluda vermella.

27. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergamins, de letra antiga, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab dos gaffets e dos scudets de leuto, ab parxes violats, appellat, *Liber de viris illustribus.* Feneix en la penultima pagina *macere eius.* Sta reservat dins una cuberta de aluda vermella.

28. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell clar empremptades, ab dos gaffets e dos scudets de leuto ab parxes vermells, es intitulat en les cubertes ab letres dor, *les enehides de virgilio.* Feneix en la penultima pagina *confusa per los.* Sta reservat en una cuberta de aluda vermella.

29. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en paper, ab test e gloses, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre scudets dargent daurats, en la una les armes de portugal, e en laltre de portugal de arago e durgell, e en les altres dos lo mot *Sy vos no quiy eu.* Feneix lo test en la penultima carta *de real altesa.* Sta reservat en una cuberta de cuyro negre folrat de blanquet.

30. *Item* altre *libre* de forma menor de full, scrit en pergamins, appellat, *biblia*, ab posts de fusts cubertes de cuyro vermell, ab dos tenchadors mascle e famella dargent ab parxe de cuyro vermell. La qual se diu es del prior de prehicadors, e feneix la penultima carta *mala lucem.* (En el márgen se lee) Fou la biblia açi continuada restituhida a mestre Marti aguda prior de prehicadors.

En altre caixe de fust semblant a la prop dita atrobam les coses seguents.

31. *Primo* un *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell emprempfades, ab quatre gaffets e quatre scudets, deu bolles, ço es sinch de cascuna part, e vuyt cantoneres, tot de leuto daurat ab sos parxes de carmesi picat dor. Es intitulat lo dit libre en la cuberta ab letres dor, *lo primer volum de la biblia ab la glosa ordinaria*, e feneix la penultima carta *homo nunquam*. Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

32. *Item* un altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro blau scur emprempfades, ab quatre scudets, vuyt bolles petites, e una rosa al mig de cascuna post, e vuyt cantoneres tot de leuto daurat, ab los parxes de seda vermella, intitulat en la cuberta de letres dor, *Primer volum de Nicolau de lira sobre la biblia*. E feneix la penultima carta *primo consensit*. Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

33. *Item* un altre *libre* ab semblant designacio del prop dit, intitulat en la cuberta ab letres dor qui diu, *Segon volum de Nicolau de lira sobre la biblia*. E feneix la penultima carta *perfectus confitendo et*. Sta reservat en semblant cuberta de la prop dita.

34. *Item* un altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins, cubert de posts de fust cubertes de cuyro lehonat emprempfades, ab quatre gaffets quatre scudets e vuyt bolles tot de leuto daurat, ab los parxes de seda carmesina picats dargent, ab senyal a la una part darago, e alaltre de Sicilia, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Titus livius de secundo bello punico*. E feneix en la penultima pagina *est inventus*. Sta reservat en cuberta de cuyro vermell.

35. *Item* altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vert scur emprempfades, ab quatre gaffets e tres scudets, vuyt bolles petites, vuyt cantoneres, e una rosa al mig de cada post tot de lauto deurat ab los parxes de seda carmesina ab sarmentona al mig dor, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Los morals de Sent Gregori sobre Jop*. Feneix en la penultima carta *qui dum in extrema*. Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

36. *Item* un altre *libre* de forma de passafull comu, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell emprempfades, ab quatre gaffets, quatre scudets e deu bolles tot de leuto, ab los parxes de seda carmesina ab sarmentona dor, al mig ab los senyals reals emprempfats a cascuna post, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Usatges de Cathalunya*. E feneix en la penultima pagina *civili non ad*. Sta reservat en una cuberta de fustani burell.

37. *Item* un altre *libre* algun tant maior de forma de full comu, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell emprempfades ab quatre gaffets e quatre scudets, e vuyt bolletes tot de leuto daurat, ab parxes de seda carmesina pichat de

argent ab senyals en cascuna post, ço es en la una armes darago, e en la altre armes de Sicilia, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Josephi de bello judayco.* E feneix la penultima carta *locum dedit cen.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell. (En el márgen se lee:) Lo present libre es vers lo bisbe de Vich. (1)

38. *Item* un *libret* de forma petita, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vert scurt emprempladcs, ab un gaffet e un scudet de leuto ab parxe de seda carmesina picat dor ab senyal real emprempiat a cascuna post, intitulat en la cuberta ab letres dor gotigues *Levament fet dels officials de casa del S(enyor) R(ey).* E feneix la penultima carta *capellans eo.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

39. *Item* un altre *libre* de forma petita, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab dos gaffets fets a forma de ma, e dos scudets tot dargent, intitulat en la cuberta ab letres vermelles, *Boecio de consolacion.* Scrit *en vulgar castella,* e feneix en la penultima pagina *ea cierta.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

40. *Item* un altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins. ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets, e deu bolles, tot de leuto ab los parxes de vellut carmesi ab sermentona dargent, ab quatre senyals reals empremptats acascuna part, intitulat en la cuberta de letres dor, *Constitutiones Clementis pape.* E feneix en la penultima carta, ço es en lo test, *diffinitivam citatis.* Sta reservat en una cuberta de fustani pelos burell.

41. *Item* un altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vert, empremptades, ab quatre gaffets, quatre scudets, vuyt cantoneres e vuyt bolles, tot de leuto daurat ab parxes de seda carmesina, ab senyals empremptats, ço es en la una post armes Reals, e en laltre armes de Sicilia, intitulat ab letres dor en la cuberta, *Incipit prefacio Rabani ad Ludovicum regem.* E feneix la penultima pagina *adversus.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell. (2)

42. *Item* un altre *libre* de la mateixa forma, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro tenat empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda violada intitulat ab letres dor en la cuberta, *plinio de la natural istoria.* E fe-

(1) Juan Ros, Doctor en leyes y ciudadano honrado de Barcelona, con fecha 21 de Abril de 1467, firma ápoca á los albaceas del rey, de este libro que por ellos le fué restituido.

(2) De este libro otorgó ápoca semejante de restitucion, en el citado dia 21 de Abril, Antonio Raymundo Corró, librero y ciudadano de Barcelona.

neix en la penultima pagina *maturent*. Sta reservat en una coberta de cuyro vermell. (1)

43. *Item* un altre *libre* petit de forma de full comu, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro tenat empremplades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda negre, appellat, *Epistoles de fallareris et Gratie sinia*. E feneix en la penultima carta *efficiantur*. Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

44. *Item* un altre *libre* de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets, quatre scudets e deu bolles tot de leuto ab parxes de carmesi ab una sermentona al mig picada dargent, ab quatre senyals reals empremptats a cascuna post, intitulat ab letres dor gotigues en la cuberta, *Summa super decretalium*. E feneix en la penultima carta *non possit excomunicari vel*. Sta reservat en una cuberta de fustani burell.

45. *Item* altre *libre* de la prop dita forma, scrit en pergamins, ab cubertes de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda verda picats dargent, intitulat en la cuberta ab letres dor, *de bello macedonico*, e feneix en la penultima carta *decretus*. Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

46. *Item* un altre *libre* de la propdita forma, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro tenat scur empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda burella, appellat, *Cornelius tacitus*. E feneix en la penultima carta *fides*. Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

(5 Julio de 1466)—En un trosell cubert de una catiffa usada, de quatre rodes de diverses colors, trobam les coses seguents, les quals apres foren meses en una caixa plana ample de fusta de pi.

Primo etc.

47. *Item* un libre de forma maior, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro negre, ab dos gaffets e dos scudets de leuto ab parxes de seda verts, e dues bolles en la una cuberta, appellat, *Canoniques o conquestes de ultramar, en vulgar castella*, ab una istoria al principi de una ciutat combatuda. E feneix en la penultima carta la qual es desquarnada *hueste e tomo*.

(9 Julio 1466).—En un bahut cubert de cuyro negre, ab son pany e clau e una cadena de ferro que travessa dessobre, trobam les coses seguents, les quals apres son stades meses en una caixa de poy.

Primo etc.

(1) Firmó igual ápoca y en el propio dia, del libro de este número, Jaime Marti, Secretario del rey y ciudadano barcelonés.

48. *Item unes ores* scrites en pergamins, istoriades, *ab diversos officis, ço es de nostre dona, del sanct sperit e altres, e a la fi es scrit lo quicumque vult*, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, e una sobrecoberta de vellut carmesi forrat de seti burell, ab dos gaffets e dos scudets, en cascu dels quals scudets ha un ferrollat e pany tot dargent daurat, ab sos giradors e un cap petit dor hon stan los giradors.

En un caixo de fust cubert de cuyro negre ab frontisses, pany e tancadura de ferro, e ab dues baldetes als cantons, ab les armes de Cathalunya sobre la cuberta ab lo titol de *paine pour ioye*, ab una correia de cuyro negre ampla de dos dits entorn del dit caixo ab cap e civella de leuto daurat, trobam les coses seguents. Lo qual caixo ab les coses deius scrites sta reservat dins la prop dita caixa.

Primo etc.

49. *Item un missalet* scrit en pergami, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptat, ab dos gaffets e dos scudets de leu'o ab parxes de seda negra. E comensa de letras vermelles, *In honore Sancte Marie introitus*, e feneix en la penultima carta *honorare precepisti.*

(11 Julio 1466)—En una caixa de fust cuberta de cuyro negre, ab dos panys menys claus enlaunada de launes de ferro, ab un anell a cada cap, e hay algunes de les dites launes envernicades, atrobam les coses seguents.

50. *Primo* un *libre* scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab los parxes de brochat dor vert, ab vuyt cantoneres e dues bolles, una al mig a cada post, de leuto daurat; intitulat de part de fora, *Comentaria Cesaris.* E feneix en la penultima carta *presidium parare.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell.

51. *Item* altre *libre* scrit en pergamins de forma migencera, ab posts de fust cubertes de cuyro thenat empremptades, ab les armes darago, Sicilia e de navarra pintades en les cubertes, ab quatre gaffets e quatre scudets dargent ab parxes de seda violada, intitulat en la cuberta, *De vita et moribus alexandri magni.* E feneix la penultima carta *Regna sublatis.* Sta reservat en una cuberta de cuyro vermell. (1)

52. *Item* altre *libre* de la prop dita forma, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre scudets, e en cascu dues anelletes dargent ab dues tiretes de seda vermella, intitulat en la cuberta ab letres dor, *les canoniques*

(1) Las armas de sus cubiertas, entre ellas las de Navarra, y el hallarse comprendido en el inventario de la libreria del Principe de Viana, demuestra todo, ser procedente de esta última.

de Spanya. Es scrit *en vulgar portugues*, e feneix en la penultima carta *adientado mayor.* Sta reservat en una cuberta de fustáni burell.

53. *Item* un altre *libre* de forma de full, scrit en paper, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell emprempiades, ab dos gaffets e dos scudets de leuto sutils, intitulat en la cuberta, *Salusti, en romanç castella.* E feneix la penultima carta *en su poder.*

54. *Item* altre *libre* de la prop dita forma, scrit en paper a colondells, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell ja molt usat, ab sinch bolles de leuto a cada cuberta, ab dos gaffets e dos scudets molt sutils. Es intitulat en la cuberta *la contemplacio de la Reyna.* Es scrit *en vulgar catala*, e feneix en la penultima carta, *e salvacio de la vostre.*

55. *Item* altre *libre* scrit en paper de la prop dita forma, ab posts de fust cubertes de cuyro thenat molt usat ab un gaffet e dos scudets de leuto molt sutils, scrit a corondells, *en vulgar catala* appellat, *Speculum ecclesie mundi.* E feneix la penultima carta e *romas rey.*

56. *Item* altre *libre* petit, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell, ab dos gaffets e dos scudets de leuto, intitulat ab letres dor en la cuberta, *De laude creatoris liber incipit.* E feneix en la penultima carta, *cor meum in verba.*

57. *Item* altre *libre* de forma maior de full, scrit en pergamins, ab posts de paper engrutat cubertes de cuyro vermell, ab tenchadors de tiretes, scrit a corondells, intitulat en les cubertes, *Isidorus de ethimologia.* E feneix en la penultima carta *per que um.* (En el márgen se lee:) Es vers lo Bisbe de Vich.

58. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell emprempiades, ab quatre scudets e ab dues analletes, en cascun scudet tot dargent daurat, e en los dos scudets son les armes de portugal, e en les altres dos la roda de la fortuna, ab dues tiretes de seda violada, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Este he o liuro do orto desposo etc.* E feneix en la penultima carta *e quando chego etc.* Es scrit a corondells, *en vulgar portugues.*

59. *Item* altre *libre* scrit en paper de forma de full, a corondells, *en vulgar catala*, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell, dos gaffets, dos scudets e deu bolles tot de leuto, intitulat, *Croniques dels Reys darago e Comtes de Barcelona.* E feneix en la penultima carta *procrea de sa mu.*

60. *Item* altre *libre* petit, scrit en pergamins, *en vulgar castella*, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell emprempiades, sens gaffets. E comença, *Prologo, al muy inclito etc.* E feneix en la penultima carta *alos morta.*

61. *Item* altre *libre* de forma menor de full, scrit en pergamins de letra antigua, daurat en la sumitat de les cartes, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto, ab parxes de seda blava pichats dor, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Liber Justinus*. Feneix en la penultima carta *Jussi in his*. Sta reservat en un stoig de cuyro burell.

62. *Item* altre *libre* de semblant forma del propdit, scrit en pergamins a corondells, *en vulgar ffrances,* ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab senyal real en cascuna post, quatre gaffets, quatre scudets de leuto ab parxes de seda vermella, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Sidracho lo philosopho*, e feneix en la penultima carta *as gens*; reservat en cuberta de cuyro burell.

63. *Item* altre *libre* petit, scrit en pergamins, posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab dos gaffets e dos scudets ab parxes de seda vermella, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Declamaciones Senece*. Feneix en la penultima carta en lo test *ut nobis veu*, e es tot glosat; reservat en un stoig de cuyro vermell.

64. *Item* altre *libre* petit. scrit en paper, *en vulgar castella,* ab posts de fust cubertes de cuyro vermell, ab un gaffet, un scudet de leuto, ab parxe de seda vermella, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Diversos tractats en romans castella*. E feneix la penultima carta *y mal assentado*; reservat en una cuberta de cuyro vermell.

65. *Item* altre *libre* de forma migencera, scrit en pergamins a corondells, *en vulgar catala*, posts de fust cubertes de cuyro vermell ja usat, dos gaffets, dos scudets, e deu bolles grans de leuto, intitulat en la cuberta, *les constitucions e usatges de Cathalunya.* Feneix en la penultima carta *que la dita.*

66. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergamins a corondells, posts de fust cubertes de cuyro negre, dos gaffets, dos scudets e deu bolles de leuto, apellat *quartus beati thomæ*. Feneix en la penultima carta *Sex alias VIII.*

67. *Item* altre *libre* petit, scrit en pergami a corondells, posts de fust cubertes de cuyro blanch ab un correig de cuyro vermell, intitulat en la cuberta, *livro das virtudes*. Feneix en la penultima carta *pacem habeatis.*

68. *Item* un *breviari roma*, scrit en pergami, a corondells, complit, posts de fust cubertes de cuyro vermell, dos gaffets, dos scudets de leuto, ab correigs de cuyro vermell. E feneix en la penultima carta *set ut dominus*; ab cuberta de seti vermell squinçat. Sta reservat en un stoig de cuyro negre.

69. *Item* altre *libre* menor de full, scrit en pergami, a coron-

dells, ligat sens posts, appellat *lo mestre de les Sentencias*. E feneix en la penultima carta *hec omnia videre*.

70. *Item tretze coerns de libre* de forma menor de full, scrits en pergami a corondells descoernats, comença *parabole salomonis*, e feneix los derrers mots *ut publicanus deus*.

71. *Item* altre *libre* petit, scrit en paper, *en vulgar castella*, ab posts engrutades cubertes de cuyro vermell. Comença *a las propuestes*, e feneix en la penultima carta *de dios non tienen*.

72. *Item* un *libret* petit sutil, scrit en paper, ab cubertes de pergami. Comença *Del prolech de un doctor en leor etc.* e feneix en la penultima carta *sentristeix de*.

73. *Item* un *libre* de forma de full, scrit en paper, *en vulgar castella*, posts engrutades cubertes de aluda burella, appellat *Ovidi matamorfoseos*, feneix la penultima carta *acatan te dize*.

74. *Item* altre *libre* de la prop dita forma, scrit en pergami, posts de fust, cubertes de cuyro sutil descolorit sens gaffets. Comença *Ecce Rex tuus venit* e feneix en la penultima carta *vitam non vult scale*.

75. *Item* altre *libre* de forma maior de full, scrit en pergami a corondells, sens posts, e comença *In principio creavit*, e feneix en la penultima carta *quas expositiones subdidit*.

76. *Item* altre *libre* de la propdita forma, scrit en pergami, post de fust cubertes de cuyro vert, dos gaffets, dos scudets, e deu bolles de leuto, intitulat en la cuberta *les concordançes de la biblia*. E feneix en la penultima carta *expliciunt concordantie*. (En el márgen se lee) Tel lo bisbe.

77. *Item* altre *libret* petit, scrit en paper molt sutil, cubertes de fust ab cuyro vermell ja usat, e comença *Incipit, comença lo offici etc.* e feneix en la penultima carta *humiliata*.

78. *Item* altre *libre* de forma petita, scrit en pergami, posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab les armes reals, un gafet e un scudet dargent daurat, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Liber ysocretis*. E feneix la penultima carta *precio compara*.

79. *Item* altre *libre* de forma de full, en paper molt sutil, scrit *en vulgar castella*, ab posts cubertes de cuyro vermell empremptades, quatre gaffets e quatre scudets de leuto, appellat *lo Valeri*. Feneix en la penultima carta *empero dell*.

80. *Item* altre *libre* maior de forma de full, scrit en pergami ab corondells, *en vulgar castella*, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, ab quatre scudets, e dues anelletes en cascu, tot dargent daurat ab les armes de portogal en los dos scudets, e en los altres dos la roda de fortuna, ab dues tiretes de seda groga, intitulat en la cuberta ab letres dor, *De la inmortalitat de la anima*. Feneix en la penultima carta *son prestas e apare*; reservat en un stoig de drap violat.

81. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergami, *en vulgar frances*, posts cubertes de cuyro vermell emprempiades, quatre gaffets, quatre scudets de leuto ab parxes de seda morada, intitulat en la cuberta ab letres dor, *les cent balades.* E feneix en la penultima carta *vo douçe semblança;* reservat en un stoig de cuyro vermell.

82. *Item* altre *libre* de forma menor de full, scrit en pergami, *en vulgar castella* e glosat, posts de fust cubertes de cuyro vermell empreemptades, ab quatre scudets cascu ab se anelleta, tot dargent daurat, ab dues tiretes de seda negra ab caps dargent daurats, e en la hu dels scudets son les armes de portugal, en laltre darago, en laltre durgell, en laltre danglaterra. E feneix en la penultima carta *de la lus con el*, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Satira de contento del mundo*; reservat en un stoig de cuyro negre forrat de drap negre. (1)

83. *Item* altre *libre* petit, scrit en pergami, posts, cubertes de cuyro vermell empremptades, dos gaffets e dos scudets de leuto, comença de letres vermelles, *Augustalis dicitur augustorum*, feneix en la penultima carta del tractat del dit libre *Castellam*; reservat en un stoig de drap burell de sergil.

84. *Item* un *libre* de forma menor de full, scrit en pergami, posts cubertes de cuyro vermell ab armes reals al mig, dos gaffets e dos scudets de leuto ab parxes de seda burella, intitulat en la cuberta, *Boecius de consolatione in latino* feneix en la penultima carta *que presencia deus.* Sta reservat en una cuberta de drap burell. (En el márgen se lee) Tel lo bisbe.

85. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergami, posts cubertes de cuyro vert empremptades, ab quatre gaffets, quatre scudets, vuyt cantoneres e deu bolles totes de leuto daurat, ab los parxes de seda vermella pichats dor, intitulat en la cuberta ab letres dor, *Troya en leti.* Feneix en la penultima carta *importunus et*, es tot istoriat, reservat en stoig de drap de frizo color de lengardaix.

86. *Item* altre *libre* de forma de full, scrit en pergami, posts cubertes de cuyro empremptades, ab quatre gaffets, quatre scudets tots dargent, intitulat en la cuberta, *el marques de Sanctillana*, es tot cobles rimades, e feneix en la penultima carta *e muy fertiles riberas.* (2)

(1) Seria, sin duda, este códice el original del poema didáctico que con el mismo título escribió el Infante D. Pedro, padre del Condestable.

(2) Este manuscrito suponemos sea el ejemplar que de la coleccion de sus obras poéticas envió el Marqués de Santillana á D. Pedro de Portugal.

Item un *rotol de pergami* en lo qual es *lavologia dels Reys de Ffrança.* (1)

(12 Julio de 1466). En altre caixe de fust semblant de la prop dita pero pus usada, trobam les coses seguents, la qual fonch portada, de Hostalrich.

87. *Primo* un *libre* gran scrit en pergami, posts de fust, cubertes de cuyro negre ab dos correig de cuyro per tanchadors e moltes bolles de ferro negre, appellat *officier de cant pla* hahy CCXXXXVIIII cartes, e feneix la verba de la penultima carta *dona nobis pacem.*

88. *Item* altre *libre* de la mateixa forma, appellat *antifoner*, tot notat de cant pla, scrit e notat en pergami, posts de fust cubertes de cuyro de bou vermell, e hay cent noranta e vuyt cartes. E feneix la verba en la derrera carta *Deo gratias.*

89. *Item* altre *libre de cant* de maior forma del prop dit, appellat *antifoner ab responsos*, tot scrit e notat de cant pla en pergami, posts de fusta cubertes de cuyro de capmari, e feneix en la penultima carta notada del dit cant *et de.*

90. (19 de Julio de 1466)—*Primo* un *libre* scrit en pergami de forma maior, appellat *lo volum de dret*, ab post de fust cubertes de cuyro vermell emprempltades, coernat de nou ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda.

91. *Item* un altre *libre* scrit en pergamins appellat *Clementines*, cornat de nou ab posts de fust cubertes de cuyre vermell emprempltades, ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda.

92. *Item* un altre *libre* a forma de full scrit en pergami. e *en vulgar castella o portugues*, appellat *Joan bocaci*, cuernat de nou ab posts de fust cubertes de cuyre vermell empremptades ab quatre gaffets e quatre scudets de leuto ab parxes de seda.

93. (30 de Agosto de 1466)—*E unes ores* ab les quals lo dit Senyor (Rey) fahia lo offici....... Les dites *ores* son cubertes de brochat argentat, e lo gaffet es de or ab les armes de portugal, ab totes ystories e illuminacions de or e de negre sens altres colors; son molt belles e de molta valua.

94. *Item* un *libre* scrit en pergamins, cubert de posts cubertes de cuyro vermell, ab gaffets e scudets de argent daurat appellat *missal*, lo qual libre comensa ab letres vermelles *Incipit ordo ad faciendum etc.* e feneix en la penultima carta ab letres vermelles *si fuerit ordo.* Lo qual fou atrobat per los dessus dits en poder de madona Aldonça dezvalls vidua. (En el márgen se lee) Tel lo general.

95. *Item* un *libre* scrit en pergamins, ab posts de fust cubertes de cuyro de vadell vermell empremptat, sens gaffets e scudets ab pichadura dor alentorn de les cartes, appellat *Missal roma.* Es la primera pagina ystoriada, e començа la segona pagina de dit missal *preteribit*

(1) *Lavologia*, como si dijéramos: la genealogía de los abuelos ó ascendientes de los Reyes de Francia.

generatio, e feneix en la penultima pagina *Rex miserere Amen*: lo qual fou atrobat en poder den Ponç Vilardell mercader quil tenia en penyora segons se afferme per sis lliures.

y 96. (29 Octubre 1466.)—*Item* un *libre* scrit en pergamins ab posts de fust cubertes de cuyro negre ab quatre gaffets, quatre scudets e cantoneres de leuto, e comença en la primera pagina ab letres vermelles *Incipit liber catholicon etc.* e feneix en la penultima carta *Zoticus, ca, cum. i. Vitalis et cor. penultimam.* Lo qual fonch atrobat en poder de mossen Johan olzina prevere, per quant lo Senyor Rey mentre vivia mana lin screvis hu, e lo qual se diu es dels hereus o succesors de mestre Barthomeu mates, quondam, batxaller en arts. (1)

MONETARIO.

(14 Julio de 1466.)

En un caixo de fust lavorad de mogia, en lo cubertor del qual son les armes darago en un scut, e en laltre les de navarra, e al devant en la tenchadura les armes darago e de sicilia, ab divisa de laços als costats, ab tres tanchadures e un anell deuant de leuto daurat e ab dos anells de ferro als caps, vulgarment dit *lo caixo de les medalles*, ab dotze calaixos, dins los quals trobam les monedes e empremptes seguents.

Primo en lo primer calaix o taula de les dites medalles en lo qual se te un anell dor per traurel, trobam de present *cent e vint e vuyt peçes dor* entre monedes e medalles de diverses formes e empremptes.

(1) Cualquier aficionado á los origenes de la tipografia española recordará enseguida el nombre de Bartolomé Mates, el del autor del *Pro condendis orationibus juxta grammaticas leges etl.* que aparece impreso en Barcelona en el año 1468 y cuyo único ejemplar se halla en la biblioteca de la Real Academia de Buenas letras que está á nuestro cargo. Con él se ha pretendido atribuir á la ciudad de Barcelona la primacia de la imprenta en España, que le disputa Valencia. Sea de ello lo que fuere, como nada se sabe de este autor, bueno será que estractemos un documento del que se colige la época aproximada de su muerte. Es el ápoca de la restitucion del *Catholicon* ó diccionario universal, que la viuda de Mates habia prestado al rey D. Pedro: «(6 Marzo 1467). *Bernardus Mates*, calçaterius civis Barchinone, tutor et suo casu curator solus et insolidum confirmatus et surrogatus per honorabilem Bernardum de Guimera, vevessorem, Vicarium Barchinone et Vallensis persone et bonis *Caterine* pupille, filie et heredis *venerabilis Bartholomei Mates quondam in artibus bacallarii civis dicte Civitatis*, propter deffectum *Ffrancine* eius sororis que in pupillari etate decessit, eo quia *domina Margarita*, uxor dicti Bartolomei Mates que una mecum tutrix testamentaria erat dictarum pupillarum ad secundam vota convolavit prout de dictam tutela plene constat instrumento publico acto *Barchinone* 25.ª *Januarii proximi pr teriti* et clauso per discretum Michaelem Reig auctoritate Reg a notarium publicum Barchinone vice et loco discreti Petri Axerrat civis dicte Civitatis Regia auctoritate notarii publici regentisque Scribania Curie Vicarie Barchinone aliis negociis occupati (confiesa la restitucion del libro que describe terminando) per dictam *dominam Margaritam* prefato domino Regi *accomodatum* loco originalis *pro scribi faciendo quedam alium librum* per manus *discreti Johannis Olzina presbiter* in cuius posse post obitum predicti domini Regis fuit repertum.»

E pesen les dites cent vint e vuyt peçes dos marchs sis onzes e un quart.

Item en lo segon calaix o taula en lo qual se te un anell dor semblant del propdit, atrobam *sexanta set peçes dor* de diverses medalles o effigies, e pesen totes les dites sexanta set peçes dor un march sis argenços e mig.

Item en lo tercer calaix o taula qui es lo primer del argent, en lo qual se te un anell dargent en semblant loch del prop dit, atrobam *cent cinquanta nou peçes entre de argent pur e ligades ab altres metalls* de diuerses monedes e effigies, que pesen totes un march cinch onzes tres argenços e mig.

Item en la quarta taula o calaix, en lo qual se te un anell dargent semblant del prop dit, atrobam *trenta tres peçes dargent* de diverses empremptes o effigies, que pesen totes sis onzes e deu argenços.

Item en la cinquena taula o calaix en lo qual se te un anell dargent semblant del prop dit, atrobam *Cent quoranta tres peçes de argent* de diverses medalles o effigies, que pesen totes dos marchs dues onzes e tres quarts.

Item en la sisena taula o calaix en lo qual se te un anell semblant dels prop dits, atrobam *cent e devuyt peçes dargent*, pero hani algunes qui *no son dargent* de diverses medalles e effigies, e pesen entretotes un march e set onzes.

Item ha en lo dit caixo, ultra les sobredites taules o calaixos dor e dargent, *quatre taules o calaixos* fornits de medalles e monedes antigues *de coure*, ab un anell de coure en cascun calaix.

Item ha en lo dit caixo, ultra les sobredites taules o calaixos, *dues taules o calaixos* fornides de medalles o ymages antigues *de plom*, ab un anell de plom en cascu dels dits dos calaixos. (1)

(1) La aficion arqueológica de conservar coleccionadas monedas antiguas, tiene otros antecedentes en Cataluña, durante el siglo XV, sin los del Principe de Viana y del Condestable, pues sabemos por Lorenzo Valla, escritor contemporáneo de quien se vale Monfar, (*Historia de los Condes de Urgel*, t. II que es el X de la *Col. de doc. del Arch. de la Cor. de Arag.*, pag. 249) que el bisabuelo materno de dicho Condestable, el Conde de Urgel D. Pedro, muerto en 1408 «*gustaba mucho de tener atesorado mucho dinero de oro y plata de diversos reinos y provincias, y esto en gran abundancia: teníalo en escritorios y arquillas, y tan apretados unos con otros, que era imposible poderlos sacar con las manos, porque los metia por fuerza, de canto y en ringlera, apretándolos y entremetiéndolos con martillo.*» El mismo Monfar, en la pagina 309 de dicho tomo, repite: «*Tratando de las riquezas del conde don Pedro, refiere Laurencio Valla, autor casi contemporáneo suyo, que tenia en su tesoro monedas de diversas regiones y tierras y en tanta abundancia, que admiraba á los que las veian; y juzga aquel autor, que seria dinero muerto y sin provecho, por no ser todo moneda corriente; pero no era asi, antes era moneda muy ordinaria y usada en Cataluña, y habia en oro mas de cincuenta maneras y especies de ella, que aunque generalmente eran de este metal, pero diferenciábanse en muchas cosas las mas de las otras.*»—Tiénese asimismo noticia por el *Libre dels feyts darmes de Catalunya* que terminó, en 9 de Noviembre de 1420, Mossen Bernardo Boades, rector de

Si la descrita biblioteca de D. Pedro, de solos 96 volúmenes, no fué de las más numerosas de su tiempo, pues vemos contar 285 volúmenes á la del rey D. Martin (1410), 71 á la de la Reina D.ª Maria, esposa de Alfonso V (1458), y 106 á la del Príncipe de Viana (1461), fué, no obstante, tan selecta como estas en variedad de ciencias y de lenguas. Hágase de ellas un estudio comparativo y se alcanzará en definitiva una prueba manifiesta de la erudicion del Condestable. (1) Muy cabal la tenemos tambien de sus aficiones numismáticas, en el hecho de haber adquirido el monetario del citado Príncipe. Examinadas atentamente las armas ó escudos esculpidos en el mueble que lo contenia, entre los cuales se nota al de Navarra, y, cotejada, por otra parte, su descripcion (especialmente en el número de las monedas) con la del que poseyó Don Cárlos, (2) adviértese una concordancia tal, que nos dice patentemente ser una misma las dos colecciones. El como pasaría del uno al otro de estos personajes, es más difícil acreditarlo: solo sabemos que el del primero fué adjudicado en pago de deu-

Santa Maria de la villa de Blanes en cuyo capítulo 2.º (página 17 de la edicion de la *Biblioteca catalana* que publica D. Mariano Aguiló) espone su deseo de escribir un libro en donde declararia, entre otras cosas, *les infinides monedes quen tench aplegades de aquell temps* (de la época romana en tiempo de Marco Caton.)—D. Pedro, acuñó moneda durante su gobierno, de lo cual quedan aun algunos testimonios en los actuales monetarios de Cataluña. Al dueño de uno de estos mas escogidos, nuestro querido é ilustrado amigo D. Arturo Pedrals, recordamos haber entregado, tiempo atrás, para sus provechosisimos estudios numismáticos, una série de documentos inéditos que teníamos recogida relativos á la acuñacion de moneda en Barcelona, durante los reinados de los intrusos, Enrique de Castilla, Pedro de Portugal y Renato de Anjou.

(1) Hállanse los catálogos de estas bibliotecas, á saber: la del rey D Martin en el *reg. 2.326 del Arch de la Cor. de Arag.* y en estracto en la nota 22 de la pág. 487 de la preciosa obra de nuestro muy querido maestro el Excmo. Sr. D. Manuel Milá: los *Trovadores en España* (1861); la de la reina D.ª Maria en el cuaderno 1.º de la *Coleccion de documentos históricos publicados en la Revista de Archivos, bibliotecas y museos* (1872); y la del Principe de Viana en la *Col. de doc. inéd. del Arch. gen. de la Cor. de Arag.* t. XXVI, p. 138.

(2) En la pag. 142 de la última obra que se cita en la nota anterior, está continuada la descripcion del monetario de D. Cárlos de Viana. Comparando este y el del Condestable, obsérvase contener el primero 640 piezas de oro y plata, y el segundo 618, en razon á la diferencia que se nota en el primero y quinto cajon de 115 y 148 piezas en el del Príncipe y 128 y 1.3 en el del Rey D. Pedro.

das á Don Juan de Cardona en 1462 (1); y el del segundo se restituyó, en 24 de Julio de 1467, á los tutores de Juan Santiust, hijo del noble difunto Bartolomé Santiust. Junto al ápoca de esta restitucion (2) hemos encontrado suelta la siguiente nota que puede servir de comento al relato del monetario:

Memorial de les seguents peçes tretes de les medalles restituhides als hereus de Mossen Sentiust.

Primo un paciffich de valor XX paciffichs	XX ß	
Item un altre paciffich de XX sols.	I ß	
Item un jubileu gran dor de valor de quatre duchats	IIII »	VIII ɣ
Item altre jubileu dor de valor de tres duchats	III »	VI »
Item tres duchats dor de valor de dos duchats cascu	VI »	XII »
Item cinch duchats e mig dor a raho de dos florins la peça	VI »	I »

ANDRÉS BALAGUER Y MERINO.

(*Se continuará*).

(1) Véase el mismo libro páginas 208 y siguientes.

(2) En el *Libro de la marmesoría del Rey D Pedro de Portugal*, ms. citado del Arch. municipal de Barcelona, encuéntrase la carta de pago de esta restitucion, que con fecha 2[4] julio de 1[4]67 otorgó «*Michael Çaffranquesa Notarius, civis Barchinone, procurator* Reverendi in Christo patre domino Cosme Dei gratia Episcopo Vicensi, Valentino Gibert mercatore cive Barchinone, Johanne Dargentona domicello in dicta Civitate Barchinone domiciliato, Johanna uxore honorabilis Bartholomei Dostalric quondam domicelli in ville Calidarum de Montebovino domiciliati, et Caterina uxore honor. Bartholomei Sentiust quondam militis in dicta Civitate Barchinone populati, *tutoribus* et suo tempore curatoribus» por dicho Sentiust *dados á la persona y bienes de Juan Sentiust hijo comun á los nombrados Bartolomé y Catalina*, su mujer, en el último testamento que firmó en poder de dicho Notario Cafranquesa á los 11 de Diciembre de 1[4]6[4].

LA ALJAMA DE TARRAGONA.

Madrid 10 de Octubre de 1880.

Sr. D. Enrique C. Girbal.—Gerona.

Amigo mio: ningun reparo tengo en facilitar á V. copia del texto original, inédito, cuya traduccion hice y publiqué en el *Diario de Tarragona*, contestando á las observaciones críticas que tuvo á bien proponerme en el mismo *Diario* (1) nuestro comun amigo y compañero Don Buenaventura Hernandez. El documento existe en el archivo general de la Corona de Aragon. (2) Al expedirlo en Villafranca del Panadés á 10 de Enero de 1388 en favor de la aljama Tarraconense, declara el rey D. Juan I las causas que habian motivado la decadencia y disminucion de aquel barrio hebreo tan poderoso y floreciente tres siglos antes. La extension que hace el Rey de los privilegios de la aljama de Barcelona á la de Tarragona habla muy alto en favor de la prevision económica y buenas cualidades de aquel tan calumniado monarca. Dice así el documento:

«*Aljame judeorum Terrachone.*

Nos Johannes, dei gracia etc. Ut aljame judeorum civitatis Terrachone, que nimium debitis et aliis oneribus est oppressa et *populatoribus diminuta quamplurimum*, forcius respirare valeat et augmentum suscipere, prout decet; necnon respectu proferte per dictam aljamam nobis facte noviter in auxilium expensarum per nos fiendarum pretextu nostre felicis coronacionis; ac ut ab oppressionibus et inquietacionibus pluribus valeatis facilius relevari:

Tenore presentis carte nostre, seu privilegii cunctis temporibus firmiter duraturi, volumus et concedimus vobis, Secretariis aljame judeorum dicte Civitatis Terrachone, et ejus singularibus ac sue contribucionis presentibus et futuris, ut gaudeatis et utamini, gaudereque et uti valeatis libere et

(1) Número del 21 Enero de 1877.
(2) Registro 1892, fol. 127, 128.

absque contradictione cujusquam, omnibus et singulis privilegiis, immunitatibus, libertatibus, graciis, remissionibus sive *paturs* (1), concessionibus et aliis quibuscunque provisionibus per nos, seu predecessores vel successores nostros, factis et fiendis, ac concessis et concedendis, super quibuscumque negociis seu factis, quibus gaudent et utuntur, gaudereque et uti consueverunt Secretarii et alii judei aljame judeorum Civitatis barchinone.

Mandantes per eandem Gubernatori nostro generali ejusque vicesgerentibus, vicariis Terrachone et Campi ac aliis officialibus nostris presentibus et futuris, ad quos spectet, eorumque locatenentibus, sub pena Quingentorum florenorum auri de Aragonia nostro Erario, si contrafecerint, irremisibiliter applicandorum, quatenus jamdictis privilegiis, immunitatibus, libertatibus, graciis, remissionibus sive *paturs*, concessionibus et aliis quibusvis provisionibus dicte aljame barchinone concessis vel concedendis, perpetuo vel ad tempus, vos dictos Secretarios, et aljamam, et ejus singulares, et sue contribucionis, semper libere uti permittant juxta eorum series, quocumque obstaculo quiescente; injungentes etiam dictis Secretariis et aljame judeorum barchinone ut translatum auctenticum omnium et singulorum privilegiorum, graciarum, remissionum, concessionum et aliarum provisionum eis concessarum, vel concedendarum, vobis vel sindico vestro tradant seu tradi faciant, cum requisiti fuerint, ut inde fidem plenariam in judicio et extra judicium facere, cum opportuerit, valeatis.

In cujus rei testimonium hanc fieri et nostre magestatis sigillo impendenti jussimus comuniri. Data in villa francha penitencium, decima die Januarii anno a nativitate domini M° CCC° LXXX° VIII°, Regnique nostri secundo.

Signum Johannis dei gracia Regis Aragonum, Valencie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, Comitisque barchinone Rossilionis et Ceritanie. Rex Johannes.

(1) פטור (*pittur*), de la raiz פטר significa en hebreo remision, franquicia, y tambien repudio, abandono. En este mismo registro fol. 81, menciona el Rey los «*paturs universales et particulares*» otorgados á la aljama de Zaragoza. La escritura esta fechada en Zaragoza, 22 Octubre 1387.

Testes sunt Reverendus in christo pater petrus de luna Cardinalis de Aragonia, Raymundus Episcopus barchinone, Philippus dalmacii vice-comes de Ruppebertino, Gasto de montecatheno, Aymericus de scintillis militis camerlengi.

Signum mei bonanati egidii predicti domini Regis scriptoris, Qui de ejus mandato hec scribi feci et clausi cum raso et correcto in Vª linea «concessionibus et aliis quibuscumque provisionibus per nos seu predecessores vel successores nostros.»

Bonanatus egidii mandato domini Regis fecit ad Requisitionem locumtenentis Thesaurarii. Pro registrata.»

No dejarán de llamar á V. la atencion las firmas del cardenal D. Pedro de Luna y del obispo de Barcelona Raimundo *Ces scales ó de les Scales* (1). Continuarian en Villafranca al lado del Rey hasta el 22 de Enero, en cuya fecha se escribió la cédula real, preciosa para la historia de los artistas y sabios judíos de nuestra patria, y para demostrar que no por vil interés se movia D. Juan á proteger las aljamas de Cataluña. Conocia este Príncipe, segun reza aquel documento, y apreciaba la ciencia del reputado profesor Rabí Cresques; y entre los maestros del arte de orfebrería ninguno le inspiraba mas confianza que el platero Salomon Barbut. Siento no tener á mano el texto original de aquella real cédula, cuyo resúmen ha hecho y publicado D. Antonio Bofarull (2); pero á bien que nuestro amigo ahí está para comunicársela inmediatamente á V., si se la pide; y no me parece mal, sino muy bien que salga á luz en la *Revista de ciencias históricas*.

Suyo de corazon

FIDEL FITA.

(1) «Tomó posesion de esta Silla (de Barcelona) á 21 de diciembre de 1386. En los primeros dias de su pontificado, esto es, á 24 de enero llegó á Barcelona el Cardenal Pedro de Luna; y en las cortes, ó sea concilio que allí se convocó, se declaró la obediencia al Papa Clemente VII, y se dió el capelo á Don Jaime, Obispo de Valencia, y el Cardenal Luna predicó al pueblo en lengua vulgar.» Villanueva, *Viaje literario*, XVIII, 20; Madrid, 1851.

(2) *Historia de Cataluña*, t. V, pág. 19; Barcelona, 1877.

FILOLOGÍA.

SUPLEMENTOS

al Diccionario trilingüe del P. LARRAMENDI, *escritos en* 1746 *por el* P. FR. JOSÉ DE MARIA *Carmelita Descalzo.*

Entre los manuscritos inéditos del P. Larramendi, que guarda en su archivo (1) la Real Academia de la Historia y de que he dado cuenta en otro lugar (2), merecen no poca estimacion los que sin duda prohijó aquel insigne vascófilo para formar parte de una segunda edicion del *Diccionario trilingüe*, ó quizá más bien del *Diccionario Vascuence-castellano-latino* que trazó y en parte redactó, pero que prevenido por la muerte (28 Enero 1766) no pudo llevar á cabo. Constan estos suplementos de varias secciones, de las cuales me parece ser uno mismo el autor que no es otro que el P. Fr. José de Maria Carmelita Descalzo, quien en la *Introduccion* se declara discípulo de Larramendi, morando en Navarra, y ausente desde largo tiempo de Iziar, en cuya vecindad ó cercanías se crió ó educó. En la carta escrita en vascuence y fechada en Iruña (Pamplona) á 15 de Agosto de 1746 participa al P. Larramendi la honda impresion y contentamiento que recibió de haberse publicado el Diccionario trilingüe (S. Sebastian 1745). Entre los elogios que hace entusiasta del libro, y el vapuleo que distribuye á los Sres. Mayans y Armesto, no deja de advertir que la obra es susceptible de mejoras, animándose con este motivo, á proponerle los suplementos y reparos críticos. Estos en su mayor parte fueron escritos del mismo puño y letra que la carta original autógrafa. El sobre va puesto *Al Reverendisimo Padre Maestro Manuel de Larramendi.* Fírmase, y el autor se nombra al pié de la carta «el más pequeño discípulo y el más grande admirador—*icasleric chiquiena, miraritzalleric andiena*—del P. Larramendi. Cerraré con esta carta y su traduccion los opúsculos lexicográficos del docto Carmelita quien, merece por cierto figurar, aunque desconocido hasta hoy, entre los buenos y más aventajados vascófilos de la pasada centuria.

FIDEL FITA.

(1) Estante 11, grada 2.ª
(2) *Galería de jesuítas ilustres*; Madrid, 1880; pág. 269.

(Carta al P. M. de Larramendi).

Padre Reverendísimo; este verano estuve cuatro ó cinco dias en la villa de Roncal; y advertí algunos términos vascongados bien extraordinarios; y los apunté para remitírselos á Vuestra Reverendísima, si acaso le pueden servir para algo. Tambien me he acordado de algunos términos usados en Guipúzcoa en las cercanías de Iziar (1), donde yo me crié; y los he querido poner advirtiendo que puede ser que en alguno me equivoque por haber pasado mucho tiempo. Los que pongo de Navarra, son segun los he oido aquí; y notaré cual es usado en cada pais por si acaso Vuestra Reverendísima se quiere informar mejor. Hágome cargo que algunas voces de estas habrán sido desechadas de Vuestra Reverendísima por latinas ó por otros respectos; otras estarán en el Diccionario en otras equivalentes castellanas, y en otras solamente es la variacion en algunas letras; pero como tan afecto discípulo de Vuestra Reverendísima y amante del vascuence, expongo á su alta comprension de Vuestra Reverendísima lo que se me ofrece defiriendo en todo á su sabiduría y pasmosa erudicion.

Seccion I.

Algunos términos del Valle de Roncal.

Puchero, *elchanoa.*
Sábado, *nescaneguna.*
Calzones, *guerguiscoac.*
Tijeras pequeñas, *aiztercoa, ac.*
5 Garganta, *cunchurria.*
Montera, *lantrua.*
Basquiña, *zaipecoa.*
Camisa de muger, *nasaia.*
Infierno, *eburnia.*
10 Hallar, *erden.*
Arriba y abajo, *gora ta apal.*
Robo (de medir,) *concarca.*

(1) Barrio de la villa de Deva.

Saco, *clima*.
Quartal, *gaitzurua*.
15 Dormir, *lotu*, *(naiz, cera, da)*.
Rueca, para hilar lana, *burpilla*
Devanadera, *curzuria*.
Ovillo, *allicoa*.
Tocado de la cabeza, *taica*.
20 Liga para atar la media, *calzaria*
Tiemblo, así llaman á un árbol, *saltacha*.
Espino, *narra*.
Fresa, *margua*.
Churdon (pienso es árbol) *mugurdia*.
25 Cal, *latsuna*.
Críbo, *ondarbea*.
Críbo ralo para quitar la paja, *olabea*.
Cedazo, *cetachoa*.
Lagartija, *musquentra*.
30 Milano, *hilincha*.
Gavilan, *ollojalea*.
Rapapájaro, especie de gavilan, *chorizalea*.
Novillo, *erguia*.
Aspa para aspar, *cochesa*.
35 Rabel, *chirrina*.
Rueda de molinos, *umbula*.
Ardilla, animal, *buztanocha*.
Livianos, *erraiac*.
Catarro, *marfuca*.
40 Trago, *chorta*.
Centella, *nieztura*.
Frente, *borontea*.
Saliva, *chucha*.
Pasto del ganado, *alaguez*.
45 Llevar al pasto, *alaguera*, *eroan*, *alagueratu*.
Tocino, *iunsoa*.
Dedo pólice, *heria*.
Venir, *xin*, *siyn*, *naiz*, *cera*, *da*.
Pino, y particularmente el que arde, *lerra*.
50 Abeto, árbol, *iceia*.
Sauce ó mimbre grande de los rios, *zumaquia*.
Aliquera, asi llaman á una especie de pomas, *aizpilcea*.
Pandero, *apana*.
Ciego, *utchea*.
55 Ciflo ó flauta, *uistia*.
Colmillo, *aguinguiltza*.
Dentera, *ozcamina*.
Codo, *besaincoa*.
Ombligo, *piscoltea*.
60 Muslo, *aspia*.
Ovillo en lo bajo del vestido, *ondarra*.
Salto, *chaucea*.
Saltar, *chauci*, *chaucitu*.
Centeno, *hanaia*.

Seccion II.

Otros de Navarra y Guipúzcoa.

65 Arbuelo, *achina*, *achuna*, n.
Abuela, *amina*. n.
Bisabuelo ú otro ascendiente, *aurba*, g.
Acesion de terciana ó cuartana, *eraguitecoa*. g.
Acedarse la leche, *gazurtu*, *biurtu*. g.
70 Acelga, *beketea*. g.
Tapon con que en las ferrerias y molinos se cierra el saetin por donde el agua corre á la rueda, *chimboa*. g.
Corral para el ganado, *eioa*, en particular *arteguia*, *itiguia*, *aunzteguia*, etc. g.

Tentemozo, *arguimutila*. g.

Tropa de gente, ganado, etc. *aldra*, *aldrea*, g.

75 Cebo para pescar, *garnatea*. v. (1) g.

Cebo para que el pescado se arrime á la costa, *macia*, v.

Casero que habita su casa propia, *echaguria*. v.

Inquilino de casa ajena, *echaondocoa*, g.

El propietario que no la habita, *ugazaua*. g.

80 Macho y hembra en los cerdos, *ordotsa*, *hárdia* con el acento breve.

Chillido del carro, *irrincea*, *orroea*.

Cuenca de palo, *tranchela*; dudo si es la gamella. g.

Comulgar, *comecatu*. n.

Dolor de costado, *alborengoa*. g.

85 Chispa ó centella de la lumbre, *chinparta*. g.

Embotado, *amutsa*. g.

Ladrar el perro, *saunca eguin*. g. Ladrido del perro, *saunca*. g.

Mayar el gato. *meautu*. g. *meaucaria*, etc.

Aposentillo cerca de la chimenea para secar las cosas, *quertoa*. g.

90 Cansarse, *aspertu*. g.

Lienzo que las personas traen consigo, *zapia*, g. *burucoa*, *buruco*, *zapia*, etc. n.

Almohada y la almohadilla de las costureras, *cusiña*. n.

Silla, *catedera*. n.

Manteca sin derretir, *gazqueza*. n.

(1) La v. indica Vizcaya.

95 Edrar las viñas, es igualar la tierra, y quitar las yerbas despues de haberlas labrado, *otzatu*; n. *edra*, *otzacena*.

Podar, *adarnatu*. n.

Cutre, así llaman á una especie de arado que abre menos la tierra, *navasaguia*. n.

Cortante, instrumento con que abren á trechos la tierra para layarla mas fácilmente, *nabarra*, en n. y tiene otros nombres en Guipúzcoa.

Frutos de la tierra, *laboreac*. g.

100 *Laboreac onac daude?* (1) item *eraitcioa*. n.

Giron y su fruto (es yerba especial en Navarra y sirve mucho para el ganado) *erua*.

Arbeja cuadrada, *aiscola*. n.

Aguijon, *pertica*, n. la aguja de la punta, *caina*. g.

Amartillar la escopeta, *catua*, *jaso*, *eraicori*. g.

Amorrar, *mutur egon*, g. v.

105 Anadon, *atacumea*. g.

Sobrar, *emparatu*. g.

Cuerda ó cinta para el pelo, *ulesquia*, y se aplica tambien á lo demás.

Apestado de mal olor, *quirastua*. g.

Enmascarado, *chamoa*. g.

110 Estéril en los animales, *aunzua*. g.

Remolque, *atoea;* á remolque, *atoean*. g.

Camisa gruesa de hombre, *orberea*. g.

Dorada, pez, *urraburua*. g.

Sitio igual sin cuestas, *cearra*. g.

(1) ¿Hay buenos frutos?

115 Trillar, *eulcitu*. n.
Trillo, *estracia*. n.
Rastrero, *arrastallua*. n.
Orca de labradores, *bigoa*. n.
Segar, *eguitatu*, g. n.
120 Lechecillas de cabrito, carnero, etc. *andrerraiac*. n.
Azada, *achurra*. g.
Legumbre, *elzaria*. n.
Lenteja, *chindilla*. n.
Lejía, *poiata*. Oñate.
125 Carnestolendas, *iagoteac*. n.
Acuñar, *ciritu*. g.
Adelgazar, *berartu*. g.
Majuela, frutilla colorada del espino, *elosiquea*. g.
Achacoso, *malato*, *doaquea*, *foronda*, en Álava.
130 Seguir, perseguir, *usetu*. g.
Tragar, *quilinc eguin*. g.
Baramar, *ibia*. g.
Barradero de horno, *labachatarra*, *zatarra*. n.
Barro, *basea*. g.
135 Broza que se amontona en las heredades para quemar, *zacairea*, *zacairac*. g.
El monton que así se quema *erreherea*, *err*...... g.
Cabezuela de que se hacen las escobas, *inarra*, *inarrea*. g.
Cabron castrado, *aquetoa*. g.
Caldo, *zucua*. n.
140 Caracol pequeño de mar, marisco, *maugurioa*. g.
Palo largo de labradores, carboneros etcétera, con una tabla al remate, *peraiquia*. g.
Tocayo, *icenidea*. g.
Congrio, *itsasanguira*. g. v.
Consorte, marido ó muger, *viciquidea*, n. *neuri viciquidearequin asseratu naiz*.
145 Cuajada, *gatzatoa*. g.
Enjambre, *erlacumea*. g.
Escoba, *ichusquia*, *barrer* así, *ichusquitu*. g.
Vapor, *lurruna*. g.
Lanza ó arpon pequeño con un hierro ancho y penetrante para hacer desangrar y acabar de matar la ballena despues que está presa en el arpon, *chabalina*. v.
150 Mazo, *gabia*, g. *macear*, *gabitu*; mango del mazo, *gabiyguna*, *gabiardatza*.
Macolla, *escutea*, *escuta*. g.
A manojos, *escutaca*. g.
Medalla, *paza*, *pazchoa*. g.
Nariz, *musua*; ventanas de, *musuzuloac*. g.
Nata, *goiena*. g.
155 Niña de los ojos, *betsciña*. v.
Ante antes de anoche, *berdantzat anciti*. g.
Fulano y zutano, *urlia ta urlicia*. g. v.
Padrino, *aitabesoetacoa*. g.
Madrina, *amabesoetacoa*. g.
Pala, *parea*. g.
160 Palmo, *arraea*. g.
Panal *abaoa*, *eztiabaoa*. g.
Pandero, *arrazcoa*. g.
Salar, *gaztu*. g.
Chimenea, *suburua*. g.
165 Bobo, *parboa*. v.
Tronco para el fuego, *supilla*. g.
Tumor en los árboles, *moscorra*. g.
Pedernal, *suarria*. g.
Pellizcar, *chimurca ari*, *ibilli*. g.
170 Picacho, *armoca*, *armoquea*. g.
Racimos que quedan hecha la vendimia, *chirdilla*, navarra; *urnoac*, v.

Andar á rebusca de estos racimos, *chirdilletan*, *urnotan-ibilli*.
Propio marte, *bere cabuz*. g.
Puerco que ha padreado, *apoa*. g.
Prado, *zelaya*. g.
Rebuzno, *arrantzea*, rebuznar, *arrantzatu*. g.
175 Recuero, traginante, *azocaria*. g.
Traginería, *azoca*. g.
Restituir, *itzuli*. n.
Rocadero, *zamarra, goruzamarra*. g.
Sebo, *guilborra*, n. Item *bilcorra*.
180 Agua ó fuente mineral, *orraiturria*. g.
Arrastrar, *lortu*. g.
Terrero ó blanco á que se tira, *limitea*. g.
Piarra, ó aguapié, *miñacha*, g. *chuspiña*. v.
Jornada, *itzultzea*. n.
185 Trabarse la lengua, *itsasi*. g.
Tragacete, *tragaza*, g. hoy es un instrumento que sirve para desmenuzar la argoma que se da á las caballerías con un palo grueso y en la punta un hierro como una hacha.
Tres en una pieza, como tres nueces, avellanas, etc. *irustea*. g.
Villorta con que se ata el remo al escalmo y sirve para otros usos, *estropua*. g.
Burla y fiesta, *jolasa*. g. v. burlarse así, *jolastu*.
190 Pliegue en el vestido, *izurra*. g.
Zorra del atun, *mendresquea*, g. y parece puede significar los menudillos de los peces aun que á los menudillos de la merluza llamamos *benuciac*. g.
Pértiga de la rastra *oñarria*, *nardeca*, n. *narduya*, g. La obra de arrastrar así, *lorra*.
Buscar, *cherca*, *chercatu*. n.
Bien hayas tú, *beajon dezaala*, *dezazula*, *daguiaala*, *daguizula*. g.
195 Balsa ó pozo para el ganado, *idoya*. n.
Sorber, *zurrut eguin*. g.
Paraje ó sitio alto á donde de noche se recogen las gallinas, *ota*, *otea*, g. y de esta voz pudo tomarse la palabra castellana Otero.
Acotar, *mugarritu*. g.
Varas lisas que eligen en los jarales para cellos de barricas, comportas, etc., *allarac*. g.
200 Recibimiento, admision, *artzaira*. g. *artziera*.
Mareta en las barras, *itsasandia*. g.
Cojo, *changuia*, andar cojeando, *changuica*, *manguica ibilli*. n.
Aguaje en las rias, *tiraña*. v.
Rama de árbol cortada y quitada la ramusca, *adaquia*, g. *adacoa*, n.
205 Ramusca, *chára*, *chárea*, con acento breve á diferencia de *chared*, *chará*, que significa jaral. g.
Muérdago, así llaman en algunos lugares de Castilla á la mata verde que se cria en los manzanos y espinos, *migurea*. g.
Para ahora, *oraingo*. g.
Guarda de montes, viñas, etc., *iguraya*. n.

Parva de la era, *ultzia*. n. *bala*. g.
210 Haz, *bala*, n.
Fárfara interior del huevo, *minza*, g. *frinza*, n.
Harpon, *macoa*. n. *achurculua*, g.
Ceja, *beteraztuna*, *becoiña*. n.
Colmena, *erlautza*, g. *erlecofoiña*, n.
215 De paso, *videnavar*. n.
Descalzo, *ortuza*. n.
Desden, seriedad, *andiqueta*. g.
Gregorillo de muger, *lepestalquia*, *idunecoa*, *gironea*. g.
Bramar, *marruza eguin*, *marruzatu*. g.
Bramido, *marruza*.
220 Bramido del mar, *orroea*. g.
Bledo, *sabia*. g.
Campanilla, *chinchina*. g.
Almilla, *saquetea*. g.
Esposo, esposa, *bere*, *neure*, *zeure*, *ezcongaya* g.
225 Cencerro, *chincherria*, *chinchirria*. g.
Cogollo, *licua*, *liscua*. g. n.
Carrera en la espiga, malla, *mallea; malla bacoitzean séiale*. g.
Dedo pulgar, *erpurua*. g.
Dedo minique *atzcinguilla*. n.
230 Sienes, *loloac*. n.
Robar las lluvias la tierra, *bosatu*, n. pedazos de tierra que así roban, *luberac*. g.
Sitio donde se corta halecho ó helecho, *garebana*, *irebana*, g.
Vencejo para atar los manojos, *ertschesquia*. n.
Abrigo, *beroquia*. n.
235 Raja, *arraillua;* rajar, *arraillatua*. n.
Onda, *ufaldarria*. n.
Dulero, *abelzaya*. n.
Golpecito ó manotada que por vicio y mal humor dan con la mano á sus madres y nodrizas las criaturas, *chopia*, *aur onec chopica icasi deu; chopica dabil*. g.
Cartolas grandes para llevar haces, *saraleac*. n.
240 Ganchos, *macoac*. n.
No sé el correspondiente de las siguientes voces vascongadas.
Almitza, es una yerba en los montes.
Iztaoa, una yerba de cuyas hojas ablandadas al rescoldo con manteca se valen los caseros para hacer rebentar los diviesos y otros humores.
Lerchuna, es otra yerba bien comun.
Zumalicarra, un arbolillo despreciable.
245. Los inquilinos de Lastur, (1) demostrarán á Vuestra Reverendísima estos objetos y tambien dirán lo que es *elutsa*, que ya no me acuerdo.
La voz Castellana trevejos, parece derivada de *trebea* barrio, de *berri* añadidura nueva en alguna poblacion.
Pongo tambien los refranes ó modos proverbiales siguientes, aunque despreciables.
Para significar la abundancia de merluza por el mes de Mayo; *etorrico da Mayatza, sango deguna legatza*.

(1) Barrio de la villa de Deva.

Para decir que es un despropósito ó cosa imposible; *oquerrac zucen ditzala, dezala*, etc.

La verdad amarga; *eguiac sasiac erretzen.*

Lo que es bueno para el hígago es malo para el brazo; *guibeleco on dana bareco gaistó.*

Quien espera desespera; *beti bigar, beti bigar ezten onela vicibear: guere zaiñac eguin, dira, basoan zotzac becein igar.*

Adiñona bost hume, alaba bi, ta iru seme; para significar que bastan cinco hijos.

Or erorte galercite; literalmente significa que el tiempo de la sementera de trigo suele hacer malos temporales, de manera que ya se cae aquí, ya acullá el sembrador y parece quiere decir que las cosas muy útiles y necesarias, no se han de omitir por la dificultad.

En casa del herrero, cuchillo de palo; *arotzaren echea zotzez.*

Al delicado, poco mal y bien atado; *zuri baten papua etalauzurico trapua.*

A veces es peligroso confesar la verdad; *lapurrac on dic ucoa uca ezac guzagaysoa.*

Del que disimula virtud; *errosarioa escuar, tadeabrua colcoan.*

Tengo reparado que en muchas partes hay un especial modo de poner el artículo entre varias personas de una familia mútuamente relativas y son precisamente las siguientes: ambos marido y muger; padre é hijo; padre é hija; madre é hijo; madre é hija; amo y criado; amo y criada; hermano y hermana; criado y criada y se dicen asi: *ayta semeac; ayta alabac; ama semeac; ama alabac; anaya, arrebac. Nagusi morroeac, nagusi nescameac; morroe nescameac*, siendo el acento breve, tambien *mutil nescachac. Emen datozte ama semeac.*

Soroan ari dira senar emazteac, etc. Si es abuso, podrá Vuestra Reverendisima advertirlo.

Tambien es muy frecuente el uso del imperativo no solo de presente sino tambien de futuro, así en las conjugaciones absolutas como relativas y en las irregulares. Haráslo á la noche; *eguin itzaquec arratsean; eguin itzaquec; eguin ezaquedac; eguin itzaquedac; atorque; atorquiquet;* y lo mismo en el dialecto del Señorío, *eguin eguiquic* etc. Se pudiera notarlo, si es uso legítimo.

Bodega, *goñubea*, n.

249 Poma, *gurbea*, n.

Seccion III.

250 Sabidor, *jaquinduna, jaquindun ninzan*. g.

El que sabe mucho, *jaquintia*, g.

Ajenjo, *acintzua*, n. *asensiourdina*, g. Otra especie, *borta*, n. Sota, en los naipes, *chanca.*

Paisano, *ertarra*, n.

Aldeano, *erritarra*, se llama en Vizcaya, á distincion de *uritarra iritarra*, el que es de Ciudad ó Villa.

255 *Chatarra*, llaman en Navarra á una figurilla de paloma, que tirando á lo alto y cayendo, hace bajar y meterse en las redes á las palomas que iban muy altas; es voz Vascongada.

Hijada, *meaca*, n.

Cansarse, *enoiatu*, n.

Satisfacerse, *aspertu*, n. g.

Sucesor, *ondorea*, n.

260 Madurar, *ondu*, n.

Luego, *fite*, n.

Inmediato, *urbillena*, n.

Pares ó nones, *birich*, *edo bacu (nque,)* n.

Dos pares de huevos, *arrautzabiricha bi*, n.

265 Vanda opuesta del agua, *uarana*, g. *üarangoa naiz.*

Harpon ó azada con dos ó más dientes, *achurculua*, g.

Machorra y muger estéril, *anzua*, n.

Asa de olla etc. *festea*, n.

270 Cabron para padrear, *aquerzonza*, n.

Berraco, *aquetza.*

Estar la perra alta, ó andar tras el macho, *ozal egon*, g. *ogara ibilli*, n.

De la vaca se dice, *usara ibili*, g. *sugara*, n.

De la marrana, *irausi dabil*, n.

275 De la oveja y cabra, *arcara*, *aunzcara dabil*, n.

De todo animal, *humeesque dabil.*

Cubrir el macho á la hembra, *ernaldu*. n. *estali*, *igo.*

Pesebre, cuezo, *asquea*, *asca*, g.

Comadreja ó cebellina, *satanderea*, g.

Juego del tángano, *coquillua*, ú lo mismo á la piedra ó hueso á que se tira, n.

280 Infancia, *aurzutua*, n. las demás edades tienen la misma terminacion, v. gr.; *gaztezutua*, *zarzutua*, etc.

Prohibir, *utzaraci*, n.

Sordo, *sorra*, n,

Jadear, *atsanditua egon*. n.

Juguetear, *chostatu*, n.

285 Jóven, *nirabea*, n.

Junio, *garagarzaroa*, n.

Pasacalle, *carricadanza*, v.

Juicioso, *centzuna*, n.

Jurado, Regidor, *ecinotzia*, *ecinegotzia*, n.

290 Paño de cabeza en las mugeres casadas, *goronza*, n.

Labor, materia en que se hace, *langaya*, n.

Haz, verbigracia; de lino, que se compone con la maza, *gabicoa*, n. g. ó bien llámese, faja ó manojo.

Cuesta, *malda*, n. significa tambien esta voz á la mata.

Horquilla, *mochardea*, n.

Horquilla ó tenacilla de palo con que se desgrana el erizo de castaña, *mochardea*, *mordazea*, n. g.

295 Garbanzo, *chichirioa*, n.

Persona abundante en palabras pero no en mal sentido, *hitztuna*, g.

Enmascarado, *musucharcoa*, n.

Bravo, valiente, *piroa*, *pijoa*, *mutil*, *guizo*, *andra*, *pijo batda*, g. n.

Avispa, *erlaiztana*, n. *erlaquiztaiña*, g.

300 Jubon, ajustador, manpolisa, l.
Racimo de uva, *matsocoa*, *matsaquioa*, n.
Banquillo, *alquiella*, *cacheta*, n.
Tinta, *tindua*, l.
Tintero, *izquidunea*, l.
305 Rastrojo, *ibincea*, n.
Probar, gustando, *chastatu*, n.
Ahullido de perro, *ainurea*. n.
Ahullar, *ainuratu*, n.
Pata de leon, yerba entre el trigo, *linzaña*, n.
Baro ó abarro, así llaman en muchas partes á un sapillo que se les cria á las reses dentro de la piel que finalmente rompen, *zuldarra*, g.
310 Casa de Nacimiento, *sortechea*, n.
Paja menuda, *lastachiquia*, g. n.
Paja la más menuda que por la mayor parte se compone de las camisitas de la espiga, *aoza*, g. y de aquí *aozteguia*, por el pajar, g.
Panza, *buzcanza*, g.
El de los tales, *aiñena*, y se aplica al diablo, g.
315 Pastilla, *opilchoa*, g.
Pechina, *mascorra*, g.
Pedregal, *arrizquidea*, n.
Peinar, *orraztu*, g. y tambien se dice cuando damos una buena carda.
Pescozon, *zaplaoca*, *zartada*, g.
320 Postulacion, *esquean;* á la postulacion, *esquean;* postular, *escatu*, g.
Butrino, *pertola*, n. l.
Ronquido, *furrunga*, n. *curru-miza*, g.
Real de á ocho, peso, *carraca*, l.
Tascar el lino, *surascatu*, n.
325 Majar, *zapatu*, n.
Entierro, *illaria*, *illorcia*, *iliyorcida*, n.
Musmon, hijo de cabra y carnero, *aruntza*, n.
Cofradía, *obraria*, n. *E quo languinobraria.*
Mugron, *morrioa*, n.
330 Esportizos, se llaman aqui, dos espuertas grandes, unidas una á otra, que se ponen á las caballerías como seron y sirven para llevar estiércol y otras cosas; por la parte de abajo tienen sus puertas. *Colosterdiac*, n.
Nubada, *odeyartea*, n.
Pabilo, *muquia*, n. g.
Pulgon, *zorria*, n.
Embotar, *amustu*, g. con sus derivados.
335 Dócil y bien dispuesto para aprender, *icastuna*, g. *gure mutil guztiac icastunac dira.*
Garrapata, cuando es pequeñita se llama *acaiña*, *aqueina* y despues de crecida, *bacasta*, g. *Adrede*, es voz vascongada y muy usada, g.
Marina, costa de la mar *ichaspea*, g. de aquí, *ichaspetarrac*, los que en ella viven.
Marineros, *ichasguizonac*, *ichastarrac*, g.
Pradillo, *zelaichoa*, g.
340 De propósito, *jaquieran*, *jaquieraz*, g.
Relinchar el caballo, *lacaritu*, g. relincho, *lacarioa*; relinchar los mozos, *oyuequin*, *iriboiotu*, g.
Este relincho, *iriboyna*, g.
Bramido de toro ó buey, *marroa*, n.
Tambolintero, *dambolina*, g.

Grosor, *lodiera*, g.
345 Letrina, *cacatorioa*, g.
Batida de agua *zaparrada*, *chaparrada*, g. *erauncia*, n.
Verruga, *enorra*, g.
Zángano, *erlamandoa*, g.
Cacareo, *cacariza*, g.
350 Renuevo que sale, no del tronco ó pieza principal, sino de su raiz, *aldaca*, g.
Asentaderas, *aldacac*, g.
Ea, andar, entre los que reman, *ea*, *abanti*, *abant ababor*, ó *estribord*, g.
Para forcejar atrás, *eia*, *ababor*, *o estribord*.
Guia que va delante de los bueyes en la labor ó camino, siguiéndose otra persona detrás, *itaurrecoa*. Este ejercicio, *itaurrea*; *mutila itaurrean dabil*.
355 Cortar á otro, especialmente vestidos, *erabaqui*, g.
Teta de animal, *erroa*, g. De aquí *errapea*, lo bajo de las tetas: *yerraberoa*, leche recien ordeñada que se bebe caliente como sale, g.
Espresion ó voz para que paren las caballerías, *so*, *iso*, g.
Para los bueyes, *oo*; para que estos vuelvan atrás; *eurt*, g.
Balido de oveja, *baea*, g. voz de cabra, *bequequea*, g.
360 Salir, *irten*, con las terminaciones del activo y neutro.
Paja de maiz, *mailastoa*, *artalastoa*, g.
Poquito, *pizquiña*, *pisquina*, *pichiña*, g. v. *Es quo*, pequeño y mezquino.
Ya viene, *xa*, *txa*, *dator*, n.
Estaquilla que se mete en la pared ó en otra parte para colgar algo, *ciria*, n.
365 Herrero, *arotza*, n.
Espuma que sale encíma de la leche cocida antes que se forme la nata, *galparra*, g.
Garduña, *catagurea*. g.
Lenguaje, *hitzquera*. g.
Modos de hablar, *hitzqueta*, g. *hitzqueta gairtoa daucazu.*
Roble empinado y alto para fábricas de casas y navios, *zuaritza*. g.
370 Cintura de calzones ó pañetes, *guerristea*. g.
Fruto, *laborea*, g. *eraitzioa*, n. *Labore*, *berriac*.
Juego del marro, que se hace hurtando el cuerpo, *cortabanaca*, *cortabonaca ibili guerade*, g.
Chapa ó plancha larga de hierro para unir algunas piezas, *lamea*. *llama*. g.
Animalillos los más pequeños de la tierra, *chamorroac*, *mamorroac*. g.
375 Escarcha gruesa, *lanchurda*, n. *lambroea*, n.
Hombre pacifico, *baquea*. g.
Rincon, *cirquilua*, g. *noiz cirquiluetatic guiza artera irtengo dezu?*
Alguno, *na*, *ihor*. n.
Aheñarse el trigo, *añotu*. g.
380 Aliento, *arnasa*, g.
Respirar, *arnasa artu*, *eguin*. g.
Alificar, *politu*. n. g.
Salarios de nodriza, *iñudesariac*. g.
Poner, *epeiñi*. g.
385 Messeguero, *gurazaya*, *irurazaya*, *iguraya*, *iguriña*, n.

Convertir, en polvo y harina, *irindu*. g.

Mollear, *bigundu*. g.

Olvidar, *atzendu*, n. con las transitivas del neutro.

Dias de carne, *arategunac*. g. n.

390 Dias de vigilia, *arrainegunac*. g.

Colgajo de ropa, *erroa*. g.

Ea, vamos, *goacen*, *alo*. g.

Hablar, *minzatu*. Es activo y pasivo.

Ternero, *arachea*, n.

395 Juego en que se juega á acertar el número que tiene uno en el puño cerrado, de suerte que si acierta todo es suyo y sinó paga los que yerra, *zaldunaqueta*. n.

Jarro ó jarra, *pichera*, n. *picherua*, v. azumbre, *picharroa*, g.

Huevo, *arrautza*. n. g.

Tortilla, *copazarrea*, *acoipezerrea*, pero no obstante creo que significa por el uso á todas. g.

Dentro, *barrunen*, *barrunean*, g.

400 Tartamudo, *motela*, g. Y *mutil motela*, *ezquela*, *epela*, es insulso, caido y para poco.

Peligro *irriscua*. g.

Nata que sale al suero echándole de nuevo porcion de leche y cociéndolo, *mamia*, g. requeson.

Requemado, de la leche, arroz y otras cosas en el suelo del caldero ó cazo, *errauca*, *arrauca*, g. *querra*, n.

Humillo ó resabio que así toman, *errauquea*, *arraucausaiña*, g. *errequerua*, n.

Bolsilla cerrada que se trae al cuello con alguna cosa preciosa, *cutuna*. g.

405 Caseria, *echaguntza*, v. *echaldea*, g.

Casero, que es dueño de la casería, *echajauna*, g.

Caseros, los que viven en las caserías, *baserritarrac*, g.

Tornillo con que los pastores y rústicos hilan lana para hacer cuerdas y medias, *chabilla*, g. *pilandera*, n.

Llegar, *iritsi*, es neutro, g.

410 Bajar, *iritsi*, activo, g.

Ordeñar, *eznea*, *iritsi*, *batu*, g. *aunzac batuac daude?*

Trapos para con las abarcas. *mantarrac*, *amantarrac*.

Acero, *galzairua galzeirua*, g, v. *galzcirua*, v.

Estremo de abajo, lo más bajo, *barrena*, g. y se convence de *barrenechea*, *barrencole*.

415 Interior, lo interior, *burruna*, g.

Cogote, *garondoa*, a *garunen ondoa*, g. n.

Cima y parte superior de la que tiene mediana altura, *tontorra*, *chonchorra*. g.

Sarmiento ó rama larga de una mata muy parecida á la vid, (y llamada por esto *aien churia*) que sirve para firmar y asegurar las estacas del vallado, *ayena*.

Saliva, *chistua*, con acento largo, g. *listua*, n.

420 Silbo y tambien flauta, *chistua*, con acento breve, g.

Senda, *videciorra*, g.

Cesta grande con que se mide la manzana, maiz y otras cosas, *burutorrea*. g.

Otra que hace la mitad, *olarrerdia*, *olarrazarola*.
Otra que solo es la cuarta parte, *olarralaurena*.
Alegría, gusto, *boza*, con sus derivados, n.
125 Calzones, *calzaspiac*. n.
Solomo, *azpina*, *azpiña*. n.
Talon, *aztala*, n.
Trago, *coua*. n.
Cocharro, *cochua*, n.
130 Aspa para hacer madejas, *matazaria*, n. *icurizquia*, g.
Aspar, *matazarilu*, n. *matasatu*, g.
Ovillo, *aribilla*. n.
Centeno, *anigua*. n.
Husada, *ardatzaria*, n. *ardatzada*, g.
Pulgar, *beatza*. n.
135 Cal, *galcina*, n.
Yeso, *quisua*, n. *yelsoa*, g.
Albañil, *quisurguillea*, n. *yelsaria*, g.
Fresa, *marubia*. n.
Colmillo, *betaguina*. g.
140 Pedir cuentas, *galdeguin*. l.
Acompañamiento grande, *aroldea*, l.
Tablilla en que se recoje la cerilla que arde en las sepulturas, *bildumena*. g.
Agua que cae de las canales, *itoiura*. *itaiura*. n. g.
Cucharon para escudillar el caldo, *zalia*, n. De aquí *burdinzalia*, *burrunzalia*, cuando es de hierro.
145 Cuerda que metida en cisco y agua señala las líneas por donde se ha de aserrar la madera, *zuaria*. g.
Llenarse de engrudo y masa las piedras del molino por ser húmedo el grano que se muele, *oratu*, *errota oratu*; y tambien se dice festivamente cuando uno no puede proseguir en comer sin beber primero; *ola errota oratuzat*; *errota ora tu da*.
Cáscaras verdes de nuez y tambien el tinte que de manosearlas se pega á las manos, *socolinac*, *a*. g.
Obra, *bearra*. g. *bearric aseo daucagu*, *astia bagendu*.
Sus menesteres, *bere bearrac*, g.
Obligaciones, *eguinbideac*, g. v.
150 Romadizo, *erromaria*, g. Será de *Erroma* y *eria*, como *nafareria* de *Nafarroa*.
Ardilla, *burincha*, n.
Caldero pequeño, *bezcoa*, n.
Abeto, *piñabete*, *izeia*, *izaia*, n.
Canal, *tellartequea*, n.
155 Medio corto entre dos cosas, *artequea*, n.
Corva, *zancabea*, g.
Abono para la tierra hecho de la broza que juntan las aguas en parajes pantanosos, *locarda*, g. el lugar se llama, *locatza*.
Abollado, *sacondua*, g.
Todo, *guztia*, l. g.
160 Brasa, *chinarra*, g.
Barreduras, *samarrac*, en plural, g.
Mota, átomo, polvo y cosas menudísimas, *samarra*, g. *ezneausamarrez batea dago*.
Significa tambien algo, *eznezali samarra naiz*; soy algo amigo. *Guizon samarra*,

xamarra, *chamarra da;* es algo hombre aunque despreciable.

Herrada, *usula*, g.

Carrera, *lastercada*, g.

Sabiduría, *jaquiondea*, *jaquitea*, *jaquintea*, g.

465 Gotera, *chistilla*, *tistilla*, g. exquo destello, destilar.

Palos con que se cierra la cancilla, *langamaillac*. g.

Rodada, voz de Extremadura, que significa el montoncito de broza que se quema en las heredades y montes, *erretura*.

Aguas turbias que en crecientes grandes de rios, salen á distancia fuera de las barras manchando la pureza de la mar, *üarreac*, g.

Res muerta sin hacer pedazos, *aracaya*. g.

470 Delantero, guia, *anchitia*, g. *anchiti doa*, *anchitian*.

Hasta que, hasta tanto que, *adiqueta*, *adiqueta etorri artean*, g.

Convertirse en brasa, *chinartu*, g.

Material para cualquiera especie de flemo, *iñaurquiña*, g.

Espantar, *lotsatu*, n.

475 Traza, facha, *taixua*, g. *mutil*, *au taixu gairtocoada; onecoa*, *moduzcoa*.

Tanto como, *alladin*, *alledin*, *aladiña*, g. Tienes ahi hasta dos pesos? *alladin*, *alledin*, *aladiña*, *beste aimbeste badet*; ya tengo tanto como eso, otro tanto.

Vestir ó poner algun reparo á otro, *erauci*, g. es verbo distinto de *erausi*, cuyo significado es mas amplo, porque el primero solo se dice de los vestidos, herraduras, abarcas y de otros reparos y no mas. De aqui sale *erazlea*, herrador.

Memoria, encomienda, *gomendioa*, l.

Morder, *aguinca eguin*, g. *chacurrac aguinca eguin dit*.

480 Un pedazo de cadena gruesa con su herron en la lanza, que sirve para acarrear maderos y se llama *nardaya*, *chirrita*, g.

Bostezo, *arrausina*, g. *arrausea*.

Brasero, *chinaroncia*, g.

Rendir por halagos, *palagatu*, *palacatu*, g.

Ofrecer, prometer, *escaiñi*, l.

485 Olvidarse, *atzendu*, con las transitivas, n.

Despedazar, *satica*, *tu*, l.

Sembrar, *eraiqui*, *erain*, n. *ereiqui*.

Manejo, mando, *escudantza*, n.

Tejedor, *eunlea*, *llalla*, n.

Tejer, *eundu*, n.

490 Despedazar, *porroca*, *porrocatu*, g.

Desfallecer, *decebitu*, neutro, n.

Azuela, *ceiua*.

Levantar, *eraiqui*, g.

Que, *ce; esandit ce etorridela*.

No es bobo, sino callado; *ezta chorastea*, *isilla da ce*, *ece*.

495. *Chirrina*, g. n. *furrunga*. Es un instrumentillo con que se hace ruido.

Soga, cuerda, *faga, tocarea.*
Vencejo, *cirrina,* n.
Golondrina, *enerea*, n.
Conejo, *enchea.*
500 Instrumento con dos tablas para matar moscas, *eulizquia*, g.
Manojo, faja, haz, *zama*, n.
Sembrar, *eraiqui, erain*, n.
Limones de carreta, *arasac*, g.
505 Tejedor, *eunzalea*. n. *llalla.*
Chorrotada, de agua; verbigracia *cirristada, chirristada*, g.
Medio cuartillo, *chiquichoa*, g. *chechoa*, v.
Baston, palo, *escucoa, escupecoa.*
Circúito, jurisdiccion, *biribilla*, con acento breve, *elizbiribilla.*
510 Soga, cuerda, *goroiquia*, l.
Despáchate, *biribillatu zaite.*
Lombriz, *cizaria*, l.
Agradar, *laquetu*, activo, *laquetetsi*, act.
Alquilar, *alocatu*, n.
515 Firmar, afirmarse, forcejar *permatu*, n. *irmatu*, g.
Ceja, *bepelarra*, n.
Cuerda con que se asegura la chapa de los costales de carbon, *anaria*, g. n.
San Juan, *Done Joane*, g. n.
Arrojar algo, *jaurtiqui, urtiqui*, g.
520 Esportillado, *marquestua, marquetsa*, n.
Tiempo de parir las ovejas, *ertzara*, n.
Boton en los árboles, *ninica*, n.
Presto, *fite*, n.
Perder los dineros, *ulciaaizaratu*, n.
525 Tumor, *anditsua*, n. g.
Verruga, *calicha*, n.
Divieso, *pirica*, n.
Cuidado, *axola*, n. v.
Hueso, *ezurra*, n. g.
530 Palo, porquera, *maquilaborra*, g. n.
Sacudir bravamente, *gorostiaren gonza chastaraci*, n.
Cecina, *gatzartua*, n.
Presa, *acequia, ugarca*, n.
Cogote, *garondoa*, n. g.
535 Cobarde, *icicorra*, n. l.
Prado cerca de la casa, *espilla*, n.
Golpear, *coscatu*, n. g.
Faja ó rajita, de mimbre ú otra rama con que se hacen las cestas en nuestros paises, *cimitza*, n. g.
Rumor, *ospena*, n.
540 Pegar una cosa á otra, *eraquichi*, n.
Enjertar, *fimatu*, n.
Pua para eso, *fimoa*, n.
Envanecerse, *anditu*, n.
Alarife, albañil, *quisusquillea*, n.
Oficio de hacer yeso, *quisuquintza*, n.
545 Herrador, *arotza*, n. *suarotza*, l.
Un árbol semejante á la poma, y su fruto algo más oscuro se llama, *mazpilla*, n.
Atar de piés y manos, *uzcaldu*, n.
Apesarado, *urriquitua*, n.
Apesararse, *urriquitu*, n.
Desmadejado, *astrogaitza*, n.
550 Mortaja, *illusquia, illatorra*, n.

Dar golpes con las astas, *budurcatu*, n. y esta lucha, *budurca*, etc.
Firme, *guertua*, n.
Cierto, firme y constante, *guertu: au guertu da; ni guertunaiz*, n.
Enojarse, *sarmurtu*.
Enternecerse, *zamurtu*, n.
555 Pesado, *pizua*, n.
Polilla, *satsa*, n.
Apolillarse, *satsac artu*, n.
Descuidado en sus obligaciones, *arlota*, n.
Racimo, *ocoa*; si es de uva, *matsocoa*; si de otras plantas, *borquilla*, n.
Arrastrar, *lortu*, g.
560 Señalado, distinguido, *navarmena*, n.
Hallar, *atrapatu*, l.
Trapo para cubrir las piernas con abarcas, *partana*, n.
Avautal, *mauderresa*, n.
Puerco, *cicoitza*, *igüia*, n.
565 Nudo de la azada sobre el ojo, *gorombilloa*, *corombilloa*, n.
Tarugo, *azcona*, *aixcona*, n.
Juntarse la gente en cuadrillas, *saildu*, n.
Pila de bautismo, *bataiarria*, *pondea*, n. g.
Mustio, *mudurria*, n.
Cangilon, botijon, *canchilla*, *changilla*, *murcoa*, g. v. *bombilla*.
570 Lluvia menuda, *langarra*, *lambrosa*, n. *lancarra*, n.
Tocino, *cingurra*, n.
Rayo, *airegaixtoa*, *ozpinarria*, *ozminarria*, n.
Relámpago, *oñaztura*, *oñaztua*, n. g.
Chapotear, *zapalatu*, n. g. *palastatu*, g. n.
575 Honda, *faltarria*, n.
Becada, *ollitsua*, n.
Niebla que levanta el cierzo, *ifarllanoa*, n.
Estaca del vallado, *estrongoa*, n.
Seto con estacas muy espesas *escaldeguia*.
580 *Esuala*, es tambien estaca, n.
Sarna, *azteria*, n.
No tengo nada, *funtsic ezdaucat*, n.
Hebra de hilo, *birua*, n.
Desterronar, *ildapicatu*, n.
585 Pasar bien ó mal, *ongui, edo gaizqui diarduca, diarducazu*, etc. n.
Baldarse, *erbaldu*, n.
Ponerse insensible de frio, *somindu*, n.
Alagar, galantear, *charmatu*, n.
Vara larga y flexible, *zaroa*, n.
590 Basura de cubas para hacer tinte los impresores, *erradaquia*, n.
Alguacil, nuncio, ejecutor, *amauia*, n. g.
Pala, *endaya*, n. g.
Pisar, acalcar, *osticatu*, *isticatu*, n.
Compañeras de la esposa cuando se casa, *aialdecoac*, n.
595 Tierra sembrada de maiz, *arterria*; de lino, *liguerria* y así de lo demás, n.
Fuente ó manantial que no despide el agua, sino que solo bulle ó corre en el mismo sitio, *iturcuntza*, n.
A mano, está á la mano, *escualdera*, n.

Ermitaño, *paderra*, g.
Probar la mano, *escualdi bat icusi*, n.
600 Resplandor, *istasuna*, n.
Resplandecer, *istatu*, n.
Relleno ó morcilla, que no es de sangre, *meatea*.
Buche ó ventrículo, *sisera*, n.
Intestino cagalar, *ondertzea*, n.
Carrillo y tambien la nalga, *matela maxalla*, n.
605 Garganta, *chinchurra*, n.
Parasceve, *Indulencia-eguna*, g.
Bocado, *aomena, amena*, n.
Pechicolorado, pájaro, *chanchalangorria*, n. Otro que llaman *colirroyo*, muy semejante pero algo mayor, *eztalana*, n.
610 Hacer pedazos, *zalicatu*, n.
Pedazo de pan, *oguicantona*, n.
Taza, *conqueta*, n.
Colchon, *almadraca*, n.
Abujon para meter la cinta de los painetes y otros usos, *esquilimbaba*, n.
615 Arrogancia, vanidad, *sendagalla*, n.
Simple, *erguela*, n.
Cubierta de cama, *oatzestalguia, oabetea*, n.
Almohada larga, *bururdia*, n. esta voz tambien significa el colchon ó plumon de abajo, g.
Escama, *ezcala*, n.
620 Cama del carro, *gurtechea*, n, g.
Espadaña del carro, *ezpatac*, g.
Sus limones, *arasac*, g.
Su eje, *ardatza*.
Los agujeros en las ruedas, *gurpe guiac*.
625 Sus roscas, *orratztoquiac*; las tablitas con que los limones abrazan las ruedas, *orraciac*.
Una piezecita que se interpone entre los limones y eje, en las roscas, para que no se gasten los limones, *aquerra*, y la *sorta* con que se asegura, *estropua*, g.
Raja ó tallo que se mete entre uña y carne y otras partes, *prinza, zortena*, g.
Ha, que mentira! *Ha, cer calamua!* n.
Rapapájaros, *chapecha*, n.
630 Empujon, *bulcada*, n.
Trasnochar, *mozcortu*, de *mozcorra*, trasnochado, n.
Palo menor del trillo con que se apalean y desgranan los trigos, que regularmente es de acebo, *chibita*, g.
Geringuilla con que los muchachos se tiran el agua unos á otros, *bisustura*, g.
Taladro, *taratulua*, n. g.
635 Cañas de carrizo para cohetes y tambien generalmente la caña, *sesca*, n. l.
Llares, *lecaratza*, n.
Cuenco de leche, *caicua, potsa, potorra, coporra*, g. n.
Pocilga, *itoya*, n. g.
Estoy molido, *iotua nago*, g.
640 Tolva, *laurenza, calapacha*, n.
Erizo de castaña, *coscola*, g.
Manzana del Rey, *pampanduxa*, n.
Oblada muy delgada, *pañosa*, n.
Pan, *subcinericio, sustupilla, suopilla*, n. g.

645 Dejarse por vencido y rendido, *oco eguin*, *ocatu*, *uco eguin*, *ucatu*, g. n. *idiac ucatu deüe*, hacer porra.

Gorgojo, *cedena*. n.

Mariposa, *achininia*. n.

Argoma, *otaca; argomol*, *otacadia*, n.

Raspa de la uva, etc., *cozcorra*, n.

650 Red en que, desgranada la uva, quedan las raspas, *zalandra*, n.

Paisano, *ertarra*, *alderritarra*, n. g.

Arañon, marañon, ó artos que en otras partes llaman endrina, *aronzabeltza*, *basacarana*, *paxarana*, n. g.

Ciruela silvestre, *peloxa*, n.

Ha, que buena pécora! *Ha, cermutila! Ha, cer mutil humanoa!*

Revolver la paja de las eras de arriba abajo, *osartu*. n.

655 Rama del árbol, pendon, *abarra*. n.

Otra vez, en otra ocasion, *urrengoan; ez niri urrengoan orrelacoricaguindu*. g.

Divulgar, *eralqui*, n. g.

Tea de pino, *lerquia*. n.

Bolo, *chirloa*. g.

660 El cuatro que sirve en el juego de bolos, *laüa*, *achoa*. g.

Morra, llaman en Navarra, cuando la bola no llega á los bolos; *ustel*. g.

Platucho, pez, no se si es la *zavalera*, de que se pesca mucho en Zumaya.

Taravilla del molino, *clasca*, *maratilla*, g. n.

Mayal, llaman en Navarra, la primera madera sobre que estriba el eje del molino, *guibelmaya*, n.

665 Bordon, ó hembra, donde se mete dicho eje, *gorrona*, n. *changa*, g. Al quicio de la puerta se llama tambien *changa*, g.

Solera del molino, *azpiarria*, n.

Corredera, n. *gainarria*.

Cocharro, *rodetea*, n.

Aguja, salmera, *almandro rratza*, n.

670 Chichon, *trupulua*, *trumbullua*, n.

Espeso, *usua*, n.

Espinilla, *zurminoa*.

Costra, *solda*, *zaracarra*, n. g.

Rocin sin capar ni domar, *potroa*, n. de aquí el Castellano.

675 Dehesa cerrada ó femeral, *belagaya*, n.

Novillo capado, *erguia*, n.

Poza, *idoya*, n.

Halecho, *iratzea*, n.

Caloca, llaman hácia las Encartaciones, la camisa del maiz, *maizgonea*, *artagonea*, g. *maizgona*, *artagona*.

(Continuará).

ARQUEOLOGÍA.

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LOS MONUMENTOS MEGALÍTICOS IBÉRICOS.

I.

Los constructores de los megálitos.

Pregúntase el Sr. Marqués de Nadaillac, que es el último de los autores que han escrito sobre los monumentos megalíticos, «á que raza pertenecian los constructores de dolmenes,» y exclama, *¿son tal vez los Iberos?* (1)—Hipótesis esta, dice, que «parece ser la mas verosimil á pesar de las «series objecciones que levanta;» y al efecto recuerda un texto de Aristóteles del que mas adelante nos ocuparemos; y acaba diciendo, «si el hecho es exacto, á ellos tambien debe atribuirse su difusion en Europa por la conquista.» (2) En esto el Sr. Marqués de Nadaillac no hace otra cosa mas que adherirse á la teoría de Fergusson; (3) disintiendo empero del ilustre arqueólogo inglés en cuanto á ser los monumentos megalíticos invencion de muy baja época, (4) y su

(1) *Les premiers hommes et les temps préhistoriques.—Tom. I, pág.* 372.—*Paris* 1881. *en 4.º*

(2) Idem, idem. Pág. 373.

(3) L' hypothèse qui nous semble rendre compte de la manière la plus satisfaisante des faits tels que nous les connaissons suppose qu'un peuple, chez qui le culte des ancêtres était fort en honneúr, rosida dans la peninsule espagnole dés les temps prehistoriques les plus reculés *Les Monuments mégalithiques etc.—par James Fergusson—Trad. par l' abbé Hamard.*—Paris 1878 pág. 400.

(4) Qu'on l' appelle Ibère, Celtibère on Touranien pour faire usago d' un terme plus général, ce fut un peuple qui honora ses morts et vénéra ses ancètres, mais il n' avait pas appris dans les temps préhistoriques à se servir de pierres pour décorer leurs tombeaux.»—*Idem, id. pág. 403.*—..... «en ce qui concerne l' âge des monuments mégalithiques, il est à croire que c' est aux Romains, on si l' on veut aux Phéniciens ou aux Grecs de Marseille, que les peuples barbares de l' Europe empruntèrent l' ideé de se servir de la pierre pour leurs tombeaux.»—*Id., id. página 525*.... pour echapper à la rapacité carthaginoise et à la «tyrannie romaine que les malheureux aborigènes furent d' abord réduits à se cacher dans les retraites sauvages des collines, et de la refoulés litteralment dans la mer pour chercher dans les iles de l' Océan un refuge contre leurs opresseurs.»—*Id. id.* pág. 401.

estension por el occidente de Europa coetanea de la conquista de España por cartagineses y romanos, y debida á esta misma causa.

Desde luego corregida la teoría de Fergusson en lo que tenia ó tiene de escesiva respeto á la edad de los dólmenes, se hace mas aceptable su punto de vista, y puede, y aun debe discutirse para depurar toda la verdad; por esto nos haremos cargo de las objecciones que se hacen á la teoría iberica; pero antes conviene añadir que un hombre tan caracterizado como el Sr. Cazalis de Fonduce, partidario, de la que podriamos llamar teoría antropológica ó sea de la que sostiene que no existe un pueblo constructor de dólmenes, y que estos no son mas que la característica de un estado de cultura comun á todos los pueblos del mundo antiguo, (1) sostiene el orígen iberico de los dólmenes del departamento del Herault (2)—Francia—cuya raza estima como la autoctona de la Galia occidental, y pone su aparicion en dicha comarca hacia últimos de la época de la piedra pulimentada—*neolitica.*

Para poder discutir bajo un fundamento serio la hipótesis de ser los Iberos el pueblo constructor, inventor, de los dólmenes, es necesario determinar ante todo el caracter y alcances de esa invencion. Si se quiere sostener que el pueblo inventor, es un pueblo emigrante ó conquistador, y que por lo tanto en la hipótesis en cuestion los Iberos son los constructores de los dólmenes de la India, Fenicia, Scandinavia, Gran Bretaña, Francia, Peninsula Ibérica, y Norte de Africa, confesamos que esta hipótesis es insostenible, y que lo son cuantas se han inventado para explicar la invencion y difusion de los dólmenes, como lo prueba los opuestos campos en que combaten arqueólogos y antropólogos tan eminentes como Fergusson, Bertrand, Vorsae, Nilson, Broca, Mortillet, etc. Pero si se busca un pueblo in-

(1) *Ebauche d' une carte géologique du departement de l' Herault.—Montpellier in 8.º—1879.*

(2) Nosotros hemos sostenido esta tésis en nuestros *Orígens y fonts de la nació catalana.—Barcelona 1878, pág. 19*, que estimamos exacta, explicada conforme lo que decimos mas adelante.

ventor, y su difusion se explica por los vínculos sociales que en todos los tiempos han existido, dentro de esta hipótesis cabe buscar el pueblo inventor de los dólmenes, de la misma manera que cabe hoy discutir y buscar el pueblo inventor de la arquitectura ojival, llamada gótica, cuando los godos nada tuvieron que ver con ella, y cuando su difusion, podria dar lugar, siguiendo el camino que se toma para explicar la difusion de los dólmenes, de no conocerse su historia, para suponer un pueblo emigrante ó conquistador, que marcara sus pasos con la ereccion de monumentos de dicho estilo.

Así explicada la invencion de los Iberos, es posible. y aun verosimil, dada la prueba que vamos á ensayar al hacernos cargo de las objeciones que se hace á la teoría ibérica.

Objétase, pues:

I.—Que los Iberos han levantado muy pocos monumentos megalíticos en los paises donde han dominado por largo tiempo, por ejemplo en el país basco.

II.—Que los Bascos no han conservado ni en sus tradiciones, ni en su lengua, nada que recuerde los megalitos.

Sobre el primer punto difícil les fuera á los arqueólogos y antropólogos extrangeros probar su objeccion, pues para asegurar lo que dicen ha de suponerse la existencia de un inventario que nadie ha hecho. Luego determinar con todo rigor cuales son los paises que han dominado los Iberos, ya que los filólogos hasta niegan que se estendiera su dominacion por toda la península española, y en que época ó épocas. Digan lo que quieran los escépticos de la filología, los Iberos, cuyo nombre convenimos en que no es étnico sino geográfico, poblaron y dominaron toda nuestra península; y aunque esto no admitan como mas ó menos probado euskaristas de tanta fuerza como los señores Van Eys y Vinson, en cambio sostienen la afirmativa el Príncipe Bonaparte, y los señores Wentworth Webster, y Luchaire, no

menos autorizados; lo repetimos, dígase lo que se quiera la teoría de Humboldt es exacta. (1)

Con esto queda dicho que para nosotros los euskaros, son los Iberos, que la lengua euskara ó basca es la lengua de los Iberos, no sin convenir en que bien pudiera ser para los tiempos que nos ocupan, que los Euskes formaran una tribu, un pueblo de la raza-histórica de los Iberos, como hoy dia son pueblos de la raza española los Asturianos, Castellanos y Andaluces; que si esto puede parecer temerario, mas temerario nos parece, cuando no se puede alegar mas prueba que una racional conjetura, ver en los Euskes no al pueblo ó raza Ibera, sino á un pueblo hermano.

Respeto á la pátria de los Iberos, y á sus conquistas y viajes, no es esta ocasion de discutir sobre tan emmarañados puntos, pero si señalaremos aunque con las reservas consiguientes lo que ha escrito, particularmente sobre las conquistas de los Iberos, el Sr. Arbois de Jubainville. (2) Por lo que hace á su pátria de orígen, no queremos ahora discutir, bastándonos con que su pátria histórica sea la entera península española y la costa mediterránea hasta el Ródano. Dentro de estos límites es donde debe probarse la primera objeccion que discutimos.

Otra prueba se nos ocurriría, si no estimáramos como lo mas perentoria la de demostrar la ignorancia que tienen de nuestras cosas los autores extrangeros, entendiendo hablar de los más reputados y sérios.

Asi el Sr; Marques de Nadaillac no conoce otro autor que haya tratado de la megalítica ibérica, fuera del señor Miljana, que allá en 1847 escribió sobre un monumento *druídico* que no es otro que el dólmen de Antequera, y de

(1) Nosotros la hemos sostenido en los *Orígens y fonts de la nació catalana*, y aun creemos haber llevado en esta obra nuevos elementos de prueba. En otro libro, *Un estudi de toponomástica catalana* obra premiada por la Asociacion de excursiones catalana, Barcelona 1880, hemos aducido nuevos datos en favor de dicha teoria, y mayores hubieran sido á permit'rnoslo los limites impuestos en nuestro trabajo. Nosotros, aunque se nos tache de presuntuosos, abrigamos la esperanza de dejar el punto fuera de toda discusion posible en el primer tomo de los *Orígenes y fuentes de la nacion española* que tenemos casi dispuesto para la prensa.

(2) Vid.-*Les premiers habitants de l' Europe.—París 1877 in 8*

los autores extrangeros que de nuestra megalítica se han ocupado solo cita el *Gentlemans Magazine* del año 1864.

Ferguson conoce el libro del Sr. Góngora, y habla de los megalíticos de nuestras provincias del Norte, por las noticias que le comunicára su amigo el Señor Riaño. Pues bien, el Sr. Fergusson escribe, á propósito del libro del señor Góngora, «que antes de su publicacion hubiera llenado todo el capítulo de la prehistoria española el dólmen de Antequera,» gracias aún á la descripcion de Mitjana, afirmacion de todo punto inexacta, pues con solo conocer los artículos de Assas en el *Semanario Pintoresco Español de* 1857 hubiera escrito un capítulo interesante, aunque no tan completo como el que le ha proporcionado la ocasion de escribir el Sr. Góngora; pero hay que añadir que fuera el trabajo del Sr. Ferguson más satisfactorio, si hubiese puesto á contribucion el citado estudio de Assas.

Otro autor á quien debemos clasificar *todavía* entre los extrangeros, D. Augusto Filippe Simoes al publicar su libro (1) sobre los megalíticos ibericos, muéstrase naturalmente impuesto de cuanto se ha publicado en España y Portugal. ¿Pero residiendo en Lisboa, habia de serle fácil conocer lo que en España pueden saber, en sus respectivas provincias, los arqueólogos que se dedican á esta clase de estudios y de averiguaciones?—Claro que nó, y por esto escribe:—«Na peninsula a cintura megalitícha extende-se desde o golpho da Biscaia, no logar onde as vagas do atlantico se debatem contra as vertentes escarpadas dos Pireneus, «até ao golpho de Almeria, onde as ultimas ramificações «da Serra Nevada se escondem nas aguas menos agitadas «do Mediterraneo. Toda *a costa oriental desde o cabo de Gata até ao cabo de Crêus, comprehendendo quasi seis graus de latitude, não tem dolmens*, ou pelo menos não se tem até hoje dito que os haja nas provincias de Murcia, Valen-

(1) *Introducção a Archeologia da peninsula iberica.—Parte primeira. Antigüedades prehistóricas.* -Lisboa 1878. en 4.º mayor.

«cia e *Catalunha*. Por donde se vê que as construçòes pelas«gicas souiente, correspondem ás regioes banhadas pelo Me«diterraneo, e os dolmenes ao litoral do Atlantico e ao do «Mediterraneo mais proximo do Estreito de Gibraltar, que «serve para comunicar os dois mares.» (1)

Los Portugueses se han enamorado de un principio erróneo de Rougemont, quien trabajando con datos incompletos asegura que los dólmenes y las construcciones ciclópeas se excluían, sirviendo tan liviano fundamento para fundar la teoría de las nacionalidades ibéricas para los tiempos primitivos.—Nosotros que creemos y tenemos por evidentemente demostrada la unidad Ibérica, sentimos hoy la mayor satisfaccion al destruir la preocupacion de los arqueólogos y antropólogos portugueses, solo con reunir los dólmenes y demás construcciones megalíticas de esta parte de España.—Esto nos enseña con cuanta prudencia se debe proceder para *filosofar* en historia. (2)

(1) *Introducçao a Archeologia da peninsula Iberica.—Parte primeira.—Antigüedades prehistóricas.*—Lisboa 1878.—*pág*. 100.

(2) Por su parte escribe el Sr. J. J. da Silva Amada en la *Revue d' Anthropologie* de Paris en el artículo titulado *Ethnogenie du Portugal*:—«De todos tiempos ha existido una especie de incompatibilidad entre los habitantes de la parte occidental y los de la parte central y oriental de la Peninsula »—«Si remontamos á los tiempos prehistóricos, á las edades de piedra, de cobre y de bronce, encontramos monumentos diferentes en el Este y Oeste de España, que indican sin duda la coexistencia de pueblos pertenecientes á razas y á civilizaciones diferentes.»—«*En el N. y O. de la Peninsula, y sobre todo en Galicia y Portugal, los monumentos megalíticos son muy numerosos, mientras que faltan en el este en absoluto y son reemplazados por las construcciones ciclópeas* »

Los errores cientificos son mas dificiles de desvanecer que los populares que para ciertos filósofos son incorregibles. Esto de las construcciones ciclópeas del Este de España se repite hasta la saciedad cuando nada mas inexacto estimese como se quiera esto de ciclopeos y pelasgos Como cien veces lo hemos negado sin éxito, aun entre nuestros compatricios, veremos si darán mayor resultado las siguentes lineas del historiador H. Martin quien se apersonó en Tarragona para formar por sus propios ojos concepto de la cuestion.—«On aperçoit, dice, promptement les restes de murs antérieurs aux romains: je ne veux pas les nommer cyclopéens ce mot ne sert qu' á jeter de la confusion, dés qu' on l' applique à autre chose qu' au grand appareil pèlasgique; ce qu' on ov it a Tarragone n' a rien de pèlasgique et rescemble plutôt quelque peu á l' appareil étrusque, dans ce sens que les blocs sont posés en lignes horizontales et souvent, mais pas toujours de forme allongée mais ils ne sont à aucun degre ni taillés ni réguliers.—*Revue Archéologique—Nouvelle Série—21 année—1880—pág. 503 y 504—Paris.*

Tambien pues cae por su base, por cuanto existen en el este de España dólmenes en abundancia y faltan en absoluto lo mismo en nuestra península que en las islas Baleares las construcciones ciclópeas, lo que dice el Sr. Siniols respecto á ser coetános los pueblos constructores de los dólmenes y de los muros de Tarragona, tésis que afirma partiendo «da lei da incompatibilidade dos dolmens com as construcções cyclopeas.» (1)

Desvanecida, pues, la primera objeccion que se hace á la teoría ibérica, y la prueba de nuestra demostracion vendrá luégo, pasarémos á ocuparnos de la segunda, no sin decir en este lugar que nosotros solo hablarémos á continuacion de los monumentos megalíticos vistos por nuestros ojos ó de los que han sido objeto de especiales publicaciones.

Conviene á la tésis que discutimos, extremar sus dificúltades al llegar á la segunda objecion. Vamos á ocuparnos de la lengua de los iberos, y en este punto convendria poder fijar con toda precision los límites, la extension de la lengua basca, que como hemos dicho, es la de los iberos, para tener una base segura por la cual determinar las influencias filológicas del basco sobre otras lenguas, ó de estas sobre el basco.

Aquí tocamos la magna cuestion de las conquistas del pueblo ibero, y ya más arriba hemos citado á este fin el libro del Sr. Arbois de Jubainville. Dejando á un lado los orígenes del pueblo Ligur ó Ligus, para nosotros hispano-berberisco, tésis que en otra ocasion expondremos, es de todo punto indiscutible el orígen ibérico de los Sicanos. (2)

(1) *op. et loc. cit. pág* 99.

(2) El Sr. Arbois de Jubainville pone nada menos que á esos Sicanos ibéricos á orillas del rio Sena. Fundamento para esta reduccion no existe; para ello parte de la hipótesis de que el Sena, llamado en lo antiguo *Sequana* sea lo mismo que el Sicano, forma céltica la primera del nombre ibérico.—Para comprender que en todo esto no hay mas que un juego de la fantasia recuórdese que dicho señor descompone Sequana, en *sec-uan-a* que significa «el rio seco». Llamar *seco* al caudaloso Sena es un poco fuerte.—Véase sobre dicho libro el articulo critico de H. Gaidoz *Revue Celtique*.—Tomo III.—*Paris* 1876-78, *pág*. 438 á 63.

Los Sicanos arrojados de su patria por los Ligus, pasaron á Italia, y no sólo ocuparon la isla de Sicilia, llamada por Homero, Sicana, sino que tambien toda la Italia central, como se desprende de Caton, Virgilio, etc., y en fin, segun Servius, los Sicanos pueden reputarse por los fundadores de Roma. (1)

Adivínase, desde luégo, que con lo dicho, queremos salir al reparo de las influencias del basco en la lengua latina y vice-versa.—Nosotros admitimos desde luego que en este terreno verdaderamente escabroso y difícil, si el basco pudo influir en el período de formacion de la lengua latina, en cambio el latin influyó y de seguro de una manera poderosa en el período mas brillante de la civilizacion romana, y por consiguiente en las mejores condiciones para poder influir de una manera decisiva. Pero esto no obsta para que en una y otra lengua no queden rastros de un primer contacto.

Entendemos por lo tanto estar dentro del rigorismo científico estimando como éuskaras aquellas palabras que siendo propias de esta lengua se encuentran igualmente en latin

(1) Les Ibères n' ont pas seulement posse de les iles Britanniques, la Gaule, l' Italie, l' Espagne, la Sicile: les deux grandes îles de la Méditerranée occidentale, la Corse et la Sardaigne, leur ont aussi apparteun. Suivant Pausanias, des Ibères, montés sur une flote que commandait un amiral du nom de Norax, auraient fondo la première ville de Sardaigne........ Arbois de Jubainville—*op. cit.—pág. 43.*—Respecto á la conquista de Córcega, Seneca, español, lo dijo en términos que no ha lugar á duda;—la demostracion filológica de esta conquista hecha por el Principe Bonaparte, quien dió á conocer una série de nombres bascos en la toponomástica corsa, deja en nuestro sentir mucho que desear.

Por lo que toca á la Galia no admitiremos jamás la hipótesis del Sr. Arbois de Jubainville: y esto dicho, los Iberos se estendieron por la Aquitania y ribera del Mediterráneo ó golfo de Lion, ya como Iberos puros ya como Ibero-Ligures conforme al testimonio de los antiguos y estudio de los modernos.—Sobre la tan debatida cuestion de las conquistas hechas en la Gran Bretaña, lo que los antiguos dijeron sobre los Siluros es bien conocido, los modernos que con mayor seriedad han tratado el asunto se presentan dudosos; el Sr. John Rhys escribe: «......... et has been supposed that the people whom the Celts found here must have been of Iberian origin, and nearly akin with the ancient inhabitants of Aquitania and the Basques of modern times—*Cf. Tacito en Agricola*—Accordingly some of the non Aryan traits of Welsh and Irish may be expected to admit of being explained by means of Basque. Unfortunately, however that language is not found to assist us so readily as one could have wristred, has it is known only in a comparatively late form......»—*Lectures of Welsh Philology.—London 1879.—pág. 180. in 8.º*

cuando en esta lengua no tienen explicacion, ni por las lenguas indo-germánicas, ni por otra alguna.

Por lo pronto solo contestarémos á la segunda objeccion, que aun cuando fuera cierto que en la lengua basca ó ibérica no se encontrara rastro alguno que indicara el arte megalítico, no por esto seria el pueblo ibero de por condicion que el céltico, á quien se atribuyen por muchos y muy eruditos autores, pues tampoco los dialectos ó lengua céltica han guardado memoria de dichos monumentos. (1) Sin embargo el éuskaro ha conservado para algunos instrumentos de defensa y trabajo nombres que nos enseñan que los dichos instrumentos se inventaron en época anterior á la de los metales, esto es en plena edad de piedra y así llaman al cuchillo *Aizt-toa;* á la hacha *Az-cora;* al azadon *Aitz-urra*; á las tijeras *Aizt-urrac*: (2) al Abate Inchauspo corresponde el honor de haber llamado la atencion de los sábios acerca de este particular.

II.

Cuevas-habitaciones.—Las Mapales.—Sus constructores.

Creo que se puede conceder, sin que se tache de impiedad al género humano, que el primer monumento que levantó el hombre fué su propia morada, es decir, la morada de la vida, y la morada de la muerte. Solo despues de satisfecha esta urgente necesidad de su naturaleza pensó en elevar monumentos simbólicos expresivos de su manera de pensar y de ser.

(1) Fué Lenoir quien inventó la terminologia céltica partiendo de la forma ó figura de los monumentos. Asi llamó *dolmen* al megalito que recuerda la mesa, de *dawl* «mesa», y *men* «piedra»—*Menhir*, significa «piedra—*men*—larga—*hir*»—*Cromlech*, «circulo *Crom*, de piedras—*lech* etc.—Como no ha dejado de buscarse en los antiguos cantos célticos pruebas filológicas diremos...... que—«tous les textes qu' on ira chercher dans leurs vieux livres ne parviendront point à donner a leurs cairns un caractère particulièrtment celtique»—*Ethnogénie gaulois—Le génie de gaulois—par Roget, B.on de Belloguet—1.r prix Gobert de 1869 á l' Academie des inscriptions.—Paris 1868.*

(2) *Aitz, Ach, haitz*=«roca».—*in 8.*

Enseña la experiencia, y los grandes descubrimientos arqueológicos de nuestros dias lo acreditan, que la primera morada del hombre fué en las grutas y cuevas naturales. Avienus dice de los Ligus que habitaban en la costa Cantábrica «que vivian dentro las rendijas de las rocas». (1)

Hasta hoy no son en gran número las grutas ó cuevas reconocidas en nuestro suelo ibérico como habiendo servido para la habitacion del hombre primitivo, sin embargo los descubrimientos de los Sres. Vilanova, Góngora y Delgado bastan para ilustrar este punto de la prehistoria ibérica.

Menores son todavía los descubrimientos de cuevas ó grutas artificiales ó abiertas por la mano del hombre para su morada, pues á este fin solo podemos citar las de la isla de Mallorca cuya descripcion debemos á Martorell y Peña. (2)

Tambien para estas cuevas nace la cuestion de si son cuevas para habitaciones ó para sepulturas, y refiriéndonos á las de Son Covas—Isla de Mallorca—distrito de Campos, su existencia al lado de los Talayots del mismo grupo parecen indicar un destino funerario, esto se entiende cuando se estimaran como coetáneas de los Talayots, y dentro de nuestra teoría de ser los Talayots moradas y no sepulturas que es lo que opinan los arqueólogos menorquines y el señor Rafael Blasco.

Como las cuevas mallorquinas, desgraciadamente, se han encontrado abiertas y registradas, no tenemos un solo hallazgo que venga á dirimir la cuestion, pero á falta de este testimonio expresivo tenemos el de su forma, de su plan arquitectónico, que, ó mucho nos equivocamos ó tienen lugar del más expresivo hallazgo.

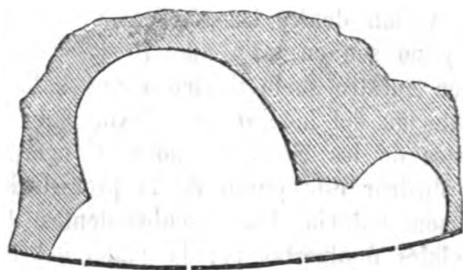
Abrense las cuevas de Son Covas en un ribazo calcáreo y se presentan paralelas al camino de Campos á Santany (3),

(1) *Col. Panckouke.—Paris 1843.—T. VII—Pág. 412.*

(2) *Apuntes Arqueológicos de D. Francisco Mortorell y Peña, ordenados por Salvador Sanpere y Miquel, y publicados por D. Juan Martorell y Peña.*—Barcelona 1879.—*En fól. m.*

(3) Véase más adelante el plano topográfico de esta comarca.

las hay que tienen tres y cuatro puertas



y esta es la que reproduce nuestro grabado. «Con tantas »aberturas, escribió Martorell y Peña, puede haber luz y »ventilacion, más póngase la atencion en la planta de estas »cuevas, y se verá como si existiera una cueva ó habita- »cion para cada puerta, ensanchadas luégo para mayor co- »modidad ó para convertir en habitaciones lo que tal vez eran antes sepulturas» (1)—la inversa es solo verosímil— Añadirémos que el ancho de la cueva es de 17,0 *m*. y su mayor longitud es de 10,80 *m*.—Acertada nos parece la observacion del Sr. Martorell respecto á ver en esta cueva de Son Covas una reunion de cuevas, y esta distribucion ha de auxiliarnos para explicar las cuevas de Pollenza de que luego hablaremos. ¿Seria pues aventurado suponer que estas pequeñas cuevas responden á las necesidades de una familia? Si se imagina una distribucion interior por medio de tabiques se verá como á cada una de ellas responde una puerta exterior; y como á la vez podian comunicarse por el interior, la sociabilidad y la independencia de los varios individuos de una familia queda garantida y explicada.—La altura de la cueva varia formando un cascaron, la máxima

(1) *op. et loc. cit.—pág. 143 y 144.*

es de 2.40 *m.* Las puertas son desiguales



pero es de notar que en todas las de Son Covas se nota el escalon que para entrar en ellas indica nuestro grabado. El piso de la misma viene á nivel del escalon pero formando pendiente hácia el interior.

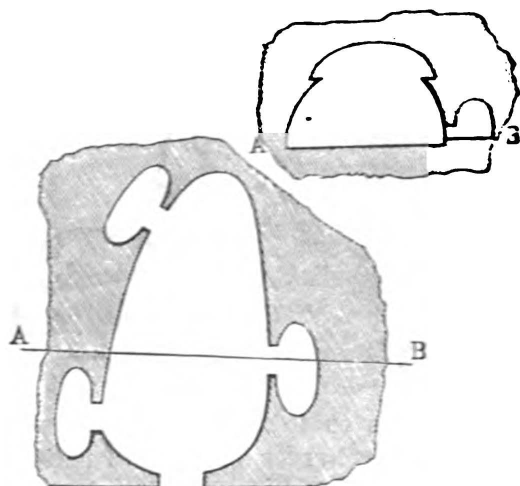
Estimó Martorell y Peña las cuevas de San Vicens en Pollenza, isla de Mallorca, como cuevas sepulcrales. Nosotros no hemos podido averiguar noticia alguna que nos obligue á tenerlas como á tales, ni en el pais, ni por amigos, hemos sabido que en ellas se encontrara esqueleto ni vaso que justificara tal atribucion.

Seis son las cuevas que existen en el encinar de San Vicens, en línea, y una al lado de la otra, por lo que pueden distinguirse con los números 1 á 6. Por encima de estas se encuentra otra á la que damos el número 7, y más allá de las seis primeras, á unos cuatrocientos pasos existe otra que conoceremos con el número 8.

«La entrada de las seis primeras se habre en mitad de »la cuesta, en un escalon natural formado por una peque»ña escarpa á cuyo pié corre un espacio á nivel, en el que, »en frente de cada puerta se ha podido cortar en la roca »una pequeña plazoleta.»

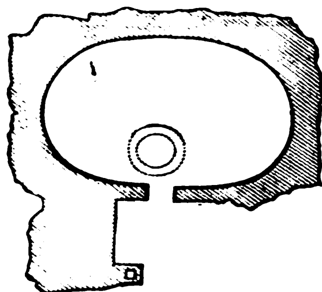
Aunque no tengamos seguridad de que todas las cuevas mencionadas sean de distintas épocas, la verdad es que por su tipo parecen acusar dos de todo punto carecterísticas, viniendo á

ser las de Son Covas el tipo fundamental ó rudimentario.



El adjunto grabado nos ofrece de planta y corte de la cueva n.° 8. «Su entrada es ancha y cómoda, pero á medida que la cueva va penetrando en el interior del monte »se encoje mucho: su profundidad es de 4.75 *m.*: la an»chura media de 2.50 *m.* y la altura de 1.30—Por lo lar»go y cerca de la altura del techo corre una imposta ó re»codo que encontrarémos luégo en las del segundo tipo.— »A la derecha se encuentra un nicho, y á la izquierda dos, »todos prolongados en el sentido de la longuitud de la cue»va y casi al nivel del piso».

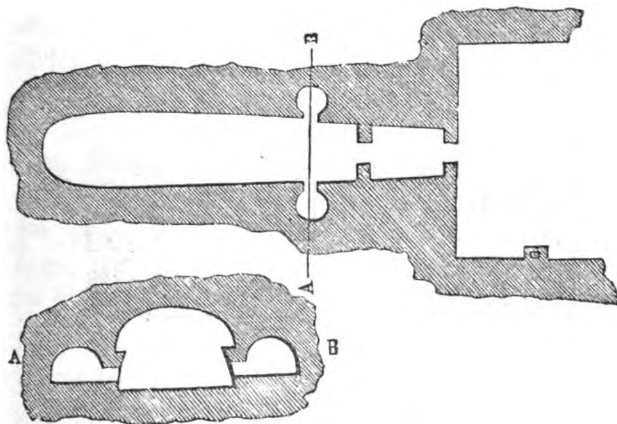
»La de n.° 5 es oval;



»el diámetro mayor es paralelo á la puerta, y la mitad más »largo que el menor; el techo en forma de cascaron tiene »cerca de la puerta, hácia la derecha, un agujero de 0,40 »*m.* que sale hasta fuera de la roca, respiradero evidente»mente hecho á propósito; la puerta ha sido ensanchada.— »Esta cueva es conocida con el nombre vulgar de *carro* por »cuanto puede un carro dar con facilidad la vuelta en su »interior.»

Como se vé por el dibujo de la planta, á la entrada le precede una antecámara hoy semidestruida, y en ella se ve el agujero que para plantar una percha aparece en las cuevas del segundo grupo, de mayores pretensiones arquitectónicas, y de una regularidad y forma admirables.

Tipo de estas es la cueva de n.° 2.



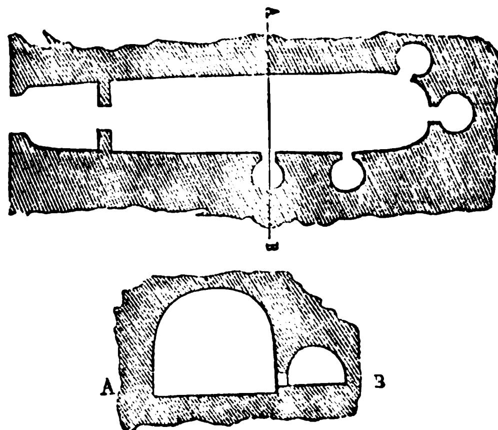
«En frente de la puerta de entrada hay una plazoleta »rectangular tallada en la roca, en cuyo lado izquierdo, »conforme se quiere entrar hay cuidadosamente trazado un »encaje como para recibir una percha: al penetrar en la »cueva se encuentra una pequeña cámara ó antecámara de »1.90 *m.* de longitud, de la cual se pasa á otra de 9.20 »*m.* de largo, por 2,0 *m.* de ancho y 1.30 *m.* de alto, por »una puerta que viene enfrente de la primera, quedando un »tabique entre las dos cámaras. A derecha é izquierda de

»la cámara mayor hay dos nichos redondos, fronteros en»trambos y casi al nivel del suelo: á la mitad de la altu»ra de la cueva, y por todo su largo corre una imposta. »El corte de nuestro dibujo dejará comprender perfectamen»te esta singular disposicion interior.»

«Tomando la cueva descrita como tipo, tenemos que la »primera y tercera tienen, sí, la plazoleta, pero son mucho »más angostas, aunque su largo casi sea el mismo, y no »tienen, ni la pequeña cámara interior de la entrada, ni la »importa».

«La cuarta está hundida, y aunque no se puede entrar »sin grande riesgo, se ve que su forma, en sus líneas ge»nerales, es igual á la que hemos tomado como á tipo».

«La de número 7 pertenece tambien á este grupo.



«La puerta de la cueva está hundida: la profundidad de »la primera cámara es de 1.95 *m.*; la de la segunda es »de 7.95 *m.* y su ancho es de 2,0 *m.* por una altura de »1.85 *m.* No tiene la imposta, pero si los nichos, y en nú-

»mero esta vez de cuatro, dos á la derecha hácia el fondo; »uno en el mismo fondo y eje de la cámara y otro á su »lado izquierdo.» (1)

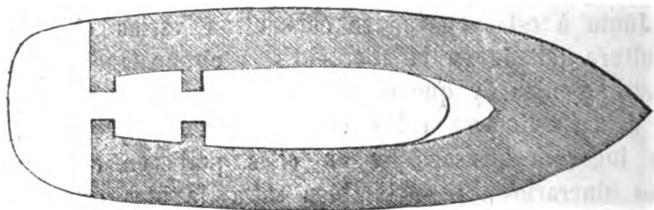
Junto á estas cuevas se encuentran varios silos y una sepultura tallada en la roca.—Estas circunstancias prueban nuestra opinion, y que como moradas, y no como sepulturas deben estimarse estas cuevas.—Verdad que los nichos dan lugar á pensar que en ellos pudieron colocarse los vasos cinerarios, pero tambien salta la idea que en ellos pudo guardar la familia su cacharrería.—Si se tratara de tumbas, ¿á que vendria el tragaluz de la cueva número 5?

Si se tratara de tumbas, ¿cuando tanto arte demuestran las cuevas de que tratamos, qué no serian las viviendas?— Por todas estas razones nosotros creemos que estas son grutas artificiales escavadas por el hombre para su vivienda, y si estamos ya lejos con ellas del tipo de la cueva natural que sirvió de modelo, y cuyo recuerdan las de Son Covas, en esto no hemos de ver mas que un estado de progreso en la cultura del pueblo baleárico. (2) Estado de progreso que avanzando mas y mas desentierra las grutas artificiales, si podemos hablar así, para construirlas pieza á pieza al aire libre.

(1) *op. cit—pág. 134 á 137.*

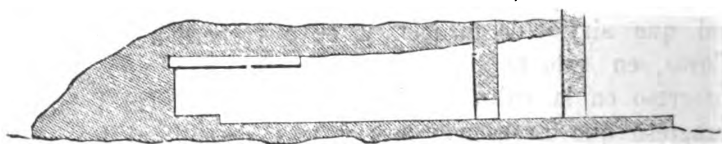
(2) El Sr. de Mortillet cuya competencia es notoria en todo lo prehistórico, estima las grutas artificiales como sepulcrales, y en esta cuenta pone las que el Sr. Baye estudió en la Marne:—*Congrès international d' archéologie préhistorique de Stockholm* pág. 253 y 254—pero este arqueólogo le contesta:—«Je ne puis partager son opinion, jéspère même qu' il la modifiera lorsque le temps lui permetra d' etudier d' une manière plus complète les stations de la Marne.»—*L' Archeologie préhistorique par le Baron J. de Baye.—Paris 1880. pág. 84.*

Sino, dígase, ¿quién en vista del dibujo adjunto no se



creería en presencia de otra gruta por el estilo de las del encinar de San Vicens?

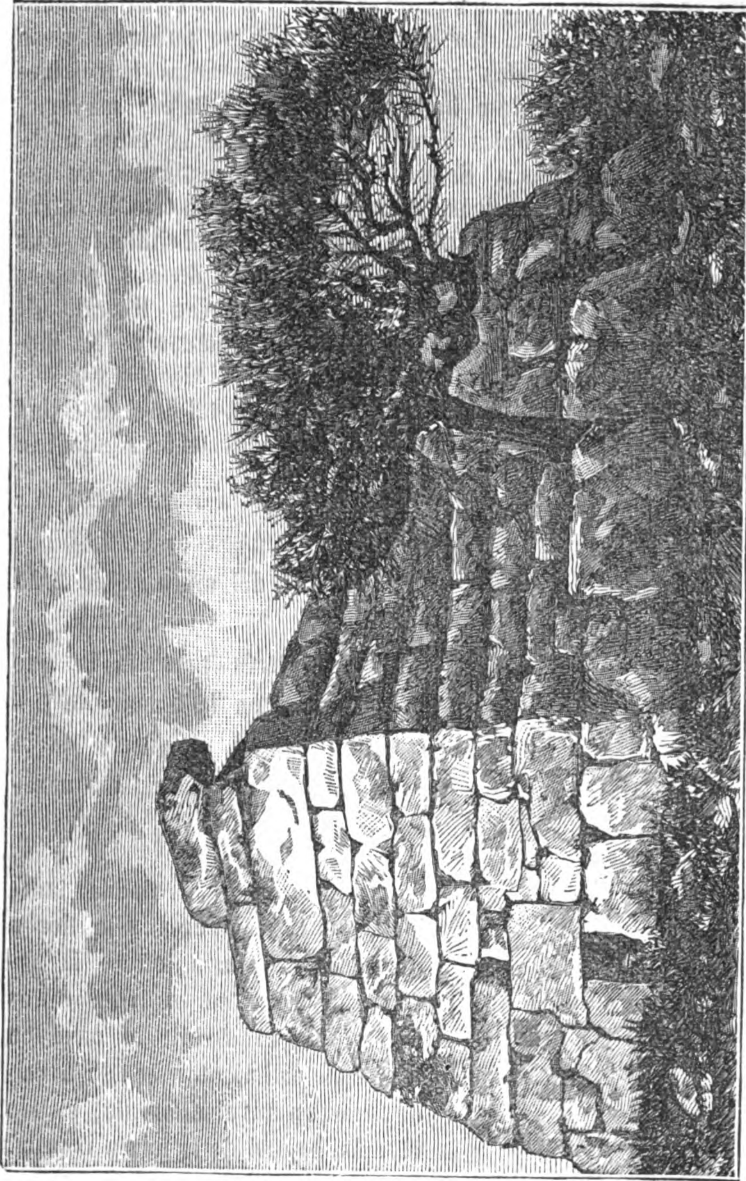
Su corte



nada adelanta para hacer comprender una construccion de otro órden, y sin embargo entrambos dibujos pertenecen á los monumentos conocidos en la isla de Menorca con el nombre de *navetas*, y en particular á la *nau dels Tudons*, planta y corte dibujados en escala de uno por doscientos, siendo por consiguiente la longitud total de la nave en su interior de 10,50. *m.*, midiéndose hasta el extremo de su proa 14.50 *m.*

La fachada es sumamente característica mereciendo particular atencion su puerta por lo angosta pues su ancho es solo de 0.57 *m.* por 0.71 de alto.

Su construccion por hiladas perfectamente horizontales, la disposicion de sus sillares á juntas encontradas casi siempre

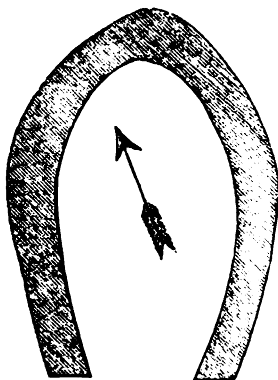


denota una habilidad y práctica en la arte de la construccion que no permite ciertamente llevar esta clase de construcciones á una época remota, por mas que su idea no pueda referirse mas que á las grutas artificiales de que antes hemos hablado, y que recuérdese bien pertenecen á la Balear mayor.

No es esta la única *nau* ó *naveta* de que se tiene noticia. D. Juan Pons y Soler, infatigable investigador de las antigüedades menorquinas, es quien ha descubierto las otras cinco navetas de que tenemos noticia, descubrimiento que nosotros gustoso popularizamos valiéndonos de sus propios dibujos puestos á nuestra disposicion con gran liberalidad.

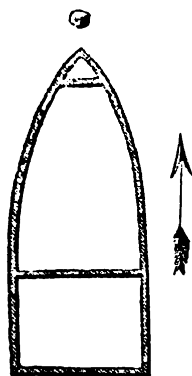
De las dos navetas completamente arruinadas de Na Beltrana nada podemos decir.

Otro, aunque arruinado, deja ver su planta, tal es el de *Calafi vell* en el término de Ferrerías. Sus dimensiones son las siguientes:



Longitud de la nave 15.20 *m.*; su mayor anchura es de 6.80 *m.*; y el espesor del muro es de 2.20 *m.*

Mayor interés presenta la que se encuentra en la lengua de tierra que separa el puerto de la Nitja de la cala del mismo nombre.



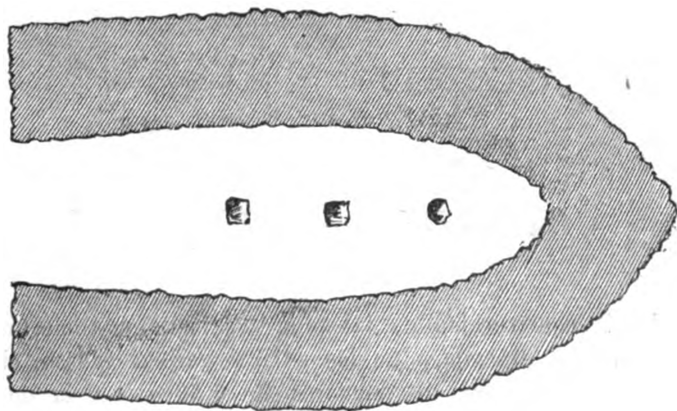
Completamente arruinada tambien, pues sus muros sólo tienen un metro de altura, ofrece la novedad de tener en su interior dos muros que al dividir la nave en tres compartimientos señala á cada uno un nivel diferente, siendo el más bajo el de la punta ó proa. De modo que cuando se medita sobre esta circunstancia, y se ve el

terreno alzándose hácia la popa, parece imposible sustraerse á la idea de que los artistas ó constructores de *Navetas* no entendieran dar á sus monumentos, como idea simbólica, la del buque.

Sus dimensiones son: largo de la nave, 14.36 *m.*; ancho en su primer muro transversal 1.83 *m.*; en el segundo, 9.60 *m.*; en la fachada, 9.65 *m.*—Como ya se indica en el dibujo, en esta naveta se dá la singularidad de tener á 1.80 *m.* de su proa un pié derecho ó *menhir* (?) que solo se levanta hoy, á contar de flor de tierra 0.76 *m.*

Por último tenemos en la preciosa naveta de *Son Merce de baix,*—distrito de Ferrerías—el arte de las navetas en todo su máximo desarrollo.

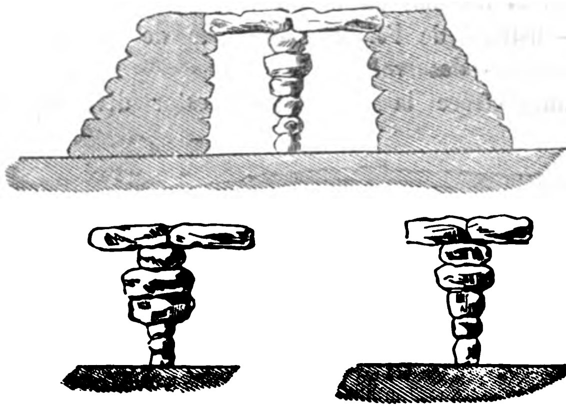
La planta ofrece la novedad de estar dividida en dos



naves por una série de pilares de los que tan sólo han quedado tres en pié, pues hay que suponer que al arruinarse la parte delantera ó de la fachada cayeron dos pilares, caso de que no existiera una antecámara como para la *nau dels Tudons*. Las distancias entre los pilares son: 1.70 *m.* entre el primero y el segundo; 1.90 *m.* entre el segundo y el tercero; y entre el tercero y la punta de la nave hay 2.30 *m.* La longitud total de la nave es de 11.0 *m.* Su ancho tirando coordinadas por los puntos donde están

emplazados los pilares, dán las siguientes dimensiones, 2.90, 3.70, 3.80 *m*. La nave al tocar á la línea de fachada tiene 3.10 *m*. El grueso de los muros es formidable, pues acusan un espesor de 2.80 *m*., de modo que la línea de fachada era de 8.90 *m*.

Desde luego su disposicion interior puede adivinarse, pero no el aspecto típico que presenta y que desde luego nos trae á una época primitiva del arte arquitectónico.

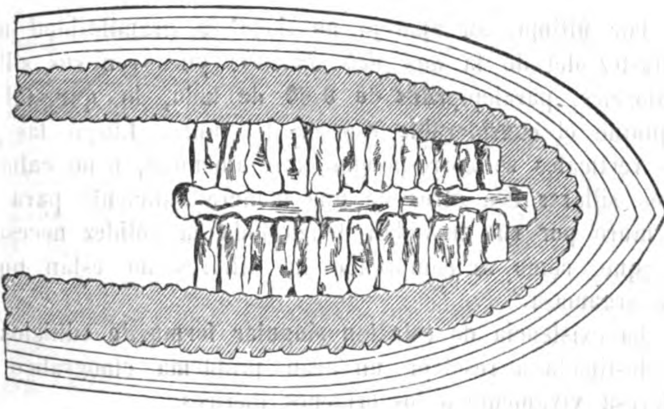


En la construccion de los pilares se nota una cierta regularidad en el empleo de los sillares por su grueso, siendo la escuadria de los menores de 0.50 *m*., y la de los mayores es de 1.60 *m*.—En otra clase de monumentos veremos luego otros pilares que nos recordarán los de esta nave.

La incuria con que se miran tan preciosos monumentos de la civilizacion balcárica ha sido causa de que se arruinaran, y así la *nau dels Tudons* debe el hundimiento de su parte posterior á un olivo que arraigó en la misma pared en la que hoy crece ufana el que se ve en nuestro grabado, y por nuestros propios ojos pudimos asegurarnos de que la destruccion de la fachada de la *nau dels Tudons* úni-

ca que queda en pié es cuestion de tiempo, pues el olivo tiene profundamente cuarteada la pared en que arraiga, y un dia ú otro sus raices, sacudidas por los furiosos levantes del golfo de Lyon, obrando como irresistibles palancas levantarán las piedras, y destruirán un monumento para cuya conservacion gastarian gobiernos mas cuidadosos que los nuestros de los monumentos históricos, cuantas sumas fueran necesarias. Por esta circunstancia no pudimos estudiar en la *nau dels Tudons* su cubierta perfectamente indicada por otra parte por el taluz de los muros. Para la naveta de *Son Merce de Baix* otro habia de ser el procedimiento dadas sus dimensiones, y la línea de pilares de que tenemos noticia.

La colocacion de las grandes losas de la cubierta, que ya

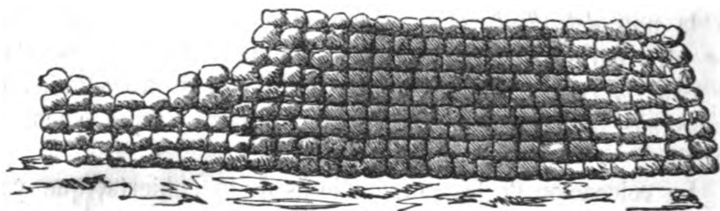


dejan comprender los cortes transversales que hemos presentado, se explicarán perfectamente mediante el adjunto corte longi-



tudinal, que á la vez nos dará á conocer el estado de ruina de la parte de popa.

Las losas que unen á los pilares entre sí, tienen dimensiones considerables como lo demuestran las distancias á que están situados respectivamente, de modo que siendo el intercolunio de proa de 2.30 *m.*, no es mucho menor el arquitrave que corresponde á este punto.



Por último, su aparejo no tiene la grandiosidad ni la robustez del de la *nau dels Tudons*, pues son sus sillares uniformes, paralepípedos de 0.60 de lado, lo que tal vez explique el considerable espesor del muro. Luego las juntas verticales se corresponden muy amenudo, ó no cabalcan unos sillares con otros de una manera suficiente para que el muro por su gravedad tenga toda la solidez necesaria, ya que, como se comprende los sillares no están unidos con argamasa.

La existencia de esta tan singular forma de edificios está destinada á resolver un gran problema etnográfico que interesa vivamente á los orígenes ibéricos.

Aquel tan conocido y manoseado texto de Varro, de que, en España, «tras de los Iberos vinieron los Persas, luego los Fenicios, y despues los Celtas y Púnicos», y que nosotros hemos explicado en los *Orígens y fonts de la nació catalana*, cuando se une á lo dicho por Salustio, esto es, «que despues de la muerte de Hércules, los Medos, Persas y Armenios se acercaron en su emigracion hasta las costas del Océano», hace, que veamos en la persistencia de la tradicion un fundamento de verdad que importa analizar y descubrir.

Desde luégo se comprende que ni Varro, ni Salustio, hablan de los tales Medos, Persas y Armenios, como refiriéndose á los pueblos históricos conocidos con estos nombres, pues es materialmente imposible, por cuanto su emigracion, caso de que existiera, por caer dentro del periodo histórico nos seria perfectamente conocida. Entendemos, pues, que se trata de una invasion aria, y bien sabido es que los dichos pueblos son parte principal de tan poderoso tronco de las razas humanas.

Esto admitido, el texto de Salustio recibe una demostracion documentada, pero con diploma de piedra, en nuestras islas Baleares, cuando dice;—«que los dichos invasores al tomar asiento junto á las orillas del gran mar se construyeron de sus naves chozas, que por esto las casas de los Numides tienen la forma de un buque con la quilla para arriba». (1)

Como Africa, á lo que parece, no ha guardado de las casas de los Numidas llamadas *Mapales*, y que por su «forma oblonga y su techo encorvado se parecen á quillas de buques», un solo ejemplar, lo dicho por Salustio no habia llamado la atencion de los arqueólogos, pero dicho se está que á los arqueólogos menorquines no les pasó por alto; asi D. Juan Pons y Soler no deja de recordar el texto del autor de la guerra de Jugurtha, aunque se limite á deducir como consecuencia del mismo, el hecho, importantísimo ciertamente, de que—«por lo menos un siglo antes de nuestra era existian en Africa, en Numidia, edificios en forma de buque». (2)

¿Tales edificios eran propios y esclusivos de los Numidas cómo dá á entender Salustio?

Hasta hoy no hemos visto señalado monumento alguno de dicha clase ni en Numidia, ni en otra parte de Africa, solo en un libro de Drumond Hay, hemos leido que las

(1) «Ceterum adhuc ædificia Numidarum agrestium, quæ Mapalia illi vocant, oblonga, in curvis lateribus tecta, quasi navium carinæ sunt.»—*Cap. XVIII - edic. Nisard—Paris 1861.*

(2) *Historia de Menorca por D. Rafael Oléo y Quadrado.—T. II—pág. 576—Ciudadela 1876.*

tiendas de los nómadas del Atlas se parecen en algo á un bote con la quilla hácia arriba; (1) de lo que, no sabemos si es posible concluir en favor de la difusion de las *mapales* por todo el Norte de Africa. Si fuera posible la afirmativa ¿tendríamos una prueba mas en favor de la civilizacion libyco-ibérica del N. de Africa y de la península pirenáica? —¿Tendríamos, dado que la antigüedad atribuía á una invasion aria la construccion de las *mapales*, una explicacion de los elementos arias que en la raza y toponomástica de los paises del extremo occidente mediterraneo se notan, y que sólo se aciertan á explicar bien que mal por la invasion céltica, por ser el pueblo celta, como es bien sabido, un pueblo ario?—¿Debemos, pues, atribuir dichos monumentos á las arias?—¿Qué pueblo representaría esta invasion?—Nuestra opinion, fácil es de comprender, despues de cuanto hemos dicho hasta aquí, si la reservamos es por lo mismo que en este trabajo no podemos intercalar una discusion de etnología que reservamos para mas adelante.

Pero aquí debemos todavía estudiar el nombre que segun Salustio llevaban en su tiempo esta clase de monumentos.

Mapalia, *mapali*, y tambien *Magalia*, nominativo *mapale*—voz púnica, dice Freund—se encuentra en el hebreo מפלה, denominacion que sin duda hace referencia al aspecto que presenta una *naveta*, que por estar construida con bloques sin pulir ni escuadrar, puestos uno encima de otro, parecen á la vista como un monton de «escombros,» *rudera*.—La traduccion libre ó metafórica, es «cabaña, tienda.» (2)

¿Atribuiríamos, pues, dichos monumentos á un pueblo semítico, visto el nombre y etimología de las Mapales?—Si dicha voz es propia de la lengua cananea,—y luego veremos otro nombre cananeo para otra clase de monumentos no menos célebres y discutidos, los Talayots,—¿quién pudo difundir por el mediterráneo su lengua y su genio mas que

(1) *Vestern Barbary* etc.—«Their form is somewhat similar to that of a boat with is Keel upwards»—*London 1844*, *pág. 25. en 8.º*

(2) *Vanicek—Etimologisches wörterbuch der lateinischen sprache—Leipzig 1874*, *página 217. en 8.º*

el pueblo Ketha conquistador del bajo Nilo, y el primer pueblo colonizador del occidente de Europa?

Véase pues, como se va alargando el cuadro del estudio etnográfico de que antes hemos hablado, y cuan necesario es reservar su estudio para un trabajo especial.—Limitémonos, pues, hoy, con plantear el problema, y suministrar datos para su resolucion.

III.

Sepulturas.—Los Dólmenes.

De los dólmenes del Occidente, Sud y Norte de la Península muchos autores han hablado, como ya sabemos, aunque no de todos ellos hayan tenido noticia los arqueólogos nacionales y extrangeros.—De los dólmenes del Este de España y de las Baleares pocos han hablado, y ni en España ni en el extrangero se han popularizado sus trabajos.—Nosotros, pues, al reunir sus descubrimientos, esperamos poder fijar la atencion de propios y extraños, y acabar con teorías desprovistas de todo verdadero asiento científico.

Si reputáramos las grutas artificiales como sepulturas, diríamos con el Sr. Mortillet, que «haciéndose la necesidad de construirlas en gran número cada dia mas apremiante, ya que los muertos, por el desarrollo del género humano, eran cada dia mas numerosos, se sintió la necesidad de construirlas pieza á pieza, con materiales de acarreo, y de aquí los dólmens.» Pero este modo de ver expuesto en el congreso de Stockholmo, no ha conseguido convencer á todo el mundo, por mas que la opinion se haya hecho, y en los dólmens no se vea mas que sepulturas.—Sin embargo, esta opinion puede conciliarse perfectamente con la de los Sres. Hildebrand y Bertrand, que en los dólmenes, en su forma, ven una imágen ó remedo de la morada de los vivos, estimando las grutas artificiales como habitaciones, y no como sepulturas.

¿Son justas todas estas opiniones, ó hay en ellas verdadera exageracion, producida por analogías fortuitas, ó por casos escepcionales en la construccion de los dólmenes?— Pues si bien hay galerías, cubiertas en algunos puntos, no es esto lo más comun, y si los hay que recuerdan cabañas, otros tienen la forma de un cajon etc.

Dejando pues á un lado la idea originaria del dólmen, y no viendo en ellos más que sepulturas, el dólmen no es otra cosa más que una caja destinada á guardar el cuerpo de un difunto, y cuanta mayor sea la perfeccion de esta caja, es decir cuanto más se acerque á lo que por caja entendemos, mas moderno debe reputarse el dólmen, pues significa ya una cierta habilidad en colocar, buscar, y cortar las piedras algunas veces, que supone un progreso en la civilizacion humana. De modo que solo con esta esplicacion es aceptable lo dicho por el general Faidherbe respeto al dólmen tipo.

De *Galerías cubiertas* parece que existen restos de ellas en la isla de Menorca, el Sr. Oléo escribe lo siguiente:

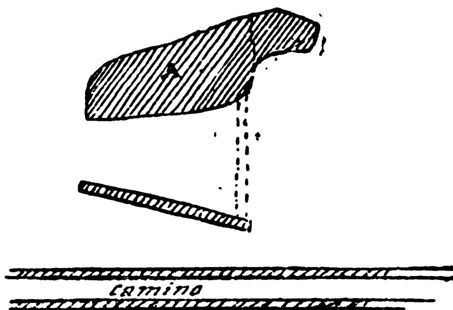
«Las *Galerías cubiertas* están formadas por dos hileras «de piedras perpendiculares que sostienen otras horizontales, «de modo que vistos transversalmente parecen unos acue«ductos. En el predio dicho *Son Carla* (distrito de Ciuda«dela) se notan vestigios de estas construcciones.... La par«te que mira al O. está defendida por una pared formada «de gruesas piedras informes, sin liga ni cemento alguno; «entre ellas se vé una sentada al parecer sobre piedras pe«queñas que hace sospechar formaria parte antiguamente de «uno de aquellos monumentos tenidos por derruidos, (?) «que se encuentran en el condado de Corunalla (Inglaterra) «sobre piedras menores á modo de dólmens (?). Se vé cla«ramente que aquella enorme piedra de unos 400 á 500 «quintales, no fué colocada sobre la pared que hoy tiene «por base, sino que aquellas piedras pequeñas se colocaron «allí para continuar la pared de que hemos hablado, y que «si se quitaran se encontrarían los dos ó mas piés donde «debe descansar.» (1)

(1) *Obr. cit. Tom. II, pág. 381.*

Nosotros no tuvimos tiempo cuando nuestra visita á la isla de Menorca para examinar estos restos, ni tampoco pudimos reconocer el dólmen de *S. Agustí Vell* por haber cerrado la noche cuando terminamos nuestra tarea de levantar el plano del preciosísimo Talayot de dicho nombre.— El Sr. Oléo refiriéndose á una nota del Señor Pons Soler, dice, «que la piedra de la cubierta es casi circular y tie«ne de grosor 40 *centímetros;* descansa sobre las pilastras «unos 20 *centímetros* por ambos lados, saliendo de la línea «recta hácia su entrada 70 *centim.* esta tiene 1.20 *centim.* «de elevacion por 1.70 *centim.* de anchura; 2.20 *centim.* el «plano superior. Apoya sobre tres pilastras la indicada pie«za cobertora, y la circuye un muro de piedras informes «por dos lados, teniendo la entrada como hemos indicado.» (1)

De un dólmen por nosotros visto y reconocido podemos hablar, aunque por desgracia no podemos decir si junto al Talayot de *Torelló*, ó si en *Talati de dalt,* por haber saltado una hoja de nuestro album.

Este dólmen está situado junto la cerca de un camino, y separada de este por un estremo tres metros y uno cincuenta por el otro.



Aquí parece como que se aprovecha la existencia de la

(1) *Obr. cit. et loc. cit. pág. 380.*—Como en toda esta parte el Sr. Oléo está algo confuso no sabemos nosotros si en verdad se trata de dólmenes ó de lo que él llama *piedras de sacrificios* de que hablarémos mas adelante.

peña *A* para construir el dólmen. *A* tiene 8.90 *m.* de largo, suponiendo que sea toda una piedra y no dos como se puede conjeturar. Su mayor grueso es de tres metros, y tiene de altura 2.40 *m.*—La otra piedra lateral es un monolito de 6.45 *m.* y de un grueso de 0.40. Esta piedra tiene de alto 3.0 *m.* y está inclinada mas de medio metro seguramente por la accion del tiempo.—La cubierta hecha pedazos está dentro de la cámara.

Aun podríamos indicar en este grupo de megalitos la existencia de otro dólmen, pues entre dos Talayots, uno grande y otro mas pequeño, se vé de pié aunque tambien un tanto inclinada otra piedra de 2.0 *m.* de largo por 1.30 de alto y 0.40 de grueso. Pero aquí faltan las piedras de la cubierta y laterales.

De la existencia de los dólmenes en la Balear mayor nos habló este verano S. A. el archiduque Salvador que con tanto entusiasmo estudia nuestras Baleares, pero nosotros no conocemos de visu ninguna.

Hasta hace muy poco tiempo no se tenia público conocimiento en Cataluña de la existencia de otro dólmen que del destruido de Moya figurado en la *Historia crítica de Cataluña* de D. Antonio de Bofarull *pág.* 145, *Tom. I* del que dice en la página 142 columna 1.ª «que se conservaba en el «camino que vá de San Pedro á Moyá, cerca del meson «de la Grossa, consistente en tres grandes pedruscos que sostenían otro en forma de tabla, agujereado hácia el centro para «recoger la sangre de la víctima en los sacrificios cruentos.» (?)

De otro dólmen, esta vez de la provincia de Lérida dió noticia el Sr. Moner allá en 1872 en un pequeño folleto que publicó en Fonz.—«Compónese el dólmen de dos pie«dras enormes laterales y de otra frontera, ambas vertical«mente puestas en tierra, que sustentan una cuarta plana; «todas estas piedras mal labradas, la horizontal contentiva «de un plano inclinado; todas cuatro unidas, y todo junto «llamado vulgarmente en el pais la *Roca encantada....*» (1)

(1) *Dos Monumentos druídicos sitos en el distrito municipal de Senterada, partido de Tremp en la provincia de Lérida.—Memoria escrita por el Dr. D. Joaquin Manuel Moner y de Sicar.—Ribagorza—Fonz—1872—pág. 3. en 16.º*

De las lucubraciones druídicas del Sr. Moner, de los surcos para que corriera la sangre de las víctimas trazados en la piedra horizontal etc., etc.; harémos gracia á nuestros lectores, baste decir que el Sr. Moner es aun mucho mas druídico y celtista que el Sr. de Bofarull.

Despertó en muchos la idea de investigar los restos de la arquitectura megalítica en nuestro suelo el folleto que publicó el Centro artístico de Olot, á propósito de un hallazgo de objetos prehistóricos en el *Pla de Gibrella* y que en dicho folleto se describen.

Pero á contar de la página 8 se describe el dólmen de *Vall gorguina* que en una preciosa litografía del Sr. Vayreda se reproduce para mayor ilustracion.—Nuestro dibujo adjunto está tomado de esa litografía.

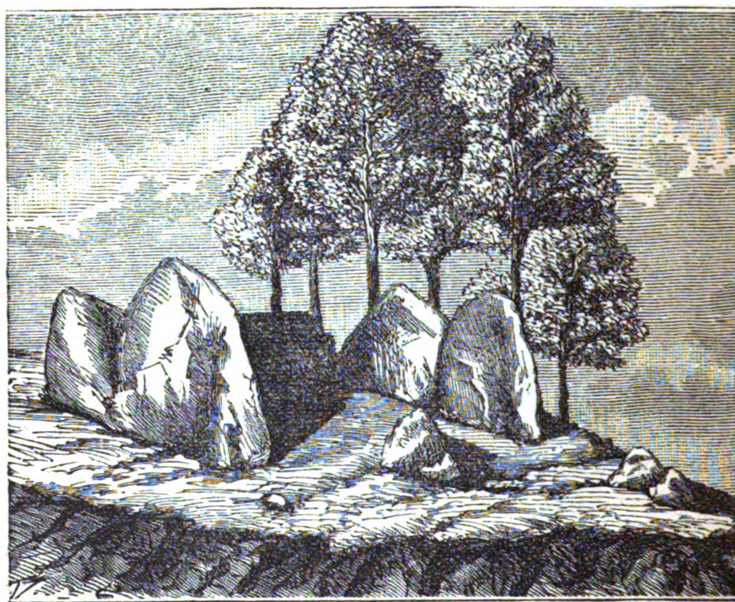


«Este dólmen se halla situado sobre una garganta que «forman dos cerros de la cordillera que se levanta al Oes- «te del pueblo de *Vall gorguina* (1) y corre en direccion «de N. á S., uno de cuyos cerros se interpone en dicha

(1) *Gorgina=Jorgina* en euskaro «bruja.» Véase Covarrubias—holgina, holgin, jorgina—*Cf. Un estudi de toponomástica catalana por S. Sanpere y Miquel.—Barcelona, 1880, pág. 121.*

«garganta y el manso Pradell que dista del dólmen unos «600 *m.* aproximadamente. Fórmanlo siete piedras rústicas «que á manera de pilares sostienen á otra colocada sobre «ellas con un ligero declive en sentido contrario del que «forma el terreno. La altura total del monumento varia en-«tre 1 y 2 *m.* y la piedra superior mide en su longitud «3.05 *centim.* y en su latitud 2.46. Los sustentáculos es-«tán completamente aislados entre sí de modo que no for-«man un recinto cerrado como se ve en otros dólmenes. (1)

En esta misma memoria hacia especial mencion el Círculo Olotense del dólmen de *Puig sas Llosas* vecino á Vich.



(1) *Breve reseña de los descubrimientos arqueológicos llevados á cabo por el Centro artístico de Olot.-Olot 1878. en 8.º*

Este dólmen se levanta sobre una pequeña colina junto á una capilla de S. Jorge, circunstancia por cierto digna de llamar la atencion, porque no es esta la primera vez que se nota tal circunstancia así en España como en el extranjero.

En rigor, mejor que de un dólmen se trata de una galería cubierta, pues contando su longitud máxima es de cerca siete metros sin que se pueda asegurar que esta no fuera mayor, pues lo que hoy resta en pié es lo siguiente.—Una piedra de 4.20 *m.*, por 0.40 *m.* de grueso y 1.70 *m.* de alto, apareciendo en la misma direccion, y á una distancia de 1.10 *m.* otra piedra de 1.20 *m.* que se levanta á flor de tierra unos 0.40 *m.*—Del otro lado dos piedras del grueso dicho y de la misma altura, de 2.80 *m.* la primera y 2.25 la segunda, y en la misma direccion, despues de un claro de 0.30 *m.* aparece una nueva piedra de 1.60 *m.* de la que igualmente solo aparece sobre la superficie del suelo como unos cuarenta centímetros.—El ancho de la cámara es de 3.45 *m.* y la piedra de la cabecera se halla fuertemente inclinada por la accion del tiempo.

Ninguna tradicion ni leyenda pudimos recoger acerca de este dólmen. Parece que en el pais no se sospecha siquiera que aquello sea un monumento de las mas remotas edades, de aquí que á la colina que guarda sus restos se le llame *puig sas llosas*.

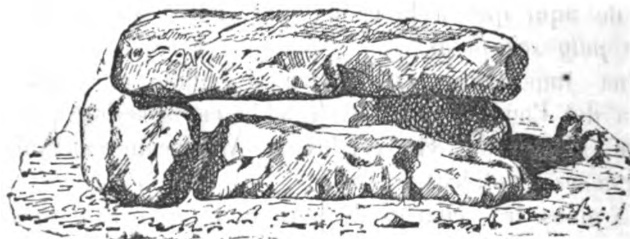
Una importante contribucion al estudio que nos ocupa fué la del Conde de Bell-lloch leida en la sesion que el dia 25 de Abril de 1879 celebró la Asociacion catalanista de excursiones científicas.

«A unos tres cuartos de hora de la villa de Cardedeu.... «al extremo del llano vulgarmente llamado *Pla Marsell* y «á 1.56 *m.* de la antigua via romana»—que de Tarragona iba á las Gallias por Gerona—se encuentra un dólmen hoy completamente arruinado—«dentro de un círculo de piedras «rústicas ó sin labrar en número de siete»—algunas, es cierto, parecen como labradas aunque muy toscamente, pero como solo sobresalen en unos 0.40 centímetros de flor de tierra no es permitido por esta circunstancia formar concep-

to, ya que indudablemente dichas piedras fueren mucho mayores como lo indica el que está en medio del círculo de 1.40 *m*.

«Tiene el círculo de circunferencia 29.86 *m*. En el cen«tro se encuentran las piedras del dólmen. Una labrada de «un solo lado tiene de largo 2.19 *m*., y de ancho por «un extremo 1.95 *m*. y 0.80 *m*. por el otro; del lado que «no está labrada se descubren tres encajes, uno de estos «cerca de un extremo, y los otros dos cerca del extremo «opuesto y paralelos á estos últimos; tienen de profundidad «0.30 *m*., de largo 0.35 *m*. y de ancho 0.20 *m*. Los otros «dos tienen, uno de ellos de profundidad es de 0.05 *m*., «siendo su ancho 0.40 *m*.; el otro solo tiene de ancho «0.10 *m*.»—Junto á esta hay otra piedra de iguales dimensiones, de modo que faltan á lo menos dos.

Mucho mas importante es el que vamos ahora á describir, debiendo advertir que pusimos al copiarlo el mas escropuloso cuidado para que la inscripcion que se vé en uno de los estremos de la piedra de la cubierta, al lado izquierdo presentara el mismo caracter que tiene en el monumento.



Encuéntrase este dólmen «dentro del término municipal «de Villalba Saserra, partido de Arenys de avall, provin«cia de Barcelona dentro de la parroquia de Collsabadell... «y á 108 *m*. de la via Romana antes mencionada,»—á la orilla del camino llamado de la Nata.

Tambien este dólmen está dentro de un círculo de pie-

dras, en número de once, de 31.0 *m*. de circunferencia, brontando sobre la superficie unos 0.40 *m*.

«En medio del círculo aparece la cámara funeraria com»puesta de tres piedras puestas de canto, una por lado, y »la trasera, quedando por consiguiente abierto por delan»te:» ...... «dichas tres piedras sostienen otra que tiene de »largo 2.30 *m* por 1.47 *m* de ancho, y 0.45 *m* de grue»so. Dichas piedras, las que sostienen la cubierta son un »tanto pulidas por su cara interior (?) Las de los lados tie»nen una de ellas 2.50 *m* de largo y 0.54 *m* de grueso, »y la otra tiene 2.10 *m* de largo y 0.43 *m* de grueso, y »la posterior tiene 1.74 *m* de largo y 0.43 de grueso.».... «En el indicado dólmen á uno y otro lado del ángulo que »mira entre mediodía y levante tiene esculpidos unos carac»téres ó signos primitivos». (1)

Este monumento es conocido en el país segun el señor Conde de Belloch por *pedra arca*: tambien se le llama *piedra arqueta*; nosotros le conocíamos con este nombre.

Debemos aquí hacer notar que el Sr. Conde de Belloch, engañado no sabemos por que autor, cree que puede haber en este dólmen y en otros, galerías subterráneas. (2) Conviene desvanecer este error, por lo mismo que se nos dijo que la destruccion del dólmen de Pla Marsell era debida al empeño qne se puso en encontrar la dicha galería subterránea.—Un dólmen puede tener una galería subterránea, pero subterránea dentro del túmulo, y relacionada con la cámara, de otra suerte no se conocen, y debe abandonarse esta idea para que no se repita el caso de que con buen fin se haga una mala obra.

(1) *La Renaixensa—Año 1879—pág. 148 á 150.*

(2) «A cosa de 150 ó 200 passos y de la part de tremontana del citat bosch ahont se troba situat l' explicat monument, se vehuen algunas pedras rústicas que mostran sos caps per sobre la cara de la terra y semblan menhirs iguals als del cromlech, los que si resultasen serho mostrarian qu' existeix alguna galeria subterránea tota vegada qu' aqueixas se troban á molta major profunditat que 'ls del cércol, y com l' actual propietari m' digué que no eran solsament las pedras qu 's veyan las únicas qu' hi havia, puig qu' arrivaban fins prop la via Romana, més lo dit propietari 's negá absolutoment á donarme més explicacions, y per lo dit, cregui que lo citat monument tindria galerias subterráneas, las que per descubrirlas seria forsós fer grans escavacions».........

Op. cit. et loc. cit—pág. 149 y 150.

Si se sitaan ahora estos dos dólmenes y el de Vall gorguina en el plano de la provincia de Barcelona, se verá que por su proximidad determinan una region dolminica, que por su vecindad con Barcelona alejan la idea de una punta hecha por los celtas en nuestra tierra, esto dentro de la hipótesis de ser los celtas los constructores de los dólmenes, ya que de la estancia ó conquista de Cataluña por los celtas no tenemos autor antiguo, ni descubrimiento alguno ni antiguo ni moderno que lo pruebe.

De una verdadera region dolminica podemos decir que se tiene noticia desde 1879.

Un amigo querido, el profesor de primera enseñanza del pueblo de Espolla—pr. de Gerona—envió noticia de dos dólmenes y de un menhir á la *Asociacion de excursiones científicas*, conocidos en el país la primera clase de estos monumentos con el nombre de *covas d' alarbs*.—Publicóse esta noticia en el número de Junio de dicho año, y para nosotros su breve y sumaria descripcion bastó para convencernos de que las tales cuevas eran dólmenes; por esto aprovechamos la primera ocasion que tuvimos para pasar á visitarlos, visita que mas tarde repetimos por ser insuficiente el tiempo de que pudimos disponer la primera vez para explorar debidamente aquella comarca. No se entienda con esto que nuestra exploracion fuera completa, antes por lo contrario nos apresuramos á declarar que fué de todo punto insuficiente, y que aun queda mucho por ver de lo que la region de *Spedulias* guarda de las edades mas remotas de la civilizacion ibérica.

La moderna Espolla está situada en el Ampurdan y falda de los Pireneos, nosotros creemos que el mas antiguo documento que de ella y de sus dólmenes hace mencion es del año 898 como veremos mas adelante.

Su nombre latin ó latinizado es *Spedulias:* nosotros nos inclinamos á ver en *Spedulias* el latin *Spado*, *Spadonius* de donde *SpadoLius*, *Spedulia* es decir «estéril» nombre que por aquellos tiempos habia de caracterizar aquella áspera region pirenáica, hoy algo transformada por el cultivo de la viña.

Spedulias, no se hallaba léjos de la via romana que de Narbona iba á Tarragona, y de la que ya hemos hablado, si se opina que la gran via iba por la costa y no por el interior ó Pertus; mas dejando esta cuestion á un lado, baste saber que en varias ocasiones se han descubierto grandes trozos de via romana siendo el último descubrimiento de esta clase de 1878, de modo que sino se trata de la via imperial, por allí pasaba camino romano de gran importancia, lo que explica los repetidos hallazgos de monedas familiares romanas y otras que en esa comarca han tenido lugar, y que guardan los entusiastas vecinos de Espolla, muy celosos de su antigua aunque desconocida historia.

Como ya se comprende, el nombre de *covas d' alarbs* que llevan los dólmenes de Espolla es moderno, y casi diríamos de la época del renacimiento, que es cuando se forjan en Cataluña las historias moriscas; desde esta época todos los monumentos romanos pasan á ser obras de moros, contra lo que sucede en otras partes de España que se atribuyen á magos y á gentiles.

Razon de su conservacion, cuando tantos y tantos se habrán destruido en Cataluña, nos la da el destino que aun prestan hoy que no es otro que el de chozas para los labradores que cultivan las viñas.

A un cuarto de hora de Espolla se encuentra el dólmen llamado *Cabana Arqueta* que describió el Sr. Balmaña; nuestro dibujo adjunto



explicará su configuracion y construccion. La piedra de la cubierta tiene 2.10 *m.* de largo por 1.60 *m.* de ancho y 0.40 de grueso.

Este dólmen, como todos los demás de la region de Espolla han sido registrados en una época de la que no se tiene noticia; nosotros agobiados por la falta de tiempo y por carecer de la autorizacion necesaria, solo hicimos registrar uno de los que describirémos, sin encontrar objeto alguno.

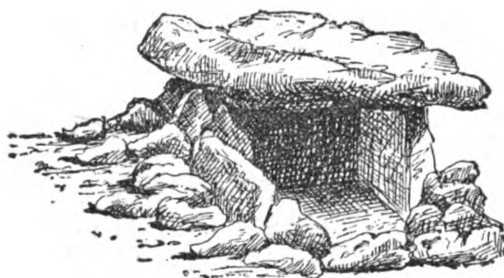
Razon dará del dólmen llamado de *Gutina* nuestro dibujo,



de este habló tambien el Sr. Balmaña; consta de seis piedras: la de la cubierta tiene 3.0 *m.* de largo por 0.40 de grueso. Es de forma elipzoidal á manera de casquete.—Los muros que nuestro dibujo indican de manposteria seca han sido construidos para suplir las piedras perdidas y cerrar la cámara al viento.—Este dólmen se encuentra á un cuarto de hora del anteriormente descrito y está tambien á la proximidad del pueblo.—El nombre *gutina* que lleva es el de la pieza de campo en que está levantado.

Conviene ahora saltar en esta relacion el dólmen llamado del *Barranco*, de que luego hablaremos, para pasar al del *Puig de la deresa de Torrent* á hora y media de Espolla. Está situado casi en el mismo linde de este pueblo

con el de S. Quirse ó Rabós y en terreno propiedad de D. Florencio Nouvilas.



Situado como hemos dicho al nombrarle casi en lo alto de un empinado monte, la vista panorámica que desde él se descubre es hermosísima; por esto podria creerse en un sitio de eleccion si se encontrasen en la vecindad nuevos restos de estas edades.

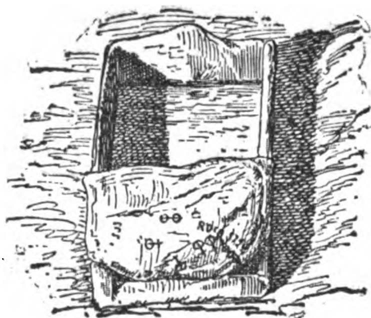
De todos cuantos hemos visto en esta region es el de mayores dimensiones, sin embargo nada ofrece de extraordinario. La piedra de la cubierta tiene 3,0 *m.* de largo por 2,0 *m.* de ancho y 0,45 de grueso.—La piedra del fondo de forma trapezoidal tiene sus bases 1,25, 1,10 *m.* por 1,25 de alto.—La gran piedra del lado derecho tiene 1,80 *m.* de alto.

Ahora es necesario volver á descender y tomar de nuevo hácia el occidente y subir las duras cuestas del Pirineo para visitar el dólmen de la *Font del Roure.*—Consta este de cinco piedras casi (?) cortadas, tal es su igualdad, de 1.10 *m.* de alto, formando una cámara de 1.50 *m.*, abierta por un extremo. La piedra de la cubierta está caida y se halla junto á las que se conservan de pié.

De aquí se toma para subir al dólmen de Arranyagats situado en un ameno valle que se abre casi en la cúspide del Pirineo. De este dólmen nada podemos particularizar fuera de su situacion, pues no tuvimos tiempo de visitarlo,

tanto por el cansancio de la jornada, como por haberse venido la noche encima.

Ahora hablarémos del dólmen del *barranco*. Bastaba su dibujo, á buen seguro para comprender la razon con que le hemos separado del grupo que acabamos de describir.



Su forma, es la forma típica, segun quiere el general Faidherbe, y aunque en ello convenimos si se quiere hablar de forma idealógica, fuerza es disentir de tal opinion si se quiere por ello dar á entender que los más antiguos dólmenes tienen la forma del del *barranco*, pues en este su regularidad descubre un período de civilizacion más adelantado, casi una época artística.

De donde le viene el nombre de *barranco* no es difícil adivinarlo, más como la pieza de tierra en que está enclavado se llama la del *cotó* (Algodon), darémos á conocer este segundo nombre por si alguien en Espolla por este y no por el otro lo conociera; dicha pieza de tierra es propiedad de D. Pelayo de Camps.

Forma el dólmen del *Barranco* una caja de 3,0 *m.* de largo por 2,10 *m.* de ancho. Su altura es de 0,80 *m.* Los lados están formados por dos piedras cada uno. La piedra de la cubierta tal vez la formaron dos piedras de las dimensiones de la que todavía está en su sitio. Los pedazos de la otra están dentro de la cámara ó caja. La piedra de la cubierta tiene 2,30 *m.* de ancho.

Como indica nuestro dibujo hay grabados en la piedra multitud de signos como los que deja ver el dibujo, pero en mucho mayor número de los que nosotros presentamos, habiendo sido en esto infieles solo para que se pudiera formar cabal concepto de su disposicion y dibujo. Bajo ni uno ni otro concepto tienen nada que ver con los ornamentos llamados célticos, ¿pero son en realidad antiguos? ¿No podria ser un capricho del que dejó grabado su nombre y el milenario tal vez del descubrimiento del dólmen del barranco? —Como lo indica nuestro dibujo léese *Roca* 1750, ó tal vez 1780; por estar el 5 ú 8 muy gastado es posible una y otra lectura.—¿Fué pues el tal Roca quien grabó aquellos signos?

Cerca del dólmen del *barranco* se encuentra el menhir llamado de la *Murtra* del que hablarémos en el siguiente capítulo.

Parécenos que no puede haber duda respecto á que los dólmenes de Espolla estuvieron en un principio cubiertos por un túmulo; ¿pero fué así para el del *Barranco?*—Su regular construccion, que tan pocos ejemplos tiene en la megalítica extrangera, ¿indica una tumba al descubierto?

De otros dólmenes podríamos dar noticia si nos refiriéramos á las que nos han dado algunos amigos, pero no habiéndolos visto, ni teniendo de ellos una descripcion puntal y hecha por persona périta, no queremos cargar con la responsabilidad de noticias que podrian luego ser rectificadas.

Creemos pues que basta y sobra el número de dólmenes que dejamos descritos para que los arqueólogos nacionales y extrangeros dejen de hablar de la falta de dólmenes en el Este de España, y de su sustitucion por las construcciones ciclópeas, (?) conste, pues, que lo contrario es la verdad.

Poca cosa puede decirse respeto á la edad de los dólmenes de que acabamos de hablar: la circunstancia de no conocerse un solo objeto encontrado en los mismos quita to-

da posibilidad de clasificacion.—Podria deducirse un dato de la inscripcion del dólmen de Villalba Saserra?

Transcríbese la inscripcion en caractéres numismáticos VϟAI<—*Vsaik*. La forma de dichos caractéres no puede decirse que sea ni mas ni menos antigua que la de las primeras acuñaciones que se fijan cuando la invasion de España por los romanos, de modo que si fuera exacta la teoría del Sr. Zobel que quiere que el alfabeto en cuestion fué introducido por los dichos conquistadores, tendríamos un dato para determinar la época de su construccion, siempre y cuando se supusiera que la inscripcion es contemporánea del dólmen. Pero quien nos dice que el tal *Vsaik* no es otro *Roca del* 1750? ¿Pues qué importa qué para *Vsaik* se trate de 2,000 años atrás, si lo que á nosotros interesa es precisamente ir mas allá de los límites históricos?—Cuestion esta hoy por hoy insoluble, y nada nueva por cierto, pues no es la primera vez que aparecen antiquísimas inscripciones en monumentos megalíticos.

Respeto á la interpretacion del nombre observarémos que *Vsa-ik*, hace pensar con *Avsa*, y que el basco tiene vocablos para explicar *Vsa-ik*, *Vsai-k*; pero nada podemos concluir en definitiva sobre este punto sin que antes venga un descubrimiento á probarnos que para la época ibérica, caracterizada por su alfabeto, se construían ó usaban los dólmens; hasta hoy tenemos una presuncion del hecho, pero nada mas, y no es en trabajos de la índole que nos ocupa cuando nosotros aventuráremos hipótesis mas ó menos admisibles ó naturales.

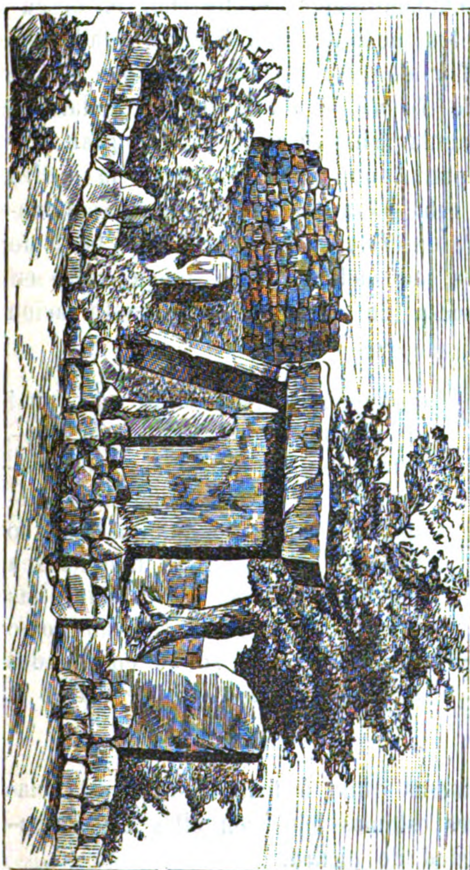
IV.

Monumentos religiosos.—Altares.

Si es difícil asignar idea alguna religiosa á los monolitos, no sucede así en otra clase de monumentos cuyo nombre está hasta por averiguar, siendo el corriente el de *mesas* ya que esta forma tienen; nosotros usaremos esta de-

nominacion hasta tanto qae conozcamos «la lengua de los megalíticos.»

No ha llegado á nosotros noticia alguna acerca de la existencia de verdaderas *mesas* en Cataluña, pues las que así han llamado, algunos que de arqueología han escrito, son dólmenes, solo que preocupados del culto y sacrificios druídicos cuya terrible poesía sienta bien á algunos espíritus que no dejaran de entonar la *Carta Diva* á su presencia, les han llamado *mesas de sacrificios*, cuando el único sacrificio que han visto es el de su verdadero destino en favor de ideales fantásticos.



Indemnizamos con holgura la isla de Menorca donde podemos estudiar esta clase de monumentos con tan gran copia de datos que la dificultad está en escojerlos.

Preséntanse, siempre, las mesas, encerradas dentro de un círculo formado por un número mayor ó menor de monolitos, y por otro de dos ó más hiladas de piedra formando el recinto esterior, tal como lo demuestra la *mesa* de *Telati de dalt*, donde existen todavía en pié ocho monolitos variando su altura entre 0.60 y 1.20. La distancia respectiva de los monolitos entre si es tambien variable pues va de 1.86 *m.* á 16.50, como no se entienda que han desaparecido algunos monolitos.—El

paso entre estos y el muro de circunvalacion del que se ven clara y distintamente dos hiladas es de un metro. El diametro del círculo es de 20.0 *m*. Completará la idea de esta clase de monumentos la perspectiva que ofrece el anterior grabado.

Hemos dicho que estas condiciones se dán *siempre* en toda *mesa*, pero tomando la cosa al pié de la letra se nos podria desmentir. Hoy se encuentran en Menorca muchas mesas sin el acompañamiento de los dos círculos de que hemos hablado, pero esto es porque se han destruido, de suerte que muchos que parecen estar en este caso, no tarda cuando se registra cuidadosamente el terreno, en descubrirse la existencia de los monolitos, por haber quedado uno que otro, bien que á flor de tierra, en su puesto.

Presenta la mesa de *Talati de dalt* una particularidad que podria llamarse singular sino se repitiera con gran frecuencia, tal es la del puntal que parece sostener la piedra horizontal. No siempre esta pieza de refuerzo se presenta como en *Talati de dalt;* en *Torre trancada* á una hora de Ciudadela, el puntal va por delante como puede verse en el dibujo que de la mesa de dicho punto á continuacion



acompañamos.—¿Trátase en verdad de puntales, de piezas para conservar en equilibrio la piedra horizontal, ó hay aquí un simbolismo?—Nosotros nos inclinamos á lo pimero, por mas que tambien sea digno de notarse que siempre las piedras de refuerzo llevan como un abaco, esto se vé en los dos ejemplos citados.—Sin embargo la construccion de estas mesas quita á toda idea de esta clase su verosimilitud pues estamos lejos con ellas de ese período nebuloso de la edad de piedra.

La piedra horizontal lleva un encaje perfectamente labrado y ataluzado, lo que supone el uno de instrumentos de metal, y con esto se comprende que si se tomaron mal las medidas, si la desigualdad del peso de la piedra una vez puesto el pié derecho en su caja quedaba el monumento desaquilibrado se le pusiera un tornapuntas para afianzarlo.—Esta circunstancia se puede estudiar en muchos puntos de la isla, pues con frecuencia solo se conserva de pié, el pié derecho, y la piedra horizontal caída á su lado enseña el dicho encaje, como sucede para el precioso monumento de este órden de que luego hablarémos.

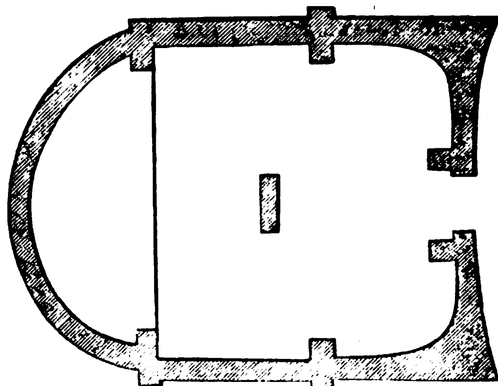
Poca cosa varian en sus dimensiones las mesas que nos ocupan, de dos á dos y medio metros los piés derechos, de tres á tres y medio las piedras horizontales; las hay sí, mucho mas pequeñas, pero no las hay mayores. (1)

No es posible á la vista del círculo ó círculos y mesa de *Talati de dalt* divagar sobre la naturaleza de tal monumento, como sucede para los británicos de igual índole, pues sus reducidas dimensiones, la circunstancia de presentarse siempre acompañando un Talayot ó grupo de Talayots acusan su destino religioso, pero si aun así y todo pudieran dar lugar á discusion, nosotros entendemos que la abreviaria y reduciria á confirmar nuestro dictámen el precioso monumento de *Torre Gaumes* á que antes hemos hecho alusion.—Aquí sí, que la fantasía tiene ancho campo para poner los sacerdotes ó sacerdotisas de los tiempos primitivos en accion.

Ya ha progresado tanto en cultura y arte el pueblo menorquino que al recinto informe de *Talati de dalt,* al círculo de monolitos, ha sustituido una planta regular, arquitectónica, cuya forma desgraciadamente solo hemos podido

(1) Véase en los *Apuntes Arqueológicos obr. cit.* pág 212 los datos que publicamos á este efecto debidos á D. Rafael Blasco.

estudiar en este monumento.



Véase en el centro el pié derecho del *altar* que aún está en su sitio bien que muy inclinado hácia el suelo por haberse desequilibrado, y caido la tabla que se conserva por fortuna á su lado, lo que permite estudiar con toda detencion la caja formada en ala de milano, y pensar en la posible restauracion de un monumento único en su clase, el dia que el Gobierno de España se ocupe sériamente de la conservacion de los monumentos nacionales.

De las paredes que cierran el recinto dará una idea el adjunto croquis que representa el centro izquierdo de la



planta, siendo su mayor altura de 2.74 *m*. Las tres gran-

des losas que se ven en nuestro grabado juntas ocupan una estension de 5.25 *m.*—La puerta perfectamente fortificada, tiene nada menos que 2.10 *m.* de ancho por 2.60 *m.* de alto; y por el declive del terreno se vé claro, aunque el espesísimo matorral que allí hay impide dar cuenta exacta, que se subiria al plano del altar, bien por una escalinata ó por una rampa. La planta, en su estado de conservacion es perfecta, pues los muros existen en toda su extension, teniendo su menor altura 1.50 *m.* En el ábside el plan terreno está levantado; ¿señala el sitio de honor ó sagrado para las ceremonias religiosas que allí se celebrasen?

Piérdese la imaginacion en la estacion arqueológica de *Torre Gaumes* por la gran abundancia de ruinas que presenta, talayots, círculos, tal vez verdaderos dólmenes, etc., y por la innegable importancia del altar de que acabamos de hablar, de modo que en nuestro sentir es el punto mas á propósito para emprender el estudio de los monumentos baleáricos.—Nosotros no entrarémos en el terreno conjetural, ni buscarémos en civilizaciones y cultos conocidos de otros pueblos explicaciones mas ó menos satisfactorias,—sin reprender á los que esto hacen, pues entendemos que para hacerlo con verdadero valor lógico, falta todavía mucho que hacer en punto á la investigacion arqueológica.—Sin embargo en la última parte de este trabajo algo indicarémos ya que pedirémos á la ciencia nuevos datos para explicarlos.

V.

Monumentos conmemorativos.—Menhirs.

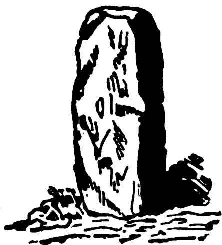
Mucho se ha discutido sobre la significacion de esos grandes monolitos que ya independientemente, ya en combinacion con otros monumentos megalíticos se ofrecen al estudio del anticuario.

Ya sabemos que su nombre, invencion de Lenoir, nada significa, como no sea para explicar sus dimensiones, pues, *men-hir* vale tan solo «piedra larga.»

Nosotros los estimamos como monumentos conmemorativos aunque no sea fácil decidir para toda clase de menhires el objeto commemorado; pero este punto lo trataremos en el último capítulo de esta contribucion.

Del primer menhir de que se dió noticia pública fué del llamado *Pedra del diable* en el término municipal de San Pau cerca de Olot. El Sr. Vayreda lo dió á conocer en la *Ilustracion de Madrid* correspondiente al dia 29 de Febrero de 1872.—Esta piedra, que mas de una vez hemos reconocido, es de basalto, y tiene tan solo 2.80 *m.* de altura, por 0.80 *m.* de ancho y un grueso medio de 0.25 *m.*

De forma regular, así como el de S. Pau es informe, es el llamado menhir de S. Hilari Sacalm pueblo de la provincia de Barcelona. Su descripcion publicóse en la *Revista histórica*, *tom. II*, y se debió al malogrado Martorell y Peña.—Es un monolito de 1.80 *m.* de alto por 0.70 de grueso.



La circunstancia de no encontrarse en dicha comarca, piedras, ya no de este tamaño, sino ni mucho menores, hizo que llamara la atencion desde lo antiguo de los vecinos de aquella comarca que la conocen con el nombre de *pedra llarga*—traduccion exacta de *men-hir*—y se cuenta de ella la sempiterna historia del diablo que construía un puente y dejó caer una de las piedras al dar las doce de la noche de un sábado en que terminaba el plazo que para construirlo tenia concedido por no haber podido llenar su cometido,—pues sino fuera así, sus reducidas dimensiones no llamarían la atencion de los arqueólogos.

Otro menhir existe en la *Vall d' Aro* cerca de S. Feliu de Guixols—provincia de Gerona,—comarca que encierra una verdadera estacion arqueológica como luego veremos, y tuvimos ya ocasion de hacer público al ordenar y completar los *Apuntes arqueológicos* de Martorell y Peña. Por su for-

ma, lo mismo que por sus dimensiones, se parece al de Santa Pau.

De este mismo grupo se conoce otro menhir junto á Cardona y camino de Solsona—provincia de Barcelona—es un monolito de unos cuatro metros de alto por 0,40 de grueso.—Aquí debemos dar un público testimonio de gracias al desconocido autor del muro de sostenimiento de ese monolito pues á faltar aquel se vendria irremisiblemente al suelo, y no tardaria en esta postura á convertirse en grava para la carretera.

Del menhir de Espolla conocido con el nombre de *pedra Murtra*, por los amigos de consejas por la *piedra Gentil*, por creerse que era un altar de la época gentil, nuestro dibujo dará una idea, es un monolito de 3.25 *m.* de alto por 1.30 de ancho y 0.43 de grueso: de piedra arenisca: su superficie enteramente lisa sin rastro de trabajo humano.



Quisiéramos en este punto poder convencer á nuestros lectores de la sinceridad de lo que vamos á decir.—Sea por haber pasado horas examinando los informes bloques de los dólmenes de dicha region; sea que por sus especiales condiciones realmente imponga, debemos confesar que á la vista del monolito *murtra* sentimos el placer estético, es decir que aquella piedra nos pareció *bella*. ¡Muy ageno estaba de pensar entonces que mi emocion la hubieran sentido millares de años antes los primitivos Iberos que la levantaron! Por esto precisamente tememos que no se dude de nuestra sinceridad, y no lo temeríamos, si los arqueólogos no hubiesen obligado al público á dudar de sus observaciones, por haber adquirido la fea costumbre de comunicarles estas como hechos de toda evi-

dencia y esperiencia histórica. Protestando de nuestra buena fé, dejamos en este punto cuestion tan interesante, y tan importante para la megalítica ibérica, pues en la última parte de este estudio volveremos á tratar de este asunto.

Enumerar como hicimos en otra ocasion todas las «piedras gentiles», «piedras del diablo», «*pallers de pedra*—pajares de piedra», «piedras fitas» etc. de que tenemos noticia, podría ser útil para futuras investigaciones, pero como en este estudio no queremos comunicar mas que hechos positivos para que se vean los fundamentos de nuestra tésis, prescindimos nuevamente de todo lo que no es hijo de nuestra propia observacion y estudio, ó de lo que no ha sido objeto de publicacion alguna autorizada.

VI.

Piedras bamboleantes.

Conocidas son desde 1857 las piedras bamboleantes de la provincia de Santander; (1) el Sr. Góngora dió á conocer otra, la de Luque, cerca de Alcalá, provincia de Granada, (2) y el Sr. Moner fué el primero en hablar de las piedras bamboleantes de esta parte de la península. En los siguientes términos describe la de Senterrada. (3)

«Así mismo el otro monumento se compone de una piedra bamboleante que le sirve de base fija, sostenida por un solo punto que el viento mueve, y que ha debido desprenderse mas ó menos de su antiguo sitial, hoy reducida á la cuarta parte de su volúmen primitivo á causa de los accidentes del tiempo.—Es casi circular no obstante y se halla á mayor altura que el indicado dólmen.»

Esta descripcion de la piedra bamboleante de Senterra-

(1) *Vide. Semanario español. Año 1857. Artículo de Assas.*
(2) *Obr. cit. pág. 89.*
(3) *Obr. cit. pág. 4.*

da nos ahorra el explicar lo que son dicha clase de monumentos.

De otra piedra de esta clase se tenia noticia, que muchos reputabán por fabulosa por lo mismo que el monumento ya no existía. Allá por los años 1848 á 49 el somaten de Olot por entretenimiento logró vencer su equilibrio y hacerla rodar monte abajo.

Por último Martorell y Peña sacó á luz la piedra de la *plana Basarda.*

«En la provincia de Gerona, escribió, siguiendo la carretera que desde la capital conduce á Cassá de la Selva y á Llagostera por entre los bosques de alcornoques que enriquecen la comarca con la industria del corcho, se llega al pueblo de Solius de la vall d' Aro. La parroquia y el pueblo están en el fondo de un valle formado por altas montañas graníticas. A una legua al S. O. de la parroquia, y á legua y media del mar, uno de los estribos de aquellas montañas forma una meseta llamada *Plana Basarda*, cuyo piso es una pegmatita granular: en ella hay abiertos unos treinta silos tan arrimados unos á otros que casi se tocan, y además otros formando dos líneas rectas y paralelas, habiendo contado en una de ellas ocho silos. Su forma parece ser la misma de los de Olerdula; la altura varía entre 1.85 *m*. y 2.35 *m*. La base se diferencia de los de Olerdula pues mientras en estos es rectangular, en aquellos es circular, variando su diametro entre 0.50 *m*. y 0.67 *m*. con el rebajo para la tapa de forma cuadrangular. «Entre los silos hay agujeros más ó ménos rectangulares de 0.18 *m*. de lado y 0.40 *m*. de profundidad, como para colocar perchas ú horcones con que formar casas ó sostener techos.»

. . . .

«En el punto en que acaba la meseta para continuar elevándose la montaña hay al parecer algunas albercas completamente cegadas por la tierra y las matas.

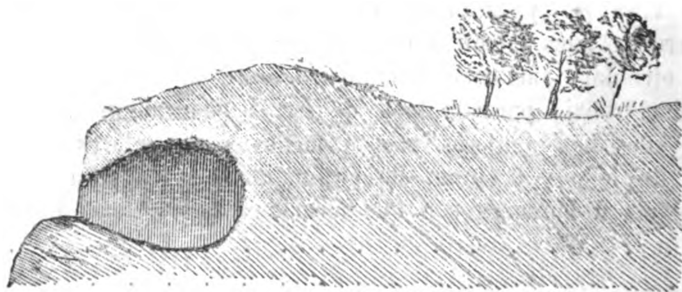
«Al dejar la *Plana Basarda*, á corta distancia, siguiendo la vereda que baja á Solius, hallamos abierta en la

peña viva que se levanta á nuestra izquierda una entella-



dura rectangular al nivel del suelo llamada *el Porxo*, de 1.45 *m*. de largo por 1.95 *m*. de ancho y 1.40 *m*. de alto, pero escarbando con la mano se ve que continua hácia abajo sin que sepamos hasta que profundidad. En las escabrosidades de sus caras quedan restos de un revocado.»

«Siguiendo la misma vereda, á media legua ántes de llegar á Solius, á la izquierda, en la misma especie de granito que constantemente tenemos á este lado, hay una escavacion llamada *la Tuna*, parecida á una bolsa, ó á un



silo acostado por la forma curvilínea que tiene tanto en el fondo como en el piso y techo: la boca está al nivel del suelo, redonda, con rebaja para la tapa tambien redonda; para entrar hay que hacerlo á gatas, las dimensio-

nes son: alto 1.90 *m.*, ancho 2.30 *m.*, largo 2.90 *m.*, diámetro de la boca 0.70 *m.*» . . . .

«..... hemos de señalar dos datos importantes para la historia de este sitio, un monumento megalítico natural, y cierta cerámica antigua; el psimer dato es hipotético..... el segundo dato es muy positivo y dará nada menos que una fecha á quien sepa aprovecharlo.»

«En una de las crestas de los montes graníticos que rodean la *Plana Basarda*, hay uno de esos sorprendentes monolitos llamados *piedras bamboleantes*..... es un magnífico canto de unos 8 á 10 *m.* de longitud en equilibrio sobre



otra peña en la que descansa por un solo punto, y que un hombre hace bambolear con facilidad; pero aqui todo es casual; el monolito ha sido desprendido de la peña viva por alguno de esos sacudimientos que tantas fisuras producen en las crestas de los montes, y mucho mas, cuando hay,

como en aquel sitio, los filones de creta que tanto abundan en el granito de nuestro pais.»

. . . .

«En toda la *plana basarda* y principalmente donde estan los silos y los agujeros para harcones, se encuentra esparcida gran cantidad de cerámica rota en pequeños fragmentos, entre los que se distinguen asas, bordes, y pies de vasos y ánforas, junto con pedazos de teja, todo cuando menos romano. En el canto de muchos de los fragmentos más finos, de 2 á 4 milímetros de espesor, se ven 2, 3 y 4 capas sobrepuestas, alternando los barros rojo y negro. Nótanse además algunos pedazos, cuyas formas no hemos podido determinar, de un barro muy basto con mezcla de gruesos granos de arena.»

A esta relacion nosotros añadimos.—Bajando de la *plana Basarda* hacia Solius, pero tomando á mano derecha como quien baja al torrente, se encuentra otra meseta de iguales dimensiones que la *Basarda* conocida con el significativo nombre de *Pla del vidre.* Por donde le vino el nombre al *Pla del vidre* nadie supo decírnoslo en la localidad, pero no es dudoso que el nombre proviene de haberse hallado en el mismo, en época desconocida, cierta cantidad de vidrio, circunstancia que comparada con la de hallarse en la *plana Basarda* gran cantidad de cerámica parece demostrar la hipotésis de haber existido en ella un opidium en la mas remota antigüedad histórica.—Ademas junto al *pla del Vidre* que está á cinco minutos de la *Basarda*, pero ya en el fondo del torrente, existe un monolito de ocho metros de ancho por cuatro de alto, conocido con el nombre de *pedra sella* por asemejarse á una silla de montar, pero desde el momento que admitiéramos que el tal monolito fue labrado por la mano del hombre, los *toros de Guisando*, y el *Miquel-dico-idorua* de Bizcaya vendrian á darnos razon de tan singular monumento.

La piedra bamboleante de la plana Basarda adquiere verdadera importancia arqueológica é histórica, cuando se la completa ó agrega á los restos antíguos mencionados por el se-

ñor Martorell y por nosotros. Por esto creemos que deberia tomarse ó dictarse alguna disposicion para prevenir en lo futuro el capricho de algun nuevo propietario de la *Plana Basarda*, pues segun me contó su colono, su último propietario tuvo un dia la singular idea de emplear en derribarla los catorce ó diez y seis hombres que trabajaban cortando corcho sin que por fortuna pudieran lograrlo.

Persona competente nos aseguró haber visto pergaminos de deslindes de aquella comarca en los que se fija en aquellos contornos una poblacion hoy perdida.

Claro está que el nombre de *Basarda*, dado á la meseta, puede encubrir el nombre de la primitiva poblacion, pero tambien puede el nombre haberse dado á consecuencia de las condiciones topográficas de la comarca. En esta parte de la provincia de Gerona se dá el nombre de *Basarda* á toda comarca triste, solitaria, sombria, desierta, y así se dice que tal comarca *fa basarda*, que es como si dijéramos «dá pavor.»

Desde luego la palabra *basarda* no es catalana, es decir no pertenece á las lenguas neo latinas ó románicas.

En la misma provincia de Gerona existen otros pueblos de la misma radical, *Basa-goda*, *Basa-lu*, *Bas*, etc.—Esta misma radical encontramos en Alaba, *Basa-be*, *Basa-bru*(buru), en Bizcaya, *Basauri*—en la provincia de Barcelona tenemos *Besora*, *Baserri;* en Navarra, *Basaburu-a;* y en la Gascuña tenemos otro *Basaburu*, *Bassa-charre, Bassa-a)rrieta*, etc., etc. no es pues dudoso que se trata de un nombre éuskaro, y lo notable del caso está, esta vez, en que con el mismo sentido dice hoy el basco *Basarda* que el catalan. La radical *Bas, Basa*, *Basoa* significa exactamente lo mismo que el catalan, esto es, «desierto, salvaje,» y con el sufijo *eta*, «lloch, lugar desierto, salvaje.» (1)

VII.

Habitaciones al descubierto.—Los Talayots.

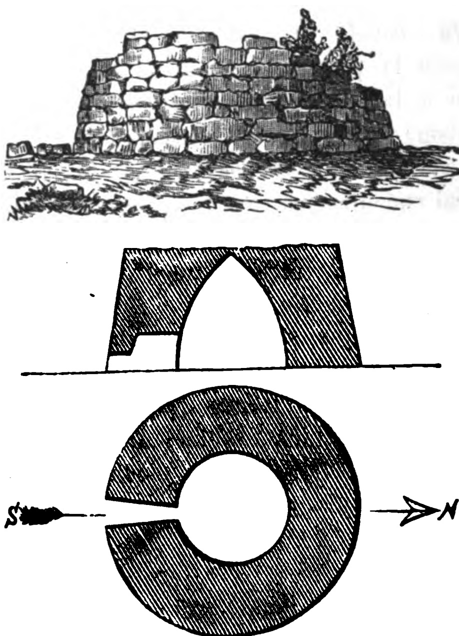
Deciamos á nuestro buen amigo é inteligente investiga-

(1) Cf—*Revista de Gerona*, *año IV*, *núm. 1* pág. 24 á 28 mi estudio toponomástico de *Basagoda* - En el siglo IX *Basagoda* se llamaba *Basagoti* nombre de pura formacion euskárica, *Basa-goiti*.

dor de los monumentos menorquines, D. Rafael Blasco, que era imposible prescindir para su estudio de los monumentos de las demas islas mediterráneas, particularmente de los megalitos de la isla de Cerdeña.

Para demostrar cuan cierta es la relacion entre los Nuraghes y Talayots, no hay como estudiar en el libro del general La Mármora el *Talayot de Son Noguera des Frares*, á un cuarto de hora de Lluch Major,—en la Isla de Mallorca—y decimos que debe estudiarse en la obra del insigne arqueólogo italiano y no en su actual estado de conservacion, pues hoy dicho monumento, reproducido por el grabado no despertaria tan viva en nuestra imaginacion la memoria de los monumentos Sardos.

El dibujo de La Mármora que á continuacion reprodu-



cimos, acusa, digámoslo así, la forma de la bóveda, la ma-

nera de cubrir el recinto, punto importatísimo, pues, cuantos hemos visto y estudiado por su estado de destruccion no permiten formar concepto sobre tan interesante punto.

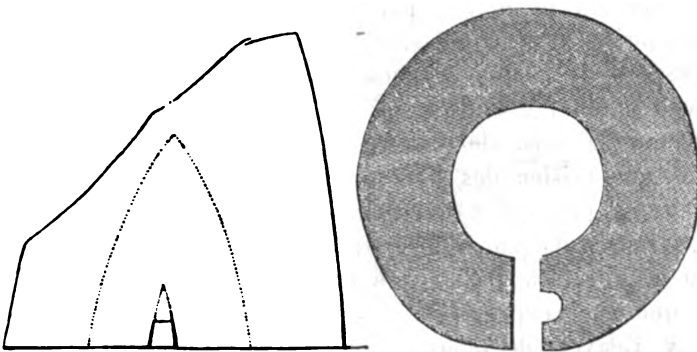
Con razon sobrada decia el general italiano, que, el *Talayot de Son Noguera des Frares*—«ofrece todos los caractéres de un Nuraghe sardo de un solo piso.»—(1) Y aquí conviene decir, para que no se crea en una restauracion del monumento en cuestion, hecha por el arqueólogo italiano, que es de todo punto indudable que en 1833-34, época del viaje de La Mármora á las Baleares, el Talayot de Son Noguera estaba cubierto, pues dicho señor deploró vivamente que la falta de luz le impidiera buscar la escalera interior, caso de que existiera. (2)

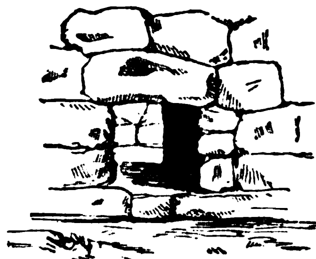
Hasta donde la similitud entre los Talayots y Nuraghes puede llevarse, nos lo dirá el curso del presente estudio, pero desde luego, y sin movernos del Talayot de Son No-

(1) *Voyage en Sardaigne.—Paris 1840.*—pág. 112. *en 4.º*

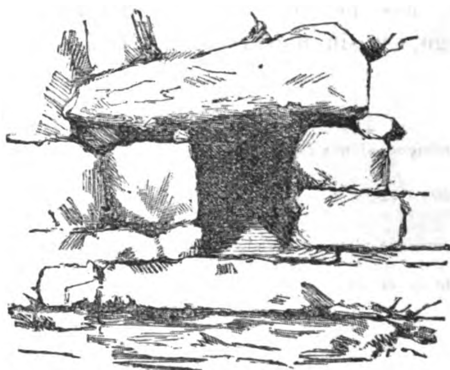
(2) *Idem, idem, idem*

Adjunto reproducimos la planta y alzada del nuraghe *Poza* dado á conocer por el Sr. Martorell—vide *op. cit. et loc. cit.*—pág. 190.





guera, podemos con sólo dar una idea del aparejo del monumento, hacer visibles las diferencias de construccion que iremos señalando, pues los elementos característicos de la puerta ó ingreso del Talayot de Son Noguera se reproducen en todos los monumentos de igual índole, agravándose todavía, pues mientras en Son Noguera la puerta es de 1.30 *m.* de alto por 1.0 *m.* de ancho, otros Talayots, cuyo ingreso está al nivel del suelo, como por ejemplo en el de Curnia-isla de Menorca-la puerta



tiene solo 0.8 *m.* de alto por 0.60 de ancho, de modo que es necesario entrar á gatas.

Despues de lo que dejamos manifestado, ha de ser ya de todo punto imposible á los péritos en arquitectura sustraerse á la idea de que existirán dos tipos de Talayots, puesto que existen dos tipos de puertas, por ser la puerta el elemento principal y dererminante en toda obra arquitectónica, y este principio estético es verdad, lo mismo al hablar de la arquitectura clásica que de los monumentos prehistóricos que nos ocupan.—Existen, pues, Talayots de puerta alta, y Talayots de puerta baja, denominacion que podrá

parecer vulgar, pero que en nuestro sentir es la más exacta, y en arqueologia la exactitud ha de primar lo literario ó sonoro.

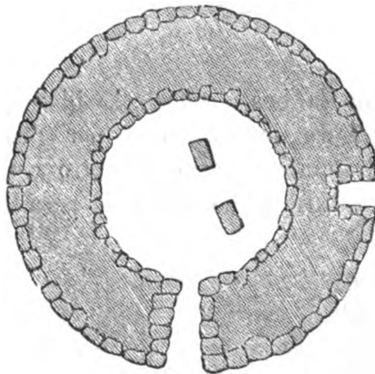
Talayots de puerta alta.—El tipo, en toda su sencillez, es el Talayot de Son Noguera dels Frares—isla de Mallorca.—Su planta es circular como en los de *puerta baja.*—Las dimensiones de las puertas varian, pero siempre permiten que un hombre de talla regular pueda pasar de frente.

En su estado actual de conservacion, el Talayot de Son Noguera tiene 4.50 *m.* de alto, 13.0 *m.* de diámetro, y 3.50 *m.* de espesor de muro. Este consta de siete hiladas en la parte más alta formadas de bloques, siendo los mayores de 2.0 *m.* de longitud, por 1.0 *m.* de latitud, y 0.70 de altura. El taluz del muro es de unos 20 grados.

Cerraria por lo tanto el monumento avanzando las hiladas, unas por encima de otras, sistema que por si solo acusa el estado de civilizacion del pueblo que construia los Talayots.

¿Pero no hubo progreso en este estado de civilizacion?—¿El pueblo que principió construyendo el Talayot de Son Noguera no se elevó á mayores concepciones arquitectónicas dentro de ese mismo estilo de arquitectura?

Nosotros creemos ver un grado de progreso en el *Talayot de San Agustin vell* situado en el término de S. Cristóbal,—isla de Menorca.—El Talayot de San Agustin tiene una puerta de 1.40 *m.* de alto por 1.50 de ancho.



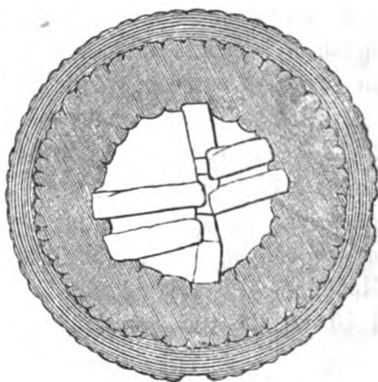
Su planta es circular, y el muro tiene un espesor de

3.50 *m*. El corredor de entrada que en el umbral tiene 1.50 *m*. de ancho, va estrechándose de modo que la puerta de la Cámara tiene solo un metro de ancho. La cubierta de este corredor está formada por tres grandes losas.

Cuenta el Talayot siete hiladas que en su parte mas alta miden 5.60 *m*. de altura sin que pueda asegurarse que la última hilada sea la del coronamiento.

El diámetro de la Cámara es de 7.20 *m*. El de la base es de 14.50 *m*. y el del coronamiemto de 11.80 *m*.

Para cubrir la cámara, el artista ó arquitecto menorquino elevó dos pilares en la disposicion evidentemente arbitraria que acusa la planta, formadas de cinco bloques cuyas dimensiones van aumentando con mejor razon estática



que estética desde la base, pues el sillar que forma ésta, cuenta solo un metro de escuadría por dos que tiene el último, ó sea el quinto sillar.—El muro cerrándose por el interior hasta la altura de las colunas, permite que, grandes



losas puestas desde los pilares al muro, cierren la cubierta, colocándose losas de menores dimensiones entre los huecos que aquellas dejan. Nuestros dibujos permitirán que se forme exacto concepto acerca de esta disposicion de la cubierta, dispuesta de una manera tan original, que creemos única en esta clase de monumentos. Las grandes losas de la cubierta, las mayores llegan á tener 4.0 *m.* de largo estan hoy apoyadas por la parte interior por unas *vigas de mata* que colocó allí una mano desconocida, y á la que debemos agradecer lo hecho eternamente, pues nos ha conservado un monumento preciosísimo y por desgracia en un estado de conservacion único en la isla de Menorca, y por lo tanto en el mundo.

Conocidos los tipos de este grupo pasaremos al segundo, esto es á los;

Talayots de puerta baja.—Este grupo se subdivide en dos: en *Talayots de puerta baja y escalera interior*, y en *Talayots de escalera exterior.*

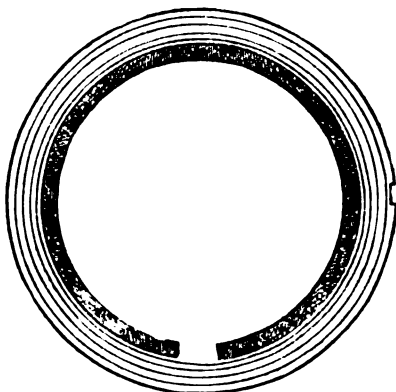
Si fuera posible una clasificacion por edades de los Talayots, diríamos que entendemos ser los mas antiguos los Talayots de escalera ó rampa exterior, que á estos siguieron los de puerta baja, y en último término colocaríamos los de puerta alta. La razon de esta clasificacion nace del destino que nosotros entendemos dar á los Talayots en lo que discordamos de los arqueólogos menorquines y de D. Rafael Blasco.

Admitiendo nosotros que los Talayots obedecen al mismo sistema arquitectónico que los Nuraghes, y que por lo tanto acusan una unidad de civilizacion, si los Nuraghes son antiquísimas habitaciones humanas, habitaciones humanas son los Talayots. Admítase esto por lo pronto, y bajo beneficio de mayor prueba, para comprender la razon de nuestra clasificacion, fundada en la seguridad que para sus viviendas buscarian los constructores de Talayots.

Un Talayot ó vivienda en plataforma, que tuviera que escalarse, es de mas fácil defensa que no un Talayot cuya puerta al nivel del suelo puede mañosamente sorprenderse.

Y comparando esta clase de Talayots, es decir, los que para dar acceso á la plataforma obligan á subir por una angostísima escalera interior á gatas, con los que ofrecen un ingreso cómodo y despejado, fuerza nos es confesar que estos últimos suponen un estado de civilizacion más adelantado, una sociedad mas culta, y menos desconfiada.

Ofrecemos como tipo de los Talayots de puerta baja el

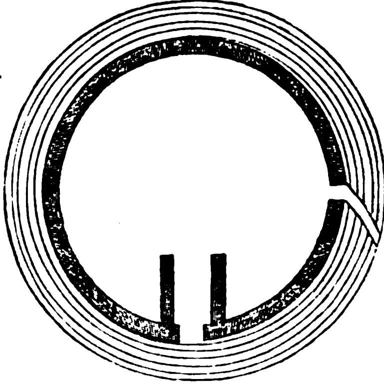


de Curnia—isla de Menorca—cuya puerta damos mas arriba, y cuya escalera interior, de la que se ven 6 ó 7 peldaños esta intransitable por la ruina de la parte superior del monumento. Su planta ofrece el grave defecto de no llevar indicado el punto donde venia á desembocar la escalera, cuestion esta que no podimos resolver al inspeccionar dicho monumento

Antes de resolver ó procurar resolver todas las cuestiones que ofrecen este grupo de Talayots al arqueólogo, veamos los Talayots de rampa ó escalera exterior.

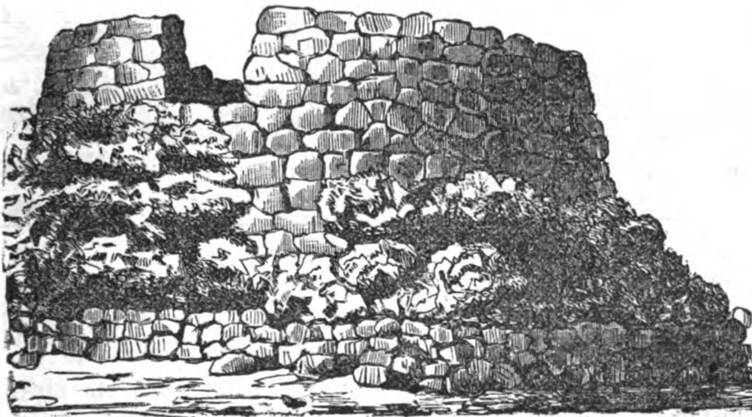
Reputaremos como á tipo perfectísimo el imponente Ta-

layot de Torelló situado á una hora de Mahon. Su planta,



como se ve, no se diferencia de la del Taloyot de Curnia sino en la rampa, y en ofrecer unos estribos (?) en la ventana superior.—El diámetro es casi igual pues da 14.30 *m.*

Por lo que hace al alzado, fácilmente se comprende que segun sea el juego de la rampa exterior se presentara en una ú otra forma; por ejemplo, entre los Talayots de Curniá, cuyo al-



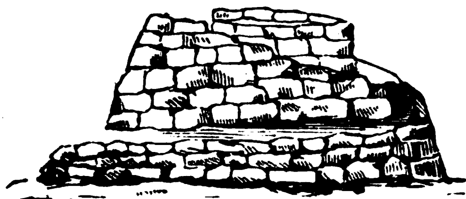
zado manifiesta el grabado anteriór, lo mismo que el de Torelló que á continuacion reproducimos, no se nota diferencia sensible,

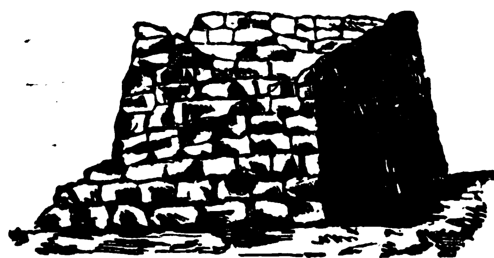


y aun esta seria menor, si el tiempo no hubiese destruido para el de Curniá la rampa exterior, pues es de todo punto imposible negar que no hubiera existido dado el vuelo de algunas piedras; sin embargo haremos notar que esta circunstancia tambien se nota en el de Torelló, lo que daria

lugar á pensar en una doble rampa, no conduce á la puerta superior, por nosotros llamada ventana.

Mas, cuando las rampas tienen verdadera importancia ascensional el monumento ofrece un aspecto nuevo, tan nuevo que permite dudar si no estamos en frente de una nueva clase de construcciones, tal se presenta, por ejemplo, el *Talayot de Benicodell de dalt* en el término de S. Cristobal —isla de Menorca—del que ofrecemos dos vistas.





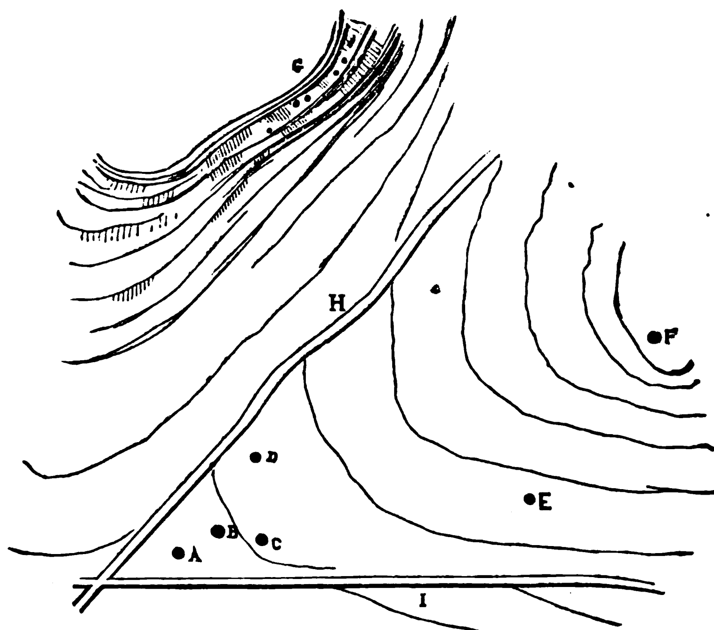
Imposible nos fué cuando nuestra visita á la Isla de Menorca reconocer este Talayot, pues el violentísimo huracan que reynaba el dia que visitamos estos monumentos hacia muy peligrosa su ascension.

Ahora es cuando podemos estudiar la atribucion de los Talayots.

Una de las ideas favoritas de los arqueólogos que se resisten á ver en los Talayots viviendas humanas, y que por otra parte comprenden que no son sepulcros, es la de considerarlos como Atalayas, como Torres para la defensa y guarda de las islas, idea que hoy sostiene D. Fidel Fita (1), pero aquella pretendida combinacion de Talayots formando triángulo se ha venido al suelo cuando se ha conocido y estudiado el gran número que de ellos guarda la isla de Menorca.

(1) *Revista histórica.—Barcelona.—Tomo VI, pág. 195. año 1877.*

Véase por ejemplo el plano de los talayots de Son Covas.



H es el camino de *Son Covas.*—Las cuevas que mas arriba dejamos descritas se encuentran en G.—I es el camino carretero á Font Santa.—En F hay un talayot, desde este punto se descubre el mar; ¿es pues un vigia, una atalaya?—¿En este caso que significan el talayot E á la mitad de la pendiente de la colina en cuya meseta está el Talayot F y sobre todo el grupo de Talayots A, B, C, D, situados en la confluencia de los dos caminos, es decir, en el fondo de la hondonada ó valle, de donde era imposible atalayar á parte alguna?—¿Son casas?—Tal es nuestra opinion.

Cuando se examina el Talayot de Torelló, su grande y magestuosa ventana de 1.50 *m.* por 1.65 *m.*, nos da clara idea de un edificio, de una habitacion en lo alto, y si no se hubiese destruido la cubierta de los dos muros ó estribos de la ventana de 3.37 *m.* de largo, esta impresion seria mucho mayor.—Nosotros conocemos esta última circunstancia por habérnosla escrito el Sr. Blasco, á cuyo conocimiento habia llegado por habérselo dicho un anciano aldeano de Torelló, quien le contó que las piedras de la cubierta habian sido derribadas por «via de entretenimiento» por algunas personas que subian á solazarse en dicho Talayot.

Cubierta la galeria en cuestion, ¿cabe suponer que fuera el único espacio cubierto?

Arruinado completamente el coronamiento del Talayot en cuestion, no es posible, por el exámen del monumento, deducir el sistema de la cubierta, pero si es cierto y dado el estado de los monumentos no es posible contradecirlo, lo que dice Ramis, que «es asi mismo reparable que en la «parte superior de algunos de estos Talayots, sale de su «en medio una grande pilastra ó coluna que aun se halla «en pie (Son Codul de Ferrerias) (1), estas pilastras ó colunas que como las de Son Codul, segun dicho Ramis, «tenia diez palmos de alzaria, con un ancho de once y dos de grueso» (2)—podian muy bien servir de punto de apoyo á los maderos que cargáran sobre el mismo desde el muro de modo que formáran una cubierta cónica.

Esto, es cierto, no es mas que una hipotesis, puesto que hoy no existe en el monumento de Son Codul la tal coluna, ó pilar pero el hecho no es para inventado, y á Ramis dentro de su teoría druídica, de estorbo, mejor que de auxiliar le servia dicha circunstancia.

No podemos hablar de los Talayots que segun el señor Pons y Soler «son atravesados por una escalera interior ó «una galeria simple ó bifurcada con nichos ó celdillas á «los lados» pues no los conocemos de visu, pero dada la

(1) *Antigüedades célticas de la isla de Menorca.—Mahon 1818.—pág. 75. en* 8.º
(2) *Idem, dem, idem.*

formalidad y competencia de dicho señor el hecho no es para ser puesto en duda, y por lo tanto esta circunstancia debe valernos mas y mas para precisar el carácter de viviendas humanas que á los Talayots atribuimos.

Si del exámen aislado de los Talayots resulta de una manera evidente dicho carácter, este, á nuestro entender se pone fuera de toda posible contestacion cuando se les estudia sobre el terreno, es decir tomando en cuenta las condiciones de localidad.

Valga como ejemplo el grupo de Talayots del *alsinar de sas paisas* de Artá (1)—isla de Mallorca.—De la topografia del terreno, del punto en que están emplazados los Talayots, del muro que los cierra, dá una perfecta idea la planta de tan curioso monumento.



¿Qué representa nuestro grabado más que dos Talayots

(1) *Arta* es tambien nombre éuskaro. *Arte*. *Arto* «encina».—¿podria *Art-a* venir de *Artz-a*, «el oso»? En las provincias de Alaba y Guipuzcoa existen los pueblos da *Arta-ya*, *Arta-di*; y en Navarra *Arta-za*, *Arta-bi*, *Arta-coz*.

defendidos por un muro de circunvalacion, con una sola puerta para el ingreso dentro del recinto?



De su muro de circunvalacion, y de su puerta en su actual estado, dará idea la adjunta vista del mismo que nos enseña que en realidad estamos en frente de un monumento representativo de una civilizacion rudimentaria.

Las dimensiones de la puerta son, 1.30 *m.* de ancho por 1.85 *m.* de alto. La piedra que forma el dintel tiene 2.0 *m.* de largo por 0.90 de escuadria. El gran bloque que forma uno de los lados de la puerta tiene 2.20 *m.* de alto por 1.50 de ancho y 1.0 *m.* de grueso.

El relieve topográfico, su situacion en el valle de Arta, hasta parecen demostrar lo que podríamos llamar un punto estratégico, cuya idea acredita la situacion de los dos Talayots. Este recinto en su mayor diametro tiene 123.0 *m.*

¿Qué razon, qué motivo hay para estimar los Talayots como sepulcros?—Del examen, digámoslo así, arquitectónico de esta clase de monumentos no resulta ni la posibilidad de tal destino.—Del hecho de haberse encontrado alguna vez, rara vez un cadáver, circunstancia que influye poderosamente en el modo de ver del señor Blasco, en los dichos Talayots, poco puede deducirse sobre todo refiriéndose el descubrimiento á la época de Ramis.—Modernamente, cuando tantos y tantos Talayots se han destruido, hallazgos de esta clase no ha ocurrido ninguno.

Recuerda el Sr. Blasco lo dicho por Diodoro «que los Baleáricos metian dentro una urna los miembros del cadáver luego de haberlos quebrado á palos, levantando encima un gran monton de piedras,» (1) pero entre ese monton y el Talayot existe relacion alguna?—Los que dieron tal noticia á Diodoro hubiera confundido el Talayot con el monton de piedras?—Comprenderíamos que se sostuviese la tésis de que aquellos nichos de las cuevas artificiales de que antes hemos hablado, se destinaran á guardar las urnas de que habla Diodoro; hasta comprenderíamos que en aquellos Talayots que con celdillas existen, segun el Sr. Pons y Soler, se viera análogo destino, pero en aquellos en que no existen celdas, en los macizos lo mismo que en los que tienen habitaciones, cuya existencia y conformidad justifica el Sr. Blasco, ¿cómo admitir que se tratara de sepulturas?

Otro párrafo de Diodoro merece notarse sobre el particular y corresponde tambien á este mismo libro y capítulo.

Diodoro dice que los Baleáricos vivian,—como de los Ligus ó Ligures dijo Avienus,—«en las cavidades de las rocas, «pero que en general viven en habitaciones subterráneas que les sirven de retiro.» (2)—Ahora bien, las cuevas naturales de las Baleares son en corto número; de las cuevas artificiales hemos hecho mencion de casi todas las que existen, por lo menos de las que se conocen, y por su número bien se hecha de ver que no habian de bastar para una poblacion estimada en treinta mil almas, luego «lo de las habitaciones subterráneas» bien puede entenderse como una alusion á los Talayots y Navetas que no son otra cosa mas que habitaciones subterráneas.

Diráse que son todo lo contrario aquellos Talayots de habitacion alta. Exacto. Pero esto se explica recordando que mientras el Mediterráneo se ha visto infestado de piratas y corsarios, las Baleares han estado contínuamente expuestas á

(1) Libr. V.—Cap, IX.

(2) *Bibl. hist.—Lib. V.—Cap. 17.*

sus fechorías: de aquí que se tomaran toda suerte de precauciones, y ¿cuál mas á propósito en aquellos tiempos de rudimentaria organizacion social, en aquellos tiempos en que el indivíduo habia de contar mas con sus propias fuerzas que con las de la comunidad, que proveer á su seguridad haciendo inaccesibles sus moradas, ó de fácil defensa en caso de ataque?—De aquí que los Talayots con habitacion baja obliguen á entrar á gatas. De aquí que esto mismo suceda en los Talayots que tienen escalera interior; para aquellos que obligaban á trepar por las piedras que forman el Talayot, facilmente se comprende que los que los asaltaban estaban en este caso sin defensa y que por lo tanto era difícil su expugnacion. Y de todas estas precauciones nos dá razon el mismo Diodoro cuando nos dice que los Baleáricos rescataban las mugeres que los corsarios les robaban dando en cambio tres y cuatro hombres.—Véase pues sino habian de procurar enérgicamente su defensa cuando tan caro pagaban su rescate.

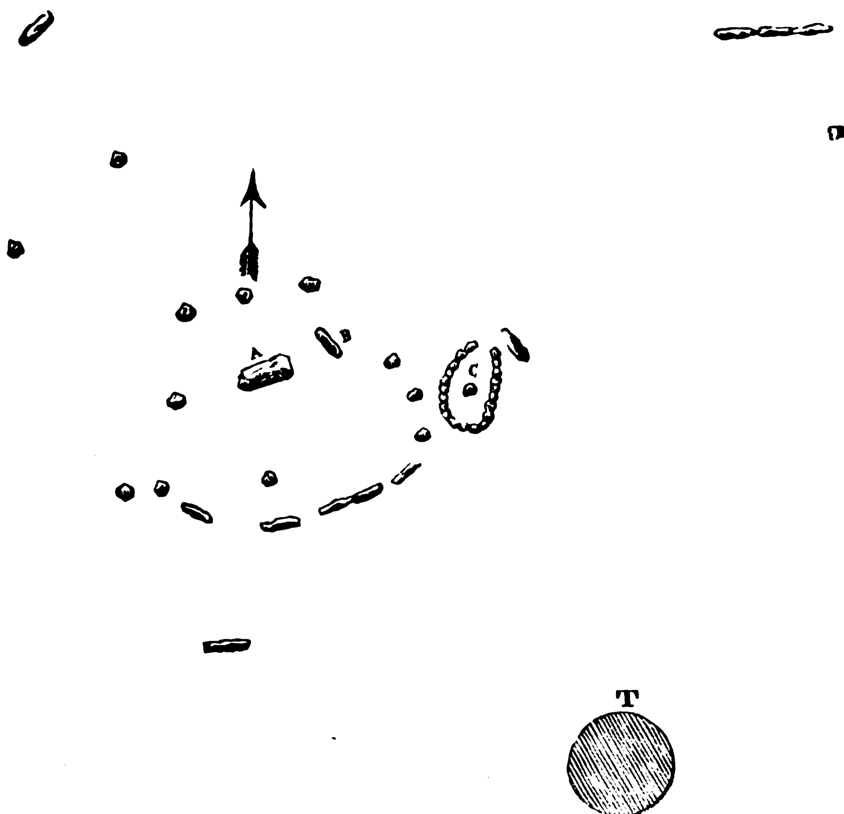
Cierra en nuestro objeto toda discusion el exámen de uno de los Talayots, de cualquiera, tal como se presenta acompañado de los otros monumentos que hemos descrito.

Véase aquí junto el plano del Talayot de *Talati de dalt*.

En **T** está el Talayot: en **A** el pié derecho del altar, en **B** la pieza de refuerzo de que ya hemos hablado; el círculo de piedras derrotado y perdido se reconoce perfectamente, y se presenta encerrado dentro de otro formado de bloques como indica el grabado, y á la distancia de un metro de los piés derechos; este círculo está formado por dos hiladas.—Otras piedras sueltas se ven, restos de otros monumentos hoy destruídos. Del monumento señalado con la letra **C** hablarémos en el siguiente capítulo.

Esta disposicion es constante. Cuando pues el altar acompaña el Talayot, no se puede menos de ver en él el Diospenate. Su destino religioso se evidencia, y en esto se determina nuevamente el carácter de los Talayots, pues para los tiempos primitivos, el altar y la habitacion no podian

separarse, los dioses eran domésticos, y por esto los hombres sentian la necesidad de estar siempre junto á ellos.



Nosotros deseariamos en interés de la ciencia, cuando tanto abundan los Talayots en la isla de Menorca, que se deshicieran pieza á pieza algunos de ellos para ver que es lo que resultaba. Yo he visto desmontar las últimas hiladas del Talayot de *Son Covas* señalado en nuestro plano con la letra **B** sin descubrir la urna sepulcral, que deberia

existir si fuera exacta la tésis del Sr. Blasco y arqueólogos menorquines. Hoy el Talayot B no existe: en el mes de Mayo de 1879 fué destruido sin que se encontrara el mas pequeño objeto que pudiera orientarnos sobre su destino ó época de su construccion.—Fácil es, que lo mismo sucediera, si se destruyeran al fin indicado algunos otros, pero siempre obtendriamos la prueba definitiva de que los Talayots no son monumentos sepulcrales, y este resultado, es digno de los mayores sacrificios.

Dirémos por último que la investigacion filológica comprueba nuestra tésis segun el gran investigador de las antigüedades sardas:

Talayot se dice que viene del árabe *talat,* de donde salió la palabra castellana «atalaya»; pero *Talal* dice el canónigo Spano, y por lo tanto *Talayot*, es voz plural femenina que en la antigua lengua cananea conservada en el árabe, significa «*mansion elevada*, *habitacion alta*, de Talal, *(accumulatix, aggestio, locus editus.)* (1)

VIII.

La lengua de los megalitos.

Revéase lo que hemos dicho en el primer capítulo de este estudio.

Hemos apurado al emprender esta parte de nuestro trabajo cuantos medios y relaciones tenemos para darle toda la autoridad necesaria, puesto que de tenerla, ó de obtenerla, la hipótesis del orígen ibérico obtendria autoridad de cosa juzgada.

Antes hemos llamado la antencion acerca de la particularidad de conservar el basco los nombres que la edad de piedra dió á algunos instrumentos del trabajo, y de la defensa del hombre; y ahora hemos de confesar que esta circunstancia, que no es ciertamente única, pues para otros

(1) *I Nuraghe di Sardegna--Cagliari—1867—pág. 31 in 8.º*

pueblos y lenguas sucede lo mismo, nos impulsó al estudio que hoy ofrecemos á la censura de los maestros.

Desistido hubiéramos de nuestro empeño por las grandes dificultades del trabajo si no nos hubiera alentado un nuevo dato que estimamos tan positivo como los debidos á Inchauspe, y por referirse á nuestro asunto, tan concluyente que por sí solo prueba el punto en cuestion.

Como nosotros hemos de partir de lo *positivo*, *de lo cierto*, á lo hipotético, principiarémos este estudio *por el hecho cierto de que los Iberos tenian en su lengua palabras propias para designar los monumentos megalíticos*, si como tantas veces se repite, es cierto aquello de *Ab uno disce omnes*.

Escribe en la *Introduççao á archeologia da península Ibérica* su autor el Sr. Simòes «que algunos han confundido los menhires con las piedras hitas», (1) esto es muy exacto, pero la verdad está en no ver tambien en los menhires citados como piedras hitas otra cosa más que los tales mojones, defecto en que incurre tan entendido arqueólogo. Si así no fuera de seguro que el Sr. Simòes se hubiera preguntado por los nombres que á veces llevan en los documentos de la edad media al señalarse los lindes de una propiedad, de un distrito, ó parroquia; pues fácilmente se comprende que cuando se pueden señalar como á tales, monumentos de la clase que nos ocupan, mojones mas fijos é imperecederos no habian de encontrarse en parte alguna, de aquí la importancia que por los arqueólogos de todos los paises se ha dado al estudio de los nombres que ciertas piedras, citadas por dicha circunstancia, llevaron en la edad media.

En Portugal, dice el Sr. Simòes que «*Fito só* por sí, sig«nifica *Marco levantado*...... Estos marcos dice, copiando á «Viterbo, são designados de mui differentes modos nos do«cumentos. Esi alguns:....... *per monte usque ad memorales* «*in terminos de figaretum*....... *petras fictas ubi dicet termi*«*num*..... *et de illa petra balestaria*...... *petras fictiles*....... «*duas contesta qui dividet inter villa cova et laureada per*

(1) *Obr. cit.* pág. 78.

«*areas antiquas et per petras sicilatas* ..... *petra fitada*...... «PETRA EDERATA..... etc.»—Todos estos nombres están sacados de los instrumentos publicados en los *Portugaliæ monumenta historica.* (1)

Aquí es de sentir que dicho señor no nos haya dado la fecha de los documentos que llevan citas copiadas, pues claro está que cuanta mayor sea la antigüedad del documento, mayor es la importancia del nombre por acercarse á la antigüedad.

Portugal nos ofrece el ejemplo de usar como sinónimo de *Fito*, *Marco*, pero *marco* no es mas que una traduccion. *Marco* es la palabra gothica equivalente á *Fito.*—Este hecho es muy importante por probar una vez mas como los pueblos conquistadores traducen muy amenudo los nombres topográficos, cuya etimología conocen, á su propia lengua. En España no conocemos documento que hable de *marcos*, con esto no queremos decir que no exista, por lo contrario, nos parecia extraña la omision habiéndola dominado igualmente los gothen, y siendo así que se encuentra dicho nombre como radical de varios pueblos ó ciudades. (2)

(1) *Idem, idem, idem.*

(2) Uno de los ejemplos mas notables de la traduccion de esta clase de nombres nos lo ofrece el nombre de Martorell que lleva un pueblo de Cataluña, Provincia de Barcelona —En mi libro titulado *Un estudi de toponomástica catalana.* Gerona 1879, pág. 150 y 151 digo:—«L' *Itinerari d' Antonino* marca per «Martorell» la estacio *Ad Fines*, y Cortés diu, l' etimologia de Martorell es *Mons Oreos* altura dondo está la hita, mojon, ó fin de una region.»—Nosaltres convenim ab l' idea que marca ja clarament lo mot llati, mes no sabem per quin procediment treure de *Mons Oreos* Martorell. Nosaltres recordarém que per explicar Martorell com á *Fines*, com á punt termenal tenim clara y evidenta la segona part del nom *Mar-tor*(ell qu' explica perfectament l' hebraich טור *Thor*, mes *Mar*? Hebraich n' ho es; donchs com explicar *mar* devant de *Thor.*—Creyem donchs necessari pendre per altre camí. Nosaltres havem recordat ja lo germánich *Tor*, *Thor* «mont». Ara be, si Martorell es *Ad Fines*, es dir, com si diguessim «Terme, Limit», lo punt «terme» marcantse dalt del «mont» á qual falda está situat lo poble, lo mont seria la fita. Aquesta idea dona l' etimologia per lo germánich, puig llegint *Marc-Thor*(ell, tenim «Mont-limit, Mont-terme, Mont-Frontera» puig *Marc* en l' antich allmany significa com se pot veure en Meindinger; *Vergleichendes etymologisches Wörterburch der gothisch-teutonischen Mundarten—Francfort sobre el Mein 1833, pl. 523, col 1.ª*—«*greuze. marke*, es dir pedra fita», «terme», «frontera», «limit», «divisoria» etc. Donchs Martorell es una traducció gothica del llati *Ad Fines*, venint á demostrar son etimologia lo que ja s' habia precisat per las distancias miliarias d' Antonin, axo es, que Martorell es la antigua *Ad Fines.*»

¿No estamos pues en el caso de preguntarnos si *Fito*, *Marco*, no traducen un nombre mas antiguo?—Ó mejor; ¿no estamos ya en el caso de afirmar que el nombre latino es una traduccion del nombre ibérico? Pero para mojon, hita, Fita, Marco, el ibérico da *muga*, *mungarri*, *mugaitz*, de *muga* «límite» y *arri* «piedra,» *aitz* «roca.»—Como, pues, no encontramos en los nombres singulares de algunas hitas portuguesas de la edad media estos nombres, podemos asegurar que dicho nombre se habia perdido ó traducido.

Nosotros hemos acordado que para «hita,» tiene el ibérico *muga*, *mugaitz*, etc. y así, lo mismo que en nuestra toponomástica hallamos pueblos que se llaman, Hita, Fita, Pera-fita, Fitero, etc. en la toponimia de las provincias euskaras tenemos *Muga-in*, *Muga-r-its*, *Muga-lar*, *Mugus-eta*, *Mugo-iro*.—Tambien tenemos *Cedarri* (Larr. Fab.) ó *Zedarri*, *Zedarre* (V. Eys) para «hita, límite.» Débese observar, sin embargo, que mientras *Muga* es nombre topográfico, Cedarri, Zedarri no lo hemos encontrado en las actuales provincias euskáricas de uno y otro lado del Pirineo, y la toponomástica española solo conserva Çaderra, Sederra hoy dia, nombre de un pueblo de la provincia de Barcelona.

¿En los tiempos prehistóricos llevaban tales nombres las hitas de los Iberos?—Esto no puede ser objeto de discusion, pues seria dudar por dudar, y no dudar por saber.—Luego todo nombre ibérico aplicado á una piedra hita (hita en la edad media), puede y debe en nuestro concepto ser notado como nombre propio de dicha clase de construcciones ó monumentos.

Partiendo de este punto de vista preguntamos, que quiere decir *ederata* aplicado á «piedra», y designando una hita, conforme hemos visto en el texto citado del Sr. Simões. —¿Qué lengua explica *ederata*, y nótese particularmente que estamos en Portugal?

Entendemos que *ederata* es un puro é incuestionable nombre ibérico, y se lee *Eder-ata*, *ata* por *eta*, y quiere decir «lugar bello.» Mas como el sufijo *eta* implica la idea de pluralidad, aquí nos encontramos en presencia de unos «lugares bellos», ó simplemente «bellos.»

Inútil decir ahora que nosotros hemos buscado con afan otras *piedras ederatas*, y aunque no hemos sido afortunados en la investigacion, nuestra perseverancia ha sido recompensada con un hallazgo aun si cabe mas importante, pues si bien no hemos encontrado una nueva *petra ederata*, hemos dado nada menos que en otro extremo de la península, en Cataluña, con unos *lapides bellos*, que es una traduccion exacta de *petræ ederata-Arriak edereta*.—Trae, es cierto, segun el Sr. Simões el diploma portugués *petra* en vez de *petræ*, pero esta errata es sobrado comun en los códices y documentos de la edad media, para no admitirla.—Esto es pues lo que se lee en la acta de consagracion de la iglesia de Santa María de Urgel del año 819.—«*atque Cerdaniola seu illa sive etiam* LAPIDES BELLOS, *cum Cerchos......*» etc. (1)

De esta concordància no queremos sacar más que una consecuencia, y es, la de que entre los Iberos se llamaba á los monumentos conocidos hoy entre los modernos con el nombre de menhirs, *arriak ederata*, ó sea «piedras bellas». —Recuérdese ahora lo que hemos dicho de la piedra Murtra de Espolla, respecto á su belleza, y se comprenderá nuestro asombro al notar la exacta correspondencia que descubrimos entre su nombre ibérico y la emocion estética sentida por nosotros.

Vamos á entrar ahora en un terreno hipotético para unos, firme para otros, á nuestro entender bastante firme para que no se nos objete que vamos á hacer arqueología filológica.

Aristóteles dice en su *Política* que:

«Los Iberos, raza belicosa, plantaban sobre la tum-

(1) *Marca hispanica*. Paris 1688. ap. I.

Naturalmente en nuestras colecciones diplomáticas se encuentran los mismos, y aún otros nombres, que en las portuguesas, citados por el Sr. Simões.—Hé aquí una indicacion digna de estudio: *usque in collem de Soncorr et usque in* PETRAM AGRADERAM *et flumen Sigoris*.—(Igl. de Baltarga-Cerdaña)—*ap. LII*, *año 890*.—Esta *Petra agradera* deberia leerse *Ach eder a*, «la piedra bella»?—Para piedras *fixa*, *fita*, *fictam*, *rocha Filorio*; véase los *ap*. LXII, CXV, CXVI, CXVII, CXXI, etc.; *ap*. CCXVII—*de parte orientis in ipso bancello ubi vocant Petras pinctas* .. (Besalú Valle Asper), *año 1036*—*ap*. CCCCI, *et pervenit in Petra cincta*. (Elna) *año 1146*.—En el *ap*. CXXIV, se cita para Besalú la *petra quam vocant Mambra quæ est in flumine Fluriani*... Y en este mismo documento se cita la *piedra de Carol*. etc. etc..

«ba del guerrero tantos piés derechos de hierro, cuan-
«tos fueron los enemigos que inmolara». (1)

La presencia, pues, de los menhires en los túmulos, se ve ahora que no tenían más que una significacion honorífica, monumental, como no fuera que solo se usáran para los túmulos de los guerreros muertos en campaña, lo que explicaría el que relativamente no abunden los túmulos con un círculo de menhires en su pié, y mucho ménos con dos ó más.

Además, tiene la cita de Aristóteles la importancia de hacernos saber que se plantaban menhires (?) de hierro, y esto indica que para la época de las edades de piedra, si tal costumbre existía, los piés derechos en cuestion en vez de ser de hierro eran de piedra. De modo que explica la persistencia del uso, y su orígen en la época prehistórica. Lástima que Aristóteles no nos conservára el nombre que los iberos daban á esos piés derechos de hierro si es que llegó á su conocimiento:—¿lo han conservado acaso en el resto que de su lengua ha llegado hasta nosotros?

Entre las varias voces que para la palabra roca tiene el éuskaro en sus variedades dialectales, se cita *gerinda*, voz que no se encuentra en Van Eys.—No sabemos tampoco á que dialecto pertenece.—Desde luégo choca esta palabra por faltar en ella la radical *aitz*, *ach*, *arri*, «piedra, roca»; ¿de qué manera, pues, está compuesta?

Si debe leerse *ger-inda*, ¿*inda* está por *indar* «fuerza, esfuerzo» de donde *indartsu*, «fuerte, poderoso, valeroso»? ¿Y *ger* que encontramos en *ger*, *gertu* ó *gerthu* «sobre, cerca de»; en *gertakari*, *gera-ari*, «suceso»; en *gertatu* «llegar, sobrevenir» nombre verbal, dice Van Eys, compuesto de *gert*, *mais nous ignorons la significacion de ce radical*?—Sea pues la que fuera la escepcion de *gert*, es lo cierto que esta radical en todas las escepciones en que da se compadece muy bien con *inda*, y el nombre compuesto *ger-inda* ó *gert-indar*, puede dar una etimología de los piés derechos

(1) *Trad. de J. B. Saint Hilaire, 2 m. edit. Paris, 1848; pág. 202, Lib. IV, cap. II-6.*

de hierro ó piedra que los iberos ponian en las tumbas de sus guerreros, pues aquellas eran «piedras» que se ponian «junto, cerca del fuerte, el valiente», ó bien que recordaban, «conmemoraban, el fuerte, el valiente.»

Si esta etimología es exacta, no conviene á los monolitos ó menhires aislados, es decir, sin relacion alguna de vecindad con un túmulo, ni á los que están en rededor de una mesa, etc. pues sólo podrian llevar tal nombre cuando conmemorasen una hazaña, un hecho militar. De aquí que el nombre de *gerindar* pueda darse á los monolitos de las tumbas, á los aislados y á los círculos de estas piedras en los monumentos sepulcrales. (1)

Respecto á los sepulcros mismos no hemos descubierto hasta hoy palabra ibérica que con seguridad pueda aplicarse y darse como coetánea de la invencion de los megalitos.

Sabido es que en los documentos latinos de la edad media se da á los dólmens el nombre de *arcas* que corresponde al de «caja, cofre, baul,» que hoy usamos, en la buena latinidad, y de aquí que muchos pueblos hayan tomado el nombre de esas *arcas* que con tanto afan busca la prehistoria para reconstruir la historia primitiva de la humanidad.—Esta es una nueva prueba de la grande importancia que para la historia y la arqueología tienen los pergaminos de ventas y establecimientos de terrenos que nos conservan los lindes de los mismos.

Hoy sabemos, porque aún existen, que en Espolla existen dólmens, esto es, *arcas*, pero esto mismo sabríamos aún cuando hubiesen todos desaparecido de conservarse los documentos originales ó copias que transcribió Baluzio en los apéndices LIV y LXIX de la *Marca hispanica* correspondientes á los años 898 y 922. Véase lo que en ellos se lee:

(1) Nosotros hemos consultado la etimología de la palabra *gerinda* con personas competentes sin obtener ni su sancion ni su reprobacion, los que han contestado á nuestra consulta como la *Sociedad de Ciencias y Artes de Bayona*, y el *Rev. Wentworth Webster*, han reservado su opinion:—«I can give no opinion on. I know of no other words with wich to compare.»—Nos escribe el Sr Webster en nombre propio y en el de dicha sociedad.—El Sr. Vinson nos pregunta de donde hemos sacado la palabra *gerinda* que él no conoce. *Gerinda* se encuentra en Fabre—pág. 317—art. ROCHE.

...et villam Baschara cum suis villaribus, necnon et ARCHAS, *et villare quod dicitus Spedulias.* (LIV)
... villa quæ vocatur Bascara cum villaribus suis et suo termino, nec non et ARCHAS *et villarem vocantem Spedulias.* (LXIX).

A nuestra lista, pues, de dólmens catalanes, podríamos añadir aquellos de que nos guardan noticia antiquísimos documentos, pero esta es una investigacion que aún está por hacer, es un campo vírgen en el que apénas si hemos recogido nosotros algunas espigas. (1) Hé aquí una nueva prueba de la ligereza de los que han hablado de la falta de dólmenes en el Este de España, cuando ni siquiera conocian los que desde el siglo XVII son públicos, gracias á la obra de Marca y Baluzio.

Deseando esclarecer este punto, esta es la verdad y no por espíritu sistemático, nos hemos preguntado y hemos preguntado á sabios filólogos, por donde le vino al latin la palabra *arca*:—Nadie nos ha contestado aclarando nuestra pregunta, y aquí debe recordarse para que se comprenda la trascendencia de nuestra cuestion, que como Pitcet (2) ha tratado de averiguar en las lenguas indo-europeas los usos y costumbres de los Arias primitivos respecto á funerales, tumbas, etc., que para arca no da explicacion ninguna.

Confesamos que tampoco sabríamos explicar *arca* si precisamente el ibérico no hubiese conservado una forma más correcta de este vocablo, de modo que no nos parece temerario asegurar que *Arca*, *Arkera* en basco, en latin *Arcella*, de suerte que aquí lo que está por averiguar, es, si siendo *Arkera* palabra indo-germánica, le vino al latin por propia composicion, ó si en tiempos primitivos sirvió al pueblo ario para nombrar á los dólmenes habiendo luégo caido en desuso, y de aquí que en la buena latinidad solo se

(1) Sin que se entienda que en los apéndices de la *Marca Hispanica* no se mencionen otros dólmenes que los citados, y los que vamos á nombrar á continuacion, daremos á conocer los que tenemos registrados.—*de Oleta usque ad ipsa Archa antigua ad Portella—año 879, ap. XL.—Tamarice, et infundit in Tezer, et affrontat ad villa Archa mala—año 982, ap. CXXXI—Et alodem de Sasitos, et ipsas condaminas de Archamala—año 1011, ap. CLVI.—Vallemala Ecclesiam... pervenit usque in collo de Colaria.*—Cullera—*sive in ipsa Archa—año 1016. ap. CLXXIV.*

(2) *Origenes indo-européennes. Paris, 1870, Tomo II, en 4.º*

usára para «caja, cofre,» etc., debiéndose su aplicacion en la edad media, á haberse conservado en el lenguaje vulgar con su recto sentido. ¿Pues de otro modo, cómo explicar su presencia en la lengua basca? Para los que sostienen que la lengua de los Euskes es hermana del Sanscrito—opinion que de nuevo ha sostenido el Dr. Fidel Fita, (1) la explicacion es sencilla, y en este caso tendríamos que, habiendo conservado el basco la forma más correcta, podria sostenerse que del basco pasó al latin, pero nosotros ni admitimos el dicho orígen indo-germánico de la lengua basca (2), ni podemos faltar á los buenos principios filológicos que relacionan ó determinan el parentesco de las lenguas; por ser el vocablo en cuestion sanscrito, por darse más ó ménos en composicion en las lenguas arias, á estas debemos atribuirlo, explicando su presencia en la lengua ibérica, por el contacto de este pueblo con los pueblos de dicha raza.

Arkera entendemos que está ortografiado mal por *Argela*.—El cambio de *r* por *l* es comun á todas las lenguas, y para el basco existen cuantas pruebas pueda desearse. No es este el caso para *g*, pero perteneciendo entrambas letras *g* y *k* á un mismo grupo el cambio es natural y facilísimo.

Ignoramos si se admitirá esta explicacion por lo mismo que al Sr. Van Eys le ha pasado por alto la procedencia de la palabra euskárica *gela* «cuarto, aposento» que para nosotros deriva de la madre lengua indo-germánica *Çálá*, griego καλια, latin *cella*, éuskaro *gela*.

Bien se comprende, que si nosotros procediéramos con espíritu sistemático, valiéramonos del silencio de tan grande maestro y dando *gela* por pura palabra ibérica explicaríamos *ar-gela* por *ar-kera*, ó sea arri-kela *arri-gela*, es decir, «cuarto, aposento de piedra.» ¿Quiérese un nombre mas apropiado para designar el dólmen?—Entiéndase pues, que

(1) *Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia, en la recepcion pública del R. P. Fidel Fita y Colomé de la Compañía de Jesús, el dia 6 de Julio de 1879. Madrid, en 4.° mayor. 1879.*

(2) Como no es esta ocasion propicia para entrar en el exámen de esta cuestion nos limitarémos á decir con Pott, «dasz die Vaskensprache mit dem Sanskri inkeinerlei Beziehung... steht.» —*Ueber vaskische Familiennamen.—Detmold. 1875, pág. IV, in 8.*

caso de que nosotros no estemos en lo justo en lo que decimos, resulta que el pueblo ibero tenia una palabra propia para nombrar á los dólmenes y que esta era *Arkera*, *Argela*.

Arkera indo-germánica está formado por la raiz *ark* «arder, consumir» y *çâlâra* «caja,» de *çâlâ*, «casa, choza, cámara» etc.—Ahora es cuando vemos clara la formacion de *Ark-ça*(lâra, y la del éuskaro *Ark*(ç)*a*(lâ)*ra*, y la de *gela*. Debemos ahora interpretar la raíz *Ark* de tal suerte que fuera el dólmen un *quematorio?* ¿El cadáver se encerraba dentro del dólmen para que allí se consumiera por el fuego? —No se explicaría así el gran número de dólmenes que á pesar de no ofrecer señales de haber sido registrados no ofrecen rastro alguno humano? Sea de esto lo que quiera, lo cierto es, que la tal palabra es expresiva del destino de los dólmenes, y que ahora se considere *Arkera* indo-germánico como nosotros creemos, ora éuskaro como bien pudiera ser, *Arkera* es palabra primitiva y propia para designar el grupo de megalítos de que nos ocupamos. (1)

Puestos á buscar los nombres de los megalítos entre los Iberos, no se extrañará que hayamos puesto todo nuestro empeño en encontrar el nombre de las mesas ó altares de que guarda tan curiosas muestras la isla de Menorca. Asegurar que los nombres que vamos á ofrecer al exámen de la crítica, son los que llevaron ó pudieron llevar las mesas en cuestion en la época prehistórica, es de todo punto imposible, aquí pues solo vamos á intentar una racional aplicacion, y si nos entramos por el terreno de las creencias primitivas de los Iberos conste que lo hacemos autorizado por el ejemplo de Pictet, Muller y otros.

Verdad, es, empero, como á este propósito nos escribió el Sr. W. Vebster, que es muy expuesta la mitología-filológica, pero nosotros en esta nueva y especial *Contribucion al estudio de la religion de los Iberos*, no vamos á descubrir sus dioses deduciéndolos de los pocos ó muchos nombres

(1) Diremos igualmente para satisfacer al Sr. Vinson que *Arkera* se encuentra en Fabre *pág.* 222—*Art*—Monument.—Con esto queda dicho que nuestras consultas han sido infructuosas.

abstractos de su primitiva lengua, sino á explicar algunas condiciones formales de su religion.

Segunda contribucion al estudio de la Religion de los Iberos.

Dice el Sr. Van Eys, *Abrildu* en guipuzcoano «immolar», de *Aber-il-du* «una de las rarísimas palabras que tienen relacion con un culto cualquiera.»—Nosotros no entrarémos á inquirir si la clase de sacrificios á que hace alusion el verbo *Aberildu* son de propio orígen ibérico ó romano, pues cuanto dijéramos serian puras sutilezas, recuérdese empero que Strabon habla no solo de sacrificios de animales, si que tambien de humanos, como una costumbre propia de Lusitanos y Cantabros.

Ateniéndonos, pues, á lo que claramente dice *Aberildu*, esto es, que inmolar es «dar muerte á un animal» demos pues como resultado positivo y adquirido para la ciencia de las religiones esta clase de sacrificios.—«¿Sacrificio,» pues, ó «sacrificar» será una palabra tan expresiva como *aberildu?* Sacrificar es *doskaïntzea* y esta palabra no se encuentra en Van Eys.—Nosotros vamos á explicar su formacion tal como la entendemos, y luego expondrémos las críticas que se nos han hecho ya que no han podido convencernos.

Doskaintzea puede leerse *dos-kaintz-ea* y *dosk-aintz-ea*. —*Dosk* no se encuentra, pero tenemos *dost* (a para «amusement, recreation» (V. E.) Verdad es que el euskarista holandés se empeña en sacar dosta del español «gozo», sin reparar que el mismo refuta su opinion cuando escribe, «que es bastante raro que los dialectos españoles (euskáricos ó de este lado de España) no tengan la palabra gozo «jouissance» que poseen los dialectos de la parte francesa.» (1) Dejemos pues á un lado el orígen ó etimologia de *dost*, *dosta*—que como luego se verá ni siquiera han sospechacho la etimologia del Sr. V. Eys otros eminentes euskaristas—y tomemos la palabra por su significado.

(1) *Dictionnaire basque-français.—Paris, Londres-1873-en 4.º pág. 113 col. 1.ª*

Kaintz-aintz, es, «roca, peñasco, peña.»—La *k* se explica escribiendo *haintz* como lo hace el labortano, y por aquella ley fonética del éuskaro que cambia la *h* en composicion y en medio de una palabra en *k*, tenemos *kaintz=haintz*.—La falta de la *t* de *dost* en la composicion *Dos*(t) *kaintzea* es tambien regular y obedece á otra ley fonética del ibero lenguaje que manda su elision delante de *k*. Sacrificio, pues, es *dosk-aintz-ea*, *dos-kaitnz-ia* que en Fabre se escribe *Doskañia* como tambien da para «sacrificar *doskañzea*, lo que no son mas que variaciones ortográficas por el encuentro de *in*.—Diremos que si aceptamos *aintz* por «roca, peña» etc. cuando la forma ortográfica es *aitz* es prevaliéndonos del compuesto labortano *ainzur*;—si el Sr. V. Eys no estima esta *n* como una letra para reforzar (1) tal vez crea como para *aintzin* que *aintz* es la forma primitiva.

Nuestra explicacion solo bajo beneficio de inventario la admiten la *Sociedad de ciencias y artes de Bayona* que tan distinguidos euskaristas cuenta en su seno, y el Sr. Wentworth Webster.—Aunque expliquen el vocablo de otra manera, estiman nuestra etimologia posible aunque no podamos autorizarnos de ella para sacar un argumento de la significacion del verbo «sacrificar.» «Sacrificar nos dicen dichos señores, *doskaintzea*, compárese con «dedicar *donkitzea* «hacer santo» que viene á expresar la misma idea en ambos términos siendo la diferencia debida á algun cambio fonético debido á las ligeras diferencias del nombre verbal.» (2)

Para que esta explicacion fuera simplemente admisible para su discusion seria necesario que, la fonética basca nos enseñara que *n* cambia en *s* y de esto no se conoce ejemplo alguno. *N* cambia solo en *l*, *r*. Luego no podemos admitir la variacion fonética que se indica por no estar probada ni probarse.

(1) Véase el articulo del Sr. Vinson sobre la fonética basca en que sostiene dicha teoria, publicado en la *Revue de Linguistique.—Paris 1869.—Tomo II—pág. 454.*

(2) «I should compare with the «dedier» *Donkitzea* «to make holy»--Sain-*Doni*-and» should imagine that under some phonetic change in combination with a slightly different verbal noun, the like idea is expressed in both terms»

Respecto á ser *doskaintzea* palabra literaria y de las que inventó Larramendi segun creen dichos señores, en esto hay que ser muy prudentes, como quiera que el éuskaro cuando mas ha perdido ha sido en lo que va de siglo, gracias á haberse abierto aquellas provincias á la civilizacion moderna. Pero aun así, ya que Larramendi inventó *doskaintzea* y *donkitzea* ¿por qué escribir *dos* y *don* por *doni*, *don* «santo»?

Dícenos para *Doskaintzea* el Sr. Vinson, «paréceme palabra artificial, no popular compuesto de dos voces la latina *donua*, *dohaina*, *doa* y la bascongada *eskaintzea*, «ofrecer», es decir «presentar, ofrecer en dono» etc.—De modo que aquí tendríamos una elision de consonante en la radical pues debe leerse *don*(ua-es)*kintzea* ó *do*(nua-e)*skintzea*.

Puesto que sabemos que en los sacrificios ibéricos se inmolaban animales sobre una piedra, esta piedra ¿no tenia nombre?—¿Cuál era su forma?

Tiene el éuskaro para «mesa» *mai*, *mahain*, pero tiene igualmente aunque no sea palabra comun ó usada en nuestros dias, sin que se nos diga que tambien deba colgarse á Larramendi su invencion *arrodoina*, *Arrodoina* debe leerse *arr-o-doin-a*, *ar-ro-doin-a* ó *arr-odon-ia* por *arr-odol-ia*?

Arr(i por «piedra,» *doin* por *doain* «destino,» *o* vocal intermedia, ó cambio de *i* en *o arrodoina* «piedra del destino,»—*ar* por *arri* «piedra»—*ro* partícula que significa «hácia» *doain* «destino», se lee «piedra hácia el destino» es decir «para averiguar el destino» que como es sabido se deducia del brollar de la sangre de las víctimas, del modo de caer, etc.

Arr—«piedra» *odon* por *odol* con cambio de *l* por *n* cambio fonético conocido y comprobado por la fonética éuskara, *ia* sufijo locativo; esto es «piedra de la sangre»—La mutacion de *Arrodolia* en *Arrodoina* es pues un cambio que no ofrece singularidad para la fonética ibérica.

Como al consultar sobre la interpretacion ó etimología de *Arrodoina* se nos ha contestado que no se veia clara la formacion, se nos permitirá que nosotros no digamos de en-

tre las lecturas que proponemos, que como se vé ni se excluyen, ni envuelven ideas contrarias al uso de las *arrodoinas* para los sacrificios.

Interin pues no se nos explique *arrodoina*, nosotros tendremos esta palabra por primitiva y como explicando las mesas ó altares en que se inmolaban las víctimas en los sacrificios de los iberos.

Volvamos ahora al plano de las construcciones megalíticas de *Telati de dalt*, y notemos que la *arrodoina* encerrada dentro de un círculo de piedras bellas—*ederatas*—tiene en C una «habitacion, gruta ó cueva» cuya forma explica nuestro dibujo adjunto.



La coluna del centro tiene tan solo un metro de altura y sostiene una piedra circular, sobre la que vienen á descansar las que arrancan del muro para formar la cubierta.—Que aquí no se trata de una habitacion sus dimensiones lo dicen claro, ¿qué otra cosa podia ser, pues, mas que el recinto donde se guardaban las víctimas del sacrificio, el dulce y pacífico cordero?

No dejarémos correr ahora nuestra fantasía para explicar el aparato de un sacrificio ibérico, quédese esta tarea

para los poetas é historiadores, que nosotros solo pretendemos en este trabajo acarrear las piedras con que poder construir un dia el edificio sagrado de nuestros mayores.

Como conclusiones de nuestro trabajo solo queremos sacar la de que la teoría ibérica de la invencion de los megalitos encuentra, al reves de lo que se habia dicho por los que no habian estudiado la cuestion, pruebas de su exactitud ó posibilidad hasta en la lengua de los Iberos.—Esta modesta conclusion se nos impone por las grandes dificultades que en esta parte de nuestro trabajo hemos tenido que vencer, y por la disconformidad ó duda en que han quedado los maestros en esta clase de estudios. A ellos, pues, por su autoridad toca resolver, y cuando de nuestro trabajo solo saquemos el que se hayan puesto en claro algunos puntos difíciles de etimologías bascongadas, contentos quedarémos con haber proporcionado este resultado á la ciencia.

Probado, queda, esto sí, que los megalitos existen en esta parte de España, y que por lo tanto la ley de los dólmenes y de las construcciones ciclópeas excluyéndose, no es mas que una de tantas tonterías como los sabios inventan para sistematizar sus ideas.

S. Sanperé y Miquel.

ESTACION PREHISTÓRICA

DE

CALDAS DE MALAVELLA.

Con el nombre de *ceraunias* antiguamente, y con los de piedras de rayo, de centella y de la tempestad en tiempos mas recientes, y aun en los nuestros mismos, se han designado ciertas piedras, de formas mas ó menos regulares y variadas, á las que se han atribuido orígen y propiedades maravillosas.

En todas las épocas han florecido, no obstante, hombres que haciéndose superiores á las creencias y errores de sus tiempos, han indicado la verdadera naturaleza de estas piedras objeto de supersticion para sus contemporáneos; y Agrícola, Boecio, Mercato y Beuter son de ello un buen ejemplo. Sin embargo, no se llega á tener una idea algo precisa de tales objetos antes de la primera mitad del siglo pasado, en el que, Jussieu (1723) y Mahudel (1734) afirman ser manifestaciones de la actividad humana en una época remotísima anterior al conocimiento de los metales, si bien que el estudio no adquiere verdadera importancia hasta el siglo actual, en el que la Geología, la Paleontología y la Antropología vienen á prestar sus conocimientos á la Arqueología, constituyéndose desde aquel momento, la Ciencia prehistórica.

Boucher de Perthes, Lyell, Falconer, Lartet, Desor, Le Hon y otros muchos naturalistas y arqueólogos estudian con ahínco cuanto puede encaminar al conocimiento de las edades antehistóricas, hallando en todas partes entusiastas y admiradores que les secundan en su difícil tarea.

España no permanece tampoco del todo ociosa ante el espectáculo del mundo científico, y los Sres. D. José Machado y D. Casiano del Prado iniciados en la nueva ciencia respectivamente por Falconer y Busk, y Verneiul y Lartet,

buscan en nuestro suelo las huellas de sus primitivos pobladores. Poco despues se dedican á igual estudio los señores Vilanova, Tubino y Góngora haciendo importantes descubrimientos; pero, hay que confesarlo, apenas sus nobles esfuerzos hallan eco en nuestra patria, y la Ciencia prehistórica permanece entre nosotros ya que no enteramente desconocida, por lo menos casi completamente olvidada.

Así es, que solo de tarde en tarde, y siempre debido á la casualidad, se hace algun descubrimiento de este género, como el que en breves palabras vamos á reseñar.

Hace poco mas de cuatro años que con el objeto de dar libre salida á las aguas termales que brotan en el centro de la pequeña colina llamada *Puig de las ánimas*, cerca de la poblacion de Caldas de Malavella, se abrió una zanja de la que se estrajeron algunas monedas romanas, junto con diversos trozos de cerámica de la misma época.

La noticia de este hallazgo atrajo hácia aquel punto á varios aficionados al estudio de la Arqueología y Numismática; y de las investigaciones por ellos practicadas en busca de nuevos objetos, resultó la aparicion de gran número de dientes y fragmentos de huesos de diversos animales y de algunos instrumentos de procedencia marcadamente prehistórica.

Este descubrimiento era ciertamente de mucha importancia para la historia de nuestro país, y comprendiéndolo así nuestro amigo D. Francisco Viñas y Serra, se apresuró á darlo á conocer por medio de un interesante artículo que publicó en la «Revista de Gerona», y del que nos permitirémos transcribir los siguientes párrafos en que se reseña la topografía y constitucion del lugar que nos ocupa.

«Conocida es la villa de Caldas de Malavella, situada á «diez y siete kilómetros de la capital de esta provincia. Su «posicion no puede ser mejor escogida, ocupando la ladera «de una de las colinas que circunscriben una cuenca hácia «la parte Oeste de la poblacion. . . . .

«Casi al centro de la cuenca, en cuyo perímetro está «emplazada la villa, se eleva una pequeña colina de unos

«diez metros de altura, conocida con el nombre de *puig de «la Malavella* (1). . . . .

«Las capas del terreno explorado hasta el fondo son; pri-«mero, tierra vegetal, en la que, junto con las indicadas «monedas, aparecen restos de alfarería romana (tegulas y la-«drillos), luego siguen distribuidos de un modo irregular va-«rios conglomerados de turba y de carbonato de cal, produc-«to, este último, del sedimento de las aguas que están muy «saturadas de principios calcáreos, y finalmente se llega á «un sedimento de arcilla que no sabemos la profundidad que «alcanza. En el espesor de esta capa principalmente es don-«de se han encontrado los objetos que han motivado este «artículo. . . . .

«Hemos visto que la colina situada en el centro de la «cuenca es la que contiene estos restos fósiles y todos los «indicios geológicos indican que esta colina era una peque-«ña isla situada en el centro de una laguna, que hoy es «la cuenca que la rodea. Vienen á apoyar nuestra opinion «la topografía de la cuenca con su recinto de colinas; el «carácter geológico del terreno pantanoso, no ya solamente «en el punto que nos ocupa donde crecen el junco y otras «plantas de la flora de los pantanos, sino tambien en los «terrenos inmediatos, por la falta de desnivel que dé expe-«dito curso á las aguas; la comunicacion del valle de Cal-«des con la próxima laguna de Sils por la riera de Santa «Maria, laguna desecada en nuestros dias á favor de la ca-«nalizacion; por el opuesto estremo el pueblo inmediato que «conserva todavía el característico nombre de Riudellots; y «finalmente el fondo del valle con su lecho de arcilla, do-«minando este sedimento hasta la colina; número de indi-«cios mas que suficientes para determinar que en aquellos «remotos siglos de la época cuaternaria habia de ser muy «distinto el lecho de las aguas, y que cuando aun no han «podido dejar aquellos terrenos el carácter de pantanosos, «no será exagerado y no habremos de esforzar mucho la ima-

(1) Parece que su verdadero nombre es el de *Puig de las ánimas*.

«ginacion para transportarnos á la época paleolítica y con-
«templar la cuenca de Caldes convertida en lago, levantán-
«dose en su centro la pequeña isla de el *puig de la Mala-
«vella* reflejada en las tranquilas aguas que encuentran hoy
«un curso expedito en la riera de Santa María.»

Si no fueran suficientes las razones aducidas por el señor Viñas para probar la existencia de una série de lagunas, rodeando una de ellas el *puig de las ánimas*, en aquella lejana época, pudiéramos aun alegar en su apoyo la continuidad de las arcillas de aquel punto con las del llano de Gerona y Palau Sacosta, que contienen en su seno ciertas especies fósiles, que, como la *clausilia máxima,* Grateloup, son testimonios irrecusables de su orígen cuaternario.

Por los restos de animales (huesos y dientes) recogidos en el *puig de las ánimas* se ha podido adquirir el conocimiento, si bien incompleto, de la fauna mammológica contemporánea á la raza que pobló nuestro suelo en los tiempos anteriores á la historia. Se ha clasificado el caballo primitivo *(Equus fosilis*, Owen), el uro *(Bos primigenius*, Boj) y el ciervo *(Cerbus elaphus,* L.) Además se han encontrado el canino de un suideo y el molar de un pequeño rumiante, cuyas especies no ha sido posible determinar.

Los objetos, obra del hombre, se han recogido en notable abundancia, sobre todo los tallados en sílex, pudiendo casi todos caber dentro de los tipos cuchillo, raspador y punta de flecha; siendo de notar que falta enteramente en este yacimiento el hacha, tan comun en otras localidades.

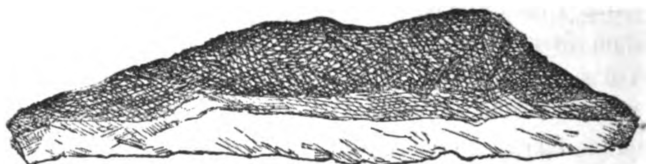
Los grabados adjuntos reproducen dos de los sílex que forman parte de nuestra coleccion.



Representa el primero una hermosa punta de flecha tallada á pequeños golpes por ambas caras, y es quizás uno de los ejemplares mas perfectos que han sido hallados en la localidad que nos ocupa.

El 2.° es un sílex de difícil clasificacion, pues si bien se aproxima algo á los cuchillos, su forma puntiaguda y el apéndice que pre-

senta en su parte inferior, nos inclinan á considerarlo como destinado á ser fijado en la extremidad de un palo hendido para servir como de lanza ó azagaya.



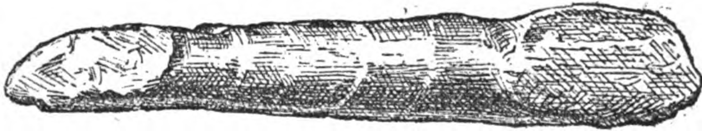
El carácter de estos objetos y su asociacion á los restos de animales hoy extinguidos, no dejan lugar á duda acerca de su orígen anterior á los tiempos históricos, y aun á los prehistóricos de la piedra pulimentada; pero nos parece bastante difícil fijar con seguridad si datan de la primera ó de la segunda edad de la piedra tallada, ya que el carácter arqueológico no presenta diferencia notable entre las edades paleolítica y mesolítica, y los despojos animales pertenecen á especies que lo mismo vivieron en la época del Mammuth que en los que la subsiguieron.

Pero pertenezcan á la primera ó á la segunda edad de la piedra tallada, lo cierto es que en una época, de todos modos muy primitiva, debió dar albergue el *puig de les ánimas* á una reducida ranchería dedicada preferentemente á la caza, y que debió tener singular prediléccion por la carne de caballo, puesto que los restos de este dominan por su abundancia sobre todos los de los demás animales.

Aqui, como en casi todas las estaciones prehistóricas, los huesos largos se hallan partidos en el sentido de su longitud para extraer la médula, la que debia servir de alimento, ó tal vez, como opina Mr. Le Hon, para ungirse el cuerpo preservándose así del frio y de los insectos, ó para suavizar las pieles que debian formar el vestido del hombre primitivo.

La cuchara ó espátula representada á continuacion tiene algun parecido á las recogidas en la estacion de Eyzies y en otros puntos, las que el citado autor cree destinadas

á extraer la médula de los huesos. El ejemplar de Caldas está hecho de un mogote de asta de ciervo, tallado oblicuamente en su parte mas gruesa, y presenta en el mango cuatro ranuras poco profundas, que lo mismo pudieran considerarse como adornos, que destinadas á evitar que el utensilio se deslizára menos fácilmente de la mano.



Todas estas armas é instrumentos se fabricaban indudablemente en el mismo sitio donde hoy se presentan, como lo prueban las esquirlas de pedernal y los objetos á medio concluir que en gran número pueden recojerse.

La dificultad de proporcionarse el sílex debió obligar á los primitivos moradores del *puig de las ánimas* á buscar otra roca con que sustituirlo, y debieron fijar su atencion en la cuarcita, pero la estructura granugienta y la fractura poco regular de la misma debió hacer infructuosos sus ensayos. Tal es, al ménos para nosotros, la significacion de los fragmentos de aquella roca, generalmente triangulares y angulosos, que se hallan mezclados con los cascos de pedernal.

No sin temor de cometer un anacronismo, vamos á apuntar el hallazgo, hecho por nosotros en una roca areno-arcillosa de este mismo lugar, consistente en varios trozos de cerámica muy tosca y poco cocida, uno de los cuales presenta varias séries de dibujos hechos con punzon y que revelan un gusto y una habilidad, difíciles de admitir en la época á que pertenecen los diversos objetos antes enumerados.

Con mayor razon nos abstendremos de afirmar sea pre-

histórico un cráneo humano, que en malísimo estado hallamos incrustado en la caliza tobacea, ya que en esta misma roca se ha descubierto, junto con sílex tallados y dientes del caballo primitivo, una moneda que ha sido reconocida como romana por nuestro amigo el conocido numismático D. Celestino Pujol y Camps.

MANUEL DE CHIA.

EPIGRAFIA.

APUNTES EPIGRÁFICOS.

En el mes de Setiembre de este año de 1880 se practicaron escavaciones en la ciudad de Lérida para sentar los cimientos de un teatro en el solar del antiguo edificio que formaba esquina con la bajada del Hospicio y paseo de Fernando VII hoy calle de Cabrinety. Entre los removidos escombros apareció un grueso sillar de mármol de 0'50 metros alto, 0'39 m. hondo y 0'51 m. de anchura, el cual presentándose hoy menoscabado en toda la profundidad de la piedra, contaba en su testero, cuando estuvo completo, 0'05 m. más de ancho, pues esta medida es la que tiene la orla esculturada que sirve de marco á la inscripcion latina que campea en el mármol. Fácil es la lectura del epígrafe en sus primera, cuarta, quinta y sexta lineas: ya no resulta tan clara en las segunda y tercera por hallarse pica-

das algunas de las letras, pero con auxilio de nuestro muy distinguido compañero Don Luis Roca y Florejachs, hemos leido la inscripcion del siguiente modo:

FL· MANLIO
TI F GAL
SILVANO AED
II VIR FLAM
CORN· FAVENTINA
VXOR

A Flavio Manlio Silvano de la tribu Galeria, edil, duumviro y flamen, dedica este monumento su *esposa Cornelia Faventina.*

El mayor interés que puede despertar dicho letrero converge sin duda hácia el personaje Flavio Manlio Silvano por haber desempeñado cargos relevantes. Por lo demás, el cognomen *Silvanus* es ya comun en lápidas hispano-latinas; (Hubner; *Corpus*, pág. 744) y conocidos son tambien los *Faventinus* y *Faventinas.* A la inscripcion leridana que nos ocupa, podemos añadir las que Hübner da á conocer en su precioso *Corpus*, las cuales transcribimos tal como suenan en los letreros:

FAVENTINA: 4125, Tarraco.—4591. Barcino.—4454, CORN(elia) FAVENTINA. Iesso (Guisona).
FAVENTINO: 4271, Tarraco.—4453, Iesso.—4468, Aesso (Isona). 2637, Astúrica. (Astorga)—y FAVENTINVS, Carcabuey en la Bética.

Los Faventinos y Faventinas han aparecido en la mayoría de casos en la region oriental española, y quizá la *Cornelia Faventina* de la lápida leridana no seria distinta de

la que dedicó las dos citadas tumbas de Guisona, á sus dos hermanos *Marco Cornelio Faventino* y *Marco Cornelio Fédimo*. Así lo colige nuestro querido amigo D. Fidel Fita, quien al darle noticia de la inscripcion que nos ocupa, nos hace notar además muy oportunamente la particularidad que encierra de atribuir dos nombres, *Flavius* y *Manlius*, sin prenombre, al marido de Cornelia, opinando que probablemente el primer nombre *Flavius* le vendria por adopcion.

No se presenta exenta de fundamentos la opinion del sabio arqueólogo, y así el hermano de Séneca que era procónsul de Acaya, cuando en el año 48 le fué presentado ante su tribunal de la ciudad de Corinto el apóstol San Pablo, se llamaba por su propia familia *M. Annaeus Novatus*; pero despues que fué adoptado por L. Junio Galion, se llamó *M. Junius Annaeus Gallio.*

La lápida ha sido trasladada al Museo provincial de Lérida donde la hemos visto, pues afortunadamente la ciudad que fué cabeza de la Ilergecia hoy cuenta con un núcleo de personas entusiastas é ilustradas que no permiten que los restos arqueológicos ó artísticos desaparezcan.

Una observacion. Apesar del profundo desmonte practicado en el solar donde apareció la lápida, no se ha logrado llegar al solado sobre el que se levantan unos arcos cuya parte superior está tan solamente de manifiesto. El levantamiento del terreno es pues indudable; ya sea efecto de los grandes desbordes del Segre, ora por las caidas de tierras y escombros que han rodado por la vertiente del otero en el que está edificada Lérida. ¿Si se ahondára más en las escavaciones se encontrarian con el suelo de Ilerda objetos arqueológicos?

Otras curiosidades epigráficas encontramos ahora en nuestra cartera de viaje apuntadas al visitar el museo de Tarragona, las cuales no será inoportuno darlas á la estampa ya que tan escaso es lo publicado relativamente á inscripciones ibéricas.

La primera consiste en un pedestal hallado en la cantera de la ciudad con 0'20 m. de alto por 0'15 de ancho que en dos de sus caras campean unas inscripciones estragadísimas en estremo, ya que en una de ellas solo se lee con seguridad

. . . .
ᛟ . . . .

Y en la otra cara, aun examinada atentamente, la leimos de las dos distintas maneras siguientes, aunque á decir verdad obtamos por la primera transcripcion.

1.ª	2.ª
ᚠ ≣ O ϟ	Ш ϟ
. . . . .	. . . . .
ᚹ X	ᚹ X

La epigrafía lactericia de Tarraco nos suministra otras leyendas ibéricas contramarcadas, ó bien incisas, en algunos casquillos de vasijas que se conservan en el Museo. Las que contienen letreros genuinamente ibéricos son las siguientes:

ᚠ < ᛔ
ᛇ ᚴ
ᚠ (o) ϟ H < ᛔ

X Λ X
✱ ᚴ
I Λ ϟ (·)
< ᛔ Λ I·

Λ (Λ ϟ
(ᚹ Λ ᛓ

Λ < Λ ϟ
·\ Λ E

Posee además el museo de Tarragona una cabeza de

buey en barro, en cuya testuz distinguimos el epígrafe inciso ١٣.

CELESTINO PUJOL Y CAMPS.

OBSERVACIONES SOBRE EL ARTÍCULO DE D. FIDEL FITA

SOBRE EPITAFIOS HEBREOS.

Los epitafios hebreos de la Edad Media, y sobre todo los de la península ibérica ofrecen doble importancia; puesto que por la onomástica interesan á la historia, y áun más por su lenguaje á la Filología semítica é indo-europea. El estudio de los nombres, corrientes en todos los pueblos, ha llegado á ser un ramo de ciencia ya muy crecido y ventajoso en alto grado. Por lo que toca á la especialidad semítica baste citar en prueba de ello el libro del eminente profesor en ciencia teológica, Dr. D. Leopoldo Zunz de Berlin; libro que salió á luz en 1822 con el título *Die Namen der Juden*, y se reimprimió últimamente en el segundo tomo de la coleccion de sus obras. (1) Yo mismo acabo de publicar (2) los *Additamenta zu Zunz' Namen der Juden* en la Revista semanal *Das jüdaische Literaturblatt* dirigida por el Dr. Rahmer.

Los suplementos que hace D. Fidel Fita son felices y oportunos, y le doy la enhorabuena por ellos. Con todo no acierto á decir si deben permitirse tantas adiciones al texto

(1) *Gesämmelte Schriften, herausgegeben vom Curatorium der Zunzliftung; Berlin*, 1876.
(2) *Breslau*, 1880.

lapidario. En la página 58 del número del mes de Octubre la línea que termina por לףקׄנׄ no está quizá bien leida. Acaso la ף que ha leido el Sr. Fita, no es mas que el nexo de ל y פ, usado amenudo en los epitafios hebreos de Austria, mi patria, para denotar לפרט. En este caso la interpretacion resultaria ser:

.....לפרט קטן נקבר

y su traduccion:

..... de la era menor fué enterrado.

Sabido es en efecto, y conviene mucho advertirlo, que los hebreos, al usar el cómputo de la Creacion del mundo, se valen de dos éras: la *grande* (פןטגדול), cuando expresan los millares que han transcurrido hasta el año de la fecha; y la *menor* sobredicha, cuando los suprimen. Una fotografía exacta se necesita, para que la ciencia pueda aceptar las conclusiones que ha deducido sobre el particular el Sr. Fita. La observacion que hace este escritor acerca del uso de אלף en singular está llena de ingenio. Diré no obstante, que el plural אלפים (mil) precedido y multiplicado por un numeral menor que *diez*, aparece una sola vez en la Biblia, esto es, en la *Crónica*, capítulo XVIII, versículo 13, en donde se ve precedido de שבעת (siete) (1). Mas conviene recordar que este giro sintáctico, propio de la *Crónica*, no es la regla comun. (2) Norma de la Gramática son los textos de los buenos autores; mas no viceversa.

En la página 59 sale el nombre propio בונפאש, que sin duda alguna es *Bonpaz*, francés *Bonpaix*, con el cual se expresa el concepto de «bueno, ó feliz por la paz de Dios». La nota segunda de la misma página contiene entre

(1) Véase la *Concordantia bíblica* del Dr. Julio Fürst.

(2) Véase IV *Mos.* 1^{21}, 1^{23}, 2^{16}, 2^{11}, 2^{19}; *I Regum* 3^{7}, etc.

otras cosas muy estimables la cita siguiente: «quae cunctae «quatuor fuerunt filiae cujusdam judaei nomine Samuel, «quem vocabant *vives.*» He de añadir que muchos judios gastan, áun hoy dia, dos prenombres, y á veces tres; y que en el caso propuesto *vives* fué un prenombre traducido del hebreo חיים (la vida, ó los vivientes).

La nota puesta en la página 62 habla de las letras que han sido confundidas en la lectura, cuando se hizo la interpretacion de los epitafios Tarraconenses. No es extraño; puesto que no solo éstas suelen confundirse en la transcripcion ó lectura, sino tambien otras. Tales son: ח y ת, נ y ו, ט y פו, ק y כן. Véase *«A commentary upon the books of Jeremiah and Jezequiel by Mosheh Ben Shesheth* editet from a Bodleian Ms., with a translation and notes by S. R. Driver. Williams and Norgate, 1871.»

Mucho me alegro de la noticia que ha dado el generoso autor del artículo sobre el intento que abriga de publicar los epitafios hebreos de Barcelona. Felicito por ello al editor y á la ciencia puramente literaria.

Dr. Mauricio Gründwald *(Breslau).*

A las atentas observaciones del Dr. Grünwald contestaré que en la página 61 tuve muy en cuenta la distincion de las éras mayor menor, y que en la página 59 propuse la interpretacion de *Bonpaix* sin desdeñar las de *Bonafás* ó *Bonafós*, apellidos que, como el de *Bonpaix* y *Vives*, ó Vivas llevado por un obispo de Barcelona (siglo X), pudieron brotar inmediatamente del catalan sin pasar por la lengua hebrea. En punto al ף del fragmento de lápida Gerundense, me valí del calco, que tuvo la bondad de enviarme el señor Girbal. La leyenda me parece segura. En cuanto á la teoría que sienta el Dr. Grünwald sobre el uso de אלף,

bástame remitirle á la obra de Fürst, pág. 76 y 1094 (Leipsick, 1840) para convencerle de que ha sufrido alguna distraccion, por lo demás excusable.

FIDEL FITA.

EPITAFIO DE JAIME PUJOL Ó DESPUJOL

EN EL MONASTERIO DE PEDRALBES.

Unos cinco años habran discurrido desde que removido un pequeño altar ó retablo barroco adosado al último pilar de la derecha hácia el presbiterio, en la magnífica iglesia de Sta. María de Pedralbes; apareció empotrada en dicho pilar á unos nueve palmos de altura, la lápida ó lauda mencionada en el epígrafe.

Es de mármol blanco, de letras rehundidas, de magnífico carácter gótico del siglo XV, y se rastrea que fueron doradas como tambien los puntos de separacion de palabras.

Encuadran esta lápida dos baquetones dorados entre los cuales corre una estrecha escocia pintada de rojo y sembrada de florecitas de oro, y en la misma, en las cuatro intersecciones ó medias, alta baja y laterales, hállase esculpido en alto relieve un escudito blasonado con un monticulo ó *puig* surmontado por una flor de lis, todo de oro, sobre campo azul.

Apesar de que la inscripcion hállase muy bien conservada, dificultan sin embargo su lectura las numerosasa bre

biaturas y además su enfático lenguaje ofrece algunas dudas respeto á la calidad y circunstancias del personaje á quien se dedicó:

Copiada literalmente y puesta en parangon la traduccion literal que de la misma tenemos hecha, podrá juzgarse si son exactas las deducciones hacederas.

✠ Subtú · ı · he · fossa ·
vi · venabilis · ossa = dê-
xte · in · solo · sunt · Ja-
cobi · de · Podiolo = qûges
dudecíes · añis · celebêrme ·
gessit = cura · huiú · domú
qûta · et · glia · fecit = ·
fama · refert · fabricata ·
docet · costra · loqut = · p
huiu · idustria · b · spledi-
da · mlta · frunt = · qd ·
decet · yconomu · initi · no
defuit · iste = provido · et ·
vigili · pro · magno · mu-
nere · et · in · cum · hoc ·
extulit · natà · libera · do-
nis · = tántu · q · adpostos
crédêt · cedere · bonis · =

Encerrados en esta fosa los huesos de un varon venerable yacen en el suelo. Jaime de Pujol de 62 años. Obró muy notablemente. Para cuidado de esta casa cuanto y cuales cosas hizo, la fama publica lo fabricado muestra y lo construido refiere. Por su industria, bien y espléndidamente mucho se disfruta. Lo que conviene á un ecónomo escelente no le faltó, próvido y vigilante por su gran cargo; y en él la naturaleza derramó tan liberalmente sus dones que aparecian estos esceder á los adquiridos bienes. Dos ve-

bis·septē·cēcies duobus numero·jūctis·dum·erât·añi·anato·preside·cūctis=obiit·i·madio·die·qua·incipit·estas·ut·vivât·i·gliâ·tbûat·divina·magestas.

ces setecientos y dos los números reunidos, despues del nacimiento del Presidente todos ellos, murió en el dia de mayo en que principia el verano. Que viva en la gloria concedale la Magestad Divina.

En vista de la anterior traduccion si bien á la primera lectura los pomposos elogios dirigidos á Jaime Pujol «*quanta et qualia fecit, fama refert, fabricata docet constructa loquntur per hujus industria bene splendida multa fruuntur*;» podrian dar lugar á suponer que se designa al arquitecto de la preciosa iglesia de Pedralbes; ni la fecha del fallecimiento puésta al fin ni el restante contexto de dicha lápida lo admiten.

Esta continúa espresando que las calidades propias de un *Ecónomo escelente* no le faltaron, puesto que fué *próvido y vigilante*, pareciendo que en él los dones de la naturaleza escedian á los adquiridos y de aquí podemos deducir, que acaso verdadero Ecónomo eclesiástico ó Regente de dicha iglesia fué el citado Pujol; y que ya en esta calidad ó en la de mero protector ó bienechor del monasterio, contribuyó en gran manera al complemento y mejora de la obra comenzada con esplendidez y ultimada con no menor hermosura segun actualmente podemos verla apesar de sus mutilaciones y adefesios.

En cuanto á la fecha de su óbito, la forma ampulosa de la lápida la determina, espresando que ocurrió en el dia de Mayo en que principia el verano reunidos los números dos veces setecientos y dos despues del nacimiento de Jesucristo, *Preside*, ó sea en el año 1402, terminando luego con la

cristiana invocacion de que la Divina Magestad le haya otorgado que viva en la gloria.

Al pié de ese notable epitafio vense en el pavimento tres anchas losas de las cuales dos ostentan entre un cuadrilobado el referido escudo de la orla, por lo cual es de presumir que allí existe la tumba del memorado Jaime de Pujol.

ÉDUARDO TÁMARO.

NUMISMÁTICA.



MONEDA DE ORO CON LOS TIPOS DE EMPORIÆ.



ORO

EMΠO *Peso* 8.86

Grande fué sin duda la influencia que el numerario acuñado en Emporiæ y Rhode durante el tercer siglo anterior á nuestra era, ejerció no solo en toda la comarca catalana, sino tambien en el Sud y el Sudoeste de Francia.

Testigos de esa influencia son las numerosas monedas de plata que imitan con arte más ó ménos tosco aquellas hermosas dracmas acuñadas por ambas colonias foceas, y que presentan como tipos la cabeza de mujer adornada de hojas de carrizo y rodeada á veces de tres delfines en el anverso, y el caballo de pie y coronado por la victoria, ó el pegaso volando ó la rosa abierta en el reverso, y todas ellas del

peso aproximado del de sus modelos, bajando en este poco á poco segun paulatinamente las separa de los mismos la distancia en el tiempo, en la bondad del trababajo y en la pureza del metal empleado.

Hay que dividir estas imitaciones en dos clases bien distintas: las hispanas y las galas.—Aquellas, aparte de encontrarse casi exclusivamente en Cataluña, presentan por punto general una fábrica relativamente bella, y áun en sus peores productos cierto estilo que recuerda el original helénico, el tipo del pegaso con la cabeza formada por un geniecillo en el reverso, y debajo de él una leyenda ibérica compuesta de letras menudas, grabadas con fino buril por artista conocedor de lo que ahí trazaba, puesto que algunas leyendas se repiten sin variacion en sus letras años diversos; mas raras son las imitaciones de las dracmas de Rhode y en estas la leyenda ibérica aparece, lo mismo que en sus modelos, inscrita delante de la cabeza del anverso. Las dracmas bátidas en la Gália, ó sea las que casi exclusivamente se encuentran allende el Pirineo, ofrecen por el contrario una fábrica mucho mas tosca y menos exacta en la reproduccion de sus respectivos originales, prefiriendo al tipo del pegaso el del Caballo parado con la Victoria y aún mas todavía el de la rosa abierta; la leyenda suele faltar y, caso de haberla, se limita á ser una copia barbarizada de la griega, que el grabador veia en el modelo pero que ni alcanzaba á comprender ni sabia sustituir con otra equivalente y propia de su idioma y de su patria.

Hasta hoy no se conocian ni de estas imitaciones ni de sus originales mas que piezas de plata del peso de entre 5 y 4 gramos, y si bien creo haber demostrado (1) que estas formaban parte del sistema aureo que los cartagineses habian traido de la isla de Sicilia, no habian aparecido aún piezas mayores y menores sino de Carthago, Ebusus y Gades en plata y solo de Carthago en oro.

Tanto mayor interés ofrece pues el descubrimiento de la

(1) *Memorial Numismático Español, tomo 4, pág. 128 á 147. Barcelona.*

moneda de oro cuyo dibujo se halla á la cabeza de estas lineas y cuya descripcion es como sigue:

Cabeza de mujer con el cabello levantado y entretegido de hojas de carrizo vuelta á la derecha y rodeada de tres delfines.—*Rev.*: Pegaso volando á la derecha, debajo EMΠO.....—Fábrica bárbara.—Oro. Diametro 20 milimetros. Peso gramos 8.86, medianamente conservada y agujereada. Coleccion de D. Carlos Auban, Madrid. Sitio de hallazgo desconocido. (1)

Esta moneda, bastante gastada y falta de metal, por el agujero que la atraviesa, debió tener más de 9 gramos cuando se batió. Aún hoy su peso es muy superior no solo al de todas las demás monedas de oro de la Galia conocidas, sino tambien al del peso de la dridacmática (gramos 8.73), á cuya norma aquellas trataban de ajustarse, aunque en realidad solian quedar entre 8 y 7 gramos.

De ninguna manera debe esta moneda considerarse como acuñada en España.

J. Zobel de Zangróniz.

(1) Es posible, como lo indica el Sr. Pujol y Camps en la nota final de su artículo, *Monedas inéditas de Empurias*, publicado en esta Revista, 1880, pág. 555, que esta moneda de oro sea la misma ó parecida á la emporitana de oro que Lorichs recordaba haber visto en alguna parte. Debo sin embargo advertir que en el apunte escrito de letra de Lorichs que conservaba entre sus papeles el Sr. Delgado no se hablaba de *tipos emporitanos* sino simplemente *helénicos*, designacion, á decir verdad, demasiado vaga para fundar suposicion alguna con probabilidad de acierto.

NUMISMÁTICA DE LA ESPAÑA CITERIOR.

Catálogo de las monedas no publicadas en la obra
NUEVO METODO Y CLASIFICACION DE LAS MONEDAS AUTÓNOMAS DE ESPAÑA,
de D. Antonio Delgado.

Exigencia muy grande hubiera sido pretender que, en las láminas del libro cuyo título encabeza estas líneas, figuraran todas las variedades de monedas que acuñaron tan buen número de gentes en el estenso territorio de la España Citerior. Aun cuando llegó á mucho el buen deseo de nuestro ilustre maestro y fué eficaz la contribucion que aportó á sus láminas el laborioso *Círculo numismático Sevillano*, era punto menos que imposible realizar la ambicion de conocer las muchas variedades de monedas que existen esparcidas en distintas colecciones, pues además de ser difícil encontrar quien pueda entregarse á la ímproba cuanto dispendiosa tarea de acudir al exámen de tantos monetarios, nunca se llegaria tampoco á un completo conocimiento, pues los españoles desde abolengo han sido siempre dados á recojer monedas antiguas y por esta razon existe una multitud de modestos acopios en manos de particulares, cuyo nombre, no siendo conocido, no puede servirnos de guia para acudir á estudiar las especies que en aquellos se guardan.

La obra de *Medallas autónomas de España* del Sr. Delgado es la que ha publicado la mejor coleccion de variedades de monedas tomada de ejemplares escojidos, que permitieron al autor purgar varias leyendas de los errores con que anteriormente habian sido grabadas: mas si bien al arqueólogo sevillano le fué dable presentar una riquísima série de especies nummarias de las regiones Bética y Lusitania, sus láminas no aparecen ya tan completas al recorrer el fertilísimo campo de aquellas otras acuñaciones que produjeron las razas ibérica y latina en la España Citerior. Por esta causa las haremos objeto de estos apuntes, á fin de

que algunos otros secunden nuestros intentos y aumentando este catálogo con la publicacion de nuevas variedades de monedas, la suma de estos trabajos pueda servir mañana de ancha base á un nutrido apéndice al referido libro.

La materia es de reconocida importancia. De dia en dia va creciendo la atencion del mundo científico hácia el estudio de las monedas autónomas españolas, pues viniendo á formar la série cronológica mas completa de los monumentos que nos legaron las gentes que en lo antiguo poblaron la hermosa Ibéria, constituyen una abundosa fuente para la historia y geografía antiguas. Además, las manifestaciones del lenguage ibérico espresado en tan gran número de epígrafes monetales, convidan á las más profundas investigaciones filológicas, que tan debidamente han alcanzado privanza en la sábia penetracion del mundo moderno.

Añadir siquiera sea un dato más al acopio realizado por Delgado, es tarea á que los aficionados debemos entregarnos, enriqueciendo las séries numismáticas que tanto interesan al estudio. Este será un servicio que no por lo modesto merecerá desdenes y mucho á nosotros nos anima esta confianza, ya que no sabemos como agradecer bastante la sobrada benevolencia con que han sido acojidos nuestros esfuerzos, cuando en pasada ocasion los encaminamos á poner de relieve el culto movimiento monetal que produjo la civilizacion focense-emporitana en el Este de España.

Obedeciendo pues, á la peticion que se nos ha dirigido, concertarémos un catálogo de todas aquellas variedades de monedas ibéricas y latinas de que tenemos noticia y no figuran en las láminas de la España Citerior de la obra Delgado, no viniendo su mayor número comprendido en las adiciones puestas á dicho libro por el Sr. Zobel de Zangroniz, ni han aparecido tampoco entre las monedas inéditas que han visto la luz pública en el *Memorial Numismático Español* y en esta Revista.

Nuestro catálogo las comprenderá todas y aun aquellas pocas que grabadas por Heiss quedaron sin incluir en el *Nuevo método*.

Tomando, de consiguiente por punto de partida las láminas Delgado, agruparémos en nuestro trabajo las acuñaciones que en aquellas no se encuentran, y de esta suerte, con dicha obra y nuestro catálogo á la vista, se obtendrá un mayor conocimiento de las numerosas variedades monetarias de la España Citerior evitando á los aficionados el engorro de buscar las publicadas en distintos libros, al verificar consultas de primera intencion.

No abrigamos la loca creencia de haber agotado el asunto: si tal imagináramos diéramos manifiesta prueba de no haber saludado siquiera la materia. Mucho dejarémos olvidado, que no conocemos, en los cartones de buen número de monetarios, y muy obligados quedarémos á los que al repasar nuestras páginas, se dignen darnos noticia de las variedades de monedas que imprescindiblemente y contra nuestro deseo vamos á dejar inéditas. Cualquier noticia que sobre el particular se nos comunique, la continuarémos al final de este trabajo.

Pero entre los vacíos que se notarán á primera vista en nuestro catálogo, uno muy grande han de encontrar algunos lectores, pues pese á nuestro anhelo nos vemos obligados á callar el peso de la gran mayoría de los ejemplares que darémos á conocer. De este silencio debemos disculparnos ante los que se dedican al cultivo de la metrología, madre de estimables fundamentos cronológicos. Las monedas inéditas del catálogo se hallan en diferentes poblaciones de España, y no pudiéndolas ahora visitar, no nos es posible por otro lado vencer las dificultades que se nos presentan para obtener los pesos, ya que la operacion de pesar monedas, para servir de algo, debe ser hecha con la más esquisita escrupulosidad y por medio de balanzas perfectamente sensibles, que no poseen todos los aficionados.

Una sola advertencia nos falta esponer. La ordenacion usada en nuestro trabajo, casi es escusado decir que es la misma establecida por D. Antonio Delgado, ya que debemos seguir sus huellas á fin de facilitar la comparacion de las monedas de su libro con las que nosotros adicionamos. Aban-

donada queda pues la agrupacion científica de las divisiones geográficas ó políticas, para adoptar la correlacion alfabética de pueblos que usó nuestro maestro, á quien á fuer de cataloguistas *á pié forzado*, seguirémos tambien en su nomenclator ibérico, por mas que en la interpretacion de algunas leyendas, recientes adelantos han hecho que sea distinta nuestra modesta opinion.

Se nos alcanzan sobradamente los inconvenientes que la ordenacion alfabética trae consigo para el estudio de las monedas ibéricas, y solo para prestar facilidad de encontrar los nombres en un libro á los poco conocedores del asunto, puede disculparse el que por la única razon de que dos pueblos que comienzen por A, se relacionen uno en pos de otro, apesar de pertenecer por ejemplo uno á Cataluña y otro á Navarra, no guardando por consiguiente las monedas aquellas especiales conexiones que tienen entre sí las que proceden de cercano territorio: mas ya que el precedente sentado nos obliga á adoptar este sistema, procuraremos al propio tiempo rendir justo tributo al estudio comparativo de las emisiones de cada region, espresando al pié de cada nombre ibérico su correspondencia con el actual y distrito numismático á que pertenece, aceptando para estas circunscripciones geográficas las divisiones establecidas por el distinguido Zobel, ya que limitan mejor el asunto que las agrupaciones por conventos jurídicos que usó nuestro amigo y condiscípulo con el Sr. Delgado Mr. Aloïs Heiss. Los indices con que terminarémos el catálogo suplirán al propio tiempo los espresados vacíos, permitiendo á los aficionados la fácil clasificacion de sus ejemplares ibéricos.

Además, para contribuir á la formacion de la estadística científica de nuestro antiguo numerario ibérico, como síntesis del trabajo de D. Antonio Delgado y del nuestro, relacionarémos el número y valor de las especies conocidas de cada leyenda, con sus tipos y variedades paleográficas. De los libros publicados anteriormente á estas líneas solo buscarémos datos en Heiss, Delgado y Zobel, pues ilustradas sus observaciones con el estudio de los errores cometidos por

los autores que les precedieron, nos merecen mayor garantía de acierto.

Estos son los límites que nuestro cometido se tiene trazado, y al darle comienzo, muy grato es para nosotros consignar el agradecimiento que debemos á todos los Sres. numismáticos que nos han facilitado sus colecciones y muy especialmente á D. Pablo Gil, D. Constantino Bazan y D. Arturo Pedrals á quien debe nuestro catálogo una mayor copia de estimables servicios.

Las abreviaturas de que harémos uso serán principalmente las siguientes:

Den. . . .	Denario	Sex. . . .	Sextante.
Quin.. . .	Quinario.	AR. . . .	Argentum.
Sem. . . .	Semis.	Diam.. . .	Diámetro.
Trie. . . .	Triente.	Col. . . .	Coleccion
Quad.. . .	Quadrante.	Cat. . . .	Catálogo.
Delg. . . .	Obra Delgado, *Nuevo método y clasificacion* etc.		
Zobel. . .	Idem Zobel, *Estudio histórico*, etc.		

AIRILIA (◁IOᚴΛPΔ)

. . . . ?—*DISTRITO SAGUNTINO.*

1.—Anv. Cabeza varonil, desnuda é imberbe, con torques al cuello y mirando hácia la derecha; detrás Iᚴ

Rev. Toro en carrera á la derecha; encima, de dentro á fuera y de izquierda á derecha, la leyenda PI ⚲ᚴΛΛΔ

Diam. 19 Milim.

Col. Rais, Zaragoza (1) *y Cerdá Valencia.* (2)

(1) D. Gregorio Rais, en Zaragoza.
(2) D. Alejandro Cerdá, en Valencia.

2.—Anv. y Rev. Iguales á la moneda anterior; leyenda

ᐅ I ◇ ᚠ ᐱ ᚠ Δ

Diam. 18 Milim.

Col. Vidal Ramon. Barcelona. (1)

3.—Anv. Cabeza varonil, desnuda é imberbe; asomando el manto en el cuello y mirando hácia la derecha; detrás I ᚠ

Rev. Caballo suelto galopando á la derecha sobre una línea: debajo comienza la leyenda que continua encima del caballo en esta forma ᚠ I ◇ ᚠ —ᐱ Δ Δ

Diam. 14 Milim.

Col. Vidal Ramon. Barcelona.

4.—Anv. Cabeza imberbe diademada con torques al cuello y mirando hácia la derecha.

Rev. Delfin saltando á la derecha; debajo ..I ◇ ᚠ ᐱ ᐱ Δ

Diam. 14 Milim.

Museo arqueológico. Madrid.

Los ejemplares 1 y 2 varian de la núm. 2 publicada en el libro Delgado, por la posicion de la leyenda en la moneda y diferencias en las formas paleográficas.—El 3 del catálogo se distingue del núm. 4 Delgado por tener el nuestro la leyenda normal de Airilia.—El 5 de Delgado no cuenta como nuestro núm. 4 con el tipo del anverso diademado.—(Los núms. 1 y 4 han sido grabados por Zobel lám. VIII, 7 y 9 *Estudio histórico*, etc. tom. I.)

El Sr. Delgado leyendo en estas monedas AIRILIA y ob-

(1) D. Manuel Vidal y Quadras Ramon, en Barcelona.

servando que los ejemplares que de ellas conoció procedian del reino de Valencia, por semejanza de nombre las atribuye á la romana *Auriola* ó *Jaura* de Cean Bermudez, reduciendo no incontestablemente dichos nombres á la poblacion valenciana Ayora. (1) El Sr. Zobel no acepta dicha reduccion, pues considerando estas raras monedas como producto de los *Aiarilcaduenses*, añade, «Gente desconocida; su zeca debió estar situada cerca del distrito emporitano á juzgar por el tipo del toro en el semis.» (2)

Delgado atribuye pues estas monedas á la Bastitania, mientras Zobel, aunque dudosamente, las cree del norte de Cataluña y siendo entre sí tan lejanos los sitios de emision señalados por dichos autores, en la obligacion que nos hemos impuesto de indicar el distrito donde existió la zeca, nuestro parecer se acerca mas á lo propuesto por el señor Delgado, pues en primer lugar no conocemos encuentros de estas monedas en la actual provincia de Gerona. Hace ya algunos años que no perdemos la ocasion de examinar cuantas monedas aparecen en dicho territorio y estraño caso seria que cuando tantas piezas hemos visto, hasta el punto de poder dar á conocer mas de un centenar de monedas inéditas, no nos hubiera salido al paso un solo ejemplar de *Airilia,* que por otra parte no poseyó el abundante monetario del insígne naturalista y anticuario Bolós de Olot, corresponsal que fué á principios de siglo del conocido numismático catalan D. Joseph de Salat; ni poseen hoy tampoco las colecciones Saderra de Olot; Botet de Gerona; Boy de Torroella de Montgrí; Casellas de La Escala; Aloy de Figueras, ni la nuestra. Mas no todo lo fiamos al sitio del hallazgo. El numerario de *Airilia* bien es verdad que tiene impresas las huellas del dibujo helénico y lleva el tipo del toro que tambien aparece en monedas de los indigetes, mas hay que advertir que en estas, se presenta invariablemente el toro con el brazuelo doblado y en actitud de embestir, mientras que en aquellas el animal se figura corriendo: á mas de esto,

(1) Nuevo método etc. tom. II, pág. 40.
(2) Estud. histórico, etc. tom. II pág. 33 y 40 núm. 5.

no es únicamente Empurias la zeca ibérica que estampó el simulacro del toro. Si las monedas de *Airilia* es lo cierto que se descubren en territorios de Valencia, mas fundadamente creemos que debe ser oriunda su zeca del distrito saguntino: con ello quedará esplicada su antigua fábrica helénica y su tipo del toro inspirado en el numerario de plata de Sagunto con leyenda ▷◁ϟ⊭ y tambien el pié monetal del numerario que nos ocupa, que aparece ageno á la region cathaláunica. Es de advertir tambien, que el semis de Celina, que publicarémos en su correspondiente lugar, lleva tambien el tipo del toro, siendo la zeca que lo produjo vecina cuando menos del distrito saguntino.

Estadística actual de las monedas de AIRILIA.

Se han publicado seis variantes perfectamente caracterizadas y repartidas entre tres semis, dos quadrantes y dos sextantes.

TIPOS.—ANVERSOS. Cabeza ibérica imberbe mirando hácia la derecha en todos los ejemplares: diademada (catálogo n.º 4.)—**Partículas,** Ιᚴ. en los semis y los quadrantes.

REVERSOS. En el *semis*, toro en carrera á la derecha (Delg. núm. 1 y 2. Cat. núm. 1 y 2) en el *quadrante*, caballo al galope á la derecha. (Delgado núm. 3 y 4 Cat. núm. 3.) En el *sextante* delfin. (Delg. núm. 5. Cat. núm. 4) **Símbolos.** En el quadrante, estrella. (Delg. núm. 3.)

EPIGRAFIA.—

ᚠΙϘᚴΛ⩘Δ	(Cat. 2.)
ᚠΙ◇ᚴ	(Delg. 3.)
Ιᚴ.	(Delg. 1. Cat. 1 y 3.)

Variedades paleográficas.

ᚠ—ᐅ (Cat. 3.)
I . . . .
♀—◇ (Delg. 3. cat. 3 y 4.)
ᚴ . . . .
Λ . . . .
ᐱ—Δ (Delg. 5. cat. 4)—ᚠ (cat. 3)
Δ . . . .

En nuestro concepto se han publicado con error algunas leyendas de Airilia. En el núm. 2 de la lám. LXXXVII tomo III. Delg. está equivocada la sexta letra de la leyenda, pues se ha grabado una A en vez de Δ.

La núm. 4 Delgado (ᚠΣ◇ᚠΛΔ ᛏ) tiene la segunda tercera y última letras mal leidas: tanto es así que en el testo pág. 10 se transcribe esta leyenda ᚠI◇ᚴΛᐱΔ

Delg. dice pág. 11 que hay leyendas ᚠI◇ᚴΛᚠ4. La última letra la creemos un error de imprenta.

ALAVONA (ᚠᚦᚠᛏᚴ)

ALAGON.—DISTRITO ILERDENSE.

5.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda mirando hácia la derecha y rodeada de tres delfines.

Rev. Ginete con palma al hombro pisando una línea; debajo ᚠᚦᐅᛏᚴ

Diam. 24 milim. *Col. Arbex. Lérida.* (1)

Esta moneda varia tan solo de las publicadas por Del-

(1) D. Agustin Arbex en Lérida.

gado y Heiss, por la estructura de alguna de sus letras.

TIPOS.—Solo son conocidas de Alavona tres variedades epigráficas del as descrito.

EPIGRAFÍA.— ᚹᚦᚹ↑ᚳ (Del. 1)

Variedades paleográficas.

ᚹ—ᚹ (Cat. 5)
ᚦ
ᚹ—ᚦ (ibid)—ᚹ (Heiss 1. lám. 14)
↑—↑ (ibid)
ᚳ

ARACILI (ᚦ⚲ΛᚳᚦᚳXM)

OSMA.—DISTRITO SEGOBRIGENSE.

Entre Heiss y Delgado han sido publicados cinco variedades: escepto un semis todos ellos son ases, sin que podamos aumentar nosotros el número de las mismas.

TIPOS.—Anversos: Cabeza varonil imberbe y desnuda mirando hácia la derecha en todos los ejemplares. **Símbolos**. Un delfin delante de la cara en las monedas que llevan letras (Delg. 2. Heiss, 1) y un delfin delante y otro detrás de la cabeza en los restantes.

Reversos: Ginete con capacete adornado con lambrequines corriendo á la derecha lanza en ristre y pisando una línea en los ases. En algunos ejemplares la leyenda se halla partida por una línea, campeando debajo de ella el sufijo XM. En el *se-*

mis, caballo suelto con brida volante corriendo hácia la derecha (Delg. 3)

EPIGRAFÍA.— ᚠ◇ΛᛗᚦᛗXM (Delg. 2)
ᚠ♀Λᛗᚦᛗ (ibid 3)
↑M (Delg. 2)

Variedades paleográficas.

ᚠ—ᚠ (Delg. 2)
♀—◇ (Delg. 2. Heiss, 1)
Λ—Λ (ibid)
ᛗ . . . .
ᚦ . . . .
ᛗ—ᛗ (Delg. 3. Heiss, 1)
ᛟ—X (Heiss 1 y 2)—X (Delg. 2)
M . . . .

ARANDA (ᚠ♀ᚠΨXM)

ARANDA DEL DUERO?—DISTRITO NUMANTINO.

Desconociendo variedades inéditas de este pueblo, nos referirémos á las tres grabadas por Delgado consistentes en un as, un semis y un quadrante.

TIPOS.—Anversos: Cabeza varonil desnuda, imberbe, (Delg. 3. Heiss, 1) ó barbada; (Delg. 1 y 2. Heiss, 2) con torques al cuello; (Heiss, 1) y siempre mirando hácia la derecha. **Símbolos:** Media luna delante la cara en los ases. En el *semis* detrás de la cabeza dos glóbulos (Delg. 2. Heiss, 2) y en el mismo sitio, tres en el quadrante. (Delg. 3) **Par-**

tículas: en los ases y detrás de la cabeza ᚠ (Delg. 1. Heiss. 1.)

Reversos: Ginete lanza en ristre, corriendo á la derecha y pisando una línea. En el *semis* caballo suelto con brida volante á la derecha y pisando tambien una línea. (Delg. 2. Heiss, 2.) En el *quadrante*, parte anterior de un Pegaso. (Delgado, 3.) **Símbolos:** dos glóbulos encima del caballo en los semis. (Delg. 2. Heiss. 2.)

EPIGRAFIA.— ᚠ♀ᚠΨΧΜ (Delg. 1.)
ᚠ♀ᚠΨΖ (Delg. 2.)
ᚠ (Delg. 1 Heiss, 1.)

Variedades paleográficas.

ᚠ—ᐅ (Zobel pág. 82, tom. II.)
♀ . . . .
ᚠ—ᐅ (ibid.)
Ψ—Y (Delg. 2.)
Χ . . . .
Μ . . . .

ARC-ORGELIA (Γ♀<Λ◇Ƨ)

SEO DE URGEL—(DISTRITO TARRACONENSE.)

6.—Anv. Cabeza varonil desnuda é imberbe mirando hácia la derecha; detrás cerdo.

Rev. Ginete lanza en ristre mirando hácia la derecha; debajo y sobre una línea ᚠ♀<Δ♀Ƨ

Diám. 30 milím. *Zobel, lám.* 1 *n.°* 9 *t. II.*

7.—**Anv.** Cabeza varonil desnuda é imberbe con torques al cuello, y mirando hácia la derecha; delante dos delfines; detrás cerdo.

Rev. Ginete con palma al hombro, corriendo á la derecha; debajo y sobre una línea ᚹ◇‹Ѧ◇ᒧ

Diám. 27 milím. *Col. Gil*, *Zaragoza*. (1).

8.—**Anv.** Cabeza varonil mirando hácia la derecha; detrás cerdo.

Rev. Caballo corriendo hácia la derecha con brida suelta; debajo y sobre una línea, la completa leyenda ᚹ♀‹Ѧ♀ᒧ

Diám. 26 milím. *Col. Gil*, *Zaragoza*.

9.— Como la anterior: leyenda ᚹ◇‹Ѧ♀ᒧ

Diám. 25 mil. *Col. Vidal Ramon. Barcelona.*



10.—**Anv.** Cabeza varonil desnuda é imberbe con torques en el cuello y mirando hácia la derecha; detrás delfin.

Rev. Mitad anterior de un Pegaso á la derecha; encima y en disposicion horizontal ●●●; debajo y sobre una línea ᚹ◇‹Ѧ◇≮

Diám. 18 milím. *Col. Gil*, *Zaragoza*.

(1) D. Pablo Gil, en Zaragoza.

11.—Anv. Variedad del anterior sin torques en el cuello.
Rev. Varia del anterior en que los tres glóbulos están en curva y la leyenda es ᚠᛟᚲᚨᛜᛇ

Diám. 19 milím. *Zobel, lám.* 1 *n.°* 10 *t. II.*

La moneda núm. 6 varía de la publicada con núm. 2 por Delgado, no solo por la estructura de algunas de sus letras, si que tambien por la diferente disposicion de la línea que acompaña la leyenda.

Nuestro ejemplar núm. 7 es variante del 2 Delgado por llevar torques, y ser distinta en ambos la forma de la primera ᛟ

La núm. 3 grabada por dicho autor, no nos ofrece la leyenda completa como el ejemplar catalogado núm. 8, el que integra una variedad paleográfica.

Los quadrantes núm. 10 y 11 constituyen un divisor inédito de la obra que sirve de punto de partida á este catálogo.

Estadística actual de las monedas de Arc-Orgelia.

Han sido publicadas doce variedades distribuidas en seis ases, tres semis y tres quadrantes.

TIPOS.—Anversos: Cabeza varonil imberbe mirando hácia la derecha en todos los ejemplares: con torques en el cuello (Delg. 3. Cat. 7 y 10) **Símbolos:** un cerdo detrás de la cabeza, en los ases y semis: dos delfines delante la cara en los ases de diámetro reducido (Delg. 2. Cat. 1) delfin solo detrás de la cabeza, en los quadrantes.

Reversos: En el *as* de mayor diámetro, ginete lanza en ristre corriendo hácia la derecha. (Delg. 1. Cat. 6) Los ases de diámetro rebajado se caracterizan por el ginete corriendo hácia la derecha con palma al hombro. (Delg. 2. Cat. 1) En el *semis,*

caballo con brida suelta corriendo hácia la derecha. (Delg. 3. Cat. 8 y 9) En el *quadrante*, mitad anterior de un Pegaso. (Cat. 10 y 11) **Símbolos,** tres glóbulos en los quadrantes encima del Pegaso.

EPIGRAFÍA.— ᚹ♀‹⍋♀ᛇ (Delg. 1)

Variedades paleográficas.

ᚹ—ᚠ (Cat. 8, 9 y 10)
♀—◇ (Delg. 3. Cat. 7, 9 y 10)
‹—≮ (Delg. 3. Cat. 6, 9 y 10)
⍋—ᐱ (Delg. 1. Cat. 7 y 10)
♀—◇ (Delg. 2. Cat. 7 y 10)
ᛇ—Σ (Cat. 10)

AREGRADA (ᐅ♀ᛒX♀ᐅX)

AGREDA—DISTRITO NUMANTINO.

12.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha; detrás MHM
Rev. Ginete lanza en ristre corriendo á la derecha; debajo y en dos líneas ᚹ♀ᛒX♀—ᚹX Z

Ar. Peso 3,99 gr. *Col. Bazan. Madrid.* (1)

13.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha.
Rev. Ginete lanza en ristre á la derecha; debajo y sobre una línea ᚹ◇ᛒX◇ᚹX

(1) D. Constantino Bazan, Madrid.

Ar. Peso 3,75 gr. *Col. Zobel, Madrid.* (1)

14.— Como la anterior; detrás de la cabeza **O** leyenda **ᚹ♀ᛒ⧗♀ᚹX**

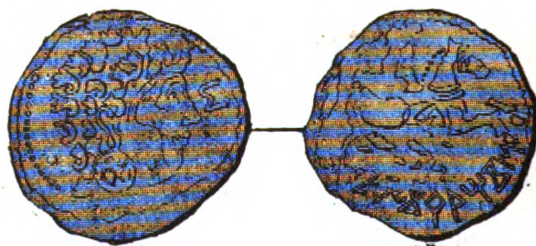
Ar. Peso, 4,08 gr. *Col. Gil, Zaragoza.*

15.— Como la penúltima anterior; detrás de la cabeza **Φ**

Ar. *Col. Bazan, Madrid.*

16.— Como las tres anteriores; detrás de la cabeza creciente; leyenda **ᚹ◇ᛒ⧗◇ᚹX**

Ar. Peso 2,60 gr. (gastada) *Col. Zobel. Madrid.*



17.—Anv. Cabeza varonil, imberbe y desnuda con torques al cuello y mirando hácia la derecha; delante . . . . **M**; detrás un glóbulo; en el carrillo en contramarca, una rueda.

Rev. Ginete á la derecha y pisando una línea (no se ve lo que lleva en la mano, pero será una hoz

(1) D. Jacobo Zobel de Zangroniz, en Madrid.

ú objeto semejante) debajo, en disposicion semicircular . . . ᛒᛧXᛟPΨXM

Diam. 30 milím. *Col. Vidal Ramon. Barcelona.*

18.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda á la derecha

Rev. Ginete como el anterior y mal conservado; pisando una línea, debajo y en disposicion semicircular ᚠ◇ᛒᛧX◇ᚠΨXM

Diam. 30 milím. *Col. Siscar. Barcelona* (1)



19.—Anv. Cabeza ibérica imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha; detrás delfin.

Rev. Ginete con palma al hombro corriendo á la derecha; debajo PᛟᛒXᛟPX

Diam. 17 milím. *Col. Gil. Zarogoza.*

20.—Anv. Cabeza ibérica imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha y entre dos delfines.

Rev. Ginete lanza en ristre á la derecha; debajo y sobre una línea P◇ᛒX◇PX

Diam. 25 milím. *Col. Bazan. Madrid.*

(1) D. Ramon de Siscar. Barcelona.

21.—Anv. Cabeza ibérica imberbe y desnuda á la derecha entre dos delfines; delante de la cara H

Rev. Como el anterior: leyenda ᚹ◇ᛔXᛘᚹ✗

Diam. 24 milím. *Col. Bazan. Madrid.*

22.—Anv. Cabeza ibérica imberbe y desnuda á la derecha entre dos delfines.

Rev. Ginete lanza en ristre á la derecha; debajo

ᐅᛘᛔX. . .
―――
ᐅ✗ϟ

Diam. 23 milím. *Col. Rais. Zaragoza.*

23.—Anv. Como el anterior y delante un glóbulo, diferenciándose además en que la cabeza es *barbuda* y lleva torques.

Rev. Ginete lanza en ristre á la derecha; debajo

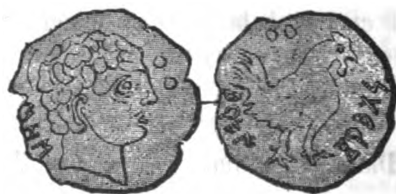
ᐅᛘᚪXᛘ
―――
ᐅ✗ϟ

Diam. 24 milím. *Museo Arqueológico. Madrid.*

24.—Anv. Cabeza ibérica y desnuda á la derecha y entre dos delfines.

Rev. Como el anterior sin estar dividida la leyenda por una línea.

Diam. 24 milím. *Col. Gil. Zaragoza.*



25.—Anv. Cabeza ibérica imberbe y desnuda á la derecha

delante dos glóbulos; detrás MNM

Rev. Gallo de pié á la derecha; encima dos glóbulos; la leyenda queda cortada por las patas del ave en esta forma PΦΨΓ—ΛΦDX⚡

Diam. 24 milím. *Col. Siscar. Barcelona.*



26.—Anv. Cabeza ibérica imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha; detrás delfin.

Rev. Mitad anterior de un Pegaso á la derecha; en cima un astro; debajo PΦΨX◇P

Diám. 18 milím. *Col. Siscar. Barcelona.*

La lámina XXXI de la obra Delgado nos ofrece solamente como á variedades de plata de la leyenda de Agreda los anversos con el glóbulo y la ⊙, observados en cinco ejemplares diferentes en la disposicion de la leyenda y á los cuales hemos podido añadir los cinco descritos núms. 12, 13, 14, 15 y 16.—Las monedas núms. 17 y 18 son inéditas por sus omonóicas leyendas y notable además la primera por el inusitado contrasello de la rueda.—La núm. 19 es inédita tambien, pues ni Heiss ni Delgado han grabado ningun ejemplar de Aregrada llevando el ginete la palma característica del numerario ibérico de Levante.—La 20 varía de la 7 Delgado por carecer esta de torques.—La 21 es

inédita tambien por la letra del anverso.—La 22 constituye una variedad paleográfica.—La 23 es al propio tiempo inédita de las espresadas obras, que no nos han dibujado ningun ejemplar *barbudo* de Aregrada.—La 24 es variedad de la 10 Delg. que carece del glóbulo en el anverso.—La 25 es una interesante moneda variedad de la núm. 11 Delg. por la repeticion de los glóbulos en el anverso y disposicion de la leyenda del reverso.—La moneda 26 es un divisor no publicado hasta ahora.

Estadística actual de las monedas de Aregrada.

Constituyen á la fecha la rica série de monedas de este pueblo veinte y nueve variedades, repartidas en nueve denarios, trece ases, cinco semis y dos quadrantes.

TIPOS.—Anversos: Cabeza varonil imberbe y desnuda en la gran mayoría de los ejemplares: por escepcion barbuda (Cat. 23) frecuentemente sin torques en el cuello (Delg. 4, 7, 8, 9, 10 y 11. Cat. 23, 24, 25 y 26) siempre mirando hácia la derecha. **Símbolos:** Un glóbulo detrás de la cabeza en determinadas emisiones de denarios y ases; (Delg. 1, 2, 3, 5 y 6. Cat. 17) delante de la cara (Catálogo 24); dos glóbulos tambien delante la cara en el semis. (Cat. 25).—Dos delfines mirando hácia abajo y repartidos uno á cada lado de la cabeza en los ases de diámetro reducido (Delg. 7, 8, 9 y 10. Cat. 20, 21, 22, 23 y 24). Un solo delfin detrás de la cabeza, en el as del ginete con la palma y en los semis, cuando no hay letras que ocupen el sitio y en el quadrante. (Delg. 12 y 13, Cat. 19 y 26).—Media luna en un denario (Catálogo 16).—*Contramarcas:* Una rueda (Cat. 17) **Partículas:** en los denarios, detrás de la cabeza

O (Cat. 14) ⊙ (Delg. 4) Ф (Cat. 15) MHM (Catálogo 12) Estas últimas letras figuran delante la cara en los ases de mayor diámetro (Delg. 6 Cat. 17) y detrás de la cabeza, en los semis que no llevan delfin (Delg. 11. Cat. 25) y en el quadrante. (Delg. 14) H delante de la cara (Cat. 21.)

Reversos: En el *denario*, ginete lanza en ristre y corriendo hácia la derecha en todos los ejemplares: pisando una línea en la mayoría de ellos y por escepcion en el aire. (Delg. 5) En algunos ejemplares el ginete lleva colgado un escudo. (Delg. 1 y 2) La leyenda se halla siempre en disposicion horizontal y muchas veces escrita en dos líneas.— En los *ases* de leyenda comun el ginete lleva lanza y en sus leyendas se observan las mismas variedades antedichas; existe un *as* de gran diámetro con formas paleográficas desusadas en monedas de Aregrada y en el que el ginete lleva palma al hombro (Cat. 19) más en los *ases* de epígrafe omonóico (en un todo semejantes á los de Hil-auca) el ginete lleva en la mano una hoz ú otro objeto curbo y la leyenda corre circularmente debajo de la corta línea en que se apoya el caballo. (Delg. 6. Cat. 17 y 18)—En el *semis*, gallo á la derecha de pié y en el aire, (Delg. 11. Cat. 25) ó pisando una línea. (Delg. 12)—En el *quadrante*, caballo galopando á la derecha (Delg. 14) ó parte anterior de un Pegaso. (Cat. 26)—**Símbolos.** Un glóbulo detrás del ginete en los ases de leyenda omonóica. (Delg. 6. Cat. 17 y 18) Dos glóbulos encima del gallo, (Delg. 11. Cat. 25) y cuatro sobre el quadrante del caballo marino y encima de él un astro. (Cat. 26)

EPIGRAFÍA.— ᚹ◊ᛒX◊ᚹX4 (Delg. 11)

ᚦ◊ᛒX (ibid 12)

▶♀ (Zobel, pág. 80 tom. II)
DX (ibid)
MHM (Cat. 12)
H (ibid. 21)
O (ibid 14)
⊙ (Delg. 4)
Φ (Cat 15)
ᚹ◇ᚠᛣX◇ᚹΨXM (Cat. 18)
P♀ ᚠᛣX ♀ DXϟ (ibid. 25)
D♀ᚠᛣ (Zobel, pág. 80, tom. II)
D♀ᚠ (ibid)

Variedades paleográficas.

ᚹ—▶ (Delg. 9 y 10)—ᚹ (Delg. 14)—P (Cat. 19)—D (Zobel, pág. 80, tom. II)
♀—◇ (Delg. 5)—♀ (Cat. 19, 23 y 25)—♀ (Cat. 22)—♀ (Delg. 9)—♀ (ibid)—O (ibid)
ᚠ—ᚠ (Delg. 1. Cat. 23)—ᚠ (Cat. 26)
X—X (Delg. 9)
♀—◇ (Delg. 2)—♀ (Cat. 19)—O (Zobel, pág. 80, t. II)
ᚹ—▶ (Delg. 9)—P (Cat. 19)—D (ibid.)
X
ϟ—Z (Cat. 12)—Σ (Cat. 23)—ϟ (muchas)

Ligaciones: ⋈ por ▶X (Delg. 7)
ᚹ—P (Delg. 6. Cat. 25)—D (Zobel, pág. 80, t. II)

◇—♀ (Delg. 6)—♀ (Cat. 25)

ⱶ

ᚠ

X—X (Delg. 6. Cat. 17)—ᚱ (Cat. 25)

◇—♀ (Cat. 17)—♀ (Cat. 25)

ᚠ—ᚠ (ibid)—ᐅ (Delg. 6)—D (Zobel, pág. 80, t. II)

Ψ

X—X (Cat. 17)

M

ARSTIA?

Siguiendo la correlacion alfabética establecida en la obra del insigne maestro Sr. Delgado, deberíamos ocuparnos en este lugar de la formacion de la estadística numeraria del pueblo ó ciudad desconocidos cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas. ¿Más existe en verdad la moneda en cuestion? Lorichs fué el primero que la dió á conocer (*Recherches* plan. 64 núm. 15) pudiendo describirse este *semis* por su anverso: cabeza varonil imberbe y desnuda mirando hácia la derecha; detrás delfin. En el reverso campea un delfin á la derecha con dos glóbulos encima; y sobre una línea el letrero ᚠ♀MΨᚠᚠ. Heiss copió dicha moneda entre sus inciertas (*Monnaies antiques* plan. XL) y Delgado reprodujo el grabado refiriéndose á Lorichs. Solo pues este autor es quien ha visto tal moneda y á falta de otras noticias, abrigamos la conviccion de que el laborioso chambelan fué engañado por la borrosa é incompleta leyenda de un semis de la ausetania exactamente con los tipos descritos y el que catalogaremos á su tiempo entre las monedas atribuidas por Delgado á VASADA ó VESEDA. Dicho semis en muy buen estado se conserva en la coleccion Bazan y acaba de ser grabado en Zobel tom. II lám. I. núm. 7.

ARZAHEZ. (ᚠЯ≶ᐅH≶)

IRUÑA?—DISTRITO POMPELONENSE.

27.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha; debajo M

Rev. Ginete á la derecha con un dardo arrojadizo en la mano; debajo y sobre una línea ᚠЯ ꙅ ᚠH ꙅ

Ar. *Zobel lám. V. núm.* 9, *t. II.*

28.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda con torques al cuello; á la derecha; delante delfin; detrás arado.

Rev. Ginete á la derecha con un dardo arrojadizo en la mano debajo ᚠЯ≶ᚦH≶

Diám. 75 milím. *Col. Gil. Zaragoza.*



29.—Anv. Cabeza imberbe y desnuda á la derecha; delante delfin; debajo de la barba Hᚠ detrás arado.

Rev. Como el anterior pero con la leyenda ▷ЯϟᐅHϟ encima de una línea.

Diam. 24 milím. *Col. Bazan. Madrid.*

30.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda á la derecha; detrás HΓ

Rev. Ginete lanza en ristre corriendo á la derecha; debajo DG Ƶ ᐅH Ƶ

Diam. 20 m. *Museo Arq. Madrid. Col. Arbex. Lérida.*

31.—Anv. Cabeza ibérica, desnuda y con barba corta á la derecha.

Rev. Caballo suelto corriendo á la derecha; encima creciente y astro; debajo ΓЯϟPHϟ

Diam. 15 milím. *Zobel. lám. V n.° 10 tom. II.*

32.—Anv. Cabeza varonil imberbe y desnuda á la derecha.

Rev. Caballo suelto corriendo á la derecha; debajo ΓЯϟPHϟ

Diam. 14 milím. *Col. Bazan. Madrid.*

Curiosa es la variedad núm. 28 por presentarse imberbe la cabeza y adornada con torques.—Las 29 y 30 por la partícula HΓ y la segunda por llevar lanza el ginete. Las dos las conoció Heiss que las graba núms. 7 y 8.—Las 31 y 32 son divisores inéditos de la obra de Delgado.

Estadística actual de la moneda de Arzahes.

Entre la obra Delgado y esta adicion van publicadas 18

variedades distribuidas entre seis denarios, diez ases y dos semis.

TIPOS.—Anversos. Cabeza varonil generalmente con barba y pelo crespo mirando hácia la derecha: por escepcion imberbe; (Cat. 27, 28, 29, 30 y 31) con torques en el cuello; (Delg. 6. Catálogo 27 y 28 **Símbolos.** Generalmente en los denarios y ases, un delfin delante de la cara y en la nuca un arado. (Carecen de delfin y arado el denario, cat. 27 y el as cat. 30. Hay el delfin y falta el arado, (cat. 29.) **Partículas** HΓ

Reversos: En los *denarios y ases* ginete corriendo hácia la derecha llevando en la mano un dardo arrojadizo: por escepcion ginete lanza en ristre. (Cat. 30). En el *semis*, caballo á la carrera corriendo hácia la derecha (Cat. 31 y 32) **Símbolos:** Ninguno en los denarios y ases; en un semis, astro y creciente. (Cat. 31)

EPIGRAFÍA.—ᚦ Я ϟᚦH4 (Delg. 3)
ᚹ◁ Ɀ DX4HΓ (Delg. 1, lám. 186)
HΓ (Cat. 29 y 30)

Variedades paleográficas.

ᚦ—ᚠ (Delg. 5)—ᚹ (Delg. 4)—D (Cat. 30).
Я—Я (ibid. 6 y 7)—R (ibid. 11)—◁ (Delg. 12)—G (Cat. 30)—O (Zobel, pág. 66, t. II)
ϟ—Ɀ (ibid. 5)—4 (ibid. 12)—ᛍ (ibid. 4)
ᚦ—ᚠ (ibid. 12)—ᚹ (ibid. 7)—P (ibid. 9)—D (Cat. 30)—P (Cat. 32)
H—N (ibid. 9)
ϟ—Ɀ (ibid. 7)—4 (ibid. 12)—ᛍ (ibid. 9)—ᛍ (ibid. 8)

(Se continuará).

C. Pujol y Camps.

INVENTARIO

DE LA

TESORERÍA DE LA CATEDRAL DE GERONA,

FORMADO EN 1588.



Hace ya algunos años, nuestro sabio y excelente amigo D. Fidel Fita y Colomé publicó por apéndice á la série 1.ª de la Coleccion diplomática titulada *Los Reys de Aragó y la Seu de Girona*, *desde l' any* 1462 *fins al* 1482, otro curioso inventario del tesoro de nuestro templo catedralicio, correspondiente al año de 1470. El que hoy damos á luz posterior á aquel de más de un siglo, es un nuevo comprobante de la riqueza artístico-litúrgica de nuestra Sta. Iglesia, riqueza que ha venido conservándose con no pocos sobresaltos y disgustos por parte de sus custodios con los sitios y demás trastornos que, como pais limítrofe de una nacion guerrera, ha sufrido nuestra ciudad en el decurso de los siglos.

Para mayor claridad y distincion numeramos con guarismos, que no tiene el original, la série de las cláusulas de los objetos relacionados. El inventario se halla continuado á fóleos 38-44 del primer Manual de negocios del Cabildo del tiempo del notario gerundense Juan Miguel Savarrés, el cual abraza los años de 1587 á 1591, y es como sigue:

INVENTARIUM ORNAMENTORUM ET JOCALIUM TESAURARIE ECCLESIE GERUNDENSIS.

In nomine Domini amen. Hoc instrumento cunctis pateat et sit notum, quod cum fuerit ab Illustri et multum Reverendo capitulo ecclesie Gerundensis ordinatum, quod omnia et singula jocalia tam

aurea quam argentea et vestes cuiusvis qualitatis fuerint ad Thesaurariam dicte ecclesie spectantia in eadem recondita, ad futuram rei memoriam sub inventario describantur et ad illud recipiendum fuerit et sic facta commissio Illustribus et multum Reverendis DD. Jacobo ab agullana maiori, Geraldo de sancto martino bisuldunensi respective archidiaconis, michaeli miralles et petro boxeda omnibus canonicis dicte ecclesie gerundensis. Pro tanto die nona mensis septembris anno a nativitate eiusdem domini millesimo quingentesimo octuagessimo octavo dicti domini commissarii eorum commissione utendo, venerande sancte cru✠cis signaculo ad solum effectum quod in futurum sciri posit que et qualia in dicta Thesauraria fuerint jocalia paramenta et ornamenta, de eisdem inventarium inceperunt illud continuare intendentes donec cum effectu perfecerint jocalia ante ornamenta et paramenta huiusmodi sunt que sequuntur.

1. Et Primo dos capes de brocat de tres altos reffetas ab ses fresades y armes de pau. (1)
2. Item dos altres capes de tela de or mostrajades noves.
3. Item altres dos de tela de or mostrajades ja usades.
4. Item dos altres de tela de or mostrajades usades.
5. Item dos altres de or y plata mostrajades usades.
6. Item una capa de brocat de vellut blau ab les armes de biura. (2)
7. Item altre capa de brocat de vellut vert.
8. Item altre capa de brocat de diversas colors ab diversas histories nomenada de tots sants.
9. Item altre capa de brocat de setí blau.
10. Item dos capes de brocat de vellut carmesí.
11. Item altre capa de brocat de vellut carmesí ab les armes de biura.
12. Item altra capa de brocat de vellut carmesí ab les Armes de Alfonçello (3)
13. Item altra capa de brocat de vellut carmesí ab les armes de Raset (4)

(1) Dos obispos de este apellido ha tenido Gerona, D. Bernardo de Pau, de 1436 á 1457 y D. Berenguer de Pau de 1484 á 1506.

(2) Noble familia de este apellido entroncada con la de Margarit.

(3) D. Andrés Alfonsello, célebre canónigo y arcediano de esta Sta. Iglesia, vicario general del Obispo D. Juan de Margarit y redactor de las actas capitulares de esta Catedral de 1462 á 1482, las cuales forman dos importantes libros publicados y anotados en su mayor parte por D. Fidel Fita y Colomé con el título de *Los Reys de Aragó y la Seu de Girona*, Barcelona, 1873.

(4) Probablemente del célebre canónigo D. Dalmacio de Raset, arcediano de la Selva y síndico del Cabildo en el concilio congregado en Lérida por el legado del Papa Martin V en setiembre de 1418, cuyas actas escribió dicho Dalmacio y se conservan todavia en el archivo del Secretariato de esta Sta. Iglesia.

14. Item altra de brocat de vellut carmesí anomenada La Marinera.
15. Item altra de brocat de vellut carmesí ab les armes del Bisbe Pau.
16. Item altra de brocat carmesí ab les armes de Darnius (1)
17. Item altra de vellut carmesi ab vasos y flos de or ab una aguila per armes.
18. Item una capa de fateta (¿tafetá?) blanch la qual fonc del bisbe Carles (2)
19. Item altra de vellut carmesí ab algunes mostres de or . . . . per armes.
20. Una creu de sant andreu.
21. Item set capes de vellut groch y tres de vellut noranjat.
22. Item sis capes de vellut vert fogajat.
23. Item cuatre capes de domas vert ab las . . . . ra dolentes.
24. Item sis capes de vellut vermell foguejades.
25. Item sis de vellut vermell vellutat les dos dolentes.
26. Item una de tafatá encarnat.
27. Item dos de domas carmesí la una bona y laltre mix servida.
28. Item quatre de vellut blanc vellutat.
29. Item sinch de domas blanch les dos bones y les altres usades.
30. Item quatre de domas morat les dos bones y les altres mix usades.
31. Item tres de domas blau usades.
32. Item dos de vellut negre bones y dos del mateix molt dolentes.
33. Item un palit de vellut vermell ab una Image de Nostra Senyora en mix ab unes armes de un cor de or ab una barra blava en mix del cos ab son frontal.
34. Item un altre de brocadillo vermell ab algunes flos de seda verdes.
35. Item un altre de brocadillo vermell ab una barra blava de brocadillo a cada costat.
36. Item altre de brocat de diverses colors ab diverses histories.
37. Item un altre de brocat carmesí ab les armes de pau ab una Image de Nostra Senyora en mix sense frontal.
38. Item altre de brocat de tres altos ab una Image de Nostra Senyora en mix y ab moltes pedres y perles fines ab les armes de Pau y Margarit (3)

(1) Familia. Darnius lugar del partido judicial de Figueras.

(2) Pedro Cárlos ó Carles, obispo de esta diócesis de 1565 á 1572.

(3) Dos prelados de este apellido han gobernado la sede gerundense, D. Juan de Margarit—1462-84—y otro D. Juan de Margarit sobrino del anterior, y como aquel natural de Gerona. Quien desée conocer los méritos literarios y politicos del primero, lea el precioso discurso del ya citado D. Fidel Fita leido en su recepcion pública en la Real Academia de la Historia el 6 de Julio de 1879 titulado *El Gerundense y la España primitiva*, Madrid, 1879.

39. Item altre de domás blanc ab una Nostra Senyora en mix ab armes de garriga y pau sense frontal (1)
40. Item altre de çetí blanc llís sense frontal.
41. Item altre de brocadillo blanch.
42. Item un palit de vellut groch ab les vores historiades.
43. Item altre de vellut groch ab tres histories sense frontal.
44. Item un altre de domas vert ab les armes de Raset ab una Nostra Senyora en mig.
45. Item altre de domas vert llís.
46. Item altre de domas blau ab la salutació de Nostra Senyora en mig (2)
47. Item un altre de çeti negre llís sense frontal.
48. Item altre de brocadillo vermell molt dolenta.
49. Item dos de çetí groch dolentes.
50. Item altre de ceda morisca morada y verda.
51. Item altre de brocadillo vert molt dolenta.
52. Item altre de brocadillo vert tota troços.
53. Item sis capes de seda de diversas colors son de Scolanets (3)

Vestiments.

54. Primo una casulla ab ses dalmatiques de brocat y plata ab los paraments historiats molt bona ab tots sos arreus.
55. Item altra casulla de brocat de tres altos ab ses dalmatiques y paraments ab sos arreus de les armes de margarit v pau los collars ab perles.
56. Item altra casulla de brocat de vellut carmesí ab ses dalmatiques y altres arreus ab les armes de pau.
57. Item una casulla de tela blanca.
58. Item altres vestiments de vellut carmesí, la casulla ab carchofes de or ab ses dalmatiques brodades de or y altres arreus.
59. Item altres vestiments de çetí carmesí ab remajes de tela de or ab dalmatiques y tots sos arreus esceptats dos maniples.
60. Item altres vestiments dalmatiques y altres arreus de vellut vellutat vert ab los paraments de brocat carmesí.
61. Item altres vestiments de vellut groch y ses dalmatiques y altres arreus ab los paraments de cetí carmesí brodats de or ab les armes de margarit y pau.

(1) Familia de Garriga y familia de Pau.
(2) Sin duda de la familia de Cartellá que ostentaba dicha leyenda en sus armas.
(3) Acaso para las fiestas llamadas del Obispillo que empezaban el 6 de Diciembre y cuyos abusos tanto costaron de extirpar.

62. Item altres de vellut vellutat blau ab los paraments de tela de or ab tots sos arreus y dalmatiques.
63. Item altres vestiments de vellut negre dalmatiques y tots sos arreus ab los paraments de cetí carmesí ab rematges de ceda or y plata y falte un maniple.
64. Item altres vestiments dalmatiques y tots sos arreus de domas morat ab paraments de brocat y ab les armes de pau y margarit.
65. Item altres vestiments dalmatiques y tots sos arreus de brocadillo blanch ab paraments de brocadillo morat.
66. Item altres de vellut negre ab dalmatiques y tots sos arreus ab paraments de cetí carmesí ja usat tot.
67. Item uns altres ab tots sos arreus de domas blanc ab paraments vermells molt dolents y falten tres maniples.
68. Item altres vestiments ab tots sos arreus de domas morat y la casulla es blava ab paraments de cetí carmesí y ramatjes.
69. Item un vestiment de telilla verda mostrejada, dalmatiques y tots sos arreus ab paraments de brocadillo carmesí.
70. Item una casulla de tafeta carmesí ab les dalmatiques de tella vermella mostrejada ab paraments del mateix ab algunes flos.
71. Item altres vestiments de vellut vermell ab los paraments de brocadillo blau.
72. Item altres vestiments de vellut groch ab los paraments de brocadillo vermell.
73. Item altres vestiments de ceda verda y vermella mostrejada ab los paraments de ceda morada y verda, falten los collars.
74. Item una dalmatica de brocadillo vermell ab molts aucells.
75. Item altra dalmatica de setí groch molt dolenta.
76. Item set dalmatiques de ceda de diversas colors bones y dos dolentes, son de Scolanets, ab nou collars tambe de diverses sedes y colors (1)

Hoc autem cum (..........?,) de quibus (constat?) presentibus testibus Reverendis DD. Bartholomeo albas et Joanne sunyer presbiteris in dicta sede beneficiatis ad hoc vocatis.

Postea vero dicta et eadem die post prandium dicti Domini comissarii retulerunt in dicta Thesauraria ultra predicta invenisse sequentia.

77. Primo un Gremial de tres altos ab les armes de Pau y margarit.
78. Item un altre de vellut vermell ab recamos de or y tres imágens, la del mix de Nostra Senyora.

(1) Nota anterior.

79. Item altre de vellut blanch ab recamos de or y los caps de celí carmesí recamat.
80. Item altre de vellut vert vellutat ab una Nostra Senyora al mix y los caps de vellut carmesí ab quatre imágens y les armes del abat Andreu.
81. Item altre de vellut groch ab una Nostra Senyora de la anuntiatio, los caps de setí carmesí recamat.
82. Item altre de seda negra ab los caps de vellut vert vellutat.
83. Item un docell de vellut blau ab sis imagens de Nostra Senyora alentorn y la image de Sant Salvador en mix, totes recamades de or.
84. Item un docell de vellut vermell ab los entorns de domás blanc.
85. Item altre de brocat ab mostres de vellut blanc ab los entorns de vellut carmesí.
86. Item altre de vellut blanc vellutat ab los entorns de vellut carmesí.
87. Item altre de vellut vert ab fullajes de or ab les armes de Raset en mig.
88. Item altre de vellut noranjat vellutat y ab fulletes de or y en lo Santíssim nom de Jesús en mix.
89. Item dos de brocadillo blanc ab les barres de arago y flors de llí tot alentorn.
90. Item una tovallola paradir lo evangeli y epístola de domas blanc ab fulles de or y flocadura vermella.
91. Item altre de domas blanc ab los caps de domas carmesí.
92. Item altre de brocat carmesí ab lo un cap de vellut carmesí vellutat y lo altre ab (rapassos?) de or.
93. Item altre de brocadillo de seda vermella y groga ab los caps de domas vert.
94. Item altre de domas carmesí y flocadura al entorn.
95. Item dos de vellut groch ab flocadures.
96. Item dos de vellut vert la una foguejada ab flocadures.
97. Item altre de (cotesa?) negra ab flocadura.
98. Item un talem o Baldachi de brocat carmesí ab los entorns de setí blau.
99. Item altre de ceda llistat de or molt servit.
100. Item una tovalla (ceñida?) de seda blanca y blava ab tres llistes blaves al mix y als costats.
101. Item dos docers la hu de vellut vert y laltre de vellut noranjat pera la trona.
102. Item altre docer de vellut morat que fonc del Sor. Bisbe toco de quatre amplaries de vellut. (1)

(Se continuará). ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL.

(1) D. Fray Benito de Tocco, obispo de esta Sta. Iglesia de 1572 á 1583.

REVISTA CRÍTICA.

Un estudi de Toponomástica catalana, por SALVADOR SANPERE Y MIQUEL.—*Obra premiada en el certámen de* 1879, *abierto por la Associació d' excursions catalana.—Barcelona* 1880—*Pág.* 172 *en* 8.°

En el renacimiento de la literatura catalana faltan estudios de investigacion histórica y filológica, que, compensando los trabajos de imaginacion, que tanto abundan en ella, vengan á robustecer y á dirigir el cultivo de las letras catalanas. Por esto serán siempre dignas de aplauso las Asociaciones, que por medio de concursos ó de otro modo procuren alentar los afanosos esfuerzos de diligentes investigadores, que, escuadriñando empolvados pergaminos ó examinando otros monumentos históricos, vengan á dar clara luz sobre el pasado de esta amada tierra.

El *Estudi de Toponomástica catalana*, aunque por su título parezca reducirse á un sencillo trabajo geográfico dirigido á dar explicacion etimológica de nombres de pueblos de Cataluña, no obstante el Sr. S. y M. lo enlaza con ciertas consideraciones etnográficas. que por su extension harian creer que forman parte principal del libro y en este concepto habria sido mejor intitularlo *Estudio etnográfico y toponomástico de Cataluña.*

Despues de indicar el Sr. S. y M. que los trabajos toponomásticos son muy adecuados para una *Asociacion de escursiones*, pasa á ocuparse del estado de los estudios toponomásticos en nuestra pátria, citando en primer lugar como los más extensos, los de Cortés y Humboldt, y como á parciales los del P. Fita y Sres. Fernandez Guerra y Pujol y Camps.—Hace notar que la lectura de los epígrafes monetarios hecha por los numismáticos Sres Heiss y Delgado, han de contribuir al adelanto de la toponomástica, no mereciéndole gran confianza los trabajos de Cenac Moncaut y Obradors, por lo que tienen de hipotéticos, y dice respecto del *Diccionario geográfico* de Madoz que en él está vaciado todo el Cortés. Detiénese luego en la crítica de este autor, haciendo notar los errores que cometió y algunos descuidos ó distracciones, y aunque le reconoce autoridad, le parece que se encerro dentro de un círculo reducido, por haberse valido como á medios de interpretacion solamente de las lenguas hebraica y griega,

criterio estrecho y mezquino del que tuvo culpa el estado de la arqueología y de la filología tan atrasados en la época de Cortés, por lo que cree que los errores en qne incurrió son debidos á ideas preconcebidas.

Segun el autor no basta para trabajos de esta clase la filología, sino que, como Gatchet cree, que dicha ciencia se ha de subordinar á la historia, aunque no con todo rigor.—Los *Indices del Real Patrimonio* guardados en el Archivo de la Corona de Aragon, y los *Apéndices* de la obra de Marca han sido las fuentes de donde ha sacado todo lo relativo á los nombres de pueblos tal como se cneuentran escritos en documentos de la Edad Media.

Despues de este prólogo ó introduccion trata en el primer capítulo de la *Raza primitiva* y dice, que faltan datos positivos para determinar cual fué la raza que primero pobló á Cataluña, y que debe deducirse en vista de lo que se sabe del hombre primitivo del centro de la península y del Mediodía de Francia. Asegurando que la antropología le proporciona datos bastantes para afirmar la unidad de raza en toda la península y mediodía de Francia, y su parentesco con las razas rubias y blancas del N. de Africa; y que por la filología puede concluir que el éuskar fué la lengua hablada por esa raza *Billusgorri* ó de cabello rojo; de lo que saca como consecuencias: 1.° que en la península se habló solo una lengua, el basco, segun se deduce de la comparacion de los nombres geográficos; 2.° que deberia darse á esta raza el nombre de éuskara y no de ibérica, guardando esta denominacion para los pueblos que formaron el reyno de Aragon. Al ocuparse en otro capítulo de las *Razas históricas* que estuvieron en Cataluña enumera como á tales á los semitas, griegos, romanos, godos y árabes.

Dice que la crítica moderna ha demostrado que los Iberos de España no fueron los primeros que viniendo del Asia la colonizaron ó poblaron, y por lo tanto pone en España la pátria de los Iberos occidentales considerándolos como autóctonos. Añade que el éuskar, que es la lengua conocida como la más antigua y como una de las que hablaron los Iberos, fué la del pueblo aborígena, y que los sábios tienen escrúpulo en admitir esta conclusion por miedo de que en las inscripciones llamadas ibéricas y celtibéricas no se oculte una lengua desconocida.—Descubierto por Delgado el alfabeto ibérico y leyéndose ya por el céltico ya por el éuskar los epígrafes numismáticos, podrian aplicarse, segun su modo de ver, otras lenguas habladas por pueblos históricos para la interpretacion de los monumentos epigráficos. Admite que los Iberos como raza aborígena ó como conquistadora se extendiera por Africa, España y medio dia de Francia, Italia é Iliria, habiendo tenido que combatir primero con los semitas que vinieron de Egipto y despues con los celtas, con cuyos pueblos

se mezclaron formando las nacionalidades que han dado á conocer los griegos y romanos. Lo que estos dicen del pueblo Ibero se ha de referir á la raza éuskara, ya que para griegos y romanos el Ibero histórico habitaba entre los montes Idubedos, el Garonna y el Ródano.

Deduce el Sr. Sanpere y Miquel la venida de los semitas á Cataluña del mito de Hercules y de la toponomástica catalana que da á conocer nombres de dicha procedencia. En cuanto á los celtas nada de ellos dice el mito. Scymmo de Chio que habla de su venida á España no los refiere á Cataluña, como tampoco Humboldt, y en confirmacion de que no vinieron á esta comarca, cita los resultados de un estudio del P. Fita sobre lápidas halladas en Castilla y Extremadura en las que se descubren abundantes vestigios de la lengua céltica en la declinacion, mientras que un solo caso se cita para Cataluña.

La influencia que ejercieron los Griegos fué moral y no tanta como creen los historiadores, teniendo por otro lado falta absoluta de monumentos epigráficos. En cambio fué grande la de los romanos, y la resistencia que opusieron los catalanes á los godos, segun permiten creerlo las rebeliones de Paulo y Hermenegildo da á comprender que solo influyeron como á triunfadores. Larga fué la estancia de los árabes en la otra parte del Llobregat arabizando el país, como lo demuestra en alto grado la toponomástica de aquellas comarcas.

En otro capítulo, bajo el título de la *lengua catalana*, dice que por el estudio de los nombres de pueblos y de apellidos hemos de venir en conocimiento de las fuentes lingüísticas de nuestra lengua, de la que nada sabemos por los romanos aunque tenemos noticias de la region que hoy se llama Cataluña desde 600 años antes de Cristo. A este fin examina cuatro apellidos, segun dice, éuskaros y fenicios, de personages que florecieron por aquellos tiempos en esta parte de España.

Como auxilio indispensable para la etimología entra despues á tratar de la fonética catalana deduciéndola de los nombres de pueblos y ciudades, haciendo notar los cambios de letras que se observan comparando dichos nombres para diferentes épocas.

Hace resaltar la importancia del estudio etimológico y fija como á bases del mismo: 1.ª comparar los nombres modernos con las formas antiguas conservadas en las monedas, lápidas, pergaminos y demás documentos de nuestros archivos; 2.ª, comprobar por comparacion todo nombre que se dé explicado por una lengua que se suponga hablada en Cataluña, con los nombres topográficos del país ó comarca en que se sabe positivamente en que se habló tal lengua; 3.ª comparar los nombres catalanes de uno y otro lado del Pirineo; 4.ª no proponer mas etimologías que aquellas que son evidentes por sí mismas ó

bastante justificadas por los caractéres físicos de las localidades; 5.ª, observar las reglas generales y de sentido comun á las que obedecen todas las toponímias; y 6.ª no hacer nunca sustitucion alguna ni supresion de vocales ni de consonantes que no se expliquen rotundamente por la gramática ó por la fonética, ya de la lengua primitiva, ya de la lengua catalana.

Entrando de lleno en el estudio toponomástico trata primeramente de los nombres que se explican por la lengua catalana, y haciendo algunas observaciones sobre los mismos, estudia los pueblos que han traducido su nombre, considerando como á tales Empurias, Castelloli, Castell Adrall, Castellvi de Rosanes, Castellgali, Centellas, Castell d' Asens, Castell Será, Capellades, Canonja, Mur, Santa Cecilia de Montserrat, y la Seu d' Urgell.

Proporciónale la flora catalana abundante material para establecer una nueva seccion; y tras de esta sigue la relativa á los nombres que tienen ó pueden tener una significacion terminal como Vilanova de la Muga, Perafita, Termens y otros. Ocúpase tambien de los nombres catalanes modificados por un sufijo como Barcelona, Gerona, Montanyola, Cerdanyola, estudiando detenidamente el valor sufijo en *na* y *ola;* y de los otros que lo son por contraccion ú otra manera, como Cánovas por *Casas novas*. Despues de estudiar los nombres topográficos determinantes de las radicales catalanes y que no se explican por el catalan, y las radicales toponímicas que no son, ó no parecen ser catalanas, termina el Sr. S. y M. haciendo un rápido resúmen de su trabajo.

Ha tomado el autor como objetivo de su estudio etimológico los pueblos de Cataluña que constituyen ayuntamiento, fijándose así un término dentro del cual habia de llenar su cometido, esto para evitar que se le objetase con intencion ó sin ella, que habia omitido el estudio de tales ó cuales nombres, por no favorecer ó contrariar sus teorías. No podemos menos de admitir este punto de vista que se justifica por no habernos propuesto el autor hacer un estudio completo de todos los nombres de pueblos de Cataluña.

De las dos partes en que la obra se divide, la primera como ya se ha dicho, la destina el autor á exponer sus teorías, que en resúmen no son otras que afirmar de una manera tal vez demasiado categórica el orígen éuskar del pueblo catalan, la influencia de los semitas y demás pueblos que conquistaron luego á Cataluña, esluyendo de esta comarca toda influencia céltica que no sea importada ó por la lengua latina ó por las relaciones que el pueblo catalan tendria que mantener con sus vecinos los celtas; olvidándose de hablar, sin duda por descuido, de los franceses que vinieron en último lugar.

Resumido el trabajo del Sr. S. y M. observarémos en cuanto al capítulo titulado *Fonética catalana*, estudio indispensable para todo

trabajo etimológico que haya de ser formal y científico, que si bien no es un tratado completo, por cuanto se limita á la toponomástica, y no habia motivo para dejar de hacerlo mas general incluyendo el lenguage comun, que no obstante contiene datos estimables para la fonética catalana que aun está por escribir. Los errores de detalle que se observan hijos son sin duda de las mismas fuentes en que ha bebido el autor, ya que ni los *Indices del Real Patrimonio*, ni los *Apéndices* al Marca dan siempre las formas más antiguas de los nombres de los pueblos, y quo han de formar el principal cimiento de este estudio. Así para justificar, por ejemplo, el cambio de *e* en *i* y de *ua* en *o* cita, *Egualada—Igolada*, no siendo aquella la forma más antigua, ni esta la más moderna del nombre de la villa á que se hace referencia, ya que en el Cartoral de S. Cugat del Vallés se lee *Aqualata* como á palabra primitiva, y bien sabido es que hoy se llama *Igualada*.

No puede menos de aplaudirse el capítulo sobre la importancia y bases del estudio etimológico escrito con mucho acierto y que, de haberse seguido siempre y constantemente las prescripciones que allí se establecen, no habrian caido esta clase de estudios en el menosprecio en que hoy se les tiene.

No ha empleado el autor la forma de Diccionario como lo hizo Cortés, sino que, agrupando los nombres en diferentes clases, lo que facilita el estudio de la toponimia, dándole más importancia, preséntala bajo un punto de vista científico, y al mismo tiempo que la hase más apreciable, evita al autor más de una dificultad que no podria resolver tratando cada nombre por separado.—Difícil es seguir paso á paso al autor en su trabajo, porque casi cada nombre es un estudio especial en cuya resolucion ha sido más ó menos feliz segun las dificultades. La obra tomada en su conjunto es estimable, en sus detalles no hay duda que debe corregirse algo. Trabajos de esta naturaleza presentan grandes dificultades, que el mismo autor no puede menos de reconocer y confesar, dificultades muchas veces hijas de la falta de bastantes datos que dirijan al autor en sus interpretaciones. Así inducido por los *Indices del Real patrimonio* ha podido hacer de Igualada un nombre basco, mientras que el Cartoral de S. Cugat da un nombre originariamente latino. En estudios de investigacion nunca puede decirse la última palabra cuando no se han recogido todos los datos necesarios para no dar lugar á dudas.

Entre las etimologías puede reputarse notable el estudio hecho para explicar la de Bisbal del Panadés, que ya intentó Cortés y que el Sr. S. y M. da de una manera acabada ó como dice en verdad, de una manera matemática.—Tambien se ha de reconocer que al explicar la etimología de Gerona, en latin *Gerunda*, si no lo ha podido conseguir, á lo ménos tendrá el mérito de hacerla derivar del rio que

pasa por dicha ciudad, que en documentos de la Edad media lleva el nombre de *Undar* en latin hoy *Oñá* en catalan, etimología que parece más propia y natural que otras que se han dado y que el señor S. y M. tambien cita.

Innecesario es poner de relieve uno á uno todos los méritos del libro que habrian sido muchos más, ó á lo ménos habria menos errores, si el autor, recordando las bases y la fonética que habia establecido como estudio preliminar hubiere hecho de las mismas constante aplicacion. Así habríase evitado el dar tal cual etimología que ya no es aceptable al primer golpe de vista.

Ha incurrido algunas veces en errores de hecho, que como ya se ha indicado no es por culpa del autor, sino por falta de datos suficientes que no le proporcionaron las obras consultadas. Por esto cae por su base todo cuanto dice sobre *Castellví de Rosanes*. Los *Indices del Real patrimonio* llevan *Castrum vetus* para Castellví, y así se esfuerza en vano para explicarse la alteracion fonética, para hacer derivar *vi* de *vetus*; más en los pergaminos de números 219 y 236 de Ramon Berenguer I, se encuentra escrito *Castrum vitis* y por lo tanto queda demostrada la etimología. En cuanto á Rosanes que se añade á Castellvi no tiene fundamento alguno la explicacion que se dá, tanto menos cuanto que en el Cartoral de S. Cugat, fól. 173 retro, escritura número 555, se encuentra escrito *Rodanes*.—Respecto de *Salas* de la provincia de Lérida, si hubiese tenido presente que el acento caia sobre la segunda sílaba y no sobre la primera, como supone, no habria dado la explicacion que ahora dá, ni ménos supuesto que tal vez de aquí deriva el apellido *Sala* tan comun en Cataluña, pues este no deriva de fuente germánica.

Otras veces el deseo de dar esplicaciones poco necesarias han desvirtuado etimologías como las de *Castelloli*, *Castellgali* y *Castelladrall*, á las que se puede añadir tambien *Castell d' Asens*. Sin duda ha estado en lo cierto diciendo de los tres primeros que eran apellidos. Esto bastaba; mas habiendo encontrado para Castellolí la forma *Castrum Eulinum*, pretende derivar este nombre de la palabra que en aleman moderno es *Eule* (Buho) y de aquí los apellidos *Ólibas* que ya son conocidos en la época de la Restauracion. A parte de que es dificilísimo sacar Óliba de *Eule* teniendo solo de comun la *l*, y de que las *Ólibas* tal como se encuentran en las escrituras de la Edad media latinizadas dan *Olibani*, á parte de esto la forma *Eulinum* se ha de tener relativamente por moderna, pues que en pergaminos del tiempo de Ramon Berenguer I se encuentra *Castrum Odolini* (pergaminos números 219 y 236), y en el Cartoral de S. Cugat del Vallés, fólio 198 retro col. 1.ª se lee *Castrum Audelino*. En cuanto á Castellgalí no hay más que observar que el apellido no deriva de *Gallina* como cree el Sr. S. y M., sino de *Galindus* segun lo demuestra el Cartoral de San

Cugat del Vallés, fól. 29 col. 1.ª, que escribe el nombre *Petro de Castro Galindi*; y lo mismo se ha de decir de Castelladral conociéndose ya desde la Restauracion el nombre *Aderaldus* sin que sea necesario hacerlo derivar de un apellido céltico como lo indica aunque hipotéticamente.

Castell d' asens dice manifiestamente lo que significa sin que haya necesidad de mas aclaraciones; empero el autor ha creido ver lo que filológicamente se llama una etimología popular. Teniendo en cuenta que los árabes estuvieron mucho tiempo en la que es hoy provincia de Lérida, supone sin fundamento alguno, si habria un jefe llamado *Hasen*, y si luego los catalanes dueños de aquel territorio dirian confundiendo el sentido *Asen(s*. Esta explicacion á mas de infundada es innecesaria, y no repugna admitir que hubiese un *Castell d' Asens* cuando se sabe por el pergamino n.º 425 de Ramon Berenguer I del año 1070 que habia un castillo con el caprichoso nombre de *Castello de cane penduto*.

Llevado algunas veces de la imaginacion ha incurrido el autor en estas inexactitudes, guiado solo por el buen deseo de dar explicaciones mas cumplidas, cuando no habia desmérito, tratándose de un estudio, en dejar en blanco, lo que ajustándose á las bases y fonética quedase sin explicacion.

Con gusto habríamos visto que al poner de relieve los defectos que contiene el Diccionario de Cortés, hubiese usado el autor una forma mas suave, habiendo sido Cortés el primero que abrió el camino en una época en que no estaban tan adelantados como hoy dia lo están, los estudios etimológicos.

José Balari y Jubany.

Recull de eximplis e miracles, gestes e faules e altres ligendes ordenades per A. B. C., *tretes de un manuscrit en pergami del començament del segle XV, ara per primera volta estampades.*—(Barcelona 1881.—En 16.º pág. 343).

Un nuevo libro de la *Biblioteca de autores catalanes* de D. Mariano Aguiló tiene lugar de acontecimiento para los entusiastas de la literatura patria, y es para todos ocasion de satisfaccion y regocijo.

Esta vez le ha tocado el turno á la *Coleccion de ejemplos, milagros*, etc. que para distraccion de nuestros mayores del siglo XV recogió, compiló, é inventó tal vez algunos, un autor anónimo de dicha época nada reñido con el buen gusto y con la musa festiva.

Nosotros desearíamos que el editor en trabajos de esta clase no se limitase á reproducir fiel y exactamente el códice, sin notas, ni explicaciones, pues en obras de esta índole lo que primero interesa es saber si las anécdotas, fábulas, etc., de la coleccion son todas inéditas, y si no lo son, cuantas y cuales son las que proceden de otros países, y que transformaciones han sufrido al adoptarlas?—¿Además, todas las frases y giros gramaticales son tan claros que no merecen explicacion ninguna?—¿De su ortografía nada merece decirse?—¿Del uso y forma de ciertos tiempos de los verbos no seria conveniente señalar y recojer su formacion?

Este sistema podria, á la verdad admitirse en otro hombre mas desprovisto de crítica, erudicion y experiencia de la que propios y extraños reconocen en D. M. A.; pero en hombre de su importancia, limitarse á reproducir un códice por el códice, es una desccpcion al cumplimiento del deber que con ello se impone, deber que nosotros deseamos que el Sr. A. satisfaga por lo mismo que puede hacerlo con honra propia y de las letras catalanas.

Ya que el Sr. A. quiere que solo tengamos que agradecerle la impresion de tan peregrina y escelente coleccion de cuentos, fábulas etc. y con ella la delicadeza, exactitud y buen gusto de la reproduccion, conste que nosotros se lo agradecemos infinitamente, y que aun limitándose como se limita, á ser un mero impresor de libros de antaño, presta un inmenso servicio á la literatura é historia patrias, que todos, y nosotros los primeros debemos estimar.

Recomiéndase el nuevo libro á los que quieran solazarse con lo que constituia la amena literatura de nuestros antepasados, lo mismo que á los que quieran estudiar de una manera séria el estado de cultura y moralidad de la época en que se compuso el libro.

Pues, ¿nada significa que no haya pecado por feo que sea que no se cuelgue á un fraile ó á una monja? Y qué, ¿no solo se les atribuyan, sino que se cuenten con una libertad, mejor, con una crudeza de lenguage que no consentirian nuestras costumbres por peores tenidos por los mogigatos y falsos moralistas de nuestros dias?

No se crea con esto que se trate de indecencias á lo Bocaccio, esta clase de literatura no pasó en tiempos antiguos los Pirineos, aludimos á aquella libertad de expresion, picaresca muchas veces, de que tanto alardeaban nuestros clásicos del siglo de oro de la literatura española.

Mereceria en verdad dicho libro que los aficionados á la literatura popular lo estudiasen con toda detencion para desentrañar el carácter y orígen de la supersticion de la edad media, bajo este punto de vista es sumamente interesante y ofrece abundante cosecha.—Esta clase de estudios que se inauguraron entre nosotros con mucho empuje hace pocos años han decaido mucho por haberlos abandonado sus prin-

cipales cultivadores, seria muy conveniente para las letras pátrias que se reanudasen con seguridad de que hoy serian mejor acogidos, pues sobre haber progresado la cultura pública, poseemos mayores y mejores datos para levantarlos.

Una última observacion. El libro de que damos cuenta á nuestros lectores claro está que habia de estar escrito por un eclesiástico, esta circunstancia da mayor importancia al estudio de las 372 anécdotas, cuentos, fábulas, etc. de la coleccion, y explica el sentido y alcances de alguna de ellas. Nosotros deducimos la profesion del autor, no porque él lo diga, sino porque claramente se desprende de los *milagros* que explica y que ora sirven para recompensar, ora para castigar á los que no cumplen con los mandamientos de la Iglesia.—No deja de ser esta una de las partes menos curiosas del libro editado por D. Mariano Aguiló á quien enviamos una última felicitacion; y no porque no haya más que aplaudir, pues una de las cosas más preciosas del libro son las viñetas de una perfeccion acabada, casi diríamos impropia de la época, riquísimas en datos para la indumentaria catalana, adorno este que por sí solo recomienda la publicacion.

Adviértase que este es el primer tomo de esta rica coleccion de anécdotas y ejemplos, de modo que en el segundo, y en el prólogo que precederá á toda la obra puede todavía darnos el Sr. Aguiló un estudio de la gramática y lengua del autor de los *Eximplis*, y la filiacion de sus fábulas y apólogos que nosotros deseamos que escriba, ya que sobre poder hacerlo magistralmente no dará ocasion á que la crítica extrangera nos acuse de publicar esta clase de estudios á la antigua.

S. Sanpere y Miquel.

Citania.—Alterthümer in Portugal von E. Hübner.—Berlin 1880.—43 pág. en 8.°

Este estudio del sabio epigrafiista aleman publicóse primero en la revista *Hermes*.—Desde que en la *Academia* se dieron á conocer las antigüedades de *Citania* estas han ocupado la atencion de arqueólogos nacionales y extrangeros; últimamente los miembros del *Congreso antropológico de Lisboa* hicieron una excursion en corporacion á dicha ciudad (?), lástima que el Sr. Adolpho Coelho redactor de la *Revista de ethnologia y de glotologia* portuguesa en cuyo primer fascículo publicó un estudio onomatológico de Citania no conociera el estudio del Sr. Hübner.

Conocidas en España las antigüedades de Citanía, no importa la descripcion que de ellas hace con mano maestra el decano de la facultad de filosofía de Berlin, el punto verdaderamente importante y litigioso, es el del nombre con que se conoce la localidad.

¿El nombre de *Citania*, es nombre antiguo ó moderno, popular ó erudito?—A estas preguntas no se contesta, ni *Citania* se conoce por documentos de ninguna clase, ni de memoria de vivos *Citania* ha dejado de llamarse así.—De esta oscuridad, sin duda alguna sensible para la ciencia, se arma el Sr. Coelho para fustigar á los filólogos y arqueólogos que se han empeñado y se empeñan en estudiar el nombre de Citania.—Citania, dice, es «um enigma, mas ha poucas pessoas que se conformem, como nós, como a existencia de esphingues e não se atirem audazmente ao monstro para muitas veces o substituirem por un monstro maior.»—pág. 37.—La observacion es exacta; pero como mas de un esfinge ha hablado á pesar de haberse aumentado su monstruosidad, el Sr. Coelho no debia en su estudio solo limitarse á la crítica de las explicaciones que se han dado del nombre de *Citania*, sino que le tocaba esponer su opinion, aunque ya sabemos que puede contestarnos que ha interrogado á la esfinge y que esta ha callado.

El Dr. Hübner recordando un texto de Valerius Maximus que habla de una *urbs Cinginnia* en Lusitania, pregunta si no es esta la *Citania* de nuestros dias. Esta atribucion no la ha discutido el Sr. C. por la circunstancia dicha.

Dificultades filológicas para explicar el cambio de *Cinginnia en Citania* existen realmente, pero aquí es de notar que si no existieran, los espíritus críticos, positivos, argüirian en contra valiéndose de que es imposible que en el transcurso de los siglos no hubiese cambiado el nombre cuanto tanto ha cambiado la lengua.

Nosotros nos inclinamos á la opinion del Dr. Hübner. Sobre ser su nombre céltico ó Ibero, entiéndase que no consentimos la explicacion del Dr. H. sobre el sufijo *it-anus* que dice ser comun á los nombres ibéricos—no célticos—sino en el sentido de no adoptarse tal terminacion por los antiguos á los nombres célticos, es decir entendiendo por ibérico todo nombre que no sea céltico en lo que tal vez estamos conformes con dicho señor, pues escribe—das Suffix-*itanus*—ist in den Namen iberischer (nicht Keltischer) Völker in Hispanien sehr häufig.—pág. 8.

Para *Cinginnia* recuerda el céltico *Cingetorix* y el ibérico (?) *Cinga* (Cinca). *Cinga* puede explicarse por el puro ibérico esto es, por el éuskaro, pues tenemos *Zinkha* que explicaria perfectamente el nombre del rio hoy llamado Cinca así bautizado por el «rumor plañidero» de sus aguas.»

S. Sanpere y Miquel.

Galería de Jesuitas ilustres, por el P. FIDEL FITA Y COLOMÉ.—*Madrid* 1880—*Pág.* 280—*en* 16.°

Pocas defensas podian intentar los PP. Jesuitas, en esta nueva era de persecucion para ellos, más segura y eficaz que la emprendida por su digno miembro el P. Fita.—Jesuitas muy ilustres ha tenido la compañía en España, y no todos figuran en la *Galería*, en ella falta el P. Masdeu cuya omision sentimos vivamente, aunque tal vez nos la explicaríamos, tratándose de un libro escrito por un jesuita catalan. —La casualidad hace que hoy publiquemos un trabajo inédito del autor de la *Historia crítica de España*—que no será el último—y su lectura bastará para convencernos á todos de las razones que militaban por habérsele incluido en la *Galería*, como tal vez de las que obran para escluirle.

No todas las vidas reseñadas en el libro del Sr. Fita interesarán por igual á los lectores de la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS, algunas tienen sin embargo para nosotros una importancia escepcional tal es la del P. Larramendi.

Limítase el Sr. F. para Larramendi ha reproducir una carta suya inédita del Archivo de la Academia de la Historia, á la que añade algunas breves noticias de la vida del ilustre euskarista. La publicacion de tan peregrina carta merece todo nuestro aplauso, aunque fuera en parte conocida, pues en su tiempo no dejó de causar sensacion, como hoy se dice, como que en ella cuenta entre otras muchísimas cosas que á causa del prólogo de la obra matemática del insigne Jorge Juan—«el Inquisidor general y calificadores arrugaron mucho la frente; como que se escandalizaban de la opinion del movimiento de la tierra, sin respeto a la condenacion de Roma en el triste Copérnico y Galileo. Pero el Padre Burriel citado esgrimió la espada de su erudicion con tan buena fortuna, que convenció á unos y á otros, y quedó triunfante, y sin mudarse nada en la obra, más que suponerlo por modo de hipótesis: que aun asi no ha sido poco que nuestra Inquisicion, con sus escrúpulos sobrados, no la haya mandado suprimir y pueda contarse por un milagrito»—*pág.* 251 y 252.—Con esto se ve, y por testigo de la mayor escepcion, lo que era y para lo que servia, y lo que sabia la Inquisicion española en el siglo de Jorge Juan, Newton y Laplace.

Viene la carta del P. Larramendi á probar una vez mas la desapiadada guerra que los frailes hacian á los Jesuitas y vice-versa, aquí en España, dice, «no hay jansenistas ni apelantes, hay una contínua

frailomaquia ó guerra de frailes y sus clientes contra nosotros.... *página* 253, y como ya es de presumir vista la ignorancia del Santo Tribunal de la Inquisicion este en las controversias se ponia del lado de los frailes y así sucedió en una polémica que sostuvo el P. Losada como no supieron los contrarios ni qué decir ni qué hacer, atajados y convencidos, el recurso fué el que es muy frecuente aquí en tales lances; delatar las cartas á la Inquisicion, y por su medio retirarlas de las manos de todos los curiosos, con agravio de la verdad y de la buena literatura—pág. 258.—Y hé aquí como se cumplió la ley divina de que quien á hierro mata á hierro muere, pues de igual muerte perecieron Jesuitas, Inquisidores y Frailes.

La carta dol padre Larramendi no tiene ripio, no solo bajo su punto de vista político-social, sino en el puro literario. Por esta sola carta puede y debe comprarse el libro.

S. SANPERE Y MIQUEL.

Estudio crítico-filosófico sobre la monarquía asturiana, por D. MARIANO M. VALDÉS. Madrid. 1880.

(Véase la página 580 *del tomo primero).*

Á propósito nos ocupamos de algunos sucesos de la invasion mahometana en la Península y de los hechos de Pelayo, mas estensamente que no lo hace el autor del *Estudio crítico filosófico*. Se trata de acontecimientos sobre los que se repara discordancia entre antiquísimas fuentes históricas casi contemporáneas, se trata de citas ó frases que pueden significar mas de lo que parece y pasan bastante desapercibidas por muchos historiadores, trátase de sucesos del mayor interés para la restauracion de España. No sabíamos hallar, para ocuparnos de ellos en las páginas de esta *Revista*, ocasion mas oportuna que un artículo destinado á una obra como la del Sr. Valdés, donde brillan el patriotismo provincial, llamémosle así, (esta áncora cási única de salvacion para España, este ideal cási único que se le ofrece á la Nacion para librarse de la muerte,) á una obra donde con laudable diligencia, se reunen y presentan al lector citas de autores y documentos de

los siglos IX y X corroborando las afirmaciones del entusiasta escritor.

Observa el Sr. Valdés, hablando del establecimiento del reino astúr, que allí (lo mismo en los Estados istmo-pirenáicos,) los españoles no vieron ya al alto clero al lado y en favor de los dominadores ó conquistadores,—los mahometanos,—conforme lo habia visto en los siglos de los godos, ni á la religion convertida en política y enervante como restringida á que el clero fuese la clase superior y directriz, lo cual dió fin al vigor y energía de la nacion, que por este defecto sucumbió ante pequeño número de los invasores.

Pero del aspecto general de la política interior de Asturias en el siglo VIII y en el IX, puede deducirse, que el alto clero se ponia mucho al lado de los personajes de estirpe goda refugiados allí al ocurrir la invasion ó allí nacidos mas adelante, y que al principio «los godos de casta real que habian entrado en la patria «de los asturianos y habian elegido para sí *(sibi)* á Pelayo, tam«bien de régia estirpe, por Príncipe» (Sebast. Salamantic.) eran la clase gobernadora y directriz en Asturias, dominaban allí. De manera, que el espectáculo que cita el autor del *Estudio* no terminó tan pronto. Y aquí se hallan el historiador y el mero aficionado á la historia, por agenos que sean á la religion, en el caso de esplicarse y aun hallar bien, que el clero católico se adhiriese á los godos desde el siglo V al VIII, ya que eran los mas fuertes, no cabia evitar su dominacion, convenia á España que perdiesen de la aspereza y violencia de sus antepasados, y el clero mas que el país podia conseguirlo. En los primeros tiempos de la reconquista la Iglesia les consideró como los mas poderosos y aptos para la direcion militar y el gobierno, y por esto le daba autoridad é influencia poniéndose á su lado.

No le toca á un escritor natural de la España castellana y menos si es asturiano, hacer constar que en otros puntos de la Península se organizó, al tiempo que en Asturias, la resistencia á los mahometanos y surgieron Estados tan antiguos como él de Pelayo. Corresponde esta tarea á los escritores de las regiones istmo-pirenáicas; en este concepto nos toca repetir, bien que innecesariamente, por conocerlo mejor los lectores que nosotros, que á lo largo de los Pirineos ístmicos el levantamiento armado del país fué simultáneo á la entrada de los mahometanos en estas regiones septentrionales y orientales, no probando contra su existencia el silencio de la Crónica llamada del Pacense ó de Isidoro menor, como no prueba contra la existencia del reino asturiano. Antes bien el Pacense nos habla de una derrota de los árabes en los Pirineos, mientras no dice una palabra de las que sufrieron en Asturias, Galicia y Leon en la primera mitad del siglo VIII reinando

Pelayo y Alfonso I su yerno. (Hasta 757). (1) Pelayo y Asturias fueron el todo para la restauracion de la España central, occidental y meridional, pues en ellos se apoyó la de Galicia, en ellos la de Leon y Castilla la Vieja, y en estos dos Estados la de Castilla la Nueva, y la de Estremadura y Andalucía. Ni cabia fuese de otro modo, porque desde Asturias y la Cantábria occidental, (país de Santander,) la mas sometida á Asturias, solo al frente y á la derecha podia la resistencia española estender el influjo de sus armas: que hácia la izquierda, la repugnancia de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa á la sumision y la aspereza del terreno en Guipúzcoa. Navarra, Aragon y Cataluña, tan distantes de los centros leonés y castellanos, mas del astúr, se lo dificultaban y le obligaran á dividir sus fuerzas exageradamente. Para estas regiones lindantes con los Pirineos ístmicos el todo fueron las resistencias que ellas mismas opusieron á los sarracenos; nada para ellas fué el reino de los asturianos; antes bien, cuando estos se propusieron someterles, subleváronse como hacian los gallegos, en defensa de su autonomia, desde que empieza la segunda mitad del siglo VIII. (2) Basta

(1) *Abdelmelu* (Abdelmelek ben-Cottam) ...... *e Corduba exiliens cum omni manu publica subvertere nititur Pyrenaica inhabitantium juga et expeditionem per loca dirigens angusta nihil prosperum gessit. Convictus de Di potentia a qua Christiani tandem perpauci montium pinnacula retinentes præstolabant* (ó *postulabant*) *et devia* (ó *dubita*) *amplius hinc inde cum manu valida appetenis loca multis suis bellatoribus perditis sese recepit in plano repatriando per Devia.*— Isiduri Pacensis seu minoris Chronicon.—España Sagrada. T. VI.

Isidoro el menor señala este suceso en la Era 772, año 734; los historiadores árabes en los años 115 ó 116 de la Hegira, 736 ó 37 de J. C. segun Conde en el 118 que cuenta 737 de J. C. Otra derrota del propio gefe árabe señala Conde en el 115 que cuenta 733. Se podria creer, que esta derrota del Abdelmelu de Isidoro tuvo lugar en los montes asturianos, pues Sebastian de Salamanca, del siglo IX, les llama Pirineos (*intra Pyrinei portus)* é Isidoro dice que el caudillo árabe fué derrotado en los Pirineos por unos pocos cristianos. El Deva de Asturias sale de unos montes (los Picos de Europa), que Sebastian llamaba Pirineos, el Deva de Santander lo mismo, él de Guipúzcoa sale de los Pirineos ístmicos. Que la derrota de Abdelmelek ocurrió en estos y no en los de Asturias llamados Pirineos asturianos ó cántabros, se prueba porque los rios Deva que salen de los picos de Europa, el Deva cántabro y el Deva astur, no pueden servir tanto como el Deva de Guipúzcoa para volver á las llanuras y al pais ocupado por los mahometanos (*sese recipere in plano et repatriare per Devia*) y el Deva de Guipúzcoa si, desde que empiezan sus valles más altos, pasando á Vizcaya, Alava y la Rioja. Se prueba más diciendo los autores árabes de Conde, que las derrotas de Abdelmelek ocurrieron en el Afranc, que asi llamaban á las regiones lindantes con los Pirineos ístmicos, asi de acá como de la otra parte; que á las Asturias inclusa Cantabria, como á Galicia, llamaban Djalikya ó Galicia

(2) El reino asturiano con Alfonso I libró de los mahometanos una gran parte de Galicia, mas no de la Vasconia comprensiva de las Vascas y Navarra. El mismo cronista Sebastian, al enumerar las conquistas del bravo yerno de Pelayo, espresa, que esas regiones siempre estuvieron en posesion de sus propios naturales. (*Alava namque Viscaya Alaone et Urdunia a suis incolis reperiuntur semper esse possessæ sicut*

tener delante el mapa de la Península y considerar lo montuoso del país y la falta de vias de comunicacion en aquella época, para comprender luego, que el levantamiento de Asturias no pudo influir en él de los pueblos istmo-pirenáicos ni estos pudieron ser súbditos del reino astúr. Que la Cantábria abarcase la montaña de Santander, parte de la Rioja, Alava y Vizcaya, que por el matrimonio de la hija de Pelayo con Alfonso y por el entronizamiento de este hijo del duque Pedro de Cantabria, esta region quedase súbdita de los reyes asturianos, se comprende. Pero las noticias que se tienen de la alta Vasconia en aquellos siglos no prueban que de Asturias le viniesen auxilio ni ejemplo para la resistencia á los mahometanos: solo intentos de someter el pais Vasco y Navarro ya en la segunda mitad del octavo siglo.

Como la Vasconia abarcaba la Navarra baja y parte de la Rioja, aun para aquellos autores segun los cuales la Cantábria comprendia Vizcaya y parte de Alava y de Guipúzcoa hasta Fuenterrabia y Pasages,—los vascones sometidos al reino astúr podian ser los mas distantes del Pirineo ístmico, los que hoy pertenecerian á los alaveses, riojanos y bajo-navarros. El cronista Sebastian declara, que Alava, Vizcaya, la Navarra de Pamplona y parte de la provincia actual de Santander quedaron libres del yugo mahometano, como que sus moradores y vecinos las poseyeron siempre. No niega que otras regiones de la Península quedasen libres de la invasion, no limita la inmunidad á los que enumera. El primer historiador que pretendió serlo general de España, á principios del siglo XIII, el arzobispo de Toledo D. Rodrigo, es quien afirmo: que los árabes ó sarracenos habian ocupado toda España escepto algunas porciones que habian quedado en los montes de Asturias, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra y Aragon. (1) «El antiguo fuero de Sobrarbe solo dá por salvadas de la invasion mahometana Galicia, Asturias, Alava, Vizcaya, la alta Navarra y el alto Aragon.» (2) Ninguno de estos documentos habla de Cataluña, ó por

Pampilona Dejus est atque Berroza). En 761 los Vascones se levantaron contra el reino astur, despues los Gallegos, reinando Froila. En 775, 886, 90 y en el siglo X ocurrieron levantamientos de los gallegos bajo diferentes conceptos contra el reino de Asturias, los vascones lucharon en el siglo VIII contra este Estado; solo en 761, en el mismo y en el IX contra los francos, y á fines de este, otra vez contra Asturias.

(1) *Sarraceni enim totam Hispaniam occupaverunt, gentis Gothicæ fortitudine jam contrita nec alicubi resistente, exceptis paucis reliquiis quæ in montanis Asturiarium, et Biscagiæ, Alavæ, Guipuzcoæ. Ruchoniæ et Aragoniæ remanserunt.* Asi dice Rodrigo de Toledo. Su mas antiguo traductor al castellano vierte asi este párrafo: «E non fincó lugar fastas que se pudiese amparar sino muy pocos destos en las montañas de Asturias, Alaba, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra é una partida de Aragon »

(2) «Entonces se perdió España entro a los puertos sino en Galicia et las Asturias et daca Alava, Biznaya, et dotra part Bastan, et la Berrueza, Doyerri et en Ansó et sobre Jaca, et encara en Roncal, en Sarazaz, en Sobrarbe et en Ansó.»

que no la considerasen como parte de España, ó porque sabiendo que los mahometanos habian penetrado en Francia por los Pirineos orientales, creyesen bien ligeramente que habia caido bajo el alfange todo este Principado. En todo caso, en este estremo oriental, como en los demás Pirineos de Cataluña, Aragon, Navarra y Guipúzcoa, nada fué el reino de Pelayo y de los Alfonsos que lo fué todo para Asturias, Galicia ó si se quiere para toda la Cantábria del siglo VIII y para la Vasconia baja. No fué iniciador ó ejemplo de la resistencia, que principió independientemente de él, ni fué dominador. La Vasconia de Alava, la Rioja y la baja Navarra podrá, en caso, dar razon, de los vascones dominados por Fruela I, Ordoño I y Alfonso III de Asturias; no la Vasconia de la Guipúzcoa, la Navarra y el Aragon altos.

Resulta inexacto atribuir á Pelayo y Asturias todo el movimiento de resistencia á la invasion mahometana, pues independientes de ellos surgieron en los Pirineos ístmicos los núcleos que formaron el reino de Navarra, los condados de Aragon, Pallars, Urgel, y Cerdaña, el Principado de Quintiliano de Montgrony y el condado-marquesado de Barcelona. Y así como del siglo XV acá se ha generalizado entre los escritores de la España castellana prescindir de los Estados pirenáicos ó darles menos importancia de la que tienen en la historia de la reconquista de España, así es antíguo, secular, entre los historiadores no catalanes, prescindir del núcleo de resistencia que hallaron los mahometanos en los montes orientales de España, en el Este y el Norte de Cataluña. La atencion no se ha fijado bastante en varios pasages ó meras frases de los historiadores árabes de Conde, por citar una obra conocida de muchísimos, que manifiestan la existencia de un movimiento belicoso, hostil á los árabes, en los Pirineos catalanes.

En boca de Muza-ben-Noseir contestando al califa Suleiman, pone un historiador mahometano: «que los del Afranc eran infinitos, prontos y animosos en acometer y pelear, medrosos y tímidos en la fuga.» El Afranc de los mahometanos abarcaba la region mas oriental de España, era Cataluña con las regiones limítrofes de la Galia goda ó Septimania. Faustino Borbon cita un historiador mahometano quien nos dá noticia de la parte que tomaron las regiones de Gerona y otras de Cataluña en el gran levantamiento ocurrido en tiempo de Abdelaziz contra la dominacion árabe, (del que hablamos en la primera parte de este artículo.) Volviendo á Conde, vemos al Gobernador general Ayub «pasar á las ciudades del estremo de Afranc y asegurar aquellas fronteras de los montes de España oriental,» lo que indica si estaban poco seguras para los árabes y no podian estarlo sino por los movimientos de los españoles de esta region oriental, pues en aquella época ni los

francos ni los aquitanos se hallaban todavía precisados á ocuparse de la invasion sarracena. Antes del año 723 refiere Conde la «rebelion de los cristianos de los montes de Afranc en España,» la cual era efecto de «las ventajas obtenidas por los de Narbona» bajo cuyo nombre entiende «los cristianos de la Galia. Narbonense» animados por la gran derrota de los muslimes en Tolosa, en 721. La subyugacion de aquellos cristianos montañeses por el emir Abderahman el Gafeki la refiere á España el historiador árabe y el Afranc de España lindante con la Narbonesa era Cataluña. En 733 ó 34, despues de la batalla de Tours y del cerco de Narbona, «el nuevo emir Abdelmelic-ben-cotam obtuvo pocas ventajas contra los cristianos en el Afranc y estos recobraron algunas ciudades.» Si los cristianos antes de la venida de Abdelmelic habian reducido á los muslimes á Narbona, cuando recobraron ciudades en tiempo de este emir, probablemente serian ciudades de esta parte de los Pirineos orientales, pues antes habian encerrado á los invasores en la capital de la Narbonesa. Y esta lucha la sostuvieron los españoles de las regiones orientales, ó sea los catalanes, pues ya los francos con Carlos Martel se habian retirado á Francia. Las dificultades eran cada dia mayores para mantener los muslimes la conquista del Afranc, dicen los historiadores árabes: estas dificultades, posteriores á la retirada de los francos, no podian venir sino de la resistencia y la guerra opuesta á los sarracenos por los cristianos de los Pirineos catalanes y de la Narbonense. Al año 737 refieren los mismos historiadores «la derrota impensada y sangrienta que sufrió en los montes de Albortat (los Pirineos ístmicos) el ejército muslim conducido por Abdelmelic al regresar de la tierra de Afranc.» (1) En 738 ó 39 «se rebelaron algunos pueblos del Norte de España y este emir rompió y deshizo algunas partidas de rebeldes cristianos.» En 746 y 47 «mientras los muslimes de España se devoraban en luchas furiosas, los rebeldes inquietaron las fronteras de Afranc y el emir Jusuf, el Fehri envió contra ellos á su hijo Abderahman,» lo que indica nuevos movimientos armados de

(1) Si realmente el texto de Isidoro el menor, llamado El Pacense, trae: *repatriando per Devia*, no pudo ser en Cataluña la derrota de Abdelmelic, pues el Deva no está en el Principado. La derrota que cita el Pacense será la segunda que trae Conde, años 118 de la Egira. 737 J C.: «la derrota impensada y sangrienta sufrida por el ejército muslim en los pasos y asperezas de los montes de Albortat al volver de la tierra de Afranc á España muy adelantada la estacion de las lluvias.» La que trae Conde en los años 115 de la Egira, 733-34 de J. C. sufrida por Abdelmelic: «guerra poco favorable á las armas muslimes en Afranc, como que los cristianos recobraron algunas ciudades y se fué dificultando el mantenimiento de la conquista», pudo ocurrir en Cataluña. Ambas en los Pirineos ístmicos, los que separan España del Afranc.

Dice Rodrigo de Toledo, que Abdelmelic, derrotado en los Pirineos, se retiró á la Celtiberia y que esta es Cataluña. Pero ni una cosa ni otra están demostradas.

los españoles en los Pirineos ístmicos. «El dia 2 de rabié segunda, año 139 de la Hejira, los muslimes acaudillados por el wazir ó lugarteniente Suleiman ben Xihab fueron acometidos por numerosas tropas de cristianos de los montes de Afranc que impedian las comunicaciones con los muslimes de Narbona. En los puertos de aquellos montes fueron vencidos y padecieron gran derrota aquel dia los muslimes; allí murieron peleando Suleiman y la mayor parte de su gente. Grandes erán los movimientos y juntas de gente que hacian los cristianos de los montes orientales de España, incomunicaban con los muslimes de acá á los de Narbona; se trató de contenerles con estas algaras terminadas con la derrota de Suleiman.» (2 Setiembre 756.)

Todas estas frases de la obra de Conde atestiguando el movimiento de los Pirineos catalanes contra los árabes desde que ocurrió la invasion, las ha desatendido la generalidad de los historiadores españoles. No pudiendo establecer, como han hecho con las Vascongadas y Navarra, que los Pirineos de Cataluña dependian de los reyes asturianos hasta mediados del siglo VIII, y no hallando á los francos hasta que poseyeron Narbona en 759 ó hasta la entrega de Gerona á Carlomagno en 785, la mayoría de los historiadores de España se desentiende del oriente y del norte de Cataluña durante la primera mitad de aquel siglo, despues los considera solo como una comarca ó provincia fronteriza de Francia y así la hecha, separa ó expulsa de la España cristiana ó de la reconquista.

El principado de Quintiliano de Montgrony desde 736 y la probable derrota de un ejército franco-aquitano de Carlomagno en 778 por los montañeses catalanes, pasan desapercibidos á muchos historiadores. Tambien las siguientes reflexiones sobre las derrotas de Abdelmelik en los Pirineos. Una de ellas, no la que cita el Pacense con el *repatriando per Devia* la de 733-34, ocurrió yendo en ausilio de los muslimes de Narbona sitiada por Carlos Martel y los francos. Debia pasar Abdelmelik ó Abdo l-Mélic por la Cerdaña ó por el Rosellon, y sus vencedores hubieron de ser los españoles del Pirineo catalan, muy verosimilmente los que tenian á Montgrony por fortaleza avanzada y por caudillo á Quintiliano príncipe en 736. Las crónicas francas y las árabes, al menos las primeras, si los vencedores hubiesen sido los francos, lo dirian; prueba de que fueron los independientes de nuestros Pirineos. Okba, sucesor de Abdo-l-Melic en el mando de los árabes, envió socorros de tropas á los de Narbona por mar, en 737 ó antes; lo cual indica bien como los independientes del Pirineo catalan eran tantos y tenian de tal suerte ocupados los pasos, que temió el gefe árabe una segunda derrota si su ejército de socorro iba á Narbona por tierra.

Al desembarcar fué derrotado y no constando en las crónicas de los francos que á estos se debiesen tales derrotas, debiéronse á los habitantes del país seguramente.

Se ha reparado poco en que el Pacense, hablando del emir Alhaor dice, que procuró conquistar la Narbonesa; *(Galliam Narbonensem petit)* no dice que la conquistase, y solo de Zama, Aç-Camh, ó Alsamah, dice, que al fin la hizo suya, *(postremoque suam facit)*. Solamente á la resistencia de los catalanes pudo deberse la tardanza en la conquista, mientras no se reunió un gran ejército musulman para arrollarles. No es evidente ni es indudable, que los árabes dominasen todo el país de acá y de allá de los Pirineos orientales al mando de Muza ben Noseir en 712 ó 13, como refiere Conde. Isidoro el menor no dá por conquistada la Narbonesa y por consiguiente toda Cataluña, hasta 719 (Era 757) por Zama ó Aç-Çama. El continuador del Biclarense, mas antiguo aun, pues acaba en 721, lo mismo. Los Anales de Aniana con la Crónica de Moissac, que alcanzan á 816 y 18, dicen, que el año noveno de su entrada en España los sarracenos sitiaron y tomaron Narbona. Si la habian tomado Muza ó Alhaor años antes ¿cómo la habian perdido? Si entonces la poseyeron por vez primera ¿qué habia sucedido durante aquellos años? (1) Los historiadores árabes de Conde atribuyen al emir Alhaor el haber penetrado en la Narbonense y conquistado Narbona. El Pacense, mas antiguo que ellos, no fija hasta el año 719 á 20 la dominacion *(facere suam)* de aquel país por Alsama ó Zama y la sujecion de la España citerior (Cataluña en ella) á los impuestos ó vectigales como la ulterior, indicando así que la citerior no fué dominada hasta aquel año. (2) Los mismos autores árabes nos presentan á los cristianos de los montes de Afranc rebelados contra los muslimes despues de la baalla de Tolosa y de las ventajas de los habitantes de la Narbone-

(1) *Izit.... Galliam quoque Narbonensem per ducem exercitus Mazlema* (más adelante *Zama*) *nomine suam fecit: gentemque francorum frecuntibus bellis estimulat.*—Biclar. Chronic Continuat ad Er. 759.

Era 751 Alhaor..... Galliam Narbonensem petit ... et Hiberiam citeriorem se subrigit

Corresponden al año 715 ó 16, este adelantarse ó levantarse poco á poco (*subrigere*) hácia la España situada entre el Ebro y los Pirineos ístmicos y ese procurar la conquista (*petere*) de la Narbonesa, indicando que los muslimes todavia no eran dueños de esta parte oriental de la Peninsula, apesar de lo que afirman los autores árabes de Conde, más modernos que el Pacense.

Era 757.... Izit.... per ducem Zama. ... postremo Narbonensem Galliam suam facit ... —Año 719 ó 20.—Isidor. minor. dict. Pacens. Chron.

Sema rex Saracenorum post VIIII (nono) *anno quo in Spania ingressi sunt Saraceni Narbonam obsidet obsessamque capit .... Mense tertio ad obsidendam Tolosam Pergunt ...*—Anian. Annal et Moissac. Chron.—Año 720 ó 21.

(2) *Era 757.... Izit..... per ducem Zama.... ulteriorem vel citeriorem Hiberiam propio stylo ad vectigalia inferenda describit.*—Isidor. min. Pacens. dict. Chronic.

sa contra los invasores. Pasan así por alto nueve ó diez años de independencia, sin tenerlos en cuenta la generalidad de los historiadores, como pasan por alto los movimientos armados de los catalanes del siglo VIII contra los sarracenos.

Prescinden de aquellos cristianos del castillo de Tarrasa que permanecieron medio independientes, como la especie de reino de Teodomiro, Teudimer ó Tadmir en Orihuela, y que llegaron hasta el siglo IX, así como este reino acabó á mediados del VIII. (1) No se fijan en que el mismo emir Ambessa que pacíficamente se apoderó de muchos territorios hasta Nimes, fué derrotado y puesto en fuga. (2)

No ven en Cataluña más que á los árabes y á los francos. A los árabes, acaudillados por Muza, apoderándose de «Barcelona, Ge-

(1) ...... *Gothos sive hispanos intra Barchinonam famosi nominis civitatem vel Terratium castellum cohabitantes simul cum his omnibus qui infra eundem comitatum Barchinonæ hispanis extra civitatem quoque consistunt quorum progenitores crudelissimum jugum inimicissimæ christiani nominis gentis saracenorum evitantes ad eos (imperatores Carolum et Ludovicum) fecere confugium et eandem civitatem illorum magnæ potentiæ libenter condonarunt seu tradiderunt et ab eorundem saracenorum potestate se substrahentes eorum (Imperatorum) nostræque demum libera et prompta voluntate se subjecerunt*......—Preceptum confirmationis Karoli regis comitatus barcinonensis hispanis. III id. Iun. anno IV. prope Tolosam.—Año 843.

De este documento se desprende, que los de Barcelona, los del castillo de Tarrasa y los demás españoles y godos de este condado entregaron voluntariamente la ciudad á Carlomagno y á Ludovico Pio, sustrayéndose á la dominacion sarracena y asi mismo se sujetaron á ellos y á Carlos el Calvo (*eorum nostræque*). Cuando á los albores del siglo IX el ejército acaudillado por Guillermo de Tolosa y Ludovico sitió y tomó Barcelona á los musulmanes, los habitantes del pais y los de la ciudad, segun el precepto constitucional de Carlos el Calvo, se declararon por los monarcas francos. Varios autores del siglo IX, como Eginhardo ó Angilberto, Aymonio, Ermoldo Nigelo y otros dicen, que Barcelona unas veces era de los sarracenos, otra de los francos, esto antes de 801. Despues los sarracenos la tomaron alguna otra vez cuando era súbdita de los francos y si no la ciudad, el territorio; asi en 812 y 22. Los barceloneses se declararian por los francos en alguna ocasion en el siglo VIII y contra los mahometanos. A fines del mismo Zato ó Zeid, Wali árabe de Barcelona, la devolvió (*reddita est*) a Carlomagno; asi lo dicen Eginhardo ó Angilberto, los Anales fuldenses, el autor incierto pero coetáneo de una Vida de Carlomagno y el monge de Angulema, del siglo IX; señal de que la poseia antes, aun cuando no tuviese en ella guarnicion ni gobernador. Luego Zaid le negó la obediencia.

El precepto imperial ó carlovingio de la catedral de Barcelona, de Carlos el Calvo ó de 843, lo sacaron el P. Diago y Esteban Balucio en el siglo XVII, del Libro I de antigüedades, cartulario de la misma sede. Balucio lo defiende de Pedro Casanovas quien lo calificaba de supuesto. En su tiempo, los archiveros de la Seo aseguraron al de la Corona de Aragon D. Próspero de Bofarull, que el original del precepto existia en el archivo llamado de la Escalera. Mas este original, única prueba decisiva de la autenticidad del traslado que trae el *Liber primus antiquitatum*, no ha parecido por no haber existido, por haberse perdido ó por traspapelado.

(2) *Ambisa rex Sarracenorum cum ingenti exercitu post quinto anno Gallias aggreditur Carcasonam expugnat et capit et usque Nemauso pace conquisivit et obsides eorum Barchinona transmittit atque per fugam dilapsus abcessit*—Anniau. Ann. et Moisac. Chronic.—Año 725.

rona, Ampurias y otras (no las demás) ciudades de los montes orientales»,—que alguna ciudad de estos montes pudo quedar libre,—llevando á Barcelona los rehenes de la Narbonesa, venciendo siempre á los cristianos de la España oriental, segun los mismos historiadores árabes; estendiéndose por el interior de Francia favorecidos á veces por los aquitanos, los godos y los galo-romanos que repugnaban el dominio de los francos;—á estos sitiando á Narbona en 737 acaudillados por Carlos Martel, infestando la Narbonesa desde 752, en que su rey Pipino recibió de Ansemondo varias ciudades, (1) sitiando luego á Narbona, (2) señoreándola en 759 á condicion y juramento de permitir á los habitantes gobernarse por sus leyes godas, matando los narboneses á los sarracenos de guarnicion y entregándola á los francos; (3) al Wali de Barcelona y Gerona sometiéndose al rey de estos, (4) despues que lo hubieron hecho el Rosellon y Conflent; á Carlomagno dando Urgel y Cerdaña al conde Aragonés Aznar Galindez, ó recibiéndolas de este; (5)

(1) *Anno DCC.LII Ansemondus Gotus Nemauso civitatem, Magdalonam, Agatem, Biterras Pipino regi Francorum tradidit Ex eo die Franci Narbonam infestant.* (*Id*) Nimes, Agda, Beziers, Magalona; esta, ciudad episcopal, con puerto, junto á la laguna de Maguelonne, en el pueblo de este nombre, puerto de los sarracenos en la Narbonesa á poca distancia de Montpeller, en territorio de Frontiñan. A la diócesis de Magalona pertenecia el monasterio de Aniana famoso por sus Anales del siglo IX. Carlos Martel la arrasó. Solamente el Orbieu y algunos territorios separan Agda y Beziers, de Narbona y separaban en 753 á los francos, de los árabes y godos.

(2) *Anno Dominicæ incarnationis DCCLII. Pipinus rex exercitum duxit in Gothiam Narbonamque civitatem in qua adhuc sarraceni latitabant obsedit. Tentatis itaque pluribus argumentis.....* .—Mettenses Annales.

(3) *Anno DCC.LVIIII Franci Narbonam obsident dato que sacramento gotis qui ibi erant ut si civitatem partibus traderent Pipini regis francorum permiterent eos legem suam habere; quo facto ipsi goti saracenis qui in presidio illius erant occident ipsamque civitatem partibus francorum tradunt.*—Annian. Ann. et Moisac Chron.

Los autores árabes dicen «que el cerco de Narbona duró seis años y meses, que los muslimes la perdieron el año 142 por confiar su guarda de cristianos» La duracion del sitio corresponde con lo espresado en el año 752 por los *Annales Annianenses et Mettenses.*

(4) *Solinvan dux Sarracenorum qui Barcinonam Gerundamque civitatem regebat Pipini se cum omnibus quæ habebat dominationi subdidit.*—Metten. francor. annal. ad. an. 759.

(5) Entre 768 y 78. *Item Genera comitum Aragonensium...... 22 Perrexit igitur Aznari Galindones ad Franciam et projecit se pedibus Carlimagni et donavit illi populationem Cerretaneos et Orbiello ubi et tumulatum jacet. postea quoque Galindo Asnari accepit comitatum patris sui.*

Estas palabras del Códice de Meyá rectificado por el de Leon, pueden significar que Aznar Galindez recibió de Carlomagno la Cerdaña y el Urgel, ó que se los dió: tal está redactado. Los veinte primeros números del Códice traen la genealogia de los reyes de Navarra hasta la Era 1072, Año 1034. El n.º 21 trata ya del conde aragonés Aznar Galindo; pero tan confusa es la redaccion, que no es facil fijar completamente, si el Centulo Aznar á quien mató Aznar Galindez era el primer suegro de este. Un Céntulo Aznar hijo de Aznar Galindez, á quien no sucedió en el condado, aumenta la confusion. Tampoco se ve claro, si fué Aznar Galindez hechado del con-

al mismo Carlomagno tomando rehenes á los gefes sarracenos de Barcelona y Gerona, (1) en 778; en 782 (812 menos 30) y antes concediendo á los españoles de los territorios de Barcelona, Gerona, Vich de Ausona, Besalú, Ampurias y otros, la investidura de terrenos de estos paises y licencia para desyermarlos, indicando ser ya el monarca de esta parte de Cataluña; (2) á los gerunden-

dado ó hechó á su segundo suegro Iñigo Arista. Véase dicho confuso número:

21. *Asnari Galindonis accepit uxor et genuit filios Centolles Aznari et Galindo Aznari et domina Matrona. Ista matrona fuit uxor Garcie Malo filium Galindi Belascotenes et domine Fakilo et quare in villa que dicitur Bellosta inducerunt* (¿quienes?) *eum in urreo in diem S. Johannis occidit Centolle Aznari et dimisit sua filia* (no puede ser el hijo que no heredó el condado, sino el primer suegro) *et accepit alia uxor filia de Enneco Arista et pepigit fedus cum illo et cum mauros et eiecit que eum de comitatu.*

En 778 Galindo Aznarez, segun los escritores árabes, era conde de Cerdaña, quien conspiró con los gefes árabes de Huesca y Barcelona contra Carlomagno al venir este á España. Parece que este conde fué tributario ó feudatario del rey franco unas veces y de los sarracenos otras.

Los 20 números anteriores del códice de Meyá traen la genealogía de los reyes de Navarra hasta 1034, Era 1072. Empieza el n.º 1 por Iñigo Arista; no dice esta genealogía, como la de los Condes de Aragon, que una hija de Iñigo Arista casase con Aznar Galindez I; solo que Aznar Galindez II, nieto del I, casó con una nieta del Arista.

Luego la genealog. de los Cond. de Arag. da á Matrona, esposa de Garcia el Malo, por hija de Aznar Galindez I: la genealog. de los Rey. de Nav coloca á ...Ona esposa de Garcia el Malo á continuacion de el hijo y la hija del Arista, bien que un claro ó blanco, por borradura del escrito, no permite decir si dicha .....Ona la daba por hija del mismo. Aparece pues, sino contradiccion, confusion entre la una genealogia y la otra del mismo códice de Meyá en cuanto á los dos principes que las encabezan; no es estraño si son escritas en el siglo XI y se refieren á personajes del VIII. Dice asi:

Ordo numerum regum Pampilonensium.... :::::nneco cognomento Aresta genuit Garsea Enneconis et Dna Assona qui fuit uxor de domenic. Muza qui genuit Boria et Terrero Dna.... onam qui fuit uxor de Garsea Malo.

Para comparar:

Asnari Galindonis..... genuit..... Dna Matrona. Ista ...... fuit uxor Garcie Malo.

(1) *Ann. DCC.LXXVIII. Eodem anno Dnus Rex Carolus venit in terram Galliciam et adquisivit civitatem Pampalona, deinde accepit obsides in Hispania de civitatibus Abitaudi atque Ebitarbii quorum vocabulum est Osca et Barzelona necnon et Gerunda.*—Annal. francor. Tilliens et Petavian.

(2) ...... *nostram vestituram quam per XXX annos vel amplius vestiti fuimus et ipsi* (*isti Hispani nobis Karolo suggesentes*) *per nostrum donitum de eremo per nostram datam licentiam retraxerunt* —Precep. Karol. Imper pro Hisp. comitat. Barcinon Gerund. Auson. Bisuld. Empur. et alii.—Año 812.

Entre los españoles de estos condados que recorrian al Emperador y habian recibido de él la investidura de propiedades territoriales, figuran Quintiliano, tal vez hijo ó nieto del Quintiliano principe, señor de Montgrony, (736-78) Castellano y el presbitero Salomon, de Montgrony. Los condados se deducen de los nombres de los condes que van al frente del precepto. Los de Gerona y Vich solian ir unidos al de Barcelona; no recordamos si en 812 constan condes particulares de ellos Notan Vic-Vaisette, que en 809 el Conde Borrell puesto al frente del condado de Vich ó Ausona por Ludovico Pio, estaria aun, pues asistió al sitio de Tortosa. Aunque el precepto imperial de 812 no se dirigiese á él, es probable que en 780 ó asi Carlomagno hubiese concedido la investidura de terrenos en aquel condado, como en el de Barcelona, ambos muy estensos.

ses, entregando en 785 su ciudad al rey franco, (1) á los árabes, apoderándose de Gerona y Barcelona en 793 y 98, tambien de Narbona; á los francos, recobrando estas ciudades en 797, 800 y 801; (2) á Ludovico Pio actuando en Cataluña la Vieja como Príncipe y nombrando conde gobernador, si bien del pais; (3) en suma á la Cataluña Vieja convertida desde la toma de Barcelona por Ludovico Pio en *marca*, provincia fronteriza ó baluarte avanzado del reino franco hasta fines del siglo IX y hasta los del X. (4)

(1) *Eodem anno* DCCLXXXV *Gerundenses homines Gerundam civitatem Karolo regi tradiderunt.*—Moissac. Cronic.—*an.* DCCLXXXV *indic.* VII *Gerundam civitatem homines tradiderunt regi Carolo.*—Beat. Victor. Massilliens. Cron.

(2) Historiadores árabes de Conde; historiadores de los francos como Eginhardo ó Angilberto, el Anónimo Astrónomo, los Anales Bertinianos. Tambien el poeta Ermoldo.

(3) *Nam civitatem Ausonam, castrum Cardonam, Castramserram et reliqua oppida olim deserta munivit (Hludovicus) habitare fecit et Burello comiti cum congruis auxiliis tuenda commisit.*—Anon. Astrom. Vit. Hludovic. Pii.—Este Borrell tuvo un hijo llamado Seniofredo, este un hijo llamado Wifredo y otros. De varios documentos del siglo IX, de las fechas y de los nombres de los personajes condales que figuran en ellos, los Maurinos deducen, que este conde Burello ó Borrell fué abuelo paterno de Wifredo el Piloso, el cual tuvo un hijo y un nieto de nombre Borrell. Este nombre y los de Sunyer (*Suniarius*) y Mir ó Miró (*Miro*) muy frecuentes en la familia del legendario conde Vifredo y que no aparecen hasta el siglo IX, son nombres catalanes y los hallamos en condes de este pais, ya gobernadores por los monarcas de Francia, ya feudatarios de estos. Para la genealogía aludida véanse la monumental *Hist. du Languedoch* de aquellos autores, Vic-Vaisette y los artículos sobre Vifredo el Piloso que hace pocos años tuvimos la honra de publicar en *La Renaxensa*.

(4) Observan Vic-Vaisette que en el Concilio de Narbona, año 22 de Carlomagno, que es 791, firmó el Obispo *Servus Dei* de Barcelona, indicando que habria bastantes cristianos en esta ciudad bajo el mando de los mahometanos, y libertad para nombrar prelado y para ir y venir este. Tambien entonces habria bastantes cristianos en la diócesis de Ausona, cuando el concilio resolvió, que el arzobispo narbonés fuere el prelado de ella.

La frase *jam biennio obsessa* que los Anales de Eginhardo ó Angilberto traen al hablar de la toma de Barcelona por los francos en 801, puede entenderse espresando, no que el sitio durase dos años; sino que dos años antes la habian sitiado ya los francos. En 799 los generales de Carlomagno y Ludovico Pio la habian bloqueado, en 800 este monarca se acercó á ella con su ejército. Zaid, gefe muslim que la gobernaba, se habia sometido á los dos monarcas francos ya 797; pero no dejó entrar sus huestes en la poblacion.—Eginh. ó Angilb. Anon. Astron. Autor. incier., coet. Monge de Angulema y An. Fuld.

La frase *ipsa æstate capta est Barcinona* de los mismos Anales significa, que en el verano fué sitiada ya de suerte que no cupiese otra terminacion que la toma; no precisamente que se rindiese dentro del verano, pues hácia el fin de este ya quedó resuelto en favor de la caida inevitable de la ciudad el problema del sitio. Segun los autores mahometanos duró el asedio siete meses, que terminaron hacia el fin del año 185 de la Egira.

El poeta Ermoldo Nigelo nos dice de Barcelona, que antes del sitio era *urbs francorum inhospita turmis -Maurorum votis adsociata* (ó *adsociata*) *magis*, y que era la plaza mas fuerte de los sarracenos, su refugio, su centro de operaciones y hostil á los francos. Por más que hasta nuestros dias haya parecido que la cuestion principal de aquellos siglos era la de creencias religiosas, es un hecho que era secunda-

Faltan crónicas de Cataluña que comiencen por el siglo VIII, que sean de últimos del IX al menos, como las de Asturias. La más antigua es del XII (es la crónica de Ripoll, data 1143; comienza por Vifredo el Piloso en 880) y todas empiezan, lo más antiguo, con el siglo IX. La série de documentos, lo mismo; la

ria para las gentes de este país, la Septemania y otras regiones vecinas; la primordial para ellos era la cuestion de independencia nacional ó de raza. Para el clero el asunto principal seria el de Cristo ó Mahoma; para estas nacionalidades era el de independencia ó sumision á los francos. Así los narboneses estuvieron al lado de los árabes contra los francos, católicos, lo mismo los aquitanos y nada de estraño que gerundenses y barceloneses prefiriesen el dominio musulman al franco, tal vez más duro, por ser menos culto y menos tolerante con las leyes y costumbres propias de cada region, más centralizador, como decimos ahora. Ya Pepino, para entrar en Narbona, hubo de jurar á los narbonenses que respetaria y les dejaria sus leyes, Ludovico Pio puso por condes de Ausona y Barcelona á Burrell y á Bera, personajes de estos paises, hispanos y godos. Los mahometanos de las regiones pirenáicas tambien se unian á los francos y les prestaban cierto vasallaje para mantenerse independientes de los emires de Córdoba, de modo que para sarracenos, españoles y godos la cuestion principal era la de independencia, no la de religion; esta seria la primordial solo para los eclesiásticos y para los laicos más devotos.

Nada, pues, de estraño que los barceloneses prefiriesen la dominacion árabe á la franca, y solo á ultima hora, digámoslo así, se decidiesen, como años antes los narboneses, por los francos. La capitular de la Catedral de Barcelona, fecha 843 y 898 la de su traslado, afirma que «los progenitores de los godos ó españoles habitantes en Barcelona y en el castillo de Tarrasa y de los españoles que vivian en (*infra*) el mismo condado fuera (*extra*) de la ciudad, habian entregado con gusto (*libenter*) la misma ciudad al poder de Carlomagno y Ludovico Pio, se habian sustraido al dominio sarraceno y sometidose á la voluntad de estos emperadores con libre y pronta voluntad.» Los analistas coetáneos y el poeta Ermoldo no espresan que los barceloneses entregasen al rey franco su ciudad, como aquellos lo espresan de Narbona en 759 y de Gerona en 785, en términos que los cristianos de Barcelona apenas suenan, si acaso se habla de ellos, en los relatos que hacen del sitio de 801 dichos escritores. Mas este silencio no contradice las afirmaciones de la capitular de 843: Ermoldo y el Astrónomo, los que más estensamente hablan del sitio, tal vez no estuvieron presentes, ni se enteraron de todos los pormenores; la actitud de los barceloneses al final del sitio pudo, por estas razones, pasarles desapercibida. Por otra parte, miraban sobre todo la gloria militar ó belicosa de Ludovico Pio y les pareceria esta más brillante si se trataba solo de capitulacion y de conquista, que si se hablaba de pactos y libre entrega. Por esto uno y otro son en gran manera lacónicos acerca de los verdaderos barceloneses y apenas hablan más que de los mahometanos, como si en la ciudad no hubiese más que estos. Por esto no se ocupan de la capitulacion tan estensamente como del sitio. La actitud de los cristianos de Barcelona respecto de Carlomagno, más la conocemos por la capitular carlovingia de 843, trasladada en 898, que por Ermoldo y el Astrónomo, tan prolijos en la descripcion del sitio. Si para la entrega de Narbona á los francos por los narboneses damos crédito á unos Anales posteriores de cincuenta y siete años; si para la entrega de Gerona á los mismos francos por los gerundenses en 785, damos crédito á crónicas treinta y tantos años más modernas que el suceso, para la entrega de Barcelona á Ludovico Pio por los barceloneses en 801, podemos creer á la capitular de Carlos el Calvo posterior de cuarenta y dos años. Ermoldo y el Astrónomo no la contradicen y no son mucho más antiguos que ella, se ocupan solo de los mahometanos y callan sobre los cristianos ó no dicen de ellos cosa que se oponga á cuanto dice de los mismos la capitular. No hay razon para no dar crédito á este do-

encabeza el acta de consagracion de la Catedral ó Seo de Urgel en 819. Arabes, galos y francos poco nos dicen en sus crónicas de la resistencia de los catalanes á la dominacion mahometana en el VIII siglo, de las cuatro capitulares carlovingias relativas á los españoles de la Marca que trae Balucio, solo la más moderna, la de Carlos el Calvo en 843, da á entender cierta lucha con los sarracenos para entregar Barcelona á Carlomagno y Ludovico Pio. (1) El primer siglo de la independencia catalana transcurre escaso de memorias históricas que nos le den á conocer tan completamente como á los siguientes. Comienza por la monarquía goda sin rey ó con monarca desconocido (2) ó bien por la República organizada por algun tiempo como la monarquía goda desde la batalla de Guadalete, hasta que los mahometanos se apoderan de las ciudades y villas importantes. Continúa con la República montañesa que en

cumento, como se lo niega Romey sin espresar el motivo. Tanto menos prueba contra los barceloneses ó cristianos de Barcelona la capitular de 843 el silencio ó casi de Ermoldo y el Astrónomo sobre ellos, en cuanto el primero da á entender, que el gefe mahometano Zeid ó Zaddo salió de Barcelona en direccion á Córdoba ó al menos á la España mahometana, en demanda de ausilios, en el rigor del sitio, y el Astrónomo, que se dirigia á Narbona y ya antes de la Dieta de Tolosa en que se formalizó la resolucion de sitiar á Barcelona, lo cual es muy diferente

Al enumerar las huestes que formaban el ejército sitiador, Ermoldo cita al Franco, al Wasco, al Aquitano y al Getha. Romey traduce por Godos esta palabra; D. Antonio de Bofarull establece motivadamente, que bajo ella van comprendidos los españoles y godos de la Septimania ó Galia gótica y de esta parte oriental de Cataluña, muzárabes unos, independientes de los mahometanos otros.

El mismo poeta cuando dice *Prœlia munivisset hero Princeps ille gothum- quæ totam pepulit lancea nostra procul*, parece aludir á un caudillo de estos godos distinguido por su valor y émulo de los francos.

(1) Las otras capitulares hablan de los españoles que habian venido de España confiando ó poniendo su confianza (*ad fiducium*) de los Emperadores francos; de los hombres que de las regiones de España se habian acogido huyendo (*confugere*) del yugo de los sarracenos á la Galia goda ó Septimania y a la region de España reducida á la soledad por los marqueses imperiales; de los españoles que se habian sustraido, quitado, escapado (*sustrahentes*) del poder de los sarracenos y entregádose al dominio de los emperadores con libre y pronta voluntad; de los españoles que se acogieron á la fidelidad (*ad fidem se contulerunt*) de estos monarcas; de los godos y españoles de Barcelona y su condado que habian huido (*evitantes*) del yugo sarraceno, espresando en todo más bien movimientos de fuga, que de lucha y reconquista.

(2) Faltan ó escasean mucho las monedas de Rodrigo de la Tarraconense y la Narbonense. Hay monedas de Tarragona y Narbona de un rey Achila (*Achila rex*) del mismo tipo de las de Vitiza y Rodrigo, indicando ser de la época de estas; principios del siglo VIII. Cronistas é historiadores pasan por alto este rey Achila; nadie lo menciona. Solo la *Crónica general*, del siglo XIII, dice que entre Vitiza y Rodrigo hubo un rey Acosta ó Aconsta: tal vez se refiere á este Achila. No está demostrado si Achila fué un rival de Rodrigo, venturoso en la Tarraconense y en la Narbonesa, ó si fué el gefe de esta region de España desde la muerte de Rodrigo en Guadalete, hasta que los muslimes la señorearon.

Montgrony nos presenta en 736 un príncipe, Quintiliano, de quien no consta la gobernase toda; prosigue con el Protectorado de los monarcas francos conservando sus leyes propias, desde mediados del siglo VIII y termina bajo la monarquía de Francia, reducido el pais catalan independiente de los árabes, á confines militares *(Marca hispana)* del reino de los francos y como diríamos hoy, á provincia decentralizada y con leyes propias. El principado de Quintiliano de Montgrony, las varias derrotas de los mahometanos en los montes de Cataluña, la entrega de Gerona á Carlomagno por los gerundenses, los condes españoles Aznar de Pallars ó Urgel, Aznar Galindez de Urgel y Cerdaña, Galindo Aznar de Cerdaña en tiempo de Carlomagno, (23) Fredolo de Pallars en 781 ú 87, (24) y Borrell de Ausona en 797 ó 98, y el caudillo Juan victorioso en *el Puente*, del territorio de Barcelona, sobre 792 (1) marcan el transcurso del primer siglo de Cataluña independiente. Algunos de estos nombres llegan hasta el segundo (si se considera como tal el IX desde 800 á 801) ó hasta fines del mismo, pidiendo enérgicamente justicia al rey franco, protector ó ya monarca del pais catalan, contra los abusos de sus condes gobernadores. Juan (que pudo ser el guerrero de 792), Quintila (posiblemente hijo del príncipe), Aznar *(Asinarius)* figuran entre los cuarenta y dos españoles que en 811 ó 12 acudieron á Carlomagno contra las vejaciones de los condes Bera, Gaucelmo, Gisclaredo, Odilon, Ademaro, Ermengario, Laibulfo y Erlino.

No se ve tan claramente como en la Septimania y la Aquitania, en la Cataluña independiente del siglo VII, que los habitantes del pais se uniesen con los mahometanos contra los francos; con los mahometanos de acá y con los francos contra los mahometanos de Castilla y Andalucía, sí. Es muy posible que los catalanes prefiriesen la dominacion sarracena á la franca; más en cuanto esta se avenia á respetar y conservarles sus leyes, ya se avenian con el protectorado del imperio carlovingio. La resistencia de los catalanes á la dominacion goda, manifestada contra Leovigildo con Ermenegildo y contra Vamba con Paulo, ni significa inclinacion de-

(1) En el reinado de Carlomagno consta un *Asinarius Comes et Marchio* en un documento del monasterio de Villanueva y Labaix junto al rio *Necliaria* (la Noguera Ribagorzana). A Carlomagno entregó ó de Carlomagno recibió Urgel y la Cerdaña el primer conde de Aragon de quien habla el códice de Moyá *Aznari Galindonis*. Es posible que sean los dos condes uno mismo. Galindo Aznar era conde de Cerdaña en 778, segun los autores árabes.

(24) En 781 ú 87 *Fredolus comes* confirmó una donacion de un pariente de Carlomagno al monasterio de S. Vicente de Noguera. (*Nocharii*, la Pallaresa).

(25) *Ad Ponte in pago Barchinonense*, dice el documento de Ludovico Pio citado por otro de su padre Carlomagno, que publicó Baluzio.

terminada hácia los sarracenos, ni hácia los francos. El respeto, la libertad y la observancia de sus leyes determinaron con preferencia la conducta de los catalanes con estos dos pueblos poderosos.

(Se continuará). J. Narciso Roca.

Bibliographie méthodique et raisonnée des Beaux-Arts, Esthétique et Histoire de l' Art, Archéologie, Architecture, Sculpture, Peinture, Gravure, Arts industriels, etc. etc., por Ernest Vinèt, *Bibliothecaire de l' Ecole national des Beaux-Arts.—Paris, Lib. Fermin—Didot,* 1874 *y* 1877, 1 *y* 2 *cuadernos*—288 *pag. en* 4.º *mayor á dos col.*

Mr. Ernesto Vinèt, bibliotecario de la Escuela Nacional de Bellas artes de Paris, ha publicado dos cuadernos de la *Bibliographie* etc., en la que cita y analiza las obras que tratan de la historia general del arte, arqueología romana y cristiana, geografía del arte, etc. Es trabajo útil y apreciable y redactado con conciencia en todo lo que se refiere á la bibliografía francesa, pero escasa en datos y de ningun interés en todo lo que atañe á España y á sus antiguas colonias, desconociendo por completo el importante repertorio de las obras que antigua y modernamente se han publicado relativas al objeto del trabajo de Mr. Vinèt, que con facilidad podia consultar en las bibliotecas públicas de Paris. Cuando llegó á nuestro poder la *Bibliographie de beaux arts* etc., intentamos llenar los vacios que deja, pero lo abultado que ha resultado el trabajo y no ser este el lugar apropósito para publicarlo, nos ha movido á dejarlo para mejor oportunidad, pero con objeto de que anticipadamente los lectores de esta Revista conozcan lo poco que valen las noticias bibliográficas relativas á nuestro pais que da á conocer Mr. Vinèt transcribiremos á continuacion todos los datos que hemos hallado en ella sobre arqueología, bellas artes, etc. pudiendo deducirse fácilmente cuanto falta en ella.—Estas son las obras de Ayala, Calvete, Gaspar de Caños, Rodriguez, Valcárcel, Castellanos de Losada, Cruz, Villegas y Bosarte, junto con una docena de noticias antiguas y modernas de funciones reales; item más, se cita el *Arte en España*, y la *Coleccion general de trajes de España* en publicacion.

Si nuestros vecinos del otro lado del Pirineo tuviesen que juzgar de una obra española hecha á lo Vinèt, lo que menos nos dirian es, que los españoles se contentan con poco cuando tienen al frente de la Escuela Nacional de Bellas Artes un bibliotecario tan ignorante de la bibliografía extrangera.—Nosotros solo dirémos que el Sr. Vinèt desconoce en absoluto la bibliografía española de arte.

ANTONIO ELÍAS DE MOLINS.

Memorias de la Associació Catalanista d' excursions cientificas, ilustradas ab grabats y acompanyadas d' indices analitichs.—Volum I—1876-1877.—1880.—284 pág. en 4.°

Todas las ideas que responden á una verdadera necesidad general hallan pronto eco en diferentes paises, manifestándose en cada uno de ellos, si con un fondo comun, con caractéres que traducen las diferentes circunstancias y aspiraciones locales.

Tal ha sucedido con el *alpinismo*, al revelarse en Cataluña, y de ella al extenderse por el resto de España. Esta tendencia á recorrer las montañas para gozar de las bellezas del paisage, ejercitar las fuerzas físicas y estudiar los fenómenos naturales, nacida del deseo de equilibrar la influencia que en la vida moderna ejerce el escesivo desarrollo de la urbe; al manifestarse entre nosotros, ha aparecido con el carácter de investigacion científico-arqueológica; dando lugar á la fundacion de la *Associació Catalanista d' excursions cientificas*, en Noviembre de 1876, y á que apareciesen posteriormente la *Associació d' excursions Catalana*, la seccion excursionista del *Rat-Penat* de Valencia, etc. etc. La causa de este carácter especial que ha revestido el *alpinismo* en nuestra pátria, no es otra que el deseo que se ha despertado en todos los hombres ilustrados y amantes del pais en pró de la conservacion de sus antiguos monumentos y del estudio de sus bellezas naturales, tan olvidados los unos como desconocidas las otras.

Y ha sido incentivo poderoso para esa expansion del estudio, la aparicicion en las comarcas del Norte y Oriente de España del explendoroso renacimiento histórico-literario, secundado especialmente por la estudiosa juventud.

Ella es la que ha constituido y fomentado esas Asociaciones ex-

cursionistas, cual objeto se revela bien á las claras en el volúmen de *Memorias* que motiva estas líneas; y aunque despues se han puesto á su lado personas ya encanecidas en los trabajos intelectuales, fué en los primeros momentos de la vida de estas instituciones ella sola la que se dedicó con afan á la investigacion y al estudio.

Dicho se está, con esto, que su trabajo ha de haber sido ante todo más que un concienzudo estudio, una exploracion rápida y ligera, cual convenia al estado de abandono en que se tenian en nuestra pátria gran número de interesantes restos de obras artísticas, y á lo olvidado de sus bellezas naturales. Importaba primeramente formar inventario de lo que existia; tomar nota de los monumentos de toda clase, que podian desaparecer de un momento á otro, para dejar desbrozado el camino que habian de recorrer el sábio y el erudito.

Este objeto cumplen las veinte y ocho *Memorias* contenidas en el tomo de que nos ocupamos, que abraza el resultado de las excursiones verificadas por la *Associació Catalanista* en los años de 1876 y 77, y comprenden noticias históricas, arqueológicas, artistas, científicas, literarias etc. de buen número de poblaciones y comarcas de Cataluña en especial de la provincia de Barcelona, escritas en idioma catalan, que es el lenguaje oficial de la Corporacion, presentan en general un estilo sencillo cual se requiere en trabajos de esta clase, animado á veces, con más ó ménos acierto, por el entusiasmo nacido de la personal contemplacion del objeto descrito. Va acompañada la obra de algunos grabados, reproduccion zincográfica de dibujos ejecutados por acreditados artistas sobre los croquis hechos por los mismos sócios en las excursiones, y seguida de un extenso *Indice analitico* donde se registran todas las cosas notables contenidas en el tomo, agrupadas por órden de las materias siguientes: Accesorios y detalles arquitectónicos—Aguas minerales—Altares y retablos—Armas—Archivos—Bibliotecas—Obispados—Capillas—Casas solariegas y torres—Casas particulares y *masías.*—Castillos—Catedrales—Comarcas—Concilios—Conventos—Corporaciones—Costumbres—Cuevas—Cruces de camino—Documentos—Edificios públicos civiles—Enterramientos y sepulcros—Ermitas y Santuarios—Escultura—Escudos—Iglesias—Familias—Hechos y particularidades históricas—Geología—Herbarios—Inscripciones—Lápidas de la antigüedad pagana—Lápidas cristianas—Lengua Catalana—Libros—Minas—Muebles, ropas y utensilios—Monasterios—Montañas—Monumentos de la antigüedad pagana—Monumentos de la era cristiana—Monumentos primitivos—Objetos pertenecientes al culto—Ordenes religiosas—Palacios y moradas de reyes—Pinturas, tablas y cuadros—Personajes—Poblaciones—Poesía popular—Reliquias—Santos—Tradiciones y leyendas.

Esta simple enunciacion de las materias que encierra el libro dará clara idea de la naturaleza de los datos que en él se contienen; datos que pueden servir, algun dia, de base para la formacion de un completo Diccionario de las bellezas artísticas y naturales de nuestro Principado.

En el entretanto en la obra que nos ocupa, que se continuará, como es de esperar, con la publicacion de los sucesivos tomos, quedan consignadas un número de noticias muy apreciables, que no dejarán de aprovechar desde luego los hombres de ciencia, y que son resultado de un trabajo desinteresado y perseverante muy digno de ser aplaudido.

A. Aulestia y Pijoan.

Organizacion política, civil y religiosa de los celtíberos, *por* D. Joaquin Costa.—*Madrid* 1879, *un fol. de* 47 *pág. en* 8.°

La Historia, y mayormente la historia del derecho ibérico, tiene sus tierras desconocidas, á las cuales no ha llegado hasta ahora sino por via de naufragio alguno que otro escritor, que al reseñarlas en sus obras las ha envuelto en las nebulosidades de lo fabuloso, ó se ha contentado con el sistema, por cierto bien cómodo, de considerarlas como regiones inhospitalarias, páramos inmensos, ó costas sin refugio ni abrigo, cuyo conocimiento para nada serviria á la humaninad y á la ciencia.

En este lamentable atraso estábamos con respecto á los períodos grandiosos de la historia del derecho ibérico anterior á la dominacion romana y aun á la dominacion visigoda del siglo V. Para los mas sesudos autores, mas allá de la introduccion, no tan rápida ni tan general como se cree, de las instituciones del Lacio, no habia en la historia jurídica española sino un desierto sin límites, sin derroteros, y no era maravilla encontrar quien alargando mas el discurso terminaba negando la posibilidad de que la esploracion hubiera de verse premiada con mediano éxito.

Para desmentir estos asertos, impertinentes siempre para los que sentimos el constante afan de buscar en la Historia las primeras causas, y para dar un dia de agradable reparacion á los que esto sentíamos han venido las 43 páginas, por desgracia muy pocas, de la obra

del abogado aragonés D. Joaquin Costa. Toma pié el Sr. Costa de los descubrimientos epigráficos modernos, de los estudios cada dia mas sorprendentes de la lingüística, recoge los dispersos fragmentos de los antiguos autores, busca en algunas curiosas costumbres de nuestros Pirineos el reflejo de antiquísimas instituciones, de cultos desaparecidos, y presenta un cuadro que á nuestro sentir le cuadraría muy bien el título de «Estudio de la familia celtibérica.»

No es necesario que encarezcamos la utilidad de un trabajo como el que nos ocupa, en estos momentos en que de nuevo ha vuelto á ponerse en la arena de la discusion el problema de la codificacion española, problema gravísimo por servir de antifaz á la reprobable manía de la refundicion de los antiguos pueblos ibéricos en el molde convencional y opresor de la uniformidad. Y es tanto mas de apreciar esa utilidad en cuanto pueda ser parte á ilustrar á los que con mas buena fé que estudio habian seguido la opinion, tambien con empeño divulgada, de que tratando de derecho español no habia mas que partir del Fuero Juzgo, que por corresponder á ciertos propósitos se acomoda mas y mejor á la idea de un estado único con una ley única.

Ni hay tal punto de partida en el Fuero Juzgo, ni hay tales instituciones de la Edad Media en la primera página de la Historia del derecho español; que las raices de este árbol ó con mayor propiedad la planta de tan vasto edificio se dibuja en la organizacion civil y política de los pueblos primitivos, en los cuales si fuera en nosotros conviccion de ahora vendria á corroborarla por completo la obra del Sr. Costa. Desde hoy por este motivo la consultarán cuantos entiendan en el estudio de nuestra historia jurídica, y debieran no olvidarla los que por gusto ó encargo tienen á su cuenta la redaccion de las introducciones de las obras de texto de nuestras aulas de derechos.

No concluirémos sin que, amparados en la comparacion que en un principio hemos hecho, digamos que si algun descuido ha sufrido el autor del libro que nos ocupa, débese sin duda á la circunstancia de reconocer un territorio del cual ha sido de los primeros esploradores; así qne esperando que no faltará v. g. quien complete la espedicion con lo que se refiere á otras regiones celtibéricas que apenas se mencionan en la obra, recomendamos esta á nuestros historiadores y jurisconsultos, como un ensayo feliz precursor de otros de mayor empeño.

J. Pella y Forgas.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

Boletin histórico.—Noviembre.—*Del uso de las pruebas judiciales* por D. José Villa-amil y Castro.—*Baquigrafía de la edad media*, por D. Angel Allende Salazar.—*Documentos relativos á Fr. Bernal Boyl.* —*Ritual de pruebas judiciales, tomado de un Códice del Escorial.*— *Documentos sobre caza del año 1372.—Bibliografía.—Crónica.*—Diciembre.—*Del uso de las pruebas judiciales*, etc.—*Documentos—España, Francia y Flándes en el siglo XVI.—Crónica.*—Enero.—*Conatos de hacer á San Francisco Javier francés, y á San Vicente de Paul español*, por D. Vicente de la Fuente.—*El gran incensario de la Catedral de Santiago*, por D. José Villa-amil y Castro.—*El sello céreo de Alfonso VII.*—Carta de D. Eugenio Martin.—*Documentos.—Fray Bernal Boyl.—Bibliografía.—Crónica.*—Febrero.—*Las informaciones de D. Pedro Calderon de la Barca, para el hábito de Santiago*, por D. Angel Allende Salazar.—*Rectificacion epigráfica.*—El autor de este artículo hubiera estado mas acertado escribiendo *Interpretacion.* Trátase de la lápida de Tortosa que dimos á conocer en el número de Noviembre.—«El Sr. Sanpere, nos dice, su anónimo autor, no ha caido en la cuenta de que se trata de una inscripcion votiva á pesar de indicarlo claramente las siglas v. s. l.»—Nosotros publicamos la lápida tal cual la encontramos en los *Flosculi* de Pujades, y si fueramos dados á interpretaciones hubieramos dicho que por lo mismo que la inscripcion es votiva la lápida es incompleta pues falta el nombre de la divinidad.—Pero el *Boletin histórico* quiere que nosotros leamos C. Castori et Bohuci ,= Castori et Polluci, la lectura *Polluci* es posible, tal vez haya que leer así, mas para ello seria necesario que fuera cierto lo que sin pruebas se aduce, esto es que «la impericia de Pujades, ó acaso una equivocacion del grabador, le hizo leer .... en la inscripcion la *C* inicial que se observa en la cópia y que no forma sentido ni tiene razon de ser en la lápida.»—*idem pág.* 32.—Es por esto que nosotros tratándose de una inscripcion que creemos (?) no existe no nos estimamos autorizados para suponer que Pujades fué tan impérito que hasta leyó letras allí donde no existian.—Respecto de *antus* puede muy bien ser el error de cópia que indica el *Boletin* de modo que *Antus* sea *Anthus* nombre ya conocido, nosotros no dijimos que «en vez de *Antus* diria *Antullus* la inscripcion,» sino que comparamos los dos nombres por si *Antus* era el nombre del que conocíamos el derivado *Antullus.*—La importancia de esta dis-

cusion estriba en que son raras en España las dedicaciones á Castor y Polux.

Esto por nuestra parte; pero un amigo nuestro movido por lo de la *rectificacion* nos dice: «Ya que asegura el autor que la impericia de Pujades, ó acaso una equivocacion del grabador le hizo leer tambien en la inscripcion la *C* inicial que se observa en la cópia y que no forma sentido ni tiene razon de ser en la lápida, que inconveniente tiene quien muda la *B* en *P* y la *H* en *LL* de BOHVCI en que *C* esté mal leida por *G(eminis)*, y aun sin mudar la *C* no podria leer *C(abiris)?*»—«Las monedas de Utica presentan en una variedad el tipo de varios Cabiros *(Müller Numismatique de l' ancienne Afrique, Copenhague*, 1860, *pág.* 159) lo propio que las de Berito, Tripolis, Tiro, Orthosia y Palto.» «Es posible lo de Antus mas nada impide hallar otra raiz frente á frente de la griega ἄνθος (flor)—La Revista cita ya el derivado ANTVLLVS de la Bética cuya radical ANT se halla en ANTONIVS, como CRESC en CRESCONIVS. Existen además otros derivados *Anterus, Antias*, y afines *Atta, Atte, Atto, Attua, Attunus*, etc. parangonables con el homérico ἄττα (padre); arcaico latino *Atta* (abuelo) en Festo; vascuence *Aitá* (padre), sanscrito *attá* (madre), lo que hace suponer en sanscrito un masculino anticuado *Atta* (padre), godo *Aidhei* (madre)»—«El articulista que tan fina vista quiere mostrar. no la tiene para ver que en la inscripcion de Sobrado no se ha de leer CASTORIBVS sino HIROIBVS (á los héroes). y que la de Murcia, la cual indudablemente no es sospechosa en sus dos primeras líneas dice CASTORI . ET . POLLUCI = DIIS . MAGNIS puesto que *Cabiros* significa precisamente grandes.

REVISTA DE ESPAÑA.—13 y 28 Enero.—*El imperio Ibérico*, por don Manuel Becerra—este es un trabajo que no cumple con su título: el autor vive muy atrasado á pesar del carácter trascendental que quiere dar á su elucubracion.—*La Monarquía en Aragon*, por don Pablo Nouges.—*Poesía religiosa en España durante la Edad antigua*, por D. Joaquin Costa—trabajo muy erudito, pero confuso.—13 y 28 Febrero.—*El imperio Ibérico*, etc.—*Poesía heróica en España durante la edad antigua*, id. id.

REVISTA DE ASTURIAS.—15 Noviembre.—*Apuntes de un viaje arqueológico—Sabuyo, S. Cristóbal, S. Miguel de Quiloño, Castillo de Gauron—Monasterio de Raices*, por F. Selgas—importante.—*Breve bosquejo sobre el estado que alcanzó en todas épocas la literatura en Asturias, siglos XI al XIV*, por M. Fuertes Acevedo.—*Antigüedades hebreas de la ciudad y provincia de Leon*, por Fidel Fita—notable.—30 de Noviembre.—*La literatura en Asturias, siglos XIV y XV* (con-

tinuacion).—*La lingüística y el discurso del Sr. Moreno Nieto en el Ateneo de Madrid*, por G. Sanchez Calvo.—15 de Diciembre.—*Viaje arqueológico* (continuacion)—30 Diciembre.—Continuan los anteriores trabajos.—15 Enero —Id.—30 Enero.—Id.—15 Febrero.—Id.—30 Febrero.—*Viaje arqueológico*, etc. (conclusion).

REVISTA DE ARAGON.—10 Diciembre.—*Etimologías alavesas*, por R. Becerro de Bengoa, trabajo hecho á la antigua.

REVISTA DE CANARIAS.—8 Diciembre.—*Estudios etnográficos. III*—por Rosendo García Ramos.

REVISTA ÉUSKARA.—Diciembre—*Disertacion acerca de los orígenes de los Iberos ó Euskaros*. etc. Apéndice, por D. N. de Soraluce.—*Los Vasco-nabarros en la batalla de las Nabas de Tolosa* por D. Ramon Ortiz de Zárate.—*Usos tradicionales de Nabarra. El tributo de las tres vacas*, por J. Iturralde y Suit.—Enero.—Continuan los trabajos anteriores.—Febrero.—*Observaciones sobre el bascuence de algunos pueblos de la Burunda*, por el príncipe L. L. Bonaparte.—*Orígenes de los Iberos* etc. (continuacion)—*Datos sobre el Arte Cristiano en Nabarra*, por el Doctor Landa.

REVISTA DE GERONA.—Diciembre.—*Del levantamiento de Gerona* etc. (continuacion).—Enero.—*Tipógrafos y bibliópolas gerundenses*, por don Enrique Cláudio Girbal.—*Noticia de los antiguos privilegios de la villa de Blanes*, por D. José Cortils y Vieta.—*Del levantamiento de Gerona* etc. (continuacion).—Febrero.—*Disertacion histórica y canónica sobre los sínodos diocesanos de Gerona*, por D. Manuel Viñas.—*Privilegios de Blanes* (continuacion).—*Privilegio concedido en 1503 por Fernando el Católico. á los habitantes de la Veguería y Bailía de Gerona.*—*La Campana del ladron*, por D. Enrique Cláudio Girbal.—*El monasterio de Piedra*, por D. José Ameller.

EUSKAL-ERRIA.—10 Diciembre.—*Carta del Sr. Guilbeau sobre la etimología de S. Juan-de-Pié-del-Puerto.*—*Nombre éuskaro de Peña de Plata*, por J. B. Elizanburu y J. Manterola.—10 de Enero.—*Los Basconabarros en las Nabas de Tolosa*, por D. Ramon Ortiz de Zárate; es un estudio literario.—30 Enero.—*Coleccion alfabética de apellidos bascongados con su significado*, por D. Josef Francisco de Irigoyen—reproduccion interesante de un libro publicado en Mégico en 1809.—10 Febrero.—*Apellidos bascongados* (continuacion).—28 Febrero.—*Etimología de la voz Itanasia.*—*Libro bascongado de Agricultura*, por J. Manterola.

REVISTA DE VALENCIA.—Diciembre—*Periódicos de Valencia, apuntes para formar una biblioteca de los publicados hasta el dia,* por don Juan Rodriguez Guzman.—Enero.—*Viaje de un aleman por el reino de Valencia en* 1485, por el Marqués de Cruilles.—*Monedas árabes acuñadas en Valencia,* por D. Francisco Caballero Infante.—*Periódicos de Valencia,* etc.—*Melchor de Villena,* por D. José María Torres. —Febrero.—*Formacion de los apellidos lemosines,* por D. José Martinez Aloy—No es un trabajo sobre la *formacion* sino un bosquejo de clasificacion idealógica de los apellidos.—*Antigüedades de Sagunto,* por D. José Biosca.—*Periódicos de Valencia,* etc.—*Un autógrafo de Thomás Moro,* por D. José Vives Ciscar.

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT.—Tomo IX 1.ª entrega 1881.—*Villa: Expedicion del maestro de campo Bernardo de Aldana á Hungria en* 1548, escrita por F. J. Vilella de Aldana su hermano.

NEUES ARCHIW.—Tomo VI.—Entrega II.—*Ewald—Viage en España —Noticias bibliográficas de algunos manuscritos latinos que se conservan en las bibliotecas del Escorial, Madrid, Toledo, Valladolid,* etc.— Trabajo muy interesante.

ARCHIVIO STORICO SICILIANO.—Anno V.—Fasc. I-II.—*Crónica relativa al tumulto ocurrido en Sicilia en los primeros años del reynado de Cárlos V*—Publícase por primera vez íntrego el texto de dicha Crónica—*Historia de expulsione Hugonis de Moncada*—etc. escrita por Federico Carreto.—El señor Pascual Cipolla publica un estudio *sobre los probables orígines di Calatavuro y Sclafani.*—En la página 95 dice:—«La lingüística en el dialecto siciliano tiene la noble mision de investigar los vínculos y las relaciones entre los pueblos sicilianos y sus dominadores......» Y se pregunta; «¿Cómo explicar la introduccion en nuestro dialecto de muchas palabras que tienen su correspondencia en el portugués, ejemplo *eu,* «yo»...... y otros dicen *figlia, muglieri* casi del portugués *filha, mulher,*»—hecho que explica el señor Cipolla en vista de «que nunca los portugueses estuvieron en Sicilia», por la «primitiva union de la lengua española con la portuguesa».—El Sr. Cipolla ha olvidado que antes de que la lengua castellana se introdujera en Sicilia, estuvo por siglos sujeta la hermosa isla á la influencia del catalan, si lo hubiese recordado no explicaría por el portugués lo que tiene exacta demostracion en el influjo de la lengua de Pedro el Grande.

EPHEMERIS EPIGRAPHICA.—*Vol. VI.*—En las páginas 3 á 24 publica el Sr. Hübner una importante adicion á las inscripciones romanas españolas, De particular interés geográfico son las siguientes.—

La de pág. 18 nos dá á conocer una completa cópia de la del *Corp. Ins.* II, 2707 esto es una CIVES ORGNOM (EX GENT (e) PEMB) ELOR.—Plinio, 4, 110 cuenta los *Orgenomesci* en la Cantábrica. La inscripcion hallóse en S. Tomás de Collia, á 1 1/4 leguas al norte de Cangas de Onis.

DAS JUDISCHE LITERATURBLATT.—(Magdemburgo).—Diciembre.—En su primer artículo el Dr. M. Gründwald se ocupa de nuestra *Contribucion al estudio de la Religion de los Iberos* que estima como una meritoria y bella contribucion al estudio de la ciencia comparada de las religiones.—*Einen schönen, verdientsvollen Beitrag hierfür bietet Herr Sanpere y Miquel rühmlichst beannt durch sein Werk Orígens y fonts de la nació catalana.*—Declara el autor que en este trabajo nos demostramos impuestos de las novísimas investigaciones hechas en Francia y Alemania, que conocemos las buenas autoridades, pero que nos equivocamos al colocar entre ellas al Sr. Lenormant.—Nosotros respetamos en este punto la opinion del Sr. Gründwald aunque la estimamos sobrado severa, pues, por justas que sean las censuras que en su artículo indica el sabio filólogo, el Sr. Lenormant será siempre considerado no solo como un trabajador infatigable, sino como uno de los más notables arqueólogos y filólogos de nuestro tiempo.

NOTICIAS.



En el término de Segaró, provincia de Gerona, se ha realizado un hallazgo de mas de setecientas monedas de plata en su gran mayoría] dracmas emporitanas de última época mezcladas con denarios [consulares. Afortunadamente para la ciencia, de este gran acopio de monedas (que solo son aprovechables en su mitad), ha escogido mas de trescientos ejemplares nuestro compañero Sr. Pujol y Camps, quien una vez haya estudiado detenidamente el hallazgo lo dará á conocer en las páginas de esta REVISTA.

Habiendo recurrido D. Ramon Soriano á la Arqueológica valenciana para que le informara sobre la tan discutida patria de Arnaldo de Vilanova, aquella ilustrada corporacion no ha podido menos de adherirse al orígen catalan del célebre médico; y como aun

quedan dudas á pesar de lo dicho por el Sr. Menendez Pelayo sobre cual sea la ciudad en que vió la luz pública Arnaldo, la Arqueológica valenciana adhiriéndose tambien á su orígen Ilerdense, dice, que de no constar esto sostendria que nació en la ciudad del Turia, y en demostracion de esta tésis alega los siguientes curiosos datos.—Arnaldo otorgó su testamento en Valencia, en su recinto y término tenia propiedades rústicas y urbanas, sus albaceas fueron naturales de Valencia; dejó una hija monja profesa en un convento de dicha ciudad; un hijo suyo, de su mismo nombre y apellido y un sobrino llamado Martin Vilanova vivian en la misma, y lo que parece más decisivo:—En el repartimiento de los edificios de Valencia que hizo el Rey D. Jaime I de Aragon despues de haberla ganado á los moros, empezando por los situados en la puerta de la Boatella que distribuyó entre los hombres del Concejo de Barcelona, adjudica, con fecha 9 de Abril de 1239, á Arnaldo de Vilanova una casa que habia sido de Mahomat Adeheu. Al ver este nombre, dice la Arqueológica Valenciana, no presumimos que sea el del renombrado físico, ni es de suponer que fuera él, otro de los que con el Conquistador asistieron á la toma de Valencia, porque concediendo que en aquel entonces contara nada mas que veinte años de edad resultaria que alcanzó la de noventa y tres años, puesto que falleció en 1311. Y aunque esto no repugne considerando que en 1309 asistió á la conquista de Almería no es de creer que á los 91 años de edad hiciera tal campaña. Por lo que se estima que el tal pudo ser el padre de Arnaldo de Vilanova.

La nueva edicion del *Pacense* que con tanto interés esperan los que se dedican al estudio de la historia patria se publicará en la *Revue des questions historiques* segun noticia que se nos comunica.

La Exposicion de artes decorativas cuyo éxito por causas que no debemos aquí tratar, pero de las que ya apuntamos alguna cosa en números anteriores, no ha sido todo lo brillante que sus organizadores se prometieron, ha enriquecido las colecciones arqueológicas que posee Barcelona, pues el Sr. Ferrer y Soler ha adquirido para su museo la que expuso el Sr. Pujol y Camps rica en barros y vidrios empuritanos y saguntinos.

En el mes de Enero, segun los diarios locales de Barcelona, se han descubierto unas tumbas en Suria que á juzgar por la descripcion de las mismas pertenecen al grúpo de las de la Beguda que ya dimos á conocer.

En Cabrera se han hallado tambien algunos vasos cerámicos en-

terrados en una viña; es particular que no contuvieran monedas, por lo menos no se ha dicho.

En la *Exposicion de Artes decorativas* han resultado premiados como concurrentes al primer Tema ó sea al estudio de una época cualquiera de la ornamentacion catalana los Sres. Tenas, Puiggari, Serra y Pausas, y Rossinyol.—Los dos primeros han estudiado la época románica; el tercero la ojival; el Sr. Rossinyol ha presentado una magnífica monografía sobre el arte de la cerrajería durante esa misma época. Este magnífico resultado indica que el estudio del arte en sus manifestaciones históricas es cultivado en Cataluña, pues es de saber que las obras ó bosquejos premiados no son rapsodias de otras obras, sino estudios directos, esto es tomados de los monumentos.

Ha sido nombrado catedrático de griego de esta Universidad el Sr. Balari y Juvany.—La filología y las letras catalanas están de enhorabuena.

Se ha publicado en Calahorra un folleto de 8 páginas que contiene la carta que al renunciar la corona de España escribió don Felipe V á su hijo D. Luis, príncipe de Asturias, que escrita de puño y letra de aquel Rey se custodia en el Archivo General Central, establecido en Alcalá de Henares.

Segun nos participa D. Antonio Elías de Molins, Jefe del Museo provincial de antigüedades de Barcelona, se han hecho en aquel establecimiento las siguientes adquisiciones: el monetario que perteneció á Salat, compuesto de 475 piezas; un notable crucifijo del siglo XV; y una tohalla de comunion que parece del siglo XVI. La Direccion general de Instruccion pública ha destinado al mismo los libros de arqueología é historia que posea el Ministerio y adquiera en lo sucesivo.

El Gobierno ha nombrado al Sr. Nuñez de Arce para que pase á Italia ha estudiar en sus archivos no sabemos que cosas. Como el señor Nuñez de Arce es un poeta de talento, fruto puede sacar de sus investigaciones, pero y sea dicho sin murmuracion, nos parece que semejantes comisiones deberian darse á personas más idóneas; sin duda por no haberlo estimado asi ni el actual gobierno ni los gobiernos pasados es por lo que tan desacreditadas están en España las misiones científicas.

Con verdadera satisfaccion hacemos público el nombramiento de

D. Pascual de Gayangos para el cargo de Director de Instruccion pública. Pocos nombramientos hará el actual Gobierno más acertados. Lo que deben esperar las ciencias históricas, lo que nosotros esperamos en favor de ellas por parte del señor Gayangos, es mucho, y ya que hemos hablado de la mision del Sr. Nuñez de Arce, ¿no seria altamente conveniente, no prestaria el Sr. Gayangos un inmenso servicio á la ciencia y á la pátria si dispusiera que personas competentes, siguiendo el plan y sistema trazado por él mismo en la confeccion de los Indices de los manuscritos españoles del *Museo británico*, pasaran á Italia y Alemania á hacer lo mismo con los de las bibliotecas de dichas naciones?

CERTÁMEN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—La Academia de la historia para celebrar el Centenario de Calderon abre un certámen bajo el siguiente programa y tema: se concederá una medalla de oro y quinientos ejemplares de la obra premiada al autor que resulte serlo del mejor estudio sobre—«¿Qué relaciones establece la Crítica histórica entre el argumento del *Mágico prodigioso* de «Calderon y el del *Fausto* de Goethe, examinadas las tradiciones «antiguas y las leyendas de la Edad media en que pudieron ins«pirarse ambos escritores?»—Además si el autor premiado no fuese correspondiente de la Academia será declarado tal. Los académicos de número no pueden concurrir.—El plazo para la presentacion de los trabajos termina el 10 de Mayo.—La distribucion de los premios se hará en sesion solemne.

ÍNDICE

DE MATERIAS DEL TOMO SEGUNDO.



Religion.—Mitología.

Historia.

Legislacion.

Epigrafía.

Arqueología.

Indumentaria.

Numismática.

Documentos.

Certámenes.

ÍNDICE

DE AUTORES DEL TOMO SEGUNDO (1)

(1) La letra bastardilla indica que de aquellos trabajos se ha dado cuenta en la *Revista crítica* ó en la seccion de *Revistas y periódicos.*

GERONA 1881.—*Imprenta y Librería de VICENTE DORCA.*

abonando el precio corriente de diez y seis pesetas por año de doce números.

Respecto á la parte literaria introducirémos una innovacion y será esta la de dar cabida en nuestras páginas á estudios sobre las ciencias históricas de los paises extrangeros. En este primer año hemos probado que el movimiento científico-histórico español da materiales sobrados para nuestra publicacion, y aun los daria para otras varias; hecha la prueba nosotros no debemos privar ni á la ciencia, ni á nuestros suscritores de aquellas contribuciones que al progreso de los estudios puedan convenir.

Hemos probado tambien que nuestra Revista está abierta á todas las opiniones, y á todas las escuelas; que es tambien una *Revista española* pues española es nuestra Asociacion, y en esto persistirémos en lo sucesivo.

Para evitar abusos advertimos que en adelante no se servirá número alguno suelto por causa de estravio, deterioro, etc. si no se pide directamente por el suscritor á la Direccion.

ADVERTENCIA.

Damos en este número las páginas 195 *y* 196 *que salieron en blanco por haberse dejado de imprimir la fé de erratas de la* Gramática basca *etc. de Micoleta.—Al encuadernarse, pues, este segundo tomo, deben sustituirse las dichas páginas con las nuevas que con este número se reparten.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se publica un número bimensual de 208 páginas por lo ménos.—Precio: En ESPAÑA, 20 pesetas al año.—EXTRANJERO, 25 pesetas.—No se venden números ni tomos sueltos.

REVISTA CRÍTICA.

SUMARIO DEL N.° DE NOVIEMBRE.

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

Plaza de la Constitucion, 9.